

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de ENAGÁS, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Enagás, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### *Recuperación de los activos financieros relacionados con Gasoducto del Sur Peruano, S.A.*

**Descripción** Con fecha 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Perú declaró la terminación del Contrato de Concesión “Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” y con fecha 4 de diciembre de 2017 el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual difundió, mediante publicación en el Diario El Peruano, la declaración de concurso de acreedores de Gasoducto del Sur Peruano, S.A. tal y como se explica en la nota 1.4.c de la memoria adjunta.

Enagás, S.A. mantiene un activo financiero por importe de 275,3 millones de dólares americanos relativo a la inversión en Gasoducto del Sur Peruano, S.A. y cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas por importe total de 226,8 millones de dólares, incluidos intereses por importe de 1,9 millones de dólares, que suponen activos registrados a 31 de diciembre de 2019 por importe de 411,3 millones de euros (nota 1.4.c de la memoria adjunta).

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, tal y como se describe en la nota de la memoria adjunta anteriormente mencionada, Enagás S.A. mantiene una controversia con el Gobierno Peruano, en relación a la recuperación de la inversión en Gasoducto Sur Peruano. El 2 de julio de 2018 se presentó ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. El 18 de julio de 2019 quedó constituido el Tribunal Arbitral y el 24 de septiembre de 2019 se emitió la Resolución Procesal No. 1, donde se establecieron las reglas procesales que regirán el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo. El 20 de enero de 2020 Enagás ha presentado el memorial de la demanda, momento a partir del cual se ha iniciado la fase de contestación por parte del Estado Peruano.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes relacionados y por la incertidumbre sobre el desenlace final de la resolución que existe en este tipo de procesos, de larga duración y complejos, desde el punto de vista legal, técnico y económico, por lo que las estimaciones realizadas por los administradores de Enagás, fundamentadas en las opiniones de sus asesores, podrían variar en el futuro.

### Nuestra respuesta

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros en:

- Evaluación del cumplimiento de los términos de los contratos y acuerdos entre accionistas de Gasoducto Sur Peruano, S.A.
- Lectura de la correspondencia entre organismos oficiales del Perú y la Sociedad, así como de los documentos incluidos en la demanda presentada por Enagás, S.A. ante el CIADI.
- Reuniones con los expertos en derecho peruano e internacional, externos e independientes, contratados por Enagás, S.A.

- ▶ Revisión de informes de análisis preparados por distintos expertos en derecho peruano e internacional (concursal, penal y administrativo entre otros) y de la Asesoría Jurídica Interna de Enagás, S.A.
- ▶ Revisión del proceso de estimaciones contables de Enagás, S.A. en su análisis de recuperación de los activos financieros mencionados, sobre la base del informe elaborado por un experto contable externo y del informe elaborado por un perito independiente en relación a la determinación del valor neto contable de dichos activos financieros que ha sido incluido en la demanda presentada ante el CIADI.
- ▶ Evaluación del análisis de la recuperación de los activos financieros realizado por la Dirección de Enagás, S.A. en función de los distintos escenarios considerados (análisis de sensibilidad).
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

### **Estimaciones significativas**

**Descripción** Enagás, S.A. realiza estimaciones significativas en la determinación de la recuperación de las inversiones en empresas del grupo y asociadas.

Las principales magnitudes y los criterios e hipótesis utilizados para la valoración de estos activos se describen en la nota 1.4 de la memoria adjunta.

Hemos considerado dichas estimaciones como una cuestión clave de nuestra auditoría ya que, dada la cuantía de los instrumentos patrimoniales afectados, pequeños cambios en las hipótesis podrían tener un impacto significativo en las cuentas anuales de Enagás, S.A.

**Nuestra respuesta** Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, principalmente, en:

- ▶ Revisión, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección para la elaboración de los flujos de caja descontados de cada empresa del grupo y asociada, cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- ▶ Revisión de la información financiera proyectada en el plan de negocio de cada sociedad participada a través del análisis de información financiera histórica y presupuestaria, las condiciones actuales del mercado y nuestras expectativas sobre su potencial evolución.
- ▶ Adicionalmente, hemos considerado la idoneidad de la información revelada por Enagás, S.A. con respecto dichas estimaciones en la nota 1.4. de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Enagás en el que la Sociedad se integra, que la información del Informe Anual de Gobierno Corporativo mencionada en dicho apartado, se incluye en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 1.2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

---

### Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 21 de febrero de 2020.

---

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



---

David Ruiz-Roso Moyano  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 18336)

21 de febrero de 2020



ERNST & YOUNG, S.L.

2020 Núm. 01/20/03863  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

**ENAGÁS, S.A.**

**Cuentas Anuales  
a 31 de Diciembre de 2019**

## ENAGÁS, S.A.

|                                                                                      |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .....</b>                          | <b>1</b>  |
| <b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .....</b>                | <b>3</b>  |
| <b>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .....</b>       | <b>4</b>  |
| <b>ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .....</b> | <b>5</b>  |
| <b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .....</b>                  | <b>6</b>  |
| <b>1. Actividades de la empresa y bases de presentación.....</b>                     | <b>7</b>  |
| 1.1 Actividad de la empresa .....                                                    | 7         |
| 1.2 Bases de presentación .....                                                      | 8         |
| 1.3 Estimaciones y juicios contables realizados.....                                 | 9         |
| 1.4 Inversiones en empresas del grupo y multigrupo .....                             | 9         |
| 1.5 Dividendos distribuidos y propuestos .....                                       | 15        |
| 1.6 Compromisos y garantías .....                                                    | 16        |
| <b>2. Desempeño operativo de la sociedad .....</b>                                   | <b>18</b> |
| 2.1 Resultado de explotación.....                                                    | 18        |
| 2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar .....                              | 20        |
| 2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....                              | 21        |
| 2.4 Propiedades, planta y equipo .....                                               | 22        |
| 2.5 Inmovilizado intangible .....                                                    | 24        |
| 2.6 Deterioro de valor de los activos no financieros .....                           | 26        |
| 2.7 Arrendamientos .....                                                             | 26        |
| 2.8 Provisiones y pasivos contingentes.....                                          | 27        |
| <b>3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero.....</b>            | <b>29</b> |
| 3.1 Patrimonio neto .....                                                            | 30        |
| 3.2 Deudas financieras.....                                                          | 31        |
| 3.3 Resultado financiero neto .....                                                  | 33        |
| 3.4 Instrumentos financieros derivados.....                                          | 33        |
| 3.5 Gestión de riesgos financieros y de capital.....                                 | 34        |
| 3.6 Flujos de efectivo .....                                                         | 36        |
| <b>4. Otra Información .....</b>                                                     | <b>37</b> |
| 4.1 Información sobre otras partidas del balance .....                               | 37        |
| 4.2 Situación fiscal .....                                                           | 38        |
| 4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas .....                                 | 42        |
| 4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección .....           | 44        |
| 4.5 Otra información referente al Consejo de Administración.....                     | 47        |
| 4.6 Otra Información .....                                                           | 47        |
| 4.7 Hechos posteriores.....                                                          | 48        |
| <b>INFORME DE GESTIÓN DE ENAGÁS, S.A. ....</b>                                       | <b>49</b> |

**ENAGÁS, S.A.**  
**BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(Expresado en miles de euros)

|                                                              | Notas | 31.12.2019       | 31.12.2018       |
|--------------------------------------------------------------|-------|------------------|------------------|
| <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                                 |       | <b>5.566.359</b> | <b>5.328.700</b> |
| Inmovilizado intangible                                      | 2.5   | 11.937           | 12.007           |
| Investigación y desarrollo                                   |       | 93               | 153              |
| Aplicaciones informáticas                                    |       | 11.844           | 11.854           |
| Inmovilizado en curso y anticipos                            |       | -                | -                |
| Inmovilizado material                                        | 2.4   | 20.605           | 22.277           |
| Terrenos y construcciones                                    |       | 16.161           | 17.237           |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material          |       | 4.286            | 4.835            |
| Inmovilizado en curso y anticipos                            |       | 158              | 205              |
| Inversiones inmobiliarias                                    | 4.1   | 19.610           | 19.610           |
| Terrenos                                                     |       | 19.610           | 19.610           |
| Inversiones en empresas del grupo y multigrupo a largo plazo | 1.4   | 5.504.327        | 5.262.439        |
| Instrumentos de patrimonio                                   |       | 4.692.698        | 4.459.513        |
| Créditos a empresas                                          |       | 400.291          | 400.291          |
| Otros activos financieros                                    |       | 411.338          | 402.635          |
| Inversiones financieras a largo plazo                        |       | 745              | 752              |
| Créditos a terceros                                          |       | 49               | 56               |
| Otros activos financieros                                    |       | 696              | 696              |
| Activos por impuestos diferidos                              | 4.2.g | 9.135            | 11.615           |
| <b>ACTIVOS CORRIENTES</b>                                    |       | <b>933.910</b>   | <b>753.594</b>   |
| Existencias                                                  |       | 6                | 8                |
| Materias primas y otros aprovisionamientos                   |       | 6                | 8                |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                | 2.2   | 21.107           | 16.370           |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios              |       | -                | 10               |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas                     |       | 13.712           | 13.490           |
| Deudores varios                                              |       | 128              | 123              |
| Personal                                                     |       | 74               | 291              |
| Activos por impuesto corriente                               |       | 6.760            | 1.799            |
| Otros créditos de las Administraciones Públicas              |       | 433              | 657              |
| Inversiones en empresas del grupo y multigrupo a corto plazo | 1.4   | 219.551          | 278.974          |
| Créditos a empresas                                          |       | 147.551          | 151.374          |
| Otros activos financieros                                    |       | 72.000           | 127.600          |
| Periodificaciones a corto plazo                              |       | 1.655            | 1.082            |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes                | 3.6.a | 691.591          | 457.160          |
| Tesorería                                                    |       | 691.591          | 457.160          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                         |       | <b>6.500.269</b> | <b>6.082.294</b> |

Las Notas 1 a 4.7 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2019



| PASIVO                                                  | Notas | 31.12.2019       | 31.12.2018       |
|---------------------------------------------------------|-------|------------------|------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                  |       | <b>2.656.554</b> | <b>2.133.566</b> |
| <b>FONDOS PROPIOS</b>                                   |       | <b>2.656.554</b> | <b>2.133.566</b> |
| Capital                                                 | 3.1.a | 392.985          | 358.101          |
| Capital escriturado                                     |       | 392.985          | 358.101          |
| Prima de emisión                                        | 3.1.b | 465.116          | -                |
| Prima de emisión                                        |       | 465.116          | -                |
| Reservas                                                |       | 1.557.981        | 1.552.278        |
| Legal y estatutarias                                    | 3.1.d | 71.620           | 71.620           |
| Otras reservas                                          |       | 1.486.361        | 1.480.658        |
| Acciones propias                                        | 3.1.c | (12.464)         | (8.219)          |
| Resultado del ejercicio                                 |       | 403.199          | 371.222          |
| Dividendo activo a cuenta                               | 1.5.a | (152.469)        | (145.917)        |
| Otros instrumentos de patrimonio neto                   |       | 2.206            | 6.101            |
| <b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>                      | 3.1.e | -                | -                |
| Operaciones de cobertura                                |       | -                | -                |
| <b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>                            |       | <b>3.612.152</b> | <b>3.694.247</b> |
| Provisiones a largo plazo                               | 2.8.a | 1.601            | 466              |
| Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal |       | 1.135            | -                |
| Otras provisiones                                       |       | 466              | 466              |
| Deudas a largo plazo                                    | 3.2.a | 201.243          | 195.946          |
| Deudas con entidades de crédito                         |       | 201.136          | 195.819          |
| Otros pasivos financieros                               |       | 107              | 127              |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo |       | 3.406.607        | 3.494.955        |
| Pasivos por impuestos diferidos                         | 4.2.g | 2.701            | 2.880            |
| <b>PASIVOS CORRIENTES</b>                               |       | <b>231.563</b>   | <b>254.481</b>   |
| Provisiones a corto plazo                               |       | -                | 3.293            |
| Pasivos financieros corrientes                          | 3.2.b | 9.549            | 4.897            |
| Deudas con entidades de crédito                         |       | 5.409            | 112              |
| Otros pasivos financieros                               |       | 4.140            | 4.785            |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 3.2.c | 174.942          | 195.584          |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar          | 2.3   | 47.072           | 50.707           |
| Proveedores                                             |       | 9.931            | 11.159           |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas             |       | 336              | 2.185            |
| Personal                                                |       | 6.814            | 10.078           |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas          |       | 29.991           | 27.285           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                    |       | <b>6.500.269</b> | <b>6.082.294</b> |

Las Notas 1 a 4.7 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2019

**ENAGÁS, S.A.**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(Expresada en miles de euros)

|                                                                      | Notas       | 31.12.2019      | 31.12.2018      |
|----------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|
| <b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>                                       |             | <b>457.017</b>  | <b>404.630</b>  |
| Importe neto de la cifra de negocios                                 | 2.1.a       | 550.787         | 502.018         |
| Prestación de servicios                                              |             | 78.787          | 93.418          |
| Ingresos por dividendos de empresas del grupo y multigrupo           |             | 472.000         | 408.600         |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo                    | 2.4         | 201             | 291             |
| Aprovisionamientos                                                   |             | -               | (4)             |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles              |             | -               | (4)             |
| Otros ingresos de explotación                                        |             | 1.013           | 1.788           |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                     |             | 1.013           | 1.788           |
| Gastos de personal                                                   | 2.1.b       | (47.387)        | (45.527)        |
| Sueldos, salarios y asimilados                                       |             | (35.519)        | (35.035)        |
| Cargas sociales                                                      |             | (11.868)        | (10.492)        |
| Otros gastos de explotación                                          | 2.1.c       | (39.854)        | (46.037)        |
| Servicios exteriores                                                 |             | (39.021)        | (44.681)        |
| Tributos                                                             |             | (833)           | (1.356)         |
| Amortización del inmovilizado                                        | 2.4 y 2.5   | (7.647)         | (7.899)         |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado             | 2.4         | (96)            | -               |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                      |             | <b>457.017</b>  | <b>404.630</b>  |
| Ingresos financieros                                                 | 3.3         | 1.020           | 5.153           |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros              |             | 1.020           | 5.153           |
| - Por deudas con empresas del grupo y asociadas                      |             | 893             | 3.296           |
| - Por deudas con terceros                                            |             | 127             | 1.857           |
| Gastos financieros                                                   | 3.3         | (78.515)        | (49.809)        |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas                        |             | (68.657)        | (35.421)        |
| Por deudas con terceros                                              |             | (9.858)         | (14.388)        |
| Diferencias de cambio                                                | 3.3 y 4.1.b | 278             | (1.047)         |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros  | 1.4.a       | (80)            | -               |
| Resultados por enajenaciones y otros                                 |             | (80)            | -               |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>                                          |             | <b>(77.297)</b> | <b>(45.703)</b> |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                                  |             | <b>379.720</b>  | <b>358.927</b>  |
| Impuestos sobre beneficios                                           | 4.2.e       | 23.479          | 12.295          |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b> |             | <b>403.199</b>  | <b>371.222</b>  |
| <b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>                                     |             | -               | -               |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                       |             | <b>403.199</b>  | <b>371.222</b>  |

Las Notas 1 a 4.7 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2019

**ENAGÁS, S.A.**
**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en miles de euros)

|                                                           | Notas | 31.12.2019     | 31.12.2018     |
|-----------------------------------------------------------|-------|----------------|----------------|
| <b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>     |       | <b>403.199</b> | <b>371.222</b> |
| <b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO</b>  |       | <b>-</b>       | <b>195</b>     |
| Por coberturas de flujos de efectivo                      | 3.1.e | -              | 260            |
| Efecto impositivo                                         | 3.1.e | -              | (65)           |
| <b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> |       | <b>-</b>       | <b>897</b>     |
| Por coberturas de flujos de efectivo                      | 3.1.e | -              | 1.196          |
| Efecto impositivo                                         | 3.1.e | -              | (299)          |
| <b>TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS</b>                |       | <b>403.199</b> | <b>372.314</b> |

Las Notas 1 a 4.7 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos a 31 de diciembre de 2019

**ENAGÁS, S.A.**
**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en miles de euros)

|                                                    | Nota             | Capital        | Prima de Emisión y Reservas | Acciones Propias | Resultado del ejercicio | Dividendo a cuenta | Otros Instrumentos de patrimonio | Ajustes por cambio de valor | Total Patrimonio neto |
|----------------------------------------------------|------------------|----------------|-----------------------------|------------------|-------------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| <b>SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018</b> |                  | <b>358.101</b> | <b>1.550.927</b>            | <b>(8.219)</b>   | <b>349.454</b>          | <b>(139.241)</b>   | <b>4.165</b>                     | <b>(1.092)</b>              | <b>2.114.095</b>      |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>         |                  | -              | -                           | -                | <b>371.222</b>          | -                  | -                                | <b>1.092</b>                | <b>372.314</b>        |
| <b>Operaciones con accionistas</b>                 |                  | -              | -                           | -                | <b>(208.862)</b>        | <b>(145.917)</b>   | -                                | -                           | <b>(354.779)</b>      |
| - Aumentos de capital                              |                  | -              | -                           | -                | -                       | -                  | -                                | -                           | -                     |
| - Distribución de dividendos                       | <b>1.5</b>       | -              | -                           | -                | (208.862)               | (145.917)          | -                                | -                           | (354.779)             |
| <b>Operaciones con acciones propias</b>            | <b>3.1.c</b>     | -              | -                           | -                | -                       | -                  | -                                | -                           | -                     |
| <b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>       |                  | -              | <b>1.351</b>                | -                | <b>(140.592)</b>        | <b>139.241</b>     | <b>1.936</b>                     | -                           | <b>1.936</b>          |
| - Pagos basados en instrumentos de patrimonio      | <b>3.1.c</b>     | -              | -                           | -                | -                       | -                  | 1.936                            | -                           | 1.936                 |
| - Otras variaciones                                |                  | -              | 1.351                       | -                | (140.592)               | 139.241            | -                                | -                           | -                     |
| <b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018</b>              |                  | <b>358.101</b> | <b>1.552.278</b>            | <b>(8.219)</b>   | <b>371.222</b>          | <b>(145.917)</b>   | <b>6.101</b>                     | -                           | <b>2.133.566</b>      |
| <b>SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019</b> |                  | <b>358.101</b> | <b>1.552.278</b>            | <b>(8.219)</b>   | <b>371.222</b>          | <b>(145.917)</b>   | <b>6.101</b>                     | -                           | <b>2.133.566</b>      |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>         |                  | -              | -                           | -                | <b>403.199</b>          | -                  | -                                | -                           | <b>403.199</b>        |
| <b>Operaciones con accionistas</b>                 |                  | <b>34.884</b>  | <b>465.116</b>              | -                | <b>(218.697)</b>        | <b>(152.469)</b>   | -                                | -                           | <b>128.834</b>        |
| - Aumentos de capital                              | <b>3.1.a y b</b> | 34.884         | 465.116                     | -                | -                       | -                  | -                                | -                           | 500.000               |
| - Distribución de dividendos                       | <b>1.5</b>       | -              | -                           | -                | (218.697)               | (152.469)          | -                                | -                           | (371.166)             |
| <b>Operaciones con acciones propias</b>            | <b>3.1.c</b>     | -              | -                           | <b>(9.876)</b>   | -                       | -                  | -                                | -                           | <b>(9.876)</b>        |
| <b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>       |                  | -              | <b>5.703</b>                | <b>5.631</b>     | <b>(152.525)</b>        | <b>145.917</b>     | <b>(3.895)</b>                   | -                           | <b>831</b>            |
| - Pagos basados en instrumentos de patrimonio      | <b>3.1.c</b>     | -              | 470                         | 5.631            | -                       | -                  | (3.895)                          | -                           | 2.206                 |
| - Costes de ampliación de capital                  | <b>3.1.d</b>     | -              | (1.331)                     | -                | -                       | -                  | -                                | -                           | (1.331)               |
| - Otras variaciones                                |                  | -              | 6.564                       | -                | (152.525)               | 145.917            | -                                | -                           | (44)                  |
| <b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019</b>              |                  | <b>392.985</b> | <b>2.023.097</b>            | <b>(12.464)</b>  | <b>403.199</b>          | <b>(152.469)</b>   | <b>2.206</b>                     | -                           | <b>2.656.554</b>      |

Las Notas 1 a 4.7 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2019

**ENAGÁS, S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(Expresado en miles de euros)

|                                                                                  | Notas     | 31.12.2019       | 31.12.2018       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|------------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>                  |           | <b>464.851</b>   | <b>496.802</b>   |
| <b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                                |           | <b>379.720</b>   | <b>358.927</b>   |
| <b>Ajustes al resultado</b>                                                      |           | <b>(395.834)</b> | <b>(375.346)</b> |
| - Amortización del inmovilizado                                                  | 2.4 y 2.5 | 7.647            | 7.899            |
| - Variación de provisiones                                                       |           | 1.136            | (549)            |
| - Imputación de subvenciones                                                     |           | (18)             | -                |
| - Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado                           |           | 92               | -                |
| - Ingresos financieros y dividendos                                              |           | (483.007)        | (433.552)        |
| - Gastos financieros                                                             | 3.3       | 78.594           | 49.809           |
| - Otros ingresos y gastos                                                        |           | (278)            | 1.047            |
| <b>Cambios en el capital corriente</b>                                           |           | <b>(9.026)</b>   | <b>6.536</b>     |
| - Existencias                                                                    |           | 1                | 2                |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar                                              |           | 215              | 3.357            |
| - Otros activos corrientes                                                       |           | (572)            | (956)            |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar                                             |           | (4.801)          | 3.047            |
| - Otros pasivos corrientes                                                       |           | (3.868)          | 1.087            |
| - Otros activos y pasivos no corrientes                                          |           | (1)              | (1)              |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>                |           | <b>489.991</b>   | <b>506.685</b>   |
| - Pagos de intereses                                                             |           | (69.112)         | (42.801)         |
| - Cobros de dividendos                                                           |           | 527.600          | 521.000          |
| - Cobros de intereses                                                            |           | 10.007           | 17.744           |
| - Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios                                   |           | 21.369           | 10.742           |
| - Otros cobros (pagos)                                                           |           | 127              | -                |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>                   |           | <b>(238.639)</b> | <b>31.021</b>    |
| <b>Pagos por inversiones</b>                                                     |           | <b>(388.345)</b> | <b>(18.221)</b>  |
| - Empresas del grupo y asociadas                                                 |           | (381.696)        | (10.738)         |
| - Inmovilizado intangible y material                                             | 2.4 y 2.5 | (6.654)          | (7.483)          |
| - Otros activos financieros                                                      |           | 5                | -                |
| <b>Cobros por desinversiones</b>                                                 |           | <b>149.706</b>   | <b>49.242</b>    |
| - Empresas del grupo y asociadas                                                 |           | 149.706          | 49.242           |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>               |           | <b>7.916</b>     | <b>(123.495)</b> |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>                             |           | <b>492.206</b>   | <b>-</b>         |
| - Emisión de instrumentos de patrimonio                                          | 3.1       | 500.000          | -                |
| - Adquisición de instrumentos de patrimonio propio                               |           | (9.876)          | -                |
| - Enajenación de instrumentos de patrimonio propio                               |           | 2.082            | -                |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>                      |           | <b>(113.124)</b> | <b>231.284</b>   |
| - Emisión de deudas con entidades de crédito                                     |           | 1.656.643        | 2.324.495        |
| - Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas                           |           | 48.000           | 475.187          |
| - Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito                   |           | (1.653.100)      | (2.372.498)      |
| - Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas         |           | (164.667)        | (195.900)        |
| <b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b> |           | <b>(371.166)</b> | <b>(354.779)</b> |
| - Dividendos                                                                     | 1.5       | (371.166)        | (354.779)        |
| <b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>                    |           | <b>303</b>       | <b>(297)</b>     |
| <b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>        |           | <b>234.431</b>   | <b>404.031</b>   |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio                                |           | 457.160          | 53.129           |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio                                   |           | 691.591          | 457.160          |

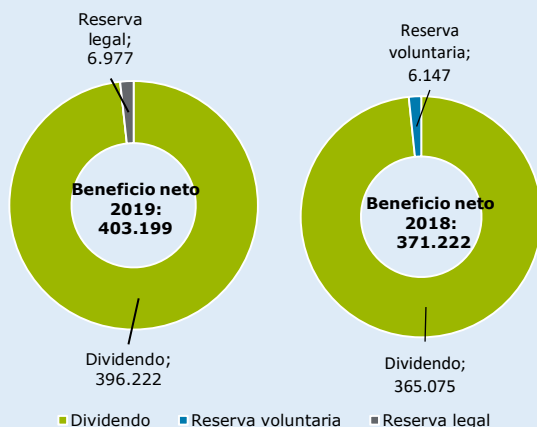
Las Notas 1 a 4.7 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2019

## 1. Actividades de la empresa y bases de presentación

### Aspectos relevantes

#### Resultados

- El beneficio neto de la sociedad se ha incrementado en un 8,6% respecto al ejercicio 2018, ascendiendo a 403,2 millones de euros.
- El beneficio neto por acción se ha situado en 1,688 euros por acción frente a 1,557 euros por acción en 2018.
- El dividendo por acción propuesto para 2019 es de 1,60 euros por acción (1,53 euros por acción en 2018) (**Nota 1.5**).
- El Consejo de Administración ha propuesto la siguiente distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2019 de la sociedad matriz Enagás, S.A. (**Nota 1.5**):



#### Fondo de maniobra positivo

A 31 de diciembre de 2019 el Balance de Situación presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 702 millones de euros.

#### Inversiones en empresas del grupo y multigrupo

Enagás, S.A., a 31 de diciembre de 2019 mantiene instrumentos financieros, a través de los cuales desarrolla algunas de sus actividades, tanto en el activo no corriente como en el activo corriente del Balance de Situación adjunto por un importe agregado de 5.724 millones de euros. El detalle de estas inversiones es el siguiente:

- Instrumentos de patrimonio por importe de 4.693 millones de euros (**Nota 1.4.a**).
- Créditos a empresas por importe de 548 millones de euros (**Nota 1.4**).
- Otros activos financieros por importe de 483 millones de euros (**Nota 1.4**).

#### Gasoducto Sur Peruano, S.A. ("GSP")

- En relación a la situación de la inversión en GSP, a consecuencia de la terminación del contrato de concesión del 24 de enero de 2017, existe actualmente una controversia entre el Estado Peruano y Enagás en relación a la aplicación del mecanismo de recuperación de la inversión que establece el contrato de Concesión de GSP. Esto ha supuesto el inicio de un arbitraje internacional en virtud del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APPRI) España-Perú, presentado el pasado 2 de julio de 2018 ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI), tal y como se detalla en la **Nota 1.4.c**. El 20 de enero de 2020 ha sido presentado el memorial de demanda por Enagás ante el CIADI, iniciándose a continuación la fase para la contestación a la misma por parte del Estado Peruano.
- El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2019 registrado en el balance asciende a 411.338 miles de euros, correspondiente tanto a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad como a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías a la Sociedad a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP (**Nota 1.4.c**).

#### Garantías

Con fecha 31 de diciembre de 2019, Enagás, S.A. tiene concedidas garantías por importe de 5.064 millones de euros (**Nota 1.6**).

### 1.1 Actividad de la empresa

Enagás, S.A., sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es la sociedad dominante de un grupo de entidades que incluyen participaciones en sociedades dependientes, sociedades asociadas, operaciones conjuntas y negocios conjuntos, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo) siendo su objeto social las actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

#### a) Objeto social

- Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.

- ii. El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- iii. El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- iv. Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- v. Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- vi. La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia forman parte del objeto social:

## 1.2 Bases de presentación

Estas Cuentas Anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- i. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ii. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.
- iii. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- iv. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

En relación a la Resolución de 5 de marzo de 2019, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital, de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020, la compañía no ha decidido su aplicación anticipada.

Asimismo, no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

- vii. La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- viii. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

## b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página "web": [www.enagas.es](http://www.enagas.es) y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. como la sociedad dominante del Grupo Enagás y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en sociedades dependientes, sociedades asociadas, operaciones conjuntas y negocios conjuntos.

Las principales magnitudes de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Enagás de los ejercicios 2019 y 2018 son los siguientes:

|                                      | 31.12.2019 | 31.12.2018 |
|--------------------------------------|------------|------------|
| Total Activo                         | 8.844.224  | 9.526.202  |
| Patrimonio Neto                      | 3.168.849  | 3.039.371  |
| Importe Neto de la Cifra de Negocios | 1.153.103  | 1.294.660  |
| Resultado neto                       | 422.618    | 442.626    |

Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales.

Las Cuentas Anuales de la sociedad Enagás, S.A. y de su Grupo Consolidado del ejercicio 2019 han sido formuladas por los Administradores en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 17 de febrero de 2020. En cuanto a las Cuentas Anuales de la sociedad Enagás, S.A. y de su Grupo Consolidado del ejercicio 2018, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada el 29 de marzo de 2019, siendo depositadas posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid.

Estas Cuentas Anuales se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

## a) Criterio de materialidad

En las presentes Cuentas Anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad, tomando las Cuentas Anuales en su conjunto.



## b) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el estado de cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

## c) Comparación de la información

La información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2018 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

## d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

## e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

## 1.3 Estimaciones y juicios contables realizados

Los resultados y la determinación del patrimonio de las Cuentas Anuales son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para su elaboración.

En las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (**Notas 2.4 y 2.5**).
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (**Nota 2.6**).
- Provisiones de facturas pendientes de formalizar (**Notas 2.2 y 2.3**).
- El cálculo de provisiones y contingencias (**Nota 2.8**).
- El cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido (**Nota 4.2**).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (**Nota 3.4**).

- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio propio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)" (**Nota 4.4**).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales.

Durante el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2019 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2018, así como no se espera que pueda afectar a ejercicios futuros.

## 1.4 Inversiones en empresas del grupo y multigrupo

### Políticas contables

#### Instrumentos de patrimonio

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

### Créditos y partidas a cobrar

- Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

### Estimaciones y juicios significativos

- Al cierre de cada ejercicio, o cuando existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad realiza un análisis de recuperabilidad de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y multigrupo, con el fin de comprobar si el importe recuperable de dichas inversiones es superior al valor reconocido en los libros de la Sociedad.
- Para calcular el valor recuperable de las empresas del Grupo se elabora un análisis de los flujos de efectivo actualizados, basado en proyecciones futuras detalladas para dichas inversiones.
- Con respecto al análisis de deterioro relativo a las sociedades del grupo y multigrupo, la tasa de descuento después de impuestos aplicada para las sociedades españolas en el ejercicio 2019 se sitúa entre el 4% y el 8% en función del negocio al que se dedique cada una de ellas. En cuanto a las inversiones en sociedades internacionales, el rango se sitúa entre el 6,44% y 8,40%, tasas después de impuestos, en función del negocio y el país en el que operen. Ambos intervalos comprenden tanto las tasas correspondientes al ejercicio 2019 como al 2018. El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento del 0,5% y -0,5%, realizado a cierre del ejercicio 2019, pone de manifiesto que en la Sociedad no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles. Por tanto, la Dirección de la Sociedad considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y multigrupo" tanto a largo como a corto plazo al cierre del ejercicio 2019 y 2018 es el siguiente:

|                                                                              | 2019             | 2018             |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Instrumentos financieros a largo plazo</b>                                | <b>5.504.327</b> | <b>5.262.439</b> |
| Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y multigrupo (Nota 1.4.a) | 4.692.698        | 4.459.513        |
| Créditos y partidas a cobrar                                                 | 811.629          | 802.926          |
| Créditos a empresas del grupo (Nota 1.4.b)                                   | 400.291          | 400.291          |
| Otros activos financieros (Nota 1.4.c)                                       | 411.338          | 402.635          |
| <b>Instrumentos financieros a corto plazo</b>                                | <b>219.551</b>   | <b>278.974</b>   |
| Créditos y partidas a cobrar (Nota 1.4.b)                                    | 7.246            | 7.266            |
| Créditos empresas del grupo por efecto impositivo (1)                        | 140.305          | 144.108          |
| Dividendos a cobrar (2)                                                      | 72.000           | 127.600          |

- (1) Tal y como se indica en la Nota 4.2.b, Enagás, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12 para el Impuesto sobre Sociedades, correspondiendo dicho importe con las cuentas a cobrar con las distintas sociedades pertenecientes al mismo y por su aportación al resultado fiscal del mismo.
- (2) Este importe se corresponde con los dividendos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 que han sido distribuidos por Enagás Transporte, S.A.U. en el ejercicio 2019 (Nota 2.1.a)

## a) Instrumentos de patrimonio

| Denominación /<br>Domicilio / Actividad                       | % Participación |           | Miles de euros |             |         |                        |                     |                         |           |                        | Valor en libros |  |  |
|---------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|----------------|-------------|---------|------------------------|---------------------|-------------------------|-----------|------------------------|-----------------|--|--|
|                                                               |                 |           |                | Resultado   |         |                        |                     |                         |           |                        |                 |  |  |
|                                                               | Directa         | Indirecta | Capital        | Explotación | Neto    | Resto de<br>Patrimonio | Total<br>Patrimonio | Dividendos<br>Recibidos | Coste     | Deterioro<br>acumulado | Total           |  |  |
| Ejercicio 2019                                                |                 |           |                |             |         |                        |                     |                         | 4.692.778 | (80)                   | 4.692.698       |  |  |
| Enagás Transporte, S.A.U.                                     | 100             | -         | 532.089        | 506.986     | 441.013 | 3.232.780              | 4.205.882           | 432.000                 | 3.670.527 | -                      | 3.670.527       |  |  |
| Enagás GTS, S.A.U.                                            | 100             | -         | 5.914          | 2.628       | 1.941   | (37)                   | 7.818               | -                       | 33.932    | -                      | 33.932          |  |  |
| Enagás Financiaciones,<br>S.A.U.                              | 100             | -         | 15.189         | 35.670      | 15.189  | 5.292                  | 35.670              | -                       | 8.227     | -                      | 8.227           |  |  |
| Enagás Internacional,<br>S.L.U.                               | 100             | -         | 136.308        | 53.454      | 34.645  | 909.251                | 1.080.204           | 40.000                  | 945.710   | -                      | 945.710         |  |  |
| Estación de Compresión<br>Soto la Marina, S.A.P.I. de<br>C.V. | 49              | 1         | 12.081         | 4.555       | 2.564   | 3.465                  | 18.110              | -                       | 8.222     | -                      | 8.222           |  |  |
| Enagás Perú SAC                                               | 1               | 99        | 3.894          | (367)       | (2.012) | (363)                  | 1.519               | -                       | 1         | (1)                    | -               |  |  |
| Enagás México SA de CV                                        | 1               | 99        | 2.890          | (443)       | (458)   | (1.852)                | 580                 | -                       | 79        | (79)                   | -               |  |  |
| Enagás Emprende, S.L.U.                                       | 100             | -         | 4.882          | (1.927)     | (1.676) | 10.406                 | 13.612              | -                       | 16.274    | -                      | 16.274          |  |  |
| Enagás Services Solutions,<br>S.L.U.                          | 100             | -         | 2.894          | (738)       | (555)   | 5.639                  | 7.978               | -                       | 9.673     | -                      | 9.673           |  |  |
| Mibgas Derivatives, S.A.                                      | 19              | 9         | 757            | -           | -       | (757)                  | -                   | -                       | 97        | -                      | 97              |  |  |
| Enagás Renovable, S.L.                                        | 100             | -         | 36             | -           | -       | (1)                    | 35                  | -                       | 36        | -                      | 36              |  |  |
| Ejercicio 2018                                                |                 |           |                |             |         |                        |                     |                         | 4.459.513 | -                      | 4.459.513       |  |  |
| Enagás Transporte, S.A.U.                                     | 100             | -         | 532.089        | 518.286     | 397.729 | 1.566.299              | 2.496.117           | 387.600                 | 3.815.407 | -                      | 3.815.407       |  |  |
| Enagás GTS, S.A.U.                                            | 100             | -         | 5.914          | 1.705       | 1.160   | (1.350)                | 5.725               | -                       | 33.838    | -                      | 33.838          |  |  |
| Enagás Financiaciones,<br>S.A.U.                              | 100             | -         | 890            | 63.857      | 6.299   | 12.291                 | 19.480              | -                       | 8.213     | -                      | 8.213           |  |  |
| Enagás Internacional,<br>S.L.U.                               | 100             | -         | 99.508         | 95.534      | 83.431  | 530.885                | 713.824             | 11.000                  | 578.070   | -                      | 578.070         |  |  |
| Estación de Compresión<br>Soto la Marina, S.A.P.I. de<br>C.V. | 50              | -         | 21.881         | 5.701       | 5.701   | 22.111                 | 49.693              | -                       | 12.248    | -                      | 12.248          |  |  |
| Enagás Perú SAC                                               | 1               | 99        | 6.474          | (730)       | (990)   | (943)                  | 4.540               | -                       | 1         | -                      | 1               |  |  |
| Enagás Mexico SA de CV                                        | 1               | 99        | 2.313          | (346)       | (364)   | (1.455)                | 494                 | -                       | -         | -                      | -               |  |  |
| Enagás Emprende, S.L.U.                                       | 100             | -         | 2.008          | (1.270)     | (954)   | 4.654                  | 5.708               | -                       | 6.694     | -                      | 6.694           |  |  |
| Enagás Services Solutions,<br>S.L.U.                          | 100             | -         | 1.484          | 1.518       | (1.139) | 3.460                  | 3.805               | -                       | 4.945     | -                      | 4.945           |  |  |
| Mibgas Derivatives, S.A.                                      | 19              | 9         | 757            | -           | -       | -                      | 757                 | -                       | 97        | -                      | 97              |  |  |

Estas sociedades del Grupo no cotizan en Mercados de Valores.

Durante el ejercicio 2019 se han llevado a cabo las siguientes variaciones en los instrumentos de patrimonio de la Sociedad:

- Como consecuencia de la aprobación de un segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") el 29 de marzo de 2019 en la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. y de la regularización del anterior Plan (Nota 4.4), y siguiendo el BOICAC nº 75/2008, en su consulta nº 7, la Sociedad ha incrementado el valor de los instrumentos de patrimonio de cada una de las filiales con beneficiarios adscritos al Plan, esto es, Enagás Transporte, S.A.U., Enagás GTS, S.A.U., Enagás Financiaciones, S.A.U., Enagás Internacional, S.L.U., Enagás México, S.A. de C.V. y Enagás Services Solutions, S.L.U., por un importe total que durante el ejercicio 2019 asciende a 428 miles de euros (392 miles de euros en 2018 relativos al Plan de Incentivos a Largo Plazo anterior). La contrapartida de dicha aportación se incluye en el epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio" del patrimonio neto del balance de situación a 31 de diciembre de 2019, como consecuencia del coste asumido por la Sociedad en cada una de las filiales anteriormente comentadas.
- Con fecha 4 de marzo de 2019, la Sociedad realizó una ampliación de capital en Enagás Internacional, S.L.U. por importe de 20.000 miles de euros con prima de emisión de 180.000 miles de euros mediante aportación dineraria. Esta ampliación de capital supuso la emisión de 20.000.000 participaciones sociales.

Asimismo, con fecha 6 de marzo de 2019, Enagás Internacional, S.L.U. realizó una nueva ampliación de capital de 500 miles de euros con prima de emisión de 4.368 miles de euros mediante aportación dineraria. Esta ampliación de capital supuso la emisión de 500.000 nuevas participaciones sociales.

Con fecha 6 de mayo de 2019, la Sociedad realizó una ampliación de capital en Enagás Internacional, S.L.U. por importe de 5.500 miles de euros con prima de emisión de 49.500 miles de euros mediante aportación dineraria. Esta ampliación de capital supuso la emisión de 5.500.000 nuevas participaciones sociales.

Finalmente, con fecha 25 de julio de 2019, Enagás Internacional, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 10.800 miles de euros con prima de emisión de 96.879 miles de euros mediante aportación dineraria. Esta ampliación de capital supuso la emisión de 10.800.000 participaciones sociales.

Las ampliaciones de capital realizadas durante 2019 en Enagás Internacional, S.L.U. han sido llevadas a cabo principalmente con el fin de financiar la compra de un porcentaje de la participación en la sociedad estadounidense Tallgrass a través de determinadas filiales en las que Enagás Internacional, S.L.U. ostenta su participación.

- Con fecha 7 de marzo de 2019, la Sociedad amplió capital en la sociedad Enagás Services Solutions, S.L.U. por importe de 3.700 miles de euros, de los cuales 1.110 miles de euros fueron aportados en concepto de participaciones sociales y 2.590 miles de euros en concepto de prima de emisión asociada a las mismas.

Adicionalmente, con fecha 2 de julio de 2019, Enagás Services Solutions, S.L.U. realizó una ampliación de capital mediante emisión de 300.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total por importe de 700 miles de euros.

- Con fecha 30 de enero de 2019 y 26 de marzo de 2019, Enagás Emprende, S.L.U. realizó dos ampliaciones de capital por el mismo importe, mediante la emisión de un total 1.380.000 nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total por importe de 3.220 miles de euros, mediante aportación dineraria totalmente desembolsada en cada una de las ampliaciones.

Adicionalmente, con fecha 12 de julio de 2019, Enagás Emprende, S.L.U. realizó una nueva ampliación de capital mediante emisión de 294.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total por importe de 686 miles de euros.

Por último con fecha 12 de noviembre de 2019 y 4 de diciembre de 2019, Enagás Emprende, S.L.U. amplió capital nuevamente por importe de 2.300 y 1.700 miles de euros respectivamente, de los cuales 1.200 miles de euros fueron aportados en concepto de participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas y 2.800 miles de euros en concepto de prima de emisión asociada a las mismas.

- Con fecha 25 de julio de 2019 y 16 de octubre de 2019, Enagás Transporte, S.A.U. procedió a la devolución de "otras aportaciones de socios" por un importe total de 145.000 miles de euros.

- Con fecha 8 de noviembre de 2019, se constituyó la sociedad Enagás Renovable, S.L.U. por un importe de 36 miles de euros mediante la creación de 36.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

- Con fecha 26 de diciembre de 2019, Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V. realizó una reducción de capital por devolución de aportes a los socios. Por consiguiente, la Sociedad ha reducido su participación en Estación de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V. en 4.027 miles de euros.

Cabe señalar que con fecha 16 de abril de 2019, se produjo la fusión por absorción de las sociedades Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V., como sociedad fusionante, y Estación de Compresión Soto La Marina EPC, S.A.P.I. de C.V., como sociedad fusionada. Dicha fusión no ha tenido impacto en la participación que Enagás, S.A. ostenta sobre Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V.

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad ha realizado una corrección valorativa por deterioro en el valor de su inversión en Enagás México por importe de 79 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no había realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en el valor de las inversiones directas en empresas del Grupo.

## b) Créditos a empresas

|                              | Saldos a largo plazo |                | Saldos a corto plazo |              |
|------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|--------------|
|                              | 2019                 | 2018           | 2019                 | 2018         |
| Enagás Internacional, S.L.U. | 400.291              | 400.291        | 7.246                | 7.266        |
| <b>Total</b>                 | <b>400.291</b>       | <b>400.291</b> | <b>7.246</b>         | <b>7.266</b> |

Los saldos a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 con créditos a empresas del grupo se corresponden en su totalidad a un crédito concedido a la sociedad Enagás Internacional, S.L.U. por importe de 400.291 miles de euros y los intereses asociados a dicho crédito devengados y no pagados por importe de 7.246 miles de euros (7.266 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Los créditos a empresas de grupo están sujetos a tipo de interés de mercado, siendo el tipo medio para 2019 y 2018 del 2,5% y 1,4% respectivamente.

El detalle por vencimiento de dichos créditos al cierre del ejercicio 2019 y 2018 es el siguiente:

| Ejercicio 2019                | 2020         | 2021     | 2022           | 2023     | 2024 y siguientes | Total          |
|-------------------------------|--------------|----------|----------------|----------|-------------------|----------------|
| Préstamos y partidas a cobrar | 7.246        | -        | 400.291        | -        | -                 | 407.537        |
| <b>Total</b>                  | <b>7.246</b> | <b>-</b> | <b>400.291</b> | <b>-</b> | <b>-</b>          | <b>407.537</b> |

| Ejercicio 2018                | 2019         | 2020     | 2021     | 2022           | 2023 y siguientes | Total          |
|-------------------------------|--------------|----------|----------|----------------|-------------------|----------------|
| Préstamos y partidas a cobrar | 7.266        | -        | -        | 400.291        | -                 | 407.557        |
| <b>Total</b>                  | <b>7.266</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>400.291</b> | <b>-</b>          | <b>407.557</b> |

## c) Otros activos financieros

Dentro del epígrafe "Otros activos financieros" se encuentran registradas las diferentes cuentas por cobrar derivadas de la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante "GSP"), sociedad participada directamente por Enagás Internacional, S.L.U. En relación a esta inversión, el 24 de enero de 2017 la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, "Estado Peruano") remitió un oficio a GSP declarando "la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario", amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" (en adelante "el Proyecto"), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de

enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria de GSP, por importe de 162 millones de dólares recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago. En el mes de diciembre de 2017, se finalizó sustancialmente el proceso de entrega en posesión de los Bienes de la Concesión de GSP, haciéndose cargo el Estado Peruano de los mismos.

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, de acuerdo a la opinión de los asesores legales externos e internos, el

Estado Peruano tenía la obligación de haber aplicado la cláusula 20 del Contrato de Concesión, calculando el Valor Neto Contable (en adelante VNC) de los Bienes de la Concesión, convocando un máximo de tres subastas para adjudicar la Concesión, y con el resultado de dicha subasta haber pagado a GSP el VNC. Con el importe que hubiese percibido GSP por el VNC de los Bienes de la Concesión, habría procedido a pagar sus obligaciones con terceros y, en su caso, a restituir las aportaciones de capital de sus accionistas, conforme se explicaba en las Cuentas Anuales de la Sociedad Enagás, S.A. de los ejercicios 2016 y 2017.

Resultado de la situación de inactividad del Estado Peruano en relación a seguir el procedimiento anteriormente descrito, con fecha 19 de diciembre de 2017, Enagás notificó al Estado Peruano la existencia de una controversia relativa a su inversión en GSP con el objeto de alcanzar un acuerdo amistoso sobre la misma, en los términos del Artículo 9.1 del APPRI suscrito entre la República del Perú y el Reino de España. Esta notificación supuso el inicio del cómputo de los seis meses de duración del procedimiento de trato directo previo al inicio del arbitraje internacional al que se refiere el propio APPRI como mecanismo de la recuperación de la inversión de Enagás en GSP.

Transcurridos los seis meses requeridos de trato directo entre Enagás y el Estado Peruano sin que haya sido posible llegar a un arreglo amistoso sobre dicha controversia, el 2 de julio de 2018 Enagás presentó ante el CIADI la solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a la inversión en GSP.

A través de este procedimiento arbitral, se espera que el Estado Peruano reembolse a Enagás por su inversión en GSP, siendo éste el mecanismo por el que se recuperarían los activos financieros registrados en el Balance de Situación adjunto. De este modo, se espera que el Tribunal Arbitral que conozca del procedimiento arbitral en el CIADI atienda a los argumentos de Enagás, dictando un laudo reconociendo que el Estado Peruano no ha protegido la inversión de Enagás con arreglo al APPRI y, por tanto, tiene que indemnizarlo pagándole el valor de dicha inversión.

En lo que respecta a este procedimiento arbitral ante CIADI, el tribunal arbitral fue constituido el pasado 18 de julio de 2019 y el 24 de septiembre de 2019 se dictó la Resolución nº 1 que establece las reglas procesales que regirán el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo. En la actualidad, el procedimiento se encuentra en fase de preparación de actuaciones escritas y orales ante dicho tribunal, habiéndose presentado el escrito de demanda de Enagás el 20 de enero de 2020, momento a partir del cual se ha iniciado la fase de contestación por parte del Estado Peruano, siendo finales del mes de mayo de 2020 el plazo máximo previsto para finalizar esta fase de contestación por parte del Estado Peruano.

Por otra parte, también ante CIADI, cabe indicar que con fecha 21 de enero de 2020, Odebrecht presentó la solicitud de inicio de arbitraje contra la República de Perú para por su parte recuperar su inversión en GSP.

En lo relativo a la demanda de Enagás, el argumento central mantenido por Enagás es que, si el Estado Peruano hubiese cumplido con su obligación prevista en el Contrato de Concesión, hubiese calculado el VNC y hubiese convocado las tres subastas a las que estaba obligado para adjudicar la Concesión, el producto de la subasta se habría entregado a GSP, quien habría aplicado la cantidad entregada a pagar a sus acreedores y devolver el capital a sus accionistas. La reclamación de Enagás parte de que el Estado Peruano debe pagar a GSP el 100% del VNC, toda vez que el 24 de enero de 2018 transcurrió un año desde la terminación del contrato de concesión sin que hubiera convocatoria de subastas. La ausencia de subasta supone que los asesores jurídicos de Enagás consideren que se debe considerar que GSP

habría recibido el 100% del VNC pues se le privó de la posibilidad de recibirlo al no convocarse ni siquiera la primera de las subastas. Por tanto, partiendo del VNC considerado se habría aplicado una determinada cascada de pagos.

Enagás considera que, teniendo en cuenta el importe del VNC de los Bienes de la Concesión determinado por un experto independiente, y también teniendo en cuenta la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios y acreedores en GSP, si el Estado hubiese cumplido sus obligaciones, y por tanto pagado a GSP la cantidad obtenida en la subasta, Enagás habría recuperado su inversión.

Respecto del importe del VNC, no ha habido variaciones, manteniéndose a 31 de diciembre de 2019 la valoración realizada por una firma de peritos independientes contratada por Enagás por un valor total actualizado de VNC de 1.980 millones de dólares.

Manteniéndose este importe actualizado del VNC, si sobre el mismo se aplicase la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios en GSP, Enagás seguiría recuperando el valor total de su inversión reclamada ante el CIADI por importe de 511 millones de dólares.

En relación a los mencionados contratos de subordinación de derechos y cesión de créditos, su eficacia y forma de aplicarse ha sido puesta en cuestión sucesivamente por los socios de Enagás en GSP a través de diferentes procedimientos arbitrales, manteniéndose en tramitación a la fecha el procedimiento arbitral interpuesto por Graña y Montero cuestionando la legitimidad de Enagás para reclamar sus créditos contra GSP. Asimismo, la autoridad INDECOPI ha reconocido la plena eficacia de los citados acuerdos en el proceso concursal de GSP. En relación a este procedimiento arbitral, los asesores jurídicos peruanos de la compañía consideran remota la posibilidad de que ese procedimiento arbitral concluya con un resultado negativo para Enagás, considerando dichos acuerdos plenamente válidos y aplicables.

Por lo que se refiere al procedimiento arbitral contra el Estado Peruano, en base a las conclusiones determinadas por los asesores legales externos e internos de Enagás, se considera que es probable la recuperabilidad de la totalidad de la inversión de Enagás en GSP, consistente en las cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas anteriormente indicadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,8 millones de dólares, diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares y el capital social aportado a GSP por importe de 275,3 millones de dólares.

En lo que respecta a los plazos de recuperación, valorando los tiempos que se tarda en resolver una controversia de esta complejidad en un arbitraje internacional así como los plazos considerados en la citada Resolución nº 1 del CIADI, se considera 31 de diciembre de 2022 como fecha estimada para la obtención de un laudo favorable para los intereses de Enagás, registrándose la actualización financiera correspondiente por los tres años hasta dicha fecha estimada de recuperación tal como se detalla en la **Nota 3.3.**

En base a esto, los importes descritos en el párrafo anterior se encuentran registrados a su valor actualizado en el Balance de Situación adjunto a 31 de diciembre de 2019 por un importe total de 411.338 miles de euros (402.635 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

## Otros asuntos relacionados

Con fecha 12 de marzo de 2018 fue publicada la Ley N° 30737, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos". Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley N° 30737.

De acuerdo al artículo 9° de la mencionada Ley N° 30737, forman parte de la Categoría 2, y por lo tanto de su ámbito de aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos; o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

En el mes de junio de 2019 tuvo lugar la homologación por parte del Poder Judicial de Perú del Acuerdo de colaboración Eficaz alcanzado entre el Grupo Odebrecht y la Fiscalía de Perú, no estando el proyecto GSP incluido como uno de los proyectos afectados por hechos relacionados con la corrupción. Posteriormente, con fecha 14 de octubre de 2019, Enagás Internacional ha recibido cédula de notificación de la Fiscalía peruana poniendo en su conocimiento la existencia de una ampliación de dicho acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht, en el que estaría reconociendo haber realizado pagos ilícitos – según la fiscal- respecto al proyecto GSP, si bien sigue sin existir o conocerse por tanto ningún hecho que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la ampliación del Acuerdo de Colaboración Eficaz inicial entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, y a las actuaciones del Fiscalía de la Nación de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte de diversos órganos de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", no se han producido novedades a la fecha y se mantiene la situación descrita en la **Nota 1.4.c** de las Cuentas Anuales de Enagás, S.A. del ejercicio 2018. En este sentido, se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso:

- La primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público, cuya etapa de control y saneamientos se ha reanudado en 28 de junio de 2019, una vez que se ha inadmitido por la Corte Suprema la solicitud de la Procuraduría Ad Hoc de Perú para incluir a una de las subsidiarias de Odebrecht como tercero civil. En esta fase se prevé que se decida sobre la apertura de juicio oral.

En base a las opiniones de los asesores legales externos en derecho penal peruano de Enagás, se considera remoto que sea condenada la antigua empleada de Odebrecht. En esta misma causa, el juzgado de investigación preparatoria ha declarado como improcedente la incorporación de GSP en condición de tercero civilmente responsable.

- La segunda investigación abierta se encuentra en etapa preliminar a nivel de fiscalía signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados un empleado de Enagás, así como con fecha 17 de julio de 2019 se recibió la comunicación de la inclusión de Enagás Internacional, S.L.U. como investigado.

Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, se mantiene que a fecha actual no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan discurrir en sentido negativo para Enagás.

Aun sin constar una condena penal o una confesión de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9° de la Ley N° 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2 indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley N° 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma supone distintas medidas como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

El importe total del Fideicomiso, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP confirmado con el Ministerio de Justicia asciende a 65,5 millones de dólares. En la actualidad, una vez instrumentalizado el contrato de fideicomiso con las entidades bancarias, está presentado al Ministerio de Justicia de Perú de acuerdo a los plazos establecidos, quedando pendiente de recibir su conformidad.

Adicionalmente, la Ley N° 30737 impone una prohibición a las empresas incluidas en la lista de realizar transferencias al exterior desde Perú, que en base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás sólo sería aplicable a la inversión en GSP, no suponiendo restricción para los dividendos a cobrar de la sociedades COGA y TGP, considerando asimismo que la inversión en ésta última está protegida por el Convenio de Estabilidad Jurídica en Perú. Cabe destacar que Enagás, S.A. mantiene una participación indirecta en dichas sociedades a través de la participación ostentada en Enagás Internacional, S.L.U.

Por todo lo comentado anteriormente, se sigue manteniendo a la fecha presente que de estas normas no se deriva un efecto negativo para recuperar las cuentas a cobrar a través del proceso arbitraje internacional indicado anteriormente.

En base a todo lo anterior, los administradores de Enagás, conforme con la opinión de sus asesores legales externos e internos, así como de un perito independiente y un experto contable independiente, consideran que estos hechos no suponen un impacto sobre la estimación de la recuperación de la inversión de la participación en GSP y las cuentas a cobrar anteriormente mencionadas por importe total de 411.338 miles de euros (402.635 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).



## 1.5 Dividendos distribuidos y propuestos

### a) Propuesta de reparto del resultado de la sociedad

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2019 de la Sociedad, formulada por el Consejo de Administración y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

|               | 31.12.2019     |
|---------------|----------------|
| Dividendo     | 396.222        |
| Reserva legal | 6.977          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>403.199</b> |

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., en reunión celebrada el 16 de diciembre de 2019, acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019 por importe de 152.469 miles de euros (0,64 euros brutos por acción), formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se acordó constituir la reserva legal por importe de 6.977 miles de euros, alcanzando con ello una cifra igual al 20% del capital social, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, que establece que debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social (**Nota 3.1.d**).

Los estados contables provisionales formulados por la Sociedad, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2019, fueron los siguientes:

| Estado contable provisional formulado el 30 de noviembre de 2019          |                  |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Resultado contable neto                                                   | 13.488           |
| 10% Reserva Legal                                                         | -                |
| Dividendo a cuenta sociedades del Grupo                                   | 392.000          |
| <b>Resultado "disponible" para distribución</b>                           | <b>405.488</b>   |
| <b>Previsión del pago a cuenta</b>                                        | <b>(152.469)</b> |
| Previsión de tesorería entre el 30 de noviembre y el 31 de diciembre:     |                  |
| Saldo de tesorería                                                        | 28.719           |
| Cobros proyectados en el periodo considerado                              | 325.712          |
| Líneas de crédito y préstamos disponibles con Entidades Financieras       | 1.500.000        |
| Pagos proyectados en el periodo considerado (incluido el pago a cuenta)   | (216.822)        |
| <b>Disponibilidades financieras estimadas antes de pago de dividendos</b> | <b>1.637.609</b> |

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 23 de diciembre de 2019.

Adicional a la propuesta del reparto de resultado del ejercicio 2019, se propone el reparto de un dividendo con cargo a reservas voluntarias por importe de 7.757 miles de euros ascendiendo el total del dividendo bruto propuesto a 0,96 euros por acción.

Dicho dividendo está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en estas Cuentas Anuales. En este sentido, este dividendo bruto complementario ascenderá a un importe máximo 251.510 miles de euros.

### b) Dividendos totales pagados

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2019 indicado, Enagás, S.A. distribuyó durante el ejercicio 2019 el dividendo bruto complementario del ejercicio 2018.

Dicho dividendo ascendió a 218.697 miles de euros (0,918 euros por acción) y fue pagado el 3 de julio de 2019.



## 1.6 Compromisos y garantías

### Políticas contables

- Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Los derechos y obligaciones asociados a una garantía financiera tendrán la consideración de activo financiero y pasivo financiero. En su valoración posterior, se registrará el contrato como el mayor importe entre a) la aplicación de la valoración según la norma de provisiones o b) la amortización acumulada de la medición inicial y los posibles ingresos devengados.
- Un compromiso de inversión se corresponde con aquella obligación contraída ante una sociedad vinculada que puede dar lugar a salidas de efectivo u otros recursos en el futuro. Entre estos se incluyen: compromisos no reconocidos de aportar fondos o recursos como consecuencia de acuerdos de constitución, proyectos intensivos de capital, emprendidos por un negocio conjunto, compromisos no reconocidos de proporcionar préstamos u otro apoyo financiero al negocio conjunto, o compromisos no reconocidos de adquirir una participación en la propiedad si tiene lugar o no un suceso concreto en el futuro.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de los compromisos y garantías de la Sociedad es el siguiente:

| Compromisos y garantías                       | Personas, Sociedades o Entidades del Grupo (Nota 4.3) | Otras Partes Vinculadas (Nota 4.3) | Terceros      | Total            |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>                         |                                                       |                                    |               |                  |
| Garantías sobre deuda de entidades vinculadas | 4.857.681                                             | -                                  | -             | <b>4.857.681</b> |
| Garantías y avales otorgados - Otros          | 143.411                                               | 23.333                             | 39.370        | <b>206.114</b>   |
| <b>Total</b>                                  | <b>5.001.092</b>                                      | <b>23.333</b>                      | <b>39.370</b> | <b>5.063.795</b> |
| <b>Ejercicio 2018</b>                         |                                                       |                                    |               |                  |
| Garantías sobre deuda de entidades vinculadas | 4.778.148                                             | -                                  | -             | <b>4.778.148</b> |
| Garantías y avales otorgados - Otros          | 90.602                                                | 22.895                             | 29.685        | <b>143.182</b>   |
| <b>Total</b>                                  | <b>4.868.750</b>                                      | <b>22.895</b>                      | <b>29.685</b> | <b>4.921.330</b> |

### a) Garantías sobre deuda de entidades vinculadas

|                                                                                           | Miles de euros   |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|                                                                                           | 2019             | 2018             |
| Garantía sobre deuda de E. Financiaciones                                                 | 3.822.273        | 3.964.682        |
| Garantía sobre la deuda de E. Transporte                                                  | -                | 147.514          |
| Garantía sobre la deuda de E. Internacional                                               | -                | 70.536           |
| Garantía sobre la deuda de E. Internacional sobre la línea de crédito con Banco Santander | 102.453          | 142.827          |
| Garantía sobre la deuda de TAP                                                            | 522.952          | 452.589          |
| Garantía sobre la deuda de E. USA                                                         | 409.811          | -                |
| Garantía sobre la deuda de E. Services                                                    | 192              | -                |
| <b>Total</b>                                                                              | <b>4.857.681</b> | <b>4.778.148</b> |

Las garantías expuestas anteriormente se corresponden principalmente con:

- Las garantías prestadas por Enagás, S.A. por la totalidad de la deuda de Enagás Financiaciones tanto por las emisiones de bonos como por los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones y el Instituto de Crédito Oficial, por importe de 3.822.273 miles de euros (3.964.682 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).
- Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" se incluye la garantía corporativa otorgada por Enagás, S.A. en favor de las entidades financieras de Trans Adriatic Pipeline, AG (TAP), de conformidad con el Contrato de Financiación suscrito por esta sociedad el 30 de noviembre de 2018. Dicha garantía cubre fundamentalmente los siguientes conceptos:
  - Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP;
  - Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés.

A 31 de diciembre de 2019 el importe garantizado por Enagás a favor de las entidades financieras acreedoras de TAP asciende a 522.952 miles de euros (452.589 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). El incremento se ha visto motivado por el mayor grado de disposición del préstamo de TAP así como por la contratación de la cobertura sobre tipos de interés.

La garantía corporativa ha sido otorgada por Enagás, S.A. junto con el resto de socios de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan sólo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP.

Esta garantía se liberará sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones acordadas con los acreedores de TAP, relacionadas fundamentalmente con la puesta en marcha del proyecto.

Tras la puesta en marcha y hasta el vencimiento de la financiación, existirá asimismo un mecanismo de apoyo de los accionistas, que en el caso del Grupo Enagás es Enagás Internacional, S.L.U., al repago del préstamo de TAP mediante aportaciones de capital o pagos directos a los acreedores (Debt Payment Undertaking), que se activará ante determinados eventos de carácter extraordinario.

Tanto la garantía durante el período de construcción como este mecanismo de apoyo durante el período de operación se encuentran limitados contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás puedan superar un importe total de 903.322 miles de euros, independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

- Las garantías prestadas por Enagás, S.A. por la deuda que Enagás USA, S.L.U. tiene con la Caixa para la financiación de la compra de Tallgrass que a 31 de diciembre de 2019 asciende a 409.811 miles de euros.
- A 31 de diciembre de 2018 se incluía la garantía prestada por Enagás, S.A. por la deuda que Enagás Internacional mantenía para la financiación de la compra del Grupo Swedegas.

A este respecto, con fecha 21 de noviembre de 2018 se vendió la totalidad de la participación que Enagás Internacional, S.L.U. tenía sobre el Grupo Swedegas. En abril de 2019, con la caja obtenida por dicha venta, Enagás Internacional procedió a cancelar el préstamo mencionado.

Adicionalmente, Enagás, S.A. garantiza el importe dispuesto por Enagás Financiaciones, S.A.U. en el programa Euro Commercial Paper (ECP) (**Nota 3.2.b**). A 31 de diciembre de 2019 Enagás Financiaciones, S.A.U. no tiene importes dispuestos.

Por último, con fecha 17 de mayo de 2019 Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe máximo de 4.000 millones de euros que fue inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.

## b) Garantías y avales otorgados – Otros

Dentro de este epígrafe, entre las garantías y avales otorgados a empresas de grupo a 31 de diciembre de 2019 se incluyen los siguientes:

- Los avales técnicos otorgados ante terceros por las sociedades Enagás Transporte, S.A.U. por importe de 3.712 miles de euros (5.123 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), Gas to Move Transport Solutions, S.L., por importe de 877 miles de euros (1.469 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) y Enagás Renovable, S.L.U. por importe de 24.000 miles de euros, todos ellos contragarantizados por Enagás, S.A.
- Con fecha 16 de diciembre de 2019, Enagás, a través de determinadas filiales en las que participa junto con Blackstone Infrastructure Partners, GIC (Fondo soberano de Singapur),

NPS y USS y otros accionistas minoritarios (los "Sponsors"), han suscrito con Tallgrass Energy LP ("Tallgrass"), entre otros documentos, un contrato de fusión (Agreement and Plan of Merger) En virtud de dicho Contrato, los "Sponsors" adquirirán las acciones de la clase A de Tallgrass de las que todavía no son propietarios. Derivado de la firma de dicho contrato Enagás, S.A. a través de sus filiales mantiene compromisos de inversión en Tallgrass Energy, L.P. por importe de 745.050 miles de euros.

Por lo anterior, la Sociedad a través de sus filiales, ha aportado una garantía por importe de 28.277 miles de euros en relación con la ejecución del compromiso de inversión en Tallgrass. Esta cantidad corresponde con la participación de Enagás sobre la garantía total de 105 millones de dólares exigida a los socios.

- La Sociedad contragarantiza a Enagás Internacional, S.L.U. el seguro de seriedad de oferta para la concesión portuaria en Colombia del proyecto Buenaventura por importe de 1.336 miles de euros (1.311 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).
- Asimismo, Enagás, S.A. garantiza las operaciones de cobertura contratadas por Enagás Financiaciones, S.A.U. y Enagás Internacional, S.L.U., siendo el valor razonable de las mismas 85.209 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (61.299 a 31 de diciembre de 2018).
- A 31 de diciembre de 2018 se incluía en este epígrafe la garantía otorgada por Enagás, S.A. sobre las obligaciones de Enagás Internacional S.L.U ante Hellenic Republic Asset Development Fund S.A. por su participación en el proceso de venta del 66% de Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A. (en adelante, DESFA), por importe de 21.400 miles de euros. Dicha garantía fue cancelada el día 9 de enero de 2019 con motivo del cierre de la transacción, cuya fecha efectiva fue el 20 de diciembre de 2018.

Entre las garantías y avales otorgados con otras partes vinculadas y terceros a 31 de diciembre de 2019 se incluyen:

- Las garantías concedidas ante la Comisión Federal de la Electricidad ("CFE") por los contratos de servicios relacionados con los proyectos Gasoducto de Morelos y Estación de Compresión Soto de la Marina, por importes de 8.909 miles de euros y 8.013 miles de euros respectivamente, las cuales han sido otorgadas por la entidad vinculada Banco Santander (8.738 y 7.746 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).
- Los avales técnicos otorgados ante terceros para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen su actividad, por un importe de 45.781 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (36.096 miles de euros en el ejercicio 2018), de los cuales 6.411 miles de euros corresponden a avales formalizados con Banco Santander (6.411 miles de euros a 31 de diciembre del 2018), entidad que tal y como se define en la **Nota 4.3** cumple con la definición de parte vinculada.

## 2. Desempeño operativo de la sociedad

### Aspectos relevantes

#### Resultado de explotación

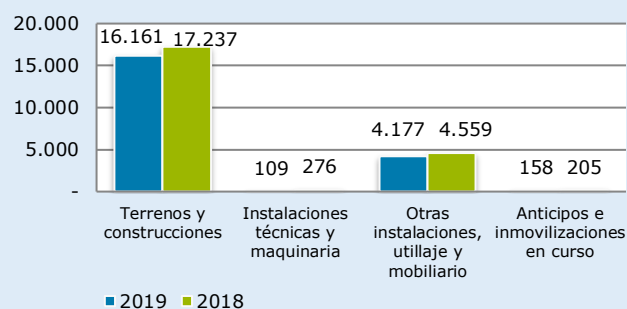
- El resultado de explotación ha aumentado un 12,9% respecto al ejercicio 2018, ascendiendo a 457.017 miles de euros **(Nota 2.1)**.
- El ingreso principal que compone el Importe Neto de la Cifra de Negocios es el ingreso por dividendos recibidos de Empresas del Grupo que ha aumentado con respecto a los ingresos recibidos en 2018 por el mismo concepto en un 15,5%, ascendiendo a 472.000 miles de euros **(Nota 2.1)**.

#### Deudores comerciales

- "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes" incluye principalmente las cuentas por cobrar de las diferentes sociedades del Grupo a las que la Sociedad presta servicios holding. **(Nota 2.2)**.

#### Inmovilizado material

- El valor neto contable de los elementos del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente **(Nota 2.4)**:



### 2.1 Resultado de explotación

#### Políticas contables

##### Reconocimiento de ingresos

- En aplicación del criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a través del BOICAC nº 79, sobre la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding que aplica el PGC aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad, se incluyen como parte integrante del importe neto de la cifra de negocios los dividendos e intereses por préstamos recibidos de sus sociedades participadas.
- Asimismo, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.
- Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

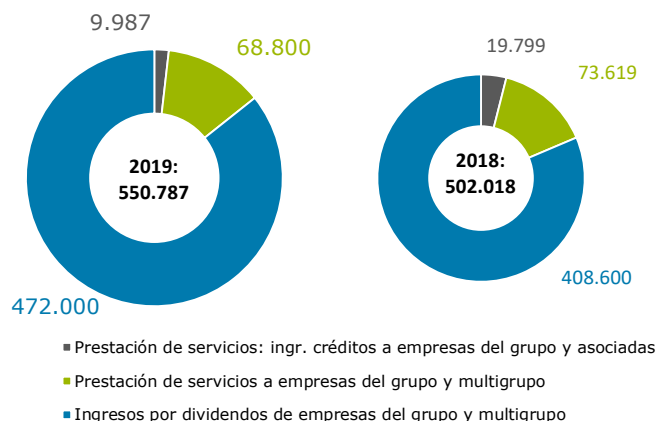
- Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### Reconocimiento de gastos

- Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.
- Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

## a) Ingresos

El desglose por actividades del Importe Neto de la Cifra de Negocios es el siguiente:



El importe de los dividendos recibidos en el ejercicio 2019 por importe de 472.000 miles de euros se corresponde con el siguiente reparto de dividendos realizado en el ejercicio 2019:

- Enagás Transporte, S.A.U. ha distribuido durante el ejercicio 2019 un dividendo complementario por importe de 40.000 miles de euros, así como un dividendo a cuenta de los resultados de ejercicio 2019 por importe de 392.000 miles de euros (mientras que en el ejercicio 2018 distribuyó un dividendo a cuenta de los resultados de dicho ejercicio por importe de 347.600 miles de euros y un dividendo extraordinario con cargo a reservas por importe de 50.000 miles de euros).
- Enagás Internacional, S.L.U. ha distribuido en el ejercicio 2019 un dividendo complementario por importe de 40.000 miles de euros (en 2018 repartió un dividendo a cuenta por importe de 11.000 de euros).

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, distribuida por mercados geográficos es la siguiente:

|                | 31.12.2019     | 31.12.2018     |
|----------------|----------------|----------------|
| España         | 550.059        | 500.242        |
| América Latina | 728            | 1.776          |
| <b>Total</b>   | <b>550.787</b> | <b>502.018</b> |

## b) Gastos de personal y cargas sociales

|                                                                           | 31.12.2019    | 31.12.2018    |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Sueldos y salarios                                                        | 34.445        | 33.241        |
| Indemnizaciones                                                           | 1.074         | 1.794         |
| Seguridad Social                                                          | 5.307         | 4.812         |
| Otros gastos de personal                                                  | 5.729         | 4.872         |
| Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida) | 832           | 808           |
| <b>Total</b>                                                              | <b>47.387</b> | <b>45.527</b> |

Cabe destacar que en el ejercicio 2019 se ha efectuado un plan de adecuación de la plantilla que ha culminado con el acuerdo de desvinculación de 4 profesionales que causarán baja durante el primer trimestre de 2020, si bien, a cierre del ejercicio 2018 ya cumplían los requisitos necesarios para su provisión (en el ejercicio 2018, llegaron a un acuerdo de desvinculación 7 profesionales).

|                                   | 31.12.2019    | 31.12.2018    |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| <b>Cargas sociales:</b>           |               |               |
| -Seguridad social                 | 5.307         | 4.812         |
| -Aportaciones planes de pensiones | 2.354         | 2.131         |
| -Otras cargas sociales            | 4.207         | 3.549         |
| <b>Total</b>                      | <b>11.868</b> | <b>10.492</b> |

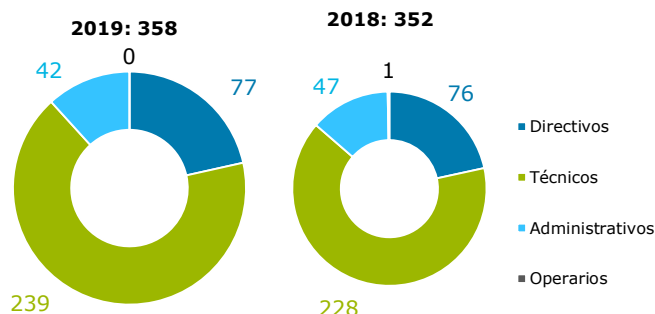
Las aportaciones realizadas por la Sociedad al plan de pensiones han ascendido a 832 miles de euros en el ejercicio 2019 (808 miles de euros en el ejercicio 2018), que se encuentran registrados en el epígrafe "Cargas sociales", incluido en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta. Adicionalmente, se incluye el importe de Seguro de Ahorro de Directivos por importe de 1.522 miles de euros (1.323 miles de euros en el ejercicio 2018).

La Sociedad contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado, y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida ("Enagás Fondo de Pensiones"), cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por la Sociedad con el personal activo afectado. Dicho Plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,02% del salario computable (3,99% en 2018). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 31 de diciembre de 2019 asciende a 317 partícipes (328 partícipes a 31 de diciembre de 2018).

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta. Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

Asimismo, la Sociedad ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones, que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

El número medio de empleados de Enagás, S.A. distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:



A 31 de diciembre de 2019 la plantilla de la Sociedad está compuesta por 351 empleados (364 empleados en 2018).

La distribución por grupo profesional y género es como sigue:

| Categorías      | 2019       |            | 2018       |            |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|
|                 | Hombres    | Mujeres    | Hombres    | Mujeres    |
| Directivos      | 49         | 26         | 56         | 23         |
| Técnicos        | 107        | 129        | 113        | 124        |
| Administrativos | 5          | 35         | 6          | 41         |
| Operarios       | -          | -          | 1          | -          |
| <b>Total</b>    | <b>161</b> | <b>190</b> | <b>176</b> | <b>188</b> |

En la categoría de "Directivos" queda integrada la Alta Dirección de Enagás, S.A. compuesta por nueve personas (siete hombres y dos mujeres) (Nota 4.4). Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2019 y 2018 por la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% según categorías, es el siguiente:

## 2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

### Políticas contables

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación en la fecha de transacción, cuando la Sociedad se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

### Préstamos y cuentas a cobrar

- Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Dichos activos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado.
- La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido

|                 | 2019     | 2018     |
|-----------------|----------|----------|
| Directivos      | -        | -        |
| Técnicos        | 2        | 2        |
| Administrativos | 2        | 1        |
| Operarios       | -        | 1        |
| <b>Total</b>    | <b>4</b> | <b>4</b> |

### c) Otros gastos de explotación

|                      | 31.12.2019    | 31.12.2018    |
|----------------------|---------------|---------------|
| Servicios exteriores | 39.021        | 44.681        |
| Tributos             | 833           | 1.356         |
| <b>Total</b>         | <b>39.854</b> | <b>46.037</b> |

Los gastos más significativos dentro del epígrafe "Servicios exteriores" se corresponden con los costes por servicios de reparación y conservación necesarios para la prestación de servicios por importe de 13.308 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (12.094 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) así como con servicios de profesionales independientes por importe de 7.329 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (10.506 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) y otros servicios por importe de 9.656 miles de euros a 31 de diciembre (12.156 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiación subordinada ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

- Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiación subordinada u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

### Estimaciones y juicios significativos

- Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En particular, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en registrar las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.
- Si, en periodos posteriores, se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

El saldo registrado en el epígrafe de "Clientes, empresas de grupo y asociadas" a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se corresponde con el siguiente detalle (**Nota 4.3**):

|                                   | 31.12.2019    | 31.12.2018    |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Enagás Internacional, S.L.U.      | 595           | 194           |
| Gasoducto Morelos S.A.P.I. de CV  | 255           | 269           |
| Enagás GTS, S.A.U.                | 1.205         | 1.306         |
| Enagás Transporte, S.A.U.         | 8.311         | 7.038         |
| Enagás Services Solutions, S.L.U. | 752           | 2.408         |
| Enagás Emprende, S.L.U.           | 294           | 1.398         |
| Enagás Holding USA, S.L.U.        | 1.470         | -             |
| Otros                             | 830           | 877           |
| <b>Total</b>                      | <b>13.712</b> | <b>13.490</b> |

Estos saldos corresponden principalmente a prestación de servicios corporativos por parte de Enagás, S.A., cuyo vencimiento es posterior a 31 de diciembre de 2019 y por tanto no han sido cobrados a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales.

## 2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

### Políticas contables

- Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización financiera no sea significativo, son registrados por su valor nominal.
- Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.
- Conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.
- Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.
- Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.
- El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2018 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días; en la obtención de los datos anteriormente comentados, han quedado excluidas las obligaciones de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

## Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar           | 31.12.2019    | 31.12.2018    |
|-----------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Proveedores                                               | 9.931         | 11.159        |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas               | 336           | 2.185         |
| Personal                                                  | 6.814         | 10.078        |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 4.2) | 29.991        | 27.285        |
| <b>Total</b>                                              | <b>47.072</b> | <b>50.707</b> |

El saldo del epígrafe "Proveedores" corresponde principalmente a las compras de materiales y servicios prestados a la sociedad Enagás, S.A. cuya contrapartida está registrada en los epígrafes de "servicios exteriores" e "inmovilizado" de la cuenta de resultados y del balance de situación respectivamente.

En el epígrafe de "Personal" se incluye el devengo de la remuneración variable correspondiente al ejercicio corriente, el cual se abona durante el primer trimestre de 2020.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018 este epígrafe incluía el importe pendiente de pago relativo a la parte en metálico del Plan de Incentivos a Largo Plazo, así como al programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla de la Sociedad, dichos conceptos ascendían a un total de 4.144 miles de euros. Estos importes fueron liquidados en abril de 2019. Asimismo los importes por los mismos conceptos durante 2019 están registrados en el epígrafe "Provisiones a largo plazo al personal" (Nota 2.8).

## Información sobre el periodo medio de pago

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016 es el siguiente:

| Días                                    | 2019 | 2018 |
|-----------------------------------------|------|------|
| Periodo medio de pago a proveedores     | 45   | 41   |
| Ratio de operaciones pagadas            | 45   | 42   |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 48   | 28   |

| Importe                | 2019   | 2018   |
|------------------------|--------|--------|
| Total pagos realizados | 57.265 | 52.041 |
| Total pagos pendientes | 1.618  | 4.958  |

## 2.4 Propiedades, planta y equipo

### Políticas contables

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- El coste de adquisición o producción incluye:
  - Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción cuando las obras tienen un periodo de duración superior al año.
  - Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso, minorándose los costes de personal (Nota 2.1).
- Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurrían.

La amortización se realiza de forma lineal una vez los activos están listos para su uso, de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

|                                           | Porcentaje anual | Vida útil (años) |
|-------------------------------------------|------------------|------------------|
| Construcciones                            | 3%-2%            | 33,33-50         |
| Otras instalaciones técnicas y maquinaria | 12%-5%           | 8,33-20          |
| Útiles y herramientas                     | 30%              | 3,33             |
| Mobiliario y enseres                      | 10%              | 10               |
| Equipos de procesos de información        | 25%              | 4                |
| Elementos de transporte                   | 16%              | 6,25             |

### Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como propiedades, planta y equipo sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.
- Los Administradores consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de efectivo descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.



| Ejercicio 2019                                        | Saldo inicial   | Entradas o dotaciones | Aumentos o disminuciones por traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final     |
|-------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------------------|------------------------------|-----------------|
| Terrenos y construcciones                             | 34.613          | 13                    | 1                                      | -                            | 34.627          |
| Instalaciones técnicas y maquinaria                   | 4.744           | 2                     | -                                      | -                            | 4.746           |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario            | 37.742          | 922                   | 142                                    | (6.694)                      | 32.112          |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso                 | 205             | 165                   | (143)                                  | (69)                         | 158             |
| <b>Total coste</b>                                    | <b>77.304</b>   | <b>1.102</b>          | <b>-</b>                               | <b>(6.763)</b>               | <b>71.643</b>   |
| Terrenos y construcciones                             | (17.376)        | (1.090)               | -                                      | -                            | (18.466)        |
| Instalaciones técnicas y maquinaria                   | (4.468)         | (169)                 | -                                      | -                            | (4.637)         |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario            | (33.183)        | (1.419)               | -                                      | 6.667                        | (27.935)        |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso                 | -               | -                     | -                                      | -                            | -               |
| <b>Total amortización</b>                             | <b>(55.027)</b> | <b>(2.678)</b>        | <b>-</b>                               | <b>6.667</b>                 | <b>(51.038)</b> |
| Terrenos y construcciones                             | 17.237          | (1.077)               | 1                                      | -                            | 16.161          |
| Instalaciones técnicas y maquinaria                   | 276             | (167)                 | -                                      | -                            | 109             |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario            | 4.559           | (497)                 | 142                                    | (27)                         | 4.177           |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso                 | 205             | 165                   | (143)                                  | (69)                         | 158             |
| <b>Valor Neto Contable Propiedad, planta y equipo</b> | <b>22.277</b>   | <b>(1.576)</b>        | <b>-</b>                               | <b>(96)</b>                  | <b>20.605</b>   |

| Ejercicio 2018                                           | Saldo inicial   | Entradas o dotaciones | Aumentos o disminuciones por traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final     |
|----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------------------|------------------------------|-----------------|
| Terrenos y construcciones                                | 31.973          | 661                   | 1.979                                  | -                            | 34.613          |
| Instalaciones técnicas y maquinaria                      | 4.733           | 11                    | -                                      | -                            | 4.744           |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario               | 36.592          | 1.136                 | 14                                     | -                            | 37.742          |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso                    | 2.026           | 172                   | (1.993)                                | -                            | 205             |
| <b>Total coste</b>                                       | <b>75.324</b>   | <b>1.980</b>          | <b>-</b>                               | <b>-</b>                     | <b>77.304</b>   |
| Terrenos y construcciones                                | (16.324)        | (1.052)               | -                                      | -                            | (17.376)        |
| Instalaciones técnicas y maquinaria                      | (4.032)         | (436)                 | -                                      | -                            | (4.468)         |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario               | (31.838)        | (1.345)               | -                                      | -                            | (33.183)        |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso                    | -               | -                     | -                                      | -                            | -               |
| <b>Total amortización</b>                                | <b>(52.194)</b> | <b>(2.833)</b>        | <b>-</b>                               | <b>-</b>                     | <b>(55.027)</b> |
| Terrenos y construcciones                                | 15.649          | (391)                 | 1.979                                  | -                            | 17.237          |
| Instalaciones técnicas y maquinaria                      | 701             | (425)                 | -                                      | -                            | 276             |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario               | 4.754           | (209)                 | 14                                     | -                            | 4.559           |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso                    | 2.026           | 172                   | (1.993)                                | -                            | 205             |
| <b>Valor Neto Contable de Propiedad, planta y equipo</b> | <b>23.130</b>   | <b>(853)</b>          | <b>-</b>                               | <b>-</b>                     | <b>22.277</b>   |

Las altas registradas en el epígrafe "Otras instalaciones, utillaje y mobiliario" a 31 de diciembre de 2019 corresponden a la adquisición de equipos informáticos necesarios para la realización de determinados proyectos corporativos, por un importe global de 918 miles de euros, mientras que las altas y traspasos registrados en el epígrafe "Terrenos y construcciones" corresponden a incrementos en diferentes remodelaciones de las oficinas en Sede Central.

Asimismo, el impacto de los "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" ha supuesto un aumento en la inversión de 201 miles de euros en el ejercicio 2019 (291 miles de euros en el ejercicio 2018).

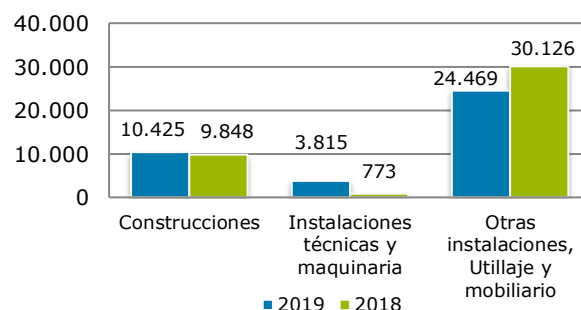
Los activos registrados como propiedades, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política de la Sociedad asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados, y atendiendo a la naturaleza y características de los distintos elementos.

Asimismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 Enagás tenía activos registrados como propiedades, planta y equipo totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

**Elementos totalmente amortizados**



## 2.5 Inmovilizado intangible

### Políticas contables

- Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

### Gastos de investigación y desarrollo

- Los costes de Investigación se activan, amortizándose el 95% del coste en el primer año y el resto en el año siguiente, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.
- Los costes de Desarrollo se activan y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, si están específicamente individualizados por proyectos, su importe puede ser claramente establecido y existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

### Aplicaciones informáticas

- Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Inmovilizado intangible" del balance de situación. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrollados por la Sociedad. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.
- El inmovilizado intangible con vida definida se amortiza en función de la misma, que equivale a los siguientes porcentajes de amortización:

|                              | Porcentaje anual | Vida útil |
|------------------------------|------------------|-----------|
| Gastos de desarrollo         | 5%-50%           | 20-2      |
| Otro Inmovilizado Intangible | 20%              | 5         |
| Aplicaciones Informáticas    | 25%              | 4         |

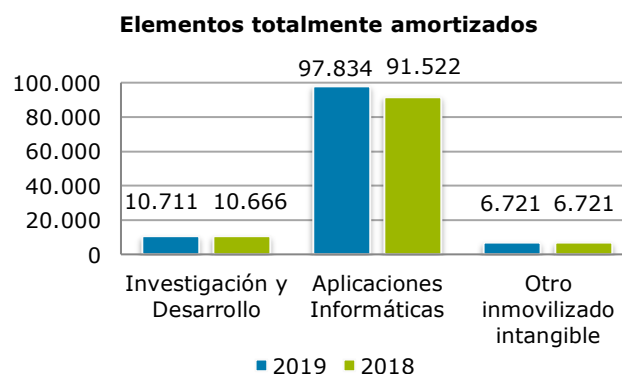
| Ejercicio 2019                                     | Saldo inicial    | Entradas o dotaciones | Aumentos o disminuciones por traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final      |
|----------------------------------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------------------------|------------------|
| Investigación y Desarrollo                         | 10.886           | 295                   | -                                      | -                            | 11.181           |
| Aplicaciones informáticas                          | 113.515          | 4.612                 | -                                      | (8)                          | 118.119          |
| Otro inmovilizado intangible                       | 6.724            | -                     | -                                      | -                            | 6.724            |
| <b>Total coste</b>                                 | <b>131.125</b>   | <b>4.907</b>          | <b>-</b>                               | <b>(8)</b>                   | <b>136.024</b>   |
| Investigación y Desarrollo                         | (10.733)         | (355)                 | -                                      | -                            | (11.088)         |
| Aplicaciones informáticas                          | (101.661)        | (4.614)               | -                                      | -                            | (106.275)        |
| Otro inmovilizado intangible                       | (6.724)          | -                     | -                                      | -                            | (6.724)          |
| <b>Total amortización</b>                          | <b>(119.118)</b> | <b>(4.969)</b>        | <b>-</b>                               | <b>-</b>                     | <b>(124.087)</b> |
| Investigación y Desarrollo                         | 153              | (60)                  | -                                      | -                            | 93               |
| Aplicaciones informáticas                          | 11.854           | (2)                   | -                                      | (8)                          | 11.844           |
| Otro inmovilizado intangible                       | -                | -                     | -                                      | -                            | -                |
| <b>Valor Neto Contable Inmovilizado intangible</b> | <b>12.007</b>    | <b>(62)</b>           | <b>-</b>                               | <b>(8)</b>                   | <b>11.937</b>    |

| Ejercicio 2018                                     | Saldo inicial    | Entradas o dotaciones | Aumentos o disminuciones por traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo final      |
|----------------------------------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------------------------|------------------|
| Investigación y Desarrollo                         | 10.783           | 103                   | -                                      | -                            | 10.886           |
| Aplicaciones informáticas                          | 108.115          | 5.400                 | -                                      | -                            | 113.515          |
| Otro inmovilizado intangible                       | 6.724            | -                     | -                                      | -                            | 6.724            |
| <b>Total coste</b>                                 | <b>125.622</b>   | <b>5.503</b>          | <b>-</b>                               | <b>-</b>                     | <b>131.125</b>   |
| Investigación y Desarrollo                         | (10.664)         | (69)                  | -                                      | -                            | (10.733)         |
| Aplicaciones informáticas                          | (96.675)         | (4.986)               | -                                      | -                            | (101.661)        |
| Otro inmovilizado intangible                       | (6.713)          | (11)                  | -                                      | -                            | (6.724)          |
| <b>Total amortización</b>                          | <b>(114.052)</b> | <b>(5.066)</b>        | <b>-</b>                               | <b>-</b>                     | <b>(119.118)</b> |
| Investigación y Desarrollo                         | 119              | 34                    | -                                      | -                            | 153              |
| Aplicaciones informáticas                          | 11.440           | 414                   | -                                      | -                            | 11.854           |
| Otro inmovilizado intangible                       | 11               | (11)                  | -                                      | -                            | -                |
| <b>Valor Neto Contable Inmovilizado intangible</b> | <b>11.570</b>    | <b>437</b>            | <b>-</b>                               | <b>-</b>                     | <b>12.007</b>    |

Las altas en el epígrafe de "Aplicaciones informáticas" en el ejercicio 2019 corresponden principalmente a los siguientes proyectos:

- Software Implantación Workday por importe de 853 miles de euros.
- Software Comunicaciones unificadas por importe de 605 miles de euros.
- Software Evolución Infraestructuras TI 2019 por importe de 599 miles de euros.
- Software Implantación Programa Digital WorkPlace por importe de 411 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad tenía registrados elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso conforme al siguiente detalle:



## 2.6 Deterioro de valor de los activos no financieros

### Políticas contables

- Al cierre del ejercicio, o cuando existan indicios de pérdida de valor se analiza el valor recuperable para determinar si existe posibilidad de deterioro. Este importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en

uso es el criterio utilizado por la Sociedad en la mayoría de la totalidad de los casos.

- En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

### Estimaciones y juicios significativos

- La determinación del deterioro de los activos no corrientes, distintos de los financieros, se basa en el cumplimiento de una serie de hipótesis, que se describen a continuación en esta nota, y que son revisadas anualmente.
- Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de cada elemento utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, a partir del último año sean crecientes.

- Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio.

En los doce meses del ejercicio de 2019 no se han producido movimientos en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en la Sociedad adicionales a los mencionados en cada nota de estas Cuentas Anuales.

## 2.7 Arrendamientos

### Políticas contables

- Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### Arrendamiento financiero

- La Sociedad no dispone a 31 de diciembre de 2019 y 2018 de arrendamientos financieros.

#### Arrendamiento operativo

- En las operaciones de arrendamiento operativo en las que la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos derivados de estos acuerdos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.
- Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

| Arrendamientos Operativos | Valor nominal |               |
|---------------------------|---------------|---------------|
|                           | 2019          | 2018          |
| Cuotas mínimas a pagar    |               |               |
| Menos de un año           | 3.557         | 3.534         |
| Entre uno y cinco años    | 10.195        | 11.099        |
| Más de cinco años         | 1.307         | 3.229         |
| <b>Total</b>              | <b>15.059</b> | <b>17.862</b> |

El importe de las cuotas de arrendamiento operativos reconocidas como gasto en el ejercicio 2019 asciende a 3.446 miles de euros (3.718 miles de euros en 2018).

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 son los arrendamientos de los edificios de

oficinas que mantiene la Sociedad en Madrid, que vencen, en el caso de la sede social, en 2025 y cuyo importe anual asciende a 1.960 miles de euros, y el resto, en 2022 por un importe anual total de 945 miles de euros. En relación con las rentas contingentes, estos contratos están referenciados a incrementos anuales en función del IPC.

## 2.8 Provisiones y pasivos contingentes

### Estimaciones y juicios significativos

- Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:
  - Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
  - Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.
- Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.
- Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión. La política seguida respecto a la contabilización de provisiones para riesgos y gastos consiste en registrar el importe estimado para hacer frente a la responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes, avales y otras garantías similares. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.
- Al cierre del ejercicio 2019, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos en contra de la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen que no hayan sido registrados o indicados en estas Cuentas Anuales.

### a) Provisiones

El movimiento en el saldo del epígrafe "Provisiones no corrientes" durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

| Provisiones no corrientes              | Saldo Inicial | Dotaciones   | Reversiones  | Reclasificaciones a corto plazo | Saldo Final  |
|----------------------------------------|---------------|--------------|--------------|---------------------------------|--------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>                  |               |              |              |                                 |              |
| Retribuciones al personal              | -             | 1.135        | -            |                                 | 1.135        |
| Otras responsabilidades                | 466           | -            | -            | -                               | 466          |
| <b>Total provisiones no corrientes</b> | <b>466</b>    | <b>1.135</b> | <b>-</b>     | <b>-</b>                        | <b>1.601</b> |
| <b>Ejercicio 2018</b>                  |               |              |              |                                 |              |
| Retribuciones al personal              | 2.992         | 623          | -            | (3.615)                         | -            |
| Otras responsabilidades                | 1.000         | -            | (534)        | -                               | 466          |
| <b>Total provisiones no corrientes</b> | <b>3.992</b>  | <b>623</b>   | <b>(534)</b> | <b>(3.615)</b>                  | <b>466</b>   |

Dentro del epígrafe "Retribuciones al personal" se registra la parte a liquidar en metálico del Plan de Incentivo a Largo Plazo (**Nota 4.4**), así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla de la Sociedad, los cuales se pagarán a la plantilla en 2022. Durante el ejercicio 2018, el importe registrado en este epígrafe se reclasificó al corto plazo al epígrafe de "Personal" (**Nota 2.3**).

En enero de 2018, se aplicó provisión en el epígrafe "Otras responsabilidades" por importe de 534 miles de euros correspondiente a obligaciones derivadas principalmente de reclamaciones y litigios.

Los Administradores consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

## **b) Pasivos contingentes**

A 31 de diciembre de 2019, no existen contingencias significativas que sean necesarias desglosar en las Cuentas Anuales de la Sociedad.

### 3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero

#### Aspectos relevantes

##### Calificación crediticia de la Sociedad

- El 28 de noviembre de 2019, la agencia de rating Standard & Poor's reafirmó la calificación crediticia de Enagás BBB+ y mejoró la perspectiva de negativa a estable. Por su parte, el 9 de enero de 2020 la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings situó la calificación crediticia de Enagás en BBB+ con perspectiva estable.

##### Patrimonio neto

- El 19 de diciembre de 2019 se llevó a cabo una ampliación de capital por un importe efectivo de 500 millones de euros, que comprende el capital social por importe nominal de 34,9 millones de euros y una prima de emisión de 465,1 millones de euros, mediante la emisión de 23.255.814 nuevas acciones **(Nota 3.1.a y b)**.
- Durante el ejercicio 2019, se aplicaron 210.781 acciones propias por la liquidación del Plan de Incentivos a Largo Plazo y se compraron 405.084 acciones para el segundo ciclo de dicho plan. A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene acciones propias por importe de 12,4 millones de euros **(Nota 3.1.c)**.

A 31 de diciembre de 2019, el patrimonio neto ha aumentado 522,9 millones de euros respecto al cierre del ejercicio anterior, ascendiendo a 2.656 millones de euros.

Con respecto al capital social de la Sociedad cabe mencionar lo siguiente:

- La cotización de las acciones de Enagás, S.A. se situó en 22,74 euros a 31 de diciembre de 2019.
- El máximo cierre durante 2019 se alcanzó el día 21 de marzo con un precio de 27,08 euros por acción.

- Ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en una proporción superior al 5% del capital social de Enagás, S.A., ni ejercer derechos políticos en esta sociedad por encima del 3% (1% para aquellos sujetos que, directa o indirectamente, realicen actividades en el sector gasista). Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial **(Nota 3.1)**.

##### Deuda financiera

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2019 para la deuda financiera bruta de la Sociedad (considerando tanto deuda con entidades de crédito como con empresas del grupo) ha sido del 2,2% (2,2% en 2018).

Las principales operaciones del ejercicio han sido:

- Contratación de línea de crédito con Banco Santander por importe de 230 millones de dólares hasta el 30 de julio de 2024 **(Nota 3.2.a)**.
- Modificación del límite máximo de la línea de 235 millones de dólares, que pasa a ser 10 millones de dólares, y cuyo vencimiento se extiende hasta el 30 de julio de 2020. **(Nota 3.2.a)**.
- Extensión del vencimiento de la línea de financiación multivisa por importe de 1.500 millones de euros hasta diciembre de 2024 **(Nota 3.2.a)**.

##### Disponibilidades financieras

- La Sociedad cuenta con disponibilidades financieras por importe de 2.197,8 millones de euros (1.962,5 millones de euros en 2018) **(Nota 3.6)**.



### 3.1 Patrimonio neto

#### a) Capital Social

Con fecha 19 de diciembre de 2019 y en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2017, se llevó a cabo una ampliación de capital mediante la colocación privada acelerada de acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. Dicha ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias se realizó por un importe nominal de 34.883.721 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.255.814 acciones ordinarias de Enagás, S.A., de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones existentes y en circulación a dicha fecha.

En consecuencia, el capital social de Enagás S.A. a 31 de diciembre de 2019 asciende 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones, de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%". Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) <sup>(1)</sup> a 31 de diciembre de 2019):

| Sociedad                                         | Participación en el capital social % |            |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|
|                                                  | 31.12.2019                           | 31.12.2018 |
| Sociedad Estatal de Participaciones Industriales | 5,000                                | 5,000      |
| Partier 2006 S.L.                                | 5,000                                | -          |
| Bank of América Corporation                      | 3,614                                | 3,614      |
| BlackRock Inc.                                   | 3,383                                | 3,383      |
| State Street Corporation                         | 3,008                                | 3,008      |
| Retail Oeics Aggregate <sup>(2)</sup>            | -                                    | 1,010      |

<sup>(1)</sup> La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar, ha remitido a dicho organismo, en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

<sup>(2)</sup> 31 de diciembre de 2019 Retail Oeics Aggregate no posee participación significativa en el capital social de Enagás, S.A.

#### b) Prima de emisión

El importe efectivo total del aumento de capital anteriormente descrito ascendió a 500.000 miles de euros, importe que comprende el importe nominal de las acciones y una prima de emisión por importe de 465.116 miles de euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

#### c) Acciones propias

Durante el mes de abril de 2019 se liquidaron las acciones propias del Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP) y de la Política de Remuneraciones 2016-2018, esta liquidación implicó la baja de acciones propias por importe de 5.631 miles de euros.

Asimismo, el 26 de junio de 2019 Enagás, S.A. culminó el proceso de adquisición de acciones propias, hasta alcanzar las 501.946, lo que supone un 0,19% sobre el total de acciones de la Sociedad, por un importe total de 9.876 miles de euros (incluyendo gastos asociados por 10 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2019-2021 aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.4).

El movimiento de acciones propias ocurrido durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

| Sociedad                               | Nº acciones compra | Nº acciones aplicadas ILP 2016-2018 | Total Nº acciones |
|----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 1 de enero de 2019                     |                    |                                     | 307.643           |
| Autocartera para sistemas retributivos | 405.084            | (210.781)                           | 194.303           |
| 31 de diciembre de 2019                |                    |                                     | 501.946           |

#### d) Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. A cierre del ejercicio 2018 esta reserva se encontraba completamente constituida, por 71.620 miles de euros. Como consecuencia de la ampliación de capital descrita en esta Nota, se seguirá dotando reserva legal hasta que quede totalmente constituida (Nota 1.5).

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Asimismo, se ha procedido a registrar como menores reservas los gastos derivados de la ampliación de capital llevada a cabo por la Sociedad por importe de 1.331 miles de euros.

## e) Ajustes por cambio de valor

### Coberturas de flujos de efectivo

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no mantiene registrados derivados de flujos de efectivo en su Balance de Situación debido al traspaso de la deuda asociada a los mismos a Enagás Financiaciones, S.A.U. durante el ejercicio 2018 (**Nota 3.2**), por lo que durante 2019 no ha habido movimientos en relación a dichas operaciones.

## 3.2 Deudas financieras

### Políticas contables

- Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.
- Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de transacción directamente atribuibles.
- Los pasivos financieros se registran con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado, excepto los instrumentos financieros derivados.
- Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones contractuales son canceladas o expiran.

| Categorías                                             | Clases | Deudas Financieras                                         |         |                   |       |         |         |
|--------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------|---------|-------------------|-------|---------|---------|
|                                                        |        | Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero |         | Derivados y otros |       | Total   |         |
|                                                        |        | 2019                                                       | 2018    | 2019              | 2018  | 2019    | 2018    |
| Deudas a largo plazo                                   |        |                                                            |         |                   |       |         |         |
| Débitos y partidas a pagar                             |        | 204.905                                                    | 199.965 | 107               | 127   | 205.012 | 200.092 |
| Gastos de formalización                                |        | (3.769)                                                    | (4.144) | -                 | -     | (3.769) | (4.144) |
| Total Deudas a largo plazo                             |        | 201.136                                                    | 195.819 | 107               | 127   | 201.243 | 195.946 |
| Deudas a corto plazo                                   |        |                                                            |         |                   |       |         |         |
| Débitos y partidas a pagar                             |        | 2.686                                                      | 112     | 4.140             | 4.785 | 6.826   | 4.897   |
| Gastos de formalización e intereses pendientes de pago |        | 2.723                                                      | -       | -                 | -     | 2.723   | -       |
| Total Deudas a corto plazo                             |        | 5.409                                                      | 112     | 4.140             | 4.785 | 9.549   | 4.897   |

El detalle por vencimientos de los débitos y partidas a pagar del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero" no corrientes es el siguiente:

| Ejercicio 2019                  | 2021      | 2022      | 2023      | 2024 y siguientes | Total          |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|----------------|
| Deudas con entidades de crédito | -         | -         | -         | 204.905           | 204.905        |
| Otros                           | 20        | 20        | 20        | 47                | 107            |
| <b>Total</b>                    | <b>20</b> | <b>20</b> | <b>20</b> | <b>204.952</b>    | <b>205.012</b> |

| Ejercicio 2018                  | 2020           | 2021      | 2022      | 2023 y siguientes | Total          |
|---------------------------------|----------------|-----------|-----------|-------------------|----------------|
| Deudas con entidades de crédito | 199.965        | -         | -         | -                 | 199.965        |
| Otros                           | 20             | 20        | 20        | 67                | 127            |
| <b>Total</b>                    | <b>199.985</b> | <b>20</b> | <b>20</b> | <b>67</b>         | <b>200.092</b> |

## a) Pasivos financieros a largo plazo

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad tiene concedidas líneas de crédito con un límite de 1.713.814 miles de euros, dispuestas parcialmente por importe de 207.596 miles de euros (en 2018 había líneas de crédito concedidas con un límite de 1.705.337 miles de euros, dispuestas parcialmente por importe de 199.965 miles de euros) (Nota 3.6).

En opinión de los Administradores, esta situación supone una cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

El tipo medio de la deuda bruta (considerando deuda con entidades de crédito y con empresas del grupo) en el año 2019 ha sido del 2,2% (2,2% en el ejercicio 2018).

Los Administradores de la Sociedad estiman que el valor razonable de las deudas contratadas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de las mismas.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2019 cabe destacar:

- Modificación del límite máximo de la línea ya existente de 235.000 miles de dólares, que pasa a ser 10.000 miles de dólares, y cuyo vencimiento se extiende hasta el 30 de julio de 2020. A 31 de diciembre de 2019 el importe dispuesto de esta línea asciende a 3.020 miles de dólares (228.520 miles de dólares en 2018), clasificados como pasivos financieros a corto plazo.
- Contratación de línea de crédito con Banco Santander por importe de 230.000 miles de dólares y vencimiento 30 de julio de 2024. A 31 de diciembre de 2019 esta línea está dispuesta en su totalidad por importe de 204.905 miles de euros.
- Extensión del vencimiento de la línea de financiación multivisa por importe de 1.500.000 miles de euros hasta diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2019 no se han realizado disposiciones.

Asimismo, durante el ejercicio 2018, la Sociedad suscribió dos contratos de cesión de posición contractual de los contratos de crédito existentes entre Enagás, S.A. (entidad cedente y anterior acreditada) y el Instituto de Crédito Oficial "ICO" y el Banco Europea de Inversiones "BEI" (entidades acreditantes). Tras la firma de dichos contratos, Enagás Financiaciones, S.A.U. adquirió la obligación de pago de un montante total de 1.056.515 miles de euros frente a dichas entidades de crédito.

## b) Pasivos financieros a corto plazo

La variación del ejercicio 2019 del epígrafe "Deudas con entidades de crédito" a corto plazo por importe de 5.297 miles de euros (correspondiendo de estos 2.686 miles de euros a principal y 2.611 miles de euros a intereses devengados y no pagados), se debe principalmente al contrato que mantiene Enagás S.A. con el Banco Santander por la línea de crédito en dólares, que a 31 de diciembre de 2019 se encuentra dispuesta por importe de 3.020 miles de dólares y cuyo vencimiento es julio de 2020 (Nota 3.2.a).

Con fecha 20 de mayo de 2019, Enagás Financiaciones, S.A.U. inscribió en la Irish Stock Exchange el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000.000 miles de euros, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante, tal y como se ha indicado en la Nota 1.6.a.

Asimismo, Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe máximo de 4.000 millones de euros que fue inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante (Nota 1.6.a).

## c) Deudas con empresas del grupo

|                                   | A largo plazo    |                  | A corto plazo  |                |
|-----------------------------------|------------------|------------------|----------------|----------------|
|                                   | 2019             | 2018             | 2019           | 2018           |
| Enagás Financiaciones, S.A.U.     | 3.184.043        | 3.277.100        | 162.717        | 182.078        |
| Enagás Internacional, S.L.U.      | 222.564          | 217.855          | 11.035         | 12.469         |
| Enagás Emprende, S.L.U.           | -                | -                | 474            | 312            |
| Enagás Services Solutions, S.L.U. | -                | -                | 156            | 380            |
| Scale Gas Solutions, S.L.         | -                | -                | 222            | 89             |
| Otras                             | -                | -                | 338            | 256            |
| <b>Total</b>                      | <b>3.406.607</b> | <b>3.494.955</b> | <b>174.942</b> | <b>195.584</b> |

El tipo medio para 2019 correspondiente a los préstamos con empresas del grupo ha sido del 2,0% (2,6% para 2018).

Entre las principales variaciones en Deudas con empresas del Grupo cabe destacar las siguientes:

- Crédito concedido por Enagás Financiaciones, S.A.U. durante el ejercicio 2019 por importe de 48.000 miles de euros.
- Amortizaciones del crédito concedido por Enagás Financiaciones, S.A.U. por importe de 164.667 miles de euros.
- En lo relativo a la cuenta a pagar con Enagás Internacional en concepto de recuperación del valor del capital social invertido por ésta en GSP, al tener Enagás, S.A. la condición de titular de los créditos cedidos por el Grupo Odebrecht que permitirán la recuperación de la inversión en capital social de GSP, la misma representa un pasivo de 222.564 miles de euros (217.855 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) en el balance a 31 de diciembre de 2019, considerando el efecto de la actualización financiera correspondiente a un plazo de recuperación estimado en 31 de diciembre de 2022 (Nota 1.4.c).

Por otro lado a 31 de diciembre de 2018, la Sociedad procedió a la firma de los contratos de cesión de determinados préstamos intragrupo existentes de la sociedad prestamista Enagás Financiaciones, S.A.U. (entidad cedente en ambos) con las sociedades prestatarias Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Internacional, S.L.U. En virtud de dichos contratos, Enagás, S.A. adquirió la posición de prestataria frente a Enagás Financiaciones, S.A.U. por importe total de 1.749.474 miles de euros.

- El epígrafe "Deudas con empresas del grupo y multigrupo a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 recoge fundamentalmente:
  - El saldo de los intereses y préstamos concedidos a corto plazo por la sociedad Enagás Financiaciones, S.A.U. a Enagás, S.A. por un importe total de 145.297 miles de euros.

- Por su posición de Sociedad Dominante del Grupo de Consolidación Fiscal 493/12 para el Impuesto sobre Sociedades, Enagás S.A. mantiene importes pendientes de pago con determinadas sociedades pertenecientes al mismo por importe de 29.626 miles de euros (31.817 miles de euros en 2018), correspondiendo principalmente con los importes pendientes de pago a Enagás Financiaciones, S.A.U., Enagás Internacional, S.L.U. y Enagás Emprende, S.L.U. por importe de 17.420, 11.035 y

474 miles de euros, respectivamente (18.314, 12.467 y 312 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2018). Una vez presentada la declaración definitiva del Impuesto de Sociedades de 2018 en el ejercicio 2019, Enagás, S.A. ha procedido a abonar la cuenta por pagar por Impuesto de Sociedades a las distintas sociedades pertenecientes a su Grupo Fiscal por importe de 32.043 miles de euros (32.879 miles de euros en 2018 por el Impuesto de Sociedades de 2017) **(Nota 4.2.a).**

El detalle por vencimientos es el siguiente:

| Ejercicio 2019               | 2020           | 2021           | 2022           | 2023             | 2024 y siguientes | Ajustes valoración y/o otros costes de transacción | Total            |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|-------------------|----------------------------------------------------|------------------|
| Préstamos y partidas a pagar | 174.942        | 354.307        | 889.936        | 1.625.752        | 547.580           | (10.968)                                           | 3.581.549        |
| <b>Total</b>                 | <b>174.942</b> | <b>354.307</b> | <b>889.936</b> | <b>1.625.752</b> | <b>547.580</b>    | <b>(10.968)</b>                                    | <b>3.581.549</b> |

| Ejercicio 2018               | 2019           | 2020           | 2021           | 2022             | 2023 y siguientes | Ajustes valoración y/o otros costes de transacción | Total            |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|-------------------|----------------------------------------------------|------------------|
| Préstamos y partidas a pagar | 195.584        | 121.742        | 627.173        | 1.062.861        | 1.697.757         | (14.578)                                           | 3.690.539        |
| <b>Total</b>                 | <b>195.584</b> | <b>121.742</b> | <b>627.173</b> | <b>1.062.861</b> | <b>1.697.757</b>  | <b>(14.578)</b>                                    | <b>3.690.539</b> |

### 3.3 Resultado financiero neto

|                                                                            | 2019            | 2018            |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos financieros                                                       | 1.020           | 5.153           |
| <b>Ingresos financieros</b>                                                | <b>1.020</b>    | <b>5.153</b>    |
| Gastos financieros y gastos asimilados                                     | (236)           | (2.463)         |
| Intereses de préstamos                                                     | (78.279)        | (47.346)        |
| <b>Gastos financieros</b>                                                  | <b>(78.515)</b> | <b>(49.809)</b> |
| <b>Diferencias de cambio</b>                                               | <b>278</b>      | <b>(1.047)</b>  |
| <b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b> | <b>(80)</b>     | <b>-</b>        |
| <b>Resultado financiero neto</b>                                           | <b>(77.297)</b> | <b>(45.703)</b> |

Cabe destacar que los gastos por intereses de préstamos se han calculado por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

El incremento de los gastos por intereses durante el ejercicio 2019 con respecto al año anterior se debe principalmente a los intereses devengados por los préstamos intragrupo cedidos con fecha 31 de diciembre de 2018 en los que Enagás Financiaciones actúa como prestamista frente a Enagás, S.A. **(Nota 3.2.c).**

Asimismo, el resultado financiero incluye la actualización financiera del crédito por la recuperación en tres años de las garantías prestadas por la Sociedad en favor de GSP, así como de la propia inversión y la cuenta por pagar con Enagás Internacional, S.L.U., El efecto neto ha supuesto un ingreso por importe de 410 miles de euros. El detalle de este efecto es el siguiente:

- La actualización financiera del crédito por la ejecución de las garantías prestadas y la actualización de la inversión han supuesto un ingreso por importe total de 893 miles de euros (3.296 miles de euros de gasto en 2018).
- La actualización financiera de la cuenta por pagar con Enagás Internacional, S.L.U. por la cesión de las cuentas por cobrar con GSP han supuesto un gasto por importe de 483 miles de euros (1.778 miles de euros de ingreso en 2018).

En el ejercicio 2019 el principal gasto por deterioro que se ha registrado se corresponde con el gasto por deterioro de la participación en Enagás México, SA de CV por importe de 79 miles de euros **(Nota 1.4)**. En el ejercicio 2018, no hubo deterioros de activos financieros.

### 3.4 Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2019, no se han contratado nuevas operaciones de cobertura.

Por lo que, al cierre del ejercicio 2019 la Sociedad no mantiene coberturas de flujo de efectivo.

### 3.5 Gestión de riesgos financieros y de capital

#### a) Información cualitativa

La sociedad Enagás, S.A. está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante un modelo de control y gestión de riesgos, establecido a nivel de Grupo, orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la Sociedad de forma predecible y con un perfil de riesgo agregado medio-bajo.

Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de un riesgo es más rápida y con un efecto contagio evidente.

El Modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgo a los que está expuesta la compañía.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres niveles de "defensa".
- La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía.
- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. La Sociedad ha establecido un marco normativo a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y de la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", que define los principios básicos por los que se rige la función de riesgos e identifica las responsabilidades de los diferentes órganos de la empresa.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas:

- 1ª línea de defensa: constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación y medición.
- 2ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Riesgos, encargada principalmente de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgo, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- 3ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

Los Órganos de Gobierno en materia de control y gestión de riesgos son:

- Consejo de Administración: responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: cuyas principales funciones son supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evaluar los riesgos del grupo (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
- Comité de Riesgos: cuyas principales funciones son establecer la estrategia global de riesgos, establecer los límites de riesgo globales del Grupo, revisar el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimientos.

A continuación, se indican los principales riesgos de naturaleza financiera y fiscal a los que está expuesta la Sociedad.

#### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que la Sociedad ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado, ya que la Sociedad opera principalmente con empresas del Grupo (**Nota 3.2.c**).

La Sociedad está también expuesta al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones de colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo las colocaciones de tesorería se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.

#### Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de la sociedad Enagás, S.A. y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos (**Nota 3.4**). En la actualidad la Sociedad no tiene contratados instrumentos de cobertura.

#### Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de crédito denominadas en moneda extranjera. La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de cambio mediante coberturas naturales que consisten en la contratación de instrumentos financieros en la misma moneda en la que se realiza la inversión. (**Nota 4.1**).

#### Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge como consecuencia de diferencias en los importes o las fechas de cobro y de pago de los diferentes activos y pasivos de la Sociedad.

La política de liquidez seguida por la Sociedad está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de corto plazo adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas en el corto plazo. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

### Riesgo fiscal

La Sociedad está expuesta a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos en sus resultados.

La Sociedad cuenta con una estrategia fiscal, aprobada por su Consejo de Administración, que recoge los principios de actuación que rigen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tratando de evitar riesgos e ineficiencias fiscales.

### Otros riesgos

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que algún riesgo no esté identificado en el inventario de riesgos de la Sociedad.

## b) Información cuantitativa

### Riesgo de tipo de interés

|                                                                | 31.12.2019 | 31.12.2018 |
|----------------------------------------------------------------|------------|------------|
| Porcentaje de deuda financiera referenciada a tipos protegidos | 62%        | 57%        |

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera neta referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de +0,25/-0,10 puntos porcentuales en los tipos de interés de mercado, la Sociedad considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría variar de acuerdo al siguiente detalle:

|                            | Variación tipos de interés |         |        |         |
|----------------------------|----------------------------|---------|--------|---------|
|                            | 2019                       |         | 2018   |         |
|                            | 25 pbs                     | -10 pbs | 25 pbs | -10 pbs |
| Variación gasto financiero | 4.481                      | (1.792) | 4.635  | (1.854) |

## c) Gestión del capital

La Sociedad desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

La Sociedad considera como indicador de seguimiento de la situación financiera y de la gestión del capital el nivel de apalancamiento consolidado, definido como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta consolidada entre el activo neto consolidado (entendido éste como la suma de la deuda financiera neta y los fondos propios consolidados).

A continuación se detallan la deuda financiera neta y el apalancamiento financiero del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2019 y 2018 (cifras consolidadas):

|                                                                                           | 2019             | 2018             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Deudas con entidades de crédito                                                           | 1.534.100        | 1.363.035        |
| Obligaciones y otros valores negociables                                                  | 2.961.126        | 4.089.530        |
| - Ajuste por el coste amortizado de los Bonos (*)                                         | -                | (10.300)         |
| Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Omán Oil | 3.379            | 3.931            |
| Arrendamientos financieros (NIIF16)                                                       | 355.349          | -                |
| <b>Deuda financiera bruta</b>                                                             | <b>4.853.954</b> | <b>5.446.196</b> |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes                                            | (1.098.985)      | (1.171.543)      |
| <b>Deuda financiera neta</b>                                                              | <b>3.754.969</b> | <b>4.274.653</b> |

(\*) Incluye el ajuste para registrar a coste amortizado el bono en yenes del Grupo Enagás así como el ajuste realizado sobre el bono de GNL Quintero para mostrar a la fecha de la combinación de negocios (1 de enero de 2017) su valor razonable. A partir de la fecha de dicha combinación de negocios, el bono de GNL Quintero se registra a coste amortizado.

|                                | 2019         | 2018         |
|--------------------------------|--------------|--------------|
| Deuda financiera neta          | 3.754.969    | 4.274.653    |
| Fondos Propios                 | 3.170.142    | 2.658.758    |
| <b>Ratio de apalancamiento</b> | <b>54,2%</b> | <b>61,7%</b> |

De esta forma, Enagás, S.A. ha mostrado su fortaleza financiera que viene avalada por diferentes agencias de calificación.

Asimismo, el 28 de noviembre de 2019, la agencia de rating Standard & Poor's reafirmó la calificación crediticia de Enagás "BBB+" y mejoró la perspectiva de negativa a estable. Por su parte, el pasado 9 de enero 2020 la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings situó la calificación crediticia de Enagás en "BBB+" con perspectiva estable.

### 3.6 Flujos de efectivo

#### Políticas contables

- Se consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos e inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar en una cantidad determinable de efectivo en un plazo inferior a 3 meses y cuyo riesgo de cambios en su valor es poco significativo.

#### a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

|              | 2019           | 2018           |
|--------------|----------------|----------------|
| Tesorería    | 691.591        | 457.160        |
| <b>Total</b> | <b>691.591</b> | <b>457.160</b> |

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

#### b) Disponibilidades financieras

Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que la Sociedad cuenta son las siguientes:

|                                               | 2019             | 2018             |
|-----------------------------------------------|------------------|------------------|
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes | 691.591          | 457.160          |
| Otras disponibilidades financieras            | 1.506.218        | 1.505.372        |
| <b>Total</b>                                  | <b>2.197.809</b> | <b>1.962.532</b> |

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.



## 4. Otra Información

### Aspectos relevantes

#### Inversiones inmobiliarias

- Enagás, S. A. posee un terreno ubicado en el km. 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid) clasificado como propiedad de inversión ya que se mantiene para obtener una plusvalía en su venta.
- La valoración de mercado de este terreno a 31 de diciembre de 2019 asciende a 19,6 millones de euros. Dicha valoración ha sido realizada por un experto independiente conforme a las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (**Nota 4.1.a**).

#### Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las primas de seguros, han ascendido a 4.588 miles de euros (**Nota 4.4**).
- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta los planes de pensiones y las primas de seguros, han ascendido a 3.333 miles de euros (**Nota 4.4**).

### 4.1 Información sobre otras partidas del balance

#### Políticas contables

##### Inversiones inmobiliarias

- Se valoran al modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Sin embargo, como solo se incluye en este epígrafe un terreno que en la actualidad no tiene un uso determinado, se ha valorado a su valor recuperable, que se ha calculado como el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

##### Partidas en moneda extranjera

- La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.
- Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### Estimaciones significativas

- La valoración de mercado del experto independiente ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS, por sus siglas en inglés), comprendidas en el llamado "Red Book" – Manual de Valoraciones (RICS Valuation – Professional Standards, de

enero de 2014). Dichas valoraciones de mercado definidas por la RICS están reconocidas internacionalmente por asesores y contables tanto de inversores como de corporaciones propietarias de activos inmobiliarios, así como por The European Group of Valuers (TEGoVA, por sus siglas en inglés) y The International Valuation Standards Committee (IVSC, por sus siglas en inglés).

#### a) Inversiones inmobiliarias

|                   | Saldo a 31 de diciembre de 2017 | Correcciones por deterioro de 2018 | Saldo a 31 de diciembre de 2018 | Correcciones por deterioro de 2019 | Saldo a 31 de diciembre de 2019 |
|-------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Coste             | 47.211                          | -                                  | 47.211                          | -                                  | 47.211                          |
| Deterioro         | (27.601)                        | -                                  | (27.601)                        | -                                  | (27.601)                        |
| <b>Valor neto</b> | <b>19.610</b>                   | <b>-</b>                           | <b>19.610</b>                   | <b>-</b>                           | <b>19.610</b>                   |

- Corresponde en su totalidad a un terreno ubicado en el km. 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid) que se mantiene para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Con fecha 31 de diciembre de 2019, Jones Lang LaSalle España, S.A. ha emitido un informe de valoración, donde el valor recuperable del terreno a dicha fecha asciende a 19.610 miles de euros (19.610 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

- Cabe mencionar que en el informe del experto independiente no se ha incluido ninguna limitación al alcance respecto de las conclusiones alcanzadas.
- Las inversiones inmobiliarias no están afectas a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

- Es política de la Sociedad asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados, y atendiendo a la naturaleza y características de las propiedades de inversión. Asimismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

## b) Partidas en moneda extranjera

El detalle de los saldos en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre son los siguientes:

|                                                    | 2019    | 2018    |
|----------------------------------------------------|---------|---------|
| Créditos a largo plazo <b>(Nota 1.4)</b>           | 411.338 | 402.635 |
| Deudas con Empresas del Grupo <b>(Nota 3.2.c)</b>  | 222.564 | 217.855 |
| Deudas con entidades de crédito <b>(Nota 3.2.)</b> | 209.774 | 199.965 |
| Otros pasivos financieros a corto plazo            | 3.971   | 3.887   |

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio, por clases de instrumento financiero es el siguiente:

|                                 | Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio |              | Por Saldos Pendientes de Vencimiento |              | Total      |                |
|---------------------------------|----------------------------------------------|--------------|--------------------------------------|--------------|------------|----------------|
|                                 | 2019                                         | 2018         | 2019                                 | 2018         | 2019       | 2018           |
| Deudas con Empresas del Grupo   | -                                            | -            | (4.226)                              | (8.981)      | (4.226)    | (8.981)        |
| Deudas con entidades de crédito | 2.175                                        | -            | (6.317)                              | -            | (4.142)    | -              |
| Otras diferencias de cambio     | 911                                          | (200)        | 7.735                                | 8.134        | 8.646      | 7.934          |
| <b>Total</b>                    | <b>3.086</b>                                 | <b>(200)</b> | <b>(2.808)</b>                       | <b>(847)</b> | <b>278</b> | <b>(1.047)</b> |

Tal y como se indica en la **Nota 3.5**, la Sociedad tiene partidas de pasivo y activo en dólares cuyas variaciones se netean mediante una cobertura natural, por lo que las diferencias que se llevan a la cuenta de resultados no son significativas.

## 4.2 Situación fiscal

### Políticas contables

- El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.
- El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan con contrapartida en patrimonio neto.
- En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

## Estimaciones significativas

- Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.
- Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos abiertos a inspección que se describen en esta nota, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas Cuentas Anuales.
- Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros y la reversión de las diferencias temporarias imponibles, es probable que dichos activos sean recuperados.

## a) Saldos con las Administraciones Públicas

|                                                          | 2019          | 2018          |
|----------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| <b>Saldos deudores</b>                                   |               |               |
| <b>Activos por impuestos diferidos</b>                   | <b>9.135</b>  | <b>11.615</b> |
| <b>Saldos corrientes con Administraciones Públicas</b>   | <b>7.193</b>  | <b>2.456</b>  |
| Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos     | 6.760         | 1.799         |
| Hacienda Pública deudora por IVA                         | 433           | 657           |
| <b>Saldos acreedores</b>                                 |               |               |
| <b>Pasivos por impuestos diferidos</b>                   | <b>2.701</b>  | <b>2.880</b>  |
| <b>Saldos corrientes con Administraciones Públicas</b>   | <b>29.991</b> | <b>27.285</b> |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones               | 29.681        | 27.010        |
| Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades | -             | -             |
| Hacienda Pública acreedora por IVA                       | -             | -             |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores             | 310           | 275           |

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad Enagás, S. A. ha pagado 92.807 miles de euros a cuenta del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 (99.819 miles de euros en 2018), correspondientes al Grupo Fiscal del que Enagás, S.A. actúa como Sociedad Dominante.

A 31 de diciembre de 2019, el saldo del epígrafe Activos por impuesto corriente corresponde en su totalidad con la cuenta por cobrar correspondiente al Grupo Fiscal del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2019 por importe de 6.760 miles de euros (a 31 de diciembre de 2018, el saldo del epígrafe Activos por impuesto corriente correspondía principalmente con la cuenta por cobrar correspondiente al Grupo Fiscal del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2018 por importe de 1.394 miles de euros).

Adicionalmente, la sociedad Enagás, S.A. actúa como Sociedad Dominante del Grupo Fiscal tal como se indica en la **Nota 4.2.b**. A estos efectos la Sociedad mantiene saldos deudores y acreedores correspondientes al Impuesto sobre Sociedades con las diferentes sociedades dependientes del Grupo Fiscal. En este sentido, y tal y como se indica en la **Nota 3.2.c**) durante el ejercicio 2019 la Sociedad ha liquidado con el resto de sociedades del Grupo Fiscal sus respectivos saldos correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de 2018.

Concretamente, ha cobrado la cantidad de 144.204 miles de euros, importe que, principalmente, formaba parte del saldo registrado al cierre del ejercicio 2018 en el epígrafe de créditos a empresas del grupo y multigrupo a corto plazo (**Nota 1.4**) y ha pagado la cantidad de 32.043 miles de euros, importe que, principalmente, formaba parte de los saldos registrados a cierre del ejercicio 2018 en el epígrafe de deudas con empresas del grupo y multigrupo a corto plazo (**Nota 3.2.c**).

## b) Declaración fiscal

Desde el 1 de enero de 2013, Enagás, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12 para el Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2019:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.
- Enagás Emprende S.L.U.
- Scale Gas Solutions, S.L.
- Efficiency for LNG Applications, S.L.
- Infraestructuras del gas, S.A.
- Enagás Services Solutions, S.L.
- Enagás Holding USA, S.L.U.
- Sercomgas Solutions, S.L.
- Bioengás Renovables, S.L.
- Enagás Renovable, S.L.U.
- Roblasun 1, S.L.U.
- Roblasun 2, S.L.U.
- Roblasun 3, S.L.U.
- Roblasun 4, S.L.U.
- Roblasun 5, S.L.U.
- Roblasun 6, S.L.U.
- Windmusel 1, S.L.U.
- Windmusel 2, S.L.U.
- Windmusel 3, S.L.U.
- Cierzosun 1, S.L.U.
- Cierzosun 2, S.L.U.
- Cierzosun 3, S.L.U.
- Cierzosun 4, S.L.U.

Esto implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo, así como de las deducciones y bonificaciones a la cuota. Asimismo, el impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable del Grupo, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal del Grupo, entendido éste como la base imponible del Grupo.

### c) Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

|                                              | Cuenta de Pérdidas y Ganancias |                  |                  |                |                  |                  |
|----------------------------------------------|--------------------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|
|                                              | 2019                           |                  |                  | 2018           |                  |                  |
|                                              | Aumentos                       | Disminuciones    | Total            | Aumentos       | Disminuciones    | Total            |
| <b>Resultado contable antes de impuestos</b> | <b>379.720</b>                 |                  | <b>379.720</b>   | <b>358.927</b> | -                | <b>358.927</b>   |
| <b>Diferencias permanentes:</b>              | <b>1.540</b>                   | <b>(473.507)</b> | <b>(471.967)</b> | <b>1.608</b>   | <b>(408.663)</b> | <b>(407.055)</b> |
| Donativos                                    | 546                            | (176)            | 370              | 582            | -                | 582              |
| Exención por dividendos                      | -                              | (472.000)        | (472.000)        | -              | (408.600)        | (408.600)        |
| Otros                                        | 994                            | (1.331)          | (337)            | 1.026          | (63)             | 963              |
| <b>Diferencias temporales:</b>               | <b>6.085</b>                   | <b>(11.043)</b>  | <b>(4.958)</b>   | <b>6.603</b>   | <b>(3.998)</b>   | <b>2.605</b>     |
| Con origen en el ejercicio:                  |                                |                  |                  |                |                  |                  |
| Provisión retribuciones al personal          | 5.302                          | -                | 5.302            | 4.020          | -                | 4.020            |
| Provisión de inmovilizado                    | 7                              | -                | 7                | 11             | -                | 11               |
| Otros                                        | -                              | (29)             | (29)             | 173            | (15)             | 158              |
| Con origen en ejercicios anteriores:         |                                |                  |                  |                |                  |                  |
| Límite deducción amortización R.D.L. 16/2012 | -                              | (981)            | (981)            | -              | (981)            | (981)            |
| Libertad de amortización Ley 4/2008, 13/2010 | 170                            | -                | 170              | 434            | -                | 434              |
| Provisión retribuciones al personal          | -                              | (9.378)          | (9.378)          | -              | (779)            | (779)            |
| Otros                                        | 606                            | (655)            | (49)             | 1.965          | (2.223)          | (258)            |
| <b>Base imponible fiscal</b>                 | <b>387.345</b>                 | <b>(484.550)</b> | <b>(97.205)</b>  | <b>367.138</b> | <b>(412.661)</b> | <b>(45.523)</b>  |

### d) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

A 31 de diciembre de 2019, no hay impuestos reconocidos en el patrimonio neto (**Nota 3.4**).

### e) Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades

|                                                                                 | 2019             | 2018             |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Resultado contable antes de impuestos</b>                                    | <b>379.720</b>   | <b>358.927</b>   |
| Cuota al 25%                                                                    | 94.930           | 89.732           |
| <b>Impacto diferencias permanentes</b>                                          | <b>(117.992)</b> | <b>(101.764)</b> |
| <b>Deducciones:</b>                                                             | (319)            | (256)            |
| Por límite deducción amortización                                               | (49)             | (49)             |
| Por doble imposición                                                            | -                | (35)             |
| Por inversión en gastos en I+D+i                                                | (79)             | -                |
| Por donativos                                                                   | (191)            | (172)            |
| <b>Ajustes en la imposición sobre beneficios</b>                                | <b>(98)</b>      | <b>(7)</b>       |
| <b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b> | <b>(23.479)</b>  | <b>(12.295)</b>  |

## f) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En marzo de 2017 se iniciaron actuaciones de comprobación general por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Española a la sociedad Enagás, S.A. Los ejercicios e impuestos objeto de comprobación son el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2012 a 2015, el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2013 a 2015, retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos de trabajo, capital mobiliario, capital inmobiliario y no residentes, ejercicios 2013 a 2015.

Durante el ejercicio 2019, dichas actuaciones han finalizado con la firma de actas en conformidad y en disconformidad. Dichas actas no han supuesto cuotas significativas para la sociedad Enagás S.A.

Finalmente y en lo que respecta a las actas firmadas en disconformidad, se ha interpuesto Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central en relación a los acuerdos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015, estando pendiente de Resolución por parte de dicho Tribunal a cierre del ejercicio 2019. No obstante, no se espera que se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial de la Sociedad.

Asimismo, y al cierre de 2019 están pendientes de comprobación los ejercicios 2016 a 2019 para los impuestos que le son aplicables.

## g) Activos y pasivos por impuestos diferidos

|                                                         | 2019           | 2018           |
|---------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>Activos por impuesto diferido:</b>                   |                |                |
| <b>Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):</b> | <b>8.890</b>   | <b>11.321</b>  |
| Provisión por retribuciones (1)                         | 4.660          | 6.683          |
| Provisiones litigios                                    | 138            | 181            |
| Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012 (2)        | 1.227          | 1.473          |
| Otros (3)                                               | 2.865          | 2.984          |
| <b>Deducciones pendientes y otros (4)</b>               | <b>245</b>     | <b>294</b>     |
| <b>Total activos por impuesto diferido</b>              | <b>9.135</b>   | <b>11.615</b>  |
| <b>Pasivos por impuesto diferido:</b>                   |                |                |
| Libertad de amortización (5)                            | (208)          | (251)          |
| Margen servicios ingeniería                             | (1.009)        | (1.023)        |
| Otros                                                   | (1.484)        | (1.606)        |
| <b>Total pasivos por impuesto diferido</b>              | <b>(2.701)</b> | <b>(2.880)</b> |

(1) Estas diferencias temporarias incluyen los gastos de personal derivados del Plan de Incentivo a Largo Plazo, registrados en este ejercicio que conforme al artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, serán deducibles en el momento en que se produzca la entrega o el pago de los mismos por lo que en 2019 han originado un activo por impuesto diferido.

(2) Deriva de la limitación fiscal a las amortizaciones en el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2013 y 2014. Dicha amortización es deducible desde el ejercicio 2015 de forma lineal en el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial. A este respecto la Sociedad se ha decidido por aplicar linealmente en un plazo de 10 años el activo por impuesto diferido.

(3) Entre otros conceptos se incluyen las diferencias temporarias surgidas del registro del deterioro de las inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2017 (Nota 4.1), que genera un activo por impuesto diferido.

(4) Incluye la deducción a aplicar a partir del ejercicio 2015 de acuerdo con la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, en virtud del cual, aquellos contribuyentes a los que haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones en 2013 y 2014, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integren en la base imponible del período impositivo.

(5) Deriva de la aplicación de la libertad de amortización fiscal de determinados activos realizada durante los ejercicios 2009-2012.

La Sociedad no tiene activos por impuesto diferido significativos no registrados en el Balance de Situación.

### 4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas

#### Políticas contables

- Se consideran "partes vinculadas" de la Sociedad, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control según establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la CNMV.
- La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

| Gastos e ingresos       | Accionistas Significativos | Administradores y Directivos<br>Nota 4.4 | Personas, Sociedades o Entidades del Grupo | Otras partes vinculadas | Total          |
|-------------------------|----------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>   |                            |                                          |                                            |                         |                |
| <b>Gastos:</b>          |                            |                                          |                                            |                         |                |
| Gastos financieros      | -                          | -                                        | 68.657                                     | 6.449                   | 75.106         |
| Recepción de servicios  | 17                         | -                                        | 2.389                                      | 157                     | 2.563          |
| Otros gastos            | 146                        | 8.074                                    | -                                          | 15                      | 8.235          |
| <b>Total Gastos</b>     | <b>163</b>                 | <b>8.074</b>                             | <b>71.046</b>                              | <b>6.621</b>            | <b>85.904</b>  |
| <b>Ingresos:</b>        |                            |                                          |                                            |                         |                |
| Ingresos financieros    | -                          | -                                        | 9.987                                      | 893                     | 10.880         |
| Dividendos recibidos    | -                          | -                                        | 472.000                                    | -                       | 472.000        |
| Prestación de servicios | -                          | -                                        | 68.800                                     | -                       | 68.800         |
| Otros ingresos          | -                          | -                                        | 506                                        | -                       | 506            |
| <b>Total Ingresos</b>   | <b>-</b>                   | <b>-</b>                                 | <b>551.293</b>                             | <b>893</b>              | <b>552.186</b> |
| <b>Ejercicio 2018</b>   |                            |                                          |                                            |                         |                |
| <b>Gastos:</b>          |                            |                                          |                                            |                         |                |
| Gastos financieros      | -                          | -                                        | 35.306                                     | 5.420                   | 40.726         |
| Recepción de servicios  | -                          | -                                        | 3.369                                      | 185                     | 3.554          |
| Otros gastos            | 153                        | 7.751                                    | -                                          | 15                      | 7.919          |
| <b>Total Gastos</b>     | <b>153</b>                 | <b>7.751</b>                             | <b>38.675</b>                              | <b>5.620</b>            | <b>52.199</b>  |
| <b>Ingresos:</b>        |                            |                                          |                                            |                         |                |
| Ingresos financieros    | -                          | -                                        | 19.799                                     | 3.296                   | 23.095         |
| Dividendos recibidos    | -                          | -                                        | 408.600                                    | 0                       | 408.600        |
| Prestación de servicios | -                          | -                                        | 73.619                                     | -                       | 73.619         |
| Otros ingresos          | -                          | -                                        | 549                                        | -                       | 549            |
| <b>Total Ingresos</b>   | <b>-</b>                   | <b>-</b>                                 | <b>502.566</b>                             | <b>3.296</b>            | <b>505.863</b> |

| Otras transacciones                           | Accionistas Significativos | Personas, Sociedades o Entidades del Grupo<br>Nota 1.6 | Otras Partes Vinculadas<br>Nota 1.6 | Total            |
|-----------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>                         |                            |                                                        |                                     |                  |
| Garantías sobre deuda de entidades vinculadas | -                          | 4.857.681                                              | -                                   | <b>4.857.681</b> |
| Garantías y avales otorgados - Otros          | -                          | 143.411                                                | 23.333                              | <b>166.744</b>   |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos    | 55.813                     | -                                                      | -                                   | <b>55.813</b>    |
| <b>Ejercicio 2018</b>                         |                            |                                                        |                                     |                  |
| Garantías sobre deuda de entidades vinculadas | -                          | 4.778.148                                              | -                                   | <b>4.778.148</b> |
| Garantías y avales otorgados - Otros          | -                          | 89.291                                                 | 22.895                              | <b>112.186</b>   |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos    | 56.892                     | -                                                      | -                                   | <b>56.892</b>    |

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo Banco Santander cumple la definición de "vinculada".

A este respecto, sobre las transacciones indicadas en el cuadro anterior, se corresponden con esta entidad vinculada 6.449 miles de euros de gastos financieros durante el ejercicio 2019 (5.420 miles de euros durante el ejercicio 2018), incluyendo los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de tipo de interés, y 23.333 miles de euros de garantías y avales otorgados a 31 de diciembre de 2019 (22.895 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) **(Nota 1.6.b)**.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene como financiación un Club Deal multdivisa del que no se ha realizado disposición a 31 de diciembre de 2019. En esta operación, la entidad vinculada representa un 9,63% del total de los bancos que han suscrito esta fuente de financiación.

La Sociedad también dispone de dos líneas de financiación en dólares con un límite máximo de 10.000 miles de dólares y 230.000 miles de dólares, y cuyo vencimiento ha sido extendido en 2019 hasta el 30 de julio de 2020 y 31 de julio de 2024 respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 el importe dispuesto de estas líneas asciende a 233.020 miles de dólares (207.596 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) **(Nota 3.5)**.

El importe de los saldos con vinculadas en balance es el siguiente:

| Saldos                                                                      | 2019                                       |                         |                  | 2018                                       |                         |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|------------------|--------------------------------------------|-------------------------|------------------|
|                                                                             | Personas, Sociedades o Entidades del Grupo | Otras Partes Vinculadas | Total            | Personas, Sociedades o Entidades del Grupo | Otras Partes Vinculadas | Total            |
| Instrumentos de patrimonio a largo plazo                                    | 4.692.698                                  | -                       | <b>4.692.698</b> | 4.459.513                                  | -                       | <b>4.459.513</b> |
| Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)  |                                            |                         |                  |                                            |                         |                  |
| Créditos a empresas a largo plazo                                           | 400.291                                    | -                       | <b>400.291</b>   | 400.291                                    | -                       | <b>400.291</b>   |
| Otros activos financieros                                                   | -                                          | 411.338                 | <b>411.338</b>   | -                                          | 402.635                 | <b>402.635</b>   |
| Créditos a empresas a corto plazo                                           | 7.246                                      | -                       | <b>7.246</b>     | 7.266                                      | -                       | <b>7.266</b>     |
| Crédito por impuesto sociedades Consolidado Fiscal a corto plazo            | 140.305                                    | -                       | <b>140.305</b>   | 144.108                                    | -                       | <b>144.108</b>   |
| Dividendos y otros beneficios recibidos a corto plazo                       | 72.000                                     | -                       | <b>72.000</b>    | 127.600                                    | -                       | <b>127.600</b>   |
| Deudores comerciales                                                        | 13.712                                     | -                       | <b>13.712</b>    | 13.490                                     | -                       | <b>13.490</b>    |
| Efectivo <b>(1)</b>                                                         | -                                          | 374.569                 | <b>374.569</b>   | -                                          | 215.006                 | <b>215.006</b>   |
| Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario) |                                            |                         |                  |                                            |                         |                  |
| Deudas a largo plazo                                                        | 3.406.607                                  | 204.905                 | <b>3.611.512</b> | 3.494.955                                  | 199.965                 | <b>3.694.920</b> |
| Deudas a corto plazo                                                        | 145.315                                    | 5.342                   | <b>150.657</b>   | 163.767                                    | -                       | <b>163.767</b>   |
| Deuda por impuesto sociedades Consolidado Fiscal a corto plazo              | 29.626                                     | -                       | <b>29.626</b>    | 31.817                                     | -                       | <b>31.817</b>    |
| Acreedores comerciales                                                      | 336                                        | -                       | <b>336</b>       | 2.185                                      | -                       | <b>2.185</b>     |

**(1)** En este epígrafe se incluyen los saldos que la Sociedad tiene en cuentas corrientes del Banco Santander, entidad que cumple la definición de "vinculada"



## 4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

### Políticas contables

#### Pagos basados en acciones

- La Sociedad clasifica el plan sobre acciones para consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo dependiendo de la forma de liquidar la transacción:
  - En acciones de la Sociedad: El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos determinados en dicho plan. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado, con abono a "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance de situación adjunto.
  - En efectivo: El gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado, con abono a "Provisiones a largo plazo" hasta que su liquidación se estime en un plazo inferior al año, momento en el que la provisión asociada se reclasifica a la línea de Personal dentro del epígrafe

"Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance de Situación adjunto. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo se valora por su valor razonable, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias cualquier cambio de valoración.

Para la valoración de este programa, la sociedad Enagás, S.A. ha utilizado el modelo de Monte-Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produce la entrega efectiva de las acciones de la Sociedad.

### Estimaciones y juicios significativos

- El Reglamento establece un periodo de permanencia necesario para la consolidación de la retribución, el cual ha sido considerado como una condición de servicio, y por tanto tenido en cuenta junto con el periodo de medición de objetivos (1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2021) a la hora de periodificar la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. En este sentido, la mencionada condición de servicio responde a la obligatoriedad de que los beneficiarios continúen prestando sus servicios a la Sociedad hasta la primera fecha de abono (fijada en un periodo de cuatro meses desde la finalización del periodo de medición de objetivos para recibir el 50% del incentivo), y un periodo adicional de un año desde esa última fecha para recibir el restante 50%).

En el caso del componente del plan liquidable en acciones, la Sociedad periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) como las condiciones de servicio establecidas por el periodo de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

A 31 de diciembre de 2019, la hipótesis global de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 100%, sujeto a la aprobación de la entrega de las acciones adscritas a este plan.

| Retribuciones percibidas  | Sueldos      | Dietas       | Otros conceptos | Planes de pensiones | Primas de seguros |
|---------------------------|--------------|--------------|-----------------|---------------------|-------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>     |              |              |                 |                     |                   |
| Consejo de Administración | 2.346        | 2.064        | 178             | -                   | 58                |
| Alta Dirección            | 3.191        | -            | 142             | 58                  | 37                |
| <b>Total</b>              | <b>5.537</b> | <b>2.064</b> | <b>320</b>      | <b>58</b>           | <b>95</b>         |
| <b>Ejercicio 2018</b>     |              |              |                 |                     |                   |
| Consejo de Administración | 2.366        | 2.054        | 195             | -                   | 47                |
| Alta Dirección            | 2.876        | -            | 130             | 56                  | 27                |
| <b>Total</b>              | <b>5.242</b> | <b>2.054</b> | <b>325</b>      | <b>56</b>           | <b>74</b>         |

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2019 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021" a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

Los dos Consejeros ejecutivos eran beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta General el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día. Durante el primer semestre del ejercicio 2019 se ha procedido a la liquidación del citado incentivo en los términos previstos por la Junta general de Accionistas. Como resultado de dicha liquidación se han entregado a los dos Consejeros ejecutivos un total de 76.428 acciones brutas de las que no podrán disponer en el plazo de dos años.

La Sociedad ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado forman parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 406 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) eran igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018. En los términos aprobados por la Junta, en la liquidación de dicho incentivo en el primer semestre de 2019 les han correspondido 59.967 acciones brutas y una cantidad como incentivo en metálico de 551 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 593 miles de euros.

Los dos Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 118.635 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 124.506 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 739 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones ni percepción de cantidad alguna hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Las retribuciones distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

| Consejeros                                                                 | 2019         | 2018         |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) (1)                    | 1.847        | 1.896        |
| D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) (2)                        | 937          | 925          |
| Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) (4) | 160          | 155          |
| D. Luis García del Río (Consejero Independiente) (4)                       | 160          | 160          |
| D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) (4)                          | 160          | 160          |
| D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo) (3) (4)                   | 44           | 160          |
| D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Consejero dominical) (3)                   | -            | 123          |
| Dª Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) (4)                       | 160          | 160          |
| Dª Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) (4)    | 190          | 190          |
| Dª Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) (4)               | 175          | 172          |
| D. Antonio Hernández Mancha (Consejero Independiente) (4)                  | 160          | 157          |
| D. Luis Valero Artola (Consejero independiente) (3)                        | -            | 44           |
| D. Gonzalo Solana González (Consejero Independiente) (4)                   | 160          | 160          |
| D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) (3)                   | 160          | 116          |
| D. Santiago Ferrer Costa (Consejero Independiente) (3)                     | 160          | 37           |
| Dª Patricia Urbez Sanz (Consejera Independiente) (3) (4)                   | 115          | -            |
| <b>Total</b>                                                               | <b>4.588</b> | <b>4.615</b> |

(1) La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2019 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2019, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 564 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 153 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.847 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 57 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 246 miles de euros. El Presidente ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 79.090 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

(2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2019 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2019 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 282 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 25 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 937 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,7 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 160 miles de euros. El Consejero delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el

29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 39.545 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

- (3) El 22 de marzo de 2018, D. Luis Valero Artola cesó como Consejero y D. Ignacio Grangel Vicente pasó a cubrir su vacante.

El 15 de octubre de 2018, D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega cesó como Consejero y D. Santiago Ferrer Costa pasó a cubrir su vacante.

El 29 de marzo de 2019, D. Luis Javier Navarro Vigil cesó como Consejero y Dª Patricia Urbez Sanz pasó a cubrir su vacante.

- (4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021".

## Pagos basados en acciones

El 29 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó un segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP"), dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, con el objetivo de (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico del Grupo Enagás, (ii) dar oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes, (iii) fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad, (iv) ser competitivos, y (v) alinearse con los requerimientos de inversiones institucionales, "proxy advisors" y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, y en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar será de 501.946 acciones, las cuales procederán en su totalidad de la autocartera de la Sociedad. Asimismo, los beneficiarios del Plan no tienen garantizado ningún valor mínimo de las acciones asignadas. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de aproximadamente 3,5 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento de los objetivos considerados al 100%.

Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo Enagás, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene designados inicialmente 48 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan consisten en:

- Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones del Grupo Enagás ("FFO"). Dicha métrica refleja la solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico del Grupo Enagás. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en las que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con las previsiones de la Sociedad en cuanto al reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda. Su peso en el total de objetivos es del 25%.

- Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas ("Dividendo"). Refleja el foco en el crecimiento internacional y un plan de inversiones realista y rentable como ejes del Plan Estratégico. Mide la rentabilidad del negocio internacional frente al objetivo de retribución anual que mide el volumen de inversión internacional del ejercicio. Su peso en el total de objetivos es del 35%.

- Retorno total para el accionista ("RTA"). Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución del precio de la acción y la política de dividendos. Este objetivo comprende a su vez dos componentes, con una importancia relativa sobre el total de objetivos del 15% cada uno de ellos:

- RTA absoluto: se mide como la obtención de un precio target de la acción a la finalización del ejercicio 2021. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado.
- RTA relativo: se entenderá por RTA relativo a la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (i.e. script dividends) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo. Dicha métrica se medirá de forma relativa respecto al Grupo de Comparación formado por quince compañías.

- Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad. Refleja el compromiso de la compañía con la creación de valor en el largo plazo de forma responsable con el entorno social y medioambiental. Su peso en el total de los objetivos será del 10%, y estará a su vez compuesto por tres indicadores:

- Reducción media de emisiones de CO<sub>2</sub> en el periodo 2019-2021 vs. 2018;
- Incremento del porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración, equipo directivo y plantilla; y
- Inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables en el mix energético.

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá en sí misma durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, su liquidación de producirá en las siguientes fechas:

- El beneficiario percibirá el 50% del incentivo en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas. Este 50% será de aplicación tanto a la parte del incentivo a percibir en acciones como a la parte a percibir en metálico;
- El beneficiario percibirá el restante 50% transcurrido un año desde la primera fecha de abono indicada con anterioridad.

Conforme a lo establecido en el BOICAC nº 75/2008, consulta nº 7, la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. está considerada como una transacción con pago basado en acciones y liquidable en instrumentos de patrimonio, y, de acuerdo con ello, el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, está incluido la Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2019, bajo el epígrafe "Gastos de Personal", por un importe de 1.712 miles de euros, con abono al epígrafe "Otros Instrumentos de Patrimonio" del patrimonio neto del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2019.

El detalle de las acciones y el valor razonable a la fecha de concesión del ILP del Grupo Enagás es el siguiente:

|                                                                                     | ILP 2019-2021 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Acciones totales a la fecha de concesión <b>(1)</b>                                 | 501.946       |
| Valor de cotización de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión (EUR) | 25,94         |
| Rentabilidad por dividendo                                                          | 4,77%         |
| Volatilidad esperada                                                                | 16,86%        |
| Tasa de descuento                                                                   | 0,62%         |

**(1)** Este número de acciones recoge el número máximo de acciones a entregar en virtud del Plan, encontrándose ya incluidos en dicho número, tanto el supuesto de máximo grado de consecución de los objetivos establecido en el Plan (125%), como la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, la Sociedad ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 455 miles de euros con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2019. Al igual que para el caso del componente del plan liquidable en acciones.

## 4.5 Otra información referente al Consejo de Administración

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás, S.A. las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

A 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, no hay participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas a la Sociedad por los Consejeros.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

| Consejero               | Sociedad                          | Cargos                    |
|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>   |                                   |                           |
| Marcelino Oreja Arburúa | MIBGAS Derivatives, S.A.          | Consejero                 |
| Marcelino Oreja Arburúa | Enagás Transporte del Norte, S.L. | Presidente                |
| Marcelino Oreja Arburúa | Enagás Emprende, S.L.U            | Administrador Mancomunado |
| Marcelino Oreja Arburúa | Enagás Services Solutions, S.L.U. | Administrador Mancomunado |
| Marcelino Oreja Arburúa | Enagás Renovable, S.L.U.          | Administrador Mancomunado |
| Marcelino Oreja Arburúa | Tallgrass Energy G.P.             | Consejero                 |

| Consejero                 | Sociedad                          | Cargos                    |
|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| <b>Ejercicio 2018</b>     |                                   |                           |
| Luis Javier Navarro Vigil | TLA, S. de R.L. de C.V.           | Consejero                 |
| Luis Javier Navarro Vigil | TLA Servicios, S. de R.L. de C.V. | Consejero                 |
| Marcelino Oreja Arburúa   | MIBGAS Derivatives, S.A.          | Consejero                 |
| Marcelino Oreja Arburúa   | Enagás Transporte del Norte, S.L. | Presidente                |
| Marcelino Oreja Arburúa   | Enagás Emprende, S.L.U            | Administrador Mancomunado |
| Marcelino Oreja Arburúa   | Enagás Services Solutions, S.L.U. | Administrador Mancomunado |

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

Al cierre del ejercicio 2019 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

## 4.6 Otra Información

### a) Información sobre medio ambiente

La sociedad Enagás, S.A. como cabecera del Grupo Enagás, desarrolla las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la mejora de la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, dentro de la gestión ambiental para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

La Sociedad ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por LLOYD'S, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental.

En el año 2019, la empresa certificadora LLOYD'S ha emitido el correspondiente informe de auditoría del sistema de gestión ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la compañía en este campo.

La sociedad Enagás, S.A. realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Asimismo, la Sociedad incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2019, la sociedad Enagás, S.A. ha realizado actuaciones ambientales por importe de 626 miles de euros como inversiones en el activo del balance de situación. Durante el ejercicio 2018 esa cantidad ascendió a 188 miles de euros. Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2019 a 226 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación (273 miles de euros en el ejercicio 2018).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que la sociedad pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Enagás, S.A. no ha percibido durante 2019 y 2018 ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

## 4.7 Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y en relación a los compromisos de inversión mantenidos en Tallgrass Energy LP por determinadas filiales de las que Enagás Internacional, S.L.U. ostenta la participación (**Nota 1.6.b**), con fecha 16 de enero de 2020, la Sociedad ha concedido un crédito a Enagás Internacional S.L.U., por importe de 320.000 miles de euros cuyo vencimiento es el 16 de abril de 2020.

Adicionalmente, con fecha 30 de enero de 2020 Enagás Internacional, S.L.U. ha otorgado a Enagás, S.A. un crédito por un importe máximo de 250.000 miles de dólares cuyo vencimiento es el 30 de enero de 2021. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, Enagás, S.A. ha dispuesto de 70.980 miles de dólares. No se han producido otros hechos que afecten de forma significativa a los resultados de Enagás, S.A. o a la situación patrimonial del mismo.

## b) Honorarios auditores

En "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, los cuales han sido los siguientes:

| Categorías                                         | 2019                                                                    | 2018                                                                    |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas | Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas |
| Servicios de auditoría (1)                         | 770                                                                     | 634                                                                     |
| Otros servicios de verificación (2)                | 144                                                                     | 114                                                                     |
| <b>Total servicios de auditoría y relacionados</b> | <b>914</b>                                                              | <b>748</b>                                                              |
| <b>Total servicios profesionales</b>               | <b>914</b>                                                              | <b>748</b>                                                              |

- (1) **Servicios de Auditoría:** Dentro de este apartado, se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas Anuales de Enagás, S.A. y los trabajos de revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios y Trimestrales así como la Certificación del Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF). A efectos comparativos, en el 2019 se incrementan los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría prestados por el auditor de cuentas debido a las revisiones realizadas sobre los estados financieros intermedios y cuentas anuales de la participada Tallgrass Energy.
- (2) **Otros servicios de verificación relacionados con auditoría:** Se han incluido en este capítulo los trabajos relacionados con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la revisión de la información no financiera incluida en el Informe Anual. El incremento se debe al trabajo de verificación realizado por el auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información no Financiera (SCIINF).



## INFORME DE GESTIÓN DE ENAGÁS, S.A.

La redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, al artículo 262.5 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, relativo al informe de gestión, indica que una sociedad dependiente de un grupo estará dispensada de la obligación establecida en este apartado si dicha empresa y sus dependientes, si las tuviera, están incluidas a su vez en el informe de gestión consolidado de otra empresa, elaborado conforme al contenido establecido en este artículo.

En base a lo anterior la sociedad Enagás, S.A. hace uso de la dispensa indicada, estando incluida la información no financiera en el informe de gestión consolidado de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes elaborado conforme a dicha normativa y que será depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

### I-Situación de Enagás, S.A.

#### Modelo de negocio

Enagás, S.A., compañía midstream con casi 50 años de experiencia y TSO (Transmission System Operator) europeo e independiente a través de Enagás GTS, S.A.U., es un referente internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas.

En España ha desarrollado las grandes infraestructuras del Sistema Gasista, que lo han convertido en un modelo en materia de seguridad y diversificación de suministro.

Con nuestras actividades reforzamos y garantizamos la seguridad de suministro energético, promocionando el uso del gas natural frente a otros combustibles alternativos más contaminantes como el petróleo o el carbón. Además, el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad, ya que permite la introducción de tecnologías industriales eficientes que mejoran la intensidad del uso energético y la competitividad de la industria, generando empleos directos e indirectos.

#### Estructuras de gobierno

##### Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas es el máximo órgano de representación de los accionistas.

Enagás, S.A. es una de las empresas del mercado continuo español con más free float (95%). Más del 70% de nuestro accionariado internacional, destacando el accionariado en EEUU-Canadá y Europa continental (27% y 23% respectivamente).

En Enagás, S.A. se aplica un modelo de separación de propiedad, que establece el límite máximo de propiedad por parte de cualquier accionista en un 5%, con una limitación en los derechos de voto del 1% para agentes del sector del gas y del 3% para el resto de accionistas. Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

##### Consejo de Administración

Enagás, S.A. tiene un porcentaje de independencia del Consejo (62%) superior a la media del mercado español y ha ido reduciendo el número de miembros del Consejo de Administración hasta llegar a los 13 miembros actuales.

Además, el compromiso de Enagás, S.A. por impulsar la diversidad de género en el Consejo se refleja en el incremento significativo del porcentaje de mujeres, pasando del 6% en 2007 hasta el 31% en 2019, habiendo cumplido con el compromiso establecido por la

compañía y con la recomendación de la CNMV de alcanzar el 30% en 2020.

#### Funcionamiento y evolución previsible

La sociedad Enagás, S.A., como cabecera del Grupo Enagás, garantizará el buen funcionamiento del Sistema Gasista español y velará por la seguridad del suministro, facilitando la competencia de forma transparente y no discriminatoria. Asimismo, optimizará la operación del Sistema Gasista español coordinando a los distintos agentes y proponiendo medidas para mejorar su funcionamiento. Seguirá desarrollando la red de transporte y gestionará sus infraestructuras de forma segura, eficiente, rentable y comprometida con el medio ambiente. Todo ello lo realizará en colaboración con los reguladores, dando un servicio de calidad a sus clientes, creando valor para sus accionistas y contribuyendo al desarrollo sostenible de la Sociedad.

El gas natural es pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente en una economía baja en carbono. Se trata de la solución técnico-económica más eficiente respecto a otros combustibles convencionales, con el menor coste para ciudadanos y empresas. El gas natural contribuye a la competitividad de la industria y a reducir el impacto ambiental, siendo una fuente de energía imprescindible para muchos sectores por su versatilidad y alto poder calorífico. Adicionalmente, Enagás, S.A. impulsa el desarrollo de gases renovables, como el hidrógeno y el biometano, como nuevas soluciones claves para la transición energética. Estas energías renovables no eléctricas pueden ser transportadas a través de la red de infraestructuras gasistas ya existentes, maximizando la utilización de las mismas y contribuyendo a una transición energética justa.

En 2019 se ha aprobado el nuevo marco regulatorio 2021-2026, un marco estable y predecible y que ha sido desarrollado por un Regulador Independiente (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y que respalda los objetivos de la transición energética.

En 2019 la demanda de gas natural en España ha cerrado con un crecimiento de en torno al 14% con respecto al año anterior, hasta alcanzar 398 TWh, el dato más alto desde 2010. Este incremento ha estado motivado principalmente por una demanda muy elevada de gas natural para la generación de electricidad y por un mayor consumo de la industria.

## II. Evolución y resultados

### Dimensión económica

#### Buen gobierno

Enagás, S.A. dispone de una política de Sostenibilidad y buen gobierno donde se refleja la importancia del buen gobierno para la generación de valor por parte de la compañía. En 2019 se aprobó el Plan de compensación de ejecutivos 2019-2021 siguiendo las recomendaciones de buen gobierno y basado en objetivos alineados con las prioridades estratégicas de la compañía.

#### Excelencia financiera y operativa

##### Principales resultados económicos

El Beneficio neto de la Sociedad ha ascendido a 403,2 millones de euros, un 8,6% superior a 2018. En 2019 se han realizado inversiones por valor de 388,3 millones de euros.

El dividendo por acción de 2019 aumentó un 5% respecto el ejercicio anterior, alcanzando 1,60 euros por acción. Enagás, S.A. concluyó el año 2019 en 22,74 euros por acción.

El capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2019 era de 392,9 millones de euros, con 261,9 millones de acciones.

En 2019, las agencias de calificación Standard & Poor's y Fitch ratings, en sus informes de revisión anuales han reafirmado el rating a largo plazo de Enagás, S.A. situado en BBB+ con perspectiva estable.

Enagás, S.A. forma parte del Dow Jones Sustainability Index desde 2008, siendo líder del sector *Oil & Gas Storage & Transportation* con 85 puntos.

## Dimensión social

### Gestión del capital humano

Enagás, S.A., como empresa certificada Top Employer, mantiene un empleo estable y de calidad con unos altos porcentajes de contratos indefinidos (97,15%) y a jornada completa (95,44%). Además, los compromisos adquiridos por Enagás, S.A. en su política de Gestión del Capital Humano y las medidas y actuaciones implantadas se traducen en unos índices de satisfacción y motivación elevados, como reflejan las bajas tasas de rotación (3,81% tasa de rotación voluntaria) y los resultados de la encuesta de clima laboral.

El modelo integrado de gestión de talento de Enagás, S.A. persigue impulsar el logro de los objetivos y planes estratégicos de la compañía a través de cuatro principios: Atraer el mejor talento a Enagás, conocer nuestro talento interno, formar de manera continuada a nuestros profesionales y desarrollar el talento interno de Enagás.

Enagás, S.A. se compromete día a día con la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, y apuesta por la diversidad entre sus profesionales, situando como base de su estrategia el Plan Integral de Diversidad, que incide, prioritariamente, en los ámbitos de diversidad de género, funcional, generacional y cultural.

En 2019 Enagás, S.A. ha renovado la certificación como empresa efr, el sello Bequal por el compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad, el Charter de diversidad y ha firmado los Principios de Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas.

### Seguridad y salud

El enfoque de seguridad global de Enagás, S.A. se basa en la integración de la cultura de seguridad y salud en el entorno, las personas, las instalaciones y la información, a través de la implicación de los líderes y el desarrollo de un modelo de comportamientos en seguridad y salud.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Enagás, certificado según OHSAS 18001 (100% de las actividades), dispone de procedimientos y normas para la identificación y evaluación de riesgos, así como para la notificación de accidentes.

Además Enagás, S.A. está certificada como Empresa Saludable.

### Cumplimiento ético y derechos humanos

Enagás, S.A. dispone de un marco de políticas, procedimientos y normativa que consta de: el Código Ético, políticas y directrices corporativas y los procedimientos de gestión y normativa necesarios para asegurar la debida diligencia de los asuntos relacionados en este ámbito.

El Canal Ético de Enagás, S.A. es una plataforma para consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos del Código Ético y está gestionado por el Comité de Cumplimiento Ético de la compañía. En 2019 se ha recibido una comunicación a través del Canal Ético sobre una conducta irregular en el trabajo, que tras su análisis, se ha desestimado por improcedente.

El Modelo de cumplimiento de Enagás, S.A. es la principal herramienta para asegurar la ética e integridad en el desarrollo de las actividades de Enagás, S.A. Este Modelo se está articulando en torno a la Política de compliance y su norma asociada. Además, enmarcado en el Modelo de cumplimiento, Enagás, S.A. dispone de un Modelo de prevención de delitos, que se configura como el núcleo esencial del cumplimiento penal de la compañía, así como de un Modelo de Prevención de la Corrupción.

### Relaciones con la comunidad

El objetivo de la inversión social de Enagás, S.A. es el de contribuir al desarrollo socio-económico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía, a través de modelos de acción social sostenible. A través del diálogo y la colaboración con los grupos de interés, se maximiza el impacto social positivo de las iniciativas de la compañía, ya sean en forma de voluntariado (patrocinios, mecenazgos o donaciones 2 millones de euros en 2019).

### Cadena de suministro

La gestión de la cadena de suministro es un asunto cada vez más crítico en la gestión de la compañía. Una adecuada gestión de la cadena de suministro nos permite identificar y gestionar los riesgos regulatorios, operacionales y reputacionales, así como aprovechar las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido.

Para trabajar con Enagás, S.A., los proveedores deben pasar un riguroso proceso de homologación. Para ello deben cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos de homologación:

- Capacidad y recursos para satisfacer requisitos técnicos, de calidad, medio ambiente y seguridad, así como su mantenimiento prolongado en el tiempo.
- Respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Aceptación del Código Ético de Enagás.
- Exigencia de certificaciones de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales para los proveedores de determinadas familias de productos o servicios.

El periodo medio de pago de la Sociedad a sus proveedores asciende a 45 días.

### Dimensión ambiental

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental de Enagás, S.A. para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

### Gestión ambiental

Enagás, S.A. desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad) a través del sistema de gestión ambiental, estando el 100% de la actividad de Enagás certificada según ISO 14001.



## Cambio climático y eficiencia energética

La mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero son aspectos clave para reforzar el importante papel que el gas natural debe jugar en una economía baja en carbono como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente.

Enagás, S.A. incrementa año a año su compromiso en la lucha contra el cambio climático a través de su modelo de gestión y de mejora continua, basado en el compromiso público y fijación de objetivos, las medidas de reducción de emisiones y de compensación y el reporte de nuestro desempeño y resultados, siguiendo las recomendaciones del TCFD.

Además, Enagás, S.A. apuesta por el uso del gas como el combustible fósil menos contaminante, y por tanto, clave en el mix de generación eléctrica para cumplir los objetivos de reducción de emisiones y permitir el desarrollo de las energías renovables más eficientes; así como en la sustitución de otros combustibles fósiles hacia una movilidad más sostenible en el transporte marítimo, ferroviario y terrestre.

La compañía se plantea retos de mejora a través de la fijación de objetivos de reducción de emisiones anuales, a medio y largo plazo, así como a través de la definición de una estrategia de compensación de emisiones. Para alcanzar dichos objetivos existe desde un Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones a través de cual se identifican, desarrollan y cuantifican anualmente distintas medidas de ahorros energéticos

En 2019 la compañía ha firmado el compromiso *Business Ambition* 1.5°C y ha certificado su sistema de gestión de la energía según la norma ISO 50001.

## III. Liquidez y recursos de capital

Enagás, S.A. se ha adaptado al nuevo contexto derivado de la crisis, reduciendo la financiación externa de bancos y sustituyéndola por otro tipo de financiación –como los bonos–, lo que le ha permitido conseguir una estructura más diversificada. La deuda neta del Grupo en 2019 ha disminuido respecto a 2018 alcanzando los 3.754.969 miles de euros.

## IV. Gestión de riesgos

La sociedad Enagás, S.A. está expuesta a diversos riesgos inherentes al sector, mercado en el que opera y a las actividades que realiza, que de llegar a materializarse podrían impedir lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

La sociedad Enagás, S.A., ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos, basado en el principio de debido control, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de un riesgo es más rápida y con un efecto contagio evidente.

Este Modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgo a los que está expuesta la compañía.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres niveles de “defensa”.
- La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía.
- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgo en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, etc.

Los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por Enagás, S.A. se recogen en las siguientes tipologías:

### 1. Riesgos Estratégicos y de Negocio

Son riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y están ligados a posibles pérdidas de valor o de deterioro de resultados por factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno, cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la compañía.

Las actividades que desarrolla la Sociedad están notablemente afectadas por la normativa vigente (local, regional, nacional y supranacional). Cualquier cambio que se introdujera en ella podría afectar negativamente a los resultados y al valor de la compañía. Dentro de esta tipología de riesgo tiene una especial relevancia el riesgo regulatorio, que está ligado al marco retributivo y, por tanto, a los ingresos regulados de las actividades de negocio.

De igual forma, los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de los gobiernos, así como a normativa de diferente índole, entre la que se puede destacar la normativa medioambiental. En estos procesos, de larga duración y complejos, pueden originarse retrasos o modificaciones sobre los diseños inicialmente previstos debido a la obtención de las autorizaciones, los trámites relacionados con los estudios de impacto medioambiental, la oposición pública de las comunidades afectadas y los cambios en el entorno político. Todos estos riesgos pueden incrementar los costes o retrasar los ingresos previstos.

La evolución de la demanda puede suponer también efectos negativos, con impactos diferentes a corto y medio-largo plazo. Esta evolución puede estar condicionada por las condiciones meteorológicas, competitividad del gas natural frente a otras fuentes de energía, evolución de la economía, etc.

A corto plazo, la variación de la demanda de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural en España tiene un impacto directo sobre una componente de la retribución regulada que reciben estas actividades. El grado de utilización de las plantas de regasificación puede llegar a tener un impacto negativo en los costes de operación previstos, por mayores autoconsumos y emisiones de gases de efecto invernadero.

A medio-largo plazo, la evolución de la demanda es un factor que genera oportunidades de construcción de nuevos proyectos en infraestructuras de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural y su evolución puede modificar o retrasar la toma de decisiones para acometer estos proyectos.

Los resultados de la Sociedad también pueden verse afectados por el riesgo legal, que surge por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y terceras partes, así como de los resultados de las acciones legales que puedan llevarse a cabo.

La sociedad Enagás, S.A. ha establecido medidas para controlar y gestionar el riesgo estratégico y de negocio dentro del nivel aceptado, consistentes en la supervisión continua de los riesgos relacionados con la regulación, mercado, competencia, planes de negocio, decisiones estratégicas, etc. y de las medidas de gestión para mantenerlos en niveles aceptables.

## 2. Riesgos Operacionales y Tecnológicos

Durante la operación de las infraestructuras de la sociedad Enagás, S.A. se pueden producir pérdidas de valor o deterioro de los resultados ocasionados por la inadecuación de los procesos, fallos de los equipos físicos y de los sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos. Esta tipología de riesgos puede clasificarse a su vez en riesgos industriales de las infraestructuras (vinculados a la propia naturaleza del fluido manejado), riesgos asociados al mantenimiento correctivo de las infraestructuras, riesgos de los procesos logísticos y comerciales y otros riesgos asociados a procesos corporativos.

Los principales riesgos operacionales y tecnológicos a los que está expuesta la Sociedad son:

- Riesgos industriales, relacionados con las incidencias durante las actividades de operación de las infraestructuras de transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos, que implican grandes daños. En muchas ocasiones condicionados por la naturaleza del fluido manejado.
- Fraude interno y/o externo.
- Ciberseguridad, en las distintas formas en las que puede presentarse (fraude económico, espionaje, activismo y terrorismo).

La sociedad Enagás, S.A. identifica las actividades de gestión y control que permiten dar una respuesta adecuada y oportuna a estos riesgos. Entre las actividades de control definidas se encuentran la existencia de planes de emergencia, planes de mantenimiento, sistemas de control y alerta, formación y capacitación del personal, aplicación de determinadas políticas y procedimientos internos, definición de indicadores de calidad, establecimiento de límites y las certificaciones y auditorías de calidad, prevención y medioambiente, etc. que permiten minimizar la probabilidad de ocurrencia de estos eventos de riesgo. Para mitigar el impacto económico negativo que pudiera tener sobre la sociedad Enagás, S.A. la materialización de algunos de estos riesgos, se han suscrito una serie de pólizas de seguros.

Alguno de estos riesgos podría llegar a afectar a la fiabilidad de la información financiera preparada y reportada por Enagás, S.A. Para controlar este tipo de riesgos, se ha implantado un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) cuyos detalles pueden consultarse en el Informe de Gobierno Corporativo.

## 3. Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito y contrapartida comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que la Sociedad ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

Enagás, S.A. viene realizando un seguimiento detallado de esta tipología de riesgo, que es especialmente relevante en el contexto económico actual. Entre las actividades realizadas se encuentra el análisis del nivel de riesgo y monitorización de la calidad crediticia de las contrapartes, las propuestas regulatorias para compensar a Enagás, S.A. por un posible incumplimiento en las obligaciones de pago de las comercializadoras (actividad que se desarrolla en entorno regulado), la solicitud de garantías, etc.

En este sentido, se ha desarrollado una regulación por la que se establecen las normas de gestión de garantías del sistema gasista español y que establece la obligación a las comercializadoras de constituir garantías para: (i) contratación de capacidad en infraestructuras con acceso de terceros regulado e interconexiones internacionales, (ii) liquidación de desbalances y (iii) participación en el mercado organizado de gas.

Respecto al riesgo de crédito de los activos financieros, las medidas de gestión de riesgo incluyen la colocación de la tesorería en entidades de elevada solvencia, de acuerdo con las calificaciones de agencias de "rating" crediticias de mayor prestigio internacional. De igual forma, la contratación de derivados de tipo de interés y de cambio se realiza con entidades financieras del mismo perfil crediticio.

La naturaleza regulada de la actividad comercial de Enagás, S.A. no permite establecer una política de gestión activa del riesgo de concentración de clientes.

La información relativa a la gestión de riesgos de contraparte se detalla en la **Nota 3.5** de las Cuentas Anuales.

#### 4. Riesgos Financieros y Fiscales

La sociedad Enagás, S.A. está expuesta a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como de los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar a la liquidez de la Sociedad.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable. La gestión del riesgo de tipo de interés persigue alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que minimice el coste de la misma en un horizonte plurianual, con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. El Grupo Enagás del que es matriz la Sociedad, mantiene una estructura de deuda fija o protegida superior al 70% para limitar este riesgo. Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera. La gestión del riesgo de tipo de cambio de Enagás, S.A. persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades filiales.

Enagás, S.A. mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas por un periodo de tiempo.

En relación a los riesgos fiscales, la Sociedad está expuesta a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

La política de gestión del riesgo financiero se recoge en la **Nota 3.5** de las Cuentas Anuales.

#### 5. Riesgos Reputacionales

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre la Sociedad.

Enagás, S.A. tiene implantado un proceso de autoevaluación del riesgo reputacional mediante la aplicación de técnicas de medición cualitativas. En dicho proceso se contempla tanto el posible impacto reputacional que cualquiera de los riesgos contemplados en el inventario vigente, como aquellos eventos estrictamente reputacionales que se derivan de la acción, interés o juicio de un tercero.

#### 6. Riesgo de Cumplimiento y Modelo

La Sociedad está expuesta al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes y legislaciones, o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales, la realización de prácticas de negocio incorrectas o el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos de la compañía.

Asimismo, la Sociedad se puede ver afectada por riesgos asociados a la utilización de modelos de evaluación y/o medición de riesgos de manera incorrecta, hipótesis desactualizadas o sin la precisión necesaria para evaluar correctamente sus resultados.

#### 7. Riesgos de Responsabilidad Penal

Las reformas del artículo 31 bis del Código Penal, que tuvieron lugar en 2010 y 2015, establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este contexto, Enagás, S.A. podría ser responsable en España por los determinados delitos que pudieran cometer sus administradores, ejecutivos o empleados en el ejercicio de sus funciones y en interés de la Sociedad.

Para prevenir la materialización de este riesgo, Enagás, S.A. ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y ha implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de responsabilidad a la compañía.

#### 8. Otros Riesgos

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que algún riesgo no esté identificado en el inventario de riesgos de la Sociedad.

### V. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y en relación a los compromisos de inversión mantenidos en Tallgrass Energy LP por determinadas filiales de las que Enagás Internacional, S.L.U. ostenta la participación (**Nota 1.6.b**), con fecha 16 de enero de 2020, la Sociedad ha concedido un crédito a Enagás Internacional S.L.U., por importe de 320.000 miles de euros cuyo vencimiento es el 16 de abril de 2020.

Adicionalmente, con fecha 30 de enero de 2020 Enagás Internacional, S.L.U. ha otorgado a Enagás, S.A. un crédito por un importe máximo de 250.000 miles de dólares cuyo vencimiento es el 30 de enero de 2021. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, Enagás, S.A. ha dispuesto de 70.980 miles de dólares. No se han producido otros hechos que afecten de forma significativa a los resultados de Enagás, S.A. o a la situación patrimonial del mismo.

### VI. Actividades de investigación y desarrollo

Las actuaciones, en el ámbito de la innovación tecnológica, desarrolladas por Enagás, S.A. durante el año 2019 se han dirigido, principalmente, a continuar la mejora su actividad presente y continuar con el proceso iniciado en 2018 de análisis y desarrollo en el conocimiento de otras posibles tecnologías que en un futuro a corto y medio plazo puedan poner en valor las infraestructuras y/o el "Know-how" propios de la Compañía.

Entre las primeras se destacan la eficiencia en un sentido amplio; la medición del gas y el análisis de sus componentes; la seguridad operativa; los materiales y equipos necesarios para su actividad. Entre las segundas la producción, análisis, certificación y el transporte de gas natural sintético, biogás, biometano y de hidrógeno.

Las actividades de innovación interna de la compañía y el desarrollo de nuevas energías se han desarrollado principalmente desde la nueva Dirección de Innovación y Nuevas Energías:

## 1. Eficiencia

Este apartado incluye dos capítulos diferenciados: eficiencia energética y eficiencia técnica.

### Eficiencia energética

Durante el año 2019 Enagás, S.A. ha dado continuidad a sus esfuerzos, por un lado, para reducir el consumo energético de sus instalaciones y, por otro, para elevar el nivel de la energía que produce para autoconsumo o exportación.

La reducción del consumo en sus instalaciones ahonda principalmente en la optimización de sus procesos, para minimizar las necesidades energéticas de los mismos, y en la modificación o sustitución de sus equipos, para mejorar su rendimiento unitario.

La producción de energía se basa en el aprovechamiento de las energías residuales de sus procesos para, a su vez, producir energía eléctrica. Las energías residuales empleadas son el calor que se pierde a través de los gases de escape de las turbinas de gas, el frío que se desaprovecha durante el proceso de vaporización del gas natural licuado (GNL) y la presión que se disipa en los puntos en los que esta se regula por necesidades del sistema de transporte de gas o para la entrega del gas a otros transportistas o distribuidores. Actualmente Enagás, S.A. cuenta con instalaciones de cada uno de estos tres tipos. Durante el año 2019 se han puesto en marcha o se han desarrollado proyectos como Medición de emisiones fugitivas de metano, Desaladora Planta Barcelona, Campo Entrenamiento Protección Catódica, Piloto Neutralización Olor Aguas con Metanol en AA.SS, Piloto Laser Scanner 3D para detección de corrosión y defectos mecánicos de tubería o la Monitorización de Fases Eléctricas para detección de fallos mecánicos en bombas criogénicas.

### Eficiencia técnica

Fruto en parte de la experiencia adquirida en años anteriores, durante el 2019 se ha continuado analizando la posible conveniencia técnico-económica de auto-producir determinados insumos necesarios para la operación de las instalaciones. En este sentido, la producción más destacable es la de la ampliación de La generación autónoma de nitrógeno en Planta de Huelva, un Reactor de Dióxido Cloro en Planta Barcelona o en parte de la experiencia adquirida en años anteriores, durante el 2018 se ha continuado analizando la posible conveniencia técnico-económica de auto-producir determinados insumos necesarios para la operación de las instalaciones. En este sentido, la producción más destacable es la de la ampliación de La generación autónoma de nitrógeno en Planta de Huelva o un Reactor de Dióxido Cloro en Planta Barcelona.

## 2. Medida y análisis del gas natural

Enagás, S.A. continúa dotándose de las mejores técnicas disponibles para reducir el nivel de incertidumbre en la medida de la energía contenida en el gas natural, tanto en estado líquido (GNL) como en estado gaseoso (GN), en los puntos en los que este es recibido o entregado a terceros. Este esfuerzo innovador se ha traducido, durante el presente año 2019, en diferentes estudios y actuaciones entre los que se destacan los siguientes:

Tecnología RAMAN determinación calidad GNL y sus propiedades durante las cargas y descargas de buque a planta, en estado líquido y Proyecto GASPROP II para el desarrollo de una herramienta informática para el cálculo de propiedades de gas natural.

## 3. Seguridad operativa

A lo largo de 2019 se ha continuado la línea de investigación en seguridad de los gasoductos y otras instalaciones de Enagás, S.A. Los trabajos se han centrado en la mejora de los modelos matemáticos utilizados. Para ello se ha mantenido la participación en diferentes proyectos conjuntos internacionales, hecho que además ha permitido confirmar que el nivel de seguridad de las instalaciones de Enagás, S.A. es adecuado y está alineado con el de otras compañías extranjeras de características similares.

También se ha continuado actualizando las herramientas desarrolladas para atender las necesidades de diferentes áreas de la Compañía tanto en el diseño de nuevas instalaciones como en la operación de las existentes. Se empezaron los trabajos de creación de un Hub de simulación para la creación de un entorno colaborativo, único y más completo en el ámbito de simulaciones, que contemple el desarrollo de herramientas de simulación ad-hoc que apoyen la toma de decisiones,

Todo lo indicado se ha llevado a efecto de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

## 4. Materiales y equipos

Enagás, S.A., durante 2019, ha proseguido las actuaciones para mantener actualizado un conjunto de especificaciones y requisitos técnicos, aplicables a los materiales y equipos con los que diseña, construye y opera sus instalaciones, que recoja el estado del arte en todo momento y que asegure que se adoptan así las mejores alternativas para permitir, sin menoscabo de los niveles de seguridad, optimizar el coste total (CAPEX + OPEX) de dichas instalaciones para la Compañía. Con este objeto se trabaja activamente en diferentes organismos y entidades tecnológicas nacionales e internacionales. Al respecto se destaca la participación en organizaciones del ámbito normativo (ISO; AENOR; BEQUINOR) y en grupos y asociaciones de investigación y desarrollo (GERG; EPRG).

También se están llevando a cabo adaptaciones de instalaciones de los pantalanos de las plantas para small scale, proyecto multi truck to ship (MTTS).

## 5. Evolución infraestructura gasista

En Enagás, S.A. se es consciente de la amplísima diversidad de escenarios y soluciones hacia los que podría evolucionar en un futuro el sector energético en un sentido amplio. Como consecuencia, y con independencia de otras acciones que se llevan a cabo en diversas áreas de la compañía para adelantarse a los acontecimientos y adaptarse a los profundos cambios que sin duda llegarán, en el ámbito del I+D se permanece en contacto con las tecnologías complementarias y/o alternativas al gas natural y que además pudieren servirse de una parte o de la totalidad de la infraestructura gasista en su hipotético futuro desarrollo e implantación. En este sentido se consideran actualmente como tecnologías más plausibles las siguientes: mezclas de hidrógeno con gas natural en determinados porcentajes; hidrógeno puro; biogás y biometano.

Enagás apuesta por el desarrollo de las energías renovables no eléctricas (hidrógeno verde y biogás/biometano) como soluciones energéticas claves en el proceso de descarbonización y en el impulso de una economía circular.

En el proceso de descarbonización, los gases renovables tienen un papel fundamental y en esta línea, es necesario poner en valor nuevas alternativas que permitan una movilidad sostenible, con las opciones del gas natural sintético y el hidrógeno de origen renovable.

Algunos de los proyectos de biogás, biometano e hidrógeno en los que la compañía trabajó durante 2019 y con los que demuestra su capacidad de anticipación y de adaptación son:

- Estudios Viabilidad Upgrade Biogas-Biometano: Diseño, construcción y operación de plantas de upgrading a biometano para su inyección en la red de Enagás o su uso vehicular. Se lanzaron 16 de los más de 29 previstos en toda la geografía española en colaboración con varios socios productores de residuos (Biogastur, SACYR, Ferrovial, ENCE, Emgrisa, etc.).
- Proyecto COLHD: Desarrollo, demostración y optimización de mezclas de biocombustibles líquidos, sistemas de propulsión y sistemas de almacenamiento, para la reducción del uso de combustibles fósiles.
- Plataforma Certificados De Origen: Establecer un Registro y Modelo de Casación de Energía Verde Renovable en forma de Biometano atendiendo a su origen y uso final y establecer el Modelo de Gestión Nacional acorde a los modelos Europeos.
- Proyecto EMPIR SRT3 (Metrología Legal H2): Desarrollo de ensayos de precisión, durabilidad e intercomparación de contadores de gas para la medida de gases no convencionales (biogás, biometano, hidrógeno, gas de síntesis y mezclas con gas natural).
- Laboratorio Zaragoza (Biometano+H2) Adecuar el Laboratorio de Análisis de Enagás en Zaragoza, dotándolo de los medios analíticos y procedimientos necesarios para la medida de los componentes del biometano y de hidrógeno, lo que garantizará la calidad del mismo tanto para su inyección a red como para su utilización como combustible.
- Pruebas Piloto Micro-cogeneración MCHP con H2 (Ajusa & Viessmann): Instalación, puesta en marcha y operación de sistema microcogeneración con tecnología de pila de combustible.

- SUN2HY: Luxhor Project (Repsol-Enagás): Desarrollo de un Fotoelectrolizador para la producción de H2.
- Inyección H2 Planta Cartagena: Demostración de un proceso de inyección de H2 en la red de gas en España.
- Colaboración en tres proyectos europeos muy prometedores (SOLUTHION, HYREADY, HIPS-NET) que abordan la viabilidad de inyectar hidrógeno, en determinados porcentajes, en las redes de gas.
- Proyecto ECO: Desarrollo de la tecnología de electrólisis simultánea de vapor y CO2 para la conversión del exceso de electricidad renovable en hidrocarburos distribuibles y almacenables, como el metano.
- Proyecto GREEN (Lanzarote): Desarrollo de un demostrador que realice co-electrólisis de CO2 y agua en un electrolizador y luego una etapa de metanización para el aprovechamiento del gas de síntesis.
- Proyecto H2Port (Valencia): Cambio motor de grúas de puertos a pila combustible, HRS, estudio logística.

## VII. Adquisición y enajenación de acciones propias

Durante el mes de abril de 2019 se liquidaron las acciones propias del Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP) y de la Política de Remuneraciones 2016-2018, esta liquidación implicó la baja de acciones propias por importe de 5.631 miles de euros.

Asimismo, el 26 de junio de 2019 Enagás, S.A. culminó el proceso de adquisición de acciones propias, hasta alcanzar las 501.946, lo que supone un 0,19% sobre el total de acciones de la Sociedad, por un importe total de 9.876 miles de euros (incluyendo gastos asociados por 10 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompensa de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2019-2021 aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. La gestión del Programa Temporal de Recompensa de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (**Nota 4.4**).

El movimiento de acciones propias ocurrido durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

| Sociedad                               | Nº acciones compra | Nº acciones aplicadas ILP 2016-2018 | Total Nº acciones |
|----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 1 de enero de 2019                     |                    |                                     | <b>307.643</b>    |
| Autocartera para sistemas retributivos | 405.084            | (210.781)                           | 194.303           |
| 31 de diciembre de 2019                |                    |                                     | <b>501.946</b>    |

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 17 de febrero de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, y 37 del Código de Comercio y demás disposiciones de aplicación, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y la referencia recogida en el Informe de Gestión de la sociedad individual Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad Enagás, S.A., como sociedad dependiente del Grupo Consolidado Enagás, incluye el Estado de Información no Financiera en el Informe de Gestión Consolidado

de Enagás, conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad.

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** A los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión.

## Presidente

---

D. Antonio Llardén Carratalá

## Consejeros

---

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI  
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

---

D<sup>a</sup>. Patricia Urbez Sanz

---

D. Martí Parellada Sabata

---

D. Luis García del Río

---

D. Gonzalo Solana González

---

D. Ignacio Grangel Vicente

## Secretario del Consejo

---

D. Rafael Piqueras Bautista

## Consejero Delegado

---

D. Marcelino Oreja Arburúa

---

D. Antonio Hernández Mancha

---

Dña. Ana Palacio Vallelersundi

---

D. Santiago Ferrer Costa

---

Dña. Rosa Rodríguez Díaz

---

Dña. Isabel Tocino Biscarolasaga



## INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO"

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

### Alcance del trabajo

Hemos examinado con el alcance de seguridad razonable el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado del 31 de diciembre de 2019 de ENAGÁS, S.A. preparado de acuerdo a lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables de la preparación, del contenido y de la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se consideren necesario para permitir que el Informe Anual de Gobierno Corporativo esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene información necesaria para la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo basándonos en el trabajo realizado.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Informe Anual de Gobierno Corporativo contenido en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en el mismo, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Para aquellas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que no han sido implantadas por la Sociedad, los Administradores de ENAGÁS, S.A. ofrecen las explicaciones que consideran convenientes. En relación con las mismas, hemos verificado que las afirmaciones contenidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo no contradicen las evidencias obtenidas en la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente.



Asimismo, en lo referente al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) (véase Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto) hemos comprobado la existencia del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad. Dicho informe indica que el trabajo se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma NIEA 3000 (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para la emisión de informes de seguridad razonable.

### **Independencia y control de calidad**

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra Firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICCC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

### **Conclusión**

En nuestra opinión el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 de ENAGÁS, S.A. adjunto ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### **Otras cuestiones**

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2020 Núm. 01/20/02177

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas

ERNST & YOUNG, S.L.



David Ruiz-Roso Moyano

21 de febrero de 2020

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2019 ]

CIF: [ A-28294726 ]

Denominación Social:

[ **ENAGAS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ PASEO DE LOS OLMOS, 19 MADRID ]

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

**A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 20/12/2019                   | 392.985.111,00     | 261.990.074        | 261.990.074                |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí  
[√] No

**A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|
|                                             | Directo                                      | Indirecto | Directo                                                 | Indirecto |                             |
| BLACKROCK INC                               | 0,00                                         | 3,20      | 0,00                                                    | 0,17      | 3,38                        |
| STATE STREET CORPORATION                    | 0,00                                         | 3,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 3,00                        |
| BANK OF AMERICA CORPORATION                 | 0,00                                         | 3,61      | 0,00                                                    | 0,00      | 3,61                        |
| AMANCIO ORTEGA GAONA                        | 0,00                                         | 5,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 5,00                        |
| NORGES BANK                                 | 2,80                                         | 0,00      | 0,00                                                    | 0,21      | 3,01                        |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
| BLACKROCK INC                                      | BLACKROCK INC                                    | 3,20                                         | 0,17                                                    | 3,38                        |
| STATE STREET CORPORATION                           | STATE STREET CORPORATION                         | 3,00                                         | 0,00                                                    | 3,00                        |
| BANK OF AMERICA CORPORATION                        | BANK OF AMERICA CORPORATION                      | 3,61                                         | 0,00                                                    | 3,61                        |
| AMANCIO ORTEGA GAONA                               | AMANCIO ORTEGA GAONA                             | 5,00                                         | 0,00                                                    | 5,00                        |

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
| NORGES BANK                                        | NORGES BANK                                      | 0,00                                         | 0,21                                                    | 0,21                        |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

#### Movimientos más significativos

A 31 de Diciembre 2019 RETAIL OEICS AGGREGATE no aparece registrado como accionista significativo en la información publicada en la página web de la CNMV.  
Desde el pasado 24 de diciembre de 2019 AMANCIO ORTEGA GAONA aparece registrado como accionista significativo en la información publicada en la página web de la CNMV.

**A.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero              | % derechos de voto atribuidos a las acciones |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto | % derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros |           |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                                         | Directo                                      | Indirecto | Directo                                                 | Indirecto |                             | Directo                                                                                    | Indirecto |
| DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ                             | 0,00                                         | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                       | 0,00      |
| DON MARCELINO OREJA ARBURÚA                             | 0,00                                         | 0,00      | 0,01                                                    | 0,00      | 0,01                        | 0,00                                                                                       | 0,00      |
| DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ                           | 0,03                                         | 0,00      | 0,03                                                    | 0,00      | 0,06                        | 0,00                                                                                       | 0,00      |
| DON MARTÍ PARELLADA SABATA                              | 0,00                                         | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 0,00                        | 0,00                                                                                       | 0,00      |
| SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) | 5,00                                         | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 5,00                        | 0,00                                                                                       | 0,00      |

|                                                                    |      |
|--------------------------------------------------------------------|------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 5,07 |
|--------------------------------------------------------------------|------|

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | % derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                  |                                                  |                                              |                                                         |                             |                                                                                            |

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|-------------------------------------------|------------------|-------------------|
| Sin datos                                 |                  |                   |

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados               | Tipo de relación | Breve descripción                                                  |
|---------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------|
| BANK OF AMERICA CORPORATION                             | Societaria       | Dividendos y otros beneficios distribuidos: 13.442 miles de euros. |
| SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) | Societaria       | Dividendos y otros beneficios distribuidos: 18.598 miles de euros. |
| BLACKROCK INC                                           | Societaria       | Dividendos y otros beneficios distribuidos: 12.587 miles de euros. |
| STATE STREET CORPORATION                                | Societaria       | Dividendos y otros beneficios distribuidos: 11.187 miles de euros. |
| SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) | Contractual      | Gastos relativos a la recepción de servicios: 17 miles de euros.   |
| NORGES BANK                                             | Societaria       | Dividendos y otros beneficios distribuidos: 10.741 miles de euros. |

- A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DON SANTIAGO FERRER COSTA                                             | SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)             | SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)                   | Consejero dominical de Enagás, S.A. nombrado a propuesta de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. |
| DON BARTOLOMÉ LORA TORO                                               | SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)             | SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)                   | Vicepresidente.                                                                                               |

- A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí  
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí  
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí  
[✓] No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 501.946                     |                                  | 0,19                         |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Sin datos                                                            |                             |

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

N/A

**A.10.** Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:  
"Autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:  
1. Las adquisiciones podrán ser realizadas directamente por Enagás, S.A. o indirectamente a través de sus filiales, en términos idénticos a los previstos en este acuerdo.  
2. Las adquisiciones podrán realizarse por compraventa, canje o cualquier otra operación legalmente permitida.  
3. El número máximo de acciones que podrán adquirirse será el máximo permitido por la Ley.



4. El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 15 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial ponderada de la anterior sesión.

5. La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

A efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que las acciones adquiridas al amparo de esta autorización podrán ser, en todo o en parte, entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derecho de opción titularidad de los mismos.

Este acuerdo revoca y deja sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2010 para la adquisición derivativa de acciones propias."

**A.11. Capital flotante estimado:**

|                           | %     |
|---------------------------|-------|
| Capital flotante estimado | 90,00 |

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☒ Sí  
☐ No

**Descripción de las restricciones**

Restricciones legales:

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100 (...)" (sigue en el Capítulo H."OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS": NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.12.)

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí  
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí  
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## **B. JUNTA GENERAL**

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí  
☒ No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

☐ Sí  
☒ No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El art. 18 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que:

"Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por las mayorías previstas en la ley en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Es competencia de la Junta deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos: (...) y establece concretamente en su apartado c) La modificación de los Estatutos Sociales".

Por su parte, el art. 26 determina que:

"Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto".

En este mismo sentido, el art. 13.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que:

"No obstante, para el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento".

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

|                             | Datos de asistencia   |                     |                    |       |       |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| Fecha junta general         | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia |       | Total |
|                             |                       |                     | Voto electrónico   | Otros |       |
| 31/03/2017                  | 0,15                  | 39,01               | 0,00               | 6,49  | 45,65 |
| De los que Capital flotante | 0,14                  | 37,06               | 0,00               | 6,17  | 43,37 |
| 22/03/2018                  | 0,28                  | 40,17               | 0,00               | 5,18  | 45,63 |
| De los que Capital flotante | 0,27                  | 38,16               | 0,00               | 4,92  | 43,35 |
| 29/03/2019                  | 0,20                  | 45,55               | 0,04               | 5,26  | 51,05 |
| De los que Capital flotante | 0,19                  | 43,27               | 0,04               | 4,99  | 48,49 |

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí  
[√] No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí  
[√] No

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí  
[√] No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. y sobre Juntas Generales está a disposición del público en la página web de la compañía ([www.enagas.es](http://www.enagas.es) o [www.enagas.com](http://www.enagas.com)).

Las rutas de acceso a esta información se encuentran fácilmente a través del buscador de la web de la compañía y son las siguientes:

• En español:

- i) Página principal/Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo:
  - Junta General de Accionistas.
  - Política de Gobierno Corporativo.- Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- ii) Página principal/Sostenibilidad/Gobierno Corporativo.

• En inglés:

- i) Home/Investors Relations/Corporate Governance:
  - General Shareholders' Meeting.
  - Corporate Governance Policy.

- Annual Report on Corporate Governance.  
ii) Home/Sustainability/Corporate Governance.

## C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

### C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

|                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| Número máximo de consejeros              | 14 |
| Número mínimo de consejeros              | 6  |
| Número de consejeros fijado por la junta | 13 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo                 | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección            |
|--------------------------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI             |               | Independiente           | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 25/03/2014                | 22/03/2018                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ                |               | Independiente           | CONSEJERO                           | 25/03/2014                | 22/03/2018                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA               |               | Independiente           | CONSEJERO                           | 25/03/2014                | 22/03/2018                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON MARCELINO OREJA ARBURÚA                |               | Ejecutivo               | CONSEJERO DELEGADO                  | 17/09/2012                | 22/03/2018                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON SANTIAGO FERRER COSTA                  |               | Dominical               | CONSEJERO                           | 15/10/2018                | 29/03/2019                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON IGNACIO GRANGEL VICENTE                |               | Independiente           | CONSEJERO                           | 22/03/2018                | 22/03/2018                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| Nombre o denominación social del consejero              | Representante           | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección            |
|---------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON LUIS GARCÍA DEL RIO                                 |                         | Independiente           | CONSEJERO           | 31/03/2017                | 31/03/2017                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA                        |                         | Independiente           | CONSEJERO           | 25/03/2014                | 22/03/2018                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ                           |                         | Ejecutivo               | PRESIDENTE          | 22/04/2006                | 22/03/2018                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON MARTÍ PARELLADA SABATA                              |                         | Otro Externo            | CONSEJERO           | 17/03/2005                | 31/03/2017                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ                                |                         | Independiente           | CONSEJERO           | 24/04/2013                | 31/03/2017                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) | DON BARTOLOMÉ LORA TORO | Dominical               | CONSEJERO           | 25/04/2008                | 18/03/2016                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ                                |                         | Independiente           | CONSEJERO           | 29/03/2019                | 29/03/2019                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

Número total de consejeros

13

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL              | Otro Externo                                   | 27/03/2015                    | 29/03/2019    | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y       | NO                                                           |

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                                            |                                                |                               |               | Responsabilidad Social Corporativa.              |                                                              |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS                      |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DON MARCELINO OREJA ARBURÚA                | Consejero delegado                     | <p>Marcelino Oreja es Consejero Delegado de Enagás desde septiembre de 2012. En la actualidad, también es Patrono de la Fundación Transforma España. Marcelino Oreja es Agente de la Propiedad Industrial, Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas y ha realizado el Global CEO Program y el Advanced Management Program, ambos del IESE Business School. Entre 1992 y 1997 fue Secretario General de la Confederación Nacional de Jóvenes Empresarios, manteniendo una estrecha colaboración con la Confederación Española de Empresarios. Asesoró en su desarrollo internacional y estratégico a empresas como COMET o SERVICOM. Fundó DEF-4 patentes y marcas, que en 1997 vendió a Garrigues Andersen, pasando a ser su Director General. Entre otros altos cargos, fue Director Internacional de Aldeasa, Director General de EMTE y, tras la fusión con COMSA, Director General de COMSA EMTE (el segundo grupo español no cotizado en el sector de las infraestructuras y la tecnología). También fue Presidente de la empresa ferroviaria FEVE. En el ámbito de la política, desde 2002 hasta 2004 fue Diputado del Parlamento Europeo. También fue Consejero del Ente Vasco de la Energía. Es autor de dos libros: Viaje interior por África (año 2000) y Cultura emprendedora y la Unión Europea (año 2003).</p> |
| DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ              | Presidente                             | <p>Antonio Llardén es el Presidente Ejecutivo de Enagás desde 2007. Actualmente es también Presidente de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Funseam), formada por las principales compañías del sector energético de España; forma parte de la Comisión Ejecutiva y de la Junta Directiva del Club Español de la Energía; es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE y del Foro de Dirigentes (Business Leadership Forum). Es Patrono del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (Presidido por S.M. el Rey), de la Fundación Princesa de Girona (Presidenta de Honor, S.A.R. Princesa de Asturias y Girona), de la Fundación Consejo España-Perú, de Aspen Institute España, de la Fundación Consejo España - Estados Unidos y de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA). Antonio Llardén colabora con distintas instituciones relacionadas con el mundo de la música. Es Patrono de la Escuela</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



| CONSEJEROS EJECUTIVOS                      |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                            |                                        | Superior de Música Reina Sofía y miembro de la Junta de Protectores del Teatro Real y de su Comisión de Seguimiento. Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona, tiene una amplia experiencia en el mundo empresarial. Ha ocupado a lo largo de su trayectoria diferentes puestos de alta responsabilidad en los sectores de infraestructuras y energía. Ha sido Presidente de la patronal gasista Sedigas, y también miembro del Consejo Directivo de Eurogas y del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de la Industria del Gas (IGU). Ha sido Consejero en diversas compañías. En 2007 presidió el LNG World Congress que reúne periódicamente a los principales agentes del sector del gas natural del mundo cada tres años. Ha sido también Decano del Colegio de Ingenieros; miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidente de su Comisión Económica. Es Caballero de la Orden Nacional de la Legión de Honor de Francia, la más alta condecoración que otorga el Estado francés a personas que destacan por sus méritos al servicio del país. Actualmente es profesor invitado en varias universidades y en Escuelas de Negocios. |
| Número total de consejeros ejecutivos      |                                        | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| % sobre el total del consejo               |                                        | 15,38                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES                         |                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero              | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DON SANTIAGO FERRER COSTA                               | SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)                                                  | - Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. - Consejero del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears. - Miembro de la Comisión de Economía del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears. - Consejero Delegado de Morna Assessors, asociado a Grupo Tax Economistes i Advocats. - Economista ejerciente con el nº 981 del Colegio de Economistas de las Illes Balears                                                                                   |
| SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) | SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)                                                  | -Vicepresidente de la SEPI. -Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF, especializado en Finanzas y Executive MBA por el Instituto de Empresa. -Inició su carrera profesional en Bankinter y desempeñó puestos del área financiera en Enfersa y Ferrovial. - Se incorporó al Instituto Nacional de Industria (INI) en 1990. -Fue nombrado director de Planificación en 2000 y director de Participadas en 2002, incorporándose al Comité de Dirección de SEPI. -Ha sido |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES            |                                                                                                          |                                                                               |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil                                                                        |
|                                            |                                                                                                          | miembro de los Consejos de Administración de NAVANTIA, ALESTIS, ITP y TRAGSA. |

|                                        |       |
|----------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros dominicales | 2     |
| % sobre el total del consejo           | 15,38 |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI             | <p>• Abogada, fundadora de Palacio &amp; Asociados. • Consejera Independiente Coordinadora de Enagás, Consejera de Pharmamar y Consejera de AEE Power. • Miembro electivo del Consejo de Estado del Reino de España (2012-2018). • Miembro del Comité Internacional Asesor de Investcorp y miembro del Consejo Asesor Internacional de Office Chérifien des Phosphates (OCP). • Miembro del Consejo Rector del IE Business School. • Miembro del Consejo Asesor Externo de Energy Futures Initiative (EFI). • Miembro del Global Agenda Council del World Economic Forum y Miembro del Consejo Ejecutivo del Atlantic Council of the United States • Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el MD Anderson Cancer Center, el Consejo Científico del Real Instituto Elcano y la Global Leadership Foundation. • Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown. • Colabora periódicamente en "Project Syndicate", entre otros medios. • Participa regularmente como panelista en conferencias y foros internacionales; en el sector de la energía; entre otros, el G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy &amp; Economic Summit, Atlantic Council Energy Forum y la Schlessinger Awards Energy Security Conference. Fue invitada como ponente por la International Energy Agency -IEA- (2017). • Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología. • Doctorado Honorario de Humanidades de la Universidad de Georgetown y premio Sandra Day O'Connor Justice Prize de 2016 y Oficial en la Orden Nacional de la Legión de Honor de la República Francesa (2016). • Miembro del Consejo Asesor Europeo de The European House- Ambrosetti (2015-2016) • Coordinadora de las Redes Transeuropeas (2014). • Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos Exteriores y de Seguridad (2010-2014) y del Comité para la selección de Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia y del Tribunal General de la Unión Europea (2010-2013). • Asesora de la Comisión Europea en materia de Justicia, Derechos fundamentales y ciudadanía (2010-2012). • Vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de AREVA (2008-2009). • Vicepresidenta Senior-Consejera General del Grupo Banco Mundial (2006-2008). • Secretaria General del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversiones (2006-2008). • Diputada a Cortes, presidenta de la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para la UE (2004-2006). • Primera mujer Ministro de Asuntos Exteriores (2002-2004). • Miembro del Presidium de la Convención para el Futuro de Europa: Participó en el debate y la redacción del proyecto de Constitución Europea (2001-2003). • Miembro del</p> |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                            | Parlamento Europeo, Presidenta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, de Derechos del Ciudadano, Justicia y Asuntos de Interior, Conferencia de Presidentes de Comisión (1994- 2002).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de la Cátedra Global Nebrija Santander en internacionalización de empresas. • Profesor de Economía Internacional en distintas universidades. • Socio fundador del Despacho Huerta&amp;Solana, especializado en defensa de la competencia y regulación. • Consejero Independiente de OMIClear, Presidente de la Comisión de Auditoría y Vicepresidente del Comité de Riesgos. • Miembro del patronato de la Fundación Corell y coordinador del Think Tank movilidad. • Entre 2000 y 2005 fue Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia. • Ha sido adjunto al Presidente y Director de Análisis y Estrategia del Consejo Superior de Cámaras (2006-2011) y Director de Estudios del Consejo Superior de Cámaras (1986-2000). • También ha sido miembro del Consejo Superior de Estadística, Instituto Nacional de Estadística (INE) (1986-2000 y 2006-2011) y Presidente de la Comisión de Estadísticas Regionales del INE. • Trabajó como economista del servicio de estudios del Instituto de Estudios Económicos (1981-1986). • Ha sido también profesor de Economía aplicada en la Universidad San Pablo CEU y de Economía internacional en la Universidad de Deusto.</li> </ul> |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogado del Estado. • Miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid. • Presidente Fundador y Administrador Único de Apple Energy Group Iberia, S.L. • Miembro de la C.I.M.A. (Corte Civil y Mercantil de Arbitraje). • Ex Vicepresidente de la NAP de las Américas Madrid, S.A. • Ex Consejero Delegado de la NAP de África Occidental e Islas Canarias, S.A.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| DON IGNACIO GRANGEL VICENTE                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ex Presidente de OMEL (Operador Mercado Eléctrico). • Ex Consejero de MIBGAS y MIBGAS Derivatives. • Vocal de la Comisión de expertos sobre escenarios de transición energética. • Socio Director del Departamento de Derecho Público y Sectores Regulados de CMS- Albiñana- Suárez de Lezo. • Ex -Director de la Asesoría Jurídica y Ex-Vicesecretario General de REE (2015-2017). • Ex-Director del Gabinete del Secretario de Estado de Energía. Ministerio de Industria, Energía y Turismo (2012-2015). • Ex-Vocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (2012- 2015). • Ex-Consejero de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos. Ex -Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. (Maro 2012- 2015). • Abogado del Estado (2004), habiendo realizado el Programa Superior de Derecho de la Energía del Instituto de Empresa (2011).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| DON LUIS GARCÍA DEL RÍO                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogado del Estado en excedencia. • Ex-Director de la Asesoría Jurídica de Repsol Butano, S.A. y Ex-Secretario de su Consejo (2003-2005). • Ex-Director de Asuntos Jurídicos de las Vicepresidencias de Exploración y Producción y Gas Natural Licuado del Grupo Repsol (2005-2008). • Ex-Consejero de YPF, S.A. (Director Independiente). • Árbitro y Abogado en ejercicio (Socio de la firma DRL Abogados correspondiente a la sociedad limitada profesional GARCÍA DEL RÍO &amp; LARRAÑAGA S.L.P).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicepresidenta de Santander España. • Ex Presidenta de Banco Pastor. • Consejera Independiente de ENCE. • Ex Ministra de Medioambiente del Gobierno de España (1996-2000). • Ex Presidenta para España y Portugal y ex Vicepresidenta de Siebel (posteriormente integrada en Oracle). • Ex asesora legal de la Junta de Energía Nuclear (actualmente CIEMAT). • Miembro de la Real Academia Española de Doctores.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ                   | <p>• Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales. • En su calidad de Profesora Titular del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, posee conocimientos financieros y contables. • Miembro del Consejo de Administración de Energías Renovables NAVCAN, S.L. • Miembro del Consejo de Administración de Eólica Las Cabras, S.L.U. • Ex Viceconsejera de Hacienda y Planificación del Gobierno de Canarias. • Ex Vicepresidenta del Cabildo de Gran Canaria. • Ex miembro del Consejo de Administración de la empresa recaudadora del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ERELPA, S.A., (1999-2003). • Ex miembro del Consejo de Administración de EMALSA, S.A. (1999-2003). • Ex Presidenta del organismo autónomo de recaudación dependiente del Cabildo de Gran Canaria VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA (2003-2007 y 2011-2012). • Ex miembro del Consejo de Administración de SERVICIO INSULAR DE ABASTECIMIENTO DE LECHE, S.A. (SIALSA), (2003-2007). • Ex miembro del Consejo de Administración de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA (SPECC), ejerciendo fundamentalmente las funciones de control económico y financiero (2003-2007) y vicepresidenta (2011-2012). • Ex miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Avalos de Canarias S.G.R.-SOGAPYME (2003-2007). • Ex Vicepresidenta del Consejo de Administración de la Caja de Canarias (2004-2007). • Ex miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y miembro, entre otras, de la Comisión Económica, (2003-2007). • Ex miembro de la Comisión de Pleno de Presupuestos, Economía y Hacienda del Parlamento de Canarias en su VII Legislatura (2007-2010).</p> |
| DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ                   | <p>Directora General de Sector Público en Fujitsu España. Miembro del Comité Ejecutivo de Iberia de Fujitsu. Ingeniero de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza, formación complementada con varios programas de gestión exclusiva: Transformational Leadership Program, ICLD, Fundación CEDE, España (2016); Atos Executive GOLD (Programa Desarrollo de Talento), HEC Paris, Francia (2014); Master en Logística (APICS) - CEL (Centro Español Logística), España (2000) y el Programa de Consejeros en ESADE. Con más de 24 años de experiencia profesional en el mundo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ha desarrollado su carrera profesional en empresas multinacionales: Accenture (España), como Gerente (diferentes áreas - Banca, Telco, Utilities, Sector Público- y responsabilidades). Mercedes Benz (Alemania y Holanda), como Directora del Departamento de Consultoría de Logística SAP en Daimler Chrisler Solution Center.. Atos Origin (España) como Directora de Consultoría y Directora de Mercado - Sector Público España. Atos Corporación (Francia) como Vice Presidente Directora General de Portfolio Vertical Sector Público, Sanidad y Transporte - Mundial.. Fujitsu Technology Solutions (España) donde ocupa su actual posición. Es miembro de la AED (Asociación Española de Directivos) y colaborador del grupo de alumni de ILCD. Participa activamente en actividades difusión en los medios, siendo co-fundadora del think-tank #somosmujerestech y autora de numerosos artículos en medios de comunicación de negocio.</p>                                                                                                                                                       |
| Número total de consejeros independientes  | 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| % sobre el total del consejo               | 61,54                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI             | No aplica.                 | No aplica            |
| DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ                | No aplica.                 | No aplica.           |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA               | No aplica.                 | No aplica.           |
| DON IGNACIO GRANGEL VICENTE                | No aplica.                 | No aplica.           |
| DON LUIS GARCÍA DEL RIO                    | No aplica.                 | No aplica.           |
| DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA           | No aplica.                 | No aplica.           |
| DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ                   | No aplica.                 | No aplica.           |
| DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ                   | No aplica                  | No aplica            |

| OTROS CONSEJEROS EXTERNOS                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                         |                                                                 |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas: |                                                                                                                         |                                                                 |                                                                                                                            |
| Nombre o denominación social del consejero                                                                                                                                                                              | Motivos                                                                                                                 | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil                                                                                                                     |
| DON MARTÍ PARELLADA SABATA                                                                                                                                                                                              | Por haber sido Consejero de la Sociedad por un período continuado superior a 12 años. Viene siendo práctica del Consejo | ENAGÁS, S.A.                                                    | · Catedrático de la Universidad de Barcelona. · Miembro del Consejo de Gobierno y Presidente de la Comisión Permanente del |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            | <p>de Administración de Enagás no proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de aquellos Consejeros Independientes que por haber sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años perderían con una nueva reelección la categoría de Independientes conforme al artículo 529 duodecies. 4 i) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Sin embargo nada obsta, conforme a la Ley, los Estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., a que un Consejero Independiente pueda ser reelegido aunque haya sido Consejero por un periodo continuado de 12 años, de existir razones que lo justifiquen suficientemente y la estructura del conjunto del Consejo continúe respondiendo a la política de buen gobierno asumida por la Sociedad de que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración pertenezcan a la categoría de Independientes. En tal caso y de conformidad con el artículo 529 duodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, el Consejero no podrá ser clasificado como Independiente y pasará a pertenecer a la categoría de los "otros consejeros externos" conforme al artículo 3.2 b3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de</p> |                                                                 | <p>Hospital Clínico de Barcelona<br/>· Presidente de la Fundación Instituto de Economía de Barcelona.<br/>· Patrono de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental.</p> |

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------|
|                                            | Administración. En el concreto caso del Consejero D. Martí Parellada Sabata, el Consejo, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, apreció la concurrencia de razones que justifican, en interés de la Sociedad, su permanencia en el Consejo de Administración de Enagás. En su condición de Catedrático de Economía Aplicada aporta al Consejo de Administración una visión del entorno general en el que la Sociedad desarrolla sus actividades, completando así el mapa de aptitudes del conjunto del Consejo de Administración en materias y desde una perspectiva que por el momento no resultan cubiertas por otros miembros del mismo. A su experiencia profesional se une su profundo conocimiento del negocio y actividades de la Compañía a las que añade el rigor en el ejercicio del cargo de Consejero. |                                                                 |        |

|                                           |      |
|-------------------------------------------|------|
| Número total de otros consejeros externos | 1    |
| % sobre el total del consejo              | 7,69 |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|
| Sin datos                                  |                  |                    |                  |



C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

|                | Número de consejeras |                |                |                | % sobre el total de consejeros de cada categoría |                |                |                |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                | Ejercicio 2019       | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2019                                   | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2016 |
| Ejecutivas     |                      |                |                |                | 0,00                                             | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Dominicales    |                      |                |                |                | 0,00                                             | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Independientes | 4                    | 3              | 3              | 3              | 50,00                                            | 37,50          | 37,50          | 37,50          |
| Otras Externas |                      |                |                |                | 0,00                                             | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Total          | 4                    | 3              | 3              | 3              | 30,77                                            | 23,08          | 23,08          | 23,08          |

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- [ ☒ ] Sí  
 [ ☐ ] No  
 [ ☐ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

#### Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 19 de septiembre de 2016, establece que en el procedimiento de selección de nuevos Consejeros deberá procurarse que las propuestas de nombramiento o reelección favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán el objetivo en relación a diversidad de género de, que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A establece que el Consejo de Administración tiene entre sus funciones evaluar partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo, así como la diversidad en su composición y competencias.

A su vez, en relación con el nombramiento de Consejero, establece que el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad en aspectos relativos a la formación y experiencia profesionales, la edad, el género o la discapacidad y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Tras los nombramientos acordados en la JGA 2019, el Consejo incrementó la mayoría de miembros independientes. De sus trece miembros, nueve tienen la condición de Consejeros Independientes y con la presencia de cuatro mujeres Enagás alcanzó ya en 2019 el objetivo de diversidad de que al menos el 30% de los miembros de su Consejo de Administración sean mujeres previsto para 2020. Además las Consejeras desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D<sup>ña</sup>. Ana Palacio Vallelersundi, es Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, D<sup>a</sup>. Isabel Tocino Biscarolasaga preside la Comisión Auditoría y Cumplimiento; D<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Díaz, es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y D<sup>a</sup> Patricia Urbez Sanz es vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Por último, mencionar que durante el ejercicio 2018, la Dirección de Auditoría Interna realizó la revisión de la aplicación de los principios de diversidad y no discriminación en el proceso de gestión de personas, habiendo concluido confirmando la existencia de un marco de control interno adecuado.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:**

#### Explicación de las medidas

Para la selección de los consejeros la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC sigue las previsiones de la Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración a propuesta de esa Comisión el 19 de septiembre de 2016. En aplicación de dicha Política, en el procedimiento de selección del nuevo Consejero, se tienen en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

Conocimientos y experiencia profesionales adecuados: el nombramiento habrá de recaer en personas que gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Requisitos derivados de la normativa de Hidrocarburos: los candidatos deberán reunir en todo caso los requisitos de independencia derivados de la condición de Enagás como gestor independiente de la red de transporte de gas.

Requisitos de los Consejeros independientes: además de los criterios anteriores, que resultarán de aplicación a todos los Consejeros al margen de su categoría, respecto de la selección de Consejeros Independientes, las personas seleccionadas para ser calificadas con la categoría de Consejeros Independientes deberán reunir los requisitos de independencia previstos en la normativa aplicable en cada momento, así como las condiciones adicionales de independencia, en su caso, que establezca la normativa interna de la Sociedad.

Compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Consejeros: en las propuestas de reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración, se tendrá en cuenta el compromiso mostrado por el Consejero durante el ejercicio de su cargo en cumplimiento del deber de diligencia y del deber de lealtad, así como de todas las normas que, en su condición de tal y, en su caso, como accionista o alto cargo de la Sociedad, le imponga el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, el Código Ético del Grupo Enagás, el Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español y demás normas o procedimientos que los desarrollen. Asimismo, se valorará que su actuación en el ejercicio del cargo haya sido de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

El Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros han promovido que se alcance en el año 2019 el objetivo de que el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros.

En los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento. Además, para la presentación de las propuestas de candidatos la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratada al efecto.

Quando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

#### Explicación de los motivos

Enagás es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes. A este respecto, Enagás sigue las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y que la Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Actualmente, CUATRO (4) de los TRECE (13) miembros del Consejo de Administración de Enagás son mujeres: DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ, DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA y DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ. Además, DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ forma parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ forma parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA es presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI es Consejera Independiente Coordinadora además de presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

La Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 19 de septiembre de 2016 establecía que el Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros han promovido que se alcance en el año 2019 el objetivo de que el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros. En los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento. Además, para la presentación de las propuestas de candidatas la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratada al efecto.

El informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC de fecha 22 de febrero de 2019, justificativo de la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros para la JGA 2019 establecía:

"Tras los nombramientos que se proponen, el Consejo incrementa la mayoría de miembros independientes. De sus trece miembros, ocho tendrán la condición de Consejeros Independientes y con la presencia de cuatro mujeres Enagás alcanza ya en 2019 el objetivo de diversidad de que al menos el 30% de los miembros de su Consejo de Administración sean mujeres previsto para 2020. Además las Consejeras desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D<sup>a</sup>. Ana Palacio Vallelersundi, es Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, D<sup>a</sup>. Isabel Tocino Biscarolasaga preside la Comisión Auditoría y Cumplimiento; y D<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Díaz, es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento".

A fecha de emisión del presente informe, de los 13 miembros del Consejo de Administración, 4 son mujeres alcanzándose por tanto un porcentaje del 30,77% de presencia femenina en el Consejo tal y como se hace referencia en el apartado C.1.4 de este informe.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---------------------------------------------|---------------|
| Sin datos                                   |               |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí  
[√] No

- C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:**

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MARCELINO OREJA ARBURÚA                               | En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Enagás, S.A. con fecha 22 de marzo de 2018 se delegaron en DON MARCELINO OREJA ARBURÚA 34 facultades con carácter solidario y 13 facultades con carácter mancomunado. Dichas facultades son las que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos, cumpliendo lo previsto en el art. 43 de los Estatutos Sociales y en el art. 19 del Reglamento del Consejo. Estas facultades otorgadas al Consejero Delegado DON MARCELINO OREJA ARBURÚA por el Consejo de Administración de Enagás, constan en la escritura pública otorgada el 20 de |

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       | abril de 2018, ante el Notario de Madrid Don Francisco Calderón Alvarez como sustituto de su compañero el Notario D. Pedro de la Herrán Matorras, y para su protocolo con el número 863 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 33579, Libro 0, Folio 69, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 827. Para un mayor detalle de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, consultar epígrafe H. "OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS". (NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.9 del presente Informe). |

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo  | Cargo                                | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| DON MARCELINO OREJA ARBURÚA                | COMPAÑIA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S.A. | REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR UNICO | SI                           |
| DON MARCELINO OREJA ARBURÚA                | ENAGAS EMPRENDE, S.L.U.                      | ADMINISTRADOR MANCOMUNADO            | SI                           |
| DON MARCELINO OREJA ARBURÚA                | ENAGAS SERVICES SOLUTIONS, S.L.U.            | ADMINISTRADOR MANCOMUNADO            | SI                           |
| DON MARCELINO OREJA ARBURÚA                | ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.            | PRESIDENTE                           | SI                           |
| DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ              | ENAGAS GTS, S.A.U.                           | REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR UNICO | SI                           |
| DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ              | ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.                    | REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR UNICO | SI                           |
| DON MARCELINO OREJA ARBURÚA                | ENAGAS RENOVABLE, S.L.U.                     | ADMINISTRADOR MANCOMUNADO            | SI                           |

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad cotizada | Cargo     |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI             | PHARMAMAR, S.A.                            | CONSEJERO |
| DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA           | ENCE ENERGIA CELULOSA, S.A.                | CONSEJERO |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[ ☒ ] Sí  
[ ☐ ] No

**Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula**

En virtud del artículo 35 de los Estatutos Sociales, no pueden ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

- a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco (5) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.
- b) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

|                                                                                                         |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)           | 6.950 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros) | 3.460 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros) |       |

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social                          | Cargo/s                                                             |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| DON DIEGO ANTONIO VELA LLANES                         | Director General de Gestión Técnica del Sistema                     |
| DOÑA ROSA SANCHEZ BRAVO                               | Directora de Auditoria Interna                                      |
| DON CLAUDIO PEDRO RODRÍGUEZ SUÁREZ                    | Director General de Infraestructuras                                |
| DON JESÚS LUIS SALDAÑA FERNÁNDEZ                      | Director General de Desarrollo de Negocio y Sociedades Participadas |
| DON JUAN ANDRÉS DÍEZ DE ULZURRUN MORENO               | Director General Adjunto                                            |
| DON FRANCISCO BORJA GARCÍA-ALARCÓN ALTAMIRANO         | Director General Financiero                                         |
| DOÑA FELISA MARTÍN VILLAN                             | Directora General de Comunicación y Relaciones Institucionales      |
| DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA                          | Secretario General                                                  |
| DON JAVIER PERERA DE GREGORIO                         | Director General de Personas y Recursos                             |
| DOÑA MARIA SICILIA SALVADORES                         | Directora de Estrategia                                             |
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 8.013                                                               |

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás:

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones. Las propuestas de nombramiento deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Lo anteriormente dispuesto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

3.- El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad en aspectos relativos a la formación y experiencias profesionales, la edad, el género o la discapacidad y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.- NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.16).

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

#### Descripción modificaciones

La evaluación anual del consejo ha consistido en una auto-evaluación que se ha llevado a cabo a través de cuestionarios y entrevistas. Se plantearon 22 preguntas a los miembros del Consejo y una pregunta abierta con el objetivo de ofrecer al consejero la oportunidad de proporcionar un feedback más directo y subjetivo.

Las áreas analizadas en el proceso de Evaluación han sido las siguientes: i) composición y estructura del Consejo y sus Comisiones, ii) funcionamiento y debate en el seno del Consejo y sus Comisiones, iii) liderazgo y desempeño, iv) contribución personal y alineamiento del Consejo, iv) valoración global y v) opinión libre.

De la evaluación han resultado una serie de fortalezas y posibles áreas de mejoras. Los consejeros han considerado muy positivamente, entre otras cuestiones, la composición y estructura del Consejo y Comisiones atendiendo a las circunstancias de Enagás y considerando que los retos a los que se enfrenta tienden a buscar una mayor diversidad. Han destacado el nivel de debate y transparencia, invitando a los miembros a expresar su opinión de forma independiente, indicando asimismo que la participación del equipo directivo se produce de forma natural ayudando a la formación y posterior debate de los consejeros. Los consejeros también valoran positivamente los planes de formación recogiendo la opinión acerca de su conveniencia y programación. Los consejeros en su conjunto opinan mayoritariamente que los demás se involucran y participan y en definitiva aportan valor al Consejo.

Como posibles áreas de mejora se han apuntado, entre otras, que se pueda enfocar el debate más en el nuevo contexto de la compañía, o que haya un mayor empuje con respecto a nuevos productos, digitalización, innovación, start-ups, (estrategia), etc. Los consejeros se refieren también a la planificación del tiempo de las reuniones buscando una mayor agilidad, que en la Comisión de Auditoría se refuerce el conocimiento contable/ auditoría y que en la CNR se equilibre la dedicación enfocada en la Sostenibilidad.

La compañía tiene en cuenta todos los años el resultado de la evaluación del consejo con el objeto de mejorar su funcionamiento interno, la deliberación y toma de decisiones.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

#### Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El proceso de evaluación del Consejo se inició por acuerdo de la Comisión de Nombramientos, Remuneración y RSC por el que se designó a Morrow Sodali como experto independiente, atendiendo a su reconocida solvencia y prestigio ante inversores internacionales particularmente representativos en el capital de Enagás.

Morrow Sodali ha remitido un cuestionario a cada Consejero y ha realizado entrevistas a consejeros clave quienes dieron su opinión en relación a una serie de preguntas relacionadas con la composición y estructura del Consejo y sus Comisiones, el funcionamiento y debate en el seno del Consejo y sus Comisiones, el liderazgo y desempeño, la contribución personal y alineamiento del Consejo, la valoración global y una opinión libre.

**C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

Enagás no tiene otra relación (ni ha tenido en los últimos años) contractual directa con SODALI que la que tiene por objeto la evaluación independiente del Consejo. Si bien Enagás contrata diversos servicios relacionados con su Junta General con Santander Global Corporate Banking, que a su vez incluye ciertos servicios que éste contrata con SODALI con relación al asesoramiento en la relación con inversores internacionales y asesores de voto ("proxy advisors").

**C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12.2 y 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás establece que:

12.2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos sociales y en el presente Reglamento.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

12.4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

**C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

- ☐ Sí  
☒ No

En su caso, describa las diferencias.



C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[√] Sí  
[ ] No

**Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato**

12

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 39 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros podrán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo.  
Además, según el artículo 7.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros deberán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama, telefax o correo electrónico dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| Número de reuniones del consejo                                  | 13 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0  |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

|                     |   |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 2 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

|                                                                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Número de reuniones de<br>COMISION DE AUDITORIA<br>Y CUMPLIMIENTO                                                | 8  |
| Número de reuniones de<br>COMISION DE NOMBRAMIENTOS,<br>RETRIBUCIONES Y<br>RESPONSABILIDAD<br>SOCIAL CORPORATIVA | 15 |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

|                                                                                                                                                                     |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Número de reuniones con<br>la asistencia presencial de al<br>menos el 80% de los consejeros                                                                         | 13     |
| % de asistencia presencial sobre el<br>total de votos durante el ejercicio                                                                                          | 100,00 |
| Número de reuniones con<br>la asistencia presencial, o<br>representaciones realizadas<br>con instrucciones específicas,<br>de todos los consejeros                  | 13     |
| % de votos emitidos con asistencia<br>presencial y representaciones<br>realizadas con instrucciones<br>específicas, sobre el total de<br>votos durante el ejercicio | 100,00 |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ☒ ]      Sí  
[ ☐ ]      No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre                                            | Cargo                          |
|---------------------------------------------------|--------------------------------|
| DON FRANCISCO BORJA GARCÍA-<br>ALARCÓN ALTAMIRANO | DIRECTOR GENERAL<br>FINANCIERO |
| DON ANTONIO LLARDÉN<br>CARRATALÁ                  | PRESIDENTE                     |

**C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.**

El Consejo de Administración velará para que las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión, muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad, atendiendo a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como Comisión Delegada del Consejo, tiene atribuidas ciertas competencias que constituyen mecanismos efectivos para evitar que las Cuentas Anuales por él formuladas sean presentadas en la Junta General de Accionistas con salvedades en el informe de auditoría, tal y como se recoge en el artículo 8) de su Reglamento:

a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

b) Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.

c) Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.

d) Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales, así como sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

e) Velar por que el Consejo de Administración procure las Cuentas a la Junta General sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría, y que en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

f) El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

g) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

Durante el ejercicio, con carácter trimestral, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne con el auditor para obtener sus conclusiones de las revisiones trimestrales previamente a la publicación de resultados. Asimismo, los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados son sujetos a una revisión limitada por el auditor de cuentas con la emisión del correspondiente informe.

Con estas competencias que desarrolla la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifieste a lo largo del ejercicio, y permite mantener informados a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría de los aspectos más relevantes de la auditoría a lo largo del ejercicio.

**C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

☐ Sí  
☒ No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---------------------------------------------|---------------|
| DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA                |               |

**C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.**

El Código Ético de Enagás constituye una guía de conducta para el desempeño profesional de todos los empleados en la relación con los grupos de interés de la compañía. Enagás dispone de los procedimientos necesarios para asegurar la debida diligencia en los asuntos relacionados con este ámbito, contando asimismo con un Comité de Cumplimiento Ético, órgano colegiado en el que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento delega la gestión de notificaciones y consultas relacionadas con esta materia.

El cumplimiento del Código Ético es obligatorio para todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como para los proveedores, contratistas y colaboradores o socios de negocio en sus respectivos ámbitos de relación con la Compañía. Por su parte, las sociedades participadas cuentan con un modelo de ética y cumplimiento adecuado al entorno en el que operan.

En relación con los auditores externos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de su Reglamento, vela por la independencia del Auditor Externo, para lo cual desarrollará las siguientes funciones:

a) Recabar regularmente información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

b) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema.

c) Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

d) Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.

e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

f) Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.

g) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

h) Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

i) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

j) Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual con los principales socios de la auditoría. Asimismo, el Código Ético de Auditoría Interna recoge los principios y reglas de conducta relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna, y son de obligado cumplimiento para los auditores internos y para aquellos profesionales que desarrollan servicios de auditoría interna, consultoría y/o asesoramiento (outsourcing) a la función de Auditoría Interna, a través de la firma anual deberán firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento del Código.

Durante el 2019 la Comisión revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

En relación con los mecanismos establecidos para preservar la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, mencionar que Enagás regula el marco de actuación en su relación con accionistas, analistas, inversores y asesores de voto a través de la Política de Comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de Enagás. En concreto dicha política recoge desde los principios de buen gobierno y valores corporativos como son: la transparencia informativa, la continuidad, la accesibilidad e inmediatez, el fomento de la confianza de los accionistas, la protección de sus derechos e impulso de su participación, la igualdad de trato y no discriminación y el cumplimiento de la legislación vigente, etc.

De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gobierno Corporativo de Enagás, el Consejo de Administración de la Sociedad ha establecido sistemas que permiten el intercambio regular de información con sus accionistas en materias tales como la estrategia de inversiones, la evaluación de resultados, la composición del propio Consejo de Administración y la eficiencia de la gestión, sin que tal información pueda, en ningún caso, crear situaciones de privilegio o atribuir ventajas especiales respecto de los demás accionistas. Asimismo, la Dirección General Financiera transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

A tal efecto, Enagás dispone de un Área de Relación con Inversores, mediante la cual se atienden con carácter permanente las consultas y sugerencias de analistas e inversores institucionales, profesionales o cualificados, agencias de rating, bonistas, así como aquellas que realicen los inversores socialmente responsables (ISR), habilitando un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al efecto. Los accionistas, inversores y analistas disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: la Dirección de Relación con Inversores y la Oficina de Información al Accionista.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, en su artículo 5), corresponde al Consejo de Administración, en relación al mercado de valores, la función de adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la compañía, según la legislación vigente.

Por último, según se establece en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, en su artículo 8), en relación con el Gobierno Corporativo, corresponde a dicha Comisión supervisar el cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta, en particular el Código de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento y, hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actúa en Coordinación con la Comisión de Nominamientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

A su vez, la Comisión participa en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

**C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

[ ] Sí  
[✓] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí  
[ ] No

|                                                                                       | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)              | 353      | 0                    | 353   |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 34,00    | 0,00                 | 23,00 |

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

[ ] Sí  
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|                                      | Individuales | Consolidadas |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 4            | 4            |

|                                                                                                                                     | Individuales | Consolidadas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 9,00         | 9,00         |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí  
[ ] No

### Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que:

1.- El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez cada dos meses y, en todo caso, ocho veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite la mayoría de los Consejeros, según el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

Los Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el Orden del Día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. A estos efectos, el Orden del Día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta obligación de información.

En aquellos supuestos en los que, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuraran en el Orden del Día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes en la reunión, del que se dejará debida constancia en el acta.

En las sesiones ordinarias del Consejo se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del Grupo, los resultados económicos, el Balance, las inversiones, la situación de Tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, los asuntos mencionados en el artículo 5, si así procediera, y en todo caso de los puntos incluidos en el Orden del Día, confeccionado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

En esas reuniones periódicas el Consejo recibirá información acerca de los movimientos del accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su Grupo. Asimismo, el Consejo de Administración recibirá información puntual acerca de los logros y problemas operacionales más significativos, así como de las situaciones previsibles que puedan ser críticas para los asuntos sociales y las acciones que la Dirección proponga para afrontarlas.

2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma. El Presidente convocará el Consejo cuando así se lo solicite el Consejero Independiente Coordinador conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de este Reglamento.

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros. Además, a los Consejeros se les entregará el Acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada. La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

3.- Las sesiones del Consejo de Administración tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro lugar que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, y por cualquier medio que determine el Presidente de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

**C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

[ ☒ ]      Sí  
[ ☐ ]      No

### Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos significativos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Numero de beneficiarios                                                                                                | 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de beneficiario                                                                                                   | Descripción del acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y Alta dirección<br>Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y Alta dirección | La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con NUEVE (9) de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas. En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna. La indemnización prevista para Presidente y Consejero Delegado es equivalente a dos años de su retribución, fija y variable. La indemnización prevista para los NUEVE (9) Directivos se determina en función de su antigüedad en la empresa y su edad. Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración |

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

|                                   | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | √                         |               |



|                                                     | Si | No |
|-----------------------------------------------------|----|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | ✓  |    |

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO                    |            |               |
|---------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Nombre                                                  | Cargo      | Categoría     |
| DON LUIS GARCÍA DEL RIO                                 | VOCAL      | Independiente |
| DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA                        | PRESIDENTE | Independiente |
| DON MARTÍ PARELLADA SABATA                              | VOCAL      | Otro Externo  |
| DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ                                | VOCAL      | Independiente |
| SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) | VOCAL      | Dominical     |

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00  |
| % de consejeros dominicales    | 20,00 |
| % de consejeros independientes | 60,00 |
| % de consejeros otros externos | 20,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2019 y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2019.

Esta Comisión está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en los artículos 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta, en particular, sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en el sector gasista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo y la mayoría de los miembros de la Comisión serán independientes. Tres (3) de sus miembros son Independientes y recalamos que entre ellos la Presidenta de la Comisión, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, es Independiente y sólo uno (1) de ellos, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (la SEPI), es Dominical, siendo DON MARTÍ PARELLADA SABATA, Consejero Externo y fue designado por el Consejo de Enagás teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, acorde con lo previsto en los arts. 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Según prescribe el art. 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración elegirá entre los Consejeros Independientes, al Presidente de la Comisión, que no tendrá voto de calidad.

Tal y como establece el art. 5 del Reglamento de esa Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión, si así lo acuerda el Consejo de Administración por causa suficientemente motivada.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 6 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 7 del Reglamento de la tan citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el artículo 9 del Reglamento de la Comisión, la misma debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2019, esa Comisión se reunió en 8 ocasiones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo. A las reuniones de la Comisión se podrá convocar a cualquier Directivo o personal de la Sociedad que la Comisión considere conveniente, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo. Además, según el artículo 13 del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros. La Comisión, según el artículo 8 tiene como objetivos básicos supervisar la eficacia del control interno, de la auditoría interna, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como velar por su independencia, velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta y de la legislación vigente e informar a la Junta General en las materias de su competencia.

Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para dicha Comisión, desarrollará las funciones que se detallan en el Anexo I (Notas aclaratorias) al presente Informe.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

|                                                  |                            |
|--------------------------------------------------|----------------------------|
| Nombres de los consejeros con experiencia        | DON MARTÍ PARELLADA SABATA |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 19/06/2017                 |

| COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA |            |               |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Nombre                                                                        | Cargo      | Categoría     |
| DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI                                                | PRESIDENTE | Independiente |
| DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ                                                   | VOCAL      | Independiente |
| DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA                                                  | VOCAL      | Independiente |
| DON SANTIAGO FERRER COSTA                                                     | VOCAL      | Dominical     |
| DON IGNACIO GRANGEL VICENTE                                                   | VOCAL      | Independiente |
| DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ                                                      | VOCAL      | Independiente |

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00  |
| % de consejeros dominicales    | 16,67 |
| % de consejeros independientes | 83,33 |
| % de consejeros otros externos | 0,00  |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2019 y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2019.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa está constituida por seis (6) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en el artículo 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y el artículo 3 del Reglamento de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros. Está compuesta por seis (6) miembros, siendo cinco (5) de ellos Consejeros Independientes, entre ellos la Presidenta y uno (1) es Dominical.

El artículo 3 del Reglamento de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa establece que los Consejeros integrantes de esa Comisión serán designados por el Consejo de Administración procurando que tengan conocimientos y experiencia en ámbitos tales como los de recursos humanos, selección de Consejeros y Directivos, diseño de políticas y planes retributivos, gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa deberá estar compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes y no podrán formar parte de la misma Consejeros Ejecutivos, y se procurará asimismo favorecer la diversidad de género y demás criterios de diversidad de sus miembros.

Según prescribe el art. 4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de entre los Consejeros Independientes de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.

Tal y como establece el art. 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 6 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 7 del Reglamento de la citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el art. 9 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Enagás se reunió en 15 ocasiones.

Asimismo, la Comisión será convocada por su Presidente y podrá recabar los asesoramientos, internos y externos, y las comparecencias de Directivos de la Sociedad y su Grupo, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros.

La Comisión, según el artículo 8 de su Reglamento tiene como objetivos básicos la selección de Consejeros, Altos Directivos y cargos del Consejo de Administración, en su caso, velar por la adecuada composición del Consejo, examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo, la evaluación del Consejo y sus Comisiones, la propuesta y seguimiento de la política de retribuciones, las condiciones contractuales de los Consejeros y la alta dirección y velar por la aplicación de buenas prácticas en materia de responsabilidad social corporativa y buen gobierno corporativo.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa se contienen en el art. 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y en el art. 8 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Para más información, remitimos al Anexo I ("Notas aclaratorias") al presente Informe.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

|                                                                               | Número de consejeras |       |                |       |                |       |                |       |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
|                                                                               | Ejercicio 2019       |       | Ejercicio 2018 |       | Ejercicio 2017 |       | Ejercicio 2016 |       |
|                                                                               | Número               | %     | Número         | %     | Número         | %     | Número         | %     |
| COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO                                          | 2                    | 40,00 | 2              | 40,00 | 2              | 40,00 | 1              | 20,00 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA | 2                    | 33,33 | 1              | 16,67 | 1              | 16,67 | 2              | 33,33 |

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web ([www.enagas.es](http://www.enagas.es) o [www.enagas.com](http://www.enagas.com)). La última modificación del citado reglamento se aprobó por el consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 16 de diciembre de 2019 con el objeto de adaptarlo a la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2019, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA y que forma parte del presente Informe como Anexo II.

El Reglamento de la Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web ([www.enagas.es](http://www.enagas.es) o [www.enagas.com](http://www.enagas.com)). El Reglamento fue aprobado por el consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 16 de diciembre de 2019. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC durante el ejercicio 2019, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA.

## D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

### D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De conformidad con el artículo 14 bis el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

1.- Será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con Consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del Grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

2.- La aprobación prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, para operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

(a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (c) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

3.- Si se cumplen las condiciones previstas en el párrafo anterior, los afectados tampoco estarán obligados a informar de dichas operaciones.

4.- Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por órganos o personas delegadas y deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

### D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación                       | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|
| BANK OF AMERICA CORPORATION                               | ENAGAS, SA.                                                       | Societaria                | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 13.442                   |
| BLACKROCK INC                                             | ENAGAS, S.A.                                                      | Societaria                | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 12.587                   |
| STATE STREET CORPORATION                                  | ENAGAS, S.A.                                                      | Societaria                | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 11.187                   |
| NORGES BANK                                               | ENAGÁS, S.A.                                                      | Societaria                | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 10.741                   |

**D.3.** Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la parte vinculada | Vínculo   | Naturaleza de la operación                 | Importe (miles de euros) |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------|--------------------------|
| SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)          | ENAGAS, S.A.                                       | Consejero | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 18.597                   |

**D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo              | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Gasoducto de Morelos, S.A.P.I de C.V.                      | Ingreso financiero de préstamo.   | 1.376                    |
| Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. de C.V. | Ingreso financiero de préstamo.   | 2.559                    |
| TRANS ADRIATIC PIPELINE AG                                 | Ingreso financiero de préstamo.   | 19                       |
| PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (SAGGAS)         | Ingreso financiero de préstamo.   | 271                      |
| GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV                            | Garantías y avales prestados.     | 8.909                    |
| Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. de C.V. | Garantías y avales prestados.     | 8.013                    |

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación    | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| TRANS ADRIATIC PIPELINE AG                    | Garantías y avales prestados.        | 522.952                  |
| TRANS ADRIATIC PIPELINE AG                    | Compromisos de inversión adquiridos. | 20.924                   |
| GAS TO MOVE TRANSPORT SOLUTIONS, S.L.         | Ingreso financiero de préstamo       | 17                       |
| TALLGRASS ENERGY LP                           | Compromisos de inversión adquiridos  | 745.050                  |

**D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Sin datos                                 |                                   | N.A.                     |

**D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros desempeñarán su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a:

[...]

c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:

a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la Memoria.

Además, en relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.



b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.

- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.

- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a la que, conforme al art. 26 del Reglamento del Consejo, se le atribuyen las siguientes funciones:

a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.

b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso el Consejo de Administración autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido el informe favorable por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC al que se refiere el artículo 14 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., con a excepción de las operaciones que cumplan las tres condiciones contenidas en el mencionado art. 14 bis.

c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

**D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

[ ]            Sí  
[✓]           No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

El Grupo Enagás ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos, basado en el principio de debido control, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos.

Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía (ver detalles apartado E.4);
- la consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía (ver detalles apartado E.3);
- la existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía (ver E apartado.2);
- la segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articuladas en la compañía en tres niveles de "defensa";
- la transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas.

Estas líneas son las siguientes:

- 1ª línea de defensa: constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación.
- 2ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, encargada, principalmente, de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- 3ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, entre otros.

Enagás ha establecido un marco normativo de riesgos, a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", definiendo los principios básicos por los que se rige la función de riesgos en la compañía e identificando las responsabilidades a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa, así como los componentes que lo constituyen.

Según la naturaleza de los eventos y factores desencadenantes, los riesgos monitorizados se clasifican en: riesgos estratégicos y de negocio, riesgos operacionales y tecnológicos, riesgos de crédito y contrapartida, riesgos financieros y fiscales, riesgos de responsabilidad penal, riesgos reputacionales y riesgos de cumplimiento y modelo.

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

Los principales órganos responsables del Sistema de Gestión de Riesgos y sus funciones más relevantes son:

**Consejo de Administración**

El Consejo de Administración del grupo Enagás es el responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

**Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Esta comisión tiene como misión asistir al Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía.

Las funciones de la Comisión relativas al control y gestión de riesgos son:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Compañía. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Evaluar los riesgos de la compañía y examinar los análisis de riesgos que afecten a su actividad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la compañía.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos.

**Comité de Riesgos**

El Comité de Riesgos del grupo Enagás es un órgano de gobierno ejecutivo que asiste al Comité de Dirección en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía. El Comité coordina el conjunto de actividades estratégicas y operativas que permiten maximizar la rentabilidad del negocio con unos determinados niveles de certidumbre. Entre sus funciones destacan:

- Velar por el cumplimiento de la normativa de riesgos, proponiendo en caso de incumplimiento, las actuaciones que se consideren necesarias. Establecer los principios y estrategia global de riesgos, fomentar la integración de la función de gestión de riesgos en la actividad de Enagás, a todos los niveles y en todas las actividades, a través de una cultura de gestión de riesgos común y alineada con los objetivos de la compañía.
- Aprobar las metodologías de medición de riesgo asegurando métricas homogéneas que permitan consolidar el nivel de riesgo global.
- Aprobar los límites y/o umbrales de riesgo globales de la compañía, y en su caso, de las unidades de negocio y/o direcciones corporativas.
- Velar porque el riesgo se mantenga dentro de los niveles asumibles y alineados con la estrategia y los objetivos de la compañía.
- Revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo: i) Analizar el nivel de exposición al riesgo global y de sus negocios y direcciones y constatar, por tipología de riesgo, que dicho nivel de exposición al riesgo se encuentra por debajo del nivel de riesgo aceptable; ii) Revisar las estrategias de corrección propuestas por las unidades de negocio y/o direcciones corporativas para corregir los posibles incumplimientos de los límites establecidos.
- Reportar y asesorar al Comité de Dirección en los temas relacionados con el riesgo de la compañía.

#### Dirección de Sostenibilidad y Riesgos

La Dirección de Sostenibilidad y Riesgos corporativa es responsable de la gestión global de toda la normativa en materia de riesgos, velando por su correcta aplicación, difusión, seguimiento y mejora continua, de forma que se encuentre permanentemente alineada con las necesidades del negocio.

Entre sus responsabilidades destacan:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgo. Definir el marco normativo y metodológico que permite identificar, cuantificar y gestionar los riesgos importantes que afecten a la compañía.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión. Analizar, desde la perspectiva de riesgos, las operaciones más relevantes y participar en la toma de decisiones que las afecten.
- Velar porque los sistemas y actuaciones de control y gestión de riesgos propuestas por las unidades de negocio mitigan los riesgos adecuadamente en el marco de la política y estrategia definida.
- Proponer al Comité de Riesgos, el apetito y tolerancia al riesgo de la compañía, y su estructura de límites asociada.
- Realizar un seguimiento y control global de los riesgos de la compañía, validando las mediciones realizadas por las unidades de negocio y/o direcciones.

- Asesorar a las direcciones de la compañía en la evaluación de riesgos.
- Proporcionar una visión global y homogénea del nivel de riesgo de la Compañía mediante un sistema de información y control interno.
- Informar sobre los riesgos del Grupo y reportar los aspectos relevantes en materia de riesgos a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

#### Unidades de negocio y corporativas

Corresponden a las diferentes unidades de negocio o corporativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades.

Entre sus responsabilidades destacan:

- Identificar los riesgos de forma periódica y sistemática durante el ejercicio de su actividad.
- Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de identificación y evaluación establecidas.
- Definir las actuaciones para gestionar los riesgos y las medidas para mitigar y controlar su impacto, de acuerdo a la estrategia definida y la naturaleza de los riesgos.
- Trasladar los límites y umbrales de riesgo globales a niveles inferiores.

### **E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

Los riesgos a los que se enfrenta el grupo Enagás en el desarrollo de su actividad pueden clasificarse en:

#### Riesgos Estratégicos y de Negocio

Son riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y están ligados a posibles pérdidas de valor o deterioro de los resultados por factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno, cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la compañía.

Las actividades que desarrolla el grupo Enagás están afectadas principalmente por los siguientes riesgos:

- Variaciones en el marco regulatorio.
- Evolución de la demanda, con efectos a corto y medio-largo plazo, vinculada a las condiciones meteorológicas, competitividad del gas natural frente a otras fuentes de energía, evolución de la economía, etc.
- Obtención de licencias y autorizaciones administrativas.
- Retrasos y sobrecostos en el desarrollo de proyectos de infraestructuras.
- Deterioro de valor de inmovilizado asociado a proyectos.
- Riesgo comercial
- Entre otros.

#### Riesgos Operacionales y Tecnológicos

Durante la operación de las infraestructuras del Grupo Enagás se pueden producir pérdidas de valor o deterioro de los resultados por la inadecuación o fallos de los procesos, los equipos físicos y sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos.

Los principales riesgos operacionales y tecnológicos a los que está expuesto el grupo Enagás son:

- Riesgos industriales (condicionados por la naturaleza del fluido manejado), relacionados con las incidencias durante la operación de las infraestructuras de transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos, que pueden implicar grandes daños.
- Fraude interno y/o externo.
- Ciberseguridad (fraude económico, espionaje, activismo y terrorismo).

#### Riesgos Financieros y Fiscales

El Grupo Enagás está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como de los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable.

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. Este riesgo surge en el grupo Enagás, tanto por su presencia internacional, como por la concesión de préstamos entre empresas del Grupo con monedas distintas del euro, fundamentalmente el dólar estadounidense.

El Grupo Enagás mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales, por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas por un período de tiempo.

En relación al desarrollo de proyectos, el Grupo Enagás está expuesto a incertidumbres por la obtención efectiva de financiación en condiciones similares a las previstas en sus planes de negocio. En ciertas ocasiones este riesgo de financiación podría estar vinculado a otros riesgos que se derivan de las condiciones contractuales que recogen las condiciones del servicio (pudiendo incluso suponer la cancelación del contrato de concesión).

Asimismo, está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

**Riesgos de Crédito y Contraparte**

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro. El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

**Riesgos Reputacionales**

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre la compañía.

**Riesgos de Responsabilidad Penal**

Las reformas del Código Penal, que tuvieron lugar en 2010 y 2015, establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este contexto, Enagás podría ser responsable en España por determinados delitos que pudieran cometer sus administradores, ejecutivos o empleados en interés de la compañía. Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y ha implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos y para eximir de responsabilidad a la compañía.

Asimismo, como resultado de la actividad internacional, se ha desarrollado una ampliación del Modelo para cubrir las exigencias de la legislación penal mexicana y en materia de anti-corrupción de EEUU.

**Riesgos de Cumplimiento y Modelo**

El Grupo Enagás está expuesto al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales, la realización de prácticas de negocio incorrectas, el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos y/o la utilización de modelos de manera incorrecta.

#### **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

El modelo de control y gestión de riesgos del Grupo Enagás define el marco de apetito al riesgo, que corresponde al máximo nivel de riesgo que la compañía está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos y que se ha expresado a través de unos límites de riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo es el resultado de la desviación del nivel de riesgo que la compañía asume en un momento determinado respecto al apetito al riesgo definido.

El Grupo Enagás ha definido una serie de límites para las principales tipologías de riesgos que podría presentar la compañía (riesgos estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte y de responsabilidad penal), estableciéndose el máximo nivel de riesgo aceptable que se actualiza anualmente por el Comité de Riesgos. Estos límites se concretan en una serie de indicadores monitorizados periódicamente a lo largo del ejercicio.

#### **E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

A lo largo del ejercicio 2019 se ha mantenido un perfil de riesgo medio, derivado en parte, de la existencia de sistemas de control y gestión de riesgos corporativos. Esto ha permitido eliminar algunos riesgos del inventario de la compañía, sin que hayan tenido un impacto negativo sobre la misma.

En el ámbito nacional se ha producido el deterioro de valor de inmovilizado en curso asociado a proyectos paralizados en España. Asimismo, la retribución por continuidad de suministro en la actividad de transporte ha sido menor a la prevista, debido a ajustes realizados por el regulador en la demanda 2018 por refacturaciones a otras sociedades, con efecto en el ejercicio 2019.

Además, señalar que el recorte regulatorio aprobado por la CNMC para las actividades de transporte y regasificación de gas natural ha sido significativamente menor a su propuesta inicial, en parte, debido a las medidas de gestión de riesgos activadas por la compañía. El efecto del recorte no se verá reflejado hasta la entrada en vigor del nuevo periodo retributivo en 2021.

En el ámbito internacional, con un impacto poco significativo para el consolidado de la compañía, no se ha producido la renovación de algunos contratos comerciales en una de las sociedades participadas. En otras dos sociedades participadas se han materializado riesgos operacionales menores: un ciberataque y un caso de fraude interno, sin que supusiesen pérdidas económicas relevantes.

**E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

Los principales riesgos que tiene identificados la compañía tienen asociados una serie de actividades de control y gestión, fijadas por cada una de las unidades de negocio y direcciones corporativas, para asegurar que las respuestas a los distintos riesgos se realizan de forma adecuada y oportuna. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Riesgos supervisan la implantación de estas actividades de control y realizan un seguimiento de los planes de acción.

La tipología de los controles establecidos varía significativamente en función de la naturaleza del riesgo. Así, por ejemplo:

- Los riesgos regulatorios tienen asociados unos controles y acciones mitigadoras que incluyen, entre otras medidas, la participación activa en el desarrollo regulatorio mediante la elaboración de propuestas, la relación continua de colaboración con los organismos reguladores (nacionales y europeos) y diferentes administraciones públicas.
- Los riesgos relacionados con la operación de las infraestructuras (daños, incidencias, etc.) se encuentran mitigados por el establecimiento de planes de mantenimiento y mejora continua, definición y seguimiento de indicadores de calidad y sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio. Asimismo, se cuenta con un programa de seguros que permite transferir estos riesgos a un tercero.
- Los riesgos estratégicos y de negocio asociados a la gestión de activos internacionales tienen controles que incluyen el seguimiento mensual de la planificación de los activos y de la rentabilidad obtenida en las inversiones, entre otros.
- Los riesgos de crédito y contraparte son mitigados mediante el establecimiento de un mecanismo de garantías, en aplicación de un desarrollo regulatorio específico, así como la monitorización continua del perfil de crédito de las principales contrapartes.
- Para prevenir la materialización del riesgo de responsabilidad penal, el Grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos (revisado en 2016) y se han implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de responsabilidad a la compañía.

## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### **F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El modelo de responsabilidades del SCIIF de Enagás, S.A. y sociedades dependientes (en adelante "Grupo") se articula a través de los siguientes órganos y/o funciones que desarrollan, mantienen y supervisan el proceso de elaboración de la información financiera del Grupo:

##### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es el encargado de "la determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad; la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control", según se recoge en el artículo 5 apartado b) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, siendo el responsable último de garantizar un ambiente de control interno que favorezca la generación de una información financiera fiable, completa y oportuna.

El Consejo de Administración, dentro del capítulo quinto, artículo 26 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de la función de supervisión de los sistemas internos de información y control.

##### **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones y competencias la de "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)"; así mismo, debe "informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que considere relevante, y en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera", según el artículo 8 apartado 2 i) a) y apartado 2 i) c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.

Asimismo, dicha Comisión tiene como función la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y su Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así como, discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, según el artículo 44 del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Para el desarrollo de la función de supervisión de la eficacia del control interno la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con la colaboración de la Dirección de Auditoría Interna, tal y como se establece en la Norma General de Auditoría Interna.

##### **Dirección General Financiera**

La Dirección General Financiera es responsable del diseño, implantación y funcionamiento adecuado y efectivo del SCIIF. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, función dependiente que constituye una pieza clave en la gestión del SCIIF, teniendo como principales tareas:

- Garantizar la integridad y la coherencia interna del SCIIF.
- Seguimiento de la labor de actualización y documentación de los subciclos/procesos con impacto en la elaboración de la información financiera (llevada a cabo por los responsables de los subciclos/procesos).
- Seguimiento de la actualización y mantenimiento de las herramientas utilizadas para la gestión del SCIIF.
- Gestionar el proceso periódico de autoevaluación del SCIIF y realizar el seguimiento de sus resultados.
- Coordinar la evaluación de los riesgos de la información financiera y la revisión periódica de los mismos.
- Evaluación anual de las necesidades de actualizar el documento en el que se asocian cuentas contables a Áreas del SCIIF, con el objetivo de mantener el nivel de información financiera exigido.
- Elaborar y actualizar el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo ("Manual SCIIF del Grupo Enagás").
- Actualización y divulgación de la normativa aplicable de SCIIF, tanto interna como externa.
- Identificación de necesidades de formación y organización/realización de cursos relativos al ámbito del SCIIF u otras materias relacionadas con el control interno asociado a la información financiera (aspectos que se canalizan por medio del programa de "Escuela de Formación" contemplado en el Plan de Formación y el "Procedimiento de Formación").
- Seguimiento y actualización del modelo de definición de alcances.
- Colaborar con la Dirección de Auditoría Interna, asegurando en todo momento la independencia entre ambas.

- Colaborar en la clasificación de las deficiencias encontradas a raíz de las revisiones practicadas sobre el SCIIF (debilidades materiales, deficiencias significativas, deficiencias no significativas).
- Colaborar en la implantación de las acciones correctoras derivadas de las revisiones practicadas sobre el SCIIF.

#### Dirección de Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna ejerce sus funciones en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se recoge en la Norma General de Auditoría Interna, se encarga de "evaluar y mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo".

Sus principales funciones respecto al SCIIF, coordinadas, tuteladas y supervisadas por la mencionada Comisión, consisten en:

- Ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño, la implementación y la efectividad operativa del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Realización de un conjunto de pruebas limitadas sobre la documentación de los ciclos y subciclos al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de actualización de la documentación elaborada por Enagás y detectar posibles actividades de control a definir.
- Realización de un conjunto de pruebas limitadas, al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de cumplimiento y formalización de los controles (manuales y automáticos) establecidos por Enagás.
- Verificar la correcta implantación de las acciones correctoras sobre el SCIIF, en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría Interna.

#### Direcciones y Unidades implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera

Son los responsables de los subciclos/procesos relacionados con la elaboración de la información financiera, y sus principales funciones son:

- Supervisar la actuación y evaluaciones efectuadas en cada uno de los procesos contemplados a nivel de los ciclos contenidos en las Áreas, de los que son responsables, pudiendo eventualmente recurrir a la ejecución de pruebas de confirmación de los resultados de controles específicos.
- Establecer, monitorizar y evaluar el continuo funcionamiento de las actividades de control dentro de los ciclos/subciclos, principalmente en lo que respecta a comunicación, atribución de responsabilidades, delegación de competencias, segregación de funciones y gestión de accesos a información y otros recursos críticos, desarrollo y modificación de los procesos (en las vertientes operacional y de control) y de los sistemas de soporte.
- Coordinar el diseño, la documentación y la implementación de los procesos del SCIIF, asegurando la consecución de los objetivos establecidos para la gestión de cada proceso en cuestión.
- Asegurar la actualización y mantenimiento de la documentación del proceso (quién, qué, cómo, a partir de qué, qué se deja como evidencia, etc.) y de su relación con los objetivos de control y los riesgos del SCIIF.
- En caso de modificaciones o novedades de normas, procedimientos, instrucciones, etc., el responsable del proceso será el encargado de comunicarlo a la Unidad de Control Interno de la Información Financiera.
- Reportar formal y periódicamente el resultado de las autoevaluaciones trimestrales realizadas.
- Colaborar en la identificación de factores cualitativos que influyan en la inclusión de su proceso en el modelo general de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Implementar y promover la implementación de acciones correctoras del SCIIF.

Las atribuciones en el ámbito de la responsabilidad del SCIIF tienen reflejo en la estructura organizativa del Grupo a nivel de puesto quedando recogidas en las Fichas de Análisis y Descripción de los mismos donde se describen las tareas asignadas. Cualquier cambio en la asignación de responsabilidades será trasladado tanto al organigrama como a las citadas fichas, tal y como queda recogido en el procedimiento "Desarrollo Organizativo y de los Procesos" que dispone la Sociedad.

### F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados:** (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Tal y como se recoge en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás S.A. artículo 8 2 (ii) e): "elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y cese de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades".

Por otro lado, dentro del Grupo, la Dirección General de Personas y Recursos es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa. Los mecanismos internos utilizados por esta dirección para una clara definición de las líneas de responsabilidad se instrumentalizan a través de:

- "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos"
- El "Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos"
- El "Procedimiento de Desarrollo Organizativo y de los Procesos"

que, entre otros aspectos, vienen a establecer y desarrollar de acuerdo a la estrategia de la organización y a las necesidades del negocio y operativas la estructura organizativa general, el modelo organizativo de las Direcciones/Gerencias, el modelo de gestión integral de procesos y las descripciones de puestos.



En cuanto a las particularidades vinculadas al ámbito de las líneas de responsabilidad y autoridad del SCIIF estas son reguladas a través del "Manual SCIIF del Grupo Enagás", así como, por diferentes reglamentos y normas vinculantes a nivel de los principales órganos sociales, y de la Alta Dirección. Asimismo, las responsabilidades específicas a nivel de puesto en el ámbito SCIIF se recogen en el diseño del modelo estando alineadas con las definidas en las "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos". Al objeto de recopilar los cambios a través del tiempo en la responsabilidad a nivel de puesto, se generan de forma periódica las versiones del modelo SCIIF.

Por otro lado, cabe mencionar el procedimiento para la "Gestión de los poderes de representación y certificados de firma electrónica" el cual define las actividades a realizar para garantizar el adecuado otorgamiento de las responsabilidades.

La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de los empleados un organigrama actualizado. Así mismo, las normas y procedimientos específicos donde se detallan las responsabilidades derivadas de la misma, son publicadas en la intranet, tal y como se establece en la "Norma General de Normas y Gestión de Procesos".

· **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno y el resto de políticas corporativas del Grupo:

Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás

El "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás", disponible en la Web externa y en la Intranet, elaborado y aprobado por el Consejo de Administración según se establece en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. tiene por finalidad tutelar los intereses de los inversores en los valores de la sociedad y su Grupo y prevenir y evitar cualquier situación de abuso estableciendo las reglas para:

- La gestión y control de la Información Privilegiada y el tratamiento de dicha información;
- La ejecución de operaciones sobre Valores Afectados de Enagás o sociedades de su Grupo;
- La realización de operaciones de autocartera;
- Las obligaciones de publicación y difusión de información privilegiada al mercado;
- En general, el cumplimiento de la normativa del mercado de valores.

Las personas a las que les sean de aplicación las obligaciones establecidas en el RIC recibirán un ejemplar debiendo firmar una declaración de conocimiento y aceptación del mismo confirmando su recepción y obligándose a su cumplimiento en lo que le resulte de aplicación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de supervisar su cumplimiento haciendo las propuestas necesarias para su mejora (art.8 Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A.). El Director de Cumplimiento, en coordinación con la Secretaría General, velará por el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, debiendo informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de cumplimiento y las incidencias detectadas en relación con la aplicación del mismo para su evaluación por dicha Comisión, tal como establece el art. 19.2 del propio reglamento.

Código Ético del Grupo Enagás

El "Código Ético del Grupo Enagás" aprobado en 2008 y revisado en 2012 y 2014, siendo la presente revisión aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 16 de diciembre de 2019. Disponible en la Web externa e Intranet, tiene como finalidad formalizar "[...] el modelo de ética y cumplimiento de Enagás y se desarrolla a través de políticas, normas, procesos y controles [...]". "El Código Ético refleja la cultura ética de Enagás y establece las pautas que determinan el comportamiento de sus empleados, directivos y administradores y de los terceros que se relacionan con el grupo.

"[...] La revisión del Código se realizará con la frecuencia necesaria para asegurar que su contenido se encuentra alineado con la legislación aplicable y las mejores prácticas, y para garantizar la efectividad del modelo de ética y cumplimiento.

Todos los profesionales de Enagás deben conocer y cumplir con el Código Ético y con las normas que lo desarrollan. Cuando sea requerido por Enagás, deben aceptar el conocimiento del Código y confirmar el cumplimiento del mismo [...]"

A través de sus valores, se abordan las cuestiones relativas a la información financiera:

Transparencia y fiabilidad de la información: "Respecto al registro, elaboración, revisión de la información financiera y no financiera, aseguramos su fiabilidad y rigor, y aplicamos las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos por Enagás"

· Lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno: "[...] No debemos ofrecer ni aceptar, bien sea directa o indirectamente, regalos o atenciones de terceros, incluidos los representantes públicos, que vayan más allá de lo puramente simbólico o que puedan ser interpretados como un intento de influir en nuestra voluntad o de obtener ventajas indebidas [...]"

En este sentido, en 2013 se aprobó el "Procedimiento de Gestión del Ofrecimiento y Aceptación de Regalos" y en 2015 la "Política contra el fraude, la corrupción y el soborno" siendo revisada en 2019.

· Confidencialidad de la información: "[...]La información que manejamos en el ejercicio de la actividad profesional, salvo cuando su divulgación esté autorizada de forma expresa, debe ser considerada confidencial y tratada como tal. Todos somos responsables de proteger la confidencialidad de la información, tanto la relativa a Enagás como la de terceros, tales como clientes, proveedores o socios comerciales, posibles solicitantes de empleo o cualquier tercero con el que mantengamos una relación en el desempeño de nuestra actividad profesional. [...]"

En dicho Código se recoge que "[...] El Consejo de Administración es el órgano encargado de velar en última instancia por la cultura ética de Enagás y por la efectividad del modelo de ética y cumplimiento. El Comité de Cumplimiento Ético, bajo la dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, asume las competencias relativas al modelo de ética y cumplimiento. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de supervisar la ejecución del modelo de ética y cumplimiento, y de asegurar que el Comité de Cumplimiento Ético cuenta con los recursos, la autonomía y la independencia suficientes [...]"

Asimismo, se dispone de una Política de Compliance, que incluye los compromisos de la compañía en dicha materia, entre otros: "[...] mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos. [...]" y "[...] promover una cultura de integridad y respeto hacia las normas y estándares éticos, que tiene en consideración no solo los intereses de Enagás sino también las necesidades y expectativas de sus grupos de interés [...]". Dicha política es desplegada por la Norma General de Compliance.

#### Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español

El Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español aprobado en sesión de Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2014, disponible en la Web externa e Intranet, tiene por objeto "[...] garantizar que las funciones de Gestión Técnica del Sistema Gasista Español se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo Enagás, dando cumplimiento a los criterios establecidos legalmente en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos [...]"

Tal y como se detalla en el mencionado Código: "Es obligación de Enagás GTS mantener en todo momento actualizada la lista de las personas sometidas a este Código de Conducta y enviar a cada una de ellas una copia del mismo, exigiéndoles una carta confirmando que han recibido el Código y declarando que conocen y aceptan el cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos".

Además, en el mismo, se recoge que: "[...] El Comité de Cumplimiento Ético tiene encomendada la función de velar por el cumplimiento y la efectividad del presente Código de Conducta. Para ello, informará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. de los resultados de la evaluación y de las deficiencias detectadas. No obstante, el Director Ejecutivo del GTS atenderá las dudas que pueda plantear el personal de Enagás GTS en relación con el Código de Conducta [...]".

El Comité de Cumplimiento Ético, en cumplimiento del artículo 63 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, apartado 4, letra d), elaborará un informe con el siguiente contenido:

- Las medidas adoptadas para garantizar la separación de actividades.
- Los conflictos de interés notificados y medidas adoptadas para su resolución [...]"

#### Código Ético de Auditoría Interna

Se dispone de un Código Ético de Auditoría Interna aprobado en 2017, disponible en la Intranet, que establece la cultura ética de la función de Auditoría Interna como actividad independiente, y en el que se incluyen:

1. Los Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna:

- Integridad
- Objetividad e independencia
- Confidencialidad
- Competencia

2. Las Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos. Con carácter anual, los auditores internos deben firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento. A su vez los profesionales que colaboren con la Dirección de Auditoría Interna también deberán firmar dicha declaración, en el momento de iniciar la prestación de sus servicios.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

Se dispone de un canal de denuncias confidencial denominado "Canal Ético" de consulta y notificación de irregularidades o incumplimientos tanto del Código Ético del Grupo Enagás como del Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español.

La tramitación de dichas consultas y notificaciones corresponde al Comité de Cumplimiento Ético, que depende funcionalmente, reporta y responde de su desempeño a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Dicho Comité dará respuesta a las notificaciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a mencionada Comisión. No obstante, si se trata de una consulta o notificación referente a cuestiones relevantes de índole financiero, contable o relacionadas con el control interno o el fraude, el "Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético" determina que se deberán trasladar las mismas directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Dentro de la Gerencia Gestión del Talento, dependiente de la Dirección General de Personas y Recursos, se cuenta con la "Escuela de Formación" encargada de gestionar y planificar todo lo concerniente a los programas formativos y otros elementos de apoyo para cubrir las necesidades formativas de los empleados, conforme a lo contemplado en el Plan de Formación y en el "Procedimiento de Formación".

En coordinación con la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, Gestión del Talento identifica y analiza las necesidades de formación específicas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, tomando en consideración como principales materias las relacionadas con aspectos contables, de control interno y de gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2019 la Dirección General Financiera junto con la Dirección de Auditoría Interna han participado en distintas acciones formativas, entre las que se encuentran las siguientes: Programa de Certificación Control Interno COSO, Control Interno de la función fiscal, Modelo de prevención corrupción, Ciberseguridad: conceptos básicos y buenas prácticas, entre otros.

Adicionalmente, desde este ejercicio el Grupo Enagás, junto con otras empresas relevantes, participa en espacio colaborativo sobre el SCIIF para compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas en este ámbito.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

### **F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado:**

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. Dicho proceso sigue el marco metodológico COSO 2013 (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), siendo uno de sus objetivos el de contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas.

La "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás" sirve de referente en este ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el fin de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la fiabilidad de la información financiera libre de errores.

Los principios y criterios recogidos en ella emanan del Comité de Riesgos de Enagás. Dicho Comité es el encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo, tal y como se recoge en su procedimiento "Funcionamiento del Comité de Riesgos de Enagás".

Los principios recogidos en la "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás", se desarrollan a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos estableciendo un marco organizativo y metodológico que garantice la implementación apropiada y efectiva del proceso de control y gestión de riesgos.

En cuanto a los riesgos específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Compañía se clasifican dentro de dicho marco en la categoría de riesgo operacional del Grupo, el proceso de identificación y evaluación de los mismos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

De acuerdo con el "Manual SCIIF del Grupo Enagás", el proceso de identificación de riesgos de la información financiera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información financiera al objeto de asegurar la fiabilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información financiera los siguientes:

- Riesgo de integridad: no se reflejan la totalidad de las transacciones, hechos y eventos.
- Riesgo de derechos y obligaciones: no toda la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Riesgo de existencia y ocurrencia: no todas las transacciones, hechos y eventos existen o no todos se han registrado en el momento adecuado.
- Riesgo de valoración: no todas las transacciones, hechos y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Riesgo de presentación, desglose y comparabilidad: no todas las transacciones, hechos y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

• Riesgo de Fraude Interno: incluye por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.

Periódicamente, desde la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especificados anteriormente; a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos a este nivel.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección General Financiera para identificar aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documentado en el "Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el artículo 8 de su Reglamento tiene como función, en relación a los Estados Financieros, "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y, en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) "

En la determinación de las sociedades alcanzadas en el SCIIF del Grupo se tienen en cuenta aquellas en las que ejerce, directa o indirectamente el control, así como para el resto de sociedades que se consolidan en el Grupo se incluyen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera facilitada para su incorporación en los estados financieros consolidados.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, se tienen en consideración los posibles efectos derivados de la materialización de otras tipologías de riesgos comprendidas en el modelo de control y gestión de riesgos que se encuentra descrito en el apartado e) de este documento. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte, reputacionales, de responsabilidad penal y de cumplimiento y modelo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función "[...] Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento."; según el artículo 8.2 apartado (v) a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados

Se dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la fiabilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:

- “Manual Políticas Contables (PGC)” y el “Manual Políticas Contables (NIIF)”, que establecen y dan a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como, de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidados, de manera que éstos muestren una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo.

- “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales” y “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas”, aprobados por el Director General Financiero, en ellos se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información financiera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

- “Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores” que establece el proceso a seguir para preparar la información financiera periódica a publicar en los mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y determina los responsables de aprobar la citada información financiera.

A este nivel específico, de elaboración de la información, y, en su caso, posterior publicación, la Dirección Relación con Inversores, la Dirección General Financiera, Secretaría General, Consejo de Administración y Presidencia, juegan un rol fundamental con distintos niveles de responsabilidad en la validación y aprobación de la información financiera.

### Descripción del SCIIF: Flujo de Controles y Actividades

La estructura de control del SCIIF del Grupo toma como referencia los cinco componentes del Modelo COSO recogidos en el informe Internal Control-Integrated Framework (2013):

1. Entorno de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe “Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas” elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCI) de la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.

En este sentido, el modelo configura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las “Actividades de control”, así definidas, resulten ser eficientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida se determina en base a dos categorías de controles:

- Controles generales
- Controles de proceso

### Controles Generales

Los Controles Generales, suponen la base sobre la que se sustenta el SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como “entorno de control”.

A cierre del ejercicio 2019, la cuantía de controles generales operativos en el ámbito del SCIIF se cifraba en 46. La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Alta Dirección, con el siguiente nivel de detalle:

- Secretaría del Consejo de Administración
- Secretaría General
- Dirección General de Gestión Técnica del Sistema
- Dirección General Financiera
- Dirección General de Personas y Recursos
- Dirección de Relación con Inversores
- Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Con carácter anual dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como, la identificación de nuevos componentes de control.

### Controles de proceso

Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más específicos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF, garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos.

Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las ocho Áreas con impacto en la información Financiera:

- Adquisiciones
- Activos fijos
- Existencias
- Ingresos

- Nóminas y personal
- Gestión financiera
- Servicios de Apoyo
- Reporte Financiero

Estas Áreas a su vez se despliegan a nivel más micro a través de 28 ciclos y 60 subciclos, los cuales se encuentran formalmente documentados a través una herramienta informática de carácter corporativo.

En relación a sus atributos característicos, estos controles de proceso se pueden clasificar en distintas categorías:

- Según su naturaleza:

- Preventivos: Previenen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, evitan las repercusiones de los riesgos financieros.

- Detectivos: Detectan errores o irregularidades que pudieran afectar a la información financiera, es decir, identifican los errores una vez se hayan producido.

- Correctivos: Corrigen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, rectifican los errores una vez se hayan producido.

- Según su nivel de automatización:

- Manuales: mecanismos de control ejecutados directamente por personas.
- Semiautomáticos: mecanismos de control ejecutados por personas y validados por "soportes IT" (Information technology: Tecnologías de la Información), o viceversa.
- Automáticos: mecanismos de control "soportados por IT".

El proceso de autoevaluación de carácter trimestral, lanzado por la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, permite obtener la confirmación de la validez y vigencia de la descripción de dichos controles por parte de sus responsables, permitiendo identificar las actualizaciones necesarias (nuevos controles de proceso, supresión, automatización, etc.).

A cierre del ejercicio 2019, la cantidad de controles de proceso en el ámbito del SCIIF se cifraba en 208, teniendo aproximadamente un 26% características automáticas.

#### Actividades operativas

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se definen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (flujogramas) con impacto en la información financiera. De igual modo, este tipo de actividades son recogidas en la herramienta informática corporativa donde se modelizan los subciclos SCIIF.

A cierre del ejercicio 2019, la cifra era de 736 actividades operativas, teniendo aproximadamente un 16% características automáticas.

### **F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Los sistemas de información juegan un papel relevante y se configuran como un elemento de soporte de los procesos de elaboración, procesamiento y extracción de la información financiera a reportar al exterior, motivo éste por el que se incluyen dentro del ámbito de actuación y configuración del SCIIF.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información, se encuentran reguladas en la "Política de Ciberseguridad", donde se definen los principios que han de gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos, así como los activos que participan en sus procesos.

En base a los principios que recoge dicha política, se ha diseñado la "Norma General de Gestión de Sistemas de Información", que establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección de Sistemas de Información.

Por otro lado, disponemos de los Controles Generales del Ordenador ("CGOs"). Dichos controles proporcionan un marco de control orientado a proveer un nivel de seguridad razonable sobre los sistemas de información que dan soporte al reporte financiero, garantizando, en la medida de lo posible, la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. A cierre de ejercicio se disponen de 46 Controles Generales de Ordenador, englobados en el área "IT INFORMATION TECHNOLOGY", desglosándose en los siguientes ciclos:

- Ciclo de seguridad lógica y física.
- Ciclo de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.
- Ciclo de explotación y soporte de redes, bases de datos y sistemas operativos.
- Ciclo de dirección y planificación de sistemas de información.
- Ciclo de prevención y detección del fraude.

Comentar en este sentido, que dentro del Ciclo de explotación y soporte de redes, bases de datos y sistemas operativos se encontraría el CGO vinculado al Plan de Continuidad de negocio y el Plan de Recuperación de Desastres.

Los objetivos establecidos dentro del marco de Controles Generales del Ordenador dan soporte al cumplimiento de los objetivos de control relacionados con el procesamiento de la información sobre entornos informáticos, a través de la definición, desarrollo, implantación y revisión de actividades de control tales como gestión de usuarios y permisos, gestión de administradores, control de accesos, gestión de incidencias, gestión del cambio, continuidad operativa, almacenamiento y recuperación de la información, monitorización de las operaciones, etc.

Igualmente, integrado en los objetivos de control de sistemas de información, se establece la necesidad de implantar una adecuada segregación de funciones, requisito indispensable en el funcionamiento eficaz y eficiente de un SCIIF, en tanto que resulta de vital importancia poder asegurar una perfecta distinción entre quién ejecuta las acciones asociadas al tratamiento de la información financiera, y quién tiene que revisarlas y/o aprobar las mismas. Por este motivo, una correcta asignación de perfiles, tanto en los sistemas de información, como en puestos y funciones, resultan claves para el éxito del proceso.

### **F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto significativo en los estados financieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información financiera requeridos a nivel del Grupo.

La normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en el "Procedimiento de Identificación y Tratamiento de Service Organizations".

Adicionalmente, se dispone de las siguientes normas y procedimientos internos que regulan el proceso de contratación y el control de calidad de estos terceros:

- La "Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación"
- El "Procedimiento de Gestión de Compras"
- El "Procedimiento de Homologación de Proveedores"
- El "Procedimiento de Fiabilidad de Proveedores"

Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

## **F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### **F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Gerencia de Contabilidad y Políticas Contables dependiente de la Dirección Contabilidad es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitirlos al personal involucrado en la elaboración de la información financiera.

A tal objeto elabora el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", documentos internos que sirven de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas para garantizar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet.

### **F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

La preparación, revisión y aprobación de la información financiera con formatos homogéneos se regula internamente por los procedimientos ya mencionados de "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas", así como, por el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.



Adicionalmente, se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno de información financiera SCIIF, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 8 del "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A."

En cuanto al registro y tratamiento de la información financiera, se dispone de una herramienta informática que permite cubrir tanto las necesidades de reporte individual como a nivel de Grupo Consolidado.

#### **F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En este contexto, una de las máximas es trasladar una actitud proactiva, y por tanto preventiva, durante una fase de supervisión constante del modelo, en aras de garantizar un modelo actualizado y alineado con la realidad del negocio y las mejores prácticas normativas respectivamente.

Este análisis y seguimiento constante del SCIIF, detectando las posibles mejoras y realizando los correspondientes cambios, se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:

- Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles antifraude existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.
  - Involucración de la Dirección de Auditoría Interna, por medio de las funciones atribuidas de supervisión del modelo del SCIIF a través de la "Norma General de Auditoría Interna", "Manual SCIIF del Grupo Enagás" y el "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A."
  - Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoría Interna.
  - Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento, según las instrucciones definidas en el "Manual SCIIF del Grupo Enagás".
  - En última instancia, en caso de finalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIIF.
- En todo este proceso de supervisión, resulta clave la función de Auditoría Interna que, según se establece en la "Norma General de Auditoría Interna", se encarga de:

- Colaborar con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el desarrollo de sus competencias, en especial en lo que se refiere a la supervisión del sistema de control interno y del proceso de control y gestión de riesgos, de las relaciones con el auditor externo y supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera.

En cuanto a las relaciones con el auditor externo se cuenta con un Procedimiento de Contratación y Relación con el Auditor de Cuentas, donde se vigilará por el mantenimiento de una relación de carácter objetivo, profesional y continuo con el auditor de cuentas de la Sociedad, respetando en todo momento su independencia.

- Participar en la revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido para la Sociedad, para su posterior certificación

Para garantizar la consecución de estos objetivos, se establece un "Plan Anual de Auditoría Interna", que es aprobado y supervisado en su desarrollo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que incluye, desde el establecimiento del SCIIF, la revisión del mismo.

A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019, sin encontrarse deficiencias significativas.

- F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagas S.A. se recogen los objetivos y funciones de la misma, entre los que se encuentran "[...] establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema [...]".

También se le atribuye la función de supervisar el cumplimiento del "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás". Al respecto de estos procesos de comunicación son relevantes los "Informes de la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento", donde se encuentran recogidos todos estos aspectos y la conclusión que se da a cada uno de ellos al cierre del ejercicio.

#### **F.6. Otra información relevante.**

No existe otra información relevante a destacar respecto al SCIIF implantado en el Grupo que no haya sido desglosada en los apartados anteriores de este epígrafe F.

#### **F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

- F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha sometido desde 2008 a revisión voluntaria su SCIIF. Estas revisiones externas han sido efectuadas por el auditor de las cuentas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

A continuación se anexa el informe correspondiente al ejercicio 2019

## G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ ]

Explique [ X ]

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores ("LMV"), aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24 /1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas".

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

Por su parte, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales ("Limitaciones a la participación en el capital social"), establece que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos."

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Cumple [ ☐ ]      Cumple parcialmente [ ☐ ]      Explique [ ☐ ]      No aplicable [ ☒ ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
  - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.
- Cumple [ ☒ ]      Cumple parcialmente [ ☐ ]      Explique [ ☐ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [ ☒ ]      Cumple parcialmente [ ☐ ]      Explique [ ☐ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ ☒ ]      Cumple parcialmente [ ☐ ]      Explique [ ☐ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [ X ]      Explique [   ]

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [   ]



17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [   ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [   ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [ X ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
  - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
  - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
  - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
  - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [   ]

Explique [   ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [   ]

Explique [   ]

No aplicable [   ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]



44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ]

Explique [ X ]

No aplicable [ ]

La modificación de Estatutos Sociales que el Consejo de Administración propuso a la JGA 2015 comprendía la modificación de su artículo 45 en el sentido de permitir la división de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC en dos comisiones distintas. El Consejo de Administración estudiará la oportunidad de separar la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC en dos comisiones separadas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [   ]

Explique [   ]

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]      Explique [   ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

La JGA celebrada el 29 de marzo de 2019 aprobó un incentivo a largo plazo de carácter trianual (2019-2021) que se abonará en 2021 en función del cumplimiento de unos objetivos y métricas establecidas en el propio plan. Para el caso de los consejeros ejecutivos este incentivo podrá suponer, como máximo, la entrega de acciones equivalentes al 150% de su retribución fija anual (50% por año). Este es el segundo incentivo a largo plazo que la compañía implanta desde hace años y es de cuantía limitada. Cuando se acumulen más planes se planteará establecer la limitación contenida en esta recomendación (de no transferir las acciones equivalentes a dos veces la remuneración fija anual).

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]



## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., acordó por unanimidad la adhesión de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias, promovido por el Foro de Grandes Empresas y la AEAT. La adhesión se produjo el 21 de abril de 2017 y la Sociedad cumple con el contenido del mismo.

El presente informe incluye los siguientes Anexos en documento adjunto.

ANEXO I.- Notas aclaratorias.

ANEXO II.- Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ejercicio 2019.

ANEXO III.- Informe de opinión del auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF"), ejercicio 2019.

ANEXO IV.- Informe de opinión del auditor sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2019.

ANEXO V.- Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2019 en inglés

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

17/02/2020

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[✓] No

## **H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES:**

### **ANEXO I,**

### **NOTAS ACLARATORIAS**

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.2.**

La relación de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas contenida en el apartado A.2 del Informe se corresponde con aquellos titulares de participaciones significativas que a 31 de diciembre de 2019 figuraban como tales en el correspondiente Registro Oficial de la CNMV. Ello con independencia de que la entidad emisora haya recibido o no en su momento la notificación del accionista a la que se refiere el art. 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.3.-**

La tabla correspondiente del presente apartado se ha elaborado partiendo de la información publicada en los registros oficiales de la CNMV, de conformidad con la comunicación remitida por todos los consejeros de la Sociedad.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.5.-**

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos a las que nos referimos en el apartado A.5 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.920 miles de euros con fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 5.522 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 13.442 miles de euros.

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 10.958 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 7.639 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 18.598 miles de euros.

Enagás pagó a **BLACKROCK INC** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.416 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 5.171 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.587 miles de euros.

Enagás pagó a **NORGES BANK** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.329 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 4.412 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 10.741 miles de euros.

Enagás pagó a **STATE STREET CORPORATION** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.592 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 4.595 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 11.187 miles de euros.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.6**

Se hace referencia a D. Bartolomé Lora Toro como representante persona física del consejero persona jurídica Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.8.-**

A la fecha de elaboración del presente informe, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), además de consejero, es partícipe significativo titular de un 5% del capital social de Enagás, S.A.

SEPI no ejerce ni puede ejercer control en Enagás, S.A, pues no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, "LMV").

En consecuencia, no existe persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre Enagás, S.A de acuerdo con lo previsto en el art. 4 de la LMV.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.9.-**

Con fecha 27 de marzo de 2015 la Junta General de Accionistas autorizó al Consejo de Administración para adquirir acciones propias por un plazo máximo de 5 años.

Con fecha 29 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas aprobó un plan de incentivo a largo plazo para el periodo 2019-2021 ("ILP 2019-2021"), que incluía la entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y personal directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, aprobando el Consejo de Administración con fecha 23 de abril de 2019 el Reglamento de los Incentivos a Largo Plazo que establecía las normas de aplicación del plan mencionado.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la política de autocartera de la sociedad aprobada por el Consejo de Administración el 18 de abril de 2016, se aprobó por el mismo con fecha 23 de abril de 2019 un programa de recompra de acciones propias permitiendo la compra de un máximo de 405.084 bajo el programa. La recompra se encomendó a un intermediario financiero de

reconocida competencia para que lo hiciese por cuenta de la sociedad, con independencia y sin su influencia.

En ejecución de lo anterior la compañía procedió a la recompra del máximo permitido bajo el plan de recompra aprobado el 23 de abril de 2019, que sumado al remanente de acciones (96.862) resultantes tras la liquidación del anterior ILP 2016-2018 arrojan un resultado en la actualidad de una cifra de acciones propias de 501.946.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.12.-**

Continúa redacción del apartado 2º de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (en adelante, denominada también "LSH"):

(...) "A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el art. 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el art. 4 de la LMV".

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el art. 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas".

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998,

de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

Restricciones estatutarias:

En concordancia con la mencionada previsión legal, el art. 6 bis de los Estatutos Sociales de Enagás ("Limitaciones a la participación en el capital social"), establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos".

**NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.3.-**

En el cuadro relativo a los consejeros externos dominicales, en el perfil de SEPI se desglosa el de su representante persona física, Don Bartolomé Lora Toro.

**NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.9.-**

Se delegan en el Consejero Delegado, Don Marcelino Oreja Arburúa, entre otras, las siguientes facultades:

A) Con carácter solidario.

1. Cobrar cuanto por cualquier concepto le deba ser pagado, en efectos, cheques, pagarés, o mediante ingreso en cuenta bancaria, por organismos públicos o privados de la Unión Europea, otros organismos internacionales, por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Cajas Generales de Depósitos y, en general, por cualquier persona física o jurídica, pública o privada; fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de

pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar condiciones y plazos para el pago; hacer efectivos libramientos o mandamientos de pago de las Haciendas Públicas, estatal, autonómica o local, inclusive, percibir de las Delegaciones de Hacienda u otros Centros o dependencias del Estado efectivo metálico o cualquier título que lo represente y aceptar devolución de ingresos de naturaleza fiscal.

2. Representar a la Sociedad ante terceras personas, sean físicas o jurídicas, públicas y privadas, y ante toda clase de Autoridades, Funcionarios, Juntas y Órganos colegiados, Cámaras, Comités, Asociaciones, Registros públicos de propiedad, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, Sindicatos, Mutualidades, Organismos sean o no Autónomos, Direcciones, Delegaciones, Representaciones, Centros, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y demás entes públicos de todos los grados e instancias, tanto españolas como extranjeras, cualquiera que sea su denominación y naturaleza; ejercitar los derechos, acciones, pretensiones y excepciones que correspondan a la Sociedad; formular peticiones y en relación con todo tipo de expedientes, reclamaciones y recursos de todas clases, incluso de reposición y revisión, en que tenga interés la Sociedad, promovidos por ella y en los de otros que directa o indirectamente le afecten; instarlos, intervenir en su tramitación, formular alegaciones y contestarlas, proponer y practicar pruebas, pedir suspensiones y aplazamientos, desistir y renunciar o en cualquier otra forma apartarse de ellos cualquiera que sea el estado del procedimiento en que se encuentren, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, desgloses y devolución de documentos; contestar e instar actas y requerimientos gubernativos, notariales o de cualquier otra clase o naturaleza; pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes; retirar de las Administraciones Públicas, incluidas las Dependencias de Correos, Telégrafos y Aduanas, toda clase de pliegos, objetos, mercancías y envíos en general dirigidos a la Sociedad, suscribiendo los documentos públicos y privados que precise su retirada o despacho.

3. Comparecer, representando a la Sociedad, ante Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, de cualquier ramo o grado, ya sea en vía civil, penal, contencioso administrativa y social o laboral o cualquier otra jurisdicción, así como ante cualquier árbitro u organismo arbitral, en todas las instancias, tanto nacionales como extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial, así como ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, juntas, centros, oficinas, delegaciones, jurados, organismos y funcionarios integrantes del Poder Judicial y de la Administración de Justicia, de cualquier ramo y grado, y ante ellos hacer declaraciones juradas o simples y absolver posiciones en juicio bajo juramento indecisorio en la prueba de confesión en juicio; instar, seguir y terminar, como actor, demandado, litisconsorte, coadyuvante o en cualquier otro concepto, todo tipo de procedimientos judiciales, ante cualquier jurisdicción; interponer, seguir y renunciar a toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso - administrativos, y los de reposición, reforma, súplica, apelación, casación, extraordinarios de casación, revisión, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, recursos de amparo y demás procedentes en derecho, recursos ordinarios y extraordinarios, y la renuncia, desistimiento o la separación, de cualquier otra forma, de los procedimientos en que esté interesada la Sociedad, así como toda clase de expedientes, incluso actos de conciliación con o sin avenencia y actos de jurisdicción voluntaria, gubernativos, notariales,

hipotecarios, de Hacienda, y en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar cualesquiera otras pretensiones, ratificándose en las mismas en cuantos casos fuere necesaria la ratificación personal; elegir domicilio y hacer sumisiones de jurisdicción tácitas o expresas; prestar declaración como legal representante en cualquiera de dichos procedimientos, pedir suspensiones de juicios; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; hacer, solicitar, recibir y cumplimentar requerimientos, notificaciones, citaciones y emplazamientos; instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, desahucios, anotaciones, remates de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos; consentir las resoluciones favorables; constituir y retirar fianzas y depósitos cuando judicialmente procedan; prestar cauciones y efectuar consignaciones judiciales y en ambos casos, solicitar su devolución cuando proceda y ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones judiciales.

4. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en procedimientos concursales, ya sean culpables o fortuitos, así como expedientes de suspensión de pagos, quiebras, quitas, esperas y concursos de acreedores, en tanto permanezcan vigentes, aprobar e impugnar créditos y su graduación, nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores, designar representantes; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación.

5. Conferir poderes a favor de los Procuradores de los Tribunales y letrados de su libre elección, con las facultades generales para pleitos y las especiales que en cada caso determinen libremente, incluso las de prestar confesión judicial, ratificarse, desistir y absolver posiciones, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para su ejercicio.

6. Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y Organismos Autónomos y, en general, con cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas, toda clase de contratos, incluidos contratos de obra, de suministros y de servicios (excluidos los de regasificación, transporte y almacenamiento de gas y los de suministro de gas); celebrar subastas, concursos, concursos-subastas, contratación directa, o cualquier otra forma jurídica de contratación; firmar proposiciones y pliegos de contratación, hacer y aceptar adjudicaciones y suscribir los correspondientes contratos y cuantos documentos públicos y privados procedan para su formalización, cumplimiento o ejecución y liquidación.

7. Realizar las gestiones encaminadas a establecer con el Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, o con los organismos dependientes de alguno de ellos, conciertos relativos a toda clase de precios públicos, tributos, ya sean tasas, impuestos, arbitrios o contribuciones que afecten a la Sociedad, consentir en el concierto, pudiendo a tal efecto aprobar, convenir y firmar cualquier pacto, contrato o acta que al mismo se refiera.

8. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de mercaderías y bienes muebles; constituir, aceptar,

modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, total o parcialmente, fianzas, prendas, y demás garantías mobiliarias a favor de terceros.

9. Dar y tomar en arriendo bienes inmuebles.

10. Suscribir contratos de arrendamiento financiero, con los pactos y condiciones que libremente determine.

11. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes inmuebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, hipotecas, servidumbres reales, y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, ya sean de Derecho común o foral, así como prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones sobre bienes inmuebles; prestar garantías reales inmobiliarias a favor de terceros.

12. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal.

13. Solicitar concesiones y autorizaciones administrativas, permisos y licencias, así como realizar todos los trámites para la obtención de los mismos y efectuar las renovaciones, modificaciones o cancelaciones que sean necesarias o convenientes.

14. Negociar y establecer con los propietarios afectados por futuras instalaciones de gas, exista o no expediente de expropiación forzosa en tramitación, la imposición de servidumbres de paso de canalización y elementos accesorios y la compraventa de terrenos para la ubicación de cámaras de distribución y regulación de gas u otros elementos dependientes o integrantes de las redes de la Compañía poderdante, acordando al efecto las transacciones por mutuo acuerdo, pactando las cláusulas y precios que estime justos, suscribiendo al efecto toda clase de documentos públicos y privados, todo ello con independencia de la cuantía y cancelar servidumbres, total o parcialmente.

15. Instar expedientes de expropiación forzosa en que la Sociedad tenga interés, comparecer en ellos y formular las alegaciones que estime oportunas, pedir y practicar peritaciones, solicitar y percibir indemnizaciones, y, en general, intervenir en dichos expedientes en todos sus trámites y recursos sin limitación, otorgando y firmando al efecto toda clase de documentos, públicos o privados.

16. En relación con los procedimientos expropiatorios de privación singular de la propiedad, de imposición de servidumbres y de ocupaciones temporales, que hayan de tramitarse conforme a la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, que se insten por la poderdante para la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias de los mismos, puedan:

a) Formular peticiones e instancias, instar y contestar actas y requerimientos de todas clases, solicitar testimonios, certificaciones y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad, ante toda clase de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sin excepción alguna.



- b) Constituir y retirar depósitos de cualquier naturaleza, incluso de efectivo, en las Cajas Generales de Depósito de entes públicos de todas clases y en poder de particulares, sean personas físicas o jurídicas, en todas sus oficinas o dependencias.
- c) Concurrir al levantamiento de actas previas y ulteriores actuaciones expropiatorias.
- d) Realizar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de bienes inmuebles, solicitando de los correspondientes Registros de la Propiedad las oportunas inscripciones.
- e) Convenir la imposición de servidumbre y limitaciones de dominio, así como la adquisición y ocupación por mutuo acuerdo de bienes y derechos afectados por la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias, fijando precios y condiciones.
- f) Liberar o redimir las cargas y gravámenes que afecten a las fincas, fijando el precio de la redención y sus condiciones.
- g) Acreditar y, en su caso, facultar mediante poder, a las personas que estime oportunas para que representen a la Sociedad poderdante en los levantamientos de actas previas y de ocupación de las fincas afectadas en procedimientos expropiatorios.

17. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a largo plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

18. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a corto plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, contratos de conexión a instalaciones, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

19. Constituir, fusionar, transformar, disolver y liquidar, intervenir en la ampliación o modificación de toda clase de Sociedades, Asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Agrupaciones Europeas de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas, representar a la Sociedad en las mismas, asistir o intervenir en toda clase de Juntas, ostentando y designando los cargos pertinentes y a los representantes que considere conveniente; aportar a las Compañías Mercantiles toda clase de bienes, recibiendo en pago las participaciones, cuotas, resguardos, obligaciones convertibles o no, derechos o acciones que procedan y, en caso de disolución, el haber que corresponda. Establecer pactos de sindicación de acciones.

20. Solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones y promover actas notariales de todas clases, firmando para ello comparecencias y cualquier otra diligencia relacionada con aquéllas.

21. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial o protestar y denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o realice de nombre, marcas y contraseñas de productos de la Sociedad y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.
22. Adquirir y enajenar derechos de propiedad intelectual e industrial.
23. Organizar, dirigir e inspeccionar todos los servicios e instalaciones de la Compañía y verificar arqueos de los fondos de la Sociedad.
24. Contratar y despedir al personal al servicio de la Sociedad, sea cual fuere su clase y categoría, nombrar y separarlo de sus funciones, señalándole los sueldos, deberes y cometidos, así como las remuneraciones que deban satisfacerse por servicios extraordinarios.
25. Conceder préstamos y créditos al personal de la Compañía y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones.
26. Conceder fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales, al personal de la Compañía, para garantizar el cumplimiento de los contratos de préstamo personales e hipotecarios otorgados al personal de Enagás.
27. Negociar y suscribir, en representación de la Compañía, todo tipo de convenios colectivos, de ámbito general o parcial, así como cualquier otro tipo de pacto, acuerdo o convenio con el personal de la Compañía, Sindicatos, autoridades administrativas o judiciales competentes en materia laboral y de seguridad social.
28. Expedir toda clase de certificaciones, tarjetas de identidad y demás documentos en los que se hagan constar datos relativos al personal de la empresa, que vengán reflejados en sus libros registros y archivos.
29. Firmar toda la documentación referente a la Seguridad Social y seguros de accidente de trabajo, altas y bajas, declaraciones y modificaciones; entablar y seguir reclamaciones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus agencias delegadas, Mutualidades, Montepíos y Compañías Aseguradoras.
30. Comparecer y representar a la Sociedad ante la Jefatura Superior de Tráfico y sus Organismos dependientes, a fin de matricular, transferir y desguazar todo tipo de vehículos pertenecientes a la Sociedad, así como gestionar las altas y bajas correspondientes.
31. Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas, y Agencias, géneros y efectos remitidos. Recibir, abrir, contestar y firmar toda clase de correspondencia y llevar los libros de comercio con arreglo a la Ley.
32. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter solidario.

33. Solicitar y obtener certificados de firma electrónica de prestadores autorizados de servicios de certificación, y hacer uso de la firma electrónica, en cuantos actos se estime conveniente, todo ello de conformidad con la normativa de firma electrónica vigente en cada momento.

34. Otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades anteriormente conferidas o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por él mismo o por otros órganos de la Sociedad.

Las facultades incluidas en este apartado deberá ejercitarlas como apoderado Grupo B junto con alguno de los apoderados facultados conforme a las siguientes escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras: (i) escritura de fecha 13 de junio de 2012 con el número 1.291 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 728; (ii) escritura de fecha 27 de junio de 2013 con el número 1,493 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 752;-(iii) escritura de fecha 10 de septiembre de 2013, con el número 2.023 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 763; (iv) escritura de fecha 13 de septiembre de 2017 con el número 1,915 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la Sociedad M-6113, inscripción 816. Ello en los siguientes términos:

De forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del I Grupo A, hasta un límite de 30.000,000 €, con excepción de la facultad 12, i que se podrá ejercer sin límite de cuantía de forma mancomunada con otro I apoderado del Grupo B o con uno del Grupo C.

De forma mancomunada con un apoderado del Grupo C hasta un límite de 20.000.000 €"

Las facultades anteriormente mencionadas (sean solidarlas, sean mancomunadas) no podrán ser ejercitadas cuando concurren una o varias de las siguientes circunstancias, que se reputan LIMITACIONES a las, facultades aquí delegadas:

I. Hacer inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal para la Sociedad.

II. Crear o adquirir participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como la realización de cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.

III. Efectuar operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con los miembros del Consejo de Administración, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo Grupo o con personas a ellos vinculadas.

No obstante, no resultará de aplicación esta limitación cuando concurra alguno de los dos siguientes supuestos:

A) Cuando, a juicio del apoderado, concurren circunstancias de urgencia que requieran o hagan aconsejable efectuar la operación; o

B) Cuando las operaciones reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

IV. Llevar a cabo cualquier actuación que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, constituya una competencia indelegable bien de la Junta de la Sociedad bien del Consejo de Administración de la Sociedad.

B) Con carácter mancomunado.

1. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluidas las de Factoring, Leasing, Renting, confirming y cualquier otra operación bancaria similar con cualquier Banco nacional o extranjero, incluso con el Banco de España y sus sucursales, Banco Europeo de Inversiones, Instituto de Crédito Oficial, Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro, Caja Postal de Ahorros, Confederación de Cajas de Ahorros, Caja General de Depósitos, o cualquier otra entidad análoga de tráfico, de giro, cambio o crédito, tanto nacional como extranjera.
2. Abrir, seguir, cancelar y disponer cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, con garantía real, personal, de valores, o de efectos comerciales, con o sin garantía.
3. En relación con las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad, librar cheques, realizar giros o transferencias cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, imponer y retirar cantidades y los depósitos voluntarios o necesarios, de dinero o de valores mobiliarios, firmando los documentos necesarios para su formalización.
4. Librar, girar, aceptar, endosar, tomar, suscribir, intervenir, protestar, pagar y negociar toda clase de letras de cambio, letras financieras, pólizas de crédito o no, pagarés, cheques y otros efectos bancarios, de comercio, de giro o cambio.
5. Obtener y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real, incluida la pignoración de valores, y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones y subrogaciones. Adquirir y ceder créditos.
6. Solicitar, cancelar y retirar fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales.

7. Celebrar contratos de descuento de pagarés emitidos por la empresa con Bancos y entidades financieras capacitadas para ello, así como celebrar con las mismas entidades contratos de préstamo u otras operaciones financieras representadas por pagarés; contratar servicios de agencia para facilitar dichas operaciones financieras.
8. Comprar y vender acciones, obligaciones, bonos, participaciones sociales y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, así como cobrar los rendimientos que los mismos generen.
9. Ingresar cheques librados a favor de la Sociedad con carácter nominativo, estampando su firma al dorso, con el único fin de ser abonados en las cuentas corrientes que tiene abiertas en el Banco de España, así como en otros bancos, Sociedades de crédito y cajas de ahorro.
10. Ordenar movimientos entre cuentas corrientes y de crédito o préstamo abiertas a nombre de la Sociedad, mediante transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, en toda clase de bancos, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás establecimientos de crédito, nacionales o extranjeros.
11. Conceder y aceptar préstamos entre las compañías filiales y participadas y la matriz.
12. Hacer efectivos los pagos relativos a las facturas de compraventa de gas y liquidación de Impuestos a las Administraciones Públicas, librando cheques, realizando giros y ordenando transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, de las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad a cuyo fin podrán firmar toda clase de documentos.
13. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter mancomunado.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.10.-**

El Consejero Don Marcelino Oreja Arburúa, ostenta el cargo de Consejero en MIBGAS Derivatives, S.A. entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas, S.A. ostenta una participación del 19,4%.

El Consejero Don Marcelino Oreja Arburúa, ostenta el cargo de Consejero en Tallgrass Energy G.P. entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas, S.A. ostenta una participación indirecta del 12,62%.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.11.-**

El Consejero SEPI tiene representación en el Consejo de Administración de la Sociedad cotizada EBRO FOODS, S.A. a través del Consejero ALYCESA (filial de SEPI al 91,96% de su capital social).

### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.13.-**

Los incrementos de la remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de Administración, respecto de lo reportado en el ejercicio anterior, se deben fundamentalmente a la liquidación del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2016-2018) que se liquidó en el mes de abril de 2019.

### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.14.-**

Durante el ejercicio 2019, la remuneración total de la Alta Dirección de la Compañía asciende al importe de 8013 miles de euros. Dicho importe incluye la remuneración percibida por la Directora de Auditoría Interna (Doña Rosa Sanchez Bravo).

Los incrementos de la remuneración devengada en el ejercicio a favor de la alta dirección, respecto de lo reportado en el ejercicio anterior, se deben fundamentalmente a la liquidación del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2016-2018) que se liquidó en el mes de abril de 2019.

### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.16.-**

#### **DURACIÓN EN EL CARGO Y COOPTACIÓN:**

El art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración máxima. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, o la siguiente, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración.

#### **REELECCIÓN DE CONSEJEROS:**

Por su parte, el art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General y propondrá, en su caso, la reelección de los Consejeros Independientes.

Las propuestas de reelección deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad.

#### **CESE:**

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento (art. 12.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de Independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable (art. 12.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.32.-**

Tal y como se refleja en la nota 4.6.c) de las Cuentas Anuales, la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante cuatro años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría durante el 2019 representa un 34% (23 % para el grupo).

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.39**

De conformidad con el artículo 529 octodecies de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta de los términos y condiciones principales de los contratos de los consejeros en la Política de Remuneración y en el Informe de Remuneraciones de los Consejeros que se somete a la Junta todos los años.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1.-**

##### **COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO** *(Continuación):*

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

##### **(i) En relación con los estados financieros y otra información contable**

- a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios

contables y, en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

- b) Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- c) Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- d) Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales, así como sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- e) Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las Cuentas a la Junta General sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría, y que en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
- f) El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- g) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

**(ii) Competencias relativas a la legalidad**

- a) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otra transacción u operación de naturaleza análoga, que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.
- b) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 Bis del Reglamento del Consejo.
- c) Elaborar un informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.



- d) Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, con anterioridad a la formulación de Cuentas Anuales.

**(iii) Competencias relativas al área de Auditoría Interna**

- a) Supervisar la eficacia de la auditoría interna así como velar por la independencia de la unidad que asume la función de Auditoría Interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentando al Consejo de Administración las recomendaciones o propuestas que estime oportunas y el correspondiente plazo para su seguimiento.

El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, e informará de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades.

- b) Velar por que la unidad disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.
- c) Aprobar el Plan de Auditoría Interna y sus orientaciones de trabajo y proponer su presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos más relevantes de la Sociedad.
- d) Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus funciones.
- e) Proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del área Auditoría Interna.
- f) Evaluar anualmente el funcionamiento de la unidad de auditoría interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión que pueda tener la dirección ejecutiva.

**(iv) Competencias relativas a la relación con el auditor externo**

- En relación con el **nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas**:
  - a) Responsabilizarse del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable, y a tal efecto, deberá:

1º. definir el procedimiento de selección del auditor; y

2º. emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

- b) Informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.
  - c) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas del Grupo Enagás.
  - d) Cuando aplique, supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido.
- En relación a su **independencia y a la ausencia de causas de prohibición e incompatibilidad**:
- a) Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
  - b) Establecer las oportunas **relaciones con el Auditor Externo** para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema.
  - c) Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
  - d) Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.
  - e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la **concentración del negocio** del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
  - f) Velar para que los **honorarios** del auditor externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los

honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.

- g) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - h) Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
  - i) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.
  - j) Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.
- En relación a los **informes de auditoría de cuentas**:
    - a) Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, así como los demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de la emisión del propio informe, con la finalidad de evitar salvedades.
    - b) Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
    - c) Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.

- d) Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- e) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- f) Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor externo y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

**(v) Competencias relativas a la función de control y gestión de riesgos de la Sociedad**

- a) Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- b) Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- c) Evaluar los riesgos de la Sociedad, y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- d) Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos. En particular, reevaluará, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorará su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.

- e) Mantener, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

**(vi) En relación con el Gobierno Corporativo**

- a) Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- b) Supervisar el cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y, en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores vigente en cada momento y del presente Reglamento, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en Coordinación con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- c) Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- d) Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- e) Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.
- f) Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que formará parte del informe de gobierno corporativo, y que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- g) Participar en la elaboración del informe anual de gobierno corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

**(vii) Competencias relativas a la función de Cumplimiento**

- a) Velar con la independencia de la unidad de cumplimiento.
- b) Asegurar que la unidad de cumplimiento desarrolle su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético del Grupo Enagás.
- c) Velar por que la unidad de cumplimiento disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.
- d) Informar y proponer al Consejo de Administración sobre la selección, designación, renovación y sustitución del Director de Cumplimiento.

**(viii) En relación con los accionistas**

Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES** *(Continuación):*

Las funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa son:

**(i) Competencias relativas a la composición del Consejo**

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, velando por que los Consejeros no Ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones, todo ello de conformidad con la política de selección de Consejeros.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.

- b) Revisar la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros, garantizando que su acceso al Consejo de Administración no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la

normativa aplicable en materia de hidrocarburos. Asimismo, se revisará cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.

- c) Proponer al Consejo un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, proponiendo asimismo al Consejo de Administración la política de diversidad de Consejeros sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género.
- d) Verificar periódicamente la categoría de los Consejeros.

**(ii) Competencias relativas a la selección de Consejeros y Altos Directivos**

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- b) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- c) Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración.
- d) Informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos.
- e) Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y cese de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

**(iii) Competencias relativas a los cargos del Consejo**

- a) Informar el nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.
- b) Informar el nombramiento o cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
- c) Proponer el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador.

- d) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando un plan de sucesión a tal efecto.

**(iv) Competencias relativas a las remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos**

- a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos, comprobando su observancia. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
- b) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- c) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- d) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

**(v) Competencias relativas al gobierno corporativo de la Sociedad y la responsabilidad social corporativa**

- a) Informar al Consejo sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:
  - (i) Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.
  - (ii) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, evaluando periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.



- (iii) Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- (iv) Realizar el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.
- (v) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- (vi) Revisar la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

En particular, la Comisión se asegurará de que la política de responsabilidad corporativa identifique al menos:

- Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

El informe que, en su caso, emita la Comisión sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, se elaborará utilizando alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente, y será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con suficiente antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- b) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En

el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- c) Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

#### **(vi) Otras competencias**

- a) Liderar, con la colaboración, en su caso, del Consejero Independiente Coordinador, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento.
- b) Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.2**

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos, excluidos Consejeros, a los que nos referimos en el apartado D.2 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.920 miles de euros con fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 5.522 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 13.442 miles de euros.

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 10.958 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 7.639 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 18.598 miles de euros.

Enagás pagó a **BLACKROCK INC** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.416 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a

cuenta del ejercicio 2019, por importe de 5.171 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.587 miles de euros.

Enagás pagó a **NORGES BANK** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.329 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 4.412 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 10.741 miles de euros

Enagás pagó a **STATE STREET CORPORATION** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.592 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 4.595 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 11.187 miles de euros.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.3.-**

En relación con los dividendos abonados por Enagás a los Consejeros que a su vez son accionistas significativos, a los que nos referimos en el apartado D.3 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** en concepto de dividendo complementario del 2018 aprobado por la Junta General, la cantidad de 10.958 miles de euros fecha 3 de julio de 2019. Adicionalmente, en diciembre de 2019 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2019, por importe de 7.639 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 18.598 miles de euros.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.4.-**

El criterio seguido por Enagás para reportar la información de las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo es el que se detalla a continuación:

1. Se informará de las operaciones significativas con otras entidades del Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de Consolidación.
2. Dentro de las operaciones que no se eliminen en el proceso de consolidación se informará de aquellas, que no cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
  - a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

- b. Que formen parte del tráfico habitual de la Sociedad, entendiendo tráfico habitual como todas aquellas actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento y regasificación.
- c. Que se realice a precios o tarifas en condiciones habituales de mercado.

#### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.5.-**

El importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas se obtiene del siguiente desglose:

| <b>Empresa del Grupo</b>                              | <b>Sociedad Vinculada</b> | <b>Concepto</b>  | <b>Importe (miles €)</b> |
|-------------------------------------------------------|---------------------------|------------------|--------------------------|
| Enagás S.A.                                           | Banco Santander, S.A.     | Gasto Financiero | 6.938                    |
| Enagás Internacional, S.L.U.                          | Banco Santander, S.A.     | Gasto Financiero | 4.732                    |
| <b>Total gasto financiero otras partes vinculadas</b> |                           |                  | <b>11.670</b>            |

| <b>Empresa del Grupo</b>                                | <b>Sociedad Vinculada</b> | <b>Concepto</b>    | <b>Importe (miles €)</b> |
|---------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|
| Enagás Internacional, S.L.U.                            | Banco Santander, S.A.     | Ingreso Financiero | 11                       |
| <b>Total ingreso financiero otras partes vinculadas</b> |                           |                    | <b>11</b>                |

| <b>Empresa del Grupo</b>              | <b>Sociedad Vinculada</b> | <b>Concepto</b> | <b>Importe (miles €)</b> |
|---------------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------------|
| Enagás S.A.                           | Banco Santander, S.A.     | Avales          | 23.333                   |
| <b>Total avales partes vinculadas</b> |                           |                 | <b>23.333</b>            |

| <b>Empresa del Grupo</b>                                    | <b>Sociedad Vinculada</b>              | <b>Concepto</b>            | <b>Importe (miles €)</b> |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Enagás S.A.                                                 | Banco Santander, S.A.                  | Servicios de Agente        | 15                       |
| Enagás S.A.                                                 | Banco Santander, S.A.                  | Arrendamiento de vehículos | 62                       |
| Enagás S.A.                                                 | Club Español de la Energía             | Recepción de servicios     | 51                       |
| Enagás S.A.                                                 | C.E.O.E.                               | Recepción de servicios     | 36                       |
| Enagás S.A.                                                 | Fundación Aspen Institute España       | Recepción de servicios     | 2                        |
| Enagás S.A.                                                 | SEPI                                   | Recepción de servicios     | 17                       |
| Enagás S.A.                                                 | Fundación Colección Thyssen-Bornemisza | Recepción de servicios     | 6                        |
| Enagás G.T.S., S.A.                                         | Club Español de la Energía             | Recepción de servicios     | 3                        |
| Enagás Transporte S.A.U.                                    | Banco Santander, S.A.                  | Arrendamiento de vehículos | 114                      |
| Enagás Transporte S.A.U.                                    | Club Español de la Energía             | Recepción de servicios     | 1                        |
| <b>Total recepción de servicios otras partes vinculadas</b> |                                        |                            | <b>304</b>               |

|                                                      |               |
|------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Total operaciones con otras partes vinculadas</b> | <b>35.318</b> |
|------------------------------------------------------|---------------|

## Operaciones con BANCO SANTANDER, S.A

Gastos Financieros: Los gastos financieros con el Banco Santander, S.A. en el año 2019, han ascendido a **11.670 miles de euros**, de los cuales 6.938 miles de euros corresponden a Enagás S.A., 4.732 miles de euros a Enagás Internacional, S.L.U.

Ingresos Financieros: Los ingresos financieros con el Banco Santander, S.A. en el año 2019, han ascendido a **11 miles de euros**, a Enagás Internacional, S.L.U.

Garantías y avales recibidos: Los avales otorgados en el año 2018, por el Banco Santander, S.A. ascienden a **23.333 miles de euros**, y han sido concedidos en su totalidad a Enagás, S.A

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **77 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Recepción de servicios de Banco Santander |         |                     |                |           |
|-------------------------------------------|---------|---------------------|----------------|-----------|
| Concepto                                  | Importe | Política de precios | Plazos de pago | Garantías |
| <b>Alquiler vehículos</b>                 | 62      | -                   | -              | -         |
| <b>Comisión Serv. Agente</b>              | 15      | -                   | -              | -         |

Recepción de servicios: Enagás Transporte, S.A.U. ha tenido unos gastos de **114 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

| Recepción de servicios de Banco Santander |         |                     |                |           |
|-------------------------------------------|---------|---------------------|----------------|-----------|
| Concepto                                  | Importe | Política de precios | Plazos de pago | Garantías |
| <b>Alquiler vehículos</b>                 | 114     | -                   | -              | -         |

## Operaciones con Club Español de la Energía-

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de 51 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Recepción de servicios de Club Español de la Energía |         |                     |                |           |
|------------------------------------------------------|---------|---------------------|----------------|-----------|
| Concepto                                             | Importe | Política de precios | Plazos de pago | Garantías |
| <b>Servicios diversos</b>                            | 51      |                     |                |           |

Recepción de servicios: Enagás Transporte, S.A.U. ha tenido unos gastos de **1 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

| <b>Recepción de servicios del Club Español de la Energía</b> |         |                     |                |           |
|--------------------------------------------------------------|---------|---------------------|----------------|-----------|
| Concepto                                                     | Importe | Política de precios | Plazos de pago | Garantías |
| <b>Servicios diversos</b>                                    | 1       | -                   | -              | -         |

Recepción de servicios: Enagás G.T.S., S.A.U. ha tenido unos gastos de **3 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

| <b>Recepción de servicios de Club Español de la Energía</b> |         |                     |                |           |
|-------------------------------------------------------------|---------|---------------------|----------------|-----------|
| Concepto                                                    | Importe | Política de precios | Plazos de pago | Garantías |
| <b>Servicios diversos</b>                                   | 3       | -                   | -              | -         |

#### **Operaciones con C.E.O.E. -**

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **36 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| <b>Recepción de servicios de CEOE</b> |         |                     |                |           |
|---------------------------------------|---------|---------------------|----------------|-----------|
| Concepto                              | Importe | Política de precios | Plazos de pago | Garantías |
| <b>Servicios diversos</b>             | 36      |                     |                |           |

#### **Operaciones con Fundación Aspen Institute España-**

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos **de 2 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| <b>Recepción de servicios de Fundación Aspen Institute España</b> |         |                     |                |           |
|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|----------------|-----------|
| Concepto                                                          | Importe | Política de precios | Plazos de pago | Garantías |
| <b>Servicios diversos</b>                                         | 2       |                     |                |           |

#### **Operaciones con Fundación Colección Thyssen-Bornemisza**

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **6 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Recepción de servicios de Fundación Colección Thyssen-Bornemisza |         |  |                     |                |           |
|------------------------------------------------------------------|---------|--|---------------------|----------------|-----------|
| Concepto                                                         | Importe |  | Política de precios | Plazos de pago | Garantías |
| <b>Servicios diversos</b>                                        | 6       |  |                     |                |           |

### Operaciones con SEPI

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **17 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Recepción de servicios de SEPI |         |                     |                |           |
|--------------------------------|---------|---------------------|----------------|-----------|
| Concepto                       | Importe | Política de precios | Plazos de pago | Garantías |
| <b>Servicios diversos</b>      | 17      |                     |                |           |

# Informe Anual de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

COMISIÓN DE AUDITORÍA  
Y CUMPLIMIENTO

**17 / 02 / 2020**





Navega a través de este documento haciendo clic en las distintas secciones del índice.



Para volver al inicio, pulsa sobre este botón desde cualquier página.

# Índice

- 1** | Composición, asistencia y funcionamiento **4**
- 2** | Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento **8**
- 3** | Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2019 **16**
- 4** | Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento **24**
- 5** | Avances realizados durante 2019 **26**

# 1

## Composición, asistencia y funcionamiento

A 31 de diciembre de 2019,  
la composición de la Comisión de  
Auditoría y Cumplimiento es la  
siguiente:



**Presidenta**

Dª. Isabel Tocino  
Biscarolasaga  
**Independiente**



**Vocal**

Sociedad Estatal  
de Participaciones  
Industriales (SEPI),  
representada  
por su Vicepresidente  
D. Bartolomé Lora Toro  
**Dominical**



**Vocal**

Dª. Rosa Rodríguez  
Díaz  
**Independiente**



**Vocal**

D. Luis García del Río  
**Independiente**



**Vocal**

D. Martí Parellada  
Sabata  
**Externo**



**Secretario**

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante 2019 no se han producido cambios en la composición de la Comisión.

El Consejo de Administración ha designado a los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en materias contables, auditoría de control interno y riesgos. De esta manera, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la Web Corporativa de Enagás.

## Asistencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión celebra sus reuniones conforme a un calendario anual, que incluye al menos cuatro sesiones ordinarias.

Durante 2019 se celebraron ocho reuniones: cinco Comisiones ordinarias y tres Comisiones preparatorias.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

## Funcionamiento de la Comisión

*La Comisión realizó su actividad durante 2019 siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.*



De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la asistencia permanente de la Directora de Auditoría Interna, Dña. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión.

Asimismo, durante el año 2019, previa invitación del Presidente de la Comisión, la Comisión recabó la presencia de ciertos directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia de acuerdo con el orden del día. En concreto, contó con la asistencia del Consejero Delegado, D. Marcelino Oreja Arburúa y el Director General Financiero de Enagás, D. Borja García-Alarcón Altamirano. También han asistido a las reuniones de la Comisión cuando esta ha tratado asuntos relacionados con sus funciones, el Director de Sostenibilidad y Riesgos y el Director de Cumplimiento.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebra ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

# 2

## Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento



*La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de fecha 16 de diciembre de 2019.*

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web.

Las principales funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen en las siguientes categorías básicas:

## **2.1. Cuentas anuales y otra información financiera:**

- i. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de cualquier información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIF).

- ii. Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- iii. Informar al Consejo de Administración sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- iv. Informar al Consejo, previamente a su formulación, sobre las cuentas anuales, así como de cualquier información económico-financiera que deba hacerse pública periódicamente.

## **2.2. Auditor externo**

### **En relación con el nombramiento, reelección o sustitución del auditor externo:**

- i. Responsabilizarse del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable, y a tal efecto



deberá: definir el procedimiento de selección del auditor; y emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

- ii. Informar sobre la retribución de los auditores externos y demás condiciones de su contratación.
- iii. Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento, reelección o sustitución del auditor de cuentas del Grupo Enagás.

#### En relación a su independencia:

- i. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.
- ii. Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable, asegurando que la

Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes y los procedimientos internos existentes.

- iii. Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.
- iv. Recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás, o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad auditoría de cuentas.
- v. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que hace referencia



el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal.

### **Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas y demás revisiones limitadas de estados financieros intermedios:**

- i. Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de proceder a su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- ii. Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquellos y el auditor externo, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- iii. Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de

las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.

- iv. Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- v. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente dos reuniones con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad, tanto al cierre semestral como al cierre de las cuentas anuales.
- vi. Realizar una evaluación anual del desempeño del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

### **2.3. Auditoría Interna**

- i. Supervisar la eficacia de la auditoría interna, así como velar por la independencia de la función de Auditoría Interna y por que la misma disponga de recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.

- ii. Aprobar el Plan de Auditoría Interna, sus orientaciones de trabajo y presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente a los riesgos más relevantes del Grupo.
- iii. Supervisar los servicios de auditoría interna, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones y conclusiones.
- iv. Evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable.

## 2.4. Control y Gestión de Riesgos

- i. Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la Política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- ii. Supervisar la Unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican

adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.

- iii. Evaluar los riesgos de la Sociedad y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad.
- iv. Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos. En particular, reevaluará, al menos anualmente, la lista de riesgos financieros y no financieros más significativos y se valorará su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.

## 2.5. Competencias relativas a la legalidad

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier otra operación de naturaleza análoga, o que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia.
- ii. Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo.



- iii. Elaborar un Informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad, con la antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.
- iv. Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales.
- iv. Valorar todos los riesgos no financieros de la Sociedad incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.
- v. Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- vi. Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad, respetando la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.

## **2.6. Gobierno corporativo e información no financiera**

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
- ii. Supervisar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores vigente en cada momento, y del presente Reglamento.
- iii. En el ejercicio de dicha función actuará de forma coordinada con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- vii. Elaborar el presente Informe Anual sobre las Actividades de la Comisión que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- viii. Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia informativa y conflictos de interés.

## 2.7. Cumplimiento

- i. Velar por la independencia de la función de cumplimiento.
- ii. Asegurar que la función desarrolla su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético de Enagás.
- iii. Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.



# 3

## Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2019



*Durante 2019, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejecutó de forma efectiva su calendario de actuaciones, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.*

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2019.

### **En relación con la Información Financiera y no Financiera**

#### **Información al Consejo sobre las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2018**

En su sesión del 22 de febrero de 2019, la Comisión analizó y debatió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, informando favorablemente sobre las mismas al Consejo de Administración en la misma fecha, el cual procedió a formular las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018, en los términos señalados por la Comisión.

Asimismo, la Comisión comprobó que el Estado de la Información no Financiera, que se incluye en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluía toda la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en

materia de información no financiera y diversidad, informando en este sentido al Consejo de Administración.

Finalmente, las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2018, junto con el informe de gestión, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de marzo de 2019.

### **Supervisión de los Estados Financieros Intermedios**

A lo largo del año 2019, conforme a las recomendaciones de buen gobierno, la Comisión ha revisado los estados financieros intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, a partir de los Informes aportados por el Director General Financiero y el auditor externo.

La Comisión entiende que dicha actividad es un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control sobre la contabilidad societaria y facilitar la emisión al final del ejercicio, de un informe sobre las cuentas anuales sin salvedades.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril y octubre de 2019, Informes al Consejo de Administración relativos a la información Económico-Financiera Intermedia de Enagás, así como la información económica-financiera correspondiente al primer semestre de 2019.



En relación con la nueva normativa contable, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue informada por la Dirección General Financiera del proceso de implantación de la nueva normativa contable: IFRS16 de Arrendamientos, en vigor desde el 1 de enero de 2019, así como de los principales impactos de su aplicación a dicha fecha.

### Informe de transparencia fiscal

Con fecha 21 de octubre de 2019, en cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias, al cual Enagás se encuentra adherido, la Comisión fue informada por el Director General Financiero sobre el Informe Anual de Transparencia Fiscal en el cual se describen principalmente: la estrategia fiscal, las principales líneas de negocio, la estructura societaria, política de dividendos, situación financiera del Grupo, así como otras cuestiones de especial trascendencia fiscal acaecidas durante el año.

18

Dicho informe fue aprobado por el Consejo y presentado en la AEAT con fecha 25 de octubre de 2019.

### Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF")

Durante 2019, la Comisión supervisó, a través de la información proporcionada por el auditor externo, auditor interno y la Dirección Financiera, la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. En concreto, a

comienzos de 2019, el auditor externo informó favorablemente a la Comisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF"), que la Sociedad aplica bajo las directrices de COSO 2013, no detectándose ningún tipo de debilidad significativa.

Durante 2019, la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna han ido informando del estado de implantación de las recomendaciones de mejora menores detectadas en la certificación SCIIF 2018.

Finalmente, con fecha 17 de febrero de 2020, el auditor de cuentas informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de que, en su opinión, el Grupo mantenía un SCIIF efectivo en el ejercicio 2019. Con posterioridad, la Comisión informó al Consejo de Administración sobre dicha certificación, así como de la no existencia de recomendaciones relevantes.

### Formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2019

Por lo que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, el auditor de cuentas informó favorablemente sobre las mismas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 17 de febrero de 2020, siendo posteriormente formuladas por el Consejo de Administración.



En relación con el Estado de la Información no financiera consolidado, incluido en el Informe de Gestión del Grupo Enagás correspondiente al ejercicio social 2019, y el Informe de Diagnóstico sobre el Sistema de Control Interno de la Información no Financiera, la Comisión informó favorablemente al Consejo con fecha 17 de febrero de 2020.

Las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2019, junto con el informe de gestión, se someterán a la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar en el mes de abril de 2020.

Finalmente, la Comisión verificó que la información financiera y no financiera publicada correspondiente al ejercicio 2019 coincidía con la información aprobada.

### 3.1. En relación con el auditor externo

#### Reelección del auditor externo

La Comisión acordó por unanimidad con fecha 22 de febrero de 2019, elevar al Consejo una propuesta de reelección de Ernst & Young, S.L., como auditor de cuentas de Enagás, S.A. y su grupo consolidado por un periodo de tres años (2019-2021), hecho que fue finalmente ratificado por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de marzo de 2019.

Asimismo, la Comisión acordó definir un plan de transición durante 2020 con el objeto de dar una salida ordenada

al socio actualmente firmante de las cuentas del Grupo, que rotará tras finalizar su quinto año de acuerdo con la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

#### Desarrollo de la auditoría de cuentas

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden del día establecido, en las cinco reuniones ordinarias de la Comisión celebradas, así como en las tres reuniones preparatorias del cierre contable celebradas en 2019, lo que ha permitido a la Comisión desempeñar adecuadamente su función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo. Además, el auditor externo ha informado al Consejo de Administración en pleno en dos ocasiones: 22 de febrero de 2019 y 29 de julio de 2019.

En las reuniones de la Comisión celebradas durante 2019, el auditor externo ha facilitado información detallada sobre la planificación y el avance de sus trabajos.

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Presidenta de la Comisión informó a la Junta General de Accionistas del resultado favorable de la auditoría, explicando cómo esta había contribuido a la integridad de la información financiera, así como de las funciones que la Comisión ha desempeñado durante este proceso.

## Análisis de la Independencia del Auditor de cuentas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Durante las distintas sesiones celebradas en 2019, la Comisión revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y en el procedimiento de contratación y relación con el auditor externo.

En la reunión de la Comisión del 17 de febrero de 2020, el auditor externo hizo entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas, en la cual el auditor manifiesta haber cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

Con fecha 17 de febrero de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió el Informe de Independencia del auditor de cuentas, expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, el cual se encuentra disponible en la web.

A 31 de diciembre de 2019, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en el 23%.

## 3.2. En relación con el Auditor Interno

Supervisó los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, velando por su independencia y eficacia a lo largo de 2019.

La Comisión en su reunión de fecha 21 de enero de 2019, evaluó y aprobó el Plan y Presupuesto Anual de Auditoría Interna para 2019, comprobando cómo dicho plan cubría los riesgos más relevantes de la Sociedad y asegurándose de que la función contaba con los recursos suficientes y adecuados para el desempeño de sus funciones.

Asimismo, realizó una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas por la Directora de Auditoría Interna, como de la función de Auditoría Interna en su conjunto. En el cuestionario de evaluación se contemplan aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como su desempeño de su actividad durante el ejercicio.

Por último, comentar que con fecha 21 de febrero de 2019, fue informada del Informe Anual de la actividad de auditoría interna realizada durante 2018.

La Comisión recibió en todas las reuniones celebradas durante 2019 información periódica de la actividad de auditoría interna, permitiendo



tener un control exhaustivo sobre las recomendaciones obtenidas en sus Informes de Auditoría y verificando el grado de avance del Plan Anual y del grado de implementación de sus recomendaciones por las áreas.

De todo ello, la Comisión informó al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

### **3.3. En relación con la gestión y control de riesgos**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisó la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos.

El Consejero Delegado y el Director de Sostenibilidad y Riesgos han informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía, así como del nivel de cumplimiento de los límites de riesgos definidos, en cuatro de sus cinco reuniones ordinarias.

En concreto, con fecha 21 de febrero de 2019, la Dirección de Riesgos presentó los resultados del proceso de monitorización y medición anual de riesgos, y expuso ciertas mejoras introducidas en el modelo de gestión y control de riesgos en relación con la monitorización del apetito al riesgo, incorporando ciertos indicadores de riesgo, KRIs, en relación con la operación: disponibilidad de los principales sistemas industriales de la compañía y con la ciberseguridad.

Con posterioridad, en las distintas Comisiones celebradas, se ha realizado un seguimiento a la evolución de los riesgos.

De todo ello, la Comisión informó al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

### **3.4. En relación con el gobierno corporativo**

#### **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2018, con fecha 22 de febrero de 2019, así como del IAGC correspondiente al ejercicio 2019, con fecha 17 de febrero de 2020.

#### **Operaciones con partes vinculadas**

En relación al ejercicio 2018, con fecha 21 de febrero de 2019, atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas que fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019.

En dicho Informe, la Comisión confirmó el cumplimiento por parte de la sociedad de la normativa de mercado de valores sobre operaciones con partes vinculadas. También verificó que todas las operaciones con partes vinculadas realizadas durante 2018 pertenecían al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectuaron en condiciones normales de mercado y fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Durante 2019, se realizó una operación con partes vinculadas que requirió la aprobación del Consejo de Administración con fecha 29 de julio de 2019.

Finalmente, con fecha 17 de febrero de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas, que pondrá a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar en el mes de abril de 2020.

22

### 3.5. En relación con el Cumplimiento

La Comisión aprobó la Norma General de Prevención de la Corrupción con fecha 21 de febrero de 2019, así como la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno con 23 de abril de 2019.

Fue informada, con fecha 21 de febrero de 2019, de las actuaciones del Comité Ético, del seguimiento de iniciativas

incluidas en el Plan de Gestión Sostenible 2018 y de la definición de iniciativas en el Plan de Gestión Sostenible, ética y de cumplimiento para 2019.

Igualmente en dicho informe, así como en las reuniones trimestrales celebradas durante el 2019, la Comisión fue conocedora del detalle de las denuncias recibidas a través del “Canal Ético”, sin que en el período se haya producido ninguna de relevancia apreciable.

La Comisión aprobó el presupuesto de la Dirección de Cumplimiento con fecha 21 de febrero de 2019.

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el Secretario del Consejo informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores (RIC).

Por último, la Comisión fue informada por el Director de Cumplimiento con periodicidad trimestral del Informe de Actividad.

### 3.6. En relación con la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Con fecha 22 de febrero de 2019, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2018, e informó al respecto al Consejo en la misma fecha.



Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, la Comisión aprobó la actualización del Reglamento que regula la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar el mismo a las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

# 4

## Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento



*De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2019, llevada a cabo por parte de un consultor externo y tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en temas de gobierno corporativo.*

Como resultado de esa evaluación, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Los resultados de dicha evaluación fueron aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, con fecha 17 de febrero de 2020.



# 5

## Avances realizados durante 2019



*En línea con las recomendaciones recogidas en la Guía Técnica 3/2017 para Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, durante 2019 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:*

- Actualización del Reglamento de la Comisión, con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno y la Guía Técnica 3/2017.
- Ampliación del número de reuniones celebradas y la duración de las mismas.

El Secretario del Consejo de  
Administración Enagás, S.A.

**Rafael Piqueras Bautista**

Paseo de los Olmos, 19 • 28005 Madrid  
(+34) 91 709 92 00  
enagas@enagas.es • [www.enagas.es](http://www.enagas.es)

Síguenos •  



## INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)”

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

### Alcance del trabajo

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) de ENAGÁS, S.A. y sociedades dependientes (el “Grupo”), contenida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 adjunta.

El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas.

Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A., de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación; (iv) y proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

### Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad.

## **Nuestra responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) basándonos en el trabajo realizado.

Nuestro trabajo incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2019, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno de sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

## **Independencia y control de calidad**

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.



## Conclusión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2019, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013). Asimismo, los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2019 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## Otras cuestiones

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, formuladas Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Enagás en España, y nuestro informe de fecha 21 de febrero de 2020 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.



David Ruiz-Roso Moyano

21 de febrero de 2020



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de Enagás, S.A.:

### **Informe sobre las cuentas anuales consolidadas**

---

#### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

---

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### *Recuperación de los activos financieros relacionados con Gasoducto Sur Peruano, S.A.*

---

**Descripción** Con fecha 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Perú declaró la terminación del Contrato de Concesión “Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” y con fecha 4 de diciembre de 2017 el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, difundió mediante publicación en el Diario El Peruano, la declaración de concurso de acreedores de Gasoducto Sur Peruano, S.A. tal y como se explica en la nota 3.3.a de la memoria consolidada adjunta.

El Grupo Enagás mantiene un activo financiero por importe de 275,3 millones de dólares americanos relativo a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. y cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,9 millones de dólares, y por diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares, que suponen activos registrados a 31 de diciembre de 2019 por importe de 413 millones de euros (nota 3.3.a de la memoria consolidada adjunta).

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, tal y como se describe en la nota de la memoria consolidada adjunta anteriormente mencionada, el Grupo Enagás mantiene una controversia con el Gobierno Peruano, en relación a la recuperación de la inversión en Gasoducto Sur Peruano. El 2 de julio de 2018 se presentó ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. El 18 de julio de 2019 quedó constituido el Tribunal Arbitral y el 24 de septiembre de 2019 se emitió la Resolución Procesal No. 1, donde se establecieron las reglas procesales que regirán el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo. El 20 de enero de 2020 Enagás ha presentado el memorial de la demanda, momento a partir del cual se ha iniciado la fase de contestación por parte del Estado Peruano.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes relacionados y por la incertidumbre sobre el desenlace final de la resolución que existe en este tipo de procesos, de larga duración y complejos, desde el punto de vista legal, técnico y económico, por lo que las estimaciones realizadas por los administradores de Enagás, fundamentadas en las opiniones de sus asesores, podrían variar en el futuro.

---

### Nuestra respuesta

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en:

-  Evaluación del cumplimiento de los términos de los contratos y acuerdos entre accionistas de Gasoducto Sur Peruano, S.A.
-  Lectura de la nueva correspondencia entre organismos oficiales del Perú y la entidad participada Gasoducto Sur Peruano, S.A., así como de los documentos incluidos en la demanda presentada por Enagás ante el CIADI.



- ▶ Reuniones con los expertos en derecho peruano e internacional, externos e independientes, contratados por el Grupo Enagás.
- ▶ Revisión de informes de análisis de esta cuestión preparados por distintos expertos en derecho peruano e internacional (concursal, penal y administrativo entre otros) y de la Asesoría Jurídica Interna del Grupo Enagás.
- ▶ Revisión del proceso de estimaciones contables del Grupo Enagás en su análisis de recuperación de los activos financieros mencionados, sobre la base del informe elaborado por un experto contable externo y del informe elaborado por un perito independiente en relación a la determinación del valor neto contable de dichos activos financieros que ha sido incluido en la demanda presentada ante el CIADI.
- ▶ Evaluación del análisis de la recuperación de los activos financieros realizado por la Dirección del Grupo Enagás en función de los distintos escenarios considerados (análisis de sensibilidad).
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

#### **Marco regulatorio incluyendo el reconocimiento de ingresos y saldos deudores con el sistema gasista**

**Descripción** Los principales ingresos del Grupo Enagás proceden de actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas que se encuentran reguladas en el marco retributivo actual, vigente hasta el ejercicio 2020 y un nuevo marco retributivo que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2021 hasta el año 2026 (ambos se explican en el Anexo III de la memoria consolidada adjunta). Por lo tanto las actividades que desarrolla el Grupo están notablemente afectadas por la normativa vigente (local, regional, nacional y supranacional). Cualquier cambio que se introdujera en ella podría afectar a los resultados y al valor de los activos afectos a las actividades reguladas del Grupo.

De igual forma, los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de los gobiernos, así como a normativa de diferente índole, entre la que se puede destacar la normativa medioambiental. En estos procesos, de larga duración y complejos, que se detallan en la nota 2.4 de la memoria consolidada adjunta, pueden originarse retrasos o modificaciones sobre los diseños inicialmente previstos debido principalmente a los procesos para la obtención de las autorizaciones pertinentes, los trámites relacionados con los estudios de impacto medioambiental, la oposición pública de las comunidades afectadas y los cambios en el entorno político del país. Todos estos riesgos pueden incrementar los costes y/o retrasar los ingresos previstos.

Los factores expuestos anteriormente nos han llevado a considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

#### **Nuestra respuesta**

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros en:

- ▶ Revisión de la normativa vigente y evaluación de su cumplimiento.
- ▶ Análisis de la nueva normativa aprobada que entrará en vigor el 1 de enero de 2021 y su impacto en los ingresos futuros, así como en la recuperabilidad del valor de los activos afectos a dicha regulación.
- ▶ Realización de pruebas de reconocimiento de ingresos, verificando su razonabilidad con los desarrollos regulatorios vigentes cada año.

- ▶ Verificación de las cuentas a cobrar/pagar del sistema gasista mediante las liquidaciones definitivas y provisionales de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) producidas durante el ejercicio.
- ▶ Análisis de la recuperabilidad de las cuentas deudoras corrientes y no corrientes generadas por la operativa del sistema gasista en los últimos ejercicios (comúnmente denominado "déficit"), en base a la normativa vigente que regule la recuperación de las mismas.
- ▶ Análisis de los litigios en curso sobre infraestructuras gasistas asociadas al marco retributivo en colaboración con los asesores legales internos y externos cuando ha sido preciso, y seguimiento de la evolución de los mismos y sus posibles impactos contables.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en las notas 2.1, 2.2, 2.4 y Anexo III de la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

### **Estimaciones significativas**

**Descripción** El Grupo Enagás realiza estimaciones significativas en la valoración de determinadas operaciones económicas, como son en la asignación provisional del precio de adquisición del Grupo Tallgrass Energy (en adelante "TGE") y la asignación definitiva del precio de adquisición de Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A. (en adelante "DESFA") y la determinación de la recuperación de los fondos de comercio explícitos e implícitos en las inversiones contabilizadas por el método de la participación.

Las principales magnitudes y los criterios e hipótesis utilizados para la valoración de estos activos se describen en las notas 1.6 y 2.6 de la memoria consolidada adjunta.

Hemos considerado dichas estimaciones y valoraciones como una cuestión clave de nuestra auditoría ya que, dada la cuantía de los activos afectados, pequeños cambios en las hipótesis podrían tener un impacto financiero significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Enagás.

### **Nuestra respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, principalmente, en:

Asignación provisional y definitiva del precio de adquisición de "TGE" y "DESFA":

- ▶ Revisión, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección del Grupo Enagás y el experto independiente en la asignación de los precios de adquisición que se basan en las proyecciones de flujos de caja de "TGE" y "DESFA" cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- ▶ Análisis de la información financiera proyectada en el plan de negocio de "TGE" y "DESFA", a partir de la información financiera histórica y presupuestaria, las condiciones actuales del mercado y las expectativas sobre la evolución futura y verificación del registro contable.
- ▶ Confirmación de independencia del experto independiente en el que se ha apoyado la Dirección del Grupo Enagás.

Determinación de la recuperación de los fondos de comercio explícitos e implícitos en las inversiones contabilizadas por el método de la participación:

- ▶ Revisión, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección para la elaboración de los flujos de caja descontados de cada unidad generadora de efectivo e inversiones contabilizadas por el método de la participación, cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- ▶ Análisis de la información financiera proyectada en el plan de negocio de cada sociedad participada y cada unidad generadora de efectivo, a través del análisis de información financiera histórica y presupuestaria, las condiciones actuales del mercado y nuestras expectativas sobre su potencial evolución.

Adicionalmente, hemos considerado la idoneidad de la información revelada por el Grupo con respecto dichas estimaciones en las notas 1.6 (inversiones contabilizadas por el método de la participación) y 2.6 (deterioro de valor de los activos no financieros) de la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

---

#### **Otra información: Informe de gestión consolidado**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

---

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 21 de febrero de 2020.

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



David Ruiz-Roso Moyano  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 18336)

21 de febrero de 2020



ERNST & YOUNG, S.L.

2020 Núm. 01/20/03862  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

|                                                                                                   |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .....</b>                          | <b>1</b>  |
| <b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 ...</b>                  | <b>2</b>  |
| <b>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO .....</b>                                  | <b>3</b>  |
| <b>ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .....</b> | <b>4</b>  |
| <b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .....</b>                  | <b>5</b>  |
| <b>1. Actividades del grupo y bases de presentación .....</b>                                     | <b>6</b>  |
| 1.1 Actividad del Grupo .....                                                                     | 7         |
| 1.2 Bases de presentación .....                                                                   | 7         |
| 1.3 Principios de consolidación .....                                                             | 8         |
| 1.4 Estimaciones y juicios contables realizados .....                                             | 10        |
| 1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación .....                                            | 11        |
| 1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación .....                            | 13        |
| 1.7 Beneficio por acción .....                                                                    | 14        |
| 1.8 Dividendos distribuidos y propuestos .....                                                    | 14        |
| 1.9 Compromisos y garantías .....                                                                 | 15        |
| 1.10 Nuevas normas contables .....                                                                | 17        |
| <b>2. Desempeño operativo del grupo .....</b>                                                     | <b>21</b> |
| 2.1 Resultado de explotación .....                                                                | 22        |
| 2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes .....                | 26        |
| 2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar .....                                          | 31        |
| 2.4 Propiedad, planta y equipo .....                                                              | 31        |
| 2.5 Inmovilizado intangible .....                                                                 | 36        |
| 2.6 Deterioro de valor de los activos no financieros .....                                        | 38        |
| 2.7 Otros pasivos corrientes y no corrientes .....                                                | 40        |
| 2.8 Provisiones y pasivos contingentes .....                                                      | 40        |
| <b>3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero .....</b>                        | <b>42</b> |
| 3.1 Patrimonio neto .....                                                                         | 43        |
| 3.2 Resultado y variación de minoritarios .....                                                   | 44        |
| 3.3 Activos y pasivos financieros .....                                                           | 46        |
| 3.4 Deudas financieras .....                                                                      | 52        |
| 3.5 Resultado financiero neto .....                                                               | 55        |
| 3.6 Instrumentos financieros derivados .....                                                      | 55        |
| 3.7 Gestión de riesgos financieros y de capital .....                                             | 57        |
| 3.8 Flujos de efectivo .....                                                                      | 60        |
| <b>4. Otra Información .....</b>                                                                  | <b>61</b> |
| 4.1 Propiedades de inversión .....                                                                | 61        |
| 4.2 Situación fiscal .....                                                                        | 62        |
| 4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas .....                                              | 66        |
| 4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección .....                        | 68        |
| 4.5 Otra información referente al Consejo de Administración .....                                 | 71        |
| 4.6 Otra información .....                                                                        | 72        |
| 4.7 Información por segmentos .....                                                               | 73        |
| 4.8 Existencias .....                                                                             | 75        |
| 4.9 Hechos posteriores .....                                                                      | 75        |
| <b>Anexo I. Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019 .....</b>                          | <b>76</b> |
| <b>Anexo II. Negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas .....</b>                      | <b>77</b> |
| <b>Anexo III. Marco regulatorio .....</b>                                                         | <b>82</b> |

## ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en miles de euros)

| ACTIVO                                                 | Notas | 31.12.2019       | 31.12.2018       |
|--------------------------------------------------------|-------|------------------|------------------|
| <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                           |       | <b>7.446.298</b> | <b>7.915.622</b> |
| Activos intangibles                                    | 2.5   | 73.671           | 944.659          |
| Fondo de comercio                                      |       | 25.812           | 188.445          |
| Otros activos intangibles                              |       | 47.859           | 756.214          |
| Propiedades de inversión                               | 4.1   | 19.610           | 19.610           |
| Propiedades, planta y equipo                           | 2.4   | 4.634.920        | 5.238.215        |
| Inversiones contabilizadas por método de participación | 1.6   | 2.109.450        | 1.028.555        |
| Otros activos financieros no corrientes                | 3.3.a | 605.766          | 674.151          |
| Activos por impuestos diferidos                        | 4.2.f | 2.881            | 10.432           |
| <b>ACTIVOS CORRIENTES</b>                              |       | <b>1.397.926</b> | <b>1.610.580</b> |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta         |       | 5.008            | -                |
| Existencias                                            | 4.8   | 19.683           | 24.812           |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar          | 2.2   | 254.002          | 388.910          |
| Activos por impuesto corriente                         | 4.2.a | 6.761            | 1.799            |
| Otros activos financieros corrientes                   | 3.3.a | 7.928            | 12.797           |
| Periodificaciones a corto plazo                        |       | 5.559            | 10.719           |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes          | 3.8.a | 1.098.985        | 1.171.543        |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                    |       | <b>8.844.224</b> | <b>9.526.202</b> |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO                        | Notas | 31.12.2019       | 31.12.2018       |
|-------------------------------------------------|-------|------------------|------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                          |       | <b>3.168.849</b> | <b>3.039.371</b> |
| <b>FONDOS PROPIOS</b>                           |       | <b>3.170.142</b> | <b>2.658.758</b> |
| Capital suscrito                                | 3.1.a | 392.985          | 358.101          |
| Prima de emisión de acciones                    | 3.1.b | 465.116          | -                |
| Reservas                                        | 3.1.d | 2.052.150        | 2.006.066        |
| Acciones propias                                | 3.1.c | (12.464)         | (8.219)          |
| Resultado del ejercicio                         |       | 422.618          | 442.626          |
| Dividendo activo a cuenta                       | 1.8.a | (152.469)        | (145.917)        |
| Otros instrumentos de patrimonio neto           | 4.4   | 2.206            | 6.101            |
| <b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>              | 3.1.e | <b>(17.177)</b>  | <b>6.640</b>     |
| <b>INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)</b> | 3.2   | <b>15.884</b>    | <b>373.973</b>   |
| <b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>                    |       | <b>5.205.162</b> | <b>5.911.074</b> |
| Provisiones no corrientes                       | 2.8.a | 248.264          | 176.490          |
| Deuda financiera y derivados no corrientes      | 3.3.b | 4.744.257        | 5.188.572        |
| Pasivos por impuestos diferidos                 | 4.2.f | 171.887          | 476.765          |
| Otros pasivos no corrientes                     | 2.7   | 40.754           | 69.247           |
| <b>PASIVOS CORRIENTES</b>                       |       | <b>470.213</b>   | <b>575.757</b>   |
| Provisiones corrientes                          | 2.8.a | 1.968            | 3.369            |
| Deuda financiera y derivados corrientes         | 3.3.b | 234.109          | 364.386          |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar  | 2.3   | 212.393          | 204.269          |
| Pasivos por impuesto corriente                  | 4.2.a | 5.230            | 3.733            |
| Otros pasivos corrientes                        | 2.7   | 16.513           | -                |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>           |       | <b>8.844.224</b> | <b>9.526.202</b> |

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2019



## ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresada en miles de euros)

|                                                                         | Notas      | 31.12.2019       | 31.12.2018       |
|-------------------------------------------------------------------------|------------|------------------|------------------|
| Importe neto de la cifra de negocios                                    | 2.1.a      | 1.153.103        | 1.294.660        |
| Ingresos por actividades reguladas                                      |            | 1.086.633        | 1.084.081        |
| Ingresos por actividades no reguladas                                   |            | 66.470           | 210.579          |
| Otros ingresos de explotación                                           | 2.1.a      | 29.631           | 47.558           |
| Gastos de personal                                                      | 2.1.b      | (125.175)        | (131.238)        |
| Otros gastos de explotación                                             | 2.1.c      | (198.337)        | (243.487)        |
| Dotaciones a amortizaciones                                             | 2.4 y 2.5  | (274.506)        | (308.809)        |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado                   | 2.4 y 4.1  | (48.316)         | (38.635)         |
| Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación | 1.6        | 121.002          | 70.982           |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                         |            | <b>657.402</b>   | <b>691.031</b>   |
| Ingresos financieros e ingresos asimilados                              | 3.5        | 16.318           | 65.846           |
| Gastos financieros y gastos asimilados                                  | 3.5        | (133.780)        | (154.657)        |
| Diferencias de cambio (Netas)                                           | 3.5        | (1.021)          | (373)            |
| Variación del valor razonable de instrumentos financieros               | 3.5        | 1.114            | (15.412)         |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>                                             |            | <b>(117.369)</b> | <b>(104.596)</b> |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>          |            | <b>540.033</b>   | <b>586.435</b>   |
| Impuesto sobre las ganancias                                            | 4.2.c      | (112.105)        | (123.108)        |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>               |            | <b>427.928</b>   | <b>463.327</b>   |
| Resultado atribuible a minoritarios                                     | 3.2        | (5.310)          | (20.701)         |
| <b>RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>                      |            | <b>422.618</b>   | <b>442.626</b>   |
| <b>BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)</b>                           | <b>1.7</b> | <b>1,7688</b>    | <b>1,8565</b>    |
| <b>BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN (en euros)</b>                          | <b>1.7</b> | <b>1,7688</b>    | <b>1,8546</b>    |

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 31 de diciembre de 2019

## ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

#### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en miles de euros)

|                                                                  | Notas       | 31.12.2019      | 31.12.2018     |
|------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| <b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>                       |             | <b>427.928</b>  | <b>463.327</b> |
| Atribuido a la sociedad dominante                                |             | 422.618         | 442.626        |
| Atribuido a intereses minoritarios                               |             | 5.310           | 20.701         |
| <b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO</b>         |             | <b>(28.607)</b> | <b>23.829</b>  |
| De sociedades contabilizadas por el método de integración global |             | <b>(32.218)</b> | <b>9.888</b>   |
| Por coberturas de flujos de efectivo                             | 3.1.e       | (32.998)        | (14.133)       |
| Por diferencias de conversión                                    | 3.1.e       | (7.442)         | 20.345         |
| Efecto impositivo                                                | 3.1.e       | 8.222           | 3.676          |
| De sociedades contabilizadas por el método de la participación   |             | <b>3.611</b>    | <b>13.941</b>  |
| Por coberturas de flujos de efectivo                             | 3.1.e       | (19.893)        | 2.410          |
| Por diferencias de conversión                                    | 3.1.e       | 20.257          | 12.534         |
| Efecto impositivo                                                | 3.1.e       | 3.247           | (1.003)        |
| <b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>        |             | <b>7.710</b>    | <b>12.189</b>  |
| De sociedades contabilizadas por el método de integración global |             | <b>7.766</b>    | <b>1.846</b>   |
| Por coberturas de flujos de efectivo                             | 3.1.e       | 10.905          | 13.118         |
| Por diferencias de conversión                                    | 3.1.e       | (597)           | (8.292)        |
| Efecto impositivo                                                | 3.1.e       | (2.542)         | (2.980)        |
| De sociedades contabilizadas por el método de la participación   |             | <b>(56)</b>     | <b>10.343</b>  |
| Por coberturas de flujos de efectivo                             | 3.1.e       | (65)            | 5.176          |
| Por diferencias de conversión                                    | 1.6 y 3.1.e | -               | 6.313          |
| Efecto impositivo                                                | 3.1.e       | 9               | (1.146)        |
| <b>TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS</b>                       |             | <b>407.031</b>  | <b>499.345</b> |
| Atribuidos a intereses minoritarios                              |             | 8.230           | 36.752         |
| Por diferencias de conversión                                    | 3.2         | 2.920           | 16.051         |
| Por atribución a resultados                                      | 3.2         | 5.310           | 20.701         |
| Atribuidos a la sociedad dominante                               |             | 398.801         | 462.593        |

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado al 31 de diciembre de 2019

La NIC 1 precisa desglosar separadamente las partidas que van a ser objeto de reclasificación en el Estado de Resultados Consolidado de aquellas que no serán objeto de dicha reclasificación, todos los casos anteriores se tratan de partidas susceptibles de reclasificación en el estado de resultados.

## ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en miles de euros)

|                                                                         | Capital<br>(Nota<br>3.1.a) | Prima de Emisión y<br>reservas<br>(Nota 3.1.b y Nota<br>3.1.c) | Otros<br>Instrumentos<br>de<br>Patrimonio<br>(Nota 4.4) | Acciones<br>Propias<br>(Nota<br>3.1.c) | Resultado del<br>ejercicio | Dividendo a<br>cuenta<br>(Nota 1.8.a) | Ajustes por<br>cambio de<br>valor<br>(Nota 3.1.e) | Intereses<br>minoritarios<br>(Nota 3.2) | Total Patrimonio<br>neto |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
| <b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017</b>                                | <b>358.101</b>             | <b>1.879.996</b>                                               | <b>4.165</b>                                            | <b>(8.219)</b>                         | <b>490.837</b>             | <b>(139.241)</b>                      | <b>(13.327)</b>                                   | <b>368.972</b>                          | <b>2.941.284</b>         |
| - Ajustes por aplicación inicial de nuevas normas contables             | -                          | 2.176                                                          | -                                                       | -                                      | -                          | -                                     | -                                                 | (10.340)                                | (8.164)                  |
| <b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018</b>                               | <b>358.101</b>             | <b>1.882.172</b>                                               | <b>4.165</b>                                            | <b>(8.219)</b>                         | <b>490.837</b>             | <b>(139.241)</b>                      | <b>(13.327)</b>                                   | <b>358.632</b>                          | <b>2.933.120</b>         |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>                              |                            |                                                                |                                                         |                                        | <b>442.626</b>             |                                       | <b>19.967</b>                                     | <b>36.752</b>                           | <b>499.345</b>           |
| <b>Operaciones con accionistas</b>                                      | -                          | -                                                              | -                                                       | -                                      | <b>(208.862)</b>           | <b>(145.917)</b>                      | -                                                 | <b>(21.952)</b>                         | <b>(376.731)</b>         |
| - Distribución de dividendos                                            | -                          | -                                                              | -                                                       | -                                      | (208.862)                  | (145.917)                             |                                                   | (21.952)                                | (376.731)                |
| <b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>                            | -                          | <b>123.894</b>                                                 | <b>1.936</b>                                            | -                                      | <b>(281.975)</b>           | <b>139.241</b>                        | -                                                 | <b>541</b>                              | <b>(16.363)</b>          |
| - Pagos basados en instrumentos de patrimonio                           | -                          | -                                                              | 1.936                                                   | -                                      | -                          | -                                     | -                                                 | -                                       | 1.936                    |
| - Traspasos entre partidas de patrimonio neto                           | -                          | 142.734                                                        | -                                                       | -                                      | (281.975)                  | 139.241                               | -                                                 | -                                       | -                        |
| - Variaciones por cambios de perímetro                                  | -                          | -                                                              | -                                                       | -                                      | -                          | -                                     | -                                                 | 541                                     | 541                      |
| - Otras variaciones                                                     | -                          | (18.840)                                                       | -                                                       | -                                      | -                          | -                                     | -                                                 | -                                       | (18.840)                 |
| <b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018</b>                                | <b>358.101</b>             | <b>2.006.066</b>                                               | <b>6.101</b>                                            | <b>(8.219)</b>                         | <b>442.626</b>             | <b>(145.917)</b>                      | <b>6.640</b>                                      | <b>373.973</b>                          | <b>3.039.371</b>         |
| - Ajustes por aplicación inicial de nuevas normas contables (Nota 1.10) | -                          | (30.621)                                                       |                                                         |                                        |                            |                                       |                                                   |                                         | (30.621)                 |
| <b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019</b>                               | <b>358.101</b>             | <b>1.975.445</b>                                               | <b>6.101</b>                                            | <b>(8.219)</b>                         | <b>442.626</b>             | <b>(145.917)</b>                      | <b>6.640</b>                                      | <b>373.973</b>                          | <b>3.008.750</b>         |
| <b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>                              | -                          | -                                                              | -                                                       | -                                      | <b>422.618</b>             | -                                     | <b>(23.817)</b>                                   | <b>8.230</b>                            | <b>407.031</b>           |
| <b>Operaciones con accionistas</b>                                      | <b>34.884</b>              | <b>465.116</b>                                                 | -                                                       | -                                      | <b>(218.697)</b>           | <b>(152.469)</b>                      | -                                                 | <b>(836)</b>                            | <b>127.998</b>           |
| - Aumentos de capital (Nota 3.1.a y 3.1.b)                              | 34.884                     | 465.116                                                        | -                                                       | -                                      | -                          | -                                     | -                                                 | -                                       | 500.000                  |
| - Distribución de dividendos                                            | -                          | -                                                              | -                                                       | -                                      | (218.697)                  | (152.469)                             | -                                                 | (836)                                   | (372.002)                |
| <b>Operaciones con acciones propias</b>                                 | -                          | -                                                              | -                                                       | <b>(9.876)</b>                         | -                          | -                                     | -                                                 | -                                       | <b>(9.876)</b>           |
| <b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>                            | -                          | <b>76.705</b>                                                  | <b>(3.895)</b>                                          | <b>5.631</b>                           | <b>(223.929)</b>           | <b>145.917</b>                        | -                                                 | <b>(365.483)</b>                        | <b>(365.054)</b>         |
| - Pagos basados en instrumentos de patrimonio                           | -                          | 471                                                            | (3.895)                                                 | 5.631                                  | -                          | -                                     | -                                                 | -                                       | 2.207                    |
| - Traspasos entre partidas de patrimonio neto                           | -                          | 78.012                                                         | -                                                       | -                                      | (223.929)                  | 145.917                               | -                                                 | -                                       | -                        |
| - Variaciones por cambios de perímetro                                  | -                          | -                                                              | -                                                       | -                                      | -                          | -                                     | -                                                 | (365.483)                               | (365.483)                |
| - Costes de ampliación de capital (Nota 3.1.a y 3.1.b)                  | -                          | (1.331)                                                        | -                                                       | -                                      | -                          | -                                     | -                                                 | -                                       | (1.331)                  |
| - Otras variaciones                                                     | -                          | (447)                                                          | -                                                       | -                                      | -                          | -                                     | -                                                 | -                                       | (447)                    |
| <b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019</b>                                   | <b>392.985</b>             | <b>2.517.266</b>                                               | <b>2.206</b>                                            | <b>(12.464)</b>                        | <b>422.618</b>             | <b>(152.469)</b>                      | <b>(17.177)</b>                                   | <b>15.884</b>                           | <b>3.168.849</b>         |

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2019

## ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en miles de euros)

|                                                                             | Notas         | 31.12.2019       | 31.12.2018       |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|------------------|
| <b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                             |               | <b>540.033</b>   | <b>586.435</b>   |
| <b>Ajustes al resultado consolidado</b>                                     |               | <b>301.618</b>   | <b>360.138</b>   |
| Amortización de activos fijos                                               | 2.4 y 2.5     | 274.506          | 308.809          |
| Otros ajustes al resultado                                                  |               | 27.112           | 51.329           |
| <b>Variación del capital circulante operativo</b>                           |               | <b>124.963</b>   | <b>78.701</b>    |
| Existencias                                                                 |               | (1.409)          | (1.165)          |
| Deudores y otras cuentas a cobrar                                           |               | 103.478          | 75.668           |
| Otros activos y pasivos corrientes                                          |               | 21.323           | 4.293            |
| Otros activos y pasivos no corrientes                                       |               | 27.507           | (673)            |
| Acreedores y otras cuentas a pagar                                          |               | (25.936)         | 578              |
| <b>Otros flujos de efectivo de actividades de explotación</b>               |               | <b>(204.713)</b> | <b>(231.493)</b> |
| Pagos de intereses                                                          |               | (119.302)        | (137.781)        |
| Cobros de intereses                                                         |               | 18.967           | 31.308           |
| Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios                               | 4.2.c         | (101.665)        | (124.025)        |
| Otros cobros /(pagos)                                                       |               | (2.713)          | (995)            |
| <b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>           |               | <b>761.901</b>   | <b>793.781</b>   |
| <b>Pagos por inversiones</b>                                                |               | <b>(783.262)</b> | <b>(261.762)</b> |
| Empresas del grupo y asociadas                                              | 1.6           | (727.457)        | (194.599)        |
| Inmovilizado e inversiones inmobiliarias                                    | 2.4 y 2.5     | (44.912)         | (42.173)         |
| Otros activos financieros                                                   |               | (10.893)         | (24.990)         |
| <b>Cobros por desinversiones</b>                                            |               | <b>77.042</b>    | <b>524.602</b>   |
| Empresas del grupo y asociadas                                              |               | 77.042           | 524.602          |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>             |               | <b>119.404</b>   | <b>89.875</b>    |
| Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión                            | 1.6           | 119.404          | 89.875           |
| <b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>             |               | <b>(586.816)</b> | <b>352.715</b>   |
| <b>Cobros/(pagos) por instrumentos de patrimonio</b>                        |               | <b>492.206</b>   | <b>-</b>         |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio                                   | 3.1.c         | (7.794)          | -                |
| Emisión de instrumentos de patrimonio                                       | 3.1.a y 3.1.b | 500.000          | -                |
| <b>Cobros/(pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>                 |               | <b>5.844</b>     | <b>(237.647)</b> |
| Emisión                                                                     | 3.8.c         | 5.797.128        | 6.856.091        |
| Devolución y amortización                                                   | 3.8.c         | (5.791.284)      | (7.093.738)      |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>          |               | <b>(33.518)</b>  | <b>305</b>       |
| Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación                         |               | (33.518)         | 305              |
| <b>Pagos por dividendos</b>                                                 | 1.8.a         | <b>(371.919)</b> | <b>(376.731)</b> |
| <b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>          |               | <b>92.613</b>    | <b>(614.073)</b> |
| <b>EFFECTO DE CAMBIO EN MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN</b>                         |               | <b>(347.050)</b> | <b>377</b>       |
| Efecto de las variaciones de los tipos de cambio                            |               | 6.794            | 10.879           |
| <b>FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO</b>                                     |               | <b>(72.558)</b>  | <b>543.679</b>   |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio    |               | 1.171.543        | 627.864          |
| <b>EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b> | <b>3.8.a</b>  | <b>1.098.985</b> | <b>1.171.543</b> |

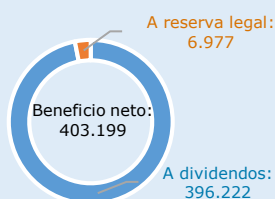
Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2019

## 1. Actividades del grupo y bases de presentación

### Aspectos relevantes

#### Resultados

- El beneficio neto atribuido a la sociedad dominante ha ascendido a 422.618 miles de euros **(Nota 1.7)**.
- A partir de febrero de 2019, la pérdida de control en GNL Quintero **(Nota 1.5)** determina que su aportación al resultado se integre a través de la línea de "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" **(Nota 1.6)**.
- El beneficio neto básico por acción y el beneficio diluido por acción a 31 de diciembre de 2019 coinciden y ha ascendido a 1,7688 euros por acción. Por su parte, a 31 de diciembre de 2018 el beneficio básico por acción ascendió a 1,8565 euros por acción, mientras que el beneficio neto diluido por acción ascendió a 1,8546 euros por acción **(Nota 1.7)**.
- El dividendo por acción propuesto para 2019 es de 1,60 euros por acción (1,53 euros por acción en 2018) **(Nota 1.8)**.
- El Consejo de Administración ha propuesto la siguiente distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2019 de la sociedad matriz Enagás, S.A. **(Nota 1.8.a)**:



#### Fondo de maniobra

A 31 de diciembre de 2019 el Balance de Situación Consolidado presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 927.713 miles de euros (1.034.823 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

#### Tallgrass Energy LP ("Tallgrass")

El 11 de marzo de 2019 el Grupo Enagás cerró un acuerdo para invertir 590 millones de dólares en una participación indirecta del 10,93% en Tallgrass Energy LP (en adelante Tallgrass). Dicha inversión se ha realizado a través de varias sociedades holding ("Prairie Group"), junto con GIC y Grupo Blackstone **(Nota 1.5)**. Con fecha 31 de julio de 2019, Grupo Enagás aumentó la participación en dichas sociedades holding, hasta alcanzar el 12,6% de participación indirecta en Tallgrass, una vez obtenida la aprobación por parte del Committee on Foreign Investment in the United States (en adelante "CFIUS").

Además, el 16 de diciembre de 2019 Grupo Enagás, a través de las sociedades holding mencionadas anteriormente, ha suscrito un acuerdo para la adquisición de la totalidad del capital flotante de Tallgrass. Dicho acuerdo está sujeto a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de Tallgrass, a determinadas autorizaciones regulatorias estadounidenses y otras condiciones habituales para este tipo de transacciones. El cierre de esta operación está previsto que ocurra en 2020. Dicha operación supondrá un desembolso para Grupo Enagás de 836.300 miles de dólares (745.050 miles de euros a tipo de cambio de cierre del ejercicio 2019) **(Nota 1.9)**, e incrementará la participación indirecta en Tallgrass hasta llegar al 30% aproximadamente.

#### GNL Quintero

- Desde el 15 de febrero de 2019, a consecuencia de la pérdida de control en GNL Quintero, el Grupo Enagás ha pasado a contabilizar dicha participación mediante el procedimiento de la puesta en equivalencia **(Nota 1.5)**.

#### Otra información

- Enagás ha realizado una inversión neta de 706 millones de euros en el ejercicio 2019. Entre las principales transacciones, además de la entrada en Tallgrass descrita en el apartado anterior, destacan las siguientes:
  - Aportaciones de capital en Trans Adriatic Pipeline (en adelante TAP) por importe de 18.464 miles de euros **(Nota 1.6)**.
  - Constitución, en el mes de mayo de 2019 de la sociedad Bioengás Renovables, S.L. por importe de 480 miles de euros, siendo la aportación del Grupo Enagás de 444 miles de euros **(Nota 1.5)**.
  - Adquisición de una participación del 12,75% en SEAB Power Ltd., por 225 miles de libras esterlinas **(Nota 1.5)**.
  - Inversiones realizadas en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 42.119 miles de euros.

## 1.1 Actividad del Grupo

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades (**Anexos I y II**), que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

### a) Objeto Social

- i. Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- ii. El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- iii. El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- iv. Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.

## 1.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2019 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2019, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2019 han sido formuladas por los Administradores en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 17 de febrero de 2020. En cuanto a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2018, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada el 29 de marzo de 2019, siendo depositadas posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo,

- v. Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- vi. La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia forman parte del objeto social:

- vii. La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- viii. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

### b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página "web": [www.enagas.es](http://www.enagas.es) y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

correspondientes al ejercicio 2019, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

### a) Criterio de materialidad

En las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las Cuentas Anuales Consolidadas en su conjunto.

### b) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2018 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

Con fecha 1 de enero el Grupo Enagás ha aplicado las nueva norma *NIIF 16 Arrendamientos*, sin reexpresión de la información comparativa referente al ejercicio 2018 (**Nota 1.10**).

### 1.3 Principios de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los estados financieros de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2019.

Se consideran como sociedades dependientes aquellas en las que el Grupo Enagás reúne todos los elementos siguientes:

- Existe capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos a obtener procedentes de dicha sociedad dependiente.
- Tiene poder sobre la participada, entendiéndose como tal, cuando una sociedad posee derechos que le permiten dirigir las actividades relevantes, entendidas éstas como aquellas que afectan significativamente a los rendimientos de la sociedad dependiente.
- Mantiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad dependiente.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo Enagás se presenta bajo la denominación de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del epígrafe de "Patrimonio Neto" del Balance de Situación Consolidado adjunto y "Resultado atribuible a socios minoritarios" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha de adquisición, es decir, la fecha en la que el Grupo obtiene el control, y siguen consolidándose hasta el momento en que se pierda dicho control.

Los estados financieros de las sociedades dependientes se preparan para el mismo periodo que los de la sociedad dominante. En cuanto a los acuerdos conjuntos, es decir, aquellos mediante los cuales el Grupo Enagás mantiene el control conjunto con otro u otros socios, se distingue entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Se entiende por control conjunto al control compartido en virtud de un acuerdo contractual que requiere consentimiento unánime de todas las partes en la toma de decisiones sobre las actividades relevantes.

En este sentido, se consideran como operaciones conjuntas aquellas en las que, basándose en un acuerdo contractual, tiene derecho a los activos y obligaciones respecto de los pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se integran proporcionalmente.

Por otro lado, se consideran como negocios conjuntos aquellos en los que, también basándose en un acuerdo contractual, se tiene derecho a los activos netos del mismo. Las participaciones en negocios conjuntos se consolidan por el método de la participación. En aquellos casos en los que el Grupo Enagás adquiere el control sobre sociedades previamente considerados como negocios conjuntos, se realizará una nueva estimación del valor razonable de la participación previa en el patrimonio de la entidad a la fecha de adquisición, reconociéndose un ingreso o pérdida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del periodo.

Por su parte, se consideran como entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo Enagás posee influencia significativa, entendiéndose ésta como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar

a tener el control ni el control conjunto de ésta. Estas participaciones en asociadas se consolidan a través del método de la participación.

Si procede, se realizan ajustes en los estados financieros de las sociedades dependientes, participadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas, para unificar sus políticas contables con las aplicadas por el Grupo Enagás.

#### a) Métodos de consolidación

| Método de consolidación/Sociedad                            | Moneda funcional     |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Integración Global</b>                                   |                      |
| Enagás Transporte, S.A.U.                                   | Euro                 |
| Enagás GTS, S.A.U.                                          | Euro                 |
| Enagás Internacional, S.L.U.                                | Dólar Estadounidense |
| Enagás Financiaciones, S.A.U.                               | Euro                 |
| Enagás U.S.A., L.L.C.                                       | Dólar Estadounidense |
| Enagás Perú, S.A.C.                                         | Dólar Estadounidense |
| Enagás México, S.A. de C.V.                                 | Dólar Estadounidense |
| (3) Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.            | Euro                 |
| Enagás Emprende, S.L.U.                                     | Euro                 |
| Enagás Chile, Spa.                                          | Dólar Estadounidense |
| Terminal de Valparaíso, S.A.                                | Dólar Estadounidense |
| Enagás Transporte del Norte, S.L. (1)                       | Euro                 |
| Infraestructuras del Gas, S.A. (1)                          | Euro                 |
| Enagás Holding USA, S.L.U.                                  | Dólar Estadounidense |
| Roblasun 1 S.L.U.                                           | Euro                 |
| Roblasun 2 S.L.U.                                           | Euro                 |
| Roblasun 3 S.L.U.                                           | Euro                 |
| Roblasun 4 S.L.U.                                           | Euro                 |
| Roblasun 5 S.L.U.                                           | Euro                 |
| Roblasun 6 S.L.U.                                           | Euro                 |
| Cierzosun 1 S.L.U.                                          | Euro                 |
| Cierzosun 2 S.L.U.                                          | Euro                 |
| Cierzosun 3 S.L.U.                                          | Euro                 |
| Cierzosun 4 S.L.U.                                          | Euro                 |
| Windmusel 1 S.L.U.                                          | Euro                 |
| Windmusel 2 S.L.U.                                          | Euro                 |
| Windmusel 3 S.L.U.                                          | Euro                 |
| Enagás Renovable, S.L.U.                                    | Euro                 |
| Efficiency for LNG Applications, S.L. (1)                   | Euro                 |
| Hydrogen to Gas, S.L. (1)                                   | Euro                 |
| Enagás Services Solutions, S.L.                             | Euro                 |
| Sercomgas Solutions, S.L. (1)                               | Euro                 |
| Bioengás Renovables, S.L. (1)                               | Euro                 |
| Smart Energy Assets, S.L. (1)                               | Euro                 |
| Scale Gas Solutions, S.L. (1)                               | Euro                 |
| <b>Integración proporcional (operaciones conjuntas)</b>     |                      |
| Gasoducto Al-Ándalus, S.A.                                  | Euro                 |
| Gasoducto Extremadura, S.A.                                 | Euro                 |
| <b>Método de la participación</b>                           |                      |
| Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.,                              | Dólar Estadounidense |
| Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.                      | Dólar Estadounidense |
| Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.                               | Dólar Estadounidense |
| Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V.     | Dólar Estadounidense |
| Estación de Compresión Soto La Marina O&M, S.A.P.I. de C.V. | Dólar Estadounidense |
| Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.              | Nuevo Sol Peruano    |
| Bahía de Bizkaia Gas, S.L.                                  | Euro                 |
| Trans Adriatic Pipeline AG                                  | Euro                 |



| Método de consolidación/Sociedad                   | Moneda funcional     |
|----------------------------------------------------|----------------------|
| Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.    | Dólar Estadounidense |
| Transportadora de Gas del Perú, S.A.               | Dólar Estadounidense |
| Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.          | Euro                 |
| Iniciativas del Gas, S.L.                          | Euro                 |
| Mibgas                                             | Euro                 |
| Tallgrass Energy L.P. // Prairie Group             | Dólar Estadounidense |
| Gas to Move Transport Solutions, S.L.              | Euro                 |
| Tecgas, Inc.                                       | Dólar Estadounidense |
| Mibgas Derivatives, S.A.                           | Euro                 |
| Senfluga Energy Infrastructure                     | Euro                 |
| Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A.    | Euro                 |
| Seab Power Ltd.                                    | Libra Esterlina      |
| Vira Gas Imaging, S.L.                             | Euro                 |
| GNL Quintero, S.A. (2)                             | Dólar Estadounidense |
| Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A. | Euro                 |

- (1) Para estas sociedades, el Grupo Enagás reconoce la participación correspondiente a los socios minoritarios en el epígrafe de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2019.
- (2) Como se indica en la **Nota 1.5**, con fecha 15 de febrero de 2019 se produjo el cambio en el método de consolidación de la participación sobre GNL Quintero, pasando a consolidarse por el método de la participación.
- (3) Durante el ejercicio 2019 se ha producido la fusión de dicha sociedad con Enagás Transporte, S.A.U. sin efecto en los Estados Financieros Consolidados del Grupo Enagás.

## b) Proceso de consolidación

El proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo de la siguiente forma:

- i. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por el método de integración global. En el caso de operaciones conjuntas, se han eliminado los saldos, transacciones y resultados por operaciones con otras compañías del grupo en la proporción en que se efectúa su integración. En cuanto a las pérdidas y ganancias realizadas por operaciones entre empresas del grupo y empresas que se consolidan por el método de participación se ha eliminado el porcentaje de participación que el Grupo posee en estas últimas.
- ii. Homogeneización de criterios. En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los Estados Financieros Consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- iii. Conversión de Estados Financieros en moneda extranjera. La conversión a euros de los Estados Financieros de las referidas sociedades en el proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo empleando los siguientes procedimientos:
  - Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.
  - Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio en el que se realizan las transacciones.

- Las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de los activos netos, se reconocerán como componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Ajustes por cambio de valor", denominándose "Diferencias de Conversión".

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro, en caso de enajenaciones producidas por pérdida de control o fruto de combinaciones de negocios respecto de participaciones previas, las diferencias de conversión registradas como un componente de patrimonio neto relacionadas con dicha inversión, se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el mismo momento en que se reconoce el efecto derivado de dicha enajenación.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2019 y 2018:

| Divisa                | Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias | Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance (1) |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b> |                                                                                     |                                                                   |
| Dólar estadounidense  | 1,11963                                                                             | 1,12247                                                           |
| Nuevo Sol Peruano     | 3,71821                                                                             | 3,67891                                                           |
| Libra Esterlina       | 0,87732                                                                             | 0,84693                                                           |
| <b>Ejercicio 2018</b> |                                                                                     |                                                                   |
| Dólar estadounidense  | 1,18128                                                                             | 1,14446                                                           |
| Nuevo Sol Peruano     | 3,86882                                                                             | 3,85127                                                           |
| Corona sueca          | 10,25900                                                                            | 10,15790                                                          |

- (1) Excluido el Patrimonio Neto.

El efecto de la aplicación del proceso de conversión a los activos y pasivos de las sociedades que se integran globalmente y cuya moneda funcional es el dólar en los principales epígrafes de los Estados Financieros Consolidados del Grupo es el siguiente:

| Ejercicio 2019                                 | Total Consolidado | Aportación Sociedad s moneda funcional Euro | Aportación Sociedad s moneda funcional Dólar | Importe en dólares |
|------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------|
| Inmovilizado y propiedades de inversión        | 4.728.201         | 4.726.309                                   | 1.892                                        | 2.124              |
| Otros activos financieros no corrientes        | 605.766           | 590.037                                     | 15.729                                       | 17.655             |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar  | 254.002           | 251.226                                     | 2.776                                        | 3.115              |
| Otros activos financieros corrientes           | 7.928             | 81                                          | 7.847                                        | 8.808              |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes  | 1.098.985         | 966.596                                     | 132.389                                      | 148.602            |
| Deuda financiera y derivados no corrientes     | 4.744.257         | 4.158.514                                   | 585.743                                      | 657.479            |
| Deuda financiera y derivados corrientes        | 234.109           | 214.665                                     | 19.444                                       | 21.825             |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 212.393           | 206.613                                     | 5.780                                        | 6.488              |



- iv. Eliminación de dividendos. Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

En el proceso de consolidación, los dividendos recibidos de sociedades dependientes y operaciones conjuntas se eliminan considerándolos reservas de la sociedad que los recibe y se incluyen dentro del epígrafe "Reservas". En el caso de los socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global, el importe del dividendo que corresponde a la participación de los socios minoritarios se elimina del epígrafe "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" del Patrimonio Neto Consolidado.

- v. Método de participación. La inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente por la parte correspondiente del inversor de los cambios en los activos netos de la participada. Adicionalmente, los dividendos recibidos se contabilizan como un menor importe del epígrafe "Inversiones contabilizadas por método de participación".

Asimismo, en el momento de la adquisición de la entidad asociada o negocio conjunto, cualquier diferencia entre el coste de la inversión y la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad asociada o negocio conjunto, se contabilizan de la forma siguiente:

- La plusvalía relacionada con estas sociedades o negocios conjuntos se incluyen en el importe en libros de la inversión. No se permitirá la amortización de esa plusvalía.
- Cualquier exceso de la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el coste de la inversión se incluirá como ingreso para la determinación de la participación en el resultado del periodo de la asociada o negocio conjunto en el periodo en el que se adquiera la inversión.

El resultado consolidado del ejercicio incluye su participación en el resultado del periodo de la participada en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Si la participación en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en éstos, se dejará de reconocer su pérdida en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación de la entidad se redujera a cero, se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo solo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Si la asociada o negocio conjunto informara con posterioridad ganancias, la entidad reanudará el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

## 1.4 Estimaciones y juicios contables realizados

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2019 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones y juicios se refieren a:

- La vida útil de los activos registrados como propiedad, planta y equipo (**Nota 2.4**).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono, otras provisiones y pasivos contingentes (**Nota 2.8**).
- La valoración de activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (**Nota 2.6**).
- El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación (**Nota 1.6**).
- El valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos financieros (**Notas 3.3 y 3.6**).
- El cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos (**Nota 4.2**).

- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)" (**Nota 3.1.c**).
- Estimaciones aplicadas a la NIIF 16 (**Nota 1.10**), NIIF 15 y NIIF 9.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

## 1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2019 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

| Entidad                                                                                                                                              | Importe (miles) |          | Porcentaje de participación |          | Descripción / Tipo de control                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|-----------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                      | En moneda local | En euros | A 31.12.2019                | Anterior |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| GNL Quintero                                                                                                                                         | -               | -        | 45,40%                      | 45,40%   | A consecuencia de la ampliación del objeto social en GNL Quintero y la modificación en el pacto de accionistas de TBQ, el Grupo Enagás ha pasado a tener control conjunto sobre las participadas, realizándose la consolidación por el método de la participación.                                                                                                                                                                  |
| Terminal Bahía de Quintero ("TBQ")                                                                                                                   | -               | -        | -                           | 51,92%   | Con posterioridad, se ha acordado la disolución de TBQ, hecho que no ha supuesto impacto en la cuenta de resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Enagás Holding USA, S.L.U.                                                                                                                           | 355.696         | 315.592  | 100%                        | -        | Constitución de esta filial, en la que Enagás tiene el 100% a través de su filial Enagás Internacional, S.L.U., consolidando por tanto esta participación globalmente.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Prairie Group // Tallgrass Energy LP (1)                                                                                                             | 794.134         | 704.949  | 28,4% // 12,6%              | -        | Adquisición de participación en esta estructura societaria en la que Grupo Enagás tiene influencia significativa, realizándose la consolidación por el método de la participación. A través de esta estructura, Grupo Enagás participa en Tallgrass Energy LP de forma indirecta en un 12,6% al cierre de 2019 (10,93% en el momento inicial).                                                                                      |
| Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.U. y Enagás Transporte, S.A.U.                                                                           | -               | -        | 100%                        | 100%     | Fusión de ambas sociedades sin impactos en el balance y cuenta de resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| E.C. Soto de La Marina CV y E.C. Soto de La Marina EPC                                                                                               | -               | -        | 50%                         | 50%      | Fusión de ambas sociedades sin impactos en el balance y cuenta de resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Bioengás Renovables, S.L.                                                                                                                            | 444             | 444      | 92,50%                      | -        | Constitución de la sociedad y consolidación conforme al método de la integración global al mantener el Grupo el control sobre la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| SEAB Power Ltd.                                                                                                                                      | 225             | 252      | 12,75%                      | -        | Adquisición de una participación de 12,75% y consolidación conforme al método de la participación, al tener influencia significativa sobre la sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Roblasun 1, Roblasun 2, Roblasun 3, Roblasun 4, Roblasun 5 y Roblasun 6. (2)                                                                         | 3               | 3        | 100%                        | -        | Constitución de estas seis filiales, en la que Enagás tiene el 100% a través de su filial Enagás Services Solutions, S.L.U., consolidando por tanto estas participaciones globalmente.                                                                                                                                                                                                                                              |
| Vira Gas Imaging, S.L.                                                                                                                               | 259             | 259      | 40%                         | 94%      | Venta de un 54% de participación de Enagás Emprende, S.L.U. sobre la sociedad. En base a los acuerdos de accionistas, dado que se requieren mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes, tanto financieras como operativas, existe una situación de influencia significativa, pasándose a consolidar por el método de la participación, sin que se hayan producido efectos significativos en la cuenta de resultados. |
| Enagás Renewable, S.L.U.                                                                                                                             | 36              | 36       | 100%                        | -        | Constitución de la sociedad y consolidación conforme al método de la integración global al mantener el Grupo el control sobre la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Windmusel 1 S.L.U., Windmusel 2 S.L.U., Windmusel 3 S.L.U., Cierzusun 1, S.L.U., Cierzusun 2, S.L.U., Cierzusun 3, S.L.U., y Cierzusun 4, S.L.U. (2) | 3               | 3        | 100%                        | -        | Constitución de estas siete filiales, en la que Enagás tiene el 100% a través de su filial Enagás Renewable, S.L.U., consolidando por tanto estas participaciones globalmente.                                                                                                                                                                                                                                                      |

(1) Prairie Group incluye la participación del Grupo Enagás en los distintos vehículos constituidos con el resto de los miembros del consorcio para la inversión en Tallgrass Energy LP.

(2) Cada una de las filiales se ha constituido con 3 miles de euros de participación y capital social, respectivamente.

## Tallgrass Energy LP ("Tallgrass")

El 11 de marzo de 2019 Enagás cerró un acuerdo con filiales de Blackstone Infrastructure Partners y GIC (Fondo Soberano de Singapur) para invertir 589.770 miles de dólares en una participación indirecta del 10,93% en Tallgrass Energy LP ("TGE").

Para canalizar esta inversión, durante el mes de mayo de 2019 se constituyó la sociedad Enagás Holding USA, S.L.U. por importe de 235.464 miles de dólares (355.696 miles de dólares al cierre de 2019). Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en España, es participada al 100% por Enagás Internacional, S.L.U. La inversión de Enagás se realiza a través tanto de esta sociedad holding, como a través de Enagás USA LLC (íntegramente participada por Enagás Holding USA, S.L.U.), las cuales tiene a su vez la participación en Prairie Group, holding que posee el 100% de los derechos políticos así como el 43,91% de los derechos económicos de TGE (44,4% al cierre de 2019), cuya estructura accionarial comprende dos tipos de acciones, Clase A y Clase B, estando las primeras sujetas a cotización en la Bolsa de Nueva York y confiriendo a sus titulares principalmente derechos económicos, mientras que son las segundas las que otorgan la totalidad de los derechos políticos relevantes. Con posterioridad a dicha compra inicial, Prairie Group adquirió acciones de clase A adicionales, hasta alcanzar el 44,4% de los derechos económicos de Tallgrass previamente indicado.

Dicho holding queda compuesto por Blackstone, como socio mayoritario, GIC como socio minoritario y Enagás, quien posee un 24,90% al cierre de la transacción inicial (28,42% al cierre del ejercicio, como explicamos a continuación). En este sentido, por los derechos conferidos en los Acuerdos Societarios, el Grupo Enagás tiene influencia significativa en dicho holding, por lo que contabiliza dicha inversión por el método de la participación.

Adicionalmente, Enagás ha incrementado su participación en Prairie Group en un 3,52% adicional por un importe aproximado de 83 millones de dólares, una vez obtenida el 30 de julio de 2019 la aprobación por parte del CFIUS (lo que supuso una variación en la participación indirecta en Tallgrass hasta alcanzar el 12,6%). De este modo, al 31 de diciembre de 2019, dicho holding tiene el 44,4% de los derechos económicos de TGE, lo cual en el caso de Enagás, al cierre del ejercicio, se corresponde con una participación indirecta del 12,6%.

Asimismo, y tal y como se indica también en la **Nota 1.9.c.**, ha llegado a un acuerdo para invertir 836.300 miles de dólares en TGE, una vez cerrado el acuerdo con el resto de socios de Prairie Group, lo que ha ocurrido el 16 de diciembre de 2019.

## Seab Power Ltd.

El 24 de junio de 2019 se ha cerrado la adquisición del 12,75% de SEAB Power Ltd., cuyo domicilio es en el Reino Unido. La participación se ha adquirido desde Enagás Emprende, quien posee influencia significativa, integrándose esta participación por el método de la participación. Esta sociedad ha desarrollado un sistema que transforma restos biológicos para transformarlos en energía verde, agua y fertilizantes.

## Grupo GNL Quintero (Terminal Bahía de Quintero y GNL Quintero)

En febrero de 2019 se han adaptado los acuerdos que rigen en TBQ, a fin de adaptarse a la modificación del objeto social de GNL Quintero, S.A. Esto supone que la participación en GNL Quintero pase a contabilizarse mediante el procedimiento de puesta en equivalencia desde dicha fecha, al no adoptarse ya las decisiones relevantes de forma unilateral por Enagás. Para ello, el Grupo ha procedido a dar de baja activos, pasivos y Socios Externos que aportaba GNL Quintero a dicha fecha, así como a la cancelación de los ajustes por cambios de valor acumulados en el Patrimonio Neto al cierre de febrero 2019, por un importe positivo de 3.344 miles de euros.

Los principales impactos en el balance al cierre de febrero 2019 por la pérdida de control han sido los siguientes:

| Activo                                      | Febrero 2019       |
|---------------------------------------------|--------------------|
| <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                | <b>(1.266.230)</b> |
| Activos intangibles                         | (874.433)          |
| Fondo de comercio                           | (163.579)          |
| Otros activos intangibles                   | (710.854)          |
| Propiedad, planta y equipo                  | (747.287)          |
| Inv. Puesta en equivalencia                 | 362.715            |
| Resto de activos no corrientes              | (7.225)            |
| <b>ACTIVOS CORRIENTES</b>                   | <b>(376.008)</b>   |
| Resto de activos no corrientes              | (29.276)           |
| Efect. y otros medios líquidos equivalentes | (346.732)          |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                         | <b>(1.642.238)</b> |

| Patrimonio Neto y Pasivo                   | Febrero 2019       |
|--------------------------------------------|--------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                     | <b>(364.249)</b>   |
| <b>FONDOS PROPIOS</b>                      | <b>3.314</b>       |
| <b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>         | <b>(2.086)</b>     |
| <b>SOCIOS EXTERNOS</b>                     | <b>(365.477)</b>   |
| <b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>               | <b>(1.258.332)</b> |
| Deuda financiera y derivados no corrientes | (969.449)          |
| Pasivos por impuestos diferidos            | (285.728)          |
| Otros pasivos no corrientes                | (3.155)            |
| <b>PASIVOS CORRIENTES</b>                  | <b>(19.657)</b>    |
| Deuda financiera y derivados corrientes    | (3.736)            |
| Resto de pasivos corrientes                | (15.921)           |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>      | <b>(1.642.238)</b> |

Asimismo, GNL Quintero aportaba al cierre de febrero 2019, 31,7 millones de euros de Importe Neto de la Cifra de Negocios; 17,3 millones de euros de Resultado de Explotación; y 3,6 millones de euros de Resultado atribuible a la Sociedad Dominante (173,4 millones, 88,1 millones y 16,5 millones, respectivamente, al cierre de diciembre de 2018). Por último, el 30 de julio de 2019, se ha acordado la disolución de TBQ, sin que se hayan derivado impactos en el balance o la cuenta de resultados consolidada al cierre del ejercicio 2019.

## Bioengás Renovables, S.L.

Durante el mes de mayo de 2019 se constituyó la sociedad Bioengás Renovables, S.L. por importe de 480 miles de euros. Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en España, es participada al 92,5% por Enagás Emprime, S.L.U. quien posee control directo sobre la sociedad integrándose globalmente los activos y pasivos de la misma y reconociéndose el 7,5% correspondiente al resto de socios de la Sociedad, tanto en el epígrafe "Socios Externos" del Patrimonio Neto, así como en el de "Resultado atribuible a socios externos" del Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## Gascán

En el mes de abril de 2019, los Accionistas Únicos de las sociedades Enagás Transporte, S.A.U., (la "Sociedad Absorbente") y Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.U., (la "Sociedad Absorbida"), aprobaron un proyecto común de fusión en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"). La operación de fusión por absorción proyectada ha implicado la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en

bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda y la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida. La Sociedad Absorbente es el Accionista Único de la Sociedad Absorbida, resultando por tanto de aplicación, entre otros, los artículos 49 LME y 42 LME. El proyecto de fusión ha sido publicado en sendos anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Las Palmas y Madrid, el 11 de junio de 2019 y el 19 de junio 2019. No obstante, al 31 de diciembre de 2019 la operación todavía se encuentra en proceso de formalización, quedando pendiente para la finalización su inscripción en el Registro Mercantil. Dicha fusión ha quedado conformada finalmente el 17 de enero de 2020 (Nota 4.9).

Esta operación no ha producido impacto alguno en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2019.

## Enagás Renovable, S.L.U.

Durante el mes de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad Enagás Renovable, S.L.U. por importe de 36 miles de euros. Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en España, es participada al 100% por Enagás, S.A. quien posee control directo sobre la sociedad integrándose globalmente los activos y pasivos de la misma.

## 1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

### Políticas contables

- El Grupo evalúa la existencia de acuerdos conjuntos así como la existencia de influencia significativa sobre las asociadas, teniendo en cuenta los acuerdos de accionistas que requieran un esquema de mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes.
- Para clasificar los acuerdos conjuntos entre negocios conjuntos y operaciones conjuntas, el Grupo evalúa los derechos y obligaciones de las partes, así como el resto de hechos y circunstancias existentes en los acuerdos.

### Estimaciones y juicios significativos

- Al cierre de cada ejercicio, o cuando existan indicios de pérdida de valor, se analiza el valor recuperable de las inversiones contabilizadas por el método de la participación para determinar si existe posibilidad de deterioro.
- Tal y como se indica en la nota anterior (Nota 1.5), durante el ejercicio 2019 se cerró la adquisición de la participación en Tallgrass. La contabilización de dicha operación y la asignación del precio de adquisición se encuentran en proceso de revisión al no haberse cumplido el plazo de 12 meses desde la fecha de adquisición, aunque no se estiman variaciones significativas.

| Saldo inicial         | Nuevas adquisiciones /Aumentos (1) | Cambio método de consolidación (2) | Dividendos | Resultado del ejercicio | Diferencias de conversión | Operaciones de cobertura | Salidas del perímetro/ Disminuciones | Otros ajustes (3) | Saldo final      |
|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------------------|-------------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b> |                                    |                                    |            |                         |                           |                          |                                      |                   |                  |
| <b>1.028.555</b>      | 742.141                            | 362.981                            | (125.710)  | 121.002                 | 20.256                    | (16.701)                 | (11.569)                             | (11.505)          | <b>2.109.450</b> |
| <b>Ejercicio 2018</b> |                                    |                                    |            |                         |                           |                          |                                      |                   |                  |
| <b>1.022.058</b>      | 75.801                             | (208)                              | (91.233)   | 70.982                  | 18.847                    | 5.437                    | (71.573)                             | (1.556)           | <b>1.028.555</b> |

- Dentro de "Nuevas adquisiciones" en el ejercicio 2019 se recoge principalmente el importe correspondiente a la adquisición de la participación en Tallgrass Energy, a través del Grupo Prairie, por importe de 712.401 miles de euros (Nota 1.5) así como aportaciones de capital en TAP por importe de 18.464 miles de euros.
- Dentro de "Cambio método consolidación" se incluye principalmente el efecto del alta de la "Inversión contabilizada por el método de la participación" de GNL Quintero, por importe de 362.715 miles de euros, ya que a partir de febrero de 2019 pasa a consolidarse por el método de la participación (Nota 1.5). Dicho importe se corresponde con el valor razonable de la participación retenida por Grupo Enagás a la fecha indicada.
- El movimiento "Otros ajustes" recoge principalmente el efecto de 1ª aplicación de la nueva norma NIIF 16, por los ajustes realizados contra reservas en las sociedades BBG, Saggas y Grupo Altamira.

Los dividendos aprobados durante el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

|                 | 2019           | 2018          |
|-----------------|----------------|---------------|
| TgP             | 59.798         | 66.775        |
| Saggas          | 25.883         | -             |
| GNL Quintero    | 22.436         | -             |
| BBG             | 12.500         | 3.750         |
| Grupo Altamira  | 2.359          | 3.942         |
| Morelos EPC     | 1.470          | 7.340         |
| Swedegas        | -              | 6.339         |
| Otras entidades | 1.264          | 3.087         |
| <b>Total</b>    | <b>125.710</b> | <b>91.233</b> |

En relación con la participación que Grupo Enagás tiene en Tallgrass Energy LP, las acciones de dicha compañía cotizan en la Bolsa de Nueva York (NYSE, por sus siglas en inglés). Al 31 de diciembre de 2019, las acciones cotizaban a 22,12 dólares, y la cotización media del último trimestre ha sido 19,18 dólares.

## 1.7 Beneficio por acción

|                                                                                 | 2019          | 2018          | Variación     |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros) | 422.618       | 442.626       | (4,5%)        |
| Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)           | 238.928       | 238.426       | 0,2%          |
| <b>Beneficio básico por acción (en euros)</b>                                   | <b>1,7688</b> | <b>1,8565</b> | <b>(4,7%)</b> |
| <b>Beneficio diluido por acción (en euros)</b>                                  | <b>1,7688</b> | <b>1,8546</b> | <b>(4,7%)</b> |

Al no existir a 31 de diciembre de 2019 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico y el beneficio diluido por acción coinciden.

A 31 de diciembre de 2018, el beneficio básico y diluido por acción era de 1,8565 euros y 1,8546 euros, respectivamente, como consecuencia del grado de cumplimiento estimado a la fecha del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado en dicho ejercicio.

## 1.8 Dividendos distribuidos y propuestos

### a) Propuesta de reparto del resultado de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2019 de la sociedad matriz Enagás, S.A., formulada por el Consejo de Administración y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

|                 | 2019           |
|-----------------|----------------|
| A dividendos    | 396.222        |
| A reserva legal | 6.977          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>403.199</b> |

En el **Anexo II** de estas cuentas anuales consolidadas se presentan los datos sobre negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

El importe recuperable de la inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa para cada asociada o negocio conjunto, a menos que la asociada o negocio conjunto no genere entradas de efectivo por su uso continuo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos del Grupo.

Con respecto al análisis de deterioro relativo a las sociedades participadas, la tasa de descuento aplicada (coste del equity) en el ejercicio 2019 comprende el intervalo de 5%-8% según el país (5%-9% en el ejercicio 2018). El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento del 0,5% y -0,5%, realizado a cierre del ejercicio 2019, pone de manifiesto que en el Grupo no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

Para el cálculo del número medio ponderado de acciones en circulación se ha considerado tanto las acciones entregadas en el marco del anterior ILP 2016- 2018; las acciones adquiridas relacionadas con el nuevo ILP 2019-2021; así como las nuevas acciones en circulación emitidas en la ampliación de capital explicada en la **Nota 3.1.c**, por los días en que efectivamente han estado en circulación durante el ejercicio 2019.

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el 16 de diciembre de 2019 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2019 por importe de 152.469 miles de euros (0,64 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se acordó constituir la reserva legal por importe de 6.977 miles de euros, alcanzando con ello una cifra igual al 20% del capital social, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, que establece que debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social (**Nota 3.1.d**).

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 23 de diciembre de 2019.

Los estados contables provisionales formulados por la sociedad dominante del Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2019, fueron los siguientes:

| Estado contable provisional formulado el 30 de noviembre de 2019          |                  |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Resultado contable neto                                                   | 13.488           |
| 10% Reserva Legal                                                         | -                |
| Dividendo a cuenta sociedades del Grupo                                   | 392.000          |
| <b>Resultado "disponible" para distribución</b>                           | <b>405.488</b>   |
| <b>Previsión del pago a cuenta</b>                                        | <b>(152.469)</b> |
| Previsión de tesorería entre el 30 de noviembre y el 31 de diciembre:     |                  |
| Saldo de tesorería                                                        | 28.719           |
| Cobros proyectados en el periodo considerado                              | 325.711          |
| Líneas de crédito y préstamos disponibles con Entidades Financieras       | 1.500.000        |
| Pagos proyectados en el periodo considerado (incluido el pago a cuenta)   | (216.822)        |
| <b>Disponibilidades financieras estimadas antes de pago de dividendos</b> | <b>1.637.608</b> |

Junto con la propuesta del reparto de resultado del ejercicio 2019, se propone el reparto de un dividendo con cargo a reservas voluntarias por importe de 7.757 miles de euros ascendiendo el total del dividendo bruto propuesto a 0,96 euros por acción.

Dicho dividendo está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en estas Cuentas Anuales. En este sentido, este dividendo bruto complementario ascenderá a un importe máximo 251.510 miles de euros.

## b) Dividendos totales pagados.

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2019 indicado, Enagás, S.A. distribuyó durante el ejercicio 2019 el dividendo bruto complementario del ejercicio 2018.

Dicho dividendo ascendió a 218.697 miles de euros (0,918 euros por acción) y fue pagado el 3 de julio de 2019.

## 1.9 Compromisos y garantías

### Políticas contables

- Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Los derechos y obligaciones asociados a una garantía financiera tendrán la consideración de activo financiero y pasivo financiero. En su valoración posterior, se registrará el contrato como el mayor importe entre a) la aplicación de la valoración según la norma de provisiones (NIC 37) o b) la amortización acumulada de la medición inicial y los posibles ingresos devengados.
- Un compromiso de inversión se corresponde con aquella obligación contraída ante una sociedad vinculada que puede dar lugar a salidas de efectivo u otros recursos en el futuro. Entre estos se incluyen: compromisos no reconocidos de aportar fondos o recursos como consecuencia de acuerdos de constitución, proyectos intensivos en capital, emprendidos por un negocio conjunto, compromisos no reconocidos de proporcionar préstamos u otro apoyo financiero al negocio conjunto, o compromisos no reconocidos de adquirir una participación en la propiedad si tiene lugar o no un suceso concreto en el futuro.

| Compromisos y garantías                       | Personas, Sociedades o Entidades del Grupo (Nota 4.3) | Otras Partes Vinculadas (Nota 4.3) | Terceros | Total          |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------|----------|----------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>                         |                                                       |                                    |          |                |
| Garantías sobre deuda de entidades vinculadas | 522.952                                               | -                                  | -        | <b>522.952</b> |
| Garantías y avales otorgados - Otros          | 29.154                                                | 23.333                             | 379.033  | <b>431.520</b> |
| Compromisos de inversión                      | 765.974                                               | -                                  | 38.072   | <b>804.046</b> |
| <b>Ejercicio 2018</b>                         |                                                       |                                    |          |                |
| Garantías sobre deuda de entidades vinculadas | 452.589                                               | -                                  | -        | <b>452.589</b> |
| Garantías y avales otorgados - Otros          | 1.468                                                 | 22.895                             | 406.706  | <b>431.069</b> |
| Compromisos de inversión                      | 61.592                                                | -                                  | 22.596   | <b>84.188</b>  |

### a) Garantías sobre deuda de entidades vinculadas

Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" se incluye la garantía corporativa otorgada por Enagás S.A. en favor de las entidades financieras adquirida en el Contrato de Financiación de 30 de noviembre de 2018 existente en la sociedad TAP, mediante el cual se garantizan fundamentalmente los siguientes conceptos:

- Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP en cada momento;
- Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés del Contrato de Financiación.

La garantía corporativa ha sido otorgada por cada uno de los accionistas de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan sólo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP.



A 31 de diciembre de 2019 el importe garantizado por Enagás, S.A. a favor de los acreedores de TAP asciende a 522.952 miles de euros (452.589 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). El incremento se ha visto motivado por el mayor grado de disposición del préstamo de TAP así como por la contratación de un instrumento financiero para la cobertura sobre tipos de interés.

Esta garantía se liberará sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones acordadas con los acreedores de TAP, relacionadas fundamentalmente con la puesta en marcha del proyecto.

Tras la puesta en marcha y hasta el vencimiento de la financiación, existirá asimismo un mecanismo de apoyo de los accionistas al repago del préstamo de TAP mediante aportaciones de capital (Debt Payment Undertaking), que se activará ante determinados eventos de carácter extraordinario.

Tanto la garantía durante el período de construcción como este mecanismo de apoyo durante el período de operación se encuentran limitados contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás puedan superar un importe total de 903.322 miles de euros, independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

## b) Garantías y avales otorgados – Otros

Se incluyen los siguientes conceptos:

### *Personas, Sociedades o Entidades del Grupo*

- Entre las garantías y avales otorgados a empresas de grupo a 31 de diciembre de 2019 se incluyen los avales financieros otorgados ante terceros por la sociedad Gas to Move Transport Solutions, S.L., por importe 877 miles de euros, contragarantizados por Enagás, S.A. (1.468 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).
- Asimismo, se incluyen 28.277 miles de euros correspondientes a la garantía aportada en relación con la ejecución del compromiso de inversión en Tallgrass explicado en el epígrafe c) siguiente. Esta cantidad corresponde con la participación de Enagás sobre la garantía total de 105.000 miles de dólares aportada por los socios.

### *Otras partes vinculadas*

- Avales técnicos otorgados por la entidad vinculada Banco Santander ante terceros por importe de 6.411 miles de euros (6.411 miles de euros en el ejercicio 2018), para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- Garantías concedidas por la entidad vinculada Banco Santander ante la Comisión Federal de la Electricidad ("CFE") por los contratos de servicios relacionados con los proyectos Gasoducto de Morelos y Estación de Compresión Soto La Marina, por importe de 8.909 miles de euros y 8.013 miles de euros respectivamente (8.737 miles de euros y 7.747 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2018).

## Terceros

Se incluyen, principalmente, los siguientes conceptos:

- Avales financieros otorgados por entidades financieras como garantía en préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás Finanzaciones, S.A.U., por importe de 280.000 miles de euros (323.333 miles de euros en el ejercicio 2018).
- Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 73.095 miles de euros (60.072 miles de euros en el ejercicio 2018) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- Garantías de acceso a la red de transporte de energía eléctrica, otorgadas por Enagás Renovable, S.L.U. por importe de 24.000 miles de euros.
- Garantía otorgada por Enagás Internacional S.L.U sobre sus obligaciones en el contrato con Sound Energy Morocco para el desarrollo de un proyecto en Marruecos, por importe de 601 miles de euros (590 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).
- Adicionalmente, existe una póliza de seguros de seriedad de oferta para la concesión portuaria en Colombia del proyecto Buenaventura por importe de 1.336 miles de euros (1.311 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

No existen garantías otorgadas en procesos de licitación ni a 31 de diciembre 2019 ni a 31 de diciembre de 2018.

## c) Compromisos de inversión

Se incluyen los siguientes conceptos:

- Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión por importe de 20.924 miles de euros relativos al proyecto de TAP, correspondiente a los aportes de capital previstos a desembolsar como accionista, a fin de cumplir con la obligación de los accionistas de participar en la financiación del proyecto conjuntamente con las entidades financieras con las que se firmó el Contrato de Financiación el 30 de noviembre de 2018 (61.592 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).
- El Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 38.072 miles de euros, que serán desembolsados durante los ejercicios 2020 y 2021 (22.596 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).
- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión en Prairie Group (holding que posee el 100% de los derechos políticos, así como el 44,4% de los derechos económicos de Tallgrass Energy, L.P). A 31 de diciembre de 2019 existe un compromiso por importe de 836.300 miles de dólares (745.050 miles de euros a tipo de cierre del ejercicio 2019) sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas de Tallgrass, determinadas autorizaciones regulatorias estadounidenses y otras condiciones habituales para este tipo de transacciones (**Nota 4.3**).

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

## 1.10 Nuevas normas contables

### a) Normas vigentes para el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas distintas a las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, ya que su entrada en vigor tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2019, son las siguientes:

| Aprobadas para su uso en la Unión Europea |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                               |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Normas                                    | Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                    | Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de: |
| NIIF 16                                   | Arrendamientos                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 de enero de 2019                                            |
| CINIIF 23                                 | Incertidumbres sobre tratamientos fiscales: clarifica cómo aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad | 1 de enero de 2019                                            |

La nueva norma que ha supuesto un efecto significativo en el Grupo Enagás es la siguiente:

#### NIIF 16: Arrendamientos

Esta Norma fue aprobada en enero de 2016 por el IASB (International Accounting Standard Board), siendo su aplicación definitiva de carácter obligatorio para aquellos periodos anuales comenzados a partir de 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 sustituye a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos y SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento, y establece los principios para el reconocimiento, la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos.

La NIIF 16 se basa en un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre los arrendamientos de un activo identificado y los contratos de servicios. La Norma diferencia un arrendamiento y un contrato de servicios en función de la capacidad del cliente de controlar el uso del activo objeto del arrendamiento durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación y se considera que existe control si el cliente tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso de un activo identificado y derecho a dirigir el uso de dicho activo.

La Norma implica cambios muy significativos en la contabilidad del arrendatario, ya que desaparece la diferenciación entre arrendamientos financieros y operativos, y aparece un modelo único de arrendamientos en el que se reconocen todos los alquileres en el balance (similar a la contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la anterior NIC 17). En cambio, esta norma no modifica sustancialmente la contabilidad del arrendador en comparación con la NIC 17, por lo que el arrendador seguirá con un modelo dual distinguiendo entre arrendamientos financieros y operativos.

Desde el punto de vista del arrendatario, éste reconocerá en la fecha de inicio del arrendamiento, un pasivo financiero por el valor actual de los pagos a realizar durante la vida restante del contrato de arrendamiento, y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento. Asimismo, los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo financiero por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Después de la fecha de inicio, el importe de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos por arrendamiento realizados. Por su parte, los activos por derecho de uso se valoran al coste, menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier cambio en la valoración de los pasivos por arrendamiento asociados. El coste inicial de los derechos de uso incluye el importe de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costes directos iniciales y los pagos por arrendamiento realizados antes de la fecha de comienzo del arrendamiento. Los incentivos recibidos se descuentan del coste inicial. A menos que el Grupo esté razonablemente seguro de obtener la propiedad del activo arrendado al final del plazo del arrendamiento, los derechos de uso se amortizan linealmente por el menor de la vida útil estimada y el plazo del arrendamiento. Los derechos de uso están sujetos al análisis del deterioro.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo financiero por el arrendamiento para reflejar cambios en los pagos por arrendamiento y el importe por la nueva medición del pasivo por arrendamiento se registrará generalmente como un ajuste al activo por derecho de uso. Para ello, serán descontados los pagos por arrendamientos modificados usando una tasa de descuento modificada, que será una tasa determinada en la fecha de la nueva evaluación para lo que resta del plazo de arrendamiento, si se produce un cambio en el plazo del arrendamiento, derivado o no del ejercicio de una opción, o se produce un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente. Si se produce un cambio en los pagos por arrendamientos futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos, el arrendatario descontará los pagos por arrendamiento modificados utilizando una tasa de descuento sin cambios.

El Grupo Enagás dispone fundamentalmente de arrendamientos operativos en los que es arrendatario, y ha optado por no aplicar anticipadamente la nueva Norma, adoptándola por primera vez para el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2019.

En este sentido, el Grupo ha aplicado la NIIF 16 a los arrendamientos que ya se habían identificado como tales de acuerdo con las normas anteriores. No obstante, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de los cánones satisfechos por el Grupo Enagás, concluyendo que las tasas de ocupación exclusiva de dominio público abonadas a las distintas Autoridades Portuarias donde el Grupo Enagás tiene localizadas sus Plantas de



Regasificación de GNL han de ser consideradas como un contrato de arrendamiento al amparo de la NIIF 16. Con anterioridad, dichas tasas estaban siendo registradas como cánones en la línea de Arrendamientos y Cánones del epígrafe de "Otros Gastos de Explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Relacionado con lo anterior, cabe destacar que en marzo de 2019, el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRIC por sus siglas en inglés, publicó una consulta sobre los derechos de paso subterráneo durante un plazo de tiempo a cambio de pagos periódicos futuros aplicables, entre otros, a los gasoductos. La interpretación inicial del IFRIC, refrendada posteriormente en el mes de junio de 2019, viene a indicar que esta casuística debe corresponder con un arrendamiento dentro del alcance de la NIIF 16. Los argumentos esgrimidos por el IFRIC, los cuales se encuentran presentes en la casuística concreta del Grupo Enagás, son los siguientes:

- El espacio del subsuelo ocupado es una porción del terreno que se considera tangible, con sustancia física distinta a la de la superficie, y suficientemente identificado siempre que se especifique en el contrato la localización exacta y las dimensiones del gasoducto;
- El propietario del terreno y arrendador, aunque puede utilizar la tierra para otros fines, como por ejemplo el agrícola o ganadero, no tiene derecho de sustitución del activo arrendado, ya que no puede acceder a ese espacio del subsuelo, no puede modificar el trazado por el que pasa el gasoducto, ni puede tomar decisiones sobre el uso de ese espacio subterráneo durante el plazo de arrendamiento;
- El arrendatario es quien tiene el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del activo, ya que dispone de un uso exclusivo; y
- El arrendatario es quien tiene el derecho a dirigir el uso del activo, ya que es quien dirige cómo y para qué se va a utilizar ese espacio en el subsuelo, habiendo sido asimismo quien determina el trazado, y las dimensiones del gasoducto que influyen directamente en el espacio ocupado, siendo asimismo el único que tiene derecho a operar el activo, realizar inspecciones, reparaciones y trabajo de mantenimiento (incluyendo el reemplazo de secciones dañadas cuando sea necesario), no pudiendo el arrendador cambiar o interferir en esas decisiones.

Por tanto, en base a las consideraciones emitidas por el IFRIC en sus publicaciones anteriormente mencionadas, y teniendo en cuenta los argumentos descritos anteriormente, el Grupo Enagás considera que tanto los cánones que se pagan por la ocupación exclusiva del subsuelo donde se localizan los almacenamientos subterráneos, como las tasas que se pagan periódicamente a las autoridades públicas por el derecho de paso de su red de gasoductos, estarían dentro del alcance de la NIIF 16, y por tanto supone un pasivo financiero adicional respecto de las cifras informadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2018. De este modo, el pasivo financiero registrado a 1 de enero de 2019 con motivo de la implementación de la NIIF 16 asciende a un importe total de 348 millones de euros (**Nota 3.4**).

A efectos de transición, el Grupo Enagás ha utilizado de forma combinada el método de transición retroactivo modificado, que supone que el efecto acumulado de la aplicación inicial quede registrado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas iniciales del ejercicio 2019, para los contratos de arrendamientos más significativos existentes (alquiler de fibra óptica, cánones por ocupación exclusiva de las plantas de regasificación y alquiler de oficinas), y el método simplificado, que iguala el activo por derecho de uso al pasivo por arrendamientos, para el resto de contratos (tasas de ocupación exclusiva de almacenamientos subterráneos y gasoductos, alquiler de centros de trabajo, automóviles, maquinaria, etc.). Las cifras comparativas del ejercicio anterior no han sido, por tanto, reexpresadas.

En cuanto a las hipótesis empleadas para el cálculo de las distintas magnitudes:

- El plazo medio considerado en cada uno de los arrendamientos se ha determinado atendiendo tanto a la sustancia económica como a la duración prevista contractualmente y las hipótesis sobre el régimen de ampliación/resolución anticipada de los contratos.
- Se han identificado tanto las cuotas de arrendamiento abonadas en el pasado, necesarias para realizar los cálculos requeridos para aquellos contratos en los que se ha optado por el método de transición retroactivo modificado, como las cuotas comprometidas actualmente y a futuro, teniendo en cuenta, principalmente, pagos fijos por arrendamiento, menos los incentivos, y pagos variables referenciados a un índice o tasa como el IPC, que se consideran pagos fijos en esencia. El Grupo Enagás no tiene arrendamientos significativos cuyos pagos se consideren completamente variables, es decir, que no dependen de un índice o tasa, los cuales deberían reconocerse como gastos del periodo en el que se produce el evento o condición que desencadena el pago.
- Para el cálculo del valor actual de los pagos por arrendamiento, se han estimado las tasas de descuento a ser aplicadas a cada uno de los contratos de arrendamiento, tomando como base el coste financiero del Grupo adaptado al vencimiento remanente de cada uno de los contratos a 1 de enero de 2019.

Por otra parte, el Grupo Enagás ha decidido acogerse a las exenciones indicadas en la propia Norma en relación con arrendamientos a corto plazo (vencimiento inferior o igual a 12 meses), así como de aquellos en los que el activo subyacente es de bajo valor (entendido como tal un valor inferior a 5 miles de dólares americanos). Los pagos por arrendamientos en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos lineales durante el plazo del arrendamiento.

Asimismo, el Grupo ha aplicado las siguientes soluciones prácticas:

- Tal y como ya se ha indicado anteriormente, ha aplicado el mismo tipo de descuento a contratos con características similares.
- No ha registrado separadamente los componentes que no son arrendamientos de aquellos que sí lo son para aquellas clases de activos en los cuales la importancia relativa de estos componentes no sea significativa en relación al valor total del arrendamiento.

- Para aquellos contratos de arrendamiento cuyo vencimiento original era a largo plazo, pero que le quedan menos de 12 meses para su terminación a fecha de aplicación inicial de la Norma, se ha aplicado la solución práctica de considerarlos como arrendamientos exentos por corto plazo a 1 de enero de 2019, teniendo siempre en consideración la sustancia económica para cada uno de los casos.

De acuerdo a lo anterior, el impacto de la aplicación inicial a 1 de enero de 2019 de la NIIF 16 en el Balance de Situación Consolidado es el siguiente:

| Miles de euros                                          | 1 de enero de 2019 |
|---------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                            | <b>317.686</b>     |
| Propiedad, Planta y Equipo (Derechos de uso) (Nota 2.4) | 656.355            |
| Amortización acumulada Inmov. Material (Nota 2.4)       | (338.646)          |
| Inversiones contabilizadas por método participación     | (7.672)            |
| Activo por impuesto diferido (Nota 4.2)                 | 7.649              |
| <b>PASIVOS</b>                                          | <b>348.307</b>     |
| Pasivos por arrendamientos                              | 348.307            |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                  | <b>(30.621)</b>    |

|                            | Activos por derechos de uso (miles de euros) |                |                        |            |            |                         |                | Pasivos por arrendamiento (miles de euros) |
|----------------------------|----------------------------------------------|----------------|------------------------|------------|------------|-------------------------|----------------|--------------------------------------------|
|                            | Terrenos y bienes naturales                  | Construcciones | Instalaciones técnicas | Maquinaria | Mobiliario | Elementos de transporte | Total          |                                            |
| <b>A 1 enero 2019</b>      |                                              |                |                        |            |            |                         |                |                                            |
| Coste                      | 217.451                                      | 66.351         | 368.902                | 249        | 150        | 3.252                   | 656.355        | (348.307)                                  |
| Amortización Acumulada     | (74.511)                                     | (43.853)       | (220.282)              | -          | -          | -                       | (338.646)      | -                                          |
| Altas                      | 20.043                                       | 678            | -                      | 83         | 43         | 13.585                  | 34.432         | (34.537)                                   |
| Amortización               | (7.201)                                      | (3.572)        | (14.862)               | (169)      | (69)       | (1.502)                 | (27.375)       | -                                          |
| Intereses                  | -                                            | -              | -                      | -          | -          | -                       | -              | (6.017)                                    |
| Pagos                      | -                                            | -              | -                      | -          | -          | -                       | -              | 33.512                                     |
| <b>A 31 diciembre 2019</b> | <b>155.782</b>                               | <b>19.604</b>  | <b>133.758</b>         | <b>163</b> | <b>124</b> | <b>15.335</b>           | <b>324.766</b> | <b>(355.349)</b>                           |

Las principales altas registradas durante el ejercicio 2019, tanto de activo por derecho de uso como de pasivo financiero por arrendamientos, se explican por lo siguiente:

- Relacionado con las tasas de ocupación exclusiva de dominio público abonadas a las distintas Autoridades Portuarias donde el Grupo Enagás tiene localizadas sus Plantas de Regasificación de GNL, dados los avances de las solicitudes de ampliación de plazo de las plantas de Huelva y Cartagena materializados durante el segundo semestre de 2019, y previéndose la resolución favorable de la autoridad portuaria correspondiente, se ha considerado una extensión de plazo que ha supuesto el registro de un pasivo financiero de 15 millones de euros adicional al registrado a 1 de enero de 2019.
- A finales del ejercicio 2019, se ha formalizado un nuevo contrato de arrendamiento de un helicóptero necesario para las tareas de operación y mantenimiento del almacenamiento subterráneo de Gaviota, por un plazo de 5 años, y que ha supuesto el registro de un pasivo financiero de 13 millones de euros adicional al registrado a 1 de enero de 2019.

En relación con la presentación, el Grupo Enagás ha incluido los activos por derechos de uso dentro de las mismas partidas de los estados financieros que les hubieran correspondido a los activos subyacentes de haber sido de su propiedad (Nota 2.4) y ha incluido los pasivos por arrendamientos en los epígrafes de "Deudas a largo plazo y a corto plazo-Otros pasivos financieros" del Balance de Situación Consolidado (Nota 3.4).

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Grupo Enagás ha concluido que los cánones de ocupación exclusiva se encuentran dentro de los conceptos incluidos en el alcance de NIIF 16, en vez de como cánones en la línea de Arrendamientos y Cánones del epígrafe de "Otros Gastos de Explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada como se venía realizando. Esto suponía que, en las Cuentas Anuales del Grupo Enagás de ejercicios anteriores, no se incluyera la información sobre pagos futuros mínimos de arrendamientos, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, conforme al apartado 35 de la NIC 17, por no considerarse significativos.

Se presentan a continuación los vencimientos de los pasivos por arrendamientos a 31 de diciembre de 2019:

| Vencimiento             | Miles de euros |
|-------------------------|----------------|
| Hasta 3 meses           | 9.838          |
| Entre 3 y 12 meses      | 26.097         |
| Entre 12 meses y 5 años | 135.690        |
| Más de 5 años           | 236.303        |
| <b>Total (1)</b>        | <b>407.928</b> |

- (1) La diferencia con el importe de pasivos por arrendamientos registrado en las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2019 por 355.349 miles de euros (Nota 3.4) se debe principalmente al efecto del descuento financiero.

Asimismo, con motivo de la aplicación de la NIIF 16, los principales impactos registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada durante el ejercicio 2019, con respecto a los registrados hasta el 31 de diciembre de 2018, son los siguientes:

- Unos menores gastos por "Arrendamientos y Cánones" por importe de 33.513 miles de euros, un mayor gasto por amortización de los activos por derechos de uso por importe de 27.375 miles de euros (**Nota 2.4**), así como un mayor gasto financiero de los pasivos por arrendamientos por importe de 6.017 miles de euros, con lo que el resultado consolidado del ejercicio no se ve afectado significativamente.

- Por otra parte, y en cuanto al efecto de las soluciones prácticas adoptadas por el Grupo, se han registrado, principalmente, gastos de alquiler de arrendamientos a corto plazo por importe de 7.015 miles de euros y arrendamientos de activos de bajo valor por importe de 409 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 en el epígrafe de "Arrendamientos y Cánones" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

## b) Normas no vigentes para el presente ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus Cuentas Anuales Consolidadas, destacando las siguientes normas:

| Aprobadas para su uso en la Unión Europea                                             |                                                                                                               |                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Normas                                                                                | Contenido                                                                                                     | Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de: |
| Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma al tipo de interés de referencia | Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 relacionados con la reforma en curso de los índices de referencia | Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2020    |

### Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma al tipo de interés de referencia

Derivado de la reforma en curso de los índices de referencia por las autoridades monetarias, el pasado 15 de enero de 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la modificación de determinados requisitos de las relaciones de cobertura para que las entidades puedan continuar aplicando la contabilidad de coberturas bajo la asunción de que el tipo de interés de referencia en el que se basan los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas no se vean afectados como consecuencia de las incertidumbres generadas por la Reforma de los Tipos de Interés de Referencia.

De acuerdo con la modificación en "NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar", en lo que respecta a las relaciones de cobertura establecidas por Enagás, descritas en la **Nota 3.6**, la Compañía está participando en grupos de trabajo y monitorizando el proceso de reforma indicado ahora inmerso en su segunda fase, a fin de verificar si se debe derivar alguna modificación contractual resultado de la misma, esperándose que los instrumentos financieros derivados con que cuenta Enagás sigan calificando y manteniendo vigente la relación de cobertura de acuerdo con la política de riesgos descrita en **Nota 3.7**.

## 2. Desempeño operativo del grupo

### Aspectos relevantes

#### Resultado de explotación

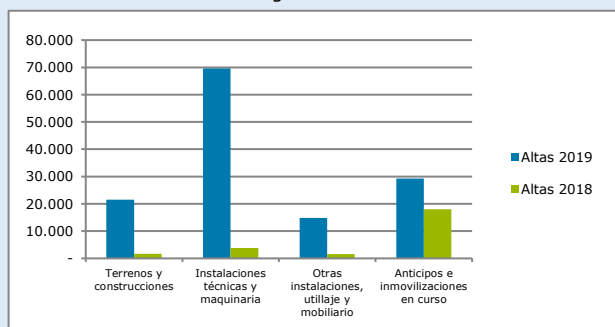
- El resultado de explotación ha ascendido a 657 millones de euros.
- Tal y como se indica en la **Nota 1.5 y Nota 1.6**, la pérdida de control en febrero de 2019 sobre la sociedad GNL Quintero determina que a partir de dicha fecha, su aportación al resultado se presente en "Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación".

#### Deudores comerciales

- "Deudores varios - Corrientes" incluye el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 208 millones de euros correspondiente al ejercicio 2019 (313 millones de euros a 31 de diciembre de 2018), así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 5 millones de euros (6 millones de euros a 31 de diciembre de 2018) (**Nota 2.2**).

#### Propiedad, planta y equipo

- Este epígrafe supone, a 31 de diciembre de 2019, el 52% del total de activos (el 55% del total de activos a 31 de diciembre de 2018) (**Nota 2.4**). La variación se debe principalmente a:
  - Altas por importe de 130 millones de euros.
  - La dotación de la amortización del período, que ha ascendido a 257 millones de euros (271 millones de euros en el ejercicio 2018).
  - La baja de los activos por cambio en el método de consolidación de la sociedad GNL Quintero, lo que supuesto una disminución en este epígrafe de 747 millones de euros (**Nota 1.5 y 2.4**).
  - Al incremento de los activos por el efecto de primera aplicación de NIIF 16 por importe de 317 millones de euros (**Nota 1.10**).
  - La distribución de las inversiones por categorías de activos ha sido la siguiente:



#### Reforma de la normativa sectorial gasista

- Sin afectar al ejercicio 2019, el pasado 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares 9/2019 y 8/2019 que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir de 1 de enero de 2021 (**Nota 2.1 y Anexo III**).

#### Situación actual de los derechos de cobro relacionados con el almacenamiento de Castor

- En relación al almacenamiento Castor el pasado 8 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acuerda su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte e incluyéndose entre las mismas todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

A partir de las sentencias de 2018 del Tribunal Supremo que anulaban distintos preceptos que concretaban los términos de la retribución por las obligaciones de administración de la infraestructura, Enagás interpuso una acción de responsabilidad patrimonial el 21 de diciembre de 2018 ante el Ministerio para la Transición Ecológica a fin de poner un mecanismo alternativo para percibir la retribución por las tareas legalmente encomendadas. El pasado 3 de octubre de 2019 se impugnó ante la Audiencia Nacional la resolución presunta de la misma. La acción de responsabilidad patrimonial consiste así en la continuación en vía jurisdiccional de la reclamación ya iniciada por la Compañía para recuperar las cantidades detraídas, de acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la administración del almacenamiento subterráneo Castor, siendo la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del ejercicio (**Nota 2.2**).

#### Situación actual de la Planta de regasificación Puerto de El Musel (Gijón)

- Respecto a la planta regasificadora de El Musel, se continúa tramitando la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de impacto ambiental, así como resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación de servicios de capacidad y para el comienzo de la operación de las instalaciones (**Nota 2.4**).
- La reciente Circular 9/2019, en su artículo 19, regula la Retribución de instalaciones en situación administrativa especial, como es el caso de la mencionada instalación, que ya tiene reconocido para el ejercicio 2020 seguir cobrando la retribución financiera y los costes de operación y mantenimiento provisionales.

## 2.1 Resultado de explotación

### Políticas contables

#### Reconocimiento de ingresos

- El Grupo Enagás calcula los ingresos al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y que representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- Concretamente, los ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS) son regulados (**Anexo III**) por un organismo público. Se calculan anualmente en función del coste acreditado para cada año y tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U., como gestor técnico del sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural, llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso a terceros a la red. La imputación mensual de estos ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.
- Los ingresos procedentes de la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte en España se calculan en base a un sistema retributivo regulado (**Anexo III**). La retribución se compone de un término fijo por disponibilidad de la instalación y un término variable por continuidad de suministro. El término fijo de disponibilidad incluye los costes de operación y mantenimiento para cada año, la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

La inclusión del término variable de continuidad de suministro en la retribución de las instalaciones permite por una parte, ajustar los costes del sistema ante situaciones de variación de demanda equilibrando las diferencias entre los ingresos y los costes del sistema y, por otra, traslada parte del riesgo de la variación de la demanda, que hasta el momento era soportado por el consumidor final, al titular de las instalaciones. Este término es en función de la variación total del consumo nacional de gas natural, excluyendo el suministro a través de plantas satélites, en el año de cálculo respecto al año anterior en el caso de las instalaciones de transporte, de la variación de demanda de gas regasificado en el conjunto de las plantas

del sistema en el caso de las instalaciones de regasificación y de la variación del gas útil almacenado, a 1 de noviembre del año correspondiente e incluyendo la parte de gas colchón extraíble mecánicamente en los almacenamientos, en el caso de estos últimos.

La retribución por continuidad de suministro se reparte entre todas las instalaciones en función de la ponderación de su valor de reposición respecto al del conjunto de instalaciones de la actividad, calculándose dichos valores mediante la aplicación de los valores unitarios de inversión en vigor cada año.

Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

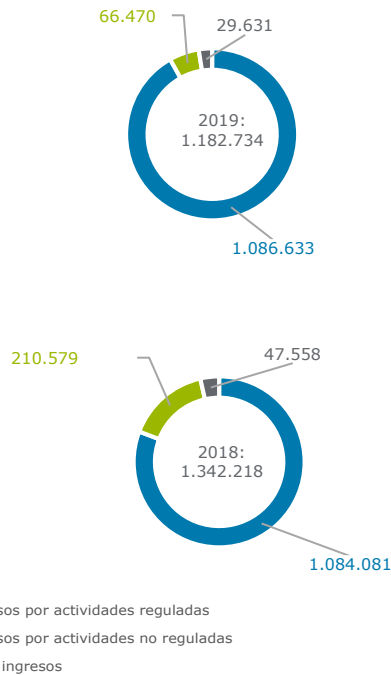
- Sin afectar al ejercicio 2019, el pasado 20 de noviembre y 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares 2/2019 y 9/2019 y 8/2019, respectivamente, que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir de 1 de enero de 2021. En el **Anexo III** se indican los conceptos principales en que ha consistido dicha reforma normativa.
- Por su parte, los ingresos diferidos del Grupo corresponden fundamentalmente a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Ándalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020, fecha en la que vence el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

Derivado de la tipología de los acuerdos contractuales que soportan este tipo de ingresos, se ha determinado que existe un componente de financiación implícito, que de acuerdo a los requisitos normativos ha de ser reconocido como un pasivo en el Balance de Situación Consolidado.

## a) Ingresos

El desglose de los Ingresos por tipología es el siguiente:



El detalle de los ingresos con el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

| Importe neto de la cifra de negocios              | 2019             | 2018             |
|---------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Actividades reguladas:</b>                     | <b>1.086.633</b> | <b>1.084.081</b> |
| Procedente de contratos con clientes              | -                | -                |
| Otros                                             | 1.086.633        | 1.084.081        |
| <b>Actividades no reguladas:</b>                  | <b>66.470</b>    | <b>210.579</b>   |
| Procedente de contratos con clientes              | 31.333           | 36.138           |
| Otros                                             | 35.137           | 174.441          |
| <b>Total importe neto de la cifra de negocios</b> | <b>1.153.103</b> | <b>1.294.660</b> |

| Otros ingresos de explotación              | 2019          | 2018          |
|--------------------------------------------|---------------|---------------|
| Procedente de contratos con clientes       | 23.939        | 30.781        |
| Otros                                      | 5.692         | 16.777        |
| <b>Total Otros ingresos de explotación</b> | <b>29.631</b> | <b>47.558</b> |

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene, para los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

| Importe neto de la cifra de negocios | 2019             | 2018             |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Actividades reguladas:</b>        | <b>1.086.633</b> | <b>1.084.081</b> |
| Enagás Transporte, S.A.U.            | 1.033.900        | 1.032.069        |
| Enagás Transporte del Norte, S.L.    | 28.243           | 28.046           |
| Enagás GTS, S.A.U.                   | 24.490           | 23.966           |
| <b>Actividades no reguladas:</b>     | <b>66.470</b>    | <b>210.579</b>   |
| GNL Quintero                         | 31.696           | 173.417          |
| Enagás Transporte, S.A.U.            | 30.257           | 31.829           |
| Enagás, S.A.                         | 59               | 2.294            |
| Enagás Internacional, S.L.U.         | 561              | 1.004            |
| Enagás México                        | 459              | 303              |
| Enagás Transporte del Norte, S.L.    | 447              | 447              |
| Enagás Perú                          | 910              | 559              |
| Resto de sociedades                  | 2.081            | 726              |
| <b>Total</b>                         | <b>1.153.103</b> | <b>1.294.660</b> |

El desglose por la aplicación de NIIF 15 sobre los ingresos procedentes de contratos con clientes correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

|                                                                                |                              |                 |              | Segmentos (Nota 4.7.a)      |                  |                   |        |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------|--------------|-----------------------------|------------------|-------------------|--------|
| 2019                                                                           | Naturaleza                   | Zona geográfica | Contraparte  | Gestión Técnica del Sistema | Infraestructuras | Otras actividades | Total  |
| Importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes       |                              |                 |              |                             |                  |                   |        |
| Conexiones                                                                     | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | -                | 447               | 447    |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | América         | Intercompany | -                           | -                | 13                | 13     |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | España          | Intercompany | -                           | 87               | 1.109             | 1.196  |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | Europa          | Intercompany | -                           | -                | 154               | 154    |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | 90               | -                 | 90     |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | América         | Terceros     | -                           | -                | 5                 | 5      |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | América         | Intercompany | -                           | -                | 71                | 71     |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | España          | Intercompany | -                           | -                | 566               | 566    |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | Europa          | Intercompany | -                           | -                | 457               | 457    |
| Servicios de transporte de gas                                                 | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | 28.334           | -                 | 28.334 |
| Total importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes |                              |                 |              | -                           | 28.511           | 2.822             | 31.333 |
| Otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes            |                              |                 |              |                             |                  |                   |        |
| Arrendamiento                                                                  | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | 353              | 258               | 611    |
| Derechos de uso                                                                | Ingresos por derechos de uso | España          | Intercompany | -                           | 8.909            | -                 | 8.909  |
| Mantenimiento                                                                  | Prestación de servicios      | España          | Intercompany | -                           | 3.490            | -                 | 3.490  |
| Mantenimiento                                                                  | Prestación de servicios      | África          | Terceros     | -                           | 395              | -                 | 395    |
| Mantenimiento                                                                  | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | 232              | -                 | 232    |
| Mantenimiento                                                                  | Prestación de servicios      | Europa          | Terceros     | -                           | 11               | -                 | 11     |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | España          | Intercompany | 5                           | -                | 1.058             | 1.063  |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | Europa          | Intercompany | -                           | -                | 1.010             | 1.010  |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | América         | Terceros     | -                           | -                | 30                | 30     |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | 3.591            | 738               | 4.329  |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | Europa          | Terceros     | -                           | 60               | 295               | 355    |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | América         | Intercompany | -                           | -                | 95                | 95     |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | España          | Intercompany | -                           | 2.001            | 1.053             | 3.054  |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | 4                | -                 | 4      |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | Europa          | Terceros     | -                           | -                | 351               | 351    |
| Total otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes      |                              |                 |              | 5                           | 19.046           | 4.888             | 23.939 |

|                                                                                |                              |                 |              | Segmentos (Nota 4.7.a)      |                  |                   |        |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------|--------------|-----------------------------|------------------|-------------------|--------|
| 2018                                                                           | Naturaleza                   | Zona geográfica | Contraparte  | Gestión Técnica del Sistema | Infraestructuras | Otras actividades | Total  |
| Importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes       |                              |                 |              |                             |                  |                   |        |
| Conexiones                                                                     | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | 2.173            | -                 | 2.173  |
| Otros servicios                                                                | Prestación de servicios      | España          | Intercompany | -                           | -                | 353               | 353    |
| Otros servicios                                                                | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | 58               | -                 | 58     |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | América         | Intercompany | -                           | -                | 1.469             | 1.469  |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | España          | Intercompany | -                           | 84               | 1.053             | 1.137  |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | Europa          | Intercompany | -                           | -                | 928               | 928    |
| Servicios de transporte de gas                                                 | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | 30.020           | -                 | 30.020 |
| Total importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes |                              |                 |              | -                           | 32.335           | 3.803             | 36.138 |
| Otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes            |                              |                 |              |                             |                  |                   |        |
| Derechos de uso                                                                | Ingresos por derechos de uso | España          | Intercompany | -                           | 17.802           | -                 | 17.802 |
| Mantenimiento                                                                  | Prestación de servicios      | España          | Intercompany | -                           | 2.771            | -                 | 2.771  |
| Mantenimiento                                                                  | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | 4.802            | -                 | 4.802  |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | España          | Intercompany | 5                           | -                | 135               | 140    |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | Europa          | Intercompany | -                           | -                | 23                | 23     |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | España          | Terceros     | -                           | 1.997            | 370               | 2.367  |
| Otros ingresos                                                                 | Prestación de servicios      | Europa          | Terceros     | -                           | -                | 270               | 270    |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | España          | Intercompany | -                           | 2.466            | 99                | 2.565  |
| Servicios corporativos                                                         | Prestación de servicios      | Europa          | Intercompany | -                           | -                | 41                | 41     |
| Total otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes      |                              |                 |              | 5                           | 29.838           | 938               | 30.781 |

La Dirección del Grupo Enagás considera que no existe incertidumbre de cobro relativa a los ingresos anteriormente desglosados, no habiendo por tanto dejado de reconocer algún tipo de ingreso por este motivo.



## b) Gastos de personal

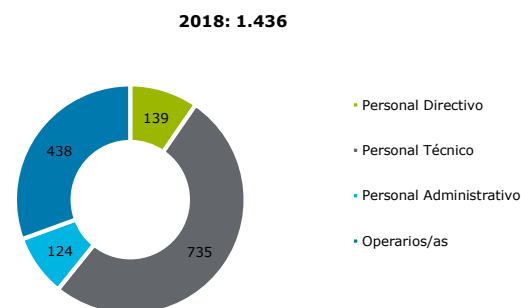
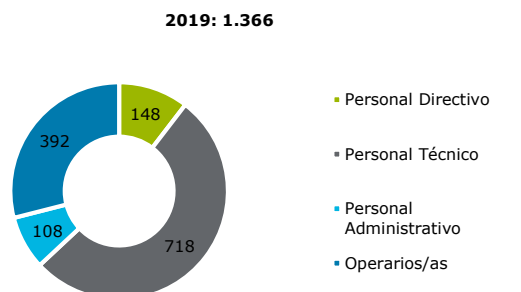
| Gastos de personal                                                        | 2019           | 2018           |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Sueldos y salarios                                                        | 91.741         | 97.642         |
| Indemnizaciones                                                           | 5.807          | 7.338          |
| Seguridad Social                                                          | 20.012         | 18.577         |
| Otros gastos de personal                                                  | 10.305         | 9.253          |
| Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida) | 2.681          | 2.658          |
| Trabajos para el inmovilizado (Nota 2.4)                                  | (5.371)        | (4.230)        |
| <b>Total</b>                                                              | <b>125.175</b> | <b>131.238</b> |

En 2019, sueldos y salarios incluye el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, por 2.207 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 que corresponde a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado el 29 de marzo de 2019, correspondiente a los consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo, el cual supone una transacción con pago basado en acciones. A 31 de diciembre de 2018 incluía 1.936 miles de euros que correspondían a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2016-2018) aprobado el 18 de marzo de 2016. También se ha registrado, con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente, la prestación de servicios correspondiente a la parte del incentivo pagadera en metálico por 710 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 correspondiente al Plan de Incentivo a Largo Plazo (2019-2021). El importe registrado a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 693 miles de euros y correspondían al mismo concepto referente al Plan de Incentivo a Largo Plazo vigente en ese momento, es decir, para el período 2016-2018 (Nota 2.8.a). Adicionalmente, se incluye el gasto de personal derivado del programa de bono trienal de contribución a resultados para el período 2019-2021, dirigido al resto del personal del Grupo por importe de 1.898 miles de euros. En el ejercicio 2018 se incluía un gasto por importe de 2.026 miles de euros, derivado del programa de bono trienal correspondiente al período anterior, 2016-2018.

El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,27% del salario computable (3,90% en 2018). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 31 de diciembre de 2019 asciende a 1.186 partícipes (1.201 partícipes a 31 de diciembre de 2018). Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada. A cierre del ejercicio 2019, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

Adicionalmente, el Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:



A 31 de diciembre de 2019 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.320 empleados (1.449 empleados en 2018) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

| Categorías              | 2019       |            | 2018       |              |
|-------------------------|------------|------------|------------|--------------|
|                         | Mujeres    | Hombres    | Mujeres    | Hombres      |
| Personal Directivo      | 40         | 105        | 38         | 106          |
| Personal Técnico        | 224        | 475        | 231        | 509          |
| Personal Administrativo | 89         | 13         | 102        | 21           |
| Operarios/as            | 17         | 357        | 20         | 422          |
| <b>Total</b>            | <b>370</b> | <b>950</b> | <b>391</b> | <b>1.058</b> |

En la categoría de "Personal Directivo" queda integrada la Alta Dirección del Grupo compuesta por once personas (nueve hombres y dos mujeres).

Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2019 y 2018 por las sociedades comprendidas en el Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% según categorías, es el siguiente:

| Categorías              | 2019      | 2018      |
|-------------------------|-----------|-----------|
| Personal Técnico        | 3         | 3         |
| Personal Administrativo | 2         | 2         |
| Operarios/as            | 5         | 5         |
| <b>Total</b>            | <b>10</b> | <b>10</b> |



## c) Otros gastos de explotación

| Otros gastos de explotación                    | 2019           | 2018           |
|------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Servicios exteriores:                          |                |                |
| Gastos de I+D                                  | 484            | 293            |
| Arrendamientos y cánones (1)                   | 7.714          | 44.780         |
| Reparación y conservación                      | 48.396         | 48.591         |
| Servicios profesionales independientes         | 27.299         | 32.391         |
| Transportes                                    | 24.823         | 31.475         |
| Primas de seguros                              | 6.241          | 9.241          |
| Servicios bancarios y similares                | 331            | 342            |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas   | 4.349          | 5.391          |
| Suministros                                    | 23.114         | 22.462         |
| Otros servicios                                | 24.575         | 16.958         |
| <b>Servicios exteriores</b>                    | <b>167.326</b> | <b>211.924</b> |
| <b>Tributos</b>                                | <b>13.965</b>  | <b>13.842</b>  |
| <b>Otros gastos de gestión corriente</b>       | <b>1.668</b>   | <b>300</b>     |
| <b>Otros gastos externos</b>                   | <b>11.058</b>  | <b>16.855</b>  |
| <b>Variación de las provisiones de tráfico</b> | <b>4.320</b>   | <b>566</b>     |
| <b>Total</b>                                   | <b>198.337</b> | <b>243.487</b> |

(1) La disminución en este epígrafe es debida a la aplicación de NIIF 16, que supone que el gasto por determinados arrendamientos y cánones pase a registrarse como gasto de amortización de derechos de uso. (Nota 1.10).

## 2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes

### Políticas contables

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

#### Activos financieros medidos a coste amortizado

- Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Dichos activos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, reconociendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva correspondiente.
- Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

- El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que el Grupo no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.
- Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que el grupo retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

## Estimaciones y juicios significativos

- Una pérdida por deterioro de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos. El importe de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés efectiva.
- Si, en periodos posteriores, se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.
- Desde el 1 de enero de 2018, con la aplicación de NIIF 9, el Grupo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros.
- El Grupo valora las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:
  - a) un importe ponderado en función de la probabilidad y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
  - b) el valor temporal del dinero; y

- c) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de información, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre eventos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

De acuerdo a la nueva norma, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

En el caso contrario, es decir, si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

La ganancia o pérdida resultante por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo a esta norma se registra en el resultado del periodo.

En el caso del Grupo Enagás, prácticamente la totalidad de activos financieros presentan un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación, calculándose por tanto su exposición sobre los eventos que generen pérdidas de crédito durante los próximos 12 meses.

|                                                                                         | 31.12.2019     | 31.12.2018     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Cientes por ventas y prestación de servicios                                            | 6.416          | 24.971         |
| Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes                                | 3.774          | 8.128          |
| Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas | 2.936          | 3.957          |
| Empresas del grupo y asociadas                                                          | 1.045          | 4.142          |
| Deudores varios                                                                         | 216.077        | 319.733        |
| <b>Subtotal</b>                                                                         | <b>230.248</b> | <b>360.931</b> |
| Impuesto sobre el Valor Añadido                                                         | 23.754         | 27.979         |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes                                | <b>254.002</b> | <b>388.910</b> |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes (Nota 3.3.a)                | <b>148.022</b> | <b>137.125</b> |

“Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes” incluye principalmente, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio y la Ley 18/2014 de 15 de octubre, el déficit acumulado a largo plazo de las actividades reguladas por un importe total al 31 de diciembre de 2019 de 80.377 miles de euros (88.835 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

En el epígrafe “Deudores varios” dentro del activo corriente, el Grupo Enagás registra principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de las actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo, cuyos importes al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 ascendían a 208.132 miles de euros y 312.911 miles de euros, respectivamente. Dentro de este importe, el saldo pendiente de liquidación del ejercicio 2019 asciende a importe de 80.955 miles de euros (a 31 de diciembre de 2018, el saldo pendiente de liquidación del propio ejercicio 2018 ascendía a 184.746 miles de euros).

Adicionalmente, tras la aprobación del superávit del ejercicio 2018 del sistema gasista mediante su publicación en la liquidación definitiva de dicho ejercicio, que ha tenido lugar durante el mes de diciembre de 2019, y que ha supuesto el cobro por parte de la Enagás Transporte en ese mismo mes de un importe de 11.861 miles de euros con cargo a los desajustes del sistema gasista de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, así como al superávit con el que se estima que cerrará el sistema gasista el ejercicio 2019 (cuya comunicación definitiva será a finales del ejercicio 2020), se encuentran registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes” los importes estimados relativos a los mencionados desajustes del sistema gasista que serían cobrados en un periodo de tiempo superior a 12 meses, por importe de 1.270 miles de euros (33.847 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). En este sentido, una vez considerados los mencionados cobros, el importe íntegro registrado en el largo plazo corresponde al desajuste del sistema gasista del ejercicio 2016. Las mensualidades pendientes de cobro relativas a los desajustes producidos durante los ejercicios 2015 y 2017 se incluyen en “Deudores varios” en el activo corriente del Balance de Situación Consolidado adjunto, por estimarse su cobro íntegramente durante el ejercicio 2020. Dicho importe asciende a 20.419 miles de euros (10.896 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Asimismo, dentro de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes” se recoge el saldo del desajuste producido en el sistema gasista durante el ejercicio 2016, así como el importe pendiente de cobro de las instalaciones pendientes de reconocimiento, que asciende a 31 de diciembre de 2019 a 16.076 miles de euros (80.169 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), ya que se estima que su recuperación en un plazo superior a un año.

Adicionalmente, bajo “Deudores varios” se encuentra registrado el saldo pendiente de cobro correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 4.854 miles de euros (5.500 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). Los deudores comerciales relacionados con la actividad regulada siguen el sistema de liquidación establecido en la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos (Anexo III).

“Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes” incluye los siguientes conceptos, desglosados de acuerdo a NIIF 15:

|                                                                                                                       | 31.12.19 | 31.12.18 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes                                                              | 1.436    | 5.759    |
| Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas                               | 1.076    | 1.735    |
| Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes                                | 2.338    | 2.369    |
| Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas | 1.860    | 2.222    |

La Sociedad no tiene registrados activos por contratos a 31 de diciembre de 2019 ni a 31 de diciembre de 2018.

A 31 de diciembre de 2019 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir.

### Situación del Almacenamiento de Castor

Tal y como se explicaba en la Nota 8.1 de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás de 2014, el 4 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares, en aras a garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente en relación con el almacenamiento subterráneo de gas natural Castor, que establece, entre otros aspectos, los siguientes:

- La extinción de la concesión de explotación del almacenamiento subterráneo Castor, otorgada por el Real Decreto-ley 855/2008, de 16 de mayo.
- La hibernación de las instalaciones asociadas a tal concesión.
- La asignación a Enagás Transporte, S.A.U. de la administración de dichas instalaciones, a los solos efectos de la realización, durante la citada hibernación, de las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las mismas con el objetivo prioritario de garantizar la seguridad de las instalaciones para las personas, los bienes y el medioambiente y asegurar el cumplimiento de las normas que resulten de aplicación. Asimismo, se disponía que los costes de mantenimiento y operatividad de las instalaciones serían abonados a Enagás Transporte, S.A.U. con cargo a los ingresos por peajes y cánones del sistema gasista.

- El reconocimiento del valor de la inversión realizada en el almacenamiento por el titular de la concesión que se extinguió en 1.350.729 miles de euros, y el establecimiento de una obligación de pago de dicha cantidad por parte de Enagás Transporte, S.A.U. al titular de la concesión que se extinguió. Por razón de la obligación de pago que asume, se reconoce a Enagás Transporte, S.A.U. un derecho de cobro por parte del sistema gasista con cargo a la facturación mensual por peajes de acceso y cánones del sistema gasista durante 30 años, por el importe de la cantidad pagada al titular de la concesión extinguida más la retribución financiera que el Real Decreto-ley expresamente reconoce. Asimismo, este Real Decreto-ley contenía las previsiones necesarias para garantizar la plena efectividad de ese derecho de cobro y que dicho derecho de cobro pudiera ser libremente disponible por Enagás Transporte, S.A.U. o sus ulteriores titulares y, en consecuencia, podía ser, total o parcialmente, cedido, transmitido, descontado, pignorado o gravado a favor de cualesquiera terceros, incluyendo fondos de titulación de activos u otros vehículos o sociedades de propósito especial, nacionales o extranjeros. La cesión del derecho de cobro sería así eficaz frente al sistema gasista que abonará al nuevo titular los pagos que correspondan.

Al amparo de lo anterior, con fecha 4 de octubre de 2014, Enagás Transporte, S.A.U. firmó un acuerdo con varias entidades financieras en virtud del cual cedió a las mismas el derecho de cobro con cargo al sistema gasista que le confiere el mencionado Real Decreto-ley, asumiendo éstas como contrapartida la obligación de pago impuesta a Enagás Transporte, S.A.U. De este modo, el 11 de noviembre de 2014, dichas entidades financieras hicieron efectivo el pago de 1.350.729 miles de euros al titular de la concesión extinguida.

Asimismo, Enagás Transporte, S.A.U., transfirió a las citadas entidades financieras las obligaciones y los derechos contractuales inherentes a la propiedad del activo financiero transferido y, por tanto, dio de baja del Balance de Situación el activo financiero, al considerar los Administradores del Grupo que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia Nº 152/2017 por la que declara inconstitucionales y anula por un vicio de forma diversos preceptos del Real Decreto-ley 13/2014 y, en particular, (i) el reconocimiento a la concesionaria renunciante de la inversión y los costes devengados hasta la entrada en vigor de la precitada norma y, con ello, de la compensación por valor de 1.350.729 miles de euros, así como (ii) el reconocimiento del correlativo derecho de cobro de Enagás Transporte, S.A.U., frente al sistema gasista por el importe de la compensación señalada, al considerar en ambos casos que no han sido acreditadas las razones de urgencia por las cuales tales previsiones habían de ser excluidas del procedimiento legislativo ordinario.

No obstante lo anterior, se declara constitucional y mantiene vigente (i) la adopción de la decisión de hibernación del almacenamiento subterráneo, (ii) la declaración de extinción de la concesión y (iii) la asignación de su administración, en tanto se prolongue la hibernación, a Enagás Transporte, S.A.U., así como (iv) el reconocimiento a ésta del derecho a obtener una retribución por los costes del mantenimiento y operatividad del mismo y por todos aquellos en los que incurra por aquella administración y demás trabajos que le encomienda el Real Decreto-ley.

De acuerdo al análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos, el contrato de compraventa de derechos de cobro suscrito por Enagás Transporte, S.A.U., con las entidades financieras supone la transferencia de derechos y obligaciones a las entidades financieras y en ningún caso faculta a los compradores (ni a sus eventuales cesionarios) para reclamar del vendedor la devolución del precio recibido o el pago de cualesquiera otras cantidades, motivo por el cual se concluye que en ningún caso se producen efectos adversos derivados de la financiación de la operación para la Sociedad por causa de la sentencia del Tribunal Constitucional, al no ser Enagás Transporte, S.A.U., titular del derecho de cobro cuyo establecimiento ha sido anulado ni la obligada al pago al titular de la concesión extinguida en el momento inicial.

Sin perjuicio de lo anterior y en relación con ello, como respuesta al reciente emplazamiento recibido del Tribunal Supremo y en aras a garantizar sus derechos e intereses legítimos, Enagás Transporte, S.A.U., ha procedido a personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las entidades financieras contra la desestimación presunta por el Consejo de Ministros de la reclamación de responsabilidad patrimonial al Estado legislador por la declaración de inconstitucionalidad parcial del Real Decreto-ley 13/2014, sin que esta participación suponga ser el objeto de demanda alguna por estas entidades la cual si eventualmente tuviera lugar, deberá sustanciarse en la vía civil y no en esta sede contencioso-administrativa.

Asimismo, también de acuerdo con el indicado análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos y conclusiones, la precitada sentencia del Tribunal Constitucional no produce tampoco un efecto negativo sobre el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a obtener una retribución por la administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de la infraestructura, al no haber resultado afectado el Real Decreto-ley en tal aspecto por la declaración de inconstitucionalidad. Del mismo modo, en base a estas mismas conclusiones, tampoco se considera que haya ningún efecto negativo a partir del proceso que tiene por objeto la responsabilidad patrimonial, al haber quedado contractualmente transferidos todos los riesgos y beneficios del activo financiero a las entidades financieras.

En este sentido, en lo que respecta a la retribución reconocida a Enagás Transporte para los años 2014 y anualidades 2015 a 2016, el Tribunal Supremo, con fundamento en la declaración de inconstitucionalidad del artículo 6 del RD-ley 13/2014, ha dictado las sentencias de 7, 12, 15 y 29 de noviembre 2018 (Recursos CA nºs 3814/2015, 4383/2015, 648/2016 y 3572/2016), anulando los preceptos que concretaban los términos de la retribución a percibir por Enagás Transporte, S.A.U., desde el 1 de diciembre de 2014 y para las anualidades 2015 y 2016, en pago de las obligaciones de administración impuestas por el Artículo 3 del precitado RD-ley y en virtud del derecho reconocido a ésta por el último párrafo del apartado 2 del mismo Artículo, cuya constitucionalidad ha sido confirmada por el Tribunal Constitucional en su sentencia Nº 152/2017, de 21 de diciembre de 2017.

Por lo que se refiere a estos costes para 2014 y para las anualidades 2015 a 2017, la CNMC inició en octubre de 2018 un procedimiento de revisión de oficio de las liquidaciones definitivas aprobadas, con la finalidad de recuperar los importes percibidos por Enagás Transporte con carácter definitivo así como el correspondiente interés legal calculado desde la fecha de los abonos hasta la fecha en que tenga lugar la devolución de las cantidades al sistema de liquidaciones. Dicho procedimiento fue resuelto por la CNMC el 5 de julio de 2019 declarando la nulidad de las liquidaciones de 2015 a 2017 y la obligación de Enagás Transporte de reintegrar la cantidad de 34.553.812,10 euros, a lo que se procedió en fecha 23 de julio de 2019).

Por último, en relación con los costes reconocidos para las anualidades 2017 a 2019, el pasado 11 de febrero de 2020 se encontraba señalado para votación y fallo uno de los recursos interpuestos contra la Orden ETU/1977/2016, referida a la retribución de los costes reconocidos a Enagás Transporte, S.A.U., para el año 2017 (el otro ha sido resuelto en el mismo sentido que los anteriores), y para el 31 de marzo de 2020 los dos recursos interpuestos contra la Orden ETU/1283/2017, referida a los costes reconocidos para el año 2018. Pese a no haberse dictado aún sentencia para ninguno de ellos a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, y pese a tratarse de costes reconocidos en las indicadas Órdenes ministeriales y cuya vigencia de derecho de cobro ha confirmado el Tribunal Constitucional, la CNMC ha deducido (mediante compensación) los importes percibidos provisionalmente en 2017 por Enagás Transporte, S.A.U., por este concepto de costes reconocidos para 2017 (los cuales no han sido incluidos tampoco posteriormente en la liquidación definitiva de las actividades reguladas del Sector Gas Natural correspondiente a 2017) y ha omitido la inclusión de cualquier pago por los costes de la administración del almacenamiento correspondientes a 2018, situación que se ha mantenido constante durante el ejercicio 2019.

No obstante todo lo anterior, cabe destacar que Enagás Transporte, S.A.U., ha venido realizando desde 2014 las funciones de administrador del almacenamiento Castor, a lo que venía legalmente obligada conforme a lo establecido por los apartados 1 y 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 13/2014, que le impusieron la asunción de la administración de las instalaciones y de la titularidad de todos los derechos y obligaciones asociados a las mismas durante todo el periodo que mediase hasta la finalización del periodo de hibernación por el acuerdo del Consejo de Ministros referido en el artículo 1.2 del precitado Real Decreto-ley 13/2014.

Interesa resaltar en este momento que el pasado 8 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acuerda su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte e incluyéndose entre las mismas todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

Con todo lo anterior, en la práctica la mencionada Resolución no ha supuesto que Enagás Transporte deje de atender las tareas que venía realizando para garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente sino, más al contrario, confirma su obligación de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

Y dado que, como consecuencia del desempeño de dichas tareas, antes en concepto de administrador del almacenamiento y ahora en calidad de encargado de su desmantelamiento, Enagás Transporte, S.A.U., viene hasta la fecha asumiendo los costes derivados de las operaciones de mantenimiento y operatividad impuestas, así como los propios de la plena asunción de la

administración y desmantelamiento del almacenamiento; y dado que, además, el derecho de esta mercantil a obtener una retribución por las funciones encomendadas por el Real Decreto-ley 13/2014 y desarrolladas en relación con el almacenamiento Castor permanece vigente, pues el mismo no deriva de su artículo 6, anulado por el Tribunal Constitucional, sino que se reconoce expresamente en el artículo 3.2 de aquel, que subsiste incólume, se considera que el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a percibir la correspondiente retribución por los costes soportados está fuera de toda duda, permaneciendo en duda únicamente los concretos términos en los que este derecho se concreta, al haber sido anulado aquel artículo 6.

Con lo anterior y ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que se perciba la correspondiente retribución por las tareas legalmente encomendadas, con fecha 21 de diciembre de 2018, Enagás Transporte, S.A.U., presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que se solicita (i) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios sufridos como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones, más los correspondientes intereses, (ii) el abono de las cantidades correspondientes a la retribución por los costes asumidos por Enagás Transporte, S.A.U., hasta el momento en que se dicte resolución, más los correspondientes intereses, y (iii) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios que puedan serle irrogados como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones hasta el momento en el que el Consejo de Ministros adopte el acuerdo que ponga fin a la situación de hibernación del almacenamiento.

La indicada reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 21 de diciembre de 2018 ha sido desestimada por Resolución presunta del Ministerio para la Transición Ecológica, la cual en fecha 3 de octubre de 2019 ha sido impugnada por Enagás Transporte ante la Audiencia Nacional y se encuentra en fase de remisión por el indicado Ministerio del expediente administrativo a dicho órgano judicial, con carácter previo a la formulación de la demanda.

De acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos, se considera que esta acción de responsabilidad patrimonial consiste en la vía iniciada por el Grupo para recuperar las cantidades detraídas en la retribución correspondientes al ejercicio 2017, como de las cantidades no abonadas referentes a los ejercicios 2018 y siguientes y de las cantidades que han sido objeto de devolución con motivo de las actuaciones de revisión por parte de la CNMC en relación con las anualidades de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 incluidas en las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2015 y 2016, así como de sus eventuales intereses. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la administración del almacenamiento subterráneo Castor, siendo la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del Grupo a consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional ni del Tribunal Supremo referidas anteriormente.

A 31 de diciembre de 2019, el importe registrado como ingresos de la Sociedad durante los ejercicios 2014 a 2019 que se encuentran pendientes de cobro asciende a 61 millones de euros.

## 2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

### Políticas contables

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización financiera no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

El desglose del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es el que se muestra a continuación:

| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar     | 31.12.2019     | 31.12.2018     |
|----------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Deudas con empresas vinculadas                     | 3.516          | 1.704          |
| Resto de proveedores                               | 160.183        | 144.812        |
| Otros acreedores                                   | 14.782         | 23.056         |
| <b>Subtotal (Nota 3.3.b)</b>                       | <b>178.481</b> | <b>169.572</b> |
| Impuesto sobre el valor añadido                    | 148            | 2.121          |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros | 33.764         | 32.576         |
| <b>Total</b>                                       | <b>212.393</b> | <b>204.269</b> |

### Información sobre el periodo medio de pago

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, es el siguiente:

| Días                                        | 2019    | 2018    |
|---------------------------------------------|---------|---------|
| Ratio de las operaciones pagadas            | 34      | 33      |
| Ratio de las operaciones pendientes de pago | 27      | 45      |
| Periodo medio de pago a proveedores         | 34      | 34      |
| Importe                                     | 2019    | 2018    |
| Total de pagos realizados                   | 474.065 | 442.072 |
| Total de pagos pendientes                   | 26.447  | 27.803  |

## 2.4 Propiedad, planta y equipo

### Políticas contables

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- El coste de adquisición o producción incluye:
  - Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción cuando las obras tienen un periodo de duración superior al año. Durante el ejercicio 2019 no se han capitalizado gastos financieros por este concepto. En el ejercicio 2018, se incluyeron como coste de adquisición gastos financieros por importe de 228 miles de euros, siendo la tasa de capitalización neta utilizada durante el ejercicio de 1,30%.
  - Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso, minorándose los costes de personal por importe de 5.371 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (4.230 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) (Nota 2.1.b).
  - El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor actual de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 2.8.a) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Dicha provisión es objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva, tal y como se menciona en la Nota 2.8.a de las Cuentas Anuales Consolidadas.
  - Se registra como propiedad, planta y equipo el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente (20 años) o en el período de arrendamiento si éste es menor.
  - Se registra como propiedad, planta y equipo no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón", dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de compra tal y como indica la Orden ITC/3993/2006 y la Orden IET/2736/2015.
  - La revalorización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo incorporada al amparo del Real Decreto-ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 3.311 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado del ejercicio 2019 (3.348 miles de euros en el ejercicio 2018).
  - Cabe destacar que, sin afectar al ejercicio 2019, el pasado 20 de noviembre y 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares 2/2019 y 8/2019 y 9/2019, respectivamente, que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir de 1 de enero de 2021 (Anexo III).

### Subvenciones

- Las subvenciones oficiales relacionadas con los activos registrados como propiedad, planta y equipo se consideran menor coste de adquisición de los mismos, imputándose a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del activo afecto.



## Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.
- Los Administradores consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de efectivo descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.
- La amortización se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

|                                              | Porcentaje anual | Vida útil años |
|----------------------------------------------|------------------|----------------|
| Construcciones                               | 2% - 5%          | 50 - 20        |
| Instalación técnica (red de transporte)      | 2,5% - 5%        | 40 - 20        |
| Depósitos                                    | 5%               | 20             |
| Instalaciones de Almacenamiento Subterráneos | 5% - 10%         | 20 - 10        |
| Gas colchón                                  | 5%               | 20             |
| Otras instalaciones técnicas y maquinaria    | 2,5% - 12%       | 40 - 8,33      |
| Útiles y herramientas                        | 30%              | 3,33           |
| Mobiliario y enseres                         | 10%              | 10             |
| Equipos para procesos de información         | 25%              | 4              |
| Elementos de transporte                      | 16%              | 6,25           |

| Ejercicio 2019                             | Saldo inicial      | Efecto 1ª aplicación NIIF 16 (1) | Entradas o dotaciones (2) | Aumentos o disminuciones por traspasos | Salidas, bajas o reducciones (4) | Diferencias de conversión | Variaciones del perímetro (3) | Saldo final        |
|--------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Terrenos y construcciones                  | 249.230            | 283.802                          | 21.548                    | 118                                    | -                                | (398)                     | (81.262)                      | 473.038            |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 9.681.043          | 368.902                          | 65.842                    | 9.238                                  | (247)                            | 6.452                     | (937.159)                     | 9.194.071          |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 171.130            | 3.651                            | 14.997                    | 142                                    | (6.822)                          | 811                       | (5.604)                       | 178.305            |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso      | 576.027            | -                                | 28.622                    | (9.498)                                | (39.292)                         | (221)                     | (8.464)                       | 547.174            |
| Subvenciones de capital                    | (600.502)          | -                                | (568)                     | -                                      | -                                | -                         | -                             | (601.070)          |
| <b>Total coste</b>                         | <b>10.076.928</b>  | <b>656.355</b>                   | <b>130.441</b>            | <b>-</b>                               | <b>(46.361)</b>                  | <b>6.644</b>              | <b>(1.032.489)</b>            | <b>9.791.518</b>   |
| Terrenos y construcciones                  | (98.840)           | (118.364)                        | (15.265)                  | -                                      | -                                | (77)                      | 24.622                        | (207.924)          |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | (4.988.463)        | (220.282)                        | (247.153)                 | -                                      | -                                | (1.010)                   | 256.253                       | (5.200.655)        |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (72.272)           | -                                | (5.385)                   | -                                      | 6.822                            | (750)                     | 3.810                         | (67.775)           |
| Subvenciones de capital                    | 419.220            | -                                | 10.786                    | -                                      | -                                | -                         | -                             | 430.006            |
| <b>Total amortización</b>                  | <b>(4.740.355)</b> | <b>(338.646)</b>                 | <b>(257.017)</b>          | <b>-</b>                               | <b>6.822</b>                     | <b>(1.837)</b>            | <b>284.685</b>                | <b>(5.046.348)</b> |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | (13.719)           | -                                | -                         | -                                      | -                                | -                         | -                             | (13.719)           |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso (4)  | (84.639)           | -                                | (43.997)                  | -                                      | 32.105                           | -                         | -                             | (96.531)           |
| <b>Total deterioro</b>                     | <b>(98.358)</b>    | <b>-</b>                         | <b>(43.997)</b>           | <b>-</b>                               | <b>32.105</b>                    | <b>-</b>                  | <b>-</b>                      | <b>(110.250)</b>   |
| Terrenos y construcciones                  | 150.390            | 165.438                          | 6.283                     | 118                                    | -                                | (475)                     | (56.640)                      | 265.114            |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 4.678.861          | 148.620                          | (181.311)                 | 9.238                                  | (247)                            | 5.442                     | (680.906)                     | 3.979.697          |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 98.858             | 3.651                            | 9.612                     | 142                                    | -                                | 61                        | (1.794)                       | 110.530            |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso      | 491.388            | -                                | (15.375)                  | (9.498)                                | (7.187)                          | (221)                     | (8.464)                       | 450.643            |
| Subvenciones de capital                    | (181.282)          | -                                | 10.218                    | -                                      | -                                | -                         | -                             | (171.064)          |
| <b>VNC Propiedad, planta y equipo</b>      | <b>5.238.215</b>   | <b>317.709</b>                   | <b>(170.573)</b>          | <b>-</b>                               | <b>(7.434)</b>                   | <b>4.807</b>              | <b>(747.804)</b>              | <b>4.634.920</b>   |

- (1) En "Efecto de 1ª aplicación NIIF 16" se recogen los impactos de aplicación de dicha norma a 1 de enero de 2019, afectando a coste de inmovilizado y amortización acumulada (Nota 1.10).
- (2) Las altas de inmovilizado derivadas de la aplicación de NIIF 16 registradas en el ejercicio 2019 ascienden a 34.432 miles de euros. Asimismo, la dotación de la amortización del ejercicio incluye un impacto por amortización de activos surgidos por aplicación de dicha norma por importe de 27.375 miles de euros (Nota 1.10).
- (3) Dentro de "Variaciones del perímetro" se recoge el efecto de pasar a integrar la participación de GNL Quintero por el método de la participación, por importe de 747.287 miles de euros, como consecuencia de la pérdida de control sobre la sociedad en febrero de 2019 (Nota 1.5).
- (4) La dotación de deterioro de Anticipos e inmovilizaciones en curso se corresponde, fundamentalmente, con la inversión y materiales relacionados con el proyecto STEP, cuya probabilidad de ejecución ha dejado de ser probable en relación con el marco regulatorio europeo y la incertidumbre asociada a la tramitación y viabilidad del proyecto. Por dicho motivo se ha procedido al registro de los activos asociados a su valor recuperable, procediendo al registro de un deterioro por importe de 40.433 miles de euros.

| Ejercicio 2018                             | Saldo inicial      | Entradas o dotaciones | Aumentos o disminuciones por traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Diferencias de conversión | Saldo final        |
|--------------------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------|
| Terrenos y construcciones                  | 247.883            | 1.649                 | 2.377                                  | (6.022)                      | 3.343                     | 249.230            |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 9.710.631          | 3.749                 | (68.904)                               | (2.992)                      | 38.559                    | 9.681.043          |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 93.295             | 1.560                 | 76.255                                 | (69)                         | 89                        | 171.130            |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso      | 567.789            | 17.976                | (9.728)                                | (285)                        | 275                       | 576.027            |
| Subvenciones de capital                    | (600.387)          | (552)                 | -                                      | 437                          | -                         | (600.502)          |
| <b>Total coste</b>                         | <b>10.019.211</b>  | <b>24.382</b>         | <b>-</b>                               | <b>(8.931)</b>               | <b>42.266</b>             | <b>10.076.928</b>  |
| Terrenos y construcciones                  | (91.101)           | (6.771)               | -                                      | -                            | (968)                     | (98.840)           |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | (4.707.095)        | (270.892)             | (426)                                  | 20                           | (10.070)                  | (4.988.463)        |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (67.798)           | (4.890)               | 426                                    | 66                           | (76)                      | (72.272)           |
| Subvenciones de capital                    | 408.060            | 11.160                | -                                      | -                            | -                         | 419.220            |
| <b>Total amortización</b>                  | <b>(4.457.934)</b> | <b>(271.393)</b>      | <b>-</b>                               | <b>86</b>                    | <b>(11.114)</b>           | <b>(4.740.355)</b> |
| Instalaciones técnicas y maquinaria (1)    | (13.719)           | -                     | -                                      | -                            | -                         | (13.719)           |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso (1)  | (46.207)           | (38.432)              | -                                      | -                            | -                         | (84.639)           |
| <b>Total deterioro</b>                     | <b>(59.926)</b>    | <b>(38.432)</b>       | <b>-</b>                               | <b>-</b>                     | <b>-</b>                  | <b>(98.358)</b>    |
| Terrenos y construcciones                  | 156.782            | (5.122)               | 2.377                                  | (6.022)                      | 2.375                     | 150.390            |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 4.989.817          | (267.143)             | (69.330)                               | (2.972)                      | 28.489                    | 4.678.861          |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 25.497             | (3.330)               | 76.681                                 | (3)                          | 13                        | 98.858             |
| Anticipos e inmovilizaciones en curso      | 521.582            | (20.456)              | (9.728)                                | (285)                        | 275                       | 491.388            |
| Subvenciones de capital                    | (192.327)          | 10.608                | -                                      | 437                          | -                         | (181.282)          |
| <b>VNC Propiedad, planta y equipo</b>      | <b>5.501.351</b>   | <b>(285.443)</b>      | <b>-</b>                               | <b>(8.845)</b>               | <b>31.152</b>             | <b>5.238.215</b>   |

(1) Durante el ejercicio 2018 el Grupo Enagás procedió a realizar un análisis tanto de los proyectos como de las existencias de materiales depositadas en los almacenes. Tras dicho análisis, se ha procedido a deteriorar tanto los materiales considerados obsoletos como aquellas inversiones realizadas cuya probabilidad de ejecución pasó a ser remota por importe de 38.432 miles de euros.



Los incrementos del ejercicio en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se deben principalmente a la actualización de las provisiones por desmantelamiento de plantas (39.205 miles de euros) y por desmantelamiento de almacenamientos subterráneos (24.922 miles de euros) (**Nota 2.8**).

Los incrementos en "Anticipos e inmovilizaciones en curso", se deben principalmente a la instalación de un nuevo compresor para gestionar el boil-off (3.415 miles de euros), a la adaptación de los pantalanes de Planta de Huelva y de Cartagena para Small Scale (2.876 miles de euros), a la instalación de un regenerador para el secado del gas natural antes de su inyección en red en el almacenamiento subterráneo de Serrablo (1.794 miles de euros), a la migración de la red de acceso (1.667 miles de euros) y a la construcción en curso de un edificio taller en la Planta de Barcelona (1.260 miles de euros).

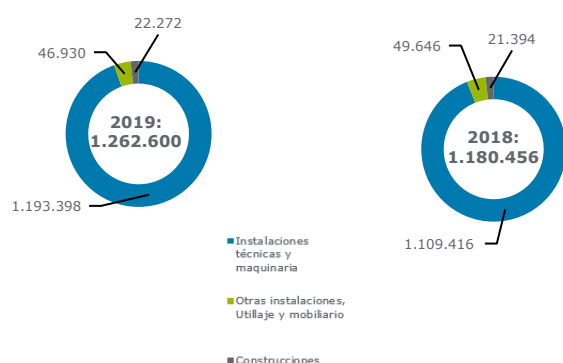
Respecto a las bajas, destacan las correspondientes a "Otras instalaciones, utillaje y mobiliario" que se deben principalmente a la venta de equipos informáticos (6.695 miles de euros) que se encontraban casi totalmente amortizados, y a "Anticipos e Inmovilizaciones en curso", que se deben fundamentalmente a la baja de determinados proyectos de infraestructuras, cuya probabilidad de ejecución se considera remota, y que en todo caso no sería posible bajo sus características y configuración actual. Por ello, se ha procedido a la baja de los activos relacionados con dichos proyectos por importe acumulado de 28.451 miles de euros, cuyo deterioro acumulado ascendía a 24.576 miles de euros, y habiendo registrado por tanto una pérdida en el epígrafe "Deterioro y pérdidas" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Asimismo, y también incluida en el epígrafe "Inmovilizado en curso y anticipos", se encuentra la baja relacionada con el acuerdo de venta de determinados activos de la Sociedad. El valor bruto de dichos activos asciende a 8.835 miles de euros, teniendo asociado un deterioro acumulado por importe de 7.068 miles de euros. De este modo, se ha procedido a su registro al menor valor de su valor contable y su valor razonable menos costes de venta. Por ello, el importe remanente se encuentra registrado en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del Balance de Situación adjunto, por importe de 1.767 miles de euros.

Los activos registrados como propiedad, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo Enagás tenía activos registrados como propiedad, planta y equipo totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



## a) Subvenciones

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio, que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, son las siguientes:

|                                    | Subvenciones recibidas | Aplicación a resultados acumulado | Saldo final    |
|------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|----------------|
| Plantas de Regasificación          | 79.843                 | (75.252)                          | 4.591          |
| Infraestructuras transporte de gas | 503.719                | (337.246)                         | 166.473        |
| Almacenamientos subterráneos       | 17.508                 | (17.508)                          | -              |
| <b>Ejercicio 2019</b>              | <b>601.070</b>         | <b>(430.006)</b>                  | <b>171.064</b> |

|                                    |                |                  |                |
|------------------------------------|----------------|------------------|----------------|
| Plantas de Regasificación          | 79.216         | (73.931)         | 5.285          |
| Infraestructuras transporte de gas | 503.778        | (327.781)        | 175.997        |
| Almacenamientos subterráneos       | 17.508         | (17.508)         | -              |
| <b>Ejercicio 2018</b>              | <b>600.502</b> | <b>(419.220)</b> | <b>181.282</b> |

El detalle de dichas subvenciones en función de los Organismos desde donde han sido concedidas al cierre de los ejercicios es el siguiente:

|                                          | Subvenciones recibidas | Aplicación a resultados acumulado | Saldo final    |
|------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|----------------|
| Fondos estructurales de la Unión Europea | 435.317                | (295.698)                         | 139.619        |
| Organismos Oficiales de las CCAA         | 51.905                 | (33.124)                          | 18.781         |
| Estado Español                           | 113.848                | (101.184)                         | 12.664         |
| <b>Ejercicio 2019</b>                    | <b>601.070</b>         | <b>(430.006)</b>                  | <b>171.064</b> |
| Fondos estructurales de la Unión Europea | 434.750                | (286.962)                         | 147.788        |
| Organismos Oficiales de las CCAA         | 51.905                 | (32.014)                          | 19.891         |
| Estado Español                           | 113.847                | (100.244)                         | 13.603         |
| <b>Ejercicio 2018</b>                    | <b>600.502</b>         | <b>(419.220)</b>                  | <b>181.282</b> |

El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

|                                       | años          |               |                |
|---------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
|                                       | <1            | 2 a 5         | >5             |
| Subvenciones del Estado               | 940           | 3.760         | 7.963          |
| Subvenciones de Comunidades Autónomas | 1.101         | 4.379         | 13.303         |
| Subvenciones de FEDER                 | 8.513         | 29.332        | 101.773        |
| <b>Total Subvenciones</b>             | <b>10.554</b> | <b>37.471</b> | <b>123.039</b> |

## Planta de Regasificación - Puerto de El Musel (Gijón)

En relación con la situación de la planta regasificadora del Puerto de El Musel (Gijón), no se han producido cambios significativos con respecto a lo descritos al cierre del ejercicio 2018. Así, con fecha 1 de marzo de 2016, fue notificada a Enagás Transporte la sentencia del Tribunal Supremo, de 29 de febrero de 2016, por la que se desestima el recurso de casación interpuesto por la Administración General del Estado y la referida sociedad contra la sentencia de 31 de julio de 2013 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ("TSJ de Madrid") que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Los Verdes de Asturias contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorgó a Enagás autorización administrativa previa para la construcción de la planta regasificadora de gas natural licuado de El Musel (Gijón), sentencia esta última que anuló la autorización administrativa previa para la construcción de la citada instalación gasista.

El Grupo entiende que el fallo del Tribunal Supremo no produce cambios en la situación técnico-económica de la instalación, tanto porque (i) el emplazamiento y características técnicas de la instalación se adecuan perfectamente a la normativa hoy vigente, al haber sido derogado el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas ("RAMINP") por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y la instalación; como porque (ii) la instalación cuenta con el acta de puesta en servicio a los solos efectos indicados en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto-ley 13/2012, resultando que la retribución reconocida y percibida por la Sociedad encuentra su fundamento en el citado Real Decreto-ley y no en la autorización administrativa anulada.

En este mismo sentido se pronunció el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, al informar al TSJ de Madrid en alegaciones a la ejecución de sentencia solicitada por Los Verdes de Asturias que "[...] se considera, en cualquier caso, que la sentencia ya se encuentra ejecutada, toda vez que la anulación no comporta ni exige el desmantelamiento de la instalación ni la suspensión de la percepción de la retribución de la que disfruta en la actualidad". Esta solicitud de ejecución de sentencia, así como la solicitada por la Agrupación de Vecinos y Amigos de Llanes, la Asociación Colectiva de Vega en Defensa del Medio Rural y la Asociación Grupo de Recuperación y Estudio de Espacios Naturales, ha sido ya resuelta con carácter firme por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid mediante sendos Autos, de 16 de octubre de 2017 y 11 de abril de 2018, que han considerado la sentencia de instancia ya ejecutada en su totalidad tras la declaración de nulidad de la autorización de la planta regasificadora y su hibernación, sin necesidad de realizar ninguna otra actuación sobre la misma.

Por otro lado, ha sido publicado y ha entrado en vigor el Real Decreto 335/2018, de 25 de mayo, que restablece la tramitación de las instalaciones afectadas por el apartado 2 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, entre las que se encuentra la planta regasificadora de El Musel, determinando el procedimiento y condiciones de la misma, habiendo solicitado Enagás Transporte con fecha 6 de agosto de 2018, conforme a lo dispuesto en el indicado reglamento y en la LSH, una nueva autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de impacto ambiental del proyecto de la planta regasificadora de GNL, así como resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación de servicios de capacidad y para el comienzo de la operación de las instalaciones. A día de hoy las referidas solicitudes están en trámite de evaluación ambiental para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental ("DIA").

A 31 de diciembre del 2019 y 2018 el valor en libros de dicha inversión asciende a 378.887 miles de euros.

Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018 y según el Real Decreto-Ley 13/2012, dicha planta de regasificación ha recibido tanto una retribución financiera, como una retribución por costes de operación y mantenimiento por las actuaciones que lleva a cabo la Sociedad a fin de mantener la planta preparada para iniciar su puesta en servicio. Ambas retribuciones han sido reconocidas anualmente por las sucesivas Órdenes Ministeriales de retribución y peajes y se incluyen asimismo en la recientemente aprobada Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución. Además, en el artículo 19 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, se continua contemplando de forma explícita la metodología retributiva aplicable para la planta de El Musel para el periodo regulatorio 2021-2026.

Por todo ello, los Administradores del Grupo, basados en opiniones legales de asesores internos y externos, consideran que no procede el registro corrección valorativa alguna.

## Planta de Regasificación - Granadilla (Tenerife)

En relación con la situación del proyecto de construcción de la planta de regasificación del puerto de Granadilla, no se han producido cambios significativos con respecto a lo descritos al cierre del ejercicio 2018. Así, con fecha 16 de marzo de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, emitió una sentencia por la que anulaba la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 4 de mayo de 2012, que otorgaba a Gascan la autorización administrativa previa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Granadilla (Tenerife), así como la DIA del citado proyecto, declarada favorable por Resolución de 8 de junio de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático.

A este respecto, tanto Gascan, como el Abogado del Estado presentaron un recurso de casación contra la mencionada sentencia, recurso éste resuelto por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 5 de marzo de 2018 por la que se confirma la anulación de las precitadas autorización administrativa y DIA.

A 31 de diciembre de 2019, el valor del inmovilizado asociado a este proyecto asciende a 23.277 miles de euros, debidos principalmente a 14.980 miles de euros por inmovilizado en curso asociado al proyecto y 8.291 miles de euros de fondo de comercio.

Interesa señalar no obstante que, en fecha 22 de junio de 2015, Gascan procedió a solicitar una nueva autorización administrativa del proyecto de la Planta de Regasificación de GNL, conforme a la planificación energética aprobada por el Consejo de Ministros y conforme, asimismo, a una serie de modificaciones de carácter técnico que se habían planteado sobre aquel, resultando que, a la fecha, ha sido formulada ya por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente Declaración de Impacto Ambiental favorable al proyecto modificado de instalaciones, de fecha 15 de julio de 2016 (B.O.E. nº 176 de 22 de julio), paso previo junto con el informe de la Comisión Nacional de Los Mercados y La Competencia ("CNMC") para la obtención de la nueva autorización administrativa.

Por todo ello, los Administradores del Grupo Enagás, basados en opiniones legales de asesores internos, consideran que no procede el registro de provisión alguna.

## 2.5 Inmovilizado intangible

### Políticas contables

#### Fondo de comercio y combinaciones de negocio

- La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza aplicando el método de adquisición.
- El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación, se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos que cumplan los criterios de reconocimiento pertinentes, y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.
- Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.
- Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

#### Otros activos intangibles

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente

individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto. El Grupo registra como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación que se han imputado como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta asciende a 484 miles de euros en 2019 (293 miles de euros en 2018).

- Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.
- Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por el Grupo.

## Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como Inmovilizado Intangible se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

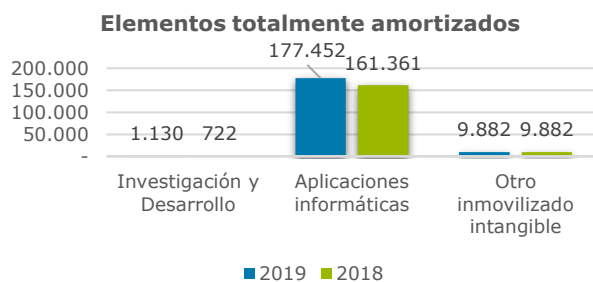
|                           | Porcentaje anual | Vida útil años |
|---------------------------|------------------|----------------|
| Aplicaciones informáticas | 10%-25%          | 10-4           |
| Gastos de desarrollo      | 5% - 50%         | 20 - 2         |
| Concesiones portuarias    | 1,28% - 7,6%     | 78 - 13        |

| Ejercicio 2019                     | Saldo inicial    | Altas o dotaciones (2) | Aumentos o disminuciones por traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Diferencias de conversión | Variaciones del perímetro (3) | Saldo final      |
|------------------------------------|------------------|------------------------|----------------------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------|
| Fondo de comercio (1)              | 188.445          | -                      | -                                      | -                            | 946                       | (163.579)                     | 25.812           |
| Otro inmovilizado intangible       |                  |                        |                                        |                              |                           |                               |                  |
| Desarrollo                         | 8.101            | 329                    | -                                      | -                            | -                         | -                             | 8.430            |
| Concesiones                        | 773.561          | -                      | -                                      | -                            | 4.465                     | (772.155)                     | 5.871            |
| Aplicaciones informáticas          | 224.134          | 15.493                 | 800                                    | (26)                         | 21                        | (3.743)                       | 236.679          |
| Otro inmovilizado intangible       | 21.964           | 256                    | (800)                                  | -                            | 54                        | (9.329)                       | 12.145           |
| <b>Total coste</b>                 | <b>1.216.205</b> | <b>16.078</b>          | <b>-</b>                               | <b>(26)</b>                  | <b>5.486</b>              | <b>(948.806)</b>              | <b>288.937</b>   |
| Otro inmovilizado intangible       |                  |                        |                                        |                              |                           |                               | -                |
| Desarrollo                         | (4.125)          | (810)                  | -                                      | -                            | -                         | -                             | (4.935)          |
| Concesiones                        | (68.108)         | (3.859)                | -                                      | -                            | (365)                     | 68.270                        | (4.062)          |
| Aplicaciones informáticas          | (189.041)        | (12.743)               | -                                      | 19                           | (19)                      | 3.336                         | (198.448)        |
| Otro inmovilizado intangible       | (10.272)         | (77)                   | -                                      | 11                           | (14)                      | 2.531                         | (7.821)          |
| <b>Total amortización</b>          | <b>(271.546)</b> | <b>(17.489)</b>        | <b>-</b>                               | <b>30</b>                    | <b>(398)</b>              | <b>74.137</b>                 | <b>(215.266)</b> |
| Total Fondo de Comercio            | 188.445          | -                      | -                                      | -                            | 946                       | (163.579)                     | 25.812           |
| Total Otro Inmovilizado Intangible | 756.214          | (1.411)                | -                                      | 4                            | 4.142                     | (711.090)                     | 47.859           |
| <b>VNC Inmovilizado intangible</b> | <b>944.659</b>   | <b>(1.411)</b>         | <b>-</b>                               | <b>4</b>                     | <b>5.088</b>              | <b>(874.669)</b>              | <b>73.671</b>    |

- (1) Incluye los importes correspondientes a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros) y el surgido en la adquisición de control de Gascán (8.291 miles de euros).
- (2) Entre las altas del ejercicio principalmente destacan las aplicaciones informáticas para la implantación de las Circulares de Acceso y Balance de Gas, así como software relacionado con la optimización del proceso de medición.
- (3) Dentro de "Variaciones del perímetro" se recoge el efecto de pasar a integrar la participación de GNL Quintero por el método de la participación, por importe de 874.433 miles de euros, como consecuencia de la pérdida de control sobre la sociedad con fecha 15 de febrero de 2019 (Nota 1.5).

| Ejercicio 2018                     | Saldo inicial    | Aumentos por variación del perímetro de consolidación | Altas o dotaciones | Aumentos o disminuciones por traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Diferencias de conversión | Saldo final      |
|------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------------|---------------------------|------------------|
| Fondo de comercio (1)              | 181.704          | -                                                     | -                  | -                                      | -                            | 6.741                     | 188.445          |
| Otro inmovilizado intangible       |                  |                                                       |                    |                                        |                              |                           |                  |
| Desarrollo                         | 8.125            | -                                                     | -                  | -                                      | (24)                         | -                         | 8.101            |
| Concesiones                        | 741.506          | 244                                                   | -                  | -                                      | -                            | 31.811                    | 773.561          |
| Aplicaciones informáticas          | 212.944          | 1                                                     | 11.937             | (874)                                  | (26)                         | 152                       | 224.134          |
| Otro inmovilizado intangible       | 17.082           | -                                                     | 3.624              | 874                                    | -                            | 384                       | 21.964           |
| <b>Total coste</b>                 | <b>1.161.361</b> | <b>245</b>                                            | <b>15.561</b>      | <b>-</b>                               | <b>(50)</b>                  | <b>39.088</b>             | <b>1.216.205</b> |
| Otro inmovilizado intangible       |                  |                                                       |                    |                                        |                              |                           |                  |
| Desarrollo                         | (3.370)          | -                                                     | (755)              | -                                      | -                            | -                         | (4.125)          |
| Concesiones                        | (43.666)         | -                                                     | (22.019)           | -                                      | -                            | (2.423)                   | (68.108)         |
| Aplicaciones informáticas          | (174.569)        | -                                                     | (14.337)           | -                                      | -                            | (135)                     | (189.041)        |
| Otro inmovilizado intangible       | (9.867)          | -                                                     | (305)              | -                                      | -                            | (100)                     | (10.272)         |
| <b>Total amortización</b>          | <b>(231.472)</b> | <b>-</b>                                              | <b>(37.416)</b>    | <b>-</b>                               | <b>-</b>                     | <b>(2.658)</b>            | <b>(271.546)</b> |
| Total Fondo de Comercio            | 181.704          | -                                                     | -                  | -                                      | -                            | 6.741                     | 188.445          |
| Total Otro Inmovilizado Intangible | 748.185          | 245                                                   | (21.855)           | -                                      | (50)                         | 29.689                    | 756.214          |
| <b>VNC Inmovilizado intangible</b> | <b>929.889</b>   | <b>245</b>                                            | <b>(21.855)</b>    | <b>-</b>                               | <b>(50)</b>                  | <b>36.430</b>             | <b>944.659</b>   |

(1) Incluye los importes correspondientes a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros), en la adquisición de control de Gascán (8.291 miles de euros), así como el fondo de comercio surgido en el proceso de asignación del precio de compra de GNL Quintero (184.950 miles de euros), como consecuencia de la adquisición de control sobre la sociedad a partir del 1 de enero de 2017.



## 2.6 Deterioro de valor de los activos no financieros

### Políticas contables

- Al cierre de cada ejercicio para el fondo de comercio, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable del fondo de comercio pudiera no ser íntegramente recuperable, y cuando existan indicios de pérdida de valor para el resto de activos no corrientes, se analiza el valor recuperable de los mismos para determinar si existe posibilidad de deterioro.
- La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina.
- El periodo utilizado por el Grupo Enagás para determinar las proyecciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo se corresponde con el periodo en el que el activo devenga retribución asociada a la inversión (**Anexo III**). Al final de este periodo el Grupo Enagás considera un valor residual a partir de los flujos del último ejercicio con una tasa de crecimiento igual a cero.

## Estimaciones y juicios significativos

La determinación del deterioro de los activos no corrientes, distintos de los financieros, se basa en el cumplimiento de una serie de hipótesis, que se describen a continuación en esta nota, y que son revisadas anualmente. El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones, tal y como se indica en la **Nota 4.7**.

En la medida en que los activos agrupados dentro de un segmento son el nivel más bajo al que es posible identificar los flujos de efectivo independientes, se identifica el segmento como Unidad Generadora de Efectivo (UGE).

Las UGE identificadas por el Grupo Enagás en el ejercicio 2019 son las indicadas a continuación:

- Actividad de infraestructuras en España (incluye transporte, regasificación y almacenamiento).
- Actividad de Gestor Técnico del Sistema.

Para estimar el valor en uso, el Grupo Enagás prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros después de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos, costes e inversión de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando la experiencia del pasado, las previsiones sectoriales y las expectativas futuras de acuerdo con el marco regulatorio vigente y los contratos.

En lo relativo a las actividades de infraestructuras, una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en los que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento y la retribución por extensión de vida útil, REVU, calculada a partir de los costes fijos de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente, que toma un valor inicial de 0,3, que se va incrementando posteriormente en función del número de años que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión, amortización o retribución financiera. Adicionalmente a dicha retribución fija, se mantendrá la Retribución por Continuidad de Suministro ("RCS"), al tratarse de un concepto retributivo independiente de la vida útil regulatoria del activo en cuestión.

Por ello, para la determinación del valor residual se consideran:

- La proyección del último flujo estimado correspondiente a la Retribución por continuidad de suministro ("RCS"), calculado también de acuerdo a los parámetros normativos establecidos e indicados en el **Anexo III**.
- La retribución por los costes de operación y mantenimiento del último ejercicio y por extensión de vida útil, REVU, proyectada, aplicando el marco regulatorio y los coeficientes para los elementos totalmente amortizados que se indican en el **Anexo III**.
- No se han considerado las retribuciones por amortización y financieras, en tanto en cuanto, una vez finalice la vida útil regulatoria de las instalaciones, dichas retribuciones dejarán de existir.

En lo relativo al último ejercicio considerado en las proyecciones, es el correspondiente al año en el que finaliza la vida media regulatoria que a la fecha tienen las instalaciones.

En cuanto a las actividades correspondientes como Gestor Técnico del Sistema, el valor residual ha sido calculado a partir de los flujos del último ejercicio, con una tasa de crecimiento igual a cero, no realizándose ningún ajuste de normalización al respecto. Ello es debido a que tal y como se indica en el **Anexo III**, los ingresos correspondientes a esta actividad tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U como Gestor Técnico del Sistema, siendo los mismos calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año. Como último ejercicio se ha utilizado el mismo criterio que el seguido para las actividades de infraestructuras, en el entendimiento de que mientras existan infraestructuras de gas en operación y demanda de gas, existirán las funciones propias de gestión técnica del sistema gasista.

Tal y como se menciona en la **Nota 2.1** y se desarrolla en el **Anexo III**, sin afectar al ejercicio 2019, el pasado 20 de noviembre y 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares de la CNMC 2/2019 y 9/2019 y 8/2019, respectivamente, que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir de 1 de enero de 2021.

Las modificaciones en el modelo retributivo incorporadas en las mismas han sido tenidas en cuenta en el cálculo de los flujos proyectados a partir del 1 de Enero de 2021.

Los Administradores consideran que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada, junto a la naturaleza del negocio, facilita su capacidad de predecir los flujos de efectivo en periodos como los considerados.

Las hipótesis más representativas que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones del negocio y la propia experiencia pasada, son los siguientes:

- Retribución regulada: se ha estimado de acuerdo con la retribución aprobada por Ley para los años en que esté disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mismos mecanismos de actualización que la legislación establece.
- Inversión: se ha usado la mejor información disponible sobre los planes de inversión en activos y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas, basándonos por un lado en el histórico de inversión de mantenimiento y sistemas y por otro en los nuevos proyectos con una alta probabilidad de ejecución de acuerdo con los trabajos en curso que se desarrollan con el Ministerio y con la CNMC.
- Costes de operación y mantenimiento: se han considerado los contratos de mantenimiento suscritos, así como el resto de costes estimados en base al conocimiento del sector y la experiencia pasada. Han sido proyectados coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.
- Otros costes: han sido proyectados en base al conocimiento del sector, la experiencia pasada y coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.



- A fin de calcular el valor actual, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste medio ponderado del capital (WACC) del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el valor temporal del dinero, la tasa libre de riesgo y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica en cuestión. La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del bono soberano de cada país en el mercado que corresponda, con profundidad y solvencia suficientes. No obstante, se toma en consideración para cada área geográfica el riesgo país asociado. Dicho esto, la prima de riesgo del

activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se tienen en cuenta las betas estimadas según la selección de empresas comparables que tengan actividad principal similar.

- La tasa de descuento después de impuestos para las actividades reguladas en España se sitúa entre el 2,95% y el 3,95%, situándose entre el 4% y el 6,3% la tasa antes de impuestos (en el ejercicio 2018 la tasa después de impuestos se situaba entre el 3,44% y el 3,94% y la tasa de descuento antes de impuestos entre 5,60% y 6,60%).

## 2.7 Otros pasivos corrientes y no corrientes

Los epígrafes "Otros pasivos corrientes" y "Otros pasivos no corrientes" recogen principalmente los pasivos por contratos con clientes, de acuerdo con NIIF 15, cuyo desglose y movimiento se muestra a continuación:

| Otros pasivos corrientes y Otros pasivos no corrientes    | Canon Gasoducto de Extremadura, S.A. (1) | Canon Gasoducto Al-Ándalus, S.A. (1) | Conexiones a la Red Básica | Otros        | Total         |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>                   | <b>2.851</b>                             | <b>6.466</b>                         | <b>33.022</b>              | -            | <b>42.339</b> |
| Altas                                                     | -                                        | -                                    | 1.837                      | 745          | 2.582         |
| Efecto 1ª aplicación NIIF 15                              | 13.370                                   | 18.637                               | 5.625                      | -            | 37.632        |
| Imputación a resultados                                   | (6.272)                                  | (10.090)                             | (2.532)                    | -            | (18.894)      |
| Efecto de la actualización financiera NIIF 15             | 1.323                                    | 2.634                                | 1.631                      | -            | 5.588         |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>                   | <b>11.272</b>                            | <b>17.647</b>                        | <b>39.583</b>              | <b>745</b>   | <b>69.247</b> |
| Del que: Pasivos por contratos con clientes a largo plazo | 11.272                                   | 17.647                               | 39.583                     | -            | 68.502        |
| Otros pasivos no corrientes                               | -                                        | -                                    | -                          | 745          | 745           |
| Altas                                                     | -                                        | -                                    | 586                        | 747          | 1.333         |
| Imputación a resultados                                   | (6.392)                                  | (10.330)                             | (1.221)                    | -            | (17.943)      |
| Efecto de la actualización financiera NIIF 15             | 1.443                                    | 2.873                                | 314                        | -            | 4.630         |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>                   | <b>6.323</b>                             | <b>10.190</b>                        | <b>39.262</b>              | <b>1.492</b> | <b>57.267</b> |
| Del que: Pasivos por contratos con clientes a corto plazo | 6.323                                    | 10.190                               | -                          | -            | 16.513        |
| Pasivos por contratos con clientes a largo plazo          | -                                        | -                                    | 39.262                     | -            | 39.262        |
| Otros pasivos no corrientes                               | -                                        | -                                    | -                          | 1.492        | 1.492         |

- (1) Los importes referidos al canon de las sociedades Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Ándalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas sociedades en concepto de "derecho de transporte de gas", que son consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás Transporte, S.A.U. en dichas sociedades. Se sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte.

A 31 de diciembre de 2019, en "Pasivos por contratos de clientes" se incluyen obligaciones de desempeño que se encuentran pendientes de ejecución cuyo plazo estimado de cumplimiento es superior a un año, por importe de 2.609 miles de euros (2.023 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Se ha determinado que los importes recibidos por la ejecución de conexiones así como los recibidos por el contrato de transporte de

gas tienen asociado un componente de financiación significativo, que el Grupo Enagás ha registrado en el Resultado Financiero de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2019 por importe de 4.630 miles de euros (5.588 miles de euros en el ejercicio 2018).

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo Enagás no tiene derechos de devolución y reembolso asociados a contratos con clientes.

## 2.8 Provisiones y pasivos contingentes

### Estimaciones y juicios significativos

- Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se

informa sobre los mismos en la medida en que no sean considerados como remotos.

- Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las

obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión. La política seguida respecto a la contabilización de provisiones para riesgos y gastos consiste en registrar el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes, avales y otras garantías similares. Su

dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

- Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.
- Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

## a) Provisiones

El movimiento en el saldo de los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

| Provisiones corrientes y no corrientes              | Saldo Inicial  | Altas y dotaciones | Actualización | Reclasificaciones | Aplicaciones   | Saldo Final    |
|-----------------------------------------------------|----------------|--------------------|---------------|-------------------|----------------|----------------|
| Retribuciones al personal                           | -              | 2.583              | -             | -                 | -              | 2.583          |
| Otras responsabilidades a largo plazo               | 905            | 258                | (5)           | -                 | -              | 1.158          |
| Desmantelamiento                                    | 175.585        | 64.127             | 4.811         | -                 | -              | 244.523        |
| <b>Total provisiones no corrientes</b>              | <b>176.490</b> | <b>66.968</b>      | <b>4.806</b>  | <b>-</b>          | <b>-</b>       | <b>248.264</b> |
| Otras responsabilidades a corto plazo               | 3.369          | 1.968              | -             | (73)              | (3.296)        | 1.968          |
| <b>Total provisiones corrientes</b>                 | <b>3.369</b>   | <b>1.968</b>       | <b>-</b>      | <b>(73)</b>       | <b>(3.296)</b> | <b>1.968</b>   |
| <b>Total provisiones corrientes y no corrientes</b> | <b>179.859</b> | <b>68.936</b>      | <b>4.806</b>  | <b>(73)</b>       | <b>(3.296)</b> | <b>250.232</b> |

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como a las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y El Musel (Gijón) según el marco normativo vigente (**Nota 2.4 y Anexo III**).

Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

En este marco de revisión periódica, y teniendo en consideración el grado de madurez en el que se encontraban los trámites de las correspondientes solicitudes de ampliación del periodo concesional al 31 de diciembre de 2019, se ha realizado una reestimación de las fechas estimadas del fin de la concesión habiendo supuesto un incremento tanto del activo por desmantelamiento como del provisión asociada por importe de 64.127 miles de euros (**Nota 2.4**).

Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución, aplicando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales que el mercado está haciendo del valor temporal del dinero, y aquellos riesgos específicos referidos a la propia obligación objeto de provisión. El tipo de descuento utilizado oscila entre 1,09% y 1,90% en función del plazo temporal remanente en el que se estima tener que acometer las tareas de desmantelamiento.

Resultado del efecto de esta actualización, se ha registrado a 31 de diciembre de 2019 un aumento de la provisión por desmantelamiento por importe de 4.811 miles de euros.

Por último, el Grupo ha procedido a realizar los correspondientes análisis de sensibilidad, resultando que una variación del tipo de descuento de 5 puntos básicos y una variación de los costes de desmantelamiento estimados del 2,5%, supondría una variación en el valor de dicha provisión situada en el rango (3,40%)-3,45%.

"Retribuciones al personal" recoge la parte devengada del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico (**Nota 4.4**), así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo.

Los Administradores consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

## b) Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2019, en el Grupo Enagás no existen sucesos susceptibles de ser considerados como pasivos contingentes.



### 3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero

#### Aspectos relevantes

##### Apalancamiento financiero

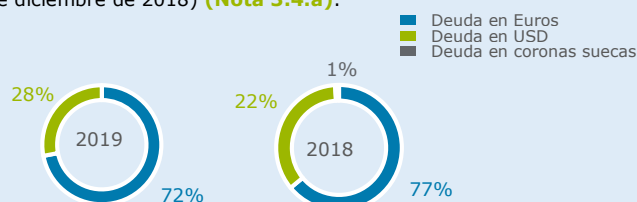
- El ratio de apalancamiento financiero a 31 de diciembre de 2019 es del 54,2% (61,7% en 2018) **(Nota 3.7)**.
- El 28 de noviembre de 2019, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's reafirmó la calificación crediticia de Enagás (BBB+) y mejoró la perspectiva de "negativa" a "estable". Por su parte, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings, el pasado 9 de enero de 2020, situó la calificación crediticia de Enagás en BBB+ con perspectiva "estable" **(Nota 3.7)**.

##### Patrimonio neto

- Al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio neto ha aumentado un 4% respecto al cierre del ejercicio anterior, ascendiendo a 3.169 millones de euros.
- Con fecha 19 de diciembre de 2019 tuvo lugar la realización de una ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 23.255.814 acciones ordinarias de la Sociedad, de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas así como de una prima de emisión por importe de 465.116 miles de euros. **(Nota 3.1.a)**.
- La cotización de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. se situó en 22,74 euros al 31 de diciembre de 2019.
- Ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en una proporción superior al 5% del capital social de Enagás, S.A., ni ejercer derechos políticos en esta sociedad por encima del 3% (1% para aquellos sujetos que, directa o indirectamente, realicen actividades en el sector gasista). Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial **(Nota 3.1.a)**.

##### Deuda financiera neta

- La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 31 de diciembre de 2019 asciende a 3.755 millones de euros (4.275 millones de euros en 2018) **(Nota 3.4.a)**.
- El tipo de interés anual medio del ejercicio 2019 para la deuda financiera bruta del Grupo ha sido del 2,2% (2,4% en 2018). **(Nota 3.4.a)**.
- El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2019 de 5,2 años (6,1 años a 31 de diciembre de 2018) **(Nota 3.4.a)**.



##### Disponibilidades financieras

- El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 31 de diciembre de 2019, por importe de 2.717 millones de euros (2.809 millones de euros en 2018) **(Nota 3.8.b)**.

##### Resultado financiero

- Los gastos financieros y gastos asimilados han pasado de 155 millones de euros en 2018 a 134 millones de euros en 2019. Dicha disminución es debida a un menor gasto por intereses de deuda como consecuencia del menor coste y menor nivel de deuda financiera **(Nota 3.5)**.
- Los ingresos financieros e ingresos asimilados han pasado de 66 millones de euros en 2018 a 16 millones de euros en 2019. Dicha disminución se debe principalmente a que durante el ejercicio 2018 GNL Quintero estaba contabilizada por el método de la consolidación global, pasando a consolidarse por el método de la participación con fecha 28 de febrero de 2019 **(Nota 3.5)**.

##### Instrumentos financieros derivados

- Durante el ejercicio 2019, el Grupo ha realizado operaciones de cobertura de flujos de efectivo, de valor razonable y de inversión neta. Durante el ejercicio 2019 ha tenido lugar la cancelación de la cobertura de valor razonable de la que disponía el Grupo asociada al bono AFLAC.
- Al 31 de diciembre de 2019 el valor razonable neto de los derivados del Grupo, entre aquellos derivados de activo y de pasivo, es de 85 millones de euros de pasivo (43 millones de euros de pasivo a 31 de diciembre de 2018) **(Nota 3.6)**.

##### Gasoducto Sur Peruano, S.A. ("GSP")

- En relación a la situación de la inversión en GSP, a consecuencia de la terminación del contrato de concesión del 24 de enero de 2017, se mantiene la controversia entre el Estado Peruano y Enagás en relación a la aplicación del mecanismo de recuperación de la inversión que establece el contrato de Concesión de GSP, por el que se inició en 2018 un arbitraje internacional en virtud del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APPRI) España-Perú, tal y como se detalla en la **Nota 3.3.a** presentado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI). El 20 de enero de 2020 ha sido presentado el memorial de demanda por Enagás ante el CIADI, iniciándose a continuación la fase para la contestación a la misma por parte del Estado Peruano.
- El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2019 por GSP asciende a 413.154 miles de euros (408.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP **(Nota 3.3.a)**.

### 3.1 Patrimonio neto

#### a) Capital Social

Con fecha 19 de diciembre de 2019 y en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2017, se llevó a cabo una ampliación de capital mediante la colocación privada acelerada de acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. Dicha ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias se realizó por un importe nominal de 34.883.721 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.255.814 acciones ordinarias de Enagás, S.A., de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones existentes y en circulación a dicha fecha.

En consecuencia, el capital social de Enagás S.A. a 31 de diciembre de 2019 asciende 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones, de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 31 de diciembre de 2019 se situó en 22,74 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 21 de marzo con un precio de 27,08 euros por acción.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial".

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (1) a 31 de diciembre de 2019):

| Sociedad                                         | Participación en el capital social % |            |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|
|                                                  | 31.12.2019                           | 31.12.2018 |
| Sociedad Estatal de Participaciones Industriales | 5,000                                | 5,000      |
| Partler 2006 S.L.                                | 5,000                                | -          |
| Bank of América Corporation                      | 3,614                                | 3,614      |
| BlackRock Inc.                                   | 3,383                                | 3,383      |
| State Street Corporation                         | 3,008                                | 3,008      |
| Retail Oeics Aggregate (2)                       | -                                    | 1,010      |

(1) La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

(2) A 31 de diciembre de 2019 Retail Oeics Aggregate no posee participación significativa en el capital social de Enagás, S.A.

#### b) Prima de emisión

El importe efectivo total del aumento de capital anteriormente descrito ascendió a 500.000 miles de euros, importe que comprende tanto el importe nominal de las acciones así como de una prima de emisión por importe de 465.116 miles de euros. El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

#### c) Acciones propias

Durante el mes de abril de 2019 se liquidaron las acciones propias del Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP) y de la Política de Remuneraciones 2016-2018, esta liquidación implicó la baja de acciones propias por importe de 5.631 miles de euros.

El 26 de junio de 2019 Enagás, S.A. culminó el proceso de adquisición de acciones propias, hasta alcanzar las 501.946, lo que supone un 0,21% sobre el total de acciones del Grupo, por un importe total de 9.876 miles de euros (incluyendo gastos asociados por 10 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2019-2021 aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.2).

El movimiento de acciones propias ocurrido durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

| Sociedad                               | Nº acciones compra | Nº acciones aplicadas ILP 2016-2018 | Total Nº acciones |
|----------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 1 de enero de 2019                     |                    |                                     | <b>307.643</b>    |
| Autocartera para sistemas retributivos | 405.084            | (210.781)                           | 194.303           |
| 31 de diciembre de 2019                |                    |                                     | <b>501.946</b>    |

#### d) Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. A cierre de los ejercicios 2019 y 2018 esta reserva se encontraba completamente constituida, por 71.620 miles de euros. Como consecuencia de la ampliación de capital descrita en esta Nota, se seguirá dotando reserva legal hasta que quede totalmente constituida (Nota 1.8).

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Asimismo, se ha procedido a registrar como menores reservas los gastos derivados de la ampliación de capital llevada a cabo por la Sociedad por importe de 1.331 miles de euros.

En el ejercicio 2019 se ha registrado una reserva negativa por importe de 30.621 miles de euros (positiva por importe de 2.176 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) como consecuencia de la aplicación inicial de nuevas normas contables (**Nota 1.10**).

## e) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

|                                                              | Saldo inicial    | Variación de valor | Imputación a resultados | Cambios de perímetro | Saldo final      |
|--------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>                                        |                  |                    |                         |                      |                  |
| Cobertura de flujos de efectivo                              | 23.491           | (32.998)           | 10.905                  | -                    | 1.398            |
| Impuestos reconocidos en patrimonio                          | (5.920)          | 8.222              | (2.542)                 | -                    | (240)            |
| Diferencias de conversión                                    | (128.553)        | (7.442)            | (597)                   | 21.086               | (115.506)        |
| <b>Sociedades consolidadas por integración global</b>        | <b>(110.982)</b> | <b>(32.218)</b>    | <b>7.766</b>            | <b>21.086</b>        | <b>(114.348)</b> |
| Cobertura de flujos de efectivo                              | 5.287            | (19.893)           | (65)                    | -                    | (14.671)         |
| Impuestos reconocidos en patrimonio                          | (896)            | 3.247              | 9                       | -                    | 2.360            |
| Diferencias de conversión                                    | 89.225           | 20.257             | -                       | -                    | 109.482          |
| <b>Sociedades registradas por método de la participación</b> | <b>93.616</b>    | <b>3.611</b>       | <b>(56)</b>             | <b>-</b>             | <b>97.171</b>    |
| <b>Total</b>                                                 | <b>(17.366)</b>  | <b>(28.607)</b>    | <b>7.710</b>            | <b>21.086</b>        | <b>(17.177)</b>  |
| <b>Total Atribuible a la sociedad dominante</b>              | <b>6.640</b>     | <b>(31.527)</b>    | <b>7.710</b>            | <b>-</b>             | <b>(17.177)</b>  |
| <b>Total Atribuible a la intereses minoritarios</b>          | <b>(24.006)</b>  | <b>2.920</b>       | <b>-</b>                | <b>21.086</b>        | <b>-</b>         |
| <b>Ejercicio 2018</b>                                        |                  |                    |                         |                      |                  |
| Cobertura de flujos de efectivo                              | 24.506           | (14.133)           | 13.118                  | -                    | 23.491           |
| Impuestos reconocidos en patrimonio                          | (6.616)          | 3.676              | (2.980)                 | -                    | (5.920)          |
| Diferencias de conversión                                    | (140.606)        | 20.345             | (8.292)                 | -                    | (128.553)        |
| <b>Sociedades consolidadas por integración global</b>        | <b>(122.716)</b> | <b>9.888</b>       | <b>1.846</b>            | <b>-</b>             | <b>(110.982)</b> |
| Cobertura de flujos de efectivo                              | (2.299)          | 2.410              | 5.176                   | -                    | 5.287            |
| Impuestos reconocidos en patrimonio                          | 1.253            | (1.003)            | (1.146)                 | -                    | (896)            |
| Diferencias de conversión                                    | 70.378           | 12.534             | 6.313                   | -                    | 89.225           |
| <b>Sociedades registradas por método de la participación</b> | <b>69.332</b>    | <b>13.941</b>      | <b>10.343</b>           | <b>-</b>             | <b>93.616</b>    |
| <b>Total</b>                                                 | <b>(53.384)</b>  | <b>23.829</b>      | <b>12.189</b>           | <b>-</b>             | <b>(17.366)</b>  |
| <b>Total Atribuible a la sociedad dominante</b>              | <b>(13.327)</b>  | <b>7.778</b>       | <b>12.189</b>           | <b>-</b>             | <b>6.640</b>     |
| <b>Total Atribuible a intereses minoritarios</b>             | <b>(40.057)</b>  | <b>16.051</b>      | <b>-</b>                | <b>-</b>             | <b>(24.006)</b>  |

## 3.2 Resultado y variación de minoritarios

### Políticas contables

- Los intereses minoritarios son los intereses atribuibles a los accionistas que no tienen el control de la subsidiaria.
- Se registran en patrimonio neto, en una línea distinta al patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante.
- En las combinaciones de negocios, los intereses minoritarios se valoran al valor razonable o la parte proporcional de los activos netos adquiridos.
- A los intereses minoritarios se les atribuye su parte correspondiente en la variación en el patrimonio de la subsidiaria en base a su porcentaje en el capital de la subsidiaria.
- Los cambios en el porcentaje de participación de la sociedad dominante en la subsidiaria que no suponen la pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio.
- El importe correspondiente a los intereses minoritarios se calcula para todo el Grupo Enagás en base al valor contable de las sociedades que tienen intereses de socios minoritarios.

|                       | Participación de los intereses minoritarios | Saldo inicial  | Variaciones del perímetro (1) | Dividendos distribuidos | Diferencias de conversión | Otros ajustes (2) | Atribución de resultados | Saldo final   |
|-----------------------|---------------------------------------------|----------------|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------|--------------------------|---------------|
| <b>Ejercicio 2019</b> |                                             |                |                               |                         |                           |                   |                          |               |
| ETN, S.L.             | 10,0%                                       | 15.221         | -                             | (836)                   | -                         | -                 | 1.097                    | 15.482        |
| GNL Quintero, S.A.    | 54,6%-0%                                    | 358.211        | (365.477)                     | -                       | 2.920                     | -                 | 4.346                    | -             |
| Resto sociedades      |                                             | 541            | (6)                           | -                       | -                         | -                 | (133)                    | 402           |
| <b>Total 2019</b>     |                                             | <b>373.973</b> | <b>(365.483)</b>              | <b>(836)</b>            | <b>2.920</b>              | <b>-</b>          | <b>5.310</b>             | <b>15.884</b> |

|                       |       |                |            |                 |               |                 |               |                |
|-----------------------|-------|----------------|------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|----------------|
| <b>Ejercicio 2018</b> |       |                |            |                 |               |                 |               |                |
| ETN, S.L.             | 10%   | 14.978         |            | (786)           |               | (62)            | 1.091         | 15.221         |
| GNL Quintero, S.A.    | 54,6% | 353.808        |            | (21.166)        | 16.051        | (10.340)        | 19.822        | 358.211        |
| Resto sociedades      |       | 186            | 541        |                 |               | 26              | (212)         | 541            |
| <b>Total 2018</b>     |       | <b>368.972</b> | <b>541</b> | <b>(21.952)</b> | <b>16.051</b> | <b>(10.340)</b> | <b>20.701</b> | <b>373.973</b> |

- (1) En "Variaciones del perímetro" se recoge principalmente el efecto del cambio de método de consolidación de la sociedad GNL Quintero, que en febrero de 2019 pasa a integrarse por el método de puesta en equivalencia habiéndose registrado la atribución del resultado hasta dicho momento (**Nota 1.6**).
- (2) En el ejercicio 2018, "Otros ajustes" recoge principalmente los importes registrados en las Reservas de las sociedades por el efecto de la aplicación de NIIF 9 y NIIF 15 a partir del 1 de enero de 2018.

La información financiera resumida de estas subsidiarias se proporciona a continuación. Esta información está basada en los importes antes de las eliminaciones entre compañías del grupo:

| Cuenta de pérdidas y ganancias resumida                              | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 |                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|--------------------|
|                                                                      | ETN, S.L.      | ETN, S.L.      | GNL Quintero, S.A. |
| Ingresos ordinarios                                                  | 28.703         | 28.500         | 173.506            |
| Coste de ventas                                                      | (7.615)        | (7.537)        | (46.647)           |
| Gastos administrativos                                               | (4.216)        | (4.331)        | (16.774)           |
| Gastos financieros                                                   | (2.928)        | (3.197)        | (60.553)           |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>                                  | <b>13.944</b>  | <b>13.435</b>  | <b>49.532</b>      |
| Gasto por impuesto sobre las ganancias                               | (2.975)        | (2.521)        | (13.228)           |
| <b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b> | <b>10.969</b>  | <b>10.914</b>  | <b>36.304</b>      |
| <b>Resultado global total</b>                                        | <b>10.969</b>  | <b>10.914</b>  | <b>36.304</b>      |
| Atribuible a intereses minoritarios                                  | 1.097          | 1.091          | 19.822             |
| Dividendos pagados a intereses minoritarios                          | 836            | 786            | 21.166             |

| Balance de situación resumido                                         | 31.12.2019     | 31.12.2018     |                           |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------|
|                                                                       | ETN, S.L.      | ETN, S.L.      | GNL Quintero, S.A.<br>(1) |
| Existencias, tesorería y cuentas bancarias (corriente)                | 19.048         | 10.242         | 370.980                   |
| Inmovilizado material y otros activos no corrientes (no corriente)    | 242.902        | 254.101        | 762.974                   |
| Proveedores y cuentas a pagar (corriente)                             | 13.074         | 6.167          | 33.256                    |
| Préstamos y créditos y pasivos por impuestos diferidos (no corriente) | 94.009         | 105.986        | 1.063.801                 |
| <b>Total patrimonio neto</b>                                          | <b>154.867</b> | <b>152.190</b> | <b>36.897</b>             |
| Atribuible a:                                                         |                |                |                           |
| Accionistas de la Sociedad dominante                                  | 139.385        | 136.969        | 16.751                    |
| Intereses minoritarios                                                | 15.482         | 15.221         | 20.146                    |

(1) El cálculo de la atribución del patrimonio neto a la sociedad dominante y a los socios minoritarios de GNL Quintero no incluye el importe correspondiente a la asignación del precio de adquisición.

| Estado de flujos de efectivo                     | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 |                    |
|--------------------------------------------------|----------------|----------------|--------------------|
|                                                  | ETN, S.L.      | ETN, S.L.      | GNL Quintero, S.A. |
| Explotación                                      | 27.060         | 14.991         | 101.898            |
| Inversión                                        | (386)          | (493)          | (8.947)            |
| Financiación                                     | (21.362)       | (17.864)       | (42.611)           |
| Efecto de las variaciones de los tipos de cambio | -              | -              | 1.620              |
| <b>Flujos netos totales de efectivo</b>          | <b>5.312</b>   | <b>(3.366)</b> | <b>51.960</b>      |

### 3.3 Activos y pasivos financieros

#### Políticas contables

##### Activos financieros

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.
- Los activos financieros se clasifican en la categoría de "Activos financieros medidos a coste amortizado" excepto las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6) y los instrumentos financieros derivados (Nota 3.6).

##### Activos financieros medidos a coste amortizado

- Se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado.
- Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

##### Mediciones del valor razonable

- De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:
  - Nivel 1** – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
  - Nivel 2** – Los inputs están basados en técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
  - Nivel 3** – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo.

##### Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

- Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que no devengan explícitamente intereses se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualización financiera no sea significativo.

## Estimaciones y juicios significativos

- De acuerdo a los requisitos establecidos por NIIF 9, el Grupo procede a calcular periódicamente el efecto de la pérdida esperada de los activos financieros. Esto ha supuesto un efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del presente ejercicio de 38 miles de euros (400 miles de euros a

31 de diciembre de 2018), ascendiendo el efecto acumulado en el Balance de Situación Consolidado a 438 de euros a 31 de diciembre de 2019 (400 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

## a) Activos financieros

| Categorías                                               | Clases           |                | Valor Razonable con cambios en resultados (*) |               | Total          |                |
|----------------------------------------------------------|------------------|----------------|-----------------------------------------------|---------------|----------------|----------------|
|                                                          | Coste amortizado |                |                                               |               |                |                |
|                                                          | 31.12.2019       | 31.12.2018     | 31.12.2019                                    | 31.12.2018    | 31.12.2019     | 31.12.2018     |
| Créditos                                                 | 36.191           | 96.753         | -                                             | -             | 36.191         | 96.753         |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2) | 148.022          | 137.125        | -                                             | -             | 148.022        | 137.125        |
| Derivados (Nota 3.6)                                     | -                | -              | 3.413                                         | 22.928        | 3.413          | 22.928         |
| Otros                                                    | 418.140          | 417.345        | -                                             | -             | 418.140        | 417.345        |
| <b>Total activos financieros no corrientes</b>           | <b>602.353</b>   | <b>651.223</b> | <b>3.413</b>                                  | <b>22.928</b> | <b>605.766</b> | <b>674.151</b> |
| Créditos                                                 | 11               | 9.160          | -                                             | -             | 11             | 9.160          |
| Otros                                                    | 7.917            | 3.637          | -                                             | -             | 7.917          | 3.637          |
| <b>Total activos financieros corrientes</b>              | <b>7.928</b>     | <b>12.797</b>  | <b>-</b>                                      | <b>-</b>      | <b>7.928</b>   | <b>12.797</b>  |
| <b>Total activos financieros</b>                         | <b>610.281</b>   | <b>664.020</b> | <b>3.413</b>                                  | <b>22.928</b> | <b>613.694</b> | <b>686.948</b> |

(\*) En el caso concreto de aquellos derivados a los que se les aplica contabilidad de coberturas de flujos de efectivo o inversión neta, los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 31 de diciembre de 2019 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

### Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación. La variación con respecto al ejercicio 2018 se debe, principalmente, a que durante el ejercicio 2019 se han recibido cobros por devolución de deuda, tanto de principal como de intereses, por importe de 69.384 miles de euros, principalmente de Estación de Comprensión Soto La Marina S.A.P.I de CV, por importe de 59.567 miles de euros y Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. por importe de 7.024 miles de euros.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes con empresas del grupo se detalla en la **Nota 4.3**.

### Otros

Dentro del epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes", se recoge por importe de 2.834 miles euros (7.822 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), la inversión que el Grupo tiene en Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigidos por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene tanto la mayoría de los beneficios como los riesgos de la actividad, acogiéndose el Grupo únicamente a los incentivos fiscales

regulados en la legislación española. La Sociedad imputa las bases imponibles negativas que van generando estas AIEs contra las participaciones y por diferencia con la deuda registrada frente a la Hacienda Pública acreedora, el correspondiente ingreso financiero. La principal variación con respecto al ejercicio 2018 se debe al desembolso de las aportaciones pendientes realizadas por parte de Enagás Financiaciones durante el ejercicio 2019.

Adicionalmente, se recogen las cuentas a cobrar por las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión de GSP, tanto por la garantía corporativa concedida sobre la deuda financiera de GSP como la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión. El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2019 por GSP asciende a 413.154 miles de euros (408.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP estando ambos importes actualizados financieramente considerando como plazo de recuperación en 31 de diciembre de 2022.



### Gasoducto Sur Peruano ("GSP")

En relación a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, "GSP"), el 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, "Estado Peruano") remitió un oficio a GSP declarando "la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario", amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" (en adelante "el Proyecto"), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria de GSP, por importe de 162 millones de dólares, recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago. En el mes de diciembre de 2017, se finalizó sustancialmente el proceso de entrega en posesión de los Bienes de la Concesión de GSP, haciéndose cargo el Estado Peruano de los mismos.

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, de acuerdo a la opinión de los asesores legales externos e internos, el Estado Peruano tenía la obligación de haber aplicado la cláusula 20 del Contrato de Concesión, calculando el Valor Neto Contable (en adelante VNC) de los Bienes de la Concesión, convocando un máximo de tres subastas para adjudicar la Concesión y con el resultado de la subasta haber pagado a GSP el VNC. Con el importe que hubiese percibido GSP por el VNC de los Bienes de la Concesión, habría procedido a pagar sus obligaciones con terceros y, en su caso, a restituir las aportaciones de capital de sus accionistas, conforme se explicaba en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás de 2016 y 2017.

Resultado de la situación de inactividad del Estado Peruano en relación a seguir el procedimiento anteriormente descrito, con fecha 19 de diciembre de 2017, Enagás notificó al Estado Peruano la existencia de una controversia relativa a su inversión en GSP con el objeto de alcanzar un acuerdo amistoso sobre la misma, en los términos del Artículo 9.1 del APPRI suscrito entre la República del Perú y el Reino de España. Esta notificación supuso el inicio del cómputo de los seis meses de duración del procedimiento de trato directo previo al inicio del arbitraje internacional al que se refiere el propio APPRI como mecanismo de la recuperación de la inversión de Enagás en GSP. Transcurridos los seis meses requeridos de trato directo entre Enagás y el Estado Peruano sin que haya sido posible llegar a un arreglo amistoso sobre dicha controversia, el 2 de julio de 2018 Enagás presentó ante el CIADI la solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en GSP.

A través de este procedimiento arbitral, se espera que el Estado Peruano reembolse a Enagás por su inversión en GSP, siendo este el mecanismo por el que se recuperarían los activos financieros registrados en el balance. De este modo, se espera que el Tribunal Arbitral que conozca del procedimiento arbitral en el CIADI, atienda a los argumentos de Enagás, dictando un laudo reconociendo que el Estado Peruano no ha protegido la inversión de Enagás con arreglo al APPRI y, por tanto, tiene que indemnizarlo pagándole el valor de dicha inversión.

En lo que respecta a este procedimiento arbitral ante CIADI, el tribunal arbitral fue constituido el pasado 18 de julio de 2019 y el 24 de septiembre de 2019 se dictó la Resolución nº1 que establece las reglas procesales que regirán el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo. En la actualidad, el procedimiento se encuentra en fase de preparación de actuaciones escritas y orales ante dicho tribunal, habiéndose

presentado el escrito de demanda de Enagás el 20 de enero de 2020, momento a partir del cual se ha iniciado la fase de contestación por parte del Estado Peruano, siendo finales de mayo de 2020 el plazo máximo previsto para finalizar esta fase de contestación por parte del Estado Peruano.

Por otra parte, también ante CIADI, cabe indicar que con fecha 21 de enero de 2020, Odebrecht presentó la solicitud de inicio de arbitraje contra la República del Perú para por su parte recuperar su inversión en GSP.

En lo relativo a la demanda de Enagás, el argumento central mantenido por Enagás es que, si el Estado Peruano hubiese cumplido con su obligación prevista en el Contrato de Concesión, hubiese calculado el VNC y hubiese convocado las tres subastas a las que estaba obligado para adjudicar la Concesión, el producto de la subasta se habría entregado a GSP, quien habría aplicado la cantidad entregada a pagar a sus acreedores y devolver el capital a sus accionistas. La reclamación de Enagás parte de que el Estado Peruano debe pagar a GSP el 100% del VNC, toda vez que el 24 de enero de 2018 transcurrió un año desde la terminación del contrato de concesión sin que hubiera convocatoria de subastas. La ausencia de subasta supone que los asesores jurídicos de Enagás consideren que se debe considerar que GSP habría recibido el 100% del VNC pues se le privó de la posibilidad de recibirlo al no convocarse ni siquiera la primera de las subastas. Por tanto, partiendo del VNC considerado se habría aplicado una determinada cascada de pagos.

Enagás considera que, teniendo en cuenta el importe del VNC de los Bienes de la Concesión determinado por un experto independiente, y también teniendo en cuenta la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios y acreedores en GSP, si el Estado hubiese cumplido sus obligaciones, y por tanto pagado a GSP la cantidad obtenida en la subasta, Enagás habría recuperado su inversión.

Respecto del importe del VNC, no ha habido variaciones, manteniéndose a 31 de diciembre de 2019 la valoración realizada por una firma de peritos independientes contratada por Enagás por un valor total actualizado de VNC de 1.980 millones de dólares.

Manteniéndose este importe actualizado del VNC, si sobre el mismo se aplicase la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios en GSP, Enagás seguiría recuperando el valor total de su inversión reclamada ante el CIADI por importe de 511 millones de dólares.

En relación a los mencionados contratos de subordinación de derechos y cesión de créditos, su eficacia y forma de aplicarse ha sido puesta en cuestión sucesivamente por los socios de Enagás en GSP a través de diferentes procedimientos arbitrales, manteniéndose en tramitación a la fecha el procedimiento arbitral interpuesto por Graña y Montero cuestionando la legitimidad de Enagás para reclamar sus créditos contra GSP. Asimismo, la autoridad INDECOPI ha reconocido la plena eficacia de los citados acuerdos en el proceso concursal de GSP. En relación a este procedimiento arbitral, los asesores jurídicos peruanos de la compañía consideran remota la posibilidad de que ese procedimiento arbitral concluya con un resultado negativo para Enagás, considerando dichos acuerdos plenamente válidos y aplicables.

Por lo que se refiere al procedimiento arbitral contra el Estado Peruano, en base a las conclusiones determinadas por los asesores legales externos e internos de Enagás, se considera que es probable la recuperabilidad de la totalidad de la inversión de Enagás en GSP, consistente en las cuentas a cobrar en relación

con las garantías ejecutadas anteriormente indicadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,8 millones de dólares, diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares y el capital social aportado a GSP por importe de 275,3 millones de dólares.

En lo que respecta a los plazos de recuperación, valorando los tiempos que se tarda en resolver una controversia de esta complejidad en un arbitraje internacional así como los plazos considerados en la citada Resolución nº1 del CIADI, se considera 31 de diciembre de 2022 como fecha estimada para la obtención de un laudo favorable para los intereses de Enagás.

En base a esto, los importes descritos en el párrafo anterior, se encuentran registrados a su valor actualizado en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2019 por un importe total de 413.154 miles de euros (408.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

#### Otros asuntos relacionados

Con fecha 12 de marzo de 2018, fue publicada la Ley Nº 30737, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos". Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 30737.

De acuerdo al artículo 9º de la mencionada Ley Nº 30737, forman parte de la Categoría 2, y por lo tanto de su ámbito de aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

En el mes de junio de 2019 tuvo lugar la homologación por parte del Poder Judicial de Perú del Acuerdo de colaboración Eficaz alcanzado entre el Grupo Odebrecht y la Fiscalía de Perú, no estando el proyecto GSP incluido como uno de los proyectos afectados por hechos relacionados con la corrupción. Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2019, Enagás Internacional ha recibido cédula de notificación de la Fiscalía peruana poniendo en su conocimiento la existencia de una ampliación de dicho acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht, en el que estaría reconociendo haber realizado pagos ilícitos –según la fiscal- respecto al proyecto GSP, si bien sigue sin existir o conocerse por tanto ningún hecho que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la ampliación del Acuerdo de Colaboración Eficaz inicial entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, y a las actuaciones del Fiscalía de la Nación de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte de diversos órganos de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", no se han producido novedades a la. En este sentido, se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso:

- La primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público, cuya etapa de control y saneamientos se ha reanudado en 28 de junio de 2019, una vez que se ha inadmitido por la Corte Suprema la solicitud de la Procuraduría Ad Hoc de Perú para incluir a una de las

subsidiarias de Odebrecht como tercero civil. En esta fase se prevé que se decida sobre la apertura de juicio oral.

- En base a las opiniones de los asesores legales externos en derecho penal peruano de Enagás, se considera remoto que sea condenada la antigua empleada de Odebrecht. En esta misma causa, el juzgado de investigación preparatoria ha declarado como improcedente la incorporación de GSP en condición de tercero civilmente responsable.
- La segunda investigación abierta se encuentra en etapa preliminar a nivel de fiscalía signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados un empleado de Enagás, así como con fecha 17 de julio de 2019 se recibió la comunicación de la inclusión de Enagás Internacional, S.L.U. como investigado. Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, se mantiene que a fecha actual no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan discurrir en sentido negativo para Enagás.

Aún sin constar una condena penal o una confesión de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9º de la Ley Nº 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2 indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley Nº 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma supone distintas medidas como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

El importe total del fideicomiso, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP confirmado con el Ministerio de Justicia asciende a 65,5 millones de dólares. En la actualidad, una vez instrumentalizado el contrato de fideicomiso con las entidades bancarias, está presentado al Ministerio de Justicia de Perú de acuerdo a los plazos establecidos, quedando pendiente de recibir su conformidad.

Adicionalmente, la Ley Nº 30737 impone una prohibición a las empresas incluidas en la lista de realizar transferencias al exterior desde Perú, que en base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás sólo sería aplicable a la inversión en GSP, no suponiendo restricción para los dividendos a cobrar de las sociedades COGA y TGP, considerando asimismo que la inversión en ésta última está protegida por el Convenio de Estabilidad Jurídica en Perú.

Por todo lo comentado anteriormente, se sigue manteniendo a la fecha presente que de estas normas no se deriva un efecto negativo para recuperar las cuentas a cobrar a través del proceso arbitraje internacional indicado anteriormente.

En base a todo lo anterior, los administradores de Enagás, conforme con la opinión de sus asesores legales externos e internos, así como de un perito independiente y un experto contable independiente, consideran que estos hechos no suponen un impacto sobre la estimación de la recuperación de la inversión de la participación en GSP y las cuentas a cobrar anteriormente mencionadas por importe total de 413.154 miles de euros (408.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

#### Correcciones de valor por deterioro

Durante el ejercicio 2019, el grupo ha procedido a registrar conforme a lo establecido en la NIIF 9, el impacto resultante del análisis de la pérdida esperada por los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de



consolidación. Dicho importe asciende a 31 de diciembre de 2019 a 301 miles de euros (124 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Adicionalmente, y a excepción del registro de la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9, en los doce meses del

ejercicio 2019 no se han producido movimientos adicionales en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo.

## b) Pasivos financieros

El detalle de "Pasivos Financieros", tanto corrientes como no corrientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

| Clases<br>Categorías                                                        | Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias |                | Coste amortizado |                  | Derivados designados como instrumentos de cobertura |               | Total            |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|-----------------------------------------------------|---------------|------------------|------------------|
|                                                                             | 2019                                                | 2018           | 2019             | 2018             | 2019                                                | 2018          | 2019             | 2018             |
| Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)                      | -                                                   | -              | 1.407.698        | 1.082.769        | -                                                   | -             | 1.407.698        | 1.082.769        |
| Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago | -                                                   | -              | (6.745)          | (5.261)          | -                                                   | -             | (6.745)          | (5.261)          |
| Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)                         | -                                                   | 162.099        | 3.010.000        | 3.956.568        | -                                                   | -             | 3.010.000        | 4.118.667        |
| Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago | -                                                   | (76)           | (80.168)         | (79.679)         | -                                                   | -             | (80.168)         | (79.755)         |
| Derivados (Nota 3.6)                                                        | -                                                   | -              | -                | -                | 74.449                                              | 51.158        | 74.449           | 51.158           |
| Acreedores comerciales                                                      | -                                                   | -              | 322              | 40               | -                                                   | -             | 322              | 40               |
| Otros pasivos financieros (Nota 3.4)                                        | 15.600                                              | 15.600         | 323.101          | 5.354            | -                                                   | -             | 338.701          | 20.954           |
| <b>Total pasivos financieros no corrientes</b>                              | <b>15.600</b>                                       | <b>177.623</b> | <b>4.654.208</b> | <b>4.959.791</b> | <b>74.449</b>                                       | <b>51.158</b> | <b>4.744.257</b> | <b>5.188.572</b> |
| Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)                      | -                                                   | -              | 124.433          | 284.571          | -                                                   | -             | 124.433          | 284.571          |
| Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago | -                                                   | -              | 8.714            | 956              | -                                                   | -             | 8.714            | 956              |
| Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)                         | -                                                   | -              | -                | -                | -                                                   | -             | -                | -                |
| Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago | -                                                   | -              | 31.294           | 50.618           | -                                                   | -             | 31.294           | 50.618           |
| Derivados (Nota 3.6)                                                        | -                                                   | -              | -                | -                | 13.879                                              | 14.392        | 13.879           | 14.392           |
| Acreedores comerciales (*) (Nota 2.3)                                       | -                                                   | -              | 178.481          | 169.572          | -                                                   | -             | 178.481          | 169.572          |
| Otros pasivos financieros (Nota 3.4)                                        | -                                                   | -              | 55.789           | 13.849           | -                                                   | -             | 55.789           | 13.849           |
| <b>Total pasivos financieros corrientes</b>                                 | <b>-</b>                                            | <b>-</b>       | <b>398.711</b>   | <b>519.566</b>   | <b>13.879</b>                                       | <b>14.392</b> | <b>412.590</b>   | <b>533.958</b>   |
| <b>Total pasivos financieros</b>                                            | <b>15.600</b>                                       | <b>177.623</b> | <b>5.052.919</b> | <b>5.479.357</b> | <b>88.328</b>                                       | <b>65.550</b> | <b>5.156.847</b> | <b>5.722.530</b> |

(\*) El importe de "Acreedores comerciales" no incluye el saldo con las Administraciones Públicas al no tratarse de un pasivo financiero.

El detalle por vencimientos de la deuda financiera no corriente para los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

|                                          | 2021           | 2022           | 2023           | 2024 y siguientes | Total            |
|------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|------------------|
| Obligaciones y otros valores negociables | 10.000         | 750.000        | 400.000        | 1.850.000         | 3.010.000        |
| Deudas con entidades de crédito          | 121.742        | 111.742        | 76.742         | 1.097.472         | 1.407.698        |
| <b>Total</b>                             | <b>131.742</b> | <b>861.742</b> | <b>476.742</b> | <b>2.947.472</b>  | <b>4.417.698</b> |

|                                          | 2020           | 2021           | 2022           | 2023 y siguientes | Total            |
|------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|------------------|
| Obligaciones y otros valores negociables | -              | 66.516         | 863.031        | 3.189.120         | 4.118.667        |
| Deudas con entidades de crédito          | 321.707        | 121.742        | 111.742        | 527.578           | 1.082.769        |
| <b>Total</b>                             | <b>321.707</b> | <b>188.258</b> | <b>974.773</b> | <b>3.716.698</b>  | <b>5.201.436</b> |

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de “obligaciones y otros valores negociables” y “deudas con entidades de crédito” a 31 de diciembre de 2019 se detallan a continuación:

|                                                          | Instrumento      | Interés Nominal  | Moneda Emisión | Vencimiento | Nominal pendiente<br>(miles de euros) |
|----------------------------------------------------------|------------------|------------------|----------------|-------------|---------------------------------------|
| <b>Deuda Institucional (BEI e ICO)</b>                   | Préstamo         | EURIBOR + Margen | EUR            | 2031        | 280.000                               |
|                                                          | Préstamo         | Tipo Fijo        | EUR            | 2031        | 150.000                               |
|                                                          | Préstamo         | EURIBOR + Margen | EUR            | 2027        | 47.273                                |
|                                                          | Préstamo         | Tipo Fijo        | EUR            | 2030        | 110.000                               |
|                                                          | Préstamo         | EURIBOR + Margen | EUR            | 2022        | 50.000                                |
|                                                          | Préstamo         | EURIBOR + Margen | EUR            | 2023        | 175.000                               |
| <b>Deuda Bancaria</b>                                    | Línea de crédito | LIBOR + margen   | USD            | 2020        | 2.690                                 |
|                                                          | Préstamo         | LIBOR + Margen   | USD            | 2024        | 409.811                               |
|                                                          | Línea de crédito | LIBOR + Margen   | USD            | 2024        | 204.905                               |
|                                                          | Línea de crédito | LIBOR + Margen   | USD            | 2024        | 102.452                               |
| <b>Nominal pendiente</b>                                 |                  |                  |                |             | <b>1.532.131</b>                      |
| Gastos de formalización de deudas                        |                  |                  |                |             | (6.850)                               |
| Intereses devengados pendientes de pago                  |                  |                  |                |             | 8.819                                 |
| <b>Total Deudas Financieras con entidades de crédito</b> |                  |                  |                |             | <b>1.534.100</b>                      |
|                                                          | Instrumento      | Cupón            | Moneda Emisión | Vencimiento | Nominal pendiente<br>(miles de euros) |
| <b>Emisión bonos y Private Placements</b>                | Bono EMTN        | 4,23%            | EUR            | 2021        | 10.000                                |
|                                                          | Bono EMTN        | 2,50%            | EUR            | 2022        | 750.000                               |
|                                                          | Bono EMTN        | 1,25%            | EUR            | 2025        | 600.000                               |
|                                                          | Bono EMTN        | 1,00%            | EUR            | 2023        | 400.000                               |
|                                                          | Bono EMTN        | 1,38%            | EUR            | 2028        | 750.000                               |
|                                                          | Bono EMTN        | 0,75%            | EUR            | 2026        | 500.000                               |
| <b>Nominal pendiente</b>                                 |                  |                  |                |             | <b>3.010.000</b>                      |
| NIIF 9 y otros                                           |                  |                  |                |             | (80.163)                              |
| Intereses devengados pendientes de pago                  |                  |                  |                |             | 31.289                                |
| <b>Total Obligaciones y otros valores negociables</b>    |                  |                  |                |             | <b>2.961.126</b>                      |

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de “obligaciones y otros valores negociables” y “deudas con entidades de crédito” a 31 de diciembre de 2018 se detallan a continuación:

|                                                     | Instrumento      | Interés Nominal  | Moneda Emisión | Vencimiento | Nominal pendiente (miles de euros) |
|-----------------------------------------------------|------------------|------------------|----------------|-------------|------------------------------------|
| <b>Deuda Institucional (BEI e ICO)</b>              | Préstamo         | EURIBOR + Margen | EUR            | 2019        | 20.000                             |
|                                                     | Préstamo         | EURIBOR + Margen | EUR            | 2031        | 303.333                            |
|                                                     | Préstamo         | Tipo Fijo        | EUR            | 2031        | 162.500                            |
|                                                     | Préstamo         | EURIBOR + Margen | EUR            | 2027        | 53.182                             |
|                                                     | Préstamo         | Tipo Fijo        | EUR            | 2030        | 110.000                            |
|                                                     | Préstamo         | EURIBOR + Margen | EUR            | 2019        | 10.000                             |
|                                                     | Préstamo         | EURIBOR + Margen | EUR            | 2022        | 70.000                             |
|                                                     | Préstamo         | EURIBOR + Margen | EUR            | 2023        | 225.000                            |
| <b>Deuda Bancaria</b>                               | Préstamo         | Tipo Fijo        | SEK            | 2023        | 70.536                             |
|                                                     | Línea de crédito | LIBOR + Margen   | USD            | 2019        | 142.827                            |
|                                                     | Línea de crédito | LIBOR + Margen   | USD            | 2020        | 199.962                            |
| <b>Nominal pendiente</b>                            |                  |                  |                |             | <b>1.367.340</b>                   |
| Gastos de formalización de deudas                   |                  |                  |                |             | (5.390)                            |
| Intereses devengados pendientes de pago             |                  |                  |                |             | 1.085                              |
| <b>Total Deudas Financieras con ent. de crédito</b> |                  |                  |                |             | <b>1.363.035</b>                   |

|                                                       | Instrumento | Cupón | Moneda Emisión | Vencimiento | Nominal pendiente (miles de euros) |
|-------------------------------------------------------|-------------|-------|----------------|-------------|------------------------------------|
| <b>Emisión bonos y Private Placements</b>             | Bono AFLAC  | 3,23% | JPY            | 2039        | 147.514                            |
|                                                       | Bono EMTN   | 4,23% | EUR            | 2021        | 10.000                             |
|                                                       | Bono EMTN   | 2,50% | EUR            | 2022        | 750.000                            |
|                                                       | Bono EMTN   | 1,25% | EUR            | 2025        | 600.000                            |
|                                                       | Bono EMTN   | 1,00% | EUR            | 2023        | 400.000                            |
|                                                       | Bono EMTN   | 1,38% | EUR            | 2028        | 750.000                            |
|                                                       | Bono EMTN   | 0,75% | EUR            | 2026        | 500.000                            |
|                                                       | Bono 144A   | 4,63% | USD            | 2029        | 961.153                            |
| <b>Nominal pendiente</b>                              |             |       |                |             | <b>4.118.667</b>                   |
| NIIF 9 y otros                                        |             |       |                |             | (94.339)                           |
| Valor razonable Bono AFLAC                            |             |       |                |             | 14.584                             |
| Intereses devengados pendientes de pago               |             |       |                |             | 50.618                             |
| <b>Total Obligaciones y otros valores negociables</b> |             |       |                |             | <b>4.089.530</b>                   |

### 3.4 Deudas financieras

#### Políticas contables

- Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de transacción directamente atribuibles.
- Los pasivos financieros se registran con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado, excepto los instrumentos financieros derivados así como el bono en yenes que se registran a valor razonable.
- Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones contractuales son canceladas o expiran.
- Las opciones sobre participaciones minoritarias suponen el registro de los intereses minoritarios fruto de la combinación de negocios y el reconocimiento de un pasivo financiero contra Patrimonio Neto. Los cambios del valor razonable del pasivo financiero se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

|                                                    | 2019             | 2018             |
|----------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Obligaciones y otros valores negociables           | 2.961.126        | 4.089.530        |
| Deudas con entidades de crédito                    | 1.534.100        | 1.363.035        |
| Otras deudas                                       | 394.490          | 34.803           |
| <b>Total deudas financieras</b>                    | <b>4.889.716</b> | <b>5.487.368</b> |
| <b>Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3)</b> | <b>4.669.486</b> | <b>5.137.374</b> |
| <b>Deudas financieras corrientes (Nota 3.3)</b>    | <b>220.230</b>   | <b>349.994</b>   |

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

|                                          | 2019             | 2018             |
|------------------------------------------|------------------|------------------|
| Deudas con entidades de crédito          | 1.550.985        | 1.371.792        |
| Obligaciones y otros valores negociables | 3.161.936        | 4.065.207        |
| <b>Total a valor razonable</b>           | <b>4.712.921</b> | <b>5.436.999</b> |
| <b>Total a valor contable</b>            | <b>4.495.226</b> | <b>5.452.565</b> |

## a) Deuda financiera neta

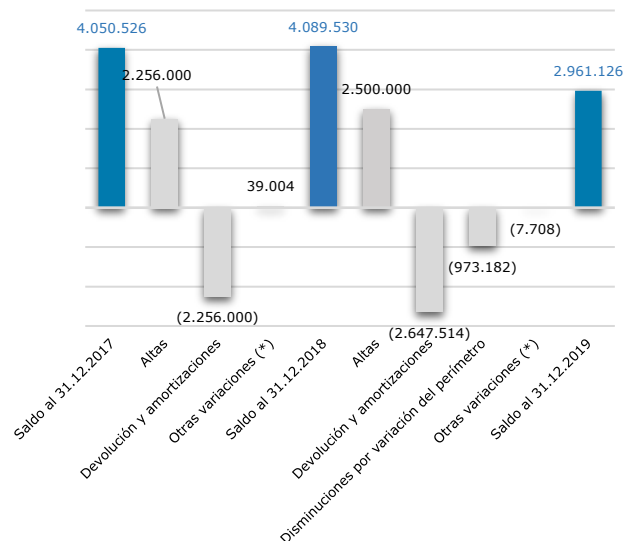
El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

|                                                                                           | 2019             | 2018             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Deudas con entidades de crédito (Nota 3.3)                                                | 1.534.100        | 1.363.035        |
| Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.3)                                       | 2.961.126        | 4.089.530        |
| - Ajuste por el coste amortizado de los Bonos (*)                                         | -                | (10.300)         |
| Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Omán Oil | 3.379            | 3.931            |
| Arrendamientos financieros (NIIF16) (Nota 1.10)                                           | 355.349          | -                |
| <b>Deuda financiera bruta</b>                                                             | <b>4.853.954</b> | <b>5.446.196</b> |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.8)                                 | (1.098.985)      | (1.171.543)      |
| <b>Deuda financiera neta</b>                                                              | <b>3.754.969</b> | <b>4.274.653</b> |

(\*) A 31 de diciembre de 2018 se incluía el ajuste para registrar a coste amortizado el bono en yenes del Grupo Enagás así como el ajuste realizado sobre el bono de GNL Quintero para mostrar a la fecha de la combinación de negocios (1 de enero de 2017) su valor razonable. A partir de la fecha de dicha combinación de negocios, el bono de GNL Quintero se registra a coste amortizado.

El coste financiero bruto del ejercicio 2019 para la deuda financiera neta del Grupo ha sido del 2,2% (2,4% en 2018). El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2019 ascendía a más del 80% siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2019 de 5,2 años (6,1 años a 31 de diciembre de 2018). El coste financiero bruto se determina dividiendo el gasto financiero bruto entre la deuda media bruta multiplicado por el número de días efectivos del año (360 días) entre el número de días naturales del ejercicio (365 días), donde el gasto financiero bruto corresponde a los intereses de la deuda financiera y sus coberturas. Por su parte, la deuda media bruta se calcula como la media diaria de los importes nominales de la deuda financiera.

## b) Obligaciones y otros valores negociables

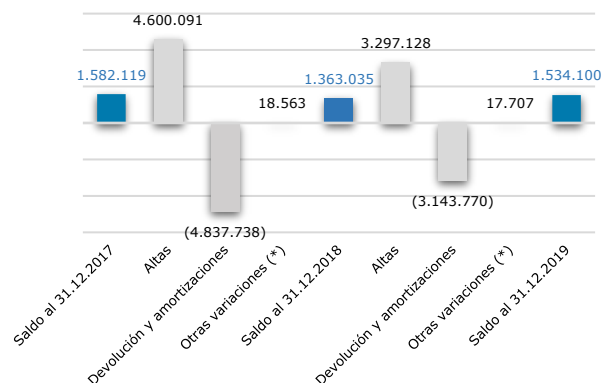


(\*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2019 cabe destacar:

- Con fecha 17 de mayo de 2019 Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe máximo de 4.000 millones de euros que fue inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.
- Con fecha 20 de mayo de 2019, Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000 millones de euros, inscrito en la Irish Stock Exchange el 4 de mayo de 2017, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.
- Con fecha 17 de septiembre de 2019, se ha producido la cancelación anticipada tanto del bono en yenes (JPY) contratado por la sociedad durante el ejercicio 2009, así como del instrumento derivado contratado para cubrir la variación del valor razonable de dicho bono (Nota 3.6.b). El importe de dicha cancelación ha ascendido a 147.514 miles de euros.

## c) Deudas con entidades de crédito



(\*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2019 cabe destacar:

- El 28 de febrero de 2019 Enagás USA, LLC cerró la contratación de financiación corporativa por importe de 460 millones de dólares con garantía de Enagás, S.A., relacionada con la adquisición de Tallgrass Energy LP.
- Cancelación anticipada con fecha 15 de abril de 2019 por parte de Enagás Internacional, S.L.U. de su deuda en coronas suecas por importe de 898.800 miles de coronas suecas.
- El 27 de julio de 2019, Enagás Internacional S.L.U. modifica el límite máximo de su póliza vigente en dólares con el Banco Santander, así como el vencimiento de la misma, pasando estos a ser 60 millones de dólares y 27 de julio de 2020 respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza no se encuentra dispuesta.
- Contratación con fecha 30 de julio de 2019 por parte de Enagás Internacional, S.L.U. una línea de crédito a un plazo de 5 años en moneda dólar con el Banco Santander por importe de 180 millones de dólares. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por importe de 115 millones de dólares.
- El 30 de julio de 2019, Enagás S.A. modifica el límite máximo de su póliza vigente en dólares con el Banco Santander, así como el vencimiento de la misma, pasando estos a ser 10 millones de dólares y 30 de julio de 2020 respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por importe de 3,02 millones de dólares.
- Adicionalmente, en la misma fecha, Enagás S.A. contrata una línea de crédito a un plazo de 5 años en moneda dólar con el Banco Santander por importe de 230 millones de dólares. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por el total del importe disponible.
- El 17 de diciembre de 2019, Enagás S.A. ha firmado la extensión de la póliza de crédito multdivisa Club Deal de importe 1.500 millones de euros, siendo el nuevo vencimiento el 17 de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2019 dicha póliza no se encuentra dispuesta.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 1.927.628 miles de euros (1.980.576 miles de euros en 2018), siendo el importe no dispuesto de las mismas de 1.617.580 miles de euros (1.637.786 miles de euros en 2018) (**Nota 3.8**).

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

#### d) Otras deudas financieras

|                                                                                           | 2019           | 2018          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Omán Oil | 3.379          | 3.931         |
| Valor razonable de la opción de venta de la participación de EVE                          | 15.600         | 15.600        |
| Arrendamientos financieros (NIIF16)                                                       | 355.349        | -             |
| Otros                                                                                     | 20.162         | 15.272        |
| <b>Total otras deudas financieras</b>                                                     | <b>394.490</b> | <b>34.803</b> |

A 31 de diciembre de 2019, dentro de "Otras deudas" se recoge principalmente: el pasivo financiero asociado a la NIIF 16, sobre arrendamientos (**Nota 1.10**).

### 3.5 Resultado financiero neto

|                                                             | 2019             | 2018             |
|-------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Ingresos de entidades asociadas                             | 4.242            | 11.292           |
| Ingresos de terceros                                        | 10.076           | 24.587           |
| Ingresos por efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 1.881            | 5.508            |
| Otros (1)                                                   | 119              | 24.459           |
| <b>Ingresos financieros</b>                                 | <b>16.318</b>    | <b>65.846</b>    |
| Gastos financieros y gastos asimilados                      | (6.147)          | (9.458)          |
| Intereses de préstamos                                      | (122.377)        | (141.030)        |
| Intereses intercalarios                                     | (19)             | 209              |
| Otros                                                       | (5.237)          | (4.378)          |
| <b>Gastos financieros</b>                                   | <b>(133.780)</b> | <b>(154.657)</b> |
| <b>Resultado instrumentos de cobertura</b>                  | <b>1.114</b>     | <b>(15.412)</b>  |
| <b>Diferencias de cambio</b>                                | <b>(1.021)</b>   | <b>(373)</b>     |
| <b>Resultado financiero neto</b>                            | <b>(117.369)</b> | <b>(104.596)</b> |

(1) A 31 de diciembre de 2018 se incluía el ingreso financiero derivado de la venta del Grupo Swedegas en noviembre del ejercicio 2018.

### 3.6 Instrumentos financieros derivados

#### Políticas contables

- El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de interés y/o de los tipos de cambio, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.
- Los criterios de registro y valoración de instrumentos financieros derivados atendiendo a los distintos tipos de contabilidad de coberturas son los siguientes:
  - a) Cobertura de valor razonable
 

Son coberturas a la exposición a cambios en el valor razonable bien de un activo o pasivo reconocido contablemente, o bien de una porción identificada de dicho activo o pasivo, que pueda atribuirse a un riesgo en particular y que pueda afectar al resultado del periodo.

Los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y los cambios en el valor razonable de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.
  - b) Cobertura de flujos de efectivo
 

Son coberturas de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que: (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido contablemente, con una transacción prevista altamente probable o con un compromiso en firme si el riesgo cubierto es el de tipo de cambio y que (ii) pueda afectar al resultado del periodo.
  - c) Cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero
 

Son coberturas de la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero.

Las coberturas de inversiones netas en operaciones en el extranjero son contabilizadas de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan como diferencias de conversión en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

Las diferencias de conversión se transferirán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada cuando se produzca la enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura.
- Para que estos instrumentos financieros derivados puedan calificarse como de cobertura, son designados inicialmente como tales documentándose la relación entre el instrumento de cobertura y las partidas cubiertas, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para las diversas transacciones cubiertas. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la

partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura representará una ineficacia de la cobertura que se reconocerá en el resultado del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, o deja de cumplir los criterios para su contabilización de coberturas (después de tener en cuenta cualquier reequilibrio de la

relación de cobertura, si procede). En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el Patrimonio Neto, se mantendrá en dicha masa patrimonial hasta que se produzca la transacción objeto de la cobertura.

- De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3, tal y como se indica en la **Nota 3.3**.

### Estimaciones significativas

- El Grupo ha determinado que la mayoría de los inputs empleados para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se encuentran en el Nivel 2 de la jerarquía, sin embargo, los ajustes por riesgo de crédito utilizan inputs de Nivel 3, como las estimaciones de crédito en función del rating crediticio o de empresas comparables para

evaluar la probabilidad de quiebra de la empresa o de las contrapartes de la empresa. El Grupo ha evaluado la relevancia de los mismos, procediendo a registrar los correspondientes ajustes por riesgo crédito en la valoración total de los instrumentos financieros derivados, los cuales no son significativos.

- Por tanto, el total de la cartera de instrumentos financieros derivados se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía.

|                                 |                 |             |                     |                            | Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto |                           | Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias |                               |                       |                            |
|---------------------------------|-----------------|-------------|---------------------|----------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Denominación                    | Tipo            | Vencimiento | Nocional contratado | Valor razonable 31.12.2018 | Operaciones de cobertura                          | Diferencias de conversión | Variaciones en el resultado                       | Riesgo de contraparte y otros | Otras variaciones (*) | Valor razonable 31.12.2019 |
| Cobertura de flujos de efectivo |                 |             |                     |                            |                                                   |                           |                                                   |                               |                       |                            |
| Swap tipo de interés            | Variable a fijo | dic-19      | 150.000             | (696)                      | (63)                                              | -                         | 757                                               | -                             | 2                     | -                          |
| Swap tipo de interés            | Variable a fijo | ene-20      | 150.000             | (412)                      | (31)                                              | -                         | 348                                               | -                             | 13                    | (82)                       |
| Swap tipo de interés            | Variable a fijo | mar-20      | 65.000              | (479)                      | (42)                                              | -                         | 336                                               | -                             | (1)                   | (186)                      |
| Cobertura de valor razonable    |                 |             |                     |                            |                                                   |                           |                                                   |                               |                       |                            |
| Cross Currency Swap             | Fijo a Variable | sep-39 (**) | 147.514             | 10.736                     | -                                                 | -                         | (3.821)                                           | (27)                          | (6.888)               | -                          |
| Cobertura de inversión neta     |                 |             |                     |                            |                                                   |                           |                                                   |                               |                       |                            |
| Cross Currency Swap             | Fijo a fijo     | abr-22      | 400.291             | (59.712)                   | (24.036)                                          | (9.322)                   | 9.250                                             | (130)                         | -                     | (83.950)                   |
| Cross Currency Swap             | Fijo a fijo     | may-28      | 237.499             | 7.941                      | (8.826)                                           | (4.227)                   | 4.415                                             | -                             | -                     | (697)                      |
| Total                           |                 |             | 1.150.304           | (42.622)                   | (32.998)                                          | (13.549)                  | 11.285                                            | (157)                         | (6.874)               | (84.915)                   |

(\*) En esta variación se registran los intereses devengados y no pagados, otras comisiones por instrumentos financieros derivados, así como la variación en el valor razonable del derivado de cobertura.

(\*\*) Véase **Nota 3.6 b**).

El detalle por vencimientos es el siguiente:

| Ejercicio 2019 | 2020     | 2021     | 2022     | 2023    | 2024 y siguientes | Total           |
|----------------|----------|----------|----------|---------|-------------------|-----------------|
| Derivados      | (13.879) | (12.500) | (70.227) | (3.937) | 15.628            | <b>(84.915)</b> |

| Ejercicio 2018 | 2019     | 2020     | 2021     | 2022     | 2023 y siguientes | Total           |
|----------------|----------|----------|----------|----------|-------------------|-----------------|
| Derivados      | (14.392) | (12.028) | (11.243) | (39.226) | 34.267            | <b>(42.622)</b> |

### a) Cobertura de flujos de efectivo

En relación con las coberturas de flujo de efectivo, el detalle según el ejercicio en que se producirán los flujos de los mismos es el siguiente:

| Importe contratado (miles de euros) | Total        | 2020         | 2021 | 2022 y siguientes |
|-------------------------------------|--------------|--------------|------|-------------------|
| 65.000                              | (186)        | (186)        | -    | -                 |
| 150.000                             | (82)         | (82)         | -    | -                 |
| <b>215.000</b>                      | <b>(268)</b> | <b>(268)</b> | -    | -                 |

### b) Cobertura de valor razonable

Durante el ejercicio 2009, el Grupo Enagás contrató un cross currency swap (CCS) para cubrir la variación en el valor razonable de un bono en yenes (JPY) por el riesgo de tipo de cambio EUR/JPY y de tipo de interés del JPY. El componente fijo en JPY de este CCS cubre las variaciones de valor del bono en los riesgos especificados. Dicho bono se encontraba registrado en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" del Balance de Situación Consolidado.

En la fecha de inicio del CCS se intercambiaron los principales de forma que Enagás recibió 147.514 miles de euros y pagó 20.000 millones de JPY, dicho elemento se registra a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Con fecha 25 de julio de 2019, la contraparte del instrumento financiero y la Sociedad comunicaron el ejercicio de sus derechos de cancelación anticipada a la par del derivado y del bono asociado, respectivamente, ambos derechos reconocidos contractualmente. Finalmente, con fecha 17 de septiembre de 2019, se ha producido, por tanto, la cancelación anticipada de ambos instrumentos mediante el intercambio de nominales, que ha supuesto para la Sociedad una salida de caja de 147.514 miles de euros y el reconocimiento de un ingreso en la Cuenta de Resultados Consolidada por la diferencia no cubierta en el valor razonable de ambos instrumentos por importe de 3.821 miles de euros.

## 3.7 Gestión de riesgos financieros y de capital

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil de riesgo agregado medio-bajo. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

El Modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos, articulada en tres niveles de "defensa".
- La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en materia de riesgos.

### c) Cobertura de inversión neta en el extranjero

Las características principales de los dos instrumentos financieros derivados contratados como cobertura de la inversión neta son las siguientes:

| Denominación        | Importe contratado Euros | Importe contratado USD | Tipo        | Vencimiento |
|---------------------|--------------------------|------------------------|-------------|-------------|
| Cross Currency Swap | 400.291                  | 550.000                | Fijo a fijo | Abril 2022  |
| Cross Currency Swap | 237.499                  | 270.000                | Fijo a fijo | Mayo 2028   |
| <b>Total</b>        | <b>637.790</b>           | <b>820.000</b>         |             |             |

Las inversiones consideradas como elementos cubiertos en las mencionadas relaciones de cobertura, son las siguientes:

| Proyecto                    | Inversión cubierta en USD |
|-----------------------------|---------------------------|
| GNL Quintero, S.A.          | 179.989                   |
| Subgrupo Altamira LNG, C.V. | 52.423                    |
| TgP                         | 587.588                   |
| <b>Total</b>                | <b>820.000</b>            |

Adicionalmente, tal y como se explica en la **Nota 3.7** siguiente, el Grupo Enagás financia directamente parte de las inversiones en el extranjero con moneda extranjera, designándose así una inversión neta en el extranjero.

De este modo, Grupo Enagás trata de designar coberturas de tipo de cambio para cubrir la fluctuación de los tipos de cambio de sus inversiones en divisa. Tal y como establece NIIF 9, se requiere la designación de una partida cubierta y de un instrumento de cobertura elegibles. De este modo, las fluctuaciones cambiarias de la inversión en moneda extranjera quedan asociadas con las fluctuaciones debidas a la deuda obtenida para financiar dicha adquisición nominada también en esa divisa (**Nota 3.7**), de tal modo que no se producen efectos en cuenta de resultados.

- El establecimiento de un marco de inclinación al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades del Grupo.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Enagás ha establecido un marco normativo a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y de la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", que define los principios básicos por los que se rige la función de riesgos e identifica las responsabilidades de los diferentes órganos de la empresa.



La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas:

- La 1ª línea de defensa está constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación y medición.
- La 2ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, encargada principalmente de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgo, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- La 3ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

Los Órganos de Gobierno en materia de control y gestión de riesgos son:

- El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuyas principales funciones son supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evaluar los riesgos del grupo (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
- El Comité de Riesgos, cuyas principales funciones son establecer la estrategia global de riesgos, establecer los límites de riesgo globales del Grupo, revisar el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimientos.

A continuación, se indican los principales riesgos de naturaleza financiera y fiscal a los que está expuesto el Grupo:

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente limitado, ya que el Grupo opera en un entorno regulado con escenarios planificados (Nota 1.1). No obstante, se ha desarrollado una regulación por la que se establecen las normas de gestión de garantías del sistema gasista español y que establece la obligación a las comercializadoras de constituir garantías para: (i) contratación de capacidad en infraestructuras con acceso de terceros regulado e interconexiones internacionales, (ii) liquidación de desbalances y (iii) participación en el mercado organizado de gas.

El Grupo Enagás está también expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo, estas operaciones se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.

### Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos (Nota 3.6).

### Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. A fin de mitigar dicho riesgo, el Grupo cuenta con financiación obtenida en dólares estadounidenses, así como con la contratación de instrumentos financieros derivados, los cuales son designados posteriormente como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Adicionalmente, el grupo Enagás persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades.

### Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge como consecuencia de diferencias en los importes o las fechas de cobro y de pago de los diferentes activos y pasivos de las sociedades del Grupo.

La política de liquidez seguida por el grupo Enagás está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de corto plazo adquiridos, sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

La Deuda financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019 tiene un vencimiento medio de 5,2 años (6,1 años a 31 de diciembre de 2018) (Nota 3.4).

### Riesgo fiscal

El Grupo Enagás está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

El Grupo Enagás cuenta con una estrategia fiscal, aprobada por su Consejo de Administración, que recoge los principios de actuación que rigen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tratando de evitar riesgos e ineficiencias fiscales

### Otros riesgos

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que pueda existir algún riesgo que no esté identificado en el inventario de riesgos del Grupo Enagás.

Adicionalmente, el proceso de internacionalización que el Grupo Enagás ha llevado a cabo en los últimos años implica que una parte de sus operaciones sea desarrollada por sociedades sobre las que no se ostenta control, las cuales desarrollan sus actividades bajo marcos normativos y dinámicas de negocio diferentes, pudiendo surgir potenciales riesgos asociados a la participación financiera.

## a) Información cuantitativa

### Riesgo de tipo de interés

El porcentaje de deuda neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, ascendía a más del 80%.

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera neta referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, el Grupo considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría variar de acuerdo al siguiente detalle:

|                               | Variación tipos de interés |         |        |         |
|-------------------------------|----------------------------|---------|--------|---------|
|                               | 2019                       |         | 2018   |         |
|                               | 25 pbs                     | -10 pbs | 25 pbs | -10 pbs |
| Variación en gasto financiero | 2.680                      | (1.072) | 2.328  | (931)   |

Por otro lado, ante las variaciones comentadas anteriormente, el impacto en patrimonio neto por los derivados contratados no sería significativo.

### Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Enagás obtiene su financiación fundamentalmente en euros, si bien tiene determinada financiación en dólares estadounidenses. La divisa que genera la mayor exposición a cambios en el tipo de cambio es el dólar estadounidense.

La exposición del Grupo a variaciones en el tipo de cambio dólar estadounidense/euro viene determinada fundamentalmente por el efecto de la conversión de estados financieros en moneda extranjera de las sociedades cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Adicionalmente, hay sociedades que tienen como moneda funcional el nuevo sol peruano y la libra esterlina.

Asimismo, el Grupo también tiene préstamos en dólares estadounidenses concedidos por Enagás Internacional, S.L.U. a sociedades en las que no tienen participación mayoritaria.

La sensibilidad del resultado del ejercicio y del patrimonio neto, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo Enagás al 31 de diciembre 2019 de las principales apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio se detalla a continuación:

|                                             | Miles de euros                                        |         |        |          |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|--------|----------|
|                                             | Apreciación / (Depreciación) del euro frente al dólar |         |        |          |
|                                             | 2019                                                  |         | 2018   |          |
|                                             | 5,00%                                                 | -5,00%  | 5,00%  | -5,00%   |
| Efecto en el resultado después de impuestos | 2.644                                                 | (2.644) | 3.347  | (3.347)  |
| Efecto en el patrimonio neto                | 6.957                                                 | (6.957) | 25.005 | (25.005) |

## b) Gestión del capital

El Grupo Enagás desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

El Grupo Enagás considera como indicador de seguimiento de la situación financiera y de la gestión del capital el nivel de apalancamiento consolidado, definido como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta consolidada entre el activo neto consolidado (entendido éste como la suma de la deuda financiera neta y los fondos propios consolidados).

El ratio de apalancamiento financiero, calculado como el cociente entre la deuda financiera neta y el total de deuda financiera más fondos propios, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es:

|                                  | 2019         | 2018         |
|----------------------------------|--------------|--------------|
| Deuda financiera neta (Nota 3.4) | 3.754.969    | 4.274.653    |
| Fondos Propios                   | 3.170.142    | 2.658.758    |
| <b>Ratio de apalancamiento</b>   | <b>54,2%</b> | <b>61,7%</b> |

Asimismo, el 28 de noviembre de 2019, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's reafirmó la calificación crediticia de Enagás (BBB+) y mejoró la perspectiva de "negativa" a "estable". Por su parte, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings, el pasado 9 de enero de 2020, situó la calificación crediticia de Enagás en BBB+ con perspectiva "estable".

### 3.8 Flujos de efectivo

#### Políticas contables

- Bajo el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

|                                     | 31.12.2019       | 31.12.2018       |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Tesorería                           | 1.004.472        | 1.171.543        |
| Otros activos líquidos equivalentes | 94.513           | -                |
| <b>Total</b>                        | <b>1.098.985</b> | <b>1.171.543</b> |

Dentro del epígrafe "Otros activos líquidos", se registran aquellos depósitos que tienen un vencimiento inferior a tres meses.

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

#### b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

| Disponibilidades financieras                  | 31.12.2019       | 31.12.2018       |
|-----------------------------------------------|------------------|------------------|
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes | 1.098.985        | 1.171.543        |
| Otras disponibilidades financieras (Nota 3.4) | 1.617.580        | 1.637.786        |
| <b>Total disponibilidades financieras</b>     | <b>2.716.565</b> | <b>2.809.329</b> |

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

#### c) Conciliación entre movimientos de pasivos derivados de actividades de financiación y flujos de efectivo

|                               |                                      | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones y valores negociables | Total              |
|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| <b>31.12.2018</b>             |                                      | 1.363.035                       | 4.089.530                          | <b>5.452.565</b>   |
| Flujos de Caja                | Emisión                              | 3.297.128                       | 2.500.000                          | <b>5.797.128</b>   |
|                               | Devoluciones y amortizaciones        | (3.143.770)                     | (2.647.514)                        | <b>(5.791.284)</b> |
|                               | Pagos de intereses                   | (21.055)                        | (46.774)                           | <b>(67.829)</b>    |
| Sin impacto en flujos de caja | Variaciones en perímetro             | -                               | (1.005.117)                        | <b>(1.005.117)</b> |
|                               | Gasto por intereses                  | 19.226                          | 70.414                             | <b>89.640</b>      |
|                               | Variación por tipo de cambio y otros | 19.536                          | 587                                | <b>20.123</b>      |
| <b>31.12.2019</b>             |                                      | <b>1.534.100</b>                | <b>2.961.126</b>                   | <b>4.495.226</b>   |

La información correspondiente al ejercicio 2018 se detalla a continuación:

|                               |                                      | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones y valores negociables | Total              |
|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| <b>31.12.2017</b>             |                                      | 1.582.119                       | 4.050.526                          | <b>5.632.645</b>   |
| Flujos de Caja                | Emisión                              | 4.600.091                       | 2.256.000                          | <b>6.856.091</b>   |
|                               | Devoluciones y amortizaciones        | (4.837.738)                     | (2.256.000)                        | <b>(7.093.738)</b> |
|                               | Pagos de intereses                   | (18.779)                        | (91.340)                           | <b>(110.119)</b>   |
| Sin impacto en flujos de caja | Variaciones en perímetro             | -                               | -                                  | <b>-</b>           |
|                               | Gasto por intereses                  | 20.044                          | 107.220                            | <b>127.264</b>     |
|                               | Variación por tipo de cambio y otros | 17.298                          | 23.124                             | <b>40.422</b>      |
| <b>31.12.2018</b>             |                                      | <b>1.363.035</b>                | <b>4.089.530</b>                   | <b>5.452.565</b>   |

## 4. Otra Información

### Aspectos relevantes

#### Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las primas de seguros, han ascendido a 4.588 miles de euros (4.615 miles de euros en 2018) (Nota 4.4).

- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta los planes de pensiones y las primas de seguros, han ascendido a 4.267 miles de euros (3.873 miles de euros en 2018) (Nota 4.4).

### 4.1 Propiedades de inversión

#### Políticas contables

##### Propiedades de inversión

- Se valoran al modelo de coste por lo que se valoran al coste de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Sin embargo, como solo se incluye en este epígrafe un terreno que en la actualidad no tiene un uso determinado, se ha valorado a su valor recuperable, que se ha calculado como el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

- La valoración de mercado del experto independiente ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS, por sus siglas en inglés), comprendidas en el llamado "Red Book" – Manual de Valoraciones (RICS Valuation – Professional Standards, de enero de 2014). Dichas valoraciones de mercado definidas por la RICS están reconocidas internacionalmente por asesores y contables tanto de inversores como de corporaciones propietarias de activos inmobiliarios, así como por The European Group of Valuers (TEGoVA, por sus siglas en inglés) y The International Valuation Standards Committee (IVSC, por sus siglas en inglés).

|                   | Saldo a 31 de diciembre de 2017 | Correcciones por deterioro de 2018 | Saldo a 31 de diciembre de 2018 | Correcciones por deterioro de 2019 | Saldo a 31 de diciembre de 2019 |
|-------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Coste (1)         | 47.211                          | -                                  | 47.211                          | -                                  | 47.211                          |
| Deterioro         | (27.601)                        | -                                  | (27.601)                        | -                                  | (27.601)                        |
| <b>Valor neto</b> | <b>19.610</b>                   | <b>-</b>                           | <b>19.610</b>                   | <b>-</b>                           | <b>19.610</b>                   |

- (1) Corresponde en su totalidad a un terreno ubicado en el km. 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid). La compañía independiente Jones Lang LaSalle España, S.A. ha emitido un informe de valoración a 31 de diciembre de 2019, según el cual el valor recuperable del terreno a la fecha asciende a 19.610 miles de euros (19.610 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). Cabe destacar que en el informe del experto independiente mencionado anteriormente no se incluyó ninguna limitación al alcance respecto de las conclusiones alcanzadas. Dicha propiedad no está afectada a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de naturaleza similar. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

## 4.2 Situación fiscal

### Políticas contables

- El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son aplicables, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
- El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las diferencias temporarias deducibles. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imposables, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de los fondos de comercio.
- En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.
- El Grupo compensa activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a la misma autoridad fiscal, conforme establece la NIC 12.74.

### Estimaciones significativas

- Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales. Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos sobre las ganancias abiertos a inspección que se describen en esta nota, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas Cuentas Anuales Consolidadas.
- Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros y la reversión de las diferencias temporarias imposables, es probable que dichos activos sean recuperados.

### a) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

|                                                    | 2019           | 2018           |
|----------------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>Saldos deudores</b>                             |                |                |
| Activos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)       | <b>96.738</b>  | <b>100.360</b> |
| Impuesto sobre las ganancias y otros conceptos (1) | 6.761          | 1.799          |
| Impuesto sobre el Valor Añadido                    | 23.754         | 27.979         |
| <b>Total</b>                                       | <b>30.515</b>  | <b>29.978</b>  |
| <b>Saldos acreedores</b>                           |                |                |
| Pasivos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)       | <b>265.744</b> | <b>566.693</b> |
| Impuesto sobre las ganancias                       | 5.230          | 3.733          |
| Impuesto sobre el Valor Añadido                    | 148            | 2.121          |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros | 33.764         | 32.576         |
| <b>Total</b>                                       | <b>39.142</b>  | <b>38.430</b>  |

(1) Corresponde principalmente al Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal 2019 por importe de 6.761 miles de euros de saldo deudor (1.394 miles de euros de saldo deudor a 31 de diciembre de 2018).

### b) Declaración fiscal

Desde el 1 de enero de 2013, Enagás S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12 para el Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2019:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.
- Enagás Emprende S.L.U.
- Infraestructuras del Gas, S.A.
- Scale Gas Solutions, S.L.
- Efficiency for LNG Applications, S.L.
- Enagás Services Solutions, S.L.
- Sercomgas Gas Solutions, S.L.
- Enagás Holding USA. S.L.U.
- Bioengás Renovables, S.L.
- Enagás Renovable, S.L.U.
- Roblasun 1, Roblasun 2, Roblasun 3, Roblasun 4, Roblasun 5 y Roblasun 6

- Windmusel 1 S.L.U., Windmusel 2 S.L.U. y Windmusel 3 S.L.U.
- Cierzsun 1, S.L.U., Cierzsun 2, S.L.U., Cierzsun 3, S.L.U. y Cierzsun 4, S.L.U.

El resto de sociedades del Grupo liquidan individualmente sus declaraciones de Impuesto sobre las ganancias de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación

### c) Impuesto sobre sociedades

|                                                              | 2019             | 2018             |
|--------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Resultado Contable Consolidado antes de Impuestos</b>     | <b>540.033</b>   | <b>586.435</b>   |
| Diferencias permanentes y ajustes de consolidación (1)       | (88.581)         | (96.816)         |
| <b>Base Contable Consolidada del Impuesto</b>                | <b>451.452</b>   | <b>489.619</b>   |
| <b>Tipo impositivo</b>                                       | <b>25%</b>       | <b>25%</b>       |
| Resultado Ajustado por Tipo Impositivo (2)                   | (112.863)        | (122.405)        |
| Efecto aplicación distintos tipos impositivos sobre la cuota | 236              | (943)            |
| <b>Cuota</b>                                                 | <b>(112.627)</b> | <b>(123.348)</b> |
| Efecto de las deducciones                                    | 1.751            | 2.527            |
| Otros Ajustes Impuestos de Sociedades                        | (1.229)          | (2.287)          |
| <b>Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio</b>               | <b>(112.105)</b> | <b>(123.108)</b> |
| Impuesto sobre Beneficios Corriente (3)                      | (97.782)         | (109.056)        |
| Impuesto sobre Beneficios Diferido                           | 9.291            | 7.047            |
| Ajustes en la Imposición sobre Beneficios                    | (23.614)         | (21.099)         |

- (1) Las diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a la eliminación de los resultados de las sociedades que consolidan conforme al método de la participación, así como otros ajustes de consolidación relativos, entre otros, a la conciliación entre normativas locales y NIIF.
- (2) Para la determinación del impuesto se ha aplicado el 25% para todas las sociedades españolas, salvo para las que tributan bajo normativa Foral de Vizcaya (Enagás Transporte del Norte, S.L.) que aplican el 24% (26% en el ejercicio 2018). Tanto para los ejercicios 2018 como 2019, los tipos impositivos aplicables a las sociedades extranjeras Enagás Perú, S.A.C.; Enagás Chile y S.P.A. GNL Quintero; Enagás México, S.A. de C.V. y Enagás USA, L.L.C. fueron del 29,5%, 27%, 30% y 24,7%, respectivamente.
- (3) En el ejercicio 2019, se han pagado 97.967,83 miles de euros (105.987,81 miles de euros en el ejercicio 2018) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el Impuesto sobre Sociedades de 2019, correspondiendo 92.807 miles de euros al Grupo Consolidado Fiscal (99.819 miles de euros en el ejercicio 2018).

### d) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

|                                                           | 2019          |                |                | 2018         |                |                |
|-----------------------------------------------------------|---------------|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|
|                                                           | Aumentos      | Disminuciones  | Total          | Aumentos     | Disminuciones  | Total          |
| <b>Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto</b>  |               |                |                |              |                |                |
| Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo        | 11.851        | (382)          | <b>11.469</b>  | 3.880        | (1.207)        | 2.673          |
| <b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b> |               |                |                |              |                |                |
| Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo        | 1.157         | (3.690)        | <b>(2.533)</b> | 338          | (4.464)        | (4.126)        |
| <b>Total impuesto reconocido en patrimonio neto</b>       | <b>13.008</b> | <b>(4.072)</b> | <b>8.936</b>   | <b>4.218</b> | <b>(5.671)</b> | <b>(1.453)</b> |

### e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectora

Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales.

En marzo de 2017 se iniciaron actuaciones de comprobación general por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Española a las sociedades Enagás S.A., Enagás Transporte S.A.U. y al grupo fiscal consolidado 493/12. Los ejercicios e impuestos que han sido objeto de comprobación son Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2012 a 2015, Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2013 a 2015 retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos de trabajo, capital mobiliario, capital inmobiliario y no residentes, ejercicios 2013 a 2015.

Durante el ejercicio 2019, dichas actuaciones han finalizado con la firma de actas en conformidad y en disconformidad. Dichas actas no han supuesto cuotas significativas para el Grupo Enagás. Finalmente, y en lo que respecta a las actas firmadas en disconformidad, se ha interpuesto Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central en relación a los acuerdos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015, estando pendiente de Resolución por parte de dicho Tribunal a cierre del ejercicio 2019. No obstante, no se espera que se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial del Grupo.

Adicionalmente, en enero de 2018 se notificó a Enagás Transporte SAU, el inicio de actuaciones de comprobación de carácter general por parte de la Agencia Tributaria en lo que respecta al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016. Igualmente, se notificó inicio de actuaciones de comprobación de carácter parcial en lo que respecta al IVA a la importación y actuaciones relativas a los derechos de importación correspondiente al ejercicio 2016.

Al cierre del ejercicio 2019 dichas actuaciones continúan en curso. En cualquier caso, no se espera que se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial del Grupo.

Asimismo, al cierre de 2019 están pendientes de comprobación, los ejercicios 2016 a 2019 para los impuestos que son aplicables.

## f) Activos y pasivos por impuestos diferidos

|                                                  | Valor inicial    | Reconocido en pérdidas y ganancias | Reconocido en patrimonio neto | Impacto 1ª aplicación nuevas NIIF (Nota 1.10) | Diferencias de conversión | Cambios de perímetro (4) | Valor final      |
|--------------------------------------------------|------------------|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------|
| <b>Diferencias temporarias imponibles</b>        |                  |                                    |                               |                                               |                           |                          |                  |
| Subvenciones de capital y otras                  | 1.186            | (102)                              | -                             | -                                             | -                         | -                        | 1.084            |
| Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012 (1) | 25.429           | (4.348)                            | -                             | -                                             | -                         | -                        | 21.082           |
| Provisión por retribuciones al personal          | 5.073            | (592)                              | -                             | -                                             | -                         | -                        | 4.481            |
| Provisión inmovilizado                           | 27.684           | 6.398                              | -                             | -                                             | -                         | -                        | 34.082           |
| Provisiones litigios y otros                     | 22.083           | (2.941)                            | -                             | 7.650                                         | -                         | -                        | 26.792           |
| Derivados                                        | 362              | (326)                              | -                             | -                                             | -                         | -                        | 36               |
| Gastos diferidos                                 | 6.063            | (1.083)                            | -                             | -                                             | 35                        | (5.014)                  | -                |
| <b>Bases imponibles negativas</b>                | <b>7.389</b>     | <b>(496)</b>                       | <b>-</b>                      | <b>-</b>                                      | <b>13</b>                 | <b>(1.947)</b>           | <b>4.960</b>     |
| <b>Deducciones pendientes y otros (2)</b>        | <b>5.090</b>     | <b>(868)</b>                       | <b>-</b>                      | <b>-</b>                                      | <b>-</b>                  | <b>-</b>                 | <b>4.221</b>     |
| <b>Total activos por impuestos diferidos</b>     | <b>100.360</b>   | <b>(4.358)</b>                     | <b>-</b>                      | <b>7.650</b>                                  | <b>48</b>                 | <b>(6.961)</b>           | <b>96.738</b>    |
| Libertad de amortización (3)                     | (254.761)        | 13.414                             | -                             | -                                             | -                         | -                        | (241.347)        |
| Derivados                                        | (6.668)          | -                                  | 4.637                         | -                                             | -                         | -                        | (2.031)          |
| Amortización Inmovilizado                        | (284.638)        | 566                                | -                             | -                                             | (1.655)                   | 285.728                  | -                |
| Gastos diferidos                                 | (10.994)         | 1.918                              | -                             | -                                             | -                         | -                        | (9.076)          |
| Otros                                            | (9.631)          | (3.659)                            | -                             | -                                             | -                         | -                        | (13.290)         |
| <b>Total pasivos por impuestos diferidos</b>     | <b>(566.693)</b> | <b>12.239</b>                      | <b>4.637</b>                  | <b>-</b>                                      | <b>(1.655)</b>            | <b>285.728</b>           | <b>(265.743)</b> |
| <b>Valor neto</b>                                | <b>(466.333)</b> | <b>7.881</b>                       | <b>4.637</b>                  | <b>7.650</b>                                  | <b>(1.607)</b>            | <b>278.767</b>           | <b>(169.005)</b> |

(1) Deriva de la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2013 y 2014. Dicha amortización es recuperable desde el punto de vista fiscal, a partir del ejercicio 2015 de forma lineal en el plazo de 10 años.

(2) Incluye la deducción a aplicar a partir del ejercicio 2015 de acuerdo con la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, en virtud del cual, aquellos contribuyentes a los que haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones en 2013 y 2014, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integren en la base imponible del período impositivo.

(3) Deriva de la aplicación de la libertad de amortización fiscal de determinados activos realizada durante los ejercicios 2009-2014.

(4) Se corresponde con los impactos por la desconsolidación de GNL Quintero detallados en la Nota 1.5.

El Grupo Enagás ha compensado en su Estado de situación financiera consolidado activos por impuestos diferidos por importe de 93.857 miles de euros procedentes del Grupo Consolidado Fiscal de España (89.928 miles de euros en 2017) con pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con la NIC 12.

|                                 | Valor final<br>activos y<br>pasivos<br>por<br>impuesto<br>diferido<br>por<br>naturaleza | Compensación<br>activos y<br>pasivos por<br>impuesto<br>diferido Grupo<br>Fiscal | Valor<br>final   |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Activos por impuestos diferidos | 100.360                                                                                 | (89.928)                                                                         | <b>10.432</b>    |
| Pasivos por impuestos diferidos | (566.693)                                                                               | 89.928                                                                           | <b>(476.765)</b> |
| <b>Valor Neto 2018</b>          | <b>(466.333)</b>                                                                        | -                                                                                | <b>(466.333)</b> |
| Activos por impuestos diferidos | <b>96.738</b>                                                                           | (93.857)                                                                         | <b>2.881</b>     |
| Pasivos por impuestos diferidos | <b>(265.744)</b>                                                                        | 93.857                                                                           | <b>(171.887)</b> |
| <b>Valor Neto 2019</b>          | <b>(169.006)</b>                                                                        | -                                                                                | <b>(169.006)</b> |

El Grupo Enagás tiene activos y pasivos por impuestos diferidos no registrados por importe de 21.774 miles de euros y 12.615 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2019 (14.066 miles de euros y 15.167 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2018). Éstos corresponden principalmente a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades que se integran por el método de la participación y que cumplen los requisitos establecidos en las NIIF para aplicar la excepción de registro.



### 4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas

#### Políticas contables

- Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control, según establece la Orden

EHA/3050/2004, de 15 de septiembre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la CNMV.

- Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

| Gastos e ingresos                            | Administradores y Directivos | Personas, Sociedades o Entidades del Grupo | Otras partes vinculadas | Total (1)     |
|----------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>                        |                              |                                            |                         |               |
| <b>Gastos:</b>                               |                              |                                            |                         |               |
| Gastos financieros                           | -                            | -                                          | 11.670                  | <b>11.670</b> |
| Recepción de servicios                       | -                            | 41.085                                     | 307                     | <b>41.392</b> |
| Otros gastos                                 | 9.026                        | -                                          | -                       | <b>9.026</b>  |
| <b>Total Gastos</b>                          | <b>9.026</b>                 | <b>41.085</b>                              | <b>11.977</b>           | <b>62.088</b> |
| <b>Ingresos:</b>                             |                              |                                            |                         |               |
| Ingresos financieros (2)                     | -                            | 4.242                                      | 11                      | <b>4.253</b>  |
| Prestación de servicios                      | -                            | 9.528                                      | -                       | <b>9.528</b>  |
| Beneficios por baja o enajenación de activos | -                            | 31                                         | -                       | <b>31</b>     |
| Otros ingresos                               | -                            | 3.106                                      | -                       | <b>3.106</b>  |
| <b>Total Ingresos</b>                        | <b>-</b>                     | <b>16.907</b>                              | <b>11</b>               | <b>16.918</b> |
| <b>Ejercicio 2018</b>                        |                              |                                            |                         |               |
| <b>Gastos:</b>                               |                              |                                            |                         |               |
| Gastos financieros                           | -                            | -                                          | 10.775                  | <b>10.775</b> |
| Recepción de servicios                       | -                            | 48.541                                     | 838                     | <b>49.379</b> |
| Otros gastos                                 | 8.618                        | -                                          | -                       | <b>8.618</b>  |
| <b>Total Gastos</b>                          | <b>8.618</b>                 | <b>48.541</b>                              | <b>11.613</b>           | <b>68.772</b> |
| <b>Ingresos:</b>                             |                              |                                            |                         |               |
| Ingresos financieros (2)                     | -                            | 11.291                                     | 34                      | <b>11.325</b> |
| Prestación de servicios                      | -                            | 8.844                                      | -                       | <b>8.844</b>  |
| Otros ingresos                               | -                            | 3.106                                      | -                       | <b>3.106</b>  |
| <b>Total Ingresos</b>                        | <b>-</b>                     | <b>23.241</b>                              | <b>34</b>               | <b>23.275</b> |

(1) No se han realizado durante 2019 y 2018 transacciones con accionistas significativos.

(2) El cobro efectivo de intereses de deuda subordinada asciende a 3.945 miles de euros durante el ejercicio 2019 (12.474 miles durante el ejercicio 2018).

| Otras transacciones                                      | Accionistas Significativos | Personas, Sociedades o Entidades del Grupo | Otras Partes Vinculadas | Total          |
|----------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>                                    |                            |                                            |                         |                |
| Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9) | -                          | 522.952                                    | -                       | <b>522.952</b> |
| Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)          | -                          | 29.154                                     | 23.333                  | <b>52.487</b>  |
| Compromisos de inversión (Nota 1.9)                      | -                          | 765.974                                    | -                       | <b>765.974</b> |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos               | 66.554                     |                                            |                         | <b>66.554</b>  |
| <b>Ejercicio 2018</b>                                    |                            |                                            |                         |                |
| Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9) | -                          | 452.589                                    | -                       | <b>452.589</b> |
| Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)          | -                          | 1.468                                      | 22.895                  | <b>24.363</b>  |
| Compromisos de inversión (Nota 1.9)                      | -                          | 61.592                                     | -                       | <b>61.592</b>  |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos               | 56.892                     | -                                          | -                       | <b>56.892</b>  |

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes a entidades vinculadas se detalla a continuación:

|                                                          | Tipo de interés     | Vencimiento | 31.12.2019    | 31.12.2018     |
|----------------------------------------------------------|---------------------|-------------|---------------|----------------|
| <b>Créditos no corrientes a entidades vinculadas (*)</b> |                     |             | <b>36.492</b> | <b>96.877</b>  |
| Trans Adriatic Pipeline AG                               | FTA + Diferencial   | Jul.-2043   | -             | 1.322          |
| Estación de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.   | 5,03%               | Dic.-2032   | -             | 52.329         |
| Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.                   | 7,50%               | Sep.-2033   | 10.617        | 16.091         |
| Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.                | Eur6m + Diferencial | Jun.-2025   | 25.185        | 26.785         |
| Gas to Move Transport Solutions, S.L.                    | 1,80%               | Nov.-2021   | 690           | 350            |
| <b>Créditos corrientes a entidades vinculadas</b>        |                     |             | <b>11</b>     | <b>9.160</b>   |
| Trans Adriatic Pipeline AG                               | FTA+ Diferencial    | Jul.-2043   | -             | 6.405          |
| Estación de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.   | 5,03%               | Dic.-2032   | -             | 2.743          |
| Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.                | Eur6m + Diferencial | Jun.-2025   | 11            | 12             |
| <b>Total</b>                                             |                     |             | <b>36.503</b> | <b>106.037</b> |

(\*) Sin el efecto de la pérdida esperada.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo Banco Santander cumple la definición de "vinculada".

A este respecto, sobre las transacciones indicadas en el cuadro anterior, se corresponden con esta entidad vinculada 11.670 miles de euros de gastos financieros durante el ejercicio 2019 (11.238 miles de euros durante el ejercicio 2018), incluyendo los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de tipo de interés, y 14.424 miles de euros de garantías y avales otorgados al 31 de diciembre de 2019 (14.158 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Adicionalmente, esta entidad bancaria ha realizado las siguientes operaciones con el Grupo Enagás:

- El 27 de julio de 2019, Enagás Internacional S.L.U. modifica el límite máximo de su póliza vigente en dólares, así como el vencimiento de la misma, pasando estos a ser 60 millones de dólares y 27 de julio de 2020 respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza no se encuentra dispuesta.
- Adicionalmente, con fecha 30 de julio de 2019, Enagás Internacional S.L.U. contrata una línea de crédito a un plazo de 5 años en moneda dólar por importe de 180 millones de dólares. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por importe de 115 millones de dólares.
- El 30 de julio de 2019, Enagás S.A. modifica el límite máximo de su póliza vigente en dólares con el Banco Santander, así

como el vencimiento de la misma, pasando estos a ser 10 millones de dólares y 30 de julio de 2020 respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por importe de 3,02 millones de dólares.

- Adicionalmente, en la misma fecha, Enagás S.A. contrata una línea de crédito a un plazo de 5 años en moneda dólar por importe de 230 millones de dólares. A 31 de diciembre de 2019 esta póliza se encuentra dispuesta por el total del importe disponible.
- El 17 de diciembre de 2019, Enagás S.A. firma la extensión de la póliza de crédito multivisa Club Deal el que la entidad vinculada representa un 9,63% del total de bancos participantes, de importe 1.500 millones de euros, siendo el nuevo vencimiento el 17 de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2019 dicha póliza no se encuentra dispuesta.
- A 31 de diciembre de 2019, el saldo dispuesto en cuentas corrientes de la entidad asciende a 422.652 miles de euros.
- Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

## 4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

### Políticas contables

#### Pagos basados en acciones

- El Grupo clasifica el plan sobre acciones para consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo dependiendo de la forma de liquidar la transacción:
  - En acciones de la Sociedad:** El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos determinados en dicho plan. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado, con abono a "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance de situación adjunto.
  - En efectivo:** el gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado (**Nota 2.8**) con abono a "Provisiones a largo plazo", hasta que su liquidación se estime en un plazo inferior al año, momento en el que la provisión asociada se reclasifica a la línea de Personal dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance de Situación adjunto. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo se valora por su valor razonable, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cualquier cambio de valoración.
  - Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produzca la liquidación efectiva del Plan.

### Estimaciones y juicios significativos

- El Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) más el periodo de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- En el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) más el periodo de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- A 31 de diciembre de 2019, la hipótesis global de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 100% de todos los objetivos.

| Retribuciones percibidas  | Sueldos      | Dietas       | Otros conceptos | Planes de pensiones | Primas de seguros |
|---------------------------|--------------|--------------|-----------------|---------------------|-------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>     |              |              |                 |                     |                   |
| Consejo de Administración | 2.346        | 2.064        | 178             | -                   | 58                |
| Alta Dirección            | 4.092        | -            | 175             | 72                  | 41                |
| <b>Total</b>              | <b>6.438</b> | <b>2.064</b> | <b>353</b>      | <b>72</b>           | <b>99</b>         |
| <b>Ejercicio 2018</b>     |              |              |                 |                     |                   |
| Consejo de Administración | 2.366        | 2.054        | 195             | -                   | 47                |
| Alta Dirección            | 3.709        | -            | 164             | 72                  | 37                |
| <b>Total</b>              | <b>6.075</b> | <b>2.054</b> | <b>359</b>      | <b>72</b>           | <b>84</b>         |

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2019 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021" a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

Los dos Consejeros ejecutivos eran beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta General el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día. Durante el primer semestre del ejercicio 2019 se ha procedido a la liquidación del citado incentivo en los términos previstos por la Junta general de Accionistas. Como resultado de dicha liquidación se han entregado a los dos Consejeros ejecutivos un total de 76.428 acciones brutas de las que no podrán disponer en el plazo de dos años.

El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado forman parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 406 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) eran igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018. En los términos aprobados por la Junta, en la liquidación de dicho incentivo en el primer semestre de 2019 les han correspondido 77.979 acciones brutas y una cantidad como incentivo en metálico de 708 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 750 miles de euros.

Los dos Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 118.635 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 160.236 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 950 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones ni percepción de cantidad alguna hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

|                                                                            | 2019         | 2018         |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| D. Antonio Lladén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) (1)                     | 1.847        | 1.896        |
| D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) (2)                        | 937          | 925          |
| Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) (4) | 160          | 155          |
| D. Luis García del Río (Consejero Independiente) (4)                       | 160          | 160          |
| D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) (4)                          | 160          | 160          |
| D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo) (3) (4)                   | 44           | 160          |
| D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Consejero dominical) (3)                   | -            | 123          |
| Dª Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) (4)                       | 160          | 160          |
| Dª Ana Palacios Valleriandi (Consejera Independiente Coordinadora) (4)     | 190          | 190          |
| Dª Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) (4)               | 175          | 172          |
| D. Antonio Hernández Mancha (Consejero independiente) (4)                  | 160          | 157          |
| D. Luis Valero Artola (Consejero independiente) (3)                        | -            | 44           |
| D. Gonzalo Solana González (Consejero independiente) (4)                   | 160          | 160          |
| D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) (3)                   | 160          | 116          |
| D. Santiago Ferrer Costa (Consejero Dominical) (3)                         | 160          | 37           |
| Dª Patricia Urbez Sanz (Consejera Independiente) (3) (4)                   | 115          | -            |
| <b>Total</b>                                                               | <b>4.588</b> | <b>4.615</b> |

(1) La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2019 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2019, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 564 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 153 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.847 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 57 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 246 miles de euros. El Presidente ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 79.090 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Presidente Ejecutivo ha recibido en 2019, 54.669 acciones brutas de Enagas S.A. El Presidente Ejecutivo está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles.

(2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2019 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2019 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 282 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 25 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 937 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,7 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 160 miles de euros. El Consejero delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 39.545 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Consejero Delegado ha recibido en 2019, 21.759 acciones brutas de Enagas S.A. El Consejero Delegado está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles.

(3) El 22 de marzo de 2018, D. Luis Valero Artola cesó como Consejero y D. Ignacio Grangel Vicente pasó a cubrir su vacante.

El 15 de octubre de 2018, D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega cesó como Consejero y D. Santiago Ferrer Costa pasó a cubrir su vacante.

El 29 de marzo de 2019, D. Luis Javier Navarro Vigil cesó como Consejero y Dª Patricia Urbez Sanz pasó a cubrir su vacante.

(4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021"

## Pagos basados en acciones

El 29 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó un segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP"), dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, con el objetivo de (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico del Grupo Enagás, (ii) dar oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes, (iii) fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad, (iv) ser competitivos, y (v) alinearse con los

requerimientos de inversiones institucionales, "proxy advisors" y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, y en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar será de 501.946 acciones, las cuales procederán en su totalidad de la autocartera de la Sociedad. Asimismo, los beneficiarios del Plan no tienen garantizado ningún valor mínimo de las acciones asignadas. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de aproximadamente 3,5 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento de los objetivos considerados al 100%.

Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo Enagás, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene designados inicialmente 48 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan consisten en:

- Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones del Grupo Enagás ("FFO"). Dicha métrica refleja la solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico del Grupo Enagás. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en las que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con las previsiones de la Sociedad en cuanto al reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda. Su peso en el total de objetivos es del 25%.
- Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas ("Dividendo"). Refleja el foco en el crecimiento internacional y un plan de inversiones realista y rentable como ejes del Plan Estratégico. Mide la rentabilidad del negocio internacional frente al objetivo de retribución anual que mide el volumen de inversión internacional del ejercicio. Su peso en el total de objetivos es del 35%.
- Retorno total para el accionista ("RTA"). Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución del precio de la acción y la política de dividendos. Este objetivo comprende a su vez dos componentes, con una importancia relativa sobre el total de objetivos del 15% cada uno de ellos:
  - a) RTA absoluto: se mide como la obtención de un precio target de la acción a la finalización del ejercicio 2021. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado.

- b) RTA relativo: se entenderá por RTA relativo a la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (i.e. script dividends) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo. Dicha métrica se medirá de forma relativa respecto al Grupo de Comparación formado por quince compañías.

- Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad. Refleja el compromiso de la compañía con la creación de valor en el largo plazo de forma responsable con el entorno social y medioambiental. Su peso en el total de los objetivos será del 10%, y estará a su vez compuesto por tres indicadores:
  - c) Reducción media de emisiones de CO<sub>2</sub> en el periodo 2019-2021 vs. 2018;
  - d) Incremento del porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración, equipo directivo y plantilla; y
  - e) Inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables en el mix energético.

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá en sí misma durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, su liquidación de producirá en las siguientes fechas:

- a) El beneficiario percibirá el 50% del incentivo en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas. Este 50% será de aplicación tanto a la parte del incentivo a percibir en acciones como a la parte a percibir en metálico;
- b) El beneficiario percibirá el restante 50% transcurrido un año desde la primera fecha de abono indicada con anterioridad.

En este sentido, y dado que el Reglamento establece la obligatoriedad de que los beneficiarios continúen prestando sus servicios al Grupo Enagás hasta la primera fecha de abono para recibir el 50% del incentivo, y hasta la segunda fecha de abono para recibir el restante 50%, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos considerando tanto el periodo de medición de objetivos (1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2021) como las condiciones de servicio establecidas por el período de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. está considerada como una transacción con pago basado en acciones y liquidable en instrumentos de patrimonio según NIIF 2 y, de acuerdo con ello, el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, está incluido en la Cuenta de Resultados Consolidada al 31 de diciembre 2019, bajo el epígrafe "Gastos de Personal", por un importe de 2.207 miles de euros, con abono al epígrafe "Otros Instrumentos de Patrimonio Neto" del Patrimonio Neto consolidado del balance al 31 de diciembre de 2019.

Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produce la entrega efectiva de las acciones de la Sociedad. El detalle de las acciones y el valor razonable a la fecha de concesión del ILP del Grupo Enagás es el siguiente:

|                                                                                     | ILP 2019-2021 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Acciones totales a la fecha de concesión (1)                                        | 501.946       |
| Valor de cotización de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión (EUR) | 25,94         |
| Rentabilidad por dividendo                                                          | 4,77%         |
| Volatilidad esperada                                                                | 16,86%        |

#### 4.5 Otra información referente al Consejo de Administración

La información incluida a continuación requerida en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se ha preparado considerando que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 31/1198, del Sector Hidrocarburos.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 los Consejeros han comunicado no poseer participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del Grupo Enagás.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros del Grupo en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

| CONSEJERO               | SOCIEDAD                          | CARGOS                    |
|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| <b>Ejercicio 2019</b>   |                                   |                           |
| Marcelino Oreja Arburúa | Mibgas Derivatives, S.A.          | Consejero                 |
| Marcelino Oreja Arburúa | Enagás Emprende, S.L.U            | Administrador Mancomunado |
| Marcelino Oreja Arburúa | Enagás Services Solutions, S.L.U  | Administrador Mancomunado |
| Marcelino Oreja Arburúa | Enagás Transporte del Norte, S.L. | Presidente                |
| Marcelino Oreja Arburúa | Enagás Renovable, S.L.U           | Administrador Mancomunado |
| Marcelino Oreja Arburúa | Tallgrass Energy G.P.             | Consejero                 |

|                   |       |
|-------------------|-------|
| Tasa de descuento | 0,62% |
|-------------------|-------|

- (1) Este número de acciones recoge el número máximo de acciones a entregar en virtud del Plan, encontrándose ya incluidos en dicho número, tanto el supuesto de máximo grado de consecución de los objetivos establecido en el Plan (125%), como la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, el Grupo Enagás ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 705 miles de euros con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019. Al igual que para el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) como las condiciones de servicio establecidas por el periodo de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

| CONSEJERO                 | SOCIEDAD                          | CARGOS                    |
|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| <b>Ejercicio 2018</b>     |                                   |                           |
| Luis Javier Navarro Vigil | TLA, S. de R.L. de C.V.           | Consejero                 |
| Luis Javier Navarro Vigil | TLA Servicios, S. de R.L. de C.V. | Consejero                 |
| Marcelino Oreja Arburúa   | Mibgas Derivatives, S.A.          | Consejero                 |
| Marcelino Oreja Arburúa   | Enagás Emprende, S.L.U            | Administrador Mancomunado |
| Marcelino Oreja Arburúa   | Enagás Services Solutions, S.L.U  | Administrador Mancomunado |
| Marcelino Oreja Arburúa   | Enagás Transporte del Norte, S.L. | Presidente                |



No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

## 4.6 Otra Información

### a) Información sobre medio ambiente

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental del Grupo Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

El Grupo ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la Compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por LLOYD'S, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, los almacenamiento subterráneos de Serrablo, Gaviota y Yela, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos, la Sede de Olmos, el Laboratorio de Zaragoza y la Gestión de Proyectos de desarrollo de Nuevas Infraestructuras.

En el año 2019, la empresa certificadora LLOYD'S ha emitido ha emitido el correspondiente informe de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la Compañía en este campo.

El Grupo Enagás, S.A. realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Asimismo, el Grupo incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2019, se han realizado actuaciones ambientales por importe de 7.850 miles de euros como inversiones en el activo del Balance de Situación (4.009 miles de euros en el ejercicio 2018). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2019 a 4.565 miles de euros registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (2.325 miles de euros en el ejercicio 2018).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

En el año 2019 el Grupo no se ha beneficiado de ningún incentivo fiscal como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Al cierre del ejercicio 2019 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

### b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones del Grupo Enagás se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

El Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013 aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión para el período 2013-2020, entre las que se incluyen instalaciones de Enagás Transporte, S.A.U.

Los derechos asignados para el ejercicio 2019 y 2018, han sido valorados a 24,98 euros/derecho y 7,57 euros/derecho respectivamente, precio spot del primer día hábil de los ejercicios 2019 y 2018 de SENDECO2, Sistema Europeo de Negociación de CO2, una empresa dedicada a la compraventa de derechos de emisión por cuenta propia y al asesoramiento técnico y administrativo de las Instalaciones Industriales sujetas a la Directiva de Comercio (EU ETS). La imputación a resultados se hace en función de los derechos consumidos a la fecha de cierre, lo que supone unas altas del ejercicio de 1.249 miles de euros y 630 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente durante el ejercicio 2019 se han adquirido 70.000 derechos de emisión a título oneroso por un importe total de 1.670 miles de euros (en el ejercicio 2018 no se adquirieron derechos a título oneroso).

El Grupo Enagás ha consumido 168.926 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2019 (163.070 durante el ejercicio 2018).

El gasto correspondiente a derechos de emisión registrado en la Cuenta de Resultados, ha ascendido a 1.601,5 miles de euros, recogidos en el epígrafe "Otros gasto de gestión corriente" (4 miles de euros en el ejercicio 2018).

El Grupo Enagás durante el ejercicio 2019, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

### c) Honorarios auditores

En "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, Ernst & Young, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, los cuales han sido los siguientes:

| Categorías                                         | 2019                                                                    |                                                   | 2018                                                                    |                                                   |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                    | Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas | Servicios prestados por otros auditores del Grupo | Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas | Servicios prestados por otros auditores del Grupo |
| Servicios de auditoría (1)                         | 1.051                                                                   | 486                                               | 1.012                                                                   | 169                                               |
| Otros servicios de verificación (2)                | 353                                                                     | -                                                 | 347                                                                     | -                                                 |
| <b>Total servicios de auditoría y relacionados</b> | <b>1.404</b>                                                            | <b>486</b>                                        | <b>1.359</b>                                                            | <b>169</b>                                        |
| Servicios fiscales                                 | -                                                                       | -                                                 | 20                                                                      | -                                                 |
| <b>Total otros servicios profesionales</b>         | <b>-</b>                                                                | <b>-</b>                                          | <b>20</b>                                                               | <b>-</b>                                          |
| <b>Total servicios profesionales (3)</b>           | <b>1.404</b>                                                            | <b>486</b>                                        | <b>1.379</b>                                                            | <b>169</b>                                        |

- (1) **Servicios de Auditoría:** Dentro de este apartado, se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas anuales del Grupo y los trabajos de revisión limitada de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Trimestrales así como la Certificación del Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF).
- (2) **Otros servicios de verificación relacionados con auditoría:** Se han incluido en este apartado los trabajos relacionados con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la revisión de la información no financiera incluida en el Informe Anual, los Informes de auditoría para la emisión de las Comfort letter, así como la emisión de un Informe de Procedimientos acordados en relación a la información regulatoria de costes remitida a la CNMC con fecha 30 de junio de 2019.
- (3) La ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante tres años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría representa un 34% (23% para el grupo).

## 4.7 Información por segmentos

### Políticas contables

#### Criterios de segmentación

- La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo que se describen en la **Nota 1.1.**

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones.

### a) Segmentos principales de negocio

#### Actividades reguladas – Actividad de Infraestructuras

**Transporte de gas:** Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

**Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160°C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

**Almacenamiento de gas:** El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore, situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara).

#### Actividades reguladas - Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2018 el desarrollo de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

#### Actividades no reguladas

Todas las actividades no reguladas, así como las transacciones relacionadas con las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas, MIBGAS e Iniciativas del Gas, S.L.



Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social

(Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente).

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS                   | Infraestructuras |           | Gestión Técnica Sistema |         | Otras actividades |           | Ajustes (1) |           | Total Grupo      |                  |
|--------------------------------------------------|------------------|-----------|-------------------------|---------|-------------------|-----------|-------------|-----------|------------------|------------------|
|                                                  | 2019             | 2018      | 2019                    | 2018    | 2019              | 2018      | 2019        | 2018      | 2019             | 2018             |
| Ingresos de explotación                          | 1.120.294        | 1.138.290 | 26.738                  | 26.182  | 98.305            | 242.206   | (62.603)    | (64.460)  | <b>1.182.734</b> | <b>1.342.218</b> |
| Terceros                                         | 1.109.773        | 1.128.147 | 24.500                  | 23.976  | 34.189            | 177.655   | -           | -         | <b>1.168.462</b> | <b>1.329.778</b> |
| Grupo                                            | 10.521           | 10.143    | 2.238                   | 2.206   | 64.116            | 64.551    | (62.603)    | (64.460)  | <b>14.272</b>    | <b>12.440</b>    |
| Dotaciones para la amortización del inmovilizado | (248.778)        | (241.497) | (6.162)                 | (6.696) | (19.576)          | (60.844)  | 10          | 228       | <b>(274.506)</b> | <b>(308.809)</b> |
| Resultado de Explotación                         | 582.557          | 588.330   | 2.670                   | 1.704   | 72.131            | 99.946    | 44          | 1.051     | <b>657.402</b>   | <b>691.031</b>   |
| Ingresos Financieros                             | 409              | 321       | 76                      | 1       | 454.713           | 512.770   | (438.880)   | (447.246) | <b>16.318</b>    | <b>65.846</b>    |
| Gastos Financieros                               | (25.011)         | (37.231)  | (164)                   | (178)   | (115.486)         | (142.435) | 6.881       | 25.187    | <b>(133.780)</b> | <b>(154.657)</b> |
| Impuesto sobre beneficios                        | (136.374)        | (134.049) | (621)                   | (369)   | 24.902            | 11.385    | (12)        | (75)      | <b>(112.105)</b> | <b>(123.108)</b> |
| Resultado después de Impuestos                   | 424.264          | 416.377   | 1.961                   | 1.158   | 428.359           | 446.174   | (431.966)   | (421.083) | <b>422.618</b>   | <b>442.626</b>   |

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

El detalle de Ingresos de explotación por segmentos, con el desglose según NIIF 15 de los ingresos procedentes de contratos con clientes, correspondiente al ejercicio 2018 es el que se muestra a continuación:

| NIIF 15 Ingresos de Explotación       | Infraestructuras |           | Gestión Técnica Sistema |        | Otras Actividades |         | Ajustes (1) |          | Total Grupo      |                  |
|---------------------------------------|------------------|-----------|-------------------------|--------|-------------------|---------|-------------|----------|------------------|------------------|
|                                       | 2019             | 2018      | 2019                    | 2018   | 2019              | 2018    | 2019        | 2018     | 2019             | 2018             |
| Ingresos de explotación               | 1.120.294        | 1.138.290 | 26.738                  | 26.182 | 98.305            | 242.206 | (62.603)    | (64.460) | <b>1.182.734</b> | <b>1.342.218</b> |
| Procedentes de contratos con clientes | 47.557           | 62.173    | 5                       | 5      | 7.710             | 4.741   | -           | -        | <b>55.272</b>    | <b>66.919</b>    |
| Terceros                              | 33.070           | 39.050    | -                       | -      | 2.124             | 640     | -           | -        | <b>35.194</b>    | <b>39.690</b>    |
| Grupo                                 | 14.487           | 23.123    | 5                       | 5      | 5.586             | 4.101   | -           | -        | <b>20.078</b>    | <b>27.229</b>    |
| Otros                                 | 1.072.737        | 1.076.117 | 26.733                  | 26.177 | 90.595            | 237.465 | (62.603)    | (64.460) | <b>1.127.462</b> | <b>1.275.299</b> |
| Terceros                              | 1.076.703        | 1.089.097 | 24.500                  | 23.976 | 32.065            | 177.015 | -           | -        | <b>1.133.268</b> | <b>1.290.088</b> |
| Grupo                                 | (3.966)          | (12.980)  | 2.233                   | 2.201  | 58.530            | 60.450  | (62.603)    | (64.460) | <b>(5.806)</b>   | <b>(14.789)</b>  |

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

| BALANCE DE SITUACIÓN                            | Infraestructuras |                  | Gestión Técnica Sistema |               | Otras actividades |                  | Ajustes (1)        |                    | Total Grupo      |                  |
|-------------------------------------------------|------------------|------------------|-------------------------|---------------|-------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|------------------|
|                                                 | 2019             | 2018             | 2019                    | 2018          | 2019              | 2018             | 2019               | 2018               | 2019             | 2018             |
| <b>Total Activo</b>                             | <b>5.517.802</b> | <b>5.517.489</b> | <b>99.114</b>           | <b>85.567</b> | <b>7.505.796</b>  | <b>8.407.901</b> | <b>(4.278.488)</b> | <b>(4.484.756)</b> | <b>8.844.224</b> | <b>9.526.202</b> |
| Adquisiciones de Inmovilizado                   | 127.791          | 16.799           | 7.514                   | 5.000         | 11.214            | 19.070           | -                  | (129)              | <b>146.519</b>   | <b>40.740</b>    |
| Pasivos no corrientes (2)                       | 461.201          | 439.403          | (887)                   | (1.398)       | 1.050             | 284.955          | (459)              | (458)              | <b>460.905</b>   | <b>722.502</b>   |
| -Pasivos por impuesto diferido                  | 174.191          | 194.145          | (1.097)                 | (1.398)       | (748)             | 284.476          | (459)              | (458)              | <b>171.887</b>   | <b>476.765</b>   |
| -Provisiones                                    | 246.256          | 176.011          | 210                     | -             | 1.798             | 479              | -                  | -                  | <b>248.264</b>   | <b>176.490</b>   |
| -Otros pasivos no corrientes                    | 40.754           | 69.247           | -                       | -             | -                 | -                | -                  | -                  | <b>40.754</b>    | <b>69.247</b>    |
| Pasivos corrientes (2)                          | 300.919          | 496.674          | 85.270                  | 64.213        | 53.185            | 73.583           | (226.981)          | (430.201)          | <b>212.393</b>   | <b>204.269</b>   |
| -Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 300.919          | 496.674          | 85.270                  | 64.213        | 53.185            | 73.583           | (226.981)          | (430.201)          | <b>212.393</b>   | <b>204.269</b>   |

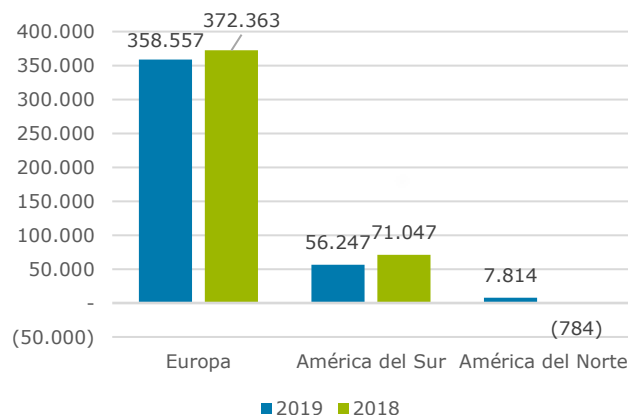
(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

(2) No se incluyen pasivos financieros.

## b) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa han pasado a integrarse por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de "Resultado de entidades valoradas por el método de la puesta en equivalencia" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 distribuida por mercados geográficos es la siguiente:



## 4.8 Existencias

Tal y como queda establecido en la Orden IET/2736/2015 de 17 de diciembre: "A partir del 1 de octubre de 2016 la cantidad de gas de maniobra es cero". A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, mantenía el control de aproximadamente 755 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establecía la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre. Este gas no estaba reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad del Grupo Enagás.

## 4.9 Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el 9 de enero de 2020 se ha publicado la Circular 1/ 2020, por la que establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema a partir de 2020. Asimismo, con esta misma fecha, se ha publicado la Circular 2/ 2020, por la que se establecen las normas de balance de gas natural.

Con fecha 13 de enero de 2020, se han cumplido las condiciones suspensivas incluidas en el contrato de compraventa del 10% de la participación en Senfluga a otro socio firmado en agosto de 2019. Dichas condiciones suspensivas quedaron pendientes de cumplimiento a cierre del ejercicio 2019, motivo por el cual la Sociedad mantenía clasificado en Activo no corriente mantenido para la venta dicho 10%. De este modo, se ha hecho efectiva a mediados de enero de 2020 la mencionada venta por la que la Sociedad ha cobrado un importe de 3.310 miles de euros.

Con fecha 25 de abril de 2019, los órganos de administración de la Sociedad (la Sociedad Absorbente) y Compañía Transportista de Gas Canaria, S.A.U. (GASCAN, la Sociedad Absorbida) formularon el Proyecto de Fusión en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Dicho Proyecto de Fusión ha sido inscrito definitivamente en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de enero de 2020, y no supone impactos a nivel consolidado.

Con fecha 20 de enero de 2020, tal y como se describe en la **Nota 3.3 a)**, se ha presentado por parte de Enagás el escrito de demanda, momento a partir del cual se ha iniciado la fase de contestación por parte del Estado Peruano, siendo mayo de 2020 el plazo máximo previsto para finalizar esta fase.

Desde el 1 de enero de 2020 hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas, no se ha producido otros hechos que afecten de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo.

## Anexo I. Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019

| Sociedades dependientes                     | País           | Actividad                                                                                                                                                | % participación y de Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás | Importe del Capital Social en moneda funcional |
|---------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Enagás Transporte, S.A.U.                   | España         | Regasificación, almacenamiento y transporte de Gas.                                                                                                      | 100,00%                                                               | 532.089.120 Euros                              |
| Enagás GTS, S.A.U.                          | España         | Gestión Técnica del Sistema gasista.                                                                                                                     | 100,00%                                                               | 5.914.451 Euros                                |
| Enagás Internacional, S.L.U.                | España         | Holding                                                                                                                                                  | 100,00%                                                               | 167.088.993 Dólares                            |
| Enagás Financiaciones, S.A.U.               | España         | Gestión Financiera.                                                                                                                                      | 100,00%                                                               | 890.000 Euros                                  |
| Enagás Transporte del Norte S.L.            | España         | Transporte de Gas.                                                                                                                                       | 90,00%                                                                | 38.501.045 Euros                               |
| Enagás Chile, S.P.A.                        | Chile          | Holding                                                                                                                                                  | 100,00%                                                               | 383.530.442 Dólares                            |
| Compañía Transportista de Gas Canarias S.A. | España         | Regasificación y almacenamiento de gas                                                                                                                   | 100,00%                                                               | 1.825.000 Euros                                |
| Enagás México, S.A.                         | México         | Holding                                                                                                                                                  | 100,00%                                                               | 3.342.486 Dólares                              |
| Enagás Perú, S.A.C.                         | Perú           | Holding                                                                                                                                                  | 100,00%                                                               | 4.173.447 Dólares                              |
| Enagás USA, LLC                             | Estados Unidos | Holding                                                                                                                                                  | 100,00%                                                               | 238.449.227 Dólares                            |
| Infraestructuras de Gas, S.A.               | España         | Holding                                                                                                                                                  | 85,00%                                                                | 340.000 Euros                                  |
| Enagás Emprende, S.L.U.                     | España         | Holding                                                                                                                                                  | 100,00%                                                               | 4.882.125 Euros                                |
| Efficiency for LNG Applications, S.L.       | España         | Desarrollo de proyectos industriales y actividades relacionadas con terminales de GNL.                                                                   | 92,004%                                                               | 90.040 Euros                                   |
| Scale Gas Solutions, S.L.                   | España         | Desarrollo e implantación de instalaciones de suministro de gas natural como carburante a vehículos, incluyendo su diseño, construcción y mantenimiento. | 90,004%                                                               | 64.994 Euros                                   |
| Enagás Services Solutions, S.L.             | España         | Holding                                                                                                                                                  | 100,00%                                                               | 2.893.500 Euros                                |
| Hydrogen to Gas S.L.                        | España         | Desarrollo de proyectos industriales y actividades para promover infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno.                               | 60,00%                                                                | 74.750 Euros                                   |
| Sercomgas Gas Solutions                     | España         | Prestación de servicios comerciales con el objetivo de mejorar la gestión operativa diaria de los comercializadores de gas.                              | 84,00%                                                                | 88.536 Euros                                   |
| Bioengas Renovables                         | España         | Desarrollo y gestión integral de proyectos energéticos de producción de gases renovables a partir de materia orgánica.                                   | 92,50%                                                                | 144.000 Euros                                  |
| Enagás Renewable, S.L.                      | España         | Desarrollo de proyectos para impulsar el papel de los gases renovables en la transición energética.                                                      | 100,00%                                                               | 36.000 Euros                                   |
| Smart Energy Assets, S.L.                   | España         | Prestación de servicios de mejora y eficiencia en la medición del gas en los puntos de entrega de la red de transporte.                                  | 87,50%                                                                | 135.000 Euros                                  |
| Roblasun 1, S.L.                            | España         | Producción de energía eléctrica solar.                                                                                                                   | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Roblasun 2, S.L.                            | España         | Producción de energía eléctrica solar.                                                                                                                   | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Roblasun 3, S.L.                            | España         | Producción de energía eléctrica solar.                                                                                                                   | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Roblasun 4, S.L.                            | España         | Producción de energía eléctrica solar.                                                                                                                   | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Roblasun 5, S.L.                            | España         | Producción de energía eléctrica solar.                                                                                                                   | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Roblasun 6, S.L.                            | España         | Producción de energía eléctrica solar.                                                                                                                   | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Cierzosun 1 S.L.U.                          | España         | Producción de energía eléctrica solar.                                                                                                                   | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Cierzosun 2 S.L.U.                          | España         | Producción de energía eléctrica solar.                                                                                                                   | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Cierzosun 3 S.L.U.                          | España         | Producción de energía eléctrica solar.                                                                                                                   | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Cierzosun 4 S.L.U.                          | España         | Producción de energía eléctrica solar.                                                                                                                   | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Windmusel 1 S.L.U.                          | España         | Producción de energía eléctrica eólica.                                                                                                                  | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Windmusel 2 S.L.U.                          | España         | Producción de energía eléctrica eólica.                                                                                                                  | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Windmusel 3 S.L.U.                          | España         | Producción de energía eléctrica eólica.                                                                                                                  | 100,00%                                                               | 3.000 Euros                                    |
| Enagás Intern. USA, S.L.U.                  | España         | Holding                                                                                                                                                  | 100,00%                                                               | 35.426.143 Dólares                             |

## Anexo II. Negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas

| Sociedad                                       | País             | Actividad                                                                               | %      | % Derechos de Voto controlados por el grupo Enagás. | Miles de euros (1)   |                      | Valor Neto libros en Moneda funcional |                  |
|------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|------------------|
|                                                |                  |                                                                                         |        |                                                     | Valor Neto en libros | Dividendos recibidos | Miles de euros                        | Miles de dólares |
| Operaciones conjuntas                          |                  |                                                                                         |        |                                                     |                      |                      |                                       |                  |
| Gasoducto Al-Ándalus, S.A.                     | España           | Transporte de Gas                                                                       | 66,96% | 66,96%                                              | 6.084                | 14.170               | 6.084                                 | -                |
| Gasoducto de Extremadura, S.A.                 | España           | Transporte de Gas                                                                       | 51,00% | 51,00%                                              | 2.332                | 6.501                | 2.332                                 | -                |
| Negocios conjuntos                             |                  |                                                                                         |        |                                                     |                      |                      |                                       |                  |
| Bahía de Bizkaia Gas, S.L.                     | España           | Almacenamiento y regasificación                                                         | 50,00% | 50,00%                                              | 54.884               | 12.500               | 54.884                                | -                |
| Subgrupo Altamira LNG, C.V. (3)                | Holanda / México | Holding/Regasificación                                                                  | 40,00% | 40,00%                                              | 46.878               | 3.861                | -                                     | 52.423           |
| Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.         | México           | Transporte de Gas                                                                       | 50,00% | 50,00%                                              | 14.576               | -                    | -                                     | 18.284           |
| Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.                  | México           | Ingeniería y construcción                                                               | 50,00% | 50,00%                                              | (616)                | 1.485                | -                                     | 4                |
| EC Soto La Marina SAPI de CV                   | México           | Compresión de Gas Natural                                                               | 50,00% | 50,00%                                              | 8.389                | -                    | -                                     | 8.436            |
| Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. | Perú             | Operación y mantenimiento                                                               | 51,00% | 51,00%                                              | 20.605               | 1.262                | -                                     | 23.995           |
| Tecgas, Inc.                                   | Canadá           | Holding                                                                                 | 51,00% | 51,00%                                              | 1.120                | -                    | -                                     | 1.191            |
| EC Soto la Marina O&M SAPI de CV               | México           | Operación y mantenimiento                                                               | 50,00% | 50,00%                                              | 1                    | -                    | -                                     | 2                |
| Morelos O&M, S.A.P.I de CV                     | México           | Operación y mantenimiento                                                               | 50,00% | 50,00%                                              | 128                  | -                    | -                                     | 139              |
| Iniciativas de Gas, S.L. (4)                   | España           | Holding                                                                                 | 60,00% | 60,00%                                              | 46.648               | -                    | 46.648                                | -                |
| Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (4)  | España           | Almacenamiento y regasificación                                                         | 72,50% | 72,50%                                              | 1.500                | 25.848               | 1.500                                 | -                |
| Gas to Move Transport Solutions, S.L.          | España           | Proyectos industriales y actividades relacionadas con terminales de GNL                 | 69,22% | 69,22%                                              | 2.792                | -                    | 2.792                                 | -                |
| Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure        | Grecia           | Holding                                                                                 | 20,00% | 20,00%                                              | 33.105               | -                    | 37.951                                | -                |
| Axent Inf. Tel., S.A.                          | España           | Explotación de Red de Telecomunicaciones de radio y TV.                                 | 49,00% | 49,00%                                              | 2.408                | -                    | 2.408                                 | -                |
| Vira Gas Imaging, S,L.                         | España           | Desarrollo y comercialización de actividades tecnológicas                               | 40,00% | 40,00%                                              | 259                  | -                    | 259                                   | -                |
| GNL Quintero, S.A.                             | Chile            | Recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de GNL                             | 45,40% | 45,40%                                              | 867.658              | 14.649               | 998.128                               | -                |
| Entidades asociadas                            |                  |                                                                                         |        |                                                     |                      |                      |                                       |                  |
| Transportadora de gas del Perú, S.A.           | Perú             | Transporte de Gas                                                                       | 28,94% | 28,94%                                              | 487.285              | 59.798               | -                                     | 629.276          |
| Prairie Group                                  | E.E. U.U.        | Holding con participación en Tallgrass Energy LP (Transporte y extracción de Oil & Gas) | 28,42% | 28,42%                                              | 712.401              | -                    | -                                     | 802.070          |
| Trans Adriatic Pipeline, A.G. (2 y 3)          | Suiza            | Transporte de Gas                                                                       | 16,00% | 16,00%                                              | 206.014              | -                    | 237.562                               | -                |
| Seab Power Ltd.                                | Reino Unido      | Desarrollo y comercialización de sistemas para transformar basura en energía            | 12,75% | 12,75%                                              | 252                  | -                    | 252                                   | -                |
| Mibgas Derivatives, S.A.                       | España           | Operación del mercado organizado de gas                                                 | 28,34% | 28,34%                                              | 142                  | -                    | 142                                   | -                |
| Mibgas, S.A.                                   | España           | Operación del mercado organizado de gas                                                 | 13,34% | 13,34%                                              | 417                  | -                    | 417                                   | -                |

- (1) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), el "valor neto en libros" de la inversión financiera se muestra a euros históricos e incluye los costes de adquisición activados. Los euros correspondientes a los "dividendos recibidos" están convertidos al tipo de cambio correspondiente al momento de la transacción.
- (2) Esta sociedad cuenta con tres establecimientos permanentes en Grecia, Italia y Albania.
- (3) Ambas sociedades están participadas junto con otros socios industriales internacionales. Su actividad consiste en el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura, como son el caso de la planta de regasificación ya en operación de Altamira y el proyecto de gasoducto trans-adriático de TAP (declarado Project of Common Interest de la Unión Europea).
- (4) La sociedad Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. es participada por Iniciativas de Gas, S.L. por un 50% y por Infraestructuras de Gas, S.L. por el otro 50%. Ambas sociedades son participadas a su vez por el Grupo Enagás en un 60% y 85% respectivamente. Por lo tanto, la participación indirecta del Grupo Enagás sobre Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. asciende a un 72,5%. La distribución del dividendo es realizada por Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A.

## Magnitudes de Balance 2019

| Sociedad                                       | Miles de euros                         |                         |                 |                             |                  |                     |               |                     |               |
|------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------|------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
|                                                | Datos de la entidad participada (1)(2) |                         |                 |                             |                  |                     |               |                     |               |
|                                                | Activo                                 |                         |                 | Patrimonio                  |                  | Pasivo              |               |                     |               |
|                                                | L/P                                    | C/P                     |                 | Otros resultados integrales | Resto Patrimonio | L/P                 |               | C/P                 |               |
|                                                |                                        | Efectivo y equivalentes | Resto activo CP |                             |                  | Pasivos financieros | Resto Pasivos | Pasivos financieros | Resto pasivos |
| Gasoducto Al-Ándalus, S.A.                     | 7.922                                  | 13.281                  | 2.474           | -                           | 20.323           | -                   | -             | -                   | 3.354         |
| Gasoducto de Extremadura, S.A.                 | 3.698                                  | 7.439                   | 2.653           | -                           | 11.384           | -                   | -             | -                   | 2.406         |
| Bahía de Bizkaia Gas, S.L.                     | 210.219                                | 38.892                  | 9.168           | (5.644)                     | 74.614           | 138.147             | 25.816        | 14.833              | 10.513        |
| Subgrupo Altamira LNG, C.V.                    | 305.240                                | 11.058                  | 7.483           | (29)                        | 188.180          | 50.890              | 57.337        | 17.619              | 9.783         |
| Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.         | 250.177                                | 10.733                  | 12.984          | (4.079)                     | 34.846           | 127.113             | 28.219        | 7.816               | 79.980        |
| Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.                  | -                                      | 318                     | 18              | -                           | 173              | -                   | -             | -                   | 163           |
| GNL Quintero, S.A.                             | 1.690.547                              | 412.678                 | 21.904          | (41.455)                    | 842.005          | 983.545             | 281.107       | 18.922              | 41.006        |
| EC Soto La Marina SAPI de CV                   | 76.577                                 | 3.029                   | 3.295           | -                           | 23.940           | -                   | 2.053         | 56.155              | 754           |
| Transportadora de gas del Perú, S.A.           | 2.403.726                              | 100.432                 | 77.257          | -                           | 1.216.300        | 785.394             | 495.012       | 16.507              | 68.201        |
| Trans Adriatic Pipeline, A.G.                  | 4.295.271                              | 29.250                  | 50.744          | (89.713)                    | 1.118.562        | 2.891.118           | 244.071       | -                   | 211.227       |
| Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. | 54.415                                 | 11.304                  | 20.564          | -                           | 28.229           | -                   | 7.279         | -                   | 50.775        |
| Tecgas, Inc.                                   | -                                      | 40                      | -               | -                           | 40               | -                   | -             | -                   | -             |
| EC Soto la Marina O&M SAPI de CV               | 2.220                                  | 418                     | 30              | -                           | 276              | 2.180               | -             | -                   | 212           |
| Morelos O&M, S.A.P.I. de CV                    | 42                                     | 394                     | 183             | -                           | 416              | -                   | -             | -                   | 202           |
| Iniciativas de Gas, S.L.                       | 976                                    | 525                     | -               | -                           | 1.495            | -                   | -             | -                   | 6             |
| Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.      | 388.300                                | 40.700                  | 16.614          | (4.221)                     | 163.913          | 204.414             | 52.878        | 24.142              | 4.489         |
| Mibgas, S.A.                                   | 776                                    | 1.732                   | 33.613          | -                           | 3.347            | -                   | -             | 31.715              | 1.059         |
| Gas to Move Transport Solutions, S.L.          | 3.621                                  | (213)                   | 1.830           | -                           | 1.311            | 787                 | 690           | -                   | 2.450         |
| Axent Inf. Tel., S.A.                          | 5.069                                  | 295                     | 1.446           | -                           | 2.637            | 1.828               | -             | 1.083               | 1.262         |
| Prairie Group                                  | 2.887.200                              | 291.432                 | 4.519           | -                           | 2.205.231        | 965.157             | -             | -                   | 12.763        |
| Grupo Tallgrass                                | 8.955.269                              | 8.369                   | 343.753         | -                           | 5.809.277        | 3.065.582           | 22.494        | -                   | 410.037       |
| SEaB Power Ltd.                                | 2.259                                  | -                       | 331             | -                           | 2.151            | 130                 | -             | 309                 | -             |

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

## Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2019

| Sociedad                                       | Miles de euros                         |              |                        |                      |          |                         |                |
|------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------|------------------------|----------------------|----------|-------------------------|----------------|
|                                                | Datos de la entidad participada (1)(2) |              |                        |                      |          |                         |                |
|                                                | Cuenta de Resultados                   |              |                        |                      |          |                         |                |
|                                                | INCN                                   | Amortización | Ingresos por intereses | Gastos por intereses | IS       | Otros gastos e ingresos | Resultado Neto |
| Gasoducto Al- Ándalus, S.A.                    | 35.790                                 | (7.251)      | -                      | (0)                  | (5.245)  | (7.559)                 | 15.734         |
| Gasoducto de Extremadura, S.A.                 | 24.255                                 | (3.185)      | -                      | (0)                  | (3.764)  | (6.022)                 | 11.285         |
| Bahía de Bizkaia Gas, S.L.                     | 62.176                                 | (15.399)     | 151                    | (7.923)              | (10.055) | (17.285)                | 11.666         |
| Subgrupo Altamira LNG, C.V.                    | 66.970                                 | (15.417)     | 3.792                  | (4.840)              | (11.834) | (12.939)                | 25.733         |
| Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.         | 38.204                                 | (13.148)     | -                      | (11.607)             | (4.023)  | (2.497)                 | 6.929          |
| Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.                  | -                                      | -            | -                      | -                    | -        | (5.022)                 | (5.022)        |
| EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.             | 12.163                                 | (4.724)      | 59                     | (2.786)              | 618      | (2.775)                 | 2.555          |
| EC Soto La Marina EPC S.A.P.I. de C.V.         | -                                      | -            | -                      | -                    | -        | -                       | -              |
| Transportadora de gas del Perú, S.A.           | 622.742                                | (156.662)    | 2.367                  | (61.409)             | (72.828) | (182.027)               | 152.184        |
| Trans Adriatic Pipeline, A.G.                  | -                                      | (984)        | 475                    | (1.313)              | (45)     | (37.414)                | (39.281)       |
| Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. | 145.067                                | (680)        | 54                     | (27)                 | (1.122)  | (140.529)               | 2.764          |
| Tecgas, Inc.                                   | -                                      | -            | -                      | -                    | -        | N.D.                    | N.D.           |
| EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.         | 2.060                                  | -            | 0                      | (0)                  | (46)     | (1.962)                 | 52             |
| Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.                  | 1.732                                  | (15)         | -                      | -                    | (28)     | (1.624)                 | 66             |
| GNL Quintero                                   | 188.658                                | (56.714)     | 8.096                  | (46.607)             | (12.178) | (48.270)                | 32.985         |
| Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure        | 838.547                                | 139.468      | 80.786                 | (4.829)              | 492.584  | 422.382                 | 44.025         |
| Prairie Group                                  | -                                      | -            | 2.909                  | (60.541)             | -        | (238)                   | (57.870)       |
| Tallgrass Energy LP                            | 598.282                                | (188.226)    | -                      | (108.907)            | 24.589   | 21.360                  | 347.099        |
| Iniciativas de Gas, S.L.                       | -                                      | -            | -                      | -                    | -        | (72)                    | (72)           |
| Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.      | 74.880                                 | (29.453)     | 376                    | (10.139)             | (4.986)  | (15.733)                | 14.946         |
| Mibgas, S.A.                                   | 4.113                                  | (45)         | -                      | -                    | (117)    | (3.801)                 | 150            |
| Gas to Move Transport Solutions, S.L.          | 4.457                                  | (161)        | -                      | (38)                 | 582      | (6.586)                 | (1.746)        |
| Vira Gas Imaging                               | 431                                    | -            | -                      | -                    | 11       | (475)                   | (34)           |
| Axent Inf. Tel., S.A.                          | 786                                    | (173)        | 2                      | (79)                 | -        | (1.494)                 | (959)          |
| SEAB Power Ltd.                                | 241                                    | -            | -                      | -                    | -        | (230)                   | 11             |

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

## Magnitudes de Balance 2018

| Sociedad                                       | Miles de euros                         |                         |                 |                             |                  |                     |               |                     |               |
|------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------|------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
|                                                | Datos de la entidad participada (1)(2) |                         |                 |                             |                  |                     |               |                     |               |
|                                                | Activo                                 |                         |                 | Patrimonio                  |                  | Pasivo              |               |                     |               |
|                                                | L/P                                    | C/P                     |                 | Otros resultados integrales | Resto Patrimonio | L/P                 |               | C/P                 |               |
|                                                |                                        | Efectivo y equivalentes | Resto activo CP |                             |                  | Pasivos financieros | Resto Pasivos | Pasivos financieros | Resto pasivos |
| Gasoducto Al- Ándalus, S.A.                    | 15.390                                 | 27.873                  | 2.131           | -                           | 32.539           | -                   | -             | 8.160               | 4.695         |
| Gasoducto de Extremadura, S.A.                 | 6.978                                  | 14.111                  | 837             | -                           | 15.846           | -                   | -             | 3.600               | 2.480         |
| Bahía de Bizkaia Gas, S.L.                     | 237.117                                | 36.438                  | 11.612          | (4.435)                     | 91.686           | 150.395             | 26.963        | 15.036              | 5.522         |
| Subgrupo Altamira LNG, C.V.                    | 301.747                                | 6.365                   | 8.294           | 389                         | 174.402          | 44.597              | 64.001        | 25.605              | 7.412         |
| Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.         | 260.085                                | 15.486                  | 15.247          | (718)                       | 29.484           | 132.061             | 40.432        | 2.689               | 86.871        |
| Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.                  | 519                                    | 7.470                   | 926             | -                           | 8.130            | -                   | -             | -                   | 785           |
| EC Soto La Marina SAPI de CV                   | 75.105                                 | 2.971                   | 3.232           | -                           | 23.480           | -                   | 2.013         | 55.076              | 739           |
| EC Soto La Marina EPC SAPI de CV               | -                                      | 190                     | 1.085           | -                           | 1.270            | -                   | -             | -                   | 6             |
| Transportadora de gas del Perú, S.A.           | 2.471.162                              | 146.381                 | 76.361          | -                           | 1.246.011        | 898.857             | 455.684       | 8.594               | 84.757        |
| Trans Adriatic Pipeline, A.G.                  | 3.790.726                              | 43.509                  | 64.855          | 623                         | 997.551          | 2.537.397           | 106.164       | 48.300              | 209.055       |
| Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. | 35.494                                 | 10.882                  | 19.805          | -                           | 28.885           | -                   | 7.615         | -                   | 29.681        |
| Tecgas, Inc.                                   | -                                      | 43                      | -               | -                           | 43               | -                   | -             | -                   | -             |
| EC Soto la Marina O&M SAPI de CV               | 2.728                                  | 3                       | 388             | -                           | 219              | 2.707               | -             | -                   | 193           |
| Morelos O&M, S.A.P.I de CV                     | 101                                    | 316                     | 138             | -                           | 322              | -                   | -             | -                   | 234           |
| Iniciativas de Gas, S.L.                       | 986                                    | 606                     | -               | -                           | 1.585            | -                   | -             | -                   | 7             |
| Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.      | 423.775                                | 45.932                  | 32.757          | (5.323)                     | 184.685          | 229.919             | 58.206        | 24.577              | 10.399        |
| Mibgas, S.A.                                   | 776                                    | 1.732                   | 33.613          | -                           | 3.347            | -                   | -             | 31.714              | 1.060         |
| Gas to Move Transport Solutions, S.L.          | 347                                    | 22                      | 286             | -                           | (42)             | 350                 | -             | -                   | 347           |
| Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure        | 851.382                                | 225.408                 | 101.719         | -                           | 505.811          | 452.695             | 44.022        | 96.546              | 79.436        |
| Axent Inf. Tel., S.A.                          | 1.584                                  | 2.447                   | 366             | -                           | 2.165            | 1.559               | -             | 19                  | 654           |

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

## Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2018

| Sociedad                                       | Miles de euros                         |              |                        |                      |          |                         |                |
|------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------|------------------------|----------------------|----------|-------------------------|----------------|
|                                                | Datos de la entidad participada (1)(2) |              |                        |                      |          |                         |                |
|                                                | Cuenta de Resultados                   |              |                        |                      |          |                         |                |
|                                                | INCN                                   | Amortización | Ingresos por intereses | Gastos por intereses | IS       | Otros gastos e ingresos | Resultado Neto |
| Gasoducto Al- Ándalus, S.A.                    | 39.052                                 | (7.251)      | -                      | (11)                 | (6.810)  | (4.652)                 | 20.328         |
| Gasoducto de Extremadura, S.A.                 | 25.993                                 | (3.185)      | -                      | (9)                  | (4.218)  | (6.019)                 | 12.562         |
| Bahía de Bizkaia Gas, S.L.                     | 55.627                                 | (15.399)     | 153                    | (8.725)              | (3.402)  | (16.685)                | 11.570         |
| Subgrupo Altamira LNG, C.V.                    | 64.345                                 | (12.783)     | -                      | (4.530)              | (11.921) | (11.273)                | 23.838         |
| Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.         | 35.553                                 | (12.608)     | -                      | 1.574                | 3.853    | (24.911)                | 3.461          |
| Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.                  | 8.961                                  | -            | -                      | -                    | (689)    | (7.583)                 | 688            |
| EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.             | 11.054                                 | (4.249)      | 47                     | (2.902)              | 906      | 836                     | 5.693          |
| EC Soto La Marina EPC S.A.P.I. de C.V.         | 53                                     | -            | -                      | (13)                 | -        | 3.400                   | 3.440          |
| Transportadora de gas del Perú, S.A.           | 585.172                                | (143.645)    | 2.505                  | (58.281)             | (67.545) | (170.604)               | 147.602        |
| Trans Adriatic Pipeline, A.G.                  | -                                      | 556          | 302                    | (840)                | (890)    | 18.797                  | 17.925         |
| Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. | 110.712                                | (2.119)      | 37                     | (27)                 | (887)    | (106.458)               | 1.258          |
| Tecgas, Inc.                                   | -                                      | -            | -                      | -                    | -        | N.D.                    | N.D.           |
| EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.         | 1.822                                  | -            | -                      | (8)                  | (30)     | (1.727)                 | 56             |
| Morelos O&M, S.A.P.I de C.V.                   | 1.801                                  | (13)         | -                      | -                    | (24)     | (1.676)                 | 89             |
| Iniciativas de Gas, S.L.                       | -                                      | -            | -                      | -                    | -        | (26)                    | (26)           |
| Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.      | 69.943                                 | (30.705)     | 424                    | (11.545)             | (3.025)  | (16.623)                | 8.469          |
| Mibgas, S.A.                                   | 4.113                                  | (45)         | -                      | -                    | (117)    | (3.801)                 | 150            |
| Gas to Move Transport Solutions, S.L.          | 224                                    | (2)          | -                      | -                    | 146      | (805)                   | (437)          |
| Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure        | -                                      | -            | -                      | -                    | -        | (6.652)                 | (6.652)        |
| Axent Inf. Tel., S.A.                          | 282                                    | (29)         | -                      | (50)                 | -        | (538)                   | (335)          |

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.



## Anexo III. Marco regulatorio

### a) Sostenibilidad económica del sistema gasista y marco retributivo para el primer periodo regulatorio (2014-2020)

El marco retributivo general que estaba vigente desde el año 2002, basado en la Ley de Hidrocarburos 34/1998, de 7 de octubre y en posteriores desarrollos publicados fue actualizado tras la entrada en vigor de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Los fundamentos de este nuevo marco, que aplica para el periodo retributivo en vigor hasta el año 2020 son los siguientes:

- Se establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista, que será un principio rector de las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos del sistema gasista. En virtud del mismo, cualquier medida normativa en relación con el sector que suponga un incremento de coste para el sistema gasista o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema. De esta manera se descarta definitivamente la posibilidad de acumulación de déficit.

Este principio de sostenibilidad económica y financiera del mismo debe entenderse de forma que los ingresos generados por el uso de las instalaciones satisfagan la totalidad de los costes del sistema. En las metodologías retributivas reguladas en el sector del gas natural se considerarán los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada bajo el principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema.

Este principio se refuerza con el establecimiento de restricciones tasadas a la aparición de desajustes temporales anuales, estableciendo como mecanismo de corrección la obligación de revisión automática de los peajes y cánones que correspondan si se superan determinados umbrales. Los umbrales introducidos permiten una desviación provocada por circunstancias coyunturales o por la volatilidad de la demanda gasista, que, como tal, pueden revertirse en el siguiente periodo sin necesidad de una modificación de los peajes y cánones, al mismo tiempo que garantizan que no se puedan alcanzar niveles de desajuste que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera del sistema.

- Se fijan periodos regulatorios de seis años para establecer la retribución de las actividades reguladas, dando estabilidad regulatoria a las mismas.

El primer periodo regulatorio termina el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de enero de 2021 se sucederán los siguientes periodos regulatorios de forma consecutiva y cada uno de ellos tendrá una duración de seis años.

### b) Retribución de las actividades de transporte, regasificación y almacenamiento

El sistema retributivo para las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento se establece bajo principios homogéneos, adaptándose de forma general el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión. Asimismo se incorpora una retribución variable en función del gas vehiculado, regasificado o almacenado y del tipo de activo, y se

elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.

La metodología en la que se basa el actual marco retributivo es la siguiente:

- La retribución se compone de un término fijo por disponibilidad de la instalación (RD) y un término variable por continuidad de suministro (RCS).

El término fijo de disponibilidad (RD) incluye los costes de operación y mantenimiento para cada año, la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

La inclusión del término variable de continuidad de suministro (RCS) en la retribución de las instalaciones permite equilibrar los ingresos y los costes del sistema al vincular parte de dichos costes a la evolución de la demanda. Este término es función de la variación del consumo nacional de gas natural excluyendo el suministro a través de plantas satélites, de gas regasificado y de la variación del gas útil almacenado.

Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

#### b.1) Coste fijo acreditado Retribución por Disponibilidad (RD)

Se determina de forma individual para cada uno de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

**b.1.1.** La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos.** Se mantienen los valores reconocidos a los activos en el anterior marco retributivo. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- **Retribución por la amortización de los activos del sistema.** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

En el nuevo marco se mantienen las vidas útiles de los activos, a excepción de los gasoductos que queda fijada en 40 años para todas las instalaciones con independencia de su puesta en marcha.

- **Retribución financiera del valor de la inversión.** Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar. Durante el primer periodo regulatorio, la tasa de retribución de los activos de transporte, regasificación, almacenamiento básico con derecho a retribución a cargo del sistema gasista será la media del rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario entre titulares de cuentas no segregados de los veinticuatro meses anteriores a la entrada en vigor de la norma incrementada con un diferencial que tomará el valor de 50 puntos básicos. Para el periodo regulatorio, la tasa de retribución financiera quedó fijada en el 5,09 % (valor que fue ratificado en la Ley 8/2015, de 21 de mayo).
- **Retribución para los activos totalmente amortizados.** Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula. A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil  $\mu_{in}$ .

**b.1.2.** La retribución por los costes de explotación de los activos de transporte y de regasificación se calcula aplicando los costes unitarios de referencia de operación y mantenimiento en vigor, con independencia de la fecha de puesta en marcha del elemento del inmovilizado. Para los activos de almacenamiento subterráneo, así como para aquellos otros para los que se determine la aplicación de un régimen singular, los costes de explotación se calculan en función de los costes reales auditados.

### **b.2) Retribución por continuidad de suministro (RCS)**

La retribución por continuidad de suministro (RCS) se calcula de forma conjunta para cada una de las actividades: transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

La retribución por este concepto en un año "n", se calcula en todos los casos a partir de la retribución del año anterior, "n-1", multiplicada por un factor de eficiencia (se fija en un valor del 0,97 para el primer periodo regulatorio) y la variación de demanda (excluyendo el suministro a través de plantas satélites en las instalaciones de la red de gasoductos de transporte, considerando la variación de demanda total de gas emitida por el conjunto de las plantas de regasificación del sistema gasista y considerando la variación del gas útil almacenado a 1 de noviembre del año correspondiente en almacenamientos).

La retribución por continuidad de suministro que resulte para cada actividad en el año "n", se reparte entre cada una de las instalaciones "i" que permanezcan en operación, en base a un coeficiente,  $\alpha_i$ , que es el que resulta de dividir el coste de reposición de la instalación "i" entre la suma de los costes de reposición de todas las instalaciones. Este coste de reposición se calcula a partir de los costes unitarios de inversión en vigor, a excepción de las instalaciones singulares y los almacenamientos subterráneos, para los que se utilizará el valor de la inversión.

### **b.3) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques**

Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado incrementado para cada planta y servicio, para los activos que hayan superado la vida útil regulatoria, por los coeficientes de extensión de vida útil que les corresponda. Dichos coeficientes de extensión de vida útil quedan fijados en las órdenes publicadas a final de cada año para el año siguiente.

Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

### **c) Ingresos por Gestión Técnico del Sistema (GTS)**

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U. como Gestor Técnico del Sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2019, la cuota destinada a la retribución del Gestor Técnico del Sistema que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, es del 0,8%. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la CNMC en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución provisional reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2019 de acuerdo a la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, asciende a 24.490 miles de euros.

### **d) Peajes asociados al acceso de terceros al sistema gasista**

Los ingresos recaudados por la aplicación de los peajes por el acceso de terceros a las instalaciones gasistas son destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas. Por otra parte, como todos los costes del sistema gasista son financiados mediante los ingresos del sistema gasista, éstos han de ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista.

Los peajes y cánones se establecen de forma que su determinación responda en su conjunto a los siguientes principios:

- Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el periodo de vida útil de las mismas.

- Permitir una razonable rentabilidad de los recursos financieros invertidos.
- Determinar el sistema de retribución de los costes de explotación de forma que se incentive una gestión eficaz y una mejora de la productividad que deberá repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.

Además, los peajes y cánones tendrán en cuenta los costes incurridos por el uso de la red de manera que se optimice el uso de las infraestructuras y podrán diferenciarse por niveles de presión, características del consumo y duración de los contratos.

De la misma manera que para el resto de años transcurridos desde que entró en vigor el actual periodo regulatorio, para el año 2019 se han mantenido en aplicación los mismos importes antes de impuestos de los peajes y cánones por el uso de las instalaciones de la red básica, de transporte secundario y de distribución de gas natural que se fijaron en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre. Esto significa que los peajes se mantienen con los mismos valores desde el año 2014.

### e) Sistema de liquidación de costes e ingresos regulados

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas están sujetas al procedimiento de liquidaciones que se estableció a través de la Orden Ministerial ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

Se entiende que se producen desajustes anuales entre ingresos y costes del sistema gasista si la diferencia entre ingresos y costes liquidables de un ejercicio resultase en una cantidad negativa.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. De acuerdo con este principio, los ingresos del sistema estarán destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas, y además los ingresos deben ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista. Adicionalmente, para asegurar la suficiencia económica y evitar la aparición de nuevos déficits ex ante, toda medida normativa en relación con el sistema gasista que suponga un incremento de costes para el sistema o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.

Asimismo, el actual marco retributivo establece una metodología específica para la resolución de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, con una serie de medidas destinadas a terminar de forma definitiva con el déficit del sistema gasista, como por ejemplo:

- Mientras existan anualidades pendientes de amortizar de años anteriores, los peajes y cánones no podrán ser revisados a la baja, y se incrementarán si se producen desajustes negativos que sobrepasen un límite establecido.
- Se establece un periodo de varios años para la recuperación de los desajustes, reconociéndose además unos costes financieros a las empresas reguladas por la financiación de estos desajustes, de tal manera que los sujetos recuperarán:

El déficit acumulado del sistema gasista al 31 de diciembre de 2014 durante los quince años siguientes desde la fecha de la aprobación de la liquidación definitiva de dicho ejercicio, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado. Y los desajustes temporales entre ingresos y gastos que resultaran a partir del ejercicio 2015 durante los cinco años siguientes, reconociéndose igualmente un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.

Dichos desajustes han sido 27,2M€, 90M€ y 24,8M€ en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 respectivamente. En el cálculo de los importes de las anualidades correspondientes a dichos desajustes se aplica un tipo de interés de 0,836% para el del año 2015, 0,716% para el del año 2016 y 0,923% para el del año 2017, según se recoge en la Orden TEC/1367/2018.

En el caso de existir un desajuste anual entre ingresos y retribuciones reconocidas positivo, esta cantidad se destinará a liquidar las anualidades pendientes correspondientes a desajustes de ejercicios anteriores, aplicándose en primer lugar, a las de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema y a continuación a las anualidades correspondientes al déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014.

Por su parte, en el artículo 9 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, se establece la prelación en el caso de la existencia de varios desajustes temporales con saldos pendientes de amortizar. En concreto, se establece, por un lado, que la amortización anticipada se aplicará en primer lugar a los que tengan asociado un tipo de interés más elevado y, por otra parte, que el reparto de la amortización anticipada entre los tenedores del derecho será proporcional a la cuantía del derecho del que sean titulares. En este sentido, y teniendo en cuenta que en el año 2018 el desajuste anual entre ingresos y retribuciones ha resultado en un superávit de +30,9M€, quedan completamente amortizados los derechos de cobro que se encontraban pendientes de recibir por los desajustes de 2017 (19.376.795,57 euros) y de 2015 (10.276.070,02 euros), y parcialmente amortizado el desajuste de 2016 (1.226.467,74 euros).

### f) Adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador: Segundo periodo regulatorio (2021-2026)

Durante el año 2019 se sientan las bases para la determinación del marco del sistema gasista aplicable durante el periodo regulatorio 2021-2026.

El proceso se inicia con la publicación en el BOE del RD-Ley 1/2019 de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC, en donde se modifica la legislación básica de los sectores eléctrico y gasista con objeto de realizar un reparto de competencias entre el Gobierno y la CNMC para adaptarlas a las exigencias del derecho comunitario.

En este reparto de competencias, a la **CNMC** se le traspasan todas las relacionadas con:

- Metodologías retributivas y de peajes en transporte, distribución y plantas de GNL, así como el establecimiento de sus valores.
- Parámetros retributivos y bases de activos.
- Metodología y retribución del GTS
- Determinar el precio por el uso de las instalaciones de conexión a las redes
- Aprobar las NGTS en relación al sistema de balance, programaciones, conexiones internacionales y mermas

Por otro lado, el **Ministerio** se encargará de:

- Establecer las orientaciones de política energética (Orden TEC/406/2019)
- Metodología para el cálculo de los cánones y retribución de los servicios básicos de acceso a los AASS y aprobación de sus valores
- Determinar las tarifas TUR
- Estructura y metodología de los cargos por costes de instalaciones no asociados con el uso de las mismas (tasa CNMC, anualidades de los déficits, retribución regulada de Mibgas...)
- Aprobar las NGTS relacionadas con garantizar el suministro, emergencia, calidad del gas y control de entradas y salidas.

Para garantizar el buen funcionamiento entre ambas instituciones, se crea una Comisión de cooperación entre Ministerio y CNMC, se establece un régimen transitorio a fin de que pueda llevarse a cabo un traspaso ordenado de funciones y no se vea afectada la seguridad jurídica de los sujetos que operan en los sectores y desarrolla las bases del siguiente periodo retributivo gasista y eléctrico.

La CNMC, en el ámbito de sus competencias de regulación, debe tener en consideración las prioridades estratégicas establecidas por el Gobierno, que se materializan en unas orientaciones de política energética adoptadas por orden del titular del MITECO.

En estas orientaciones de política energética el gobierno:

- Apuesta por las plantas de regasificación fomentando la competitividad de las mismas frente a otras plantas internacionales, favoreciendo al de conexiones internacionales y apostando por un mercado de GNL líquido y profundo.
- Se posiciona a favor del biometano y otros gases renovables, mención especial a la inyección de hidrógeno generado a partir de electricidad renovable.
- Incentiva la extensión del funcionamiento de aquellas instalaciones que hayan superado su vida útil retributiva.
- Desincentiva la inversión en nuevas infraestructuras salvo el caso de activos necesarios para garantizar el suministro del conjunto del sistema o que resulten estratégicos para cumplir con los objetivos de política energética.

Para dar cumplimiento al RDL 1/2019 la CNMC establece un calendario de publicación de circulares a desarrollar a lo largo del año 2019.

En el aspecto retributivo la CNMC debe publicar las siguientes circulares con el objetivo de actualizar para el segundo periodo regulatorio el modelo retributivo vigente, así como el sistema de peajes de acceso por cada uno de los servicios prestados por la instalación teniendo en cuenta las infraestructuras que intervienen en la prestación de cada servicio:

- Circular por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y regasificación, transporte y distribución de gas natural, correspondiente a la Circular 2/2019, de 12 de noviembre.
- Circular por la que se establece la metodología de retribución del gestor técnico del sistema gasista, Circular 1/2020, de 9 de enero.

- Circular por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de regasificación, transporte y distribución de gas natural.
- Circular por la que se establece la metodología de retribución de las actividades reguladas de transporte y de regasificación de gas natural, correspondiente a la Circular 9/2019, de 12 de diciembre.

En el ámbito operativo debe publicar las siguientes circulares con el objetivo de fomentar y facilitar la competencia, promover un mayor uso de las infraestructuras gasistas, armonizar, simplificar y establecer un mecanismo transparente y competitivo de asignación y utilización de la capacidad, flexibilizar la operativa de los agentes y resolver las situaciones de congestión en plantas de regasificación, así como contemplar medidas que regularicen el desbalance físico de GNL en plantas de regasificación y en almacenamientos subterráneos:

- Circular por la que se establecen las normas de balance de gas natural, Circular 2/2020, de 9 de enero
- Circular por la que se establecen los mecanismos de acceso y asignación de capacidad a aplicar en el sistema de gas natural, correspondiente a la Circular 8/2019, de 12 de diciembre

## g) **Retribución de las actividades de transporte, regasificación y almacenamiento en el segundo periodo regulatorio 2021-2026**

De acuerdo con la adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador indicadas anteriormente, la CNMC ha publicado, a finales de 2019, la Circular 9/2019 que establece el sistema retributivo de las actividades de transporte y regasificación. La metodología propuesta opta por mantener los principios establecidos en el marco regulatorio vigente, definido en la Ley 18/2014, adaptándolos a las condiciones actuales del mercado de gas, a la vez que establece una transición ordenada y progresiva entre ambos marcos retributivos.

Los principios básicos que se mantienen en el nuevo marco retributivo son los siguientes:

- Establecer una retribución adecuada a la de una actividad de bajo riesgo.
- Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el período de vida útil de las mismas.
- Permitir una rentabilidad razonable de los recursos financieros invertidos.
- Determinar un sistema de retribución de los costes de explotación que incentive una gestión eficaz y la mejora de la productividad, que deberán repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.
- Contribuir a la sostenibilidad económica y financiera del sistema de gas natural.
- Considerar los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada de acuerdo al principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema gasista con criterios homogéneos en todo el territorio español, sin perjuicio de las especificidades previstas para los territorios insulares y extra-peninsulares.

Desde un punto de vista metodológico se mantienen los siguientes aspectos en el nuevo marco:

- La retribución se sigue calculando de manera individualizada para cada instalación.
- Se mantiene el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión
- Se elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.
- La amortización se sigue calculando de forma lineal y se mantienen las vidas útiles de los activos.
- Los costes de operación y mantenimiento de las instalaciones que tienen una retribución individualizada se siguen calculando a partir de los costes unitarios vigentes para las instalaciones a las que son de aplicación estos valores unitarios de referencia y a partir de los costes auditados para las instalaciones singulares.

Lo que ha desaparecido para el segundo periodo regulatorio es la revisión de parámetros retributivos a mitad del periodo.

La nueva metodología comparte muchos componentes con la metodología actual aunque también tiene otros nuevos así como particularidades de cálculo en componentes existentes.

De acuerdo con la Memoria Justificativa de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, se estima que, de mantenerse durante el periodo 2021-2026 una demanda similar a la prevista para 2019, el impacto económico medio anual durante el periodo 2021-2026 de la metodología propuesta en la Circular, para el conjunto del sistema gasista, sería una reducción media anual de aproximadamente 117 millones de euros sobre la retribución que resultaría de mantener la metodología actual, de los cuales 11 millones de euros corresponderían a la actividad de regasificación (3% de reducción con respecto al ejercicio 2019) y 106 millones de euros a la actividad de transporte (14% de reducción con respecto al ejercicio 2019).

Una de las novedades más significativas, aunque prácticamente sin impacto material, es que con objeto de permitir la coordinación temporal de la retribución con la metodología de peajes y cánones, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión Europea la retribución pasa a calcularse por año de gas.

El año de gas para el que se determina la retribución de las instalaciones tiene una duración comprendida entre el 1 de octubre del año "n-1" hasta el 30 de septiembre de año "n", ambos incluidos, a excepción del año 2021 que empieza el 1 de enero de 2021.

La retribución devengada en un año de gas por cada empresa titular de instalaciones de transporte de gas natural y de plantas de gas natural licuado será la resultante de sumar para cada una de sus instalaciones los siguientes componentes retributivos:

- **Retribución a la inversión (RINV)** que tiene por objeto la recuperación de las inversiones realizadas así como la obtención de una rentabilidad razonable.
- **Retribución por operación y mantenimiento de la instalación (RO&M)**
- **Ajustes de retribución por productividad y eficiencia (ARPE)**
- **Retribución a las instalaciones en situación administrativa especial (RSAE)**

- **Retribución a la inversión en instalaciones con impactos transfronterizos** derivados de la aplicación del artículo 12 del Reglamento (UE) nº 347/2013, (**RIIT**).

A continuación se presentan cada uno de estos componentes:

### **g.1) Retribución a la inversión (RINV)**

Se determina para cada uno de los activos en producción con derecho a retribución individualizada y tiene por objeto retribuir por los costes de inversión. Dentro de la retribución a la inversión se incluye la amortización, retribución financiera y la retribución al gas mínimo de llenado que se mantienen prácticamente igual que en el marco actual y la retribución en función del gas vehiculado.

La retribución por los costes de inversión se compone a su vez de lo siguiente:

- **Valor de los activos reconocidos.** Se mantienen los valores reconocidos en el marco actual a los activos puestos en marcha. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

El nuevo marco sí que presenta una novedad para las instalaciones de regasificación que se pongan en marcha a partir de 2020 ya que serán valoradas como las instalaciones de transporte. Es decir al coste medio entre el valor estándar y el coste real, sin limitarlo al coste estándar.

Al valor resultante se le deducen los importes cedidos y financiados por terceros, el 90% de los importes que se obtengan por la venta de equipos desmantelados y las subvenciones recibidas (90% si provienen de la Unión Europea).

- **Retribución por la amortización de los activos del sistema (A).** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

En el nuevo marco se mantienen las vidas útiles de los activos del marco actual, excepto para las bombas secundarias de las plantas de regasificación (que pasa de 20 a 10 años). Además, para nuevas instalaciones la retribución por amortización empieza a devengarse desde la fecha de puesta en marcha de la instalación. Esto cambia respecto al marco actual ya que en las instalaciones de transporte empezaba a devengarse a partir del 1 de enero del año siguiente a la puesta en marcha. La retribución se devenga hasta que se amortice la instalación.



La Amortización se calcula para las instalaciones de la red troncal y a plantas de regasificación puestas en marcha antes del 1 de enero de 2021 y a gasoductos de transporte primario de influencia local con autorización administrativa anterior al 1 de enero de 2021.

- **Retribución financiera del valor de la inversión (RF).** Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar y se devenga hasta que el valor neto sea nulo.

A partir del segundo periodo regulatorio, la tasa de retribución de los activos de transporte y regasificación deja de estar indexada a las Obligaciones del Estado, sino que se establece a partir del coste de capital medio WACC de la actividad de transporte y regasificación. Para el segundo periodo la tasa se ha establecido en la Circular 2/2019 y ha quedado fijada en el 5,44%.

La Retribución financiera se calcula para las instalaciones con retribución individualizada con derecho a retribución por amortización y empieza a devengarse desde la misma fecha que ésta.

- **Retribución financiera al gas talón y mínimo de llenado (RFNMLL).** Se mantiene el método de cálculo del marco actual. La retribución se calcula aplicando la tasa de retribución financiera al valor de adquisición del gas y no tiene amortización. Se empieza a devengar desde la fecha más tarde entre la de compra del gas y la del acta de puesta en servicio de la instalación hasta el cierre de la instalación o la entrega del gas al GTS para su uso como gas de operación.
- **Retribución en función del gas vehiculado o procesado (RGV).** Esta retribución se aplica a las instalaciones de transporte primario de zona de influencia local adjudicado por concurrencia y a nuevas plantas de regasificación y gasoductos primarios de zona de influencia autorizados de forma directa con posterioridad al 31 de diciembre de 2020. La retribución anual es la que resulta de multiplicar un coeficiente de retribución unitaria por el gas vehiculado o procesado anualmente y se devenga desde la fecha de puesta en marcha. En ningún caso, la retribución RGV, en cada año de gas, puede ser superior a los importes facturados por peajes y cánones.

Para las instalaciones adjudicadas por concurrencia, la retribución unitaria (ROC) es la ofertada por la empresa adjudicataria.

Para las instalaciones adjudicadas de forma directa (RUM), la retribución unitaria es la retribución media calculada como la suma de las retribuciones a la amortización y financiera durante la vida útil del proyecto dividida por la suma de los volúmenes de gas anuales previstos por el titular de la instalación cuando se presentó la justificación económica del proyecto para su adjudicación. Para estas instalaciones, dado que el riesgo retributivo es mayor que para las instalaciones troncales, la tasa de retribución financiera se incrementa en un diferencial que provisionalmente se fija en 0,39%, resultando en una tasa de 5,83%.

La retribución RGV se devenga hasta que el valor actual de las suma de las retribuciones anuales reconocidas, descontadas a la tasa retributiva anterior, sea al valor actual de la inversión reconocida.

## g.2) Retribución por operación y mantenimiento de las instalaciones (RO&M)

Para los activos de transporte y de regasificación a los que es de aplicación los costes unitarios estándar, la retribución por operación y mantenimiento se calcula aplicando los costes unitarios de referencia de operación y mantenimiento en vigor, con independencia de la fecha de puesta en marcha del elemento del inmovilizado ( $COM_{vu}$ ).

Para los activos singulares los costes se calculan en función de los costes reales auditados ( $COM_{sing}$ ).

Aparte de los costes anteriores, también se reconocen otros costes no incluidos en los valores unitarios de referencia (OCOM), que serán reconocidos a partir de su coste auditado. Entre estos costes se encuentran:

- Los gastos de explotación activados directos e indirectos. Cuando los gastos activados sean superiores a 250.000 € serán reconocidos con una amortización y una retribución financiera a partir de su valor de inversión auditado, considerando una vida útil de 2 años. En estos casos, el devengo se producirá a partir del 1 de enero del año siguiente a su puesta en servicio. Los gastos activados que sean inferiores a este límite se reconocerán como gasto del ejercicio hasta el límite que establezca la CNMC.
- El coste de adquisición del gas de operación para transporte y del odorizante.
- El coste de suministro eléctrico para plantas de GNL y para motores eléctricos en estaciones de compresión. En el caso de las plantas de regasificación este coste auditado sustituye a la retribución variable existente en el marco actual.
- Los incrementos de costes a partir de 1 de enero de 2021 por tasas municipales de ocupación de dominio público y por tasas portuarias de ocupación de dominio portuario.

## g.3) Retribución por ajustes a la productividad y eficiencia (ARPE)

Bajo este concepto se retribuye las instalaciones que están en fin de vida útil (REVU), la retribución transitoria por continuidad de suministro (RCS), la retribución por eficiencia en costes de operación y mantenimiento (RMP) y la retribución por incentivos a las mermas (IM) y a la promoción del gas en el transporte marítimo y terrestre. Los conceptos incluidos son los siguientes:

- **Retribución por extensión de vida útil para los activos totalmente amortizados (REVU).** Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula. A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil  $\mu_{in}$ . Este coeficiente se va incrementando gradualmente, siendo el valor de partida superior al del marco retributivo actual, al pasar del 0,15 al 0,3.

- **Retribución por continuidad de suministro (RCS).** Se establece una retribución transitoria para el RCS durante el periodo regulatorio 2021-2026. El RCS deja de estar indexado a la variación de demanda o de regasificación sino que se calcula a partir del RCS que se reconozca en el año 2020, ajustado por los siguientes coeficientes para los diferentes años de gas del 2º periodo regulatorio.  $\frac{3}{4}$  de 95% para 2021, 80% para 2022, 65% para 2023, 50% para 2024, 35% para 2025 y 20% para 2026.
- **Retribución por mejoras de productividad en los costes de operación y mantenimiento en periodos regulatorios (RMP).** Este concepto tiene por objeto permitir al transportista retener parte de las eficiencias en costes de operación y mantenimiento conseguidas respecto al periodo regulatorio anterior y se calcula por empresa, que por el momento se fija en el 50%. Bajo este concepto, se reconoce a la empresa el 50% de la disminución de los costes en el periodo regulatorio actual respecto a los unitarios del periodo regulatorio anterior.
- **Retribución por incentivo de mermas (IM).** Se aplica la misma metodología que en la actualidad mientras no sea revisada por la CNMC.
- **Retribución por incentivo al desarrollo del gas natural en transporte marítimo y terrestre (IDS).** Este incentivo tiene por objeto fomentar el uso del gas natural como combustible en el transporte marítimo y terrestre y se calcula multiplicando el gas facturado para estaciones de servicio conectadas a la red de transporte y el GNL facturado en plantas de regasificación para su uso como combustible marítimo por unos coeficientes unitarios, que en ambos casos es del 0,50 €/MWh.

#### **g.4) Retribución a instalaciones en situación administrativa especial (RSAE)**

Esta retribución es de aplicación a la planta de Musel que tiene una suspensión de la tramitación de la autorización y se corresponde con una retribución transitoria suma de la retribución financiera calculada sobre el valor estándar de inversión y los costes de operación y mantenimiento reales auditados.

También es de aplicación a las plantas de regasificación con régimen económico singular y temporal como es el caso de la prestación de servicios logísticos de GNL, de acuerdo con el artículo 60.7 de la Ley 18/2014, que será definida por la CNMC en su momento.

#### **g.5) Retribución por inversiones con impactos transfronterizos (RIIT)**

Este concepto tiene por objeto retribuir los costes que pudiera tener que soportar un transportista derivados de la distribución transfronteriza de los costes de inversión de un proyecto de interés común europeo, tal y como se establece en el artículo 12 del Reglamento (UE) 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo II de este Reglamento, para el caso del gas natural podrán tener la consideración de proyecto de interés común los gasoductos que afecten a las capacidades de flujo en sentido inverso o que cambien la capacidad para transportar gas a través de las fronteras de los Estados miembros en cuestión como mínimo en un 10 % en comparación con la situación previa a la puesta en servicio del proyecto. En el caso de almacenamiento de gas natural, gas natural licuado (GNL) o gas natural comprimido (GNC), tendrán la consideración de proyecto de interés común cuando el proyecto se destina al suministro directo o indirecto de, como mínimo dos Estados miembros, o al cumplimiento de la norma de infraestructura (n-1) a nivel regional, de acuerdo con el Reglamento Europeo 2017/1938 de Seguridad de Suministro.

#### **g.6) Introducción del principio de prudencia financiera**

A efectos de incorporar un principio de prudencia financiera requerido a los titulares de activos de transporte y plantas de gas natural licuado, se establece una penalización para las empresas cuyos ratios se sitúen fuera de los rangos de valores recomendables enunciados en la Comunicación de la CNMC 1/2019.

De acuerdo con lo anterior, la retribución anual de una empresa en el año natural n podría verse reducida como máximo hasta un 10% si el índice global de ratios definido en dicha Comunicación, calculado con los estados financieros del año n-2, es inferior al 0,9. No obstante, esta penalización no sería aplicable hasta el año 2024, con la base de los estados financieros de 2022.

#### **h) Retribución a la actividad de almacenamientos subterráneos**

En el momento actual está pendiente de tramitación y aprobación el Real Decreto que establezca la metodología retributiva de los almacenamientos subterráneos aunque se espera que el marco que se establezca sea muy semejante al establecido en la Circular 9/2019 para las actividades de transporte y regasificación, con la particularidad de que las inversiones y los costes de operación y mantenimiento en almacenamientos tienen hasta la fecha carácter singular.

#### **i) Ingresos por Gestión Técnico del Sistema (GTS)**

##### **Retribución reconocida en el segundo periodo regulatorio 2021-2026**

De acuerdo con la adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador, la CNMC ha publicado, a principios de 2020 la Circular 1/2020, por la que establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema.

Se establece así una metodología que permite fijar la retribución del GTS en base a unos criterios y parámetros conocidos, lo que permite dotar al marco retributivo de la transparencia, seguridad y visibilidad a medio plazo de la que carecía.

La Circular establece para el GTS periodos regulatorios de 3 años, a diferencia de los 6 para las actividades de transporte y regasificación.

La nueva metodología retributiva se basa en los siguientes principios:

- La obtención de una rentabilidad razonable para una actividad de bajo riesgo
- La consideración de los costes en los que incurre una empresa eficiente y bien gestionada.

La metodología tiene en cuenta que la actividad del GTS requiere pocos activos, básicamente en programas y aplicaciones informáticas, que sus costes se corresponden principalmente con costes de personal y servicios exteriores, y que su actividad está fuertemente condicionada por reglamentos y proyectos europeos, en un entorno cambiante y en evolución, al que debe adaptarse de forma continua.

La retribución es la suma de una retribución base (Bret), de una retribución por incentivos, (RxInc), una retribución por nuevas obligaciones, (CR) y una retribución (D) por la diferencia, positiva o negativa, entre las cantidades percibidas por el gestor técnico del sistema por la aplicación de la cuota para la financiación de la retribución y la retribución anual que se establezca para el año n y por la diferencia entre la estimación del término de retribución por incentivos y la cuantía que resulte de conformidad con el nivel de cumplimiento de los mismos (La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia determinará por resolución el nivel de cumplimiento de los incentivos del año n)

La retribución base de retribución está formada a su vez por:

- Retribución por OPEX, (BOpex): basada en la contabilidad financiera y regulatoria.
- Margen sobre los OPEX reconocidos, (BMarg\_Opex), que se establece en un 5%.
- Retribución por amortización, (BAmort), basado en la amortización de la contabilidad financiera y regulatoria.
- Retribución financiera, (BRF) aplicando una tasa retributiva al valor neto de los activos. La tasa es la misma que para la actividad de transporte y regasificación, 5,44% para el periodo 2021-2026.

La retribución por incentivos que pueden ser hasta del +- 5% de la retribución base, en función del mecanismo de incentivos que establezca la CNMC para cada periodo regulatorio. No obstante, para el periodo regulatorio 2021-2023 los límites se fijan en +-2%

La retribución por nuevas obligaciones se establece a partir de una cuenta regulatoria, cuyo saldo se establece para cada periodo regulatorio, dividida entre 3, por cada uno de los años del periodo regulatorio. Para el periodo regulatorio 2021-2023, la cuenta regulatoria es de 5 M€.

De esta forma, para el periodo regulatorio 2021-2023, la retribución base queda fijada en 25,007 M€ y la retribución de la cuenta regulatoria en 1,667 M€.

Para 2020, la retribución del GTS será igual a la retribución base. Al igual que en el marco actual, la retribución del GTS se recuperará mediante la aplicación de una cuota, calculada como porcentaje de la facturación de los peajes y cánones de acceso.

## j) Desarrollo del marco regulatorio en el año 2019

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2019, han sido los siguientes:

### 1. Regulación supranacional

#### Regulación gasista

**Directiva (UE) 2019/692 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019** por la que se modifica la Directiva 2009/73/CE sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

#### Paquete de Energía Limpia

**Decisión (UE) 2019/504 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2019** por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética y el Reglamento (UE) 2018/1999 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, a causa de la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión.

**Reglamento (UE) 2019/942 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019** por el que se crea la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía.

**Reglamento (UE) 2019/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019**, relativo al mercado interior de la electricidad.

**Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019**, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE.

**Reglamento (UE) 2019/941 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019** sobre la preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad y por el que se deroga la Directiva 2005/89/CE.



## Pacto Verde Europeo

**Comunicación de la Comisión** al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones. **11 de diciembre de 2019**. El Pacto Verde Europeo.

## Recomendaciones y opiniones de la Agencia

**Recomendación No 02/2019 de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de Reguladores de la Energía, de 19 de noviembre de 2019**, sobre la respuesta regulatoria a los desafíos futuros que surgen de la evolución del mercado interior del gas.

**Opinión No 10/2019 de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía de 25 de marzo de 2019** sobre las recomendaciones de ENTSG relacionadas con la coordinación de la cooperación técnica entre la Unión Europea y transportistas de Terceros Países.

**Opinión No 22/2019 de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía de 17 de diciembre de 2019** sobre el cálculo de los valores de los límites de emisión de CO<sub>2</sub> a que se refiere el artículo 22, apartado 4, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2019/943 de 5 de junio de 2019 en el mercado interior de la electricidad (versión refundida).

## 2. Regulación Española

### En relación al marco general del sistema gasista y sus instalaciones

**Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero**, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural.

**Orden TEC/406/2019, de 5 de abril**, por la que se establecen orientaciones de política energética a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

**Comunicación 1/2019, de 23 de octubre**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de definición de ratios para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas que realizan actividades reguladas, y de rangos de valores recomendables de los mismos.

**Circular 2/2019, de 12 de noviembre**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y regasificación, transporte y distribución de gas natural.

**Circular 8/2019, de 12 de diciembre**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

**Circular 9/2019, de 12 de diciembre**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado.

**Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre**, por la que se establecen la retribución de la actividad de almacenamiento subterráneo básico y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2020.

**Resolución de 22 de marzo de 2019**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

**Resolución de 6 de noviembre de 2019**, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2019, por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo "Castor" acordando su desmantelamiento y se ordena el sellado y abandono definitivo de los pozos.

**Resolución de 18 de diciembre de 2019**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución.

**Resolución de 18 de diciembre de 2019**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente para el ejercicio 2020 la retribución del gestor técnico del sistema y la cuota destinada a su financiación.

**Resolución de 23 de diciembre de 2019**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

**Circular 1/2020 de 9 de enero** de la comisión nacional de los mercados y la competencia por la que se establece la metodología de retribución del gestor técnico del sistema gasista

**Circular 2/2020 de 9 de enero** de la comisión nacional de los mercados y la competencia por la que se establecen las normas de balance de gas natural

### En relación a la operación del sistema gasista

**Orden TEC/819/2019, de 24 de julio**, por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural a Solstar Limited.

**Orden TEC/878/2019, de 1 de agosto**, por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural a Gasela GmbH.

**Resolución de 4 de febrero de 2019**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

**Resolución de 15 de febrero de 2019**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifican diversas normas de gestión técnica del sistema y protocolos de detalle.

**Resolución de 5 de junio de 2019**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, que modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 17 de febrero de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo. Asimismo, declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de las Cuentas Anuales Consolidadas.

**Presidente**

D. Antonio Llardén Carratalá

**Consejero Delegado**

D. Marcelino Oreja Arburúa

**Consejeros**Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI  
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. Antonio Hernández Mancha

D<sup>a</sup> Eva Patricia Urbez SanzD<sup>a</sup> Ana Palacio Vallelersundi

D. Martí Parellada Sabata

D. Santiago Ferrer Costa

D. Luis García del Río

D<sup>a</sup>. Rosa Rodríguez Díaz

D. Gonzalo Solana González

D<sup>a</sup>. Isabel Tocino Biscarolasaga

D. Ignacio Grangel Vicente

**Secretario del Consejo**

D. Rafael Piqueras Bautista

# 2019

Informe  
de Gestión  
Consolidado



**Innovación**  
para la transición  
**energética**





# Índice

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Sobre nuestro  
Informe de Gestión  
Consolidado 3

Entrevista al Presidente  
Ejecutivo 4

Enagás en 2019

Principales magnitudes 7

Nuestra contribución a los ODS 8

### 1 Nuestro modelo de negocio

Nuestro propósito y actividades 12  
Geografías 15

### 2 Estrategia

Contexto de operación 18  
Prioridades estratégicas 20  
Cumplimiento de objetivos 2019 22  
Gestión de riesgos 23

### 3 Nuestro compromiso con la transición energética

Estrategia de sostenibilidad 29  
Gases renovables 30  
El gas natural para la movilidad 32  
Emprendimiento corporativo e innovación  
abierta 33  
Transformación digital 34  
Innovación tecnológica 35

### 4 Creación de valor para nuestros grupos de interés

Materialidad y Modelo de Gestión  
sostenible 38  
Buen Gobierno 42  
Personas 49  
Ética e integridad 58  
Excelencia financiera y operativa 63  
Seguridad y salud 70  
Gestión del capital natural 76  
Cambio climático y eficiencia  
energética 82  
Comunidades locales 92  
Cadena de suministro 97  
Gestión sociedades participadas 100  
Respeto por los Derechos  
Humanos 104  
Posicionamiento en índices y  
certificaciones 107

### 5 Indicadores clave 109

### 6 Anexos

Requerimientos de información  
no financiera y de diversidad  
(Ley 11/2018) 118  
Autoevaluación de la incorporación  
de los principios y elementos de  
reporte integrado 123  
Índice de contenidos según el  
Modelo EFQM 127  
Índice de contenidos según los ODS 129  
Índice de contenidos GRI Standards 130  
Informe de verificación externa 139  
Índice de contenidos del Pacto  
Mundial 141  
Contacto 142

Códigos para navegar por el documento:



Página anterior Ir al índice Página siguiente Home Imprimir Buscar en el documento



Más información: acceda a la información ampliada  
en [nuestra web](#) haciendo clic en este icono

# Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado

[GRI 102-1, GRI 102-5, GRI 102-50]

## Estándares y principios empleados

El Informe de Gestión Consolidado incluye el estado de información no financiera y cumple con los requisitos de la Directiva 2014/95/UE de información no financiera y diversidad, así como la legislación española asociada (Ley 11/2018) y ha sido formulado por el Consejo de Administración el 17 de febrero de 2020. [GRI 102-32]

Además, la elaboración de este Informe de Gestión 2019 se ha realizado considerando los siguientes estándares y principios de reporte:

- Este informe ha sido preparado teniendo en cuenta los estándares *GRI Sustainability Reporting Standards*: opción exhaustiva. En esta guía de la *Global Reporting Initiative* (GRI) se definen los principios y contenidos para la elaboración de memorias de sostenibilidad, sometiéndose al *Content Index Service* de GRI. El contenido del informe ha sido verificado por EY. [GRI 102-56]
- Los principios incluidos en el Marco de Reporte Integrado, publicado por el *International Integrated Reporting Council*, IIRC ([www.theiirc.org](http://www.theiirc.org)), en cuyo desarrollo Enagás ha participado a través del Piloto de Reporte Integrado.
- Los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas, que Enagás integra en su estrategia y que se detallan en el apartado 'Enagás en 2019' y en 'Índice de contenidos según los ODS'.
- Los Diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que se detallan en el Anexo 'Índice de contenido del Pacto Mundial'. [GRI 102-12]
- Las recomendaciones del *Task Force on Climate Related Disclosures* (TCFD).
- Las recomendaciones incluidas en la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas" de la CNMV.



- Los criterios del modelo EFQM, en el cual Enagás mantiene su calificación +500.
- Los elementos del modelo EFR (empresa familiarmente responsable).

## Alcance de la información financiera y no financiera

El alcance de este informe incluye la información relativa al ejercicio 2019 del Grupo Enagás (en adelante Enagás), tomando los siguientes criterios de inclusión según el ámbito de información:

- La información financiera se rige según los principios de consolidación incluidos en las cuentas anuales.
- La información no financiera es relativa a aquellas operaciones sobre las que Enagás mantiene el control (sociedades consolidadas en los Estados Financieros Consolidados durante todo el año según el método de integración global). La planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) se ha excluido del alcance al considerarse no relevante la información no financiera tras la pérdida de control en febrero de 2019. [GRI 102-10, GRI 102-45, GRI 102-49]

Para mayor detalle sobre el alcance de la información financiera, consulte las 'Cuentas Anuales', epígrafe 1.3 'Principios de consolidación'.

## Fiabilidad de la información no financiera

En 2019, Enagás ha implantado un sistema de control interno sobre información no financiera que cubre indicadores representativos de los ámbitos de sostenibilidad (ambiental, social y de gobierno). Además, este sistema ha sido revisado externamente mediante un Informe de procedimientos acordados.

# Entrevista al Presidente Ejecutivo

[GRI 102-14]



Antonio Llardén



Hemos reducido nuestras emisiones de CO<sub>2</sub> prácticamente a la mitad y nuestro compromiso es ser

## neutros en carbón en 2050



### ¿Qué destacaría de la evolución de Enagás en 2019?

Ha sido un año muy intenso, con varios hitos históricos para la compañía. Hemos entrado en Estados Unidos a través de una operación estratégica y realizado con éxito una ampliación de capital. Además, en línea con nuestro compromiso con la transición ecológica, hemos creado una nueva filial, 'EnaGasRenovable', para seguir desarrollando proyectos de hidrógeno verde y biometano, que serán vectores energéticos clave en un horizonte neutro en carbono.

Todo ello en un año que se ha cerrado con un nuevo marco regulatorio estable para los próximos seis años, que incentiva y respalda los objetivos de la transición energética.

2019 se ha caracterizado también por un gran crecimiento de la demanda y, en este contexto, quiero destacar la máxima eficiencia operativa con la que han funcionado las infraestructuras del Sistema Gasista español durante el ejercicio.



## ¿Y de los resultados del ejercicio 2019?

Un año más, y ya son trece consecutivos, podemos decir con orgullo que hemos cumplido, e incluso superado, todos los objetivos fijados.

Hemos obtenido un beneficio después de impuestos de 422,6 millones de euros, gracias a dos factores: nuestra gestión eficaz y eficiente del Sistema Gasista español —junto con la buena marcha económica del país— y la contribución de nuestras participadas, que han aportado 162 millones al EBITDA de la compañía.

## ¿Qué otros aspectos del ejercicio sobresalen desde el punto de vista financiero?

Ha sido muy relevante la ampliación de capital por 500 millones de euros que realizamos en diciembre para financiar parte de la operación en Estados Unidos, manteniendo una posición prudente de apalancamiento. La hemos llevado a cabo con una prioridad: que nuestros accionistas mantengan su rentabilidad y dividendo.

Estamos muy satisfechos con esta operación, que se suscribió en tiempo récord y superó en varias veces el total de acciones nuevas, y que es una muestra de la confianza del mercado en la compañía y en su estrategia de crecimiento internacional. Además, ha supuesto un refuerzo de la base accionarial de Enagás, con la SEPI, que ha mantenido su participación del 5%, y la entrada de Pontegadea, también con un 5%.

Tenemos una posición financiera muy sólida: mantenemos un coste de la deuda muy bajo, del 2,1%, el 80% de la deuda es a tipo fijo y no tenemos vencimientos significativos hasta 2022.

## ¿Cómo ha evolucionado la acción de Enagás durante 2019?

El año bursátil ha sido convulso en general para todas las empresas y para el mercado, y complejo para nuestro sector por las incertidumbres generadas en torno a la nueva regulación. No obstante, desde la publicación de las circulares definitivas por parte de la CNMC el comportamiento de la acción de Enagás ha sido muy positivo.



Un año más, y ya son trece consecutivos, hemos cumplido, e incluso superado, todos los objetivos fijados y mantenemos nuestra política de dividendos hasta 2023



Incluso, tras la ampliación de capital, la compañía tuvo la mejor evolución bursátil tras una operación de estas características —en formato ABB (*Accelerated Book-Building*) y superior a 500M€— en la historia de España.

## ¿Qué destaca sobre la política de dividendo de Enagás?

La remuneración al accionista es una de nuestras prioridades estratégicas. En 2019 hemos incrementado de nuevo un 5% nuestro dividendo, tal y como nos comprometimos, y mantenemos, por supuesto, la política de dividendos que establecimos hasta 2023.

A partir del ejercicio 2024, y hasta 2026, nos comprometemos a mantener un dividendo sostenible de 1,74 € por acción.

## ¿Qué nos puede comentar sobre las inversiones internacionales de Enagás durante el año?

Nuestra entrada en Estados Unidos a través de la inversión en Tallgrass Energy ha sido la mayor operación internacional en la historia de Enagás, en una compañía *midstream* como la nuestra y con socios de primer nivel como Blackstone. Además, va a permitir reforzar la sostenibilidad de nuestro dividendo en el medio y largo plazo.

Se ha llevado a cabo en dos fases a lo largo de 2019 y encaja perfectamente con los dos objetivos de la estrategia de Enagás: en primer lugar, mantener la máxima eficacia, eficiencia y seguridad en la operación y gestión del Sistema Gasista español y, en segundo lugar, dado que el del GNL es un mercado global, aprovechar nuestro conocimiento y experiencia en España para continuar creciendo como compañía, mantener e incrementar el empleo y conservar la confianza de nuestros grupos de interés.

En 2019 también hemos continuado invirtiendo en el proyecto *Trans Adriatic Pipeline* (TAP), clave en el desarrollo energético de Europa, que ya tiene un grado de avance del 92% y cuya puesta en operación comercial está prevista a lo largo de 2020.

## ¿Cuál ha sido la evolución de la demanda de gas?

Este año la demanda de gas en España ha batido récord y ha crecido un 14% hasta alcanzar los 398 TWh, la cifra más alta desde 2010, debido fundamentalmente a una demanda muy elevada de gas natural para la generación de electricidad y a un mayor consumo de la industria.

En concreto, la demanda de gas para generación eléctrica ha aumentado un 80% con respecto a 2018, por la mayor participación del gas natural en el hueco térmico frente al carbón y por la baja generación hidráulica este año. Esto ha contribuido a que las emisiones de CO<sub>2</sub> del mix eléctrico se hayan reducido un 25% con respecto al año anterior.

En un contexto de transición ecológica, estos datos ponen de manifiesto el importante papel que juega el gas natural para la reducción de emisiones, la garantía de suministro y como *back up* de las energías renovables en momentos de récord de demanda.

## Enagás es una de las compañías líderes en sostenibilidad, ¿Qué destacaría de su estrategia en este ámbito?

La sostenibilidad es una de nuestras prioridades estratégicas, incluida desde hace años entre los objetivos de la compañía. Nuestra Estrategia de Sostenibilidad, alineada con la Agenda

2030 de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, marca nuestros principales ámbitos de trabajo: el fomento del rol del gas natural en una economía baja en carbono, el desarrollo de los gases renovables e hidrógeno, la eficiencia energética y la reducción de emisiones, y las personas y cultura.

Ahora mismo, el gran reto para todos es contribuir a la emergencia climática y en Enagás tenemos un objetivo claro: ser neutros en carbono en 2050. Para ello hicimos un plan técnico con objetivos bien definidos, medidas concretas de carácter técnico y procesos de medición muy rigurosos. Como resultado, entre 2014 y 2018 hemos reducido nuestras emisiones de CO<sub>2</sub> prácticamente a la mitad y continuamos marcándonos objetivos en el medio plazo, con el objetivo final de ser neutros en carbono en 2050.

Además, nos hemos comprometido con diversas iniciativas que establecen compromisos de acción climática y objetivos de reducción de emisiones alineados con los escenarios de 1,5°C.

Todo este trabajo se refleja en el buen posicionamiento de Enagás en los principales índices de sostenibilidad. En 2019 nuestra compañía ha sido líder mundial de su sector en el *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI) por cuarto año consecutivo, con la distinción *Gold Class* por nuestro desempeño en sostenibilidad. Y también hemos sido incluidos en la *A List* de 'CDP Cambio Climático', con la máxima calificación en nuestro sector.

### En esta línea, ¿cuál es el papel y la implicación de Enagás en el proceso de transición ecológica?

Estamos totalmente comprometidos con la descarbonización y tenemos un papel relevante que jugar. Según datos del 'Plan Nacional Integrado de Energía y Clima', se prevé que en 2030 el gas aumente su peso en el mix energético, por su papel insustituible en la industria, su capacidad para reducir emisiones y mejorar la calidad del aire, y su rol como *back up* de las renovables.

Más a futuro, sabemos que los gases renovables van a jugar un papel fundamental, porque permiten descarbonizar incluso

“  
El Sistema Gasista ha operado  
con la máxima eficiencia, en un año  
en el que la demanda de gas ha  
batido récord y crecido un 14%  
”

aquellos sectores que no se pueden electrificar. Además, para su transporte y almacenamiento pueden aprovecharse las infraestructuras gasistas existentes, que ya están preparadas para ello y serán claves para que la transición energética se realice al menor coste posible.

En Enagás estamos trabajando en estas tecnologías, desde nuestra nueva filial EnaGasRenovable y, estimamos que invertiremos en torno a 300 millones de euros en proyectos de hidrógeno verde, biogás y biometano de aquí a 2026.

### ¿Qué puede destacar en el ámbito de las personas y la gestión del talento?

Las personas y la cultura corporativa son claves para una compañía como Enagás, pues nuestro mayor activo es la experiencia y conocimiento de nuestros profesionales.

La prioridad para nosotros en este ámbito siempre ha sido ofrecer un empleo estable y de calidad, potenciando el bienestar, la motivación y la retención del talento, y garantizando la diversidad y la igualdad de oportunidades.

En 2019 nos hemos posicionado entre las '100 Mejores Empresas para trabajar' de Actualidad Económica, ranking publicado hace

unos meses, y más recientemente hemos recibido de nuevo el sello *Top Employers*. Además en 2019 hemos obtenido la máxima calificación, 'nivel A de Excelencia' en conciliación como 'Empresa Familiarmente Responsable' (efr).

Por otro lado, nuestros esfuerzos en promover la diversidad nos han llevado a estar entre las 100 compañías líderes mundiales en igualdad de género del ranking *Equileap* 2019 y a mantenernos en 2020 en el Índice de Igualdad de Género de Bloomberg.

### Para finalizar, ¿le gustaría destacar algún otro tema o asunto relevante?

Este Informe Anual, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Enagás, supone la renovación de nuestro compromiso con los diez principios del Pacto Mundial, y al mismo tiempo, recoge nuestra contribución a la consecución de los 'Objetivos de Desarrollo Sostenible' de Naciones Unidas. [\[GRI 102-32\]](#)

Ha sido un año con muchos hitos y retos para Enagás, en el que se ha puesto de manifiesto especialmente la capacidad de todos los profesionales de la compañía para trabajar en equipo, con muy buenos resultados. Quiero agradecer a las más de 1.300 personas que trabajan en Enagás su gran trabajo y esfuerzo diario para seguir haciendo crecer a Enagás y creando valor para todos nuestros grupos de interés.

Gracias también a todos los miembros de nuestro Consejo de Administración, por su compromiso e implicación en el desarrollo de nuestra estrategia y en la gestión para la buena marcha de la compañía.

Y gracias, por supuesto a todos nuestros accionistas, en mi nombre y en el del Consejo de Administración. Seguir creando valor de forma sostenible para ustedes y continuar contando con su confianza y apoyo es una prioridad para nosotros y para todo Enagás.



# Enagás en 2019

## Sólida posición financiera y de liquidez

**422,6 M€**

Beneficio después de impuestos

**20,1%**

FFO (últimos 12 meses)  
/ Deuda neta

**3.755 M€**

Deuda neta

**2,1%**

Coste financiero de la  
deuda

**706,2 M€**

Inversión neta

Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio:  
ver 'Cuentas Anuales Consolidadas', punto "4.9 Hechos posteriores".

### Rating

**BBB+**

Standard & Poor's

**A-(3)**

Fitch

## Atractiva y sostenible retribución al accionista

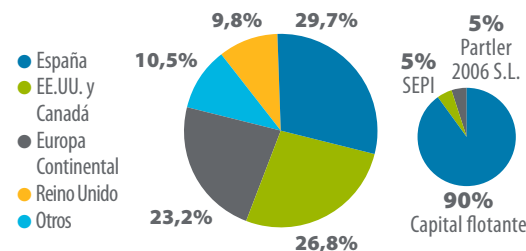
**+5%**

Dividendo por acción (1,6€)

**22,74 €**

Acción a 31/12/19

### Distribución del capital



### Ampliación de capital

**500 M€**

De importe

**21,50 €**

Acción (precio de emisión)

**1,47%**

Descuento

# Crecimiento

## Inversión en Tallgrass Energy – EEUU<sup>(1)</sup>

**30%**

Participación

**1.623 M\$**

Equity invertido

**~140 M€**

Dividendo anual medio de Enagás  
en el período 2020 – 2026

**~2.900 M€**

Invertidos<sup>(2)</sup> en filiales  
internacionales

**11**

Startups invertidas por  
Enagás Emprende

## Eficiencia

**398,2 TWh**

Demanda nacional de gas (+14% vs 2018)  
[GRI 302-2]

**100%**

De disponibilidad comercial

**98,91%**

De disponibilidad técnica

**+17%**

De utilización de la  
descarga de buques  
vs. 2018 (138 TWh)

**+28%**

De utilización de  
regasificación vs.  
2018 (130 TWh)

**+32%**

De GNL almacenado vs. 2018

**+4%**

De utilización de carga de  
cisternas vs. 2018 (8,8 TWh)

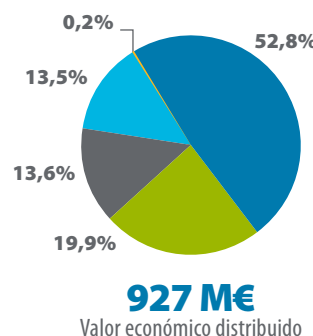
**>95%**

De contratación de capacidad  
en los almacenamientos

## Sostenibilidad

### Contribución a la sociedad [GRI 201-1]

- Proveedores de capital (dividendos y resultado financiero)
- Proveedores
- Impuestos
- Empleados
- Acción Social



### Objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero:

**-15%**

Emisiones CO<sub>2</sub>e en 2025 (vs. 2018)

**-25%**

Emisiones CO<sub>2</sub>e en 2030 (vs. 2018)

**-61%**

Emisiones de CO<sub>2</sub>e en 2040 (vs.  
2018)

**1.306**

Profesionales (28% mujeres)

### Índices

**85**

Puntuación DJSI  
(Gold class)

**A**

Clasificación CDP  
Cambio climático

(1) Impactos estimados en nuestro modelo de negocio pendiente del cierre de la operación.

(2) El capital invertido en filiales internacionales incluye: las inversiones realizadas en las filiales españolas BBG y Saggas, la inversión prevista en Trans Adriatic Pipeline hasta su puesta en marcha y la inversión prevista en la segunda fase de Tallgrass. No incluye la inversión realizada en el Gasoducto Sur Peruano.

(3) El pasado 9 de enero de 2020, Fitch situó la calificación crediticia de Enagás en BBB+ con perspectiva estable.

# Nuestra contribución a los ODS

Enagás, como compañía líder en sostenibilidad, está comprometida con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que constituyen la Agenda para la humanidad para 2030 y que abordan varios de los derechos humanos fundamentales.

En Enagás hemos identificado y priorizado aquellos Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuimos directamente, tanto por las actividades clave de nuestro negocio como por nuestra Estrategia de Sostenibilidad (ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'):

## Nuestra contribución

## Objetivos vinculados a retribución variable, compromisos y grado de avance

**Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos**



Trabajamos en nuevas soluciones energéticas para una economía baja en carbono, como los gases renovables: biometano e hidrógeno. También, en la eficiencia energética y la reducción de emisiones con la promoción del gas natural en transporte.

**Objetivos.** Hemos fijado objetivos de inversión en el desarrollo de gases renovables y de reducción de emisiones vinculados a la retribución variable de nuestros profesionales (ver capítulo 'Estrategia/ Objetivos vinculados a retribución variable'). Además hemos fijado objetivos ambiciosos de reducción de emisiones a largo plazo que constituyen nuestra senda hacia la neutralidad en carbono en línea con el compromiso de la Unión Europea (ver capítulo 'Cambio climático y Eficiencia Energética').

**Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**



Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas.

**Grado de avance e impacto.** Las medidas de eficiencia energética puestas en marcha en los últimos años no solo nos han permitido reducir a la mitad nuestra huella de carbono, sino que hemos contribuido a la disminución de las emisiones de terceros:

► La sustitución del carbón por gas natural en el mix eléctrico ha permitido reducir en 2019 un 25% las emisiones de CO<sub>2</sub>, lo que equivale a 14 millones tCO<sub>2</sub> evitadas a la atmósfera.

**Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**



La eficiencia energética es un ámbito prioritario para Enagás. Continuamos trabajando y estableciendo objetivos de reducción de emisiones y de intensidad energética de cada una de nuestras instalaciones.

► El uso de GNL en buques permite reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en un 18%. En el marco del proyecto LNGasHIVE (ver capítulo 'Compromiso con la transición energética'), se estima que permitirá evitar 2 millones de tCO<sub>2</sub> en 2030 y 10 millones t CO<sub>2</sub> en 2050.

Por otro lado, Enagás promueve el desarrollo de los gases renovables, que contribuirá a la descarbonización total de todos estos usos (ver capítulo 'Compromiso con la transición energética').

## Nuestra contribución

## Objetivos vinculados a retribución variable, compromisos y grado de avance

**Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**



Promovemos proyectos para identificar e impulsar el talento femenino que han permitido aumentar paulatinamente la presencia de mujeres en la plantilla y en puestos directivos.

**Objetivos.** Hemos fijado objetivos de incremento de la presencia de mujeres a nivel de Consejo de Administración, Dirección y plantilla, vinculados a la retribución variable de nuestros profesionales (ver capítulo 'Estrategia/ Objetivos vinculados a retribución variable').

Además tenemos unos compromisos claros en materia de personas y de diversidad, reflejados en nuestra política de Gestión del capital humano y en nuestras directrices de diversidad.

**Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**



Consideramos que las personas y la cultura son clave para lograr nuestros objetivos. En este sentido, nos focalizamos en la atracción y retención del mejor talento, y la generación de entornos de trabajo que nos permitan seguir transformándonos y aportar soluciones creativas para formar parte de un futuro más sostenible.

**Grado de avance e impacto.** Nuestros avances en estos ámbitos se reflejan en el incremento paulatino del porcentaje de mujeres en los distintos niveles de la organización (ver capítulos de 'Buen Gobierno' y 'Personas'), así como en los reconocimientos obtenidos tanto en materia de igualdad de género como en conciliación, diversidad y gestión del talento (ver capítulo 'Personas').

Asimismo, con nuestros modelos de gestión contribuimos a la consecución de otros ODS como son:

- **ODS 15 (Ecosistemas terrestres):** La gestión del capital natural es uno de los aspectos clave para Enagás. Controlamos y minimizamos nuestros impactos en el medio ambiente, mejorando el uso de los recursos naturales y desarrollando medidas orientadas a la conservación de la biodiversidad (ver capítulo 'Gestión del capital natural').
- **ODS 17 (Alianzas):** El diálogo y la colaboración con nuestros grupos de interés nos permiten establecer alianzas para

la creación de valor compartido y por tanto, alcanzar los objetivos planteados.

Fruto del compromiso de Enagás con la consecución de los ODS, la compañía realiza campañas de sensibilización en la materia e incluye los ODS en varias de sus formaciones presenciales dirigidas a los profesionales (cursos de Sostenibilidad y de Cadena de Valor).

A lo largo del capítulo 'Creación de valor para nuestros grupos de interés', se incluyen mejores prácticas alineadas con los ODS mencionados en el presente capítulo.

Enagás realiza campañas de sensibilización en materia de ODS e incluye los ODS en varias de sus formaciones presenciales dirigidas a sus profesionales



# Eficiencia y seguridad

## 1 Nuestro modelo de negocio

Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas

# Nuestro propósito y actividades



Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas.

Enagás, compañía *midstream* con casi 50 años de experiencia y TSO (*Transmission System Operator*) europeo e independiente, es un referente internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas. [\[GRI 102-2\]](#)

Las infraestructuras gasistas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización. Además, el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad, ya que permite la introducción de tecnologías industriales eficientes que mejoran la intensidad del uso energético y la competitividad de la industria, generando empleos directos e indirectos.

En Enagás aportamos nuestra experiencia para ofrecer nuevas soluciones energéticas que contribuyan a una economía baja en carbono: biogás/biometano e hidrógeno (ver capítulo '[Nuestro compromiso con la transición energética / Gases renovables](#)').

Las infraestructuras gasistas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización



# Cadena de valor

## Operación de redes gasistas

(Gestor Técnico del Sistema Gasista español, Certificada como TSO europeo e independiente)

- Actividades realizadas por Enagás en la cadena de valor del gas

### Regasificación

El gas vuelve a su estado gaseoso original

### Transporte de gas natural

Transporte del gas natural por la red de gasoductos de alta presión

Demanda para generación eléctrica

Demanda convencional (doméstico-comercial e industrial)

**Extracción**  
Extracción del gas natural desde el yacimiento

**Licuefacción**  
Enfriamiento del gas hasta  $-160^{\circ}\text{C}$ , reduciendo su volumen para el transporte

**Transporte marítimo de GNL**  
Transporte de GNL en buques metaneros desde el país de origen hasta el país de destino

**Descarga/carga de buques**  
Descarga de GNL a la planta y carga de GNL al buque

**Carga de cisternas**  
Carga de GNL en camiones cisterna

### Almacenamiento subterráneo

Almacenamiento del gas natural en estructuras geológicas existentes

**Distribución a clientes**  
Distribución del gas natural a clientes para su consumo



Consulta información sobre el "Transporte de gas" en la [web corporativa](#)





## Misión, visión y valores

La misión, visión y valores, así como las políticas y estrategia de la compañía, son revisados y aprobados por el Consejo de Administración.

[\[GRI 102-16, GRI 102-26\]](#)

### Misión

› Desarrollar y gestionar infraestructuras de gas en un contexto global de manera segura, eficiente y sostenible; cumpliendo responsablemente con la regulación vigente y contribuyendo a la garantía de suministro, en particular, como Gestor Técnico del Sistema en España; aportando, además, nuestra experiencia, conocimiento y mejores prácticas, con el objetivo de crear valor para nuestros grupos de interés.

### Visión

› Ser un referente en el ámbito nacional e internacional en el desarrollo y gestión de infraestructuras de gas, impulsando su uso a través de la prestación de servicios innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible.

### Valores

- Eficiencia
- Transparencia
- Innovación
- Integridad
- Sostenibilidad
- Seguridad
- Trabajo en equipo

# Geografías

[GRI 102-3, GRI 102-4, GRI 102-6,  
GRI 102-10]

## EEUU

**Tallgrass Energy LP**  
(TGE, 12,62%) / 2019  
11.000 km gasoductos  
transporte  
2.400 km gasoductos de  
extracción de gas  
1.300 km oleoducto

## México

**Estación de Compresión  
Soto La Marina**  
(50%) 2013

**Planta TLA Altamira**  
(40%) 2011  
300.000 m<sup>3</sup>  
800.000 m<sup>3</sup> (n)/h

**Oficina Enagás México,  
S.A. de C.V.** (Ciudad de  
México)

**Gasoducto Morelos**  
(50%) 2012 / 172 km

## Perú

**Transportadora  
de Gas del Perú**  
(TGP, 28,94%)  
2014 / 729 km

**Compañía Operadora  
de Gas del Amazonas**  
(Coga, 51%) 2014  
Operador TGP

**Oficina Enagás Perú,  
S.A.C.** (Lima)

## Chile

**Planta GNL Quintero**  
(45,4%) 2012  
334.000 m<sup>3</sup> GNL  
625.000 m<sup>3</sup> (n)/h

## España

**Planta Barcelona**  
760.000 m<sup>3</sup> GNL  
1.950.000 m<sup>3</sup> (n)/h

**Planta Huelva**  
619.500 m<sup>3</sup> GNL  
1.350.000 m<sup>3</sup> (n)/h

**Planta Cartagena**  
587.000 m<sup>3</sup> GNL  
1.350.000 m<sup>3</sup> (n)/h

**Planta El Musel\***  
300.000 m<sup>3</sup> GNL  
800.000 m<sup>3</sup> (n)/h

**Planta Saggas** (72,5%)  
600.000 m<sup>3</sup> GNL  
1.000.000 m<sup>3</sup> (n)/h

**Planta BBG** (50%)  
450.000 m<sup>3</sup> GNL  
800.000 m<sup>3</sup> (n)/h

**Plantas Islas Canarias**

**Almacenamiento  
Gaviota**  
Gas total 2,7 bcm

**Almacenamiento Yela**  
Gas total 2,0 bcm\*\*

**Almacenamiento  
Serrablo**  
Gas total 1,1 bcm

**Sede central (Madrid)**

**~11.000 km**  
de gasoductos

**Grecia,  
Albania  
e Italia**

**Trans Adriatic Pipeline**  
(TAP, 16%)  
2014 / 871 km

## Grecia

**Operador DESFA**  
(13,2%) 2018

**Terminal GNL (Revithoussa)**  
236.507 m<sup>3</sup> GNL  
805.000 m<sup>3</sup> (n)/h

**1.465 km de gasoducto**

**Estación de compresión  
Nea Messimvria**

**19** Estaciones  
de compresión

**6** Conexiones  
internacionales

En construcción /  
Proyecto

\* Pendiente tras el Real Decreto 335/2018

\*\* Cantidad al alcanzar su capacidad nominal

## 2 Estrategia



# Sostenibilidad

Las infraestructuras gasistas son  
necesarias para el desarrollo de los gases  
renovables

# Contexto de operación

La transición energética se acelera, impulsada por las políticas ambientales, la reducción de costes de las tecnologías de generación renovable y la abundancia de suministros competitivos de gas natural. La revolución *shale* ha supuesto un cambio estructural en los mercados energéticos, donde la disponibilidad de recursos desde Norte América sigue presionando a la baja los precios del gas natural.

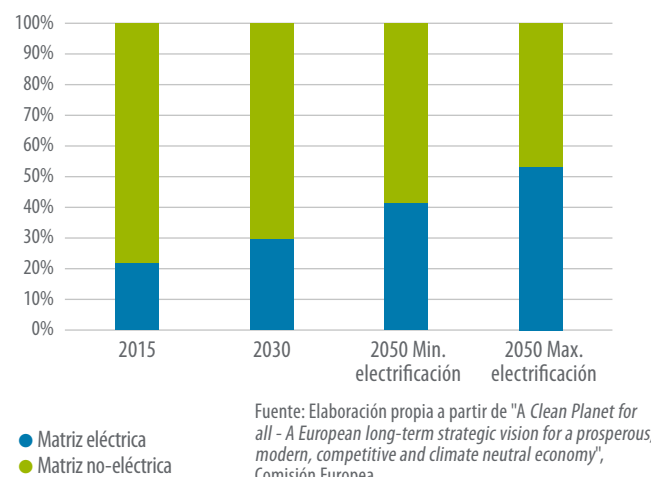
El gas natural es una energía ampliamente disponible y fiable que reduce de forma significativa las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos con respecto a otros combustibles fósiles. En España, la abundancia de gas natural licuado (GNL) ha propiciado la sustitución del carbón por gas natural, que ha sido el principal factor que ha permitido reducir en 2019 un 25% las emisiones de CO<sub>2</sub> del mix eléctrico con respecto a 2018. Por otra parte, resulta imprescindible seguir avanzando en el desacoplamiento entre crecimiento económico y demanda energética, de forma que la consecución de los objetivos ambientales no sea un factor limitante para el desarrollo económico. En este sentido las tecnologías de gas permiten ganancias de eficiencia en todos los sectores.

El gas natural es decisivo para muchos procesos industriales cuyas necesidades de alta temperatura, debido a las características de la actividad que desarrollan, carecen de un vector sustitutivo. La sostenibilidad económica y ambiental de los procesos industriales pasa por una mayor penetración del gas natural como fuente de calor limpia y como materia prima, junto con la implantación de las mejores tecnologías disponibles para mejorar su eficiencia energética, en particular la cogeneración de alta eficiencia.

Además, el gas natural es una pieza de seguridad necesaria para permitir la penetración masiva de energías renovables eléctricas, aportando firmeza y flexibilidad al mix eléctrico. En el largo plazo, el objetivo de la Unión Europea de neutralidad climática a 2050 impulsa el desarrollo de los gases renovables (biometano e hidrógeno), energías

limpias con un enorme potencial cuya integración en el sistema energético contribuye a la sostenibilidad, competitividad y estabilidad (Ver capítulo 'Compromiso con la Transición energética'). Los escenarios de demanda de energía final en la Unión Europea, en línea con el compromiso de neutralidad en carbono a 2050, definen una matriz no-eléctrica que representará en torno al 50% del suministro energético libre de emisiones, lo que refleja la importancia de los gases renovables para la descarbonización de todos los sectores, principalmente de aquellos que no son susceptibles de electrificación.

## Demanda de energía final en la UE



Las infraestructuras gasistas son necesarias para el desarrollo de los gases renovables y para alcanzar un sistema energético climáticamente neutro en la Unión Europea al menor coste

## El contexto en España

### Marco regulatorio 2021- 2026

En 2019 se ha aprobado el nuevo marco regulatorio 2021-2026, un marco estable y predecible desarrollado por un Regulador Independiente (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)):

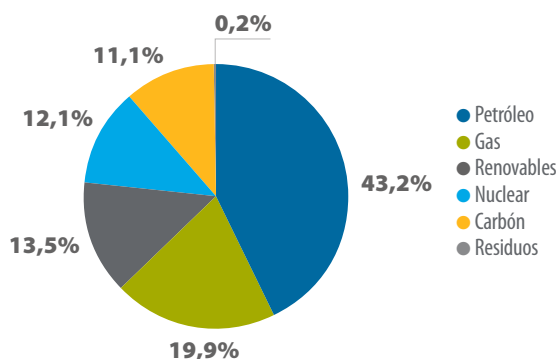
- Se trata de un marco regulatorio transparente, que establece un periodo de seis años sin revisiones intermedias. Establece una metodología que incluye:
  - Una remuneración vinculada al activo neto durante su vida regulatoria para retribuir la inversión, con una tasa de remuneración financiera en el periodo del 5,44%.
  - Una remuneración por continuidad de suministro vinculada a la disponibilidad a largo plazo de los activos del Sistema Gasista con un mantenimiento adecuado, por la cual los ingresos establecidos para 2020 por este concepto disminuirán progresivamente hasta el 20% al final del período regulatorio 2026.
  - Incentivos para extensión de vida de activos a través de una remuneración en estándares de OPEX, con margen para la

eficiencia. En este sentido, Enagás podría mantener el 50% de las eficiencias y una vez finalizada la vida útil, su extensión será remunerada con este concepto de retribución, con una fórmula progresiva a largo plazo.

- Inversiones en el sistema (no incluidas en la base de activos regulados) con una tasa financiera del 5,44% y dos años de amortización para inversiones mayores de 250.000 euros.

Este nuevo marco regulatorio respalda los objetivos climáticos y energéticos, ya que establece incentivos para mantener disponibles las infraestructuras del sistema gasista, para cumplir la función que asigna el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el gas natural y los gases renovables en el proceso de transición energética. Esto muestra que el uso de la infraestructura de gas existente es esencial para avanzar con la transición energética al menor coste.

### Energía primaria 2015

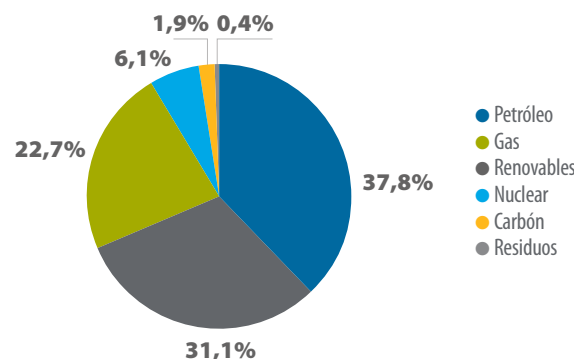


### Evolución de la demanda

En el Escenario Objetivo planteado para el cumplimiento de los ambiciosos compromisos de España en la lucha contra el cambio climático por el Borrador Actualizado del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en 2030 la demanda de gas natural gana cuota en la matriz energética (energía primaria) respecto a 2015.

En 2019 la demanda de gas natural en España ha registrado el dato más alto desde 2010. Para 2030 se prevé que la demanda de gas gane cuota en la matriz energética respecto a 2015

### Energía primaria 2030



Fuente: Elaboración propia a partir del Borrador Actualizado del PNI. Escenario Objetivo.

En 2019 la demanda de gas natural en España ha cerrado con un crecimiento de en torno al 14% con respecto al año anterior, hasta alcanzar 398 TWh, el dato más alto desde 2010. Este incremento ha estado motivado principalmente por una demanda muy elevada de gas natural para la generación de electricidad y por un mayor consumo de la industria. [GRI 302-2]

La demanda de gas natural para la generación de electricidad ha crecido en 2019 alrededor de un 80% con respecto al año pasado, hasta alcanzar 111 TWh, lo que supone la cifra más alta desde 2010. Este fuerte incremento se ha debido fundamentalmente a una mayor participación del gas natural en el hueco térmico frente al carbón —en un contexto en el que los precios del gas natural son más competitivos— y a una baja generación hidráulica este año.

La demanda industrial, que representa alrededor del 54% del consumo total de gas natural, ha alcanzado los 214 TWh, en torno a un 2% más con respecto al año anterior. Esta es la cifra más alta desde que se tienen registros desagregados de consumo industrial. La demanda ha crecido en casi todos los sectores industriales. Actualmente, esta energía es insustituible por su potencia (elevado poder calorífico) y versatilidad.

Enagás fomenta la competencia en el mercado y la liquidez en el Mercado Ibérico del Gas (Mibgas), así como el incremento de las interconexiones con el resto de Europa con el objetivo de avanzar en la integración del mercado europeo. De esta forma, se eliminan las barreras que resultan en diferenciales de precios del sistema español respecto al de los sistemas gasistas de sus países vecinos.

En un contexto de bajos precios de gas natural licuado (GNL) en el mercado internacional, las terminales de regasificación de GNL han jugado un papel clave. En España, se han dado unos altos niveles de almacenamiento de GNL y unos precios de gas en el Mibgas más bajos que en los mercados limítrofes en algunos periodos del final del año. Esto ha permitido incrementar las exportaciones de gas natural a Europa por los Pirineos en los dos últimos meses de 2019.



Por otro lado, desde el año 2018 en adelante, el Sistema Gasista español presenta superávit neto anual, y permitirá pagar la totalidad de la deuda antes de lo previsto, en un entorno de demanda creciente.

### Otras geografías

Estados Unidos es motor del crecimiento de la oferta y la demanda de gas, un mercado clave tanto por su consumo interno como por su creciente potencial de exportación. Por ello, Enagás ha realizado una inversión en Tallgrass Energy, una compañía diversificada de infraestructura *midstream* en Estados Unidos (ver apartado siguiente). Se trata de un mercado en crecimiento y con regulación favorable. Los desarrollos de infraestructuras gasistas en este mercado permiten desplazar grandes volúmenes de carbón y liderar la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> a nivel mundial.

La región del Sudeste de Europa, en la que Enagás está presente, se ha convertido en uno de los centros neurálgicos del desarrollo de infraestructuras gasistas, para atender a la creciente demanda y como vía de entrada de nuevos orígenes y rutas de suministro, contribuyendo tanto a la seguridad energética de la UE como a la competitividad y liquidez del mercado interno.

Enagás está posicionada en los mercados gasistas de LATAM con mayor proyección para aprovechar oportunidades de crecimiento en la región, donde el sector *midstream* presenta sólidos fundamentales por el fuerte aumento esperado de demanda, y los nuevos recursos competitivos que requieren la adaptación a cambios de flujo.

Por otro lado, el GNL se consolidará como la vía de suministro de gas natural de mayor crecimiento. La demanda de GNL ha crecido a niveles récord (+12,3%) durante 2019 en un contexto de abundancia de suministros, impulsada por la entrada de nueva capacidad desde EEUU, Rusia y Australia, donde Europa fundamentalmente, y China han absorbido la oferta incremental.

## Prioridades estratégicas

En base a este contexto de operación, Enagás define las siguientes prioridades estratégicas para los próximos años:

### Prioridades estratégicas

#### Crecimiento sostenible asegurando el papel como TSO en la descarbonización y transición energética

##### ÁREAS DE CRECIMIENTO:

##### Nuevos negocios

- Gases renovables (biometano/hidrógeno)

##### Core business

- Desarrollo de infraestructuras gasistas
- Posicionamiento regional (filiales)
- Inyección de gases renovables en la red

##### Expanded core business

- Operación infraestructuras flotantes y licuefacción
- Desarrollo *small scale*
- Servicios a participadas y terceros

#### Sostenibilidad

##### Eficiencia energética y reducción de emisiones

- Minimización del impacto ambiental de nuestras operaciones

##### Personas y cultura

- Atracción y retención del talento
- Generación de entornos de trabajo sostenibles

##### Rol del gas natural y de los gases renovables en el modelo energético

- Nuevos usos del gas natural
- Desarrollo de energías limpias (biometano/hidrógeno)

#### Creación de valor para nuestros grupos de interés

##### SOSTENIBILIDAD DEL DIVIDENDO A LARGO PLAZO

##### Sostenibilidad financiera del Sistema Gasista

##### Fortaleza y disciplina financiera

- Evolución de deuda neta
- Ratio FFO/Deuda neta *stand alone*

##### Actividad internacional

- Contribución inversiones internacionales al BDI
- Aportación de caja de sociedades participadas internacionales

##### Sólida generación de flujos de caja

### El gas natural como pieza clave en la transición energética

El gas natural lidera junto con las energías renovables la transición hacia un mix energético bajo en carbono





## Inversión en Tallgrass Energy

En línea con nuestras prioridades estratégicas, la inversión que Enagás ha realizado en Tallgrass Energy (TGE) es una transacción estratégica del *core business* de Enagás, que refuerza la sostenibilidad del dividendo en el medio largo plazo.

Esta transacción se ha realizado a través de un acuerdo estratégico con dos de los principales inversores globales de infraestructuras (Blackstone y GIC), socios con excelente trayectoria y reconocido prestigio en la industria y con fuerte presencia en Estados Unidos. Enagás participa como socio industrial en el Consorcio, al estar el *core business* de TGE en línea con la experiencia de Enagás. De esta forma, las capacidades y la experiencia de expansión internacional de Enagás fortalecerán el desarrollo futuro de TGE.

En relación al modelo de gobernanza, Enagás tendrá derechos consuetudinarios de minoritarios y presencia en el Consejo, la cual otorga a Enagás influencia financiera y operacional en la toma de decisiones.

Con esta participación, Enagás tendrá la posibilidad de compartir su conocimiento en gases verdes y renovables y otros servicios para activos *midstream*, y se convertirá en referencia para la industria española de Oil & Gas en Estados Unidos, otorgando acceso a los proveedores españoles al mercado *midstream* de dicho país.

### Criterios de inversión

Extendemos nuestros criterios de inversión solvente a todos los ámbitos de negocio, incorporando la sostenibilidad:



#### Resultados

Flujos de caja estables y predecibles, con retornos atractivos.



#### Perfil de riesgo

Riesgo similar en negocios regulados y no-regulados.



#### Gobierno corporativo

Rol estratégico como socio industrial, participando activamente en la gestión de los activos.



#### Socios

Alianzas con socios locales y con capacidades complementarias.



#### Core business

Creación de valor en las principales áreas de expertise: GNL, transporte y almacenamiento.



#### Sostenibilidad

Contribuir a la descarbonización de la economía y a la mejora de la calidad de aire.

# Objetivos vinculados a retribución variable

[GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 102-37]

Las prioridades estratégicas se establecen como objetivos de compañía vinculados a la retribución variable de todos los profesionales de Enagás, incluyendo el Presidente y CEO, vinculando así la retribución a objetivos económicos, ambientales y sociales.

Además, Enagás tiene vigente un Plan de incentivo a largo plazo (ILP) sujeto al cumplimiento de objetivos alineados a las prioridades estratégicas, vinculando así la retribución al compromiso con la gestión a largo plazo.

En 2019 hemos cumplido con los objetivos establecidos y estamos avanzando en la consecución de nuestros objetivos a largo plazo:

La sostenibilidad es uno de los objetivos vinculados a la retribución variable de todos los profesionales

| Prioridades estratégicas          | Objetivos del Plan de ILP 2019-2021 (% peso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Objetivos anuales 2019 (% peso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Consecución objetivos 2019 (%) |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Retribución del Accionista</b> | <p>Garantizar el Retorno Total para el Accionista de Enagás (30%).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>RTA relativo: Posición de Enagás en el ranking del Grupo de Comparación.</li> <li>RTA absoluto</li> </ul>                                                                                                                                                                                                  | <p>Mejorar los resultados económicos de la compañía (30%).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultado después de impuestos a 31.12.2019.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                               | 100%                           |
| <b>Activos regulados</b>          | <p>Consolidar los flujos de caja como "driver" de solvencia y aseguramiento del cobro de dividendos por parte del accionista Enagás (25%).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO)</li> </ul>                                                                                                                             | <p>Afianzar los ingresos regulados mediante: (25%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eficiencia Gastos operativos</li> <li>Impulso y posicionamiento mercado <i>Small Scale</i></li> </ul>                                                                                                                                                                         | 100%                           |
| <b>Crecimiento internacional</b>  | <p>Consolidar los flujos de caja aportados por las sociedades participadas al accionista (Grupo Enagás) (35%).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Flujos de caja acumulados recibido de las sociedades participadas (Dividendo)</li> </ul>                                                                                                                                                                       | <p>Consolidación del Plan Estratégico de la compañía a través de: (35%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidación negocio internacional</li> <li>Servicios, Diversificación y Emprendimiento</li> </ul>                                                                                                                                                      | 100%                           |
| <b>Sostenibilidad</b>             | <p>Garantizar un crecimiento sostenible y orgánico a través del cumplimiento de iniciativas consideradas en el Plan de Sostenibilidad (10%).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción media de emisiones de CO<sub>2</sub> en el periodo 2019-2021 vs. 2018</li> <li>Porcentaje de mujeres</li> <li>Inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables en el mix energético</li> </ul> | <p>Impulsar la sostenibilidad y el buen gobierno a través de: (10%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Posicionamiento de Enagás ante los inversores socialmente responsables</li> <li>Acciones contra el cambio climático</li> <li>Impulso de la diversidad, igualdad de oportunidades y transformación digital</li> <li>Actualización del Código ético</li> </ul> | 100%                           |



Ver detalle de **consecución de objetivos 2019** en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

# Gestión de riesgos

[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2]

El grupo Enagás cuenta con un modelo de control y gestión de riesgos orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado y con un contexto económico complejo, donde la materialización de un riesgo es más rápida y con un efecto contagio evidente. Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía:
  - Estratégicos y de Negocio.
  - Operacionales y Tecnológicos.
  - Financieros y Fiscales.
  - Crédito y Contraparte.
  - Reputacionales.
  - Responsabilidad Penal.
  - Cumplimiento y Modelo.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres "líneas de defensa":
  - Por un lado, las unidades de negocio que son propietarias de los riesgos que asumen en el desarrollo ordinario de sus actividades, y son por tanto, responsables de su identificación y medición.



- Además, existe un área de control y gestión de riesgos que se encarga de: i) asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las definiciones de impactos sobre su gestión y iii) velar porque los sistemas de control y gestión mitiguen los riesgos adecuadamente.
- Por último, la función de auditoría interna es responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.
- La existencia de unos órganos de gobierno con responsabilidades en el proceso de control y gestión de riesgos de la compañía:
  - El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento principalmente supervisa la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa los riesgos de la compañía (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
- El Comité de Riesgos establece la estrategia global de riesgos, los límites de riesgo globales de la compañía, revisa el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimiento.
- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral y la monitorización periódica de todos los riesgos permiten un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos y las herramientas de medición de riesgos, entre otros.

El modelo existente se ve completado con la realización de análisis específicos de riesgos que facilitan la toma de decisiones en base a criterios de riesgo-rentabilidad en aquellas iniciativas del grupo Enagás de carácter estratégico, nuevos negocios o iniciativas de especial relevancia desde la perspectiva de riesgos. Existe una función de riesgos que realiza este análisis de forma independiente, transversal (cubriendo todas las tipologías de riesgos) y homogénea (con operaciones similares y con la medición de riesgos global).

## El mapa de riesgos recoge los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo Enagás, incluyendo los riesgos asociados al cambio climático

Se indican a continuación los principales riesgos a los que está expuesto el grupo Enagás (con un horizonte temporal de tres años), así como el principal riesgo emergente de largo plazo, que se deriva del cambio climático, entre otros factores. Este riesgo debido al factor del cambio climático, así como otros riesgos cuyo factor es el cambio climático, pero que no se encuentran incluidos en este mapa al no estar entre los principales de la compañía, se detallan en el capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética', en línea con las recomendaciones del TCFD. [GRI 201-2]

## Mapa de Riesgos Corporativos [GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2]

### Riesgos Operacionales y Tecnológicos

- 5. Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras
- 6. Ciberseguridad (Sistemas industriales y corporativos)

### Riesgos Financieros y Fiscales

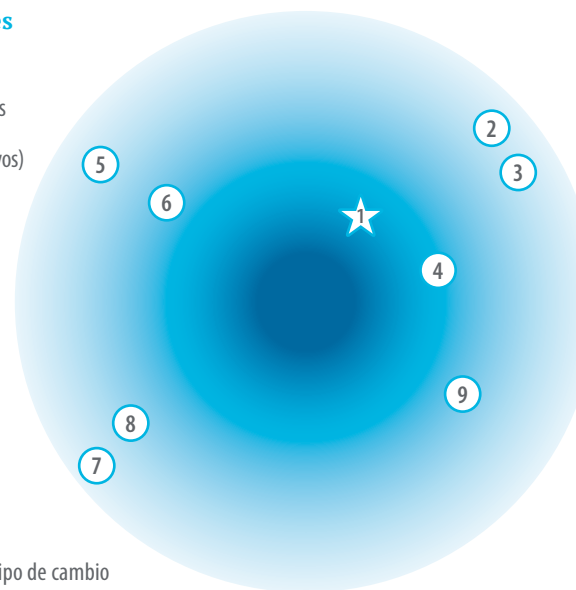
- 7. Financieros (Tipo de interés, tipo de cambio y liquidez)
- 8. Riesgos fiscales

### Riesgos Estratégicos y de Negocio

- 1. Rol de gas natural en el mix energético futuro (efecto largo plazo)
- 2. Riesgo comercial y demanda
- 3. Riesgo de desarrollo de infraestructuras
- 4. Riesgo legal

### Riesgos Reputacionales

- 9. Riesgos reputacionales directos



#### Niveles de riesgo:

- Aceptable
- Asumible
- Relevante
- Crítico

#### Plazos:

- ☆ Riesgos emergentes de largo plazo
- Riesgos de corto plazo (horizonte temporal de tres años)

## Detalle de los principales riesgos [GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-30]

| Tipo de Riesgo                                                                               | Descripción del Riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nivel de Riesgo <sup>(1)</sup> | Medidas de Control y Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RIESGOS ESTRATÉGICOS Y DE NEGOCIO</b>                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>1. Rol del gas natural en el mix energético futuro (efecto largo plazo)<sup>(2)</sup></b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las políticas y medidas regulatorias de descarbonización de los modelos energéticos de los países donde opera el Grupo Enagás introducen incertidumbre respecto al rol del gas natural en el futuro mix energético en el medio y largo plazo.</li> </ul>                                                                                                                                                                              | <b>Relevante</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>La compañía está trabajando activamente para mitigar este riesgo, impulsando nuevos usos donde el gas natural contribuye significativamente a la descarbonización: transporte marítimo, ferroviario y terrestre pesado.</li> <li>Además, la compañía apuesta por los gases renovables (biometano e hidrógeno) para avanzar hacia la neutralidad en carbono y descarbonizar sectores de difícil electrificación como el transporte o la industria de alta temperatura y el almacenamiento de energía. Ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'.</li> </ul> |
| <b>2. Riesgo comercial y demanda</b>                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>La evolución de la demanda de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural en España tiene un impacto sobre la retribución regulada que reciben estas actividades.</li> <li>En algunos mercados internacionales en los que la compañía desarrolla sus actividades, los ingresos están afectados por el desempeño de su actividad comercial.</li> </ul>                                                      | <b>Aceptable</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis internos sobre evolución de demanda, capacidad del sistema gasista, entre otros.</li> <li>Participación en proyectos para fomentar el uso de gas natural.</li> <li>Desarrollo de planes comerciales estratégicos, estudios exhaustivos del mercado potencial de GNL, gases renovables (biogás, hidrógeno, entre otros) y de generación y desarrollo de nuevos proyectos. Ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'.</li> </ul>                                                                                                                    |
| <b>3. Riesgo de desarrollo de infraestructuras</b>                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de la administración. La evolución de esos procesos complejos podría afectar negativamente a la compañía.</li> <li>En la ejecución de los proyectos de infraestructuras, pueden surgir imprevistos que supongan desvíos en los plazos de ejecución o en los costes de inversión inicialmente planificados.</li> </ul> | <b>Aceptable</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación continua de colaboración con las administraciones públicas. Seguimiento de los procesos de las tramitaciones necesarias.</li> <li>Planes de contingencia establecidos para corregir desvíos imprevistos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>4. Riesgo legal</b>                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados de la compañía pueden verse afectados por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y terceras partes, así como de los resultados de las acciones legales que puedan llevarse a cabo.</li> </ul>                                                                                                                                         | <b>Relevante</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y seguimiento de procesos judiciales.</li> <li>Seguimiento de la situación existente con las autoridades administrativas correspondientes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

(1) En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

(2) El riesgo de cambio climático se detalla en el capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética', donde se describen los riesgos y oportunidades del cambio climático siguiendo la metodología de TCFD.

| Tipo de Riesgo                                               | Descripción del Riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Nivel de Riesgo <sup>(1)</sup> | Medidas de Control y Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RIESGOS OPERACIONALES Y TECNOLÓGICOS</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 5. Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras | <ul style="list-style-type: none"> <li>En la operación de las infraestructuras, transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos se pueden producir accidentes, daños o incidencias que supongan pérdidas de valor o deterioro de resultados.</li> </ul>                                                                                                | Aceptable                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de emergencia, mantenimiento, mejora continua, existencia de sistemas de control y alarmas que garanticen la continuidad y calidad del servicio.</li> <li>Certificaciones de calidad, prevención y medio ambiente y redundancia de equipos y sistemas.</li> <li>Contratación de pólizas de seguro.</li> </ul> <p>Ver capítulos 'Excelencia financiera y operativa', 'Seguridad y salud' y 'Gestión del capital natural'.</p> |
| 6. Ciberseguridad                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Daños en los sistemas corporativos e industriales como consecuencia de ataques deliberados de terceros.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                   | Asumible                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo y actualizaciones del Plan Director de Ciberseguridad que recoge medidas de actuación específicas.</li> </ul> <p>Ver capítulo 'Seguridad y salud'.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>RIESGOS FINANCIEROS Y FISCALES</b>                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 7. Tipo de interés, tipo de cambio y liquidez                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Volatilidad de tipos de interés y tipos de cambio, así como de movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.</li> </ul>                                                                                                                                                  | Aceptable                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura mediante contratación de derivados para establecer una estructura de deuda óptima.</li> <li>Cobertura natural mediante financiación en moneda funcional de negocio.</li> <li>Contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales.</li> </ul> <p>Ver capítulo 'Excelencia financiera y operativa'.</p>                                                            |
| 8. Riesgos fiscales                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Posibles cambios en la legislación tributaria que afecten a los resultados de la compañía.</li> <li>Eventuales diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente en los países en los que el Grupo tiene presencia, distinta al criterio de Enagás y de sus asesores fiscales. Posibles defectos de forma.</li> </ul> | Aceptable                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoramiento de expertos en materia fiscal.</li> <li>Principios de actuación que rigen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando riesgos e ineficiencias fiscales.</li> </ul> <p>Ver capítulos 'Ética e integridad' y 'Excelencia financiera y operativa'.</p>                                                                                                                                                     |
| <b>RIESGOS REPUTACIONALES</b>                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 9. Riesgos reputacionales directos                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Posible deterioro de la percepción o imagen del Grupo Enagás desde los distintos grupos de interés.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                       | Asumible                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación fluida y directa con los grupos de interés.</li> <li>Rastreo periódico de información perjudicial para la compañía.</li> </ul> <p>Ver capítulo 'Materialidad y Modelo de Gestión Sostenible'.</p>                                                                                                                                                                                                                      |

Riesgo de Crédito y Contraparte: En aplicación de la NIIF9 desde enero de 2018, se realiza una provisión por la pérdida esperada de este tipo de riesgo.

(1) En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico

[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-30]



### 3 Nuestro compromiso con la transición energética

# Innovación



Apostamos por soluciones innovadoras  
que permitan avanzar hacia un modelo  
energético más sostenible

# Estrategia de sostenibilidad

La Estrategia de Sostenibilidad de Enagás apoya la Estrategia de la compañía y está vinculada a la retribución variable a corto y largo plazo. Esta estrategia define los tres *drivers* en los que se apoya la compañía para abordar el proceso de transición energética y avanzar así hacia un modelo energético más sostenible:

## Drivers de sostenibilidad



### Eficiencia energética y reducción de emisiones:

debemos minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones a través de soluciones que nos permitan reducir nuestro consumo energético, minimizando nuestra huella de carbono.

Ver capítulo 'Cambio climático y eficiencia energética'.



### Personas y cultura:

debemos ser capaces de atraer y retener el mejor talento, generando entornos de trabajo que nos permitan seguir transformándonos y aportar soluciones creativas para formar parte de un futuro más sostenible.

Ver capítulo 'Personas'.



### Rol del gas natural y de los gases renovables en el modelo energético:

apostamos por la promoción de nuevos usos del gas natural y el desarrollo de proyectos de nuevas energías como el biogás/ biometano y el hidrógeno.

Ver apartados 'Gases renovables' y 'El gas natural para la movilidad' dentro del presente capítulo.



# Gases renovables

[GRI 102-15, GRI 201-2]

Enagás impulsa el desarrollo de gases renovables como nuevas soluciones claves para la transición energética.

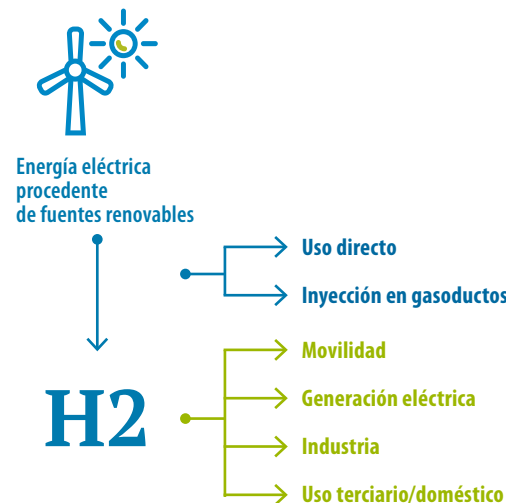
Las energías renovables no eléctricas (hidrógeno, biometano y gas natural sintético) son vectores energéticos indispensables que contribuyen al desarrollo de una economía circular y al proceso de transición energética, ya que contribuyen a alcanzar una economía neutra en carbono.

Estas energías renovables no eléctricas, además, pueden ser transportadas a través de la red de infraestructuras gasistas ya existente, maximizando la utilización de las mismas. En este sentido, los gases renovables dotarán al sistema energético del futuro de la necesaria flexibilidad y firmeza, garantizando la seguridad de suministro, favoreciendo el acoplamiento del sector gasista y eléctrico y posibilitando la completa descarbonización.

El hidrógeno verde, que se obtiene de energía eléctrica renovable, es un vector energético de futuro y una solución clave para el almacenamiento energético de origen renovable. Además, cuenta con múltiples aplicaciones al poder usarse en todos los sectores energéticos (industria, movilidad, doméstico-comercial y generación eléctrica).

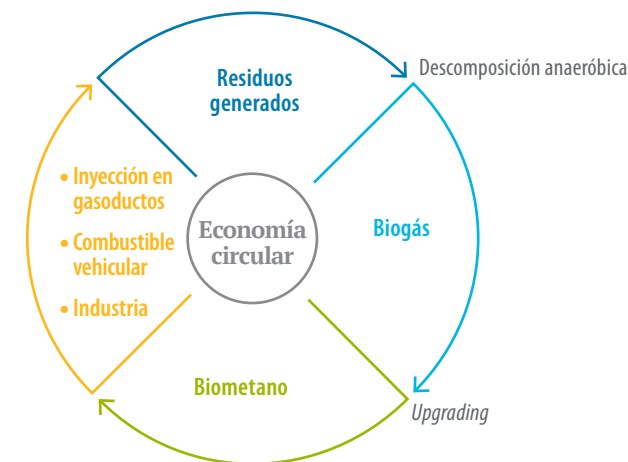
El portfolio de infraestructuras de Enagás presenta capacidad y vertebración geográfica suficiente para conectar los potenciales puntos de producción y consumo. En este sentido, Enagás ha identificado potenciales capacidades adicionales de almacenamiento compatibles con este nuevo vector energético y está trabajando en el desarrollo de una hoja de ruta para garantizar que estas infraestructuras sean viables en el horizonte 2026 en conformidad con las necesidades derivadas

## Hidrógeno



Consulta el **vídeo explicativo de Enagás sobre los gases renovables**

## Biogás-biometano



del desarrollo sostenible de la nueva “Economía del Hidrógeno”.

Por otra parte, el biogás obtenido a partir de residuos constituye una fuente de suministro energético renovable, local y almacenable, con impacto positivo sobre el empleo y la economía rural. Tras un proceso de limpieza y separación del CO<sub>2</sub>, el biogás se convierte en biometano, un gas totalmente renovable, de calidad equivalente al gas natural y apto para ser transportado por los gasoductos. La planta de Valdemingómez,

en Madrid, constituye el primer ejemplo en España de este tipo de aprovechamiento con inyección en la red gasista, en este caso, de Enagás.

El biometano también puede ser utilizado como carburantes sostenibles en forma de BioGNC (forma comprimida) y BioGNL (forma líquida) en vehículos ligeros y pesados.



Enagás impulsa el desarrollo de gases renovables, como el hidrógeno y el biometano, como nuevas soluciones clave en el proceso de descarbonización y en el desarrollo de una economía circular

### 10/2019

► Enagás, en estrecha cooperación con el Ministerio de Transición Ecológica y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha presentado en la Unión Europea una iniciativa como candidata para convertirse en un proyecto europeo estratégico de interés común (IPCEI). El proyecto trata sobre la generación de hidrógeno verde por medio de energías renovables y su uso a nivel nacional y europeo para la descarbonización energética de la sociedad y de los sectores industriales, movilidad y terciario.

Dentro de su compromiso con la descarbonización, en 2019 Enagás ha creado una nueva filial, EnaGasRenovable, para impulsar los proyectos de gases renovables.

En esta línea, la compañía prevé invertir 300 millones de euros en proyectos de hidrógeno, biogás y biometano en el periodo 2020-2026:

- Proyectos demostrativos a escala industrial, como *"Power to Green hydrogen"*, proyecto en Mallorca para el desarrollo de una planta de generación de hidrógeno verde a partir de energía eléctrica renovable (parque fotovoltaico) (acuerdo firmado entre el Govern balear, Enagás, Acciona y CEMEX).

- Proyectos para la descarbonización de los distintos sectores económicos y proyectos *Power-to-Gas* para el acoplamiento entre sector gasista y eléctrico, especialmente en regiones en donde la transición energética pueda tener un mayor impacto:

- Desarrollo de economías locales del hidrógeno, extrapolables a otras regiones de España.
- Desarrollo de modelos de negocio sostenibles y escalables.
- Despliegue de tecnologías limpias para la producción de hidrógeno verde en España.

- Proyectos de inversión en tecnología propia

- Generación directa de hidrógeno a partir de energía solar.

Además, Enagás también apoya a *startups* surgidas de su programa 'Enagás Emprende' y centradas en el impulso de los gases renovables, como 'BioEnGas' (ver capítulo 'emprendimiento corporativo e innovación abierta').

# El gas natural para la movilidad [GRI 102-15]

El gas natural cumple un papel muy relevante para la seguridad de suministro, la competitividad y para sectores con grandes necesidades de potencia, como la industria. A este rol se suma su contribución a otros ámbitos como el transporte, donde se está posicionando como uno de los combustibles más sostenibles, clave para reducir las emisiones y mejorar la calidad del aire.

El uso del gas natural como combustible en el transporte permite reducir las emisiones de NOx en torno a un 80-90%, las emisiones de CO<sub>2</sub> un 20-30% y las de SOx y partículas prácticamente en un 100% con respecto a los combustibles tradicionales. Esto hace del gas natural una alternativa sostenible para la movilidad y el transporte pesado, marítimo y ferroviario.

Su contribución es especialmente importante en el caso del transporte marítimo, pues permite a los buques cumplir con la nueva normativa medioambiental de la Organización Marítima Internacional (OMI) y con la directiva europea 2016/802.

Como parte de nuestra apuesta por la innovación, en Enagás hemos adaptado técnicamente nuestras plantas de GNL y actualmente están preparadas para ofrecer nuevos servicios relacionados con el rol del gas como combustible, como el *bunkering* (repostaje a barcos). Además, promovemos estos nuevos usos mediante nuestra coordinación en proyectos como '[CORE LNGas hive](#)' y '[LNGHIVE2](#)' y participación en otros proyectos con fondos europeos CEF en el ámbito ferroviario.

Además, Enagás fue una de las empresas participantes en la primera [prueba piloto de tracción ferroviaria con GNL](#) en Europa, y es de destacar que dentro del despliegue de la



Foto: Balearia.

Hoja de Ruta ferroviaria acordada con Renfe, está participando en todos los segmentos de tracción ferroviaria para la transformación a gas natural de vehículos diésel en aquellas líneas comerciales donde la electrificación no sea rentable.

La compañía también apoya a *startups* surgidas de su programa 'Enagás Emprende' y centradas en el impulso de la movilidad con gas natural, como '[Gas2Move](#)'.

## 02/2019

► El Consorcio Europeo ECO-GATE, del que forma parte Enagás, lanza el distintivo "ECO-G" con el objetivo de unificar las diferentes formas con que se nombra a la tecnología que utiliza el gas natural como combustible. El sello podrá ser utilizado por fabricantes de vehículos terrestres o marítimos, usuarios de vehículos, empresas tecnológicas, comercializadoras y distribuidoras en el sector de la movilidad con gas natural. En concreto, Enagás participa junto a Naturgy en el primer proyecto de generación de biometano para la movilidad terrestre, para el suministro al segmento de vehículos ligeros a partir de aguas residuales del canal de Isabel II en Butarque.



# Emprendimiento corporativo e innovación abierta

Enagás ha desarrollado un programa de emprendimiento corporativo e innovación abierta con el objetivo de apoyar e impulsar nuevas ideas y proyectos empresariales innovadores que, de acuerdo a nuestra estrategia, nos permitan generar valor y diversificar el negocio, así como posicionarnos de forma temprana en tecnologías disruptivas y *startups*, alineadas con la mejora de eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector energético en el actual entorno de transición energética.

El programa 'Enagás Emprende' busca dentro y fuera de la compañía proyectos afines al negocio para hacerlos crecer y convertirlos en empresas viables. Para ello, se estructura en los siguientes ejes:

- Emprendimiento corporativo: desarrollando proyectos de negocio e ideas basados en las capacidades técnicas, económicas y de mercado de Enagás.
- Venture Capital: invirtiendo y apoyando *startups*.
- Innovación Abierta: desarrollando proyectos e incorporando tecnologías apoyados en capacidades externas a Enagás.

'Enagás Emprende' estudia y analiza cada propuesta de forma individualizada y ofrece programas de aceleración a medida de las necesidades de cada proyecto, las cuales pueden variar desde recursos financieros, realización de pilotos técnicos, co-desarrollos, apoyo en el desarrollo comercial, etc.

Gracias al apoyo de 'Enagás Emprende', siete proyectos internos de Emprendimiento Corporativo se han convertido en *startups*:

## Startups surgidas del emprendimiento corporativo



- Startup de servicios de consultoría en detección y cuantificación de gases, ayudando a sus clientes a cumplir con las normativas y regulaciones en materia medioambiental.



- Startup con tecnología innovadora y validada técnicamente de transporte de frío ecológico, que promueve el acercamiento a las Plantas de GNL de las grandes empresas consumidoras de frío.



- Startup que invierte en infraestructuras de *small/mid scale* de GN/GNL (*Bunkering*, EESS GNV, etc), así como el diseño, ejecución, operación y mantenimiento para terceros, comercializando su capacidad y prestando servicios logísticos.



- Startup de transporte logístico de última milla eco-sostenible cuyo parque de vehículos es propulsado por energías alternativas (Gas Natural, Electricidad, Hidrógeno, etc.).



- Servicios de apoyo y soporte a comercializadoras en la operativa diaria. Ofrece servicios en toda la cadena, desde la obtención del número de licencia para comercializar gas en España hasta la solicitud de operaciones de *backoffice*, reportes a entidades oficiales y formación en el sistema gasista.



- Startup que gestiona procesos de medición de gas basándose en algoritmos de Inteligencia Artificial (Analytics y Machine Learning) de última generación. Los nuevos modelos de medición tendrán capacidad de autoaprendizaje y quedan disponibles a través de una plataforma establecida en la nube.



- Startup que tiene como objetivo el desarrollo, operación y mantenimiento de plantas de biometano.



Consulta todos los detalles del **Programa Enagás Emprende** en la web corporativa

Además de los proyectos internos mencionados, Enagás Emprende también ha apoyado como inversor cuatro *startups* externas:

### Startups externas


[www.seabenergy.com](http://www.seabenergy.com)

- *Startup* inglesa de economía circular que diseña plantas de pequeña escala para instalación en edificios y aprovechamiento de los residuos orgánicos generados *in situ* para transformarlos en energía verde, agua y fertilizantes.


[www.dualmetha.com](http://www.dualmetha.com)

- *Startup* francesa con tecnología propia de plantas modulares de biogás que gestiona múltiples residuos, principalmente agrícolas, cuyo objetivo es generar biometano para inyectar en la red de gas.


[www.hygengroup.com](http://www.hygengroup.com)

- *Startup* letona que ha desarrollado un cargador de GNC (Gas Natural Comprimido) que permite la recarga rápida de vehículos *in situ*, en domicilios o lugares de trabajo. Los compresores de Hygen se basan en una tecnología patentada que otorga una mayor durabilidad y fiabilidad.


[Helioprod Premery](http://Helioprod Premery)

- *Startup* proveniente del primer proyecto Piloto de planta modulable de Dual Metha, galardonado por la agencia estatal francesa Ademe con 8 tanques de digestión sólida con capacidad de 250m<sup>3</sup> cada uno.



### 12/2019

› Enagás recibe los reconocimientos *Innovative Programme Award* y *Open Innovation Challengers*, otorgados a 'Enagás Emprende', como una de las mejores corporaciones europeas en apoyo al emprendimiento y a la innovación abierta. Estos premios forman parte de la iniciativa *Startup Europe Partnership* (SEP) promovida por la Unión Europea.

## Transformación digital

La transformación digital en Enagás constituye una palanca estratégica de cambio, clave para asegurar nuestro posicionamiento en la industria conectada, así como de competitividad en el mercado a medio plazo. En Enagás estamos acometiendo un proceso de transformación digital que nos permitirá adaptarnos de forma ágil al contexto en el que operamos. Para ello, estamos actuando sobre los siguientes ámbitos:

- Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades digitales del capital humano que permitan impulsar nuevas formas

de trabajar en la organización, de manera más creativa, ágil, autónoma, colaborativa y coordinada.

- Optimización de la cadena de valor a través de la explotación de la analítica avanzada de los datos, que nos permitirá alcanzar una mayor eficiencia de nuestros procesos (optimización de costes operativos derivados de consumos energéticos, de costes capitales asociados a la gestión del ciclo de vida de activos, etc).
- Generación de oportunidades de nuevas fuentes de ingresos en el medio plazo derivadas del aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la transformación digital.





Durante este año hemos desarrollado un nuevo marco estratégico de transformación, que además de comprender proyectos transversales de transformación, fortalece nuestras capacidades *Data*, *Stakeholder Experience*, *Agile* y Cultura Digital.

De este modo, la digitalización supondrá un apoyo a la visión a futuro de la compañía, tanto en el desarrollo de energías renovables no eléctricas (hidrógeno y biogás/biometano), como en la adecuación de nuestras infraestructuras para su transporte.

En 2019 Enagás ha invertido 3,2 millones de euros en innovación tecnológica, de los cuales más de un 26% corresponde a proyectos relacionados con energía renovable

## Innovación tecnológica

La innovación tecnológica en Enagás se focaliza en dos ámbitos:

- La mejora de diversos aspectos de la actividad presente de la compañía, como son la eficiencia energética y la autogeneración de energía; la medición del gas y el análisis de sus componentes; la seguridad operativa, y los materiales y equipos necesarios para su actividad. Los proyectos más

relevantes en los que se ha trabajado durante este año son la instalación de un reactor para la generación de dióxido de cloro en la Planta de Barcelona y el proyecto de medición de emisiones fugitivas de metano (ver capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética').

- El análisis y el desarrollo de tecnologías que en un futuro, a corto y medio plazo, puedan poner en valor las infraestructuras y/o el *know-how* propios de la compañía, como son la producción, análisis, certificación y el transporte de gas natural sintético, biogás, biometano e hidrógeno. En este ámbito, destacan los siguientes proyectos:
  - El proyecto desarrollado conjuntamente entre Enagás y Repsol, 'SUN2HY', para el desarrollo de tecnología fotoelectroquímica para la producción de hidrógeno.
  - Diseño, construcción y operación de plantas de *upgrading* a biometano para su inyección en la red de Enagás o su uso vehicular. Se trata de un proyecto en colaboración con varios socios productores de residuos (Biogastur, Sacyr, Ferrovial, Ence, Emgrisa, etc.)
  - El proyecto 'Power to Green Hydrogen Mallorca', en colaboración con el Govern Balear, Acciona, CEMEX y Redexis, para el desarrollo de una planta de producción de hidrógeno verde en Mallorca que abastezca de energía no contaminante a vehículos de movilidad sostenible, tanto de flotas públicas como privadas.
  - Demostración de un proceso de inyección de hidrógeno en la red de gas en España (Planta de Cartagena).

En 2019 la cantidad invertida en innovación tecnológica ha ascendido a 3,2<sup>(1)</sup> millones de euros, de los cuales más de un 26% corresponde a proyectos relacionados con energía renovable. [GRI OG2]

(1) Este dato engloba los gastos asociados con los proyectos aprobados por el Comité de Inversiones (importe reportado como Gastos en I+D en el apartado de 'Otros gastos de explotación' de las Cuentas anuales), compra de I+D, gastos de personal y la compra de equipos e instrumentos.

## 4 Creación de valor para nuestros grupos de interés

# Transparencia

Nuestro Modelo de Gestión Sostenible  
nos permite crear valor para nuestros  
grupos de interés en cada uno de los  
asuntos materiales

## Materialidad y Modelo de Gestión Sostenible

El Modelo de Gestión Sostenible de Enagás establece las responsabilidades en el gobierno de la sostenibilidad y define las herramientas de evaluación para la identificación de las líneas de acción que se recogen en el Plan de Gestión Sostenible.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC (CNRRSC) es el máximo órgano con responsabilidad en materia de sostenibilidad (impactos económicos, ambientales y sociales). El Comité de Sostenibilidad, formado por miembros del Comité de Dirección, reporta a esta comisión y es responsable de aprobar las actuaciones en la materia (por delegación de la CNRRSC). [\[GRI 102-29, GRI 102-31\]](#)

A nivel ejecutivo, el Consejero Delegado tiene atribuidas las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, bajo la supervisión del Presidente, a quien corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la misma.

Dependiendo del Consejero Delegado con carácter general, la Dirección General Financiera tiene la responsabilidad de gestionar los temas económicos y la Dirección General de Personas y Recursos los temas ambientales y sociales. [\[GRI 102-18, GRI 102-19, GRI 102-20\]](#)

El Plan de Gestión Sostenible integra las iniciativas de innovación y mejora continua de la compañía para crear valor en el corto, medio y largo plazo, consiguiendo resultados en tres ámbitos: ambiental, social y de gobierno. A su vez, se estructura en los asuntos materiales de la compañía, que se representan a continuación en la matriz de materialidad.



## Análisis de materialidad

[GRI 102-44, GRI 102-46]

Enagás identifica y prioriza los asuntos materiales en las operaciones directas de la compañía, según el nivel de importancia que estos tienen para Enagás y para sus grupos de interés. Para ello, se basa en las actividades, la estrategia y el contexto de operación de la compañía así como en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, identificadas a través de los siguientes canales de relación:

[GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44]

Establecemos procesos de diálogo y colaboración con nuestros grupos de interés para identificar sus necesidades y expectativas

## Grupos de interés de Enagás

## Canales de relación

|                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Organismos reguladores</b> (estatales, locales y del ámbito internacional)                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> <li>Web corporativa</li> </ul>                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Inversores</b> (gestores de fondos, agencias de rating, analistas)                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> <li>Roadshows</li> <li>Web corporativa</li> </ul>                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de atención al accionista</li> <li>Línea gratuita de atención al accionista</li> <li>Buzón de correo electrónico</li> <li>Encuentros con accionistas minoritarios y analistas</li> </ul>                                  |
| <b>Empleados</b> (profesionales, organizaciones sociales)                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas (presenciales, correo electrónico)</li> <li>Intranet corporativa</li> <li>Revista interna Azul y Verde</li> <li>Boletín electrónico Ráfagas</li> </ul>                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Campañas de comunicación interna</li> <li>Canal ético</li> <li>Encuestas de opinión y planes de mejora asociados</li> </ul>                                                                                                       |
| <b>Clientes</b> (distribuidores, comercializadores, transportistas, consumidores directos en el mercado)                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestores de cuenta</li> <li>Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> <li>Centro Principal de Control</li> <li>SL-ATR</li> <li>Comité de Seguimiento del Sistema Gasista español</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Web corporativa: portal SL-ATR 2.0 y portal SITGAS</li> <li>Newsletter de clientes</li> <li>Encuentros con clientes (<i>Shippers' day</i>)</li> <li>Encuestas de satisfacción de clientes y planes de mejora asociados</li> </ul> |
| <b>Socios</b> (de negocio, estratégicos de negocio y management de las sociedades)                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinadores de sociedades participadas</li> <li>Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> <li>Órganos de gobierno</li> </ul>                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Medios de comunicación</b> (generalistas, especializados del sector del gas natural, especializados en Sostenibilidad)                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> <li>Web corporativa</li> </ul>                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Teléfono de atención permanente a medios de comunicación</li> <li>Buzón de correo electrónico de atención a medios</li> </ul>                                                                                                     |
| <b>Proveedores</b> (críticos y no críticos)                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas (telefónicas, correo electrónico)</li> <li>Web corporativa: portal del proveedor</li> <li>Plataforma de proveedores</li> </ul>                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Acceso a Contratistas</li> <li>Buzón de correo electrónico de atención a proveedores</li> </ul>                                                                                                                        |
| <b>Entidades financieras</b>                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> </ul>                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Asociaciones y fundaciones</b> (del sector energía/gas, de ámbitos sociales, ambientales, éticos (sostenibilidad), en el ámbito de la educación y cultura, la salud y la cooperación al desarrollo) | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas derivadas de la participación en grupos y foros (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> </ul>                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                          |

[GRI 102-40, GRI 102-42, GRI 102-43]

## Asuntos materiales en la cadena de valor de Enagás

[GRI 102-44, GRI 102-46, GRI 102-47, GRI 103-1]

Enagás tiene identificados ocho asuntos materiales en las dimensiones de Gobierno, Social y Ambiental:



Enagás asegura la Sostenibilidad de la compañía a través de la gestión de estos aspectos en su cadena de valor, es decir, tanto en sus operaciones directas, como en las operaciones de terceros con los que se relaciona: proveedores y sociedades participadas.

### Operaciones directas



Modelo de Gestión Sostenible

### Cadena de suministro



Evaluación de asuntos materiales (consultas y auditorías)

Ver capítulo 'Cadena de suministro'.

### Sociedades Participadas



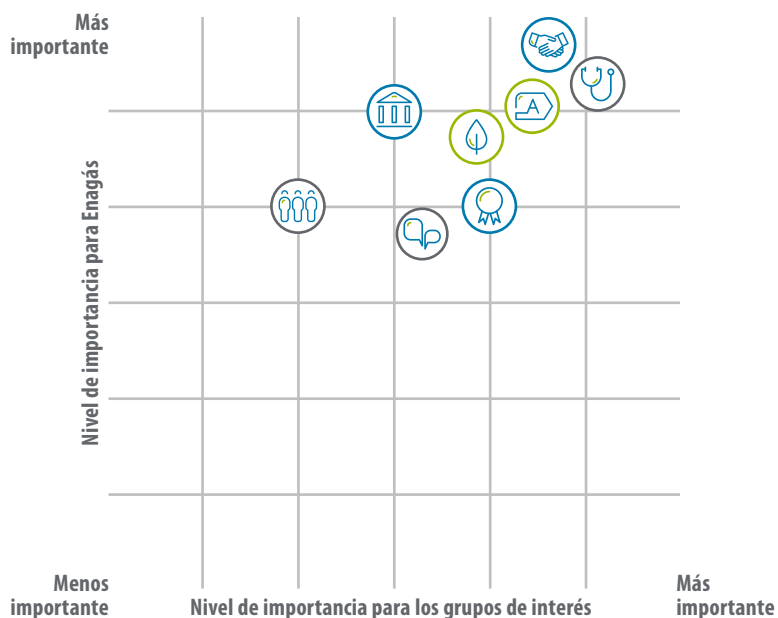
Evaluación de estándares críticos de gestión (modelo de gestión de participadas)

Ver capítulo 'Sociedades participadas'.





## Matriz de materialidad en las operaciones directas de Enagás



Excelencia financiera y operativa

Cambio climático y eficiencia energética

Buen Gobierno

Ética y cumplimiento

Gestión del capital natural

Personas

Comunidades locales

Seguridad y salud

### Derechos humanos

[GRI 102-44, GRI 102-46,  
GRI 102-47, GRI 103-1]



Enagás considera los Derechos Humanos como un asunto material incluido en los ámbitos de Ética y cumplimiento, Personas (derechos laborales), Comunidades locales (derechos de las comunidades), Seguridad y Salud, Gestión del capital natural (derecho a disponer de los recursos naturales). (Ver capítulo 'Derechos Humanos').

En los siguientes capítulos se muestra cómo estamos generando valor para nuestros grupos de interés mediante el desempeño en cada uno de los asuntos materiales, incluyendo el gobierno de la compañía, la cadena de suministro y la gestión de las sociedades participadas como aspectos transversales clave en esta creación de valor. [GRI 102-47]



## 4.1 Buen Gobierno

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

El buen gobierno es un asunto prioritario para la compañía, tal y como se refleja en la política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás. Esta política confirma que un buen modelo de gobernanza nos permite generar valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Además, fortalece el entorno de control de la compañía, su reputación y credibilidad frente a terceros.

Los ámbitos clave en los que se fundamenta nuestro modelo de gobierno son la estrategia y objetivos de la compañía (ver capítulo 'Estrategia'), la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno (independencia, diversidad, etc.), su desempeño y los sistemas de incentivos para la toma de decisiones.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2019

- › Actualización del Plan de Incentivo a Largo Plazo de la compañía en línea con las recomendaciones de buen gobierno:
  - Incremento de acciones como forma de pago
  - Establecimiento de un periodo de diferimiento en la entrega de acciones
  - Incremento del periodo de retención de acciones
- › Cumplimiento del objetivo a largo plazo de incrementar la diversidad del Consejo, alcanzando el 31% de mujeres
- › Actualización del reglamento del Consejo y de las Comisiones

#### Líneas 2020

- › Revisión del proceso de evaluación del Consejo de Administración
- › Refuerzo de la formación al Consejo en ámbitos clave de la estrategia de la compañía

**31%**  
mujeres en el Consejo  
[GRI 405-1]

**18%**  
mujeres en el Comité  
de Dirección

**13**  
miembros del Consejo  
de Administración

**62%**  
Consejeros  
independientes

**51%**  
Quorum en la JGA  
de 2019

En 2019 se ha cumplido el objetivo de  
**diversidad**  
alcanzando el 31% de mujeres en el  
Consejo de Administración  
(ver capítulo 'Estrategia')

## Consejo de Administración y Comisiones

[GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 102-23]

| Nombre del Consejero/a                                                                         | Cargo en el Consejo de Administración | Tipo de Consejero | Cargo en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento | Cargo en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Antonio Llardén Carratalá                                                                      | Presidente                            | Ejecutivo         |                                                  |                                                            |
| Marcelino Oreja Arburúa                                                                        | Consejero Delegado                    | Ejecutivo         |                                                  |                                                            |
| Martí Parellada Sabata                                                                         | Consejero                             | Otro externo      | Miembro                                          |                                                            |
| Isabel Tocino Biscarolasaga                                                                    | Consejera                             | Independiente     | Presidenta                                       |                                                            |
| Ana Palacio Vallelersundi                                                                      | Consejera Independiente Coordinadora  | Independiente     |                                                  | Presidenta                                                 |
| Antonio Hernández Mancha                                                                       | Consejero                             | Independiente     |                                                  | Miembro                                                    |
| Eva Patricia Úrbez Sanz                                                                        | Consejera                             | Independiente     |                                                  | Miembro                                                    |
| Santiago Ferrer i Costa                                                                        | Consejero                             | Dominical         |                                                  | Miembro                                                    |
| Luis García del Río                                                                            | Consejero                             | Independiente     | Miembro                                          |                                                            |
| Rosa Rodríguez Díaz                                                                            | Consejera                             | Independiente     | Miembro                                          |                                                            |
| Gonzalo Solana González                                                                        | Consejero                             | Independiente     |                                                  | Miembro                                                    |
| Ignacio Grangel Vicente                                                                        | Consejero                             | Independiente     |                                                  | Miembro                                                    |
| SEPI – Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (representada por Bartolomé Lora Toro) | Consejero                             | Dominical         | Miembro                                          |                                                            |
| Rafael Piqueras Bautista                                                                       | Secretario General                    | -                 | Secretario                                       | Secretario                                                 |

### 03/2019

» La Junta General de Accionistas aprueba las cuentas de 2018, el informe de gestión y todos los puntos incluidos en el Orden del Día. Los accionistas respaldan la gestión del Consejo de Administración y ratifican a Santiago Ferrer como consejero dominical, a propuesta del accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). También aprueban el nombramiento de una nueva consejera independiente, Patricia Úrbez, en sustitución de Luis Javier Navarro.



## Estructura del Consejo: independencia y diversidad

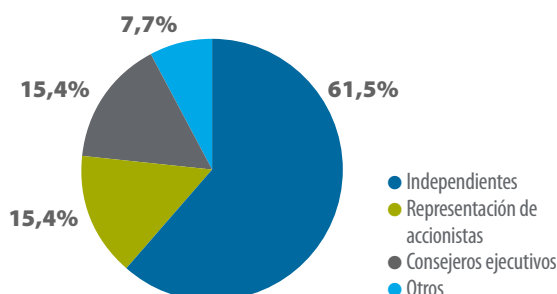
[GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 405-1]

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás incluye las condiciones que deben cumplir los miembros del Consejo para considerarse independientes. Además, se define el objetivo de que al menos la mitad de los miembros del Consejo deben ser independientes.

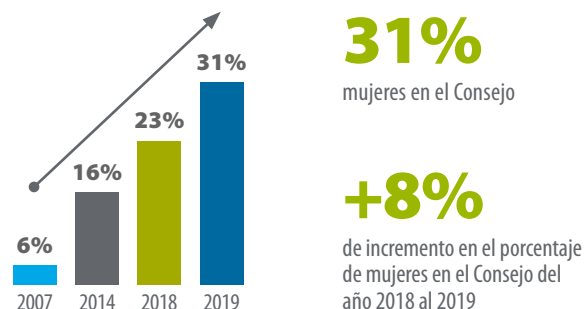


Consulta el **Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración** de Enagás en la [web corporativa](#)

## Consejo de Administración



## Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración



Consulta la **Política de selección de Consejeros** en la [web corporativa](#)

El Consejo de Administración de Enagás ha aumentado el número de consejeros independientes alcanzando un 61,5% frente al 44% del mercado español.

La Política de selección de Consejeros establece los principios en los que se basan los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración:

- Principio de diversidad de conocimientos, género y experiencias.
- Principio de no discriminación e igualdad de trato, de manera que los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna de cualquier clase, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad, etc.
- Cumplimiento de la legislación vigente y del sistema de gobierno corporativo de Enagás así como de las recomendaciones y principios de buen gobierno asumidos por la Sociedad.

El compromiso de Enagás por impulsar la diversidad de género en el Consejo se refleja en el incremento significativo del porcentaje de mujeres, pasando del 6% en 2007 hasta el 31% en 2019, habiendo cumplido con el compromiso establecido por la compañía y con la recomendación de la CNMV de alcanzar el 30% en 2020.

En cuanto a la diversidad de conocimientos y experiencias, el Consejo de Administración de Enagás ha sido evaluado por un externo independiente que concluye que el Consejo presenta un equilibrio adecuado de conocimientos y experiencia de cara a cumplir con la estrategia de la compañía y el contexto de sus mercados.

Para ello se han analizado las habilidades, conocimientos y experiencia de cada uno de los miembros del Consejo de Administración para cumplir con las prioridades estratégicas.

Además, el Consejo de Administración de Enagás cubre otras capacidades y experiencia relevantes para el desarrollo del negocio

como son: negocio y gestión, economía, legal y fiscalidad, finanzas y mercados de capitales, recursos humanos, infraestructuras, informática y tecnología, y marketing y ventas. En la evaluación relativa a 2019 se han añadido además las capacidades de ciberseguridad e informática y tecnología.

[GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 102-27, GRI 405-1]

Enagás ha cumplido sus compromisos de independencia y diversidad, al incrementar el número de consejeros independientes y alcanzar un 31% de mujeres en el Consejo

## Habilidades, conocimientos y experiencia profesional del Consejo [GRI 102-27]

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |   | Comisión Auditoría y Cumplimiento |   |   |   |   | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC |   |    |    |    |    |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|---|---|---|------------------------------------------------|---|----|----|----|----|-------------|
| HABILIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1 | 2 | 3                                 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8                                              | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | % del total |
| Ingeniería (Formación y amplia experiencia profesional como ingeniero/a).                                                                                                                                                                                                                                                                                                | X | X |                                   | X | X |   | X | X                                              |   |    |    |    |    | 46%         |
| Industria / Sector (Amplia experiencia en administración, gestión y control en grandes compañías del sector energético).                                                                                                                                                                                                                                                 | X | X |                                   | X | X |   |   | X                                              | X |    | X  | X  | X  | 69%         |
| Instituciones públicas / Reguladores (Amplia experiencia adquirida mediante exposición directa a reguladores e instituciones relacionadas).                                                                                                                                                                                                                              | X | X | X                                 | X | X | X | X | X                                              | X |    | X  | X  | X  | 92%         |
| Gobierno Corporativo (Experiencia en posiciones de supervisión (Presidencia del Consejo / miembro del Consejo en compañías cotizadas / roles específicos de gestión en compañías grandes o cotizadas)).                                                                                                                                                                  | X | X |                                   | X | X |   | X | X                                              | X |    | X  | X  | X  | 77%         |
| Auditoría / Contabilidad (Amplia experiencia adquirida en posiciones de gestión senior (CEO, CFO) en compañías cotizadas y /o posición de gestión en firma de contabilidad).                                                                                                                                                                                             |   | X | X                                 | X | X | X | X | X                                              | X |    | X  | X  |    | 77%         |
| Gestión y control de riesgos (Experiencia relevante en posiciones relacionadas ( Risk Officer, auditoría interna, posiciones internas de control, comités de supervisión/riesgo/control interno) .                                                                                                                                                                       |   | X |                                   | X | X |   | X | X                                              | X |    | X  | X  | X  | 69%         |
| Responsabilidad Corporativa Social y Medio Ambiental (Amplia experiencia en administración, gestión y control en compañías que operan en sectores expuestos a impactos ambientales altos o amplia experiencia en roles de gestión estratégicos relativos a la gestión de aspectos sociales y /o ambientales. Experiencia multianual en el campo académico en este área). |   | X |                                   | X | X | X | X | X                                              |   | X  | X  | X  | X  | 77%         |
| Expansión internacional / entorno multicultural (Experiencia previa trabajando para compañías extranjeras o en compañías domésticas en un rol con exposición internacional significativa) .                                                                                                                                                                              | X | X |                                   | X | X |   | X | X                                              | X |    | X  | X  | X  | 77%         |
| Negocio / gestión (Experiencia previa como alto directivo en otras compañías).                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   | X |                                   | X | X |   | X | X                                              | X | X  | X  |    | X  | 69%         |
| Ciberseguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |   |                                   |   |   |   |   |                                                |   | X  |    |    |    | 8%          |
| Informática y tecnología.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   | X |                                   | X | X |   | X | X                                              |   | X  |    |    |    | 46%         |

## Funcionamiento del Consejo

[GRI 102-28]

La política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás establece como uno de sus compromisos el cumplimiento de las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobierno corporativo, en aspectos como la formación y evaluación de consejeros entre otros.

Anualmente se realiza una evaluación del Consejo con la participación de un experto externo independiente. Esta evaluación se realiza a través de cuestionarios que son completados por los miembros del Consejo de Administración, con una visión objetiva y desde una perspectiva de mejores prácticas. Las conclusiones de esta fase son contrastadas en entrevistas con los mismos consejeros.

## La matriz de competencias del Consejo incluye competencias de Sostenibilidad

El objetivo es mantener y reforzar el desempeño del Consejo de Administración. Los resultados de la última evaluación sobre el funcionamiento del Consejo concluyen lo siguiente:

- Eficiente funcionamiento del Consejo y sus comisiones, donde se fomenta el debate e intercambio de opiniones destacando la implicación del mismo en un año tan relevante como ha sido el 2019.
- Gran valoración del programa de formación, buscando su continuidad en línea con los nuevos retos que plantea el contexto de Enagás.

En 2019 se celebraron 13 reuniones con un porcentaje de asistencia del 100% y se han tratado los siguientes asuntos críticos en el Consejo: [\[GRI 102-21, GRI 102-33, GRI 102-34\]](#)

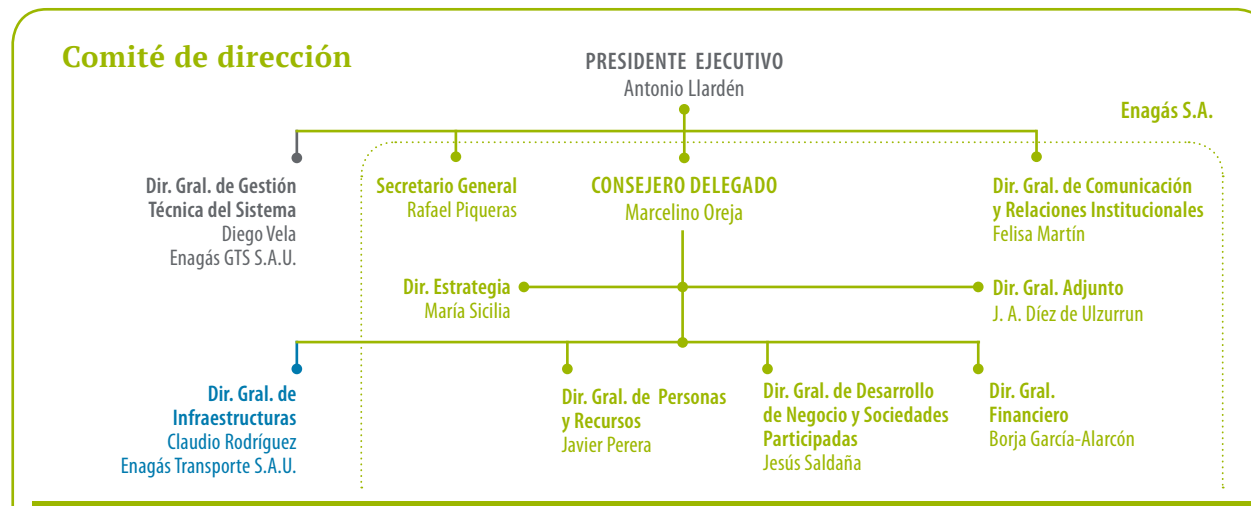


Consulta la **Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno** en la [web corporativa](#)

| Asunto                                                                                                                                 | Tipo                                     | Resolución                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| Retos en materia de Sostenibilidad                                                                                                     | Gobierno Corporativo, Ambiental y Social | Aprobación por unanimidad |
| Transparencia en materia de información no financiera y diversidad                                                                     | Gobierno Corporativo, Ambiental y Social | Aprobación por unanimidad |
| Informe Anual de riesgos                                                                                                               | Gobierno Corporativo                     | Aprobación por unanimidad |
| Seguimiento de las contribuciones de la compañía en acción social y voluntariado corporativo                                           | Social                                   | Aprobación por unanimidad |
| Establecimiento de compromisos en materia de derechos humanos (Política de Derechos Humanos)                                           | Social                                   | Aprobación por unanimidad |
| Establecimiento de compromisos relativos a la gestión energética (Actualización de la política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad) | Ambiental                                | Aprobación por unanimidad |

Entre los asuntos críticos tratados en 2019 por el Consejo de Administración, destacan los relativos a aspectos ambientales, sociales y buen gobierno

## Comité de Dirección



## Retribución del Consejo de Administración

[GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 102-37, GRI 103-1]

El Consejo de Administración de Enagás tiene la facultad de adoptar las decisiones sobre la retribución de los Consejeros. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC propone los criterios de retribución, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo señalado en la Junta General de Accionistas. Asimismo, la Comisión vela por la transparencia de las retribuciones. De este modo, en 2019 se aprobó en la Junta General de Accionistas el Plan de compensación de ejecutivos 2019- 2021 con las siguientes características y siguiendo los criterios de independencia, involucración de grupos de interés (el informe de remuneraciones se somete a votación con carácter consultivo en la Junta General de Accionistas) y asesoramiento interno y externo.

### Retribución del Consejo de Administración en 2019 [GRI 102-35]

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2019 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021" a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

Los dos Consejeros ejecutivos eran beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta General el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día. Durante el primer semestre del ejercicio 2019 se ha procedido a la liquidación del citado incentivo en los términos previstos por la Junta general de Accionistas. Como resultado de dicha liquidación se han entregado a los dos Consejeros ejecutivos un total de 76.428 acciones brutas de las que no podrán disponer en el plazo de dos años. El Grupo ha externalizado

### Plan de incentivo a largo plazo 2019 – 2021

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Elegibilidad</b>                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo: 48 participantes</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Tipo de Plan</b>                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de entrega de acciones y efectivo vinculado a objetivos del Plan Estratégico. Se establece una referencia mínima en acciones para cada segmento: 100% Consejeros Ejecutivos, 80% Comité de Dirección y 60% Directores</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Duración</b>                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Periodo de medición de objetivos y permanencia: 3 años</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Condiciones para recibir el incentivo</b>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de los cuatro objetivos definidos (ver apartado 'Estrategia')</li> <li>Permanencia en el Grupo</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Escalas de logro</b>                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se establece una escala de logro para cada objetivo con: <ul style="list-style-type: none"> <li>Un nivel de consecución mínimo, por debajo del cual no se abona incentivo</li> <li>Un nivel de consecución del 100%, por el que se abona el 100% del incentivo target inicial</li> <li>El incentivo total máximo no podrá superar el 125% del incentivo target inicial</li> <li>Niveles intermedios se calculan por interpolación lineal</li> <li>En el caso del RTA Absoluto, el no cumplimiento del objetivo no podrá compensarse, de forma que el incentivo total máximo pasaría del 125% al 85%.</li> </ul> </li> </ul> |
| <b>Nivel de incentivo</b>                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se propone expresar el incentivo como un porcentaje de la retribución fija de 2019 o un número de veces la retribución fija, de forma que permita segmentar por nivel directivo. Incentivo anualizado: 50% para Consejeros Ejecutivos, 45% Comité de Dirección y 30% Directores</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Cláusulas de recuperación (clawback)</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de que concurran determinadas circunstancias, el Consejo, a propuesta de la Comisión, podrá reclamar una parte o la totalidad del incentivo abonado</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Cláusulas <i>malus</i></b>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Permiten cancelar parcial o totalmente los importes diferidos, pendientes de abonar.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Periodo de liquidación, diferimiento y retención de acciones</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez finalizado el periodo de medición de objetivos, tendrá lugar la 1ª fecha de abono (50% del incentivo).</li> <li>La 2ª fecha de abono (50% diferido) ocurrirá en el primer aniversario de la 1ª fecha de abono.</li> <li>Se propone un periodo de retención de las acciones de dos años para las acciones que se perciban en la 1ª fecha de abono y un año para las acciones que se perciban en la 2ª fecha de abono.</li> </ul>                                                                                                                                                                                     |

compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado forman parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 406 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) eran igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018. En los términos aprobados por la Junta, en la liquidación de dicho incentivo en el primer semestre de 2019 les han correspondido 77.979 acciones brutas y una cantidad como incentivo en metálico de 708 miles de euros. Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 750 miles de euros.

Los dos Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 118.635 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 160.236 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 950 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones ni percepción de cantidad alguna hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

## Retribución del Consejo de Administración en 2019 [GRI 102-35]

|                                                                                       | miles de euros |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| Consejeros                                                                            | 2018           | 2019         |
| D. Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo) <sup>(1)</sup>                     | 1.896          | 1.847        |
| D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) <sup>(2)</sup>                        | 925            | 937          |
| Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) <sup>(4)</sup> | 155            | 160          |
| D. Luis García del Río (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>                       | 160            | 160          |
| D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Consejero Dominical) <sup>(3)</sup>                   | 123            |              |
| D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) <sup>(4)</sup>                          | 160            | 160          |
| D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo) <sup>(3) (4)</sup>                   | 160            | 44           |
| D. Santiago Ferrer i Costa (Consejero Dominical) <sup>(3)</sup>                       | 37             | 160          |
| Dª Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) <sup>(4)</sup>                       | 160            | 160          |
| Dª Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) <sup>(4)</sup>    | 190            | 190          |
| Dª Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) <sup>(4)</sup>               | 172            | 175          |
| D. Antonio Hernández Mancha (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>                  | 157            | 160          |
| D. Luis Valero Artola (Consejero Independiente) <sup>(3)</sup>                        | 44             |              |
| D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) <sup>(3)</sup>                   | 116            | 160          |
| D. Gonzalo Solana González (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>                   | 160            | 160          |
| Dª Eva Patricia Úrbez Sanz (Consejera independiente) <sup>(3) (4)</sup>               |                | 115          |
| <b>Total</b>                                                                          | <b>4.615</b>   | <b>4.588</b> |

(1) La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2019 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2019, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 564 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 153 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.847 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 57 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 246 miles de euros. El Presidente Ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 79.090 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Presidente Ejecutivo ha recibido en 2019, 54.669 acciones brutas de Enagás S.A. El Presidente Ejecutivo está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles.

(2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2019 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2019 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 282 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 25 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 937 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,7 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 160 miles de euros. El Consejero Delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 39.545 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Consejero Delegado ha recibido en 2019, 21.759 acciones brutas de Enagás S.A. El Consejero Delegado está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles.

(3) El 22 de marzo de 2018, D. Luis Valero Artola cesó como Consejero y D. Ignacio Grangel Vicente pasó a cubrir su vacante. El 15 de octubre de 2018, D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega cesó como Consejero y D. Santiago Ferrer Costa pasó a cubrir su vacante. El 29 de marzo de 2019, D. Luis Javier Navarro Vigil cesó como Consejero y Dª Patricia Úrbez Sanz pasó a cubrir su vacante.

(4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021".

(5) La remuneración de los consejeros en 2019 desagregada por sexo, fue de 395 miles de euros para los hombres y de 160 miles de euros para las mujeres (dato calculado como la media de la remuneración). La diferencia se debe a que los Consejeros ejecutivos, Presidente y Consejero Delegado, son hombres.



## 4.2 Personas

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión de las personas es un ámbito clave para la compañía, ya que tal y como refleja la Política de Gestión del Capital Humano de Enagás, la atracción, el desarrollo y la retención del talento, permiten dotar a la compañía de los recursos necesarios para el despliegue de su estrategia.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión de personas son la estructura y dimensionamiento de nuestra organización (plantilla), la estabilidad y calidad del empleo, los programas de desarrollo de nuestros profesionales, así como el cumplimiento de los derechos laborales en los ámbitos de diversidad, conciliación y no discriminación.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2019

- › Orientación estratégica Plan General Diversidad.
- › Renovación del Charter de Diversidad.
- › Recertificación Bequal y como empresa efr.
- › Firma del Código EJE&CON (Asociación Española de Ejecutivas y Consejeras) de Buenas Prácticas para la Gestión del Talento y la Mejora de la Competitividad de la Empresa.
- › Firma de los Principios de Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas.
- › Incorporación de la evaluación de pares entre directores.

#### Líneas 2020

- › Constitución de la mesa de negociación del tercer convenio colectivo del Grupo Enagás.
- › Aprobación de la política de desconexión digital
- › Firma de un acuerdo con el Ministerio de Igualdad con el objetivo de favorecer una participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos predirectivos, directivos y comités de dirección.
- › Elaboración de un estudio de equidad salarial y plan de acción derivado.

**26**

empleados han participado en programas de identificación de talento

**51,9**

horas de formación por empleado (1.091 € de inversión por empleado)

[GRI 404-1]

**81,1%**

de la plantilla ha recibido una evaluación del desempeño\*

[GRI 404-3]

**33**

promociones internas (52% mujeres)

**35,2%<sup>(1)</sup>**

mujeres directivas y pre-directivas

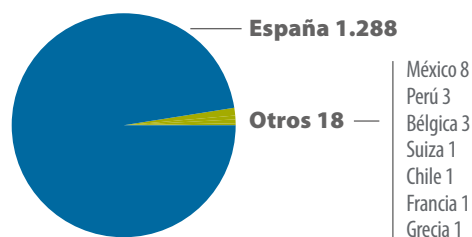
\* Evaluación del desempeño vinculada a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija, y en el caso de empleados fuera del convenio colectivo, vinculada también a la retribución variable.

(1) En la carrera de gestión.

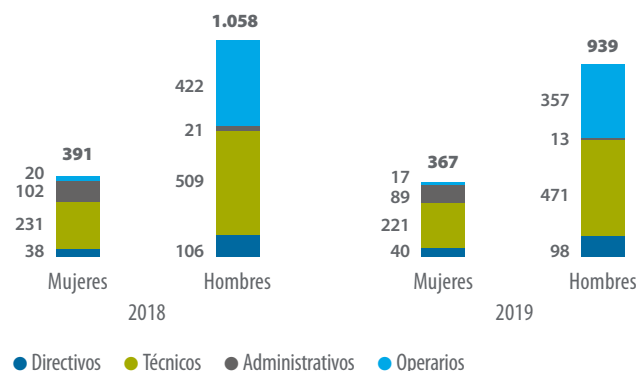
## Nuestros profesionales

A continuación se muestra la distribución de los 1.306 profesionales de Enagás por país, grupos de edad, categoría profesional y género. La diferencia en el número de profesionales de Enagás en 2019 respecto a 2018 se debe a la exclusión del alcance de los datos de plantilla de la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) (119 empleados), tal y como se indica en el apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado'.

### Número de profesionales por país\* [GRI 102-8]



### Número de empleados por categoría profesional y género [GRI 405-1]



### 09/2019

Enagás se suma a la iniciativa "Avanzando en una transición justa y en la creación de empleos verdes para todos" del Ministerio para la Transición Ecológica y la CEOE para trabajar conjuntamente en favor del compromiso empresarial y fomentar empleos verdes, justos, decentes e inclusivos y que conduzcan a la neutralidad climática, la erradicación de la pobreza, la prosperidad y la resiliencia de las comunidades.

En 2019 se han realizado 86 nuevas contrataciones, de las cuales el 72% corresponden a personas menores de 35 años y el 34% a mujeres. [GRI 102-10, GRI 401-1]

## Empleo estable y de calidad

Enagás mantiene un empleo estable y de calidad con unos altos porcentajes de contratos indefinidos y a jornada completa.

### Porcentaje de empleados por tipología de contrato y jornada y género [GRI-102-8]

|                         | 2018    |         |       | 2019    |         |       |
|-------------------------|---------|---------|-------|---------|---------|-------|
|                         | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Con jornada completa    | 93,4%   | 99,6%   | 97,9% | 92,6%   | 99,5%   | 97,5% |
| Con contrato indefinido | 98,0%   | 96,2%   | 97,5% | 97,0%   | 97,4%   | 97,3% |

Además, a cierre de 2019 estaban realizando trabajos en Enagás 10 profesionales contratados a través de empresas de trabajo temporal y 45 con beca.

Los compromisos adquiridos por Enagás en su política de Gestión del Capital Humano y las medidas y actuaciones implantadas se traducen en unos índices de satisfacción y motivación elevados, como reflejan las bajas tasas de rotación, los resultados de la encuesta de clima laboral y los reconocimientos obtenidos por la compañía en este ámbito.



Consulta la **Política de gestión del capital humano** en la [web corporativa](#)

\* El número de profesionales por país en 2018 fue de 1.300 en España, 130 en Chile, 9 en México, 3 en Bélgica, 3 en Perú, 2 en Suecia, 1 en Suiza y 1 en Francia (total 1.449).

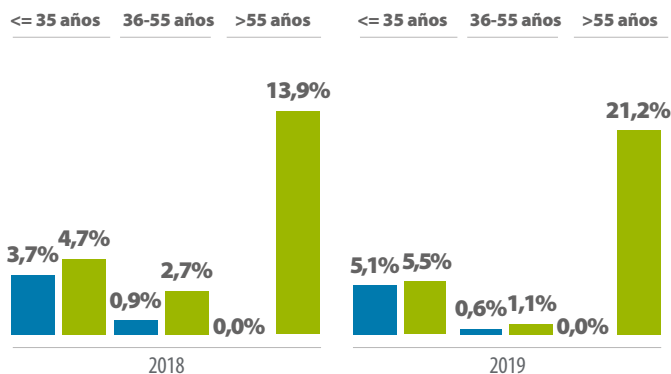
## Tasa de rotación voluntaria y absoluta por género

[GRI 401-1]

|                             | 2018    |         |       | 2019    |         |       |
|-----------------------------|---------|---------|-------|---------|---------|-------|
|                             | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Tasa de rotación voluntaria | 2,7%    | 0,9%    | 1,3%  | 2,5%    | 0,9%    | 1,3%  |
| Tasa de rotación absoluta   | 5,8%    | 4,4%    | 4,8%  | 5,1%    | 5,4%    | 5,3%  |

## Tasa de rotación voluntaria y absoluta por grupo de edad

[GRI 401-1]



- Tasa de rotación voluntaria: Total bajas voluntarias plantilla fija/plantilla total fija (%)
- Tasa de rotación absoluta: Total bajas plantilla fija/plantilla total (%)

Enagás no ha realizado ninguna reestructuración en los últimos años, ni prevé realizarla. No obstante, desde hace años cuenta con un programa de desvinculaciones programadas que garantiza la adecuada transmisión del conocimiento experto de la compañía. En 2019, en la compañía se ha realizado una desvinculación involuntaria<sup>(1)</sup>.

## Nuevas formas de trabajo

Enagás impulsa el cambio cultural y la transformación interna de la compañía poniendo a las personas en el centro de todas las iniciativas que se abordan. Asimismo, promueve nuevas formas de trabajo basadas en la colaboración, la transversalidad, el empoderamiento y la implantación de nuevas metodologías de gestión. Estas iniciativas se focalizan en tres ámbitos:

- Cultura y comportamientos que fomenten modelos de trabajo más flexibles
- Metodologías que permitan afrontar retos de manera más innovadora y creativa
- Flexibilidad dotando a las personas de nuevos espacios, herramientas y formas de trabajo inteligente

De esta forma se permite crear las condiciones necesarias para promover una actitud colaborativa en el trabajo diario de cada profesional.

Dentro de este marco, una de las iniciativas más relevantes que se va a abordar durante el año 2020 es el establecimiento de Directrices Corporativas sobre el Derecho a la Desconexión Digital, con un impacto positivo en la productividad y el bienestar de las personas.

## Conocimiento del talento interno [GRI 404-3]

La evaluación del desempeño y de las competencias de nuestros profesionales nos permite conocer nuestro talento interno para orientar de forma efectiva su formación y desarrollo profesional. La evaluación del desempeño permite identificar las fortalezas y áreas de desarrollo de los profesionales en el desempeño de su trabajo, en base a las cuales se definen los distintos planes de desarrollo. Anualmente se evalúan las competencias

y comportamientos de los profesionales, establecidos, entre otros, en función de los valores corporativos. Los resultados de estas evaluaciones se vinculan a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija y, en el caso de los profesionales fuera del convenio colectivo, de su retribución variable.

El proceso de evaluación del desempeño del equipo directivo se realiza bajo un enfoque 360°. Además de la evaluación por parte del responsable, se incorpora una evaluación ascendente a través de la que los equipos evalúan a sus responsables y una evaluación de pares entre el colectivo de su misma categoría profesional. Adicionalmente para Directores se realiza también una valoración por parte del Comité de Dirección. En 2019, 84 personas del equipo directivo han sido evaluados bajo este enfoque integral.

Adicionalmente, las competencias se evalúan a través de jornadas de Centros de Desarrollo, en las que los participantes obtienen un *feedback* sobre las fortalezas y áreas de desarrollo.

## Porcentaje de profesionales que han recibido evaluación del desempeño por categoría profesional y género

|                 |         | 2018   | 2019  |
|-----------------|---------|--------|-------|
| Directivos      | Hombres | 87,7%  | 91,8% |
|                 | Mujeres | 82,4%  | 95,0% |
| Técnicos        | Hombres | 71,3%  | 70,1% |
|                 | Mujeres | 86,6%  | 91,4% |
| Administrativos | Hombres | 100,0% | 92,3% |
|                 | Mujeres | 63,7%  | 61,8% |
| Operarios       | Hombres | 90,8%  | 91,0% |
|                 | Mujeres | 45,0%  | 41,2% |
| TOTAL           |         | 80,5%  | 81,1% |

(1) Un hombre incluido en la categoría profesional de técnico y en el rango de edad 36 a 55 años. En 2018 se produjo una desvinculación en España y siete en Chile (tres mujeres (una directiva y dos administrativas) y cinco hombres (un directivo, dos técnicos y dos operarios)).

## Programas de desarrollo profesional

La información obtenida de las distintas evaluaciones que se realizan a los profesionales permite diseñar planes de desarrollo individualizados y adaptados a las necesidades identificadas. Por un lado, se fomentan programas de desarrollo a través de la experiencia en el puesto de trabajo. En esta línea, se favorecen programas de rotación interna que permitan aplicar nuevos conocimientos en situaciones reales, así como participar en proyectos transversales o asignaciones temporales. En 2019 ha habido 74 movimientos internos (promociones, movimientos horizontales y expatriaciones). El 40% de los procesos de selección se han cerrado con candidatos internos. Además, 15 personas con beca han continuado su carrera dentro de la compañía.

Por otro lado, existe la posibilidad de realizar programas de *mentoring* y/o *coaching* (cinco profesionales han participado en programas de *coaching*). Además, profesionales de la compañía han recibido formación y están certificados en materia de *coaching* con objeto de llevar a cabo procesos de *coaching* internos.

Por último, se ofrece un amplio programa de acciones formativas, tanto presencial como en formato *e-learning* a través del portal de formación corporativo.

Además, desde 2019 existen dos modelos de carrera profesional en la compañía. Por un lado, la carrera clásica de gestión, donde se promociona verticalmente hacia cargos de mayor responsabilidad y basados en la gestión de equipos, y por otro lado la carrera técnica, dirigida a crear e identificar expertos en aquellas áreas de conocimiento crítico para Enagás.

## Formación [GRI 404-2]

Enagás apuesta por la formación de sus profesionales desde su incorporación y a lo largo de toda su carrera profesional en la compañía.

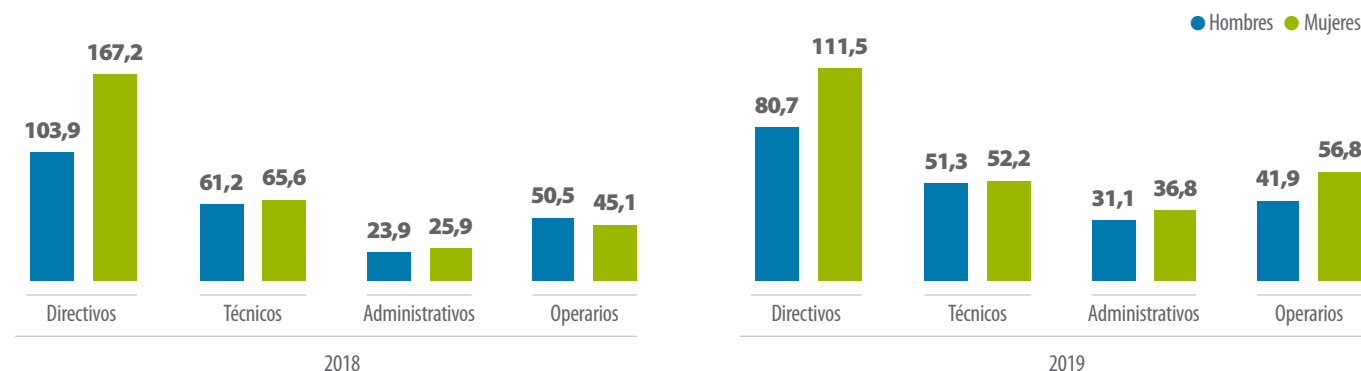
La formación comienza con el Plan de Acogida de Enagás, que contempla acciones de comunicación y formación. Incluye formación *e-learning* sobre aspectos como el Código Ético, modelo de prevención de delitos, derechos humanos o igualdad entre otros, que son de obligado cumplimiento para todos los profesionales, y una formación presencial sobre la cadena de valor de Enagás que ofrece una visión global del negocio de la compañía a los profesionales.

Además, en función de la tipología de trabajo que desempeñe la nueva incorporación, se ha definido un plan de capacitación en ámbitos relativos a la operación, el mantenimiento o gestiones administrativas.

La formación presencial de la compañía se imparte a través de la Escuela de Formación de Enagás, en la que más de un 10% de la plantilla participa como formadores en distintos programas. Esta formación presencial en aula y en el puesto de trabajo, se complementa con *e-learning*, formación móvil, comunidades de práctica, etc.

Enagás evalúa el grado de satisfacción de los profesionales con la formación recibida, que en 2019 se mantiene en un 9 sobre 10.

### Horas de formación recibidas por profesional, por categoría profesional y género\* [GRI 404-1]



**2.445** cursos de formación impartidos

\* Las horas totales de formación por categoría profesional son: En 2019: 12.370 horas de directivos, 35.761 horas de técnicos, 3.678 horas de administrativos y 15.941 horas de operarios. En 2018: 17.363 horas de directivos, 46.315 horas de técnicos, 3.146 horas de administrativos y 22.197 de horas operarios.

## Diversidad

Las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades definen los principios en los que Enagás enmarca su actuación en este ámbito.

Estos principios recogen la integración de la diversidad en los principales procesos de recursos humanos como son el acceso al empleo, el progreso personal y el desarrollo y la promoción profesional. Asimismo, recoge el compromiso de la compañía con el fomento de políticas y medidas que favorezcan el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de sus profesionales. De igual manera, Enagás hace extensible este compromiso a todos sus grupos de interés, prestando especial atención a los proveedores y contratistas como colaboradores indispensables para la consecución de los objetivos de negocio de la compañía (ver capítulo 'Cadena de suministro').

### 2019

› Enagás ha puesto en marcha talleres formativos sobre diversidad, con el objetivo de concienciar sobre los sesgos inconscientes, aprovechar la inteligencia colectiva y afrontar el reto de crear entornos inclusivos que permitan aflorar el talento diverso.

Para lograr este compromiso, Enagás, consciente de la riqueza que aporta a la organización la confluencia de conocimientos, habilidades y experiencias diferentes, sitúa como base de su estrategia en la gestión de la diversidad y del talento diverso los siguientes aspectos:



En el ámbito de la **diversidad de género**, Enagás garantiza la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Para ello cuenta con un Plan de Igualdad que configura un marco de actuación para promover la igualdad efectiva, la equidad, el mérito, el progreso personal, la conciliación de la vida laboral y personal y la corresponsabilidad entre todos los profesionales.

Enagás impulsa medidas dirigidas a incrementar la participación de la mujer en puestos de responsabilidad, como son el Programa de desarrollo "Mujeres con Talento", la participación en el "Proyecto Promociona", la iniciativa de *mentoring*, promovida por el Presidente de la compañía o la iniciativa *Women in Networking*, para impulsar el liderazgo femenino y crear un espacio de diálogo y debate entre mujeres directivas y predirectivas de la compañía.

Además, Enagás se ha incorporado al 'Proyecto Progresar' en colaboración con la CEOE, cuyo objetivo es dotar a mujeres de alto potencial de las herramientas y habilidades necesarias para impulsar su carrera profesional y asumir en un futuro puestos de alta responsabilidad.

### 03/2019

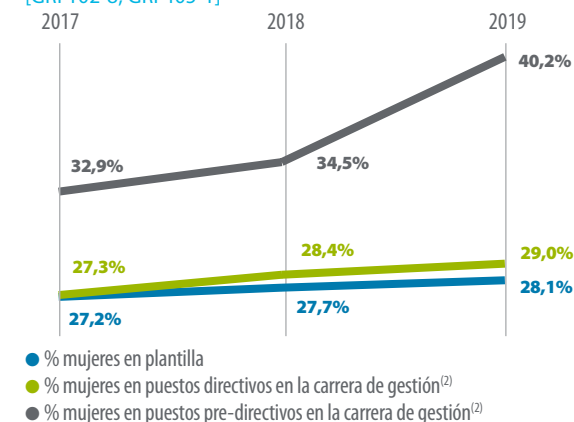
› Enagás participa en el primer movimiento de inteligencia colaborativa 'Conquistando la Igualdad', liderado por Womenalia e ideas4all Innovation, que persigue movilizar a los principales actores de la sociedad para impulsar aquellos cambios necesarios que logren la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres.



Consulta las **Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades** en la [web corporativa](#)

## Evolución de mujeres en plantilla y en puestos directivos<sup>(1)</sup>

[GRI 102-8, GRI 405-1]



(1) Los datos de 2017 y 2018 han sido recalculados eliminando la plantilla de la planta de regasificación de GNL Quintero a efectos de facilitar la comparación. [GRI 102-48]

(2) En 2019 se ha implantado un nuevo modelo de carrera dirigida a crear e identificar expertos en aquellas áreas de conocimiento crítico para Enagás: la carrera técnica. Por ello, a efectos de cálculo del porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos, se excluye la plantilla incluida en dicha carrera técnica.

### 03/2019

› Enagás se adhiere al Código de Buenas Prácticas para la Gestión del Talento y la Mejora de la Competitividad de la Empresa de la Asociación Española de Ejecutivos y Consejeras (EJE&CON). Por este motivo, EJE&CON hizo entrega del distintivo de "Empresa comprometida" a Enagás por su compromiso con la diversidad.

En materia retributiva, el modelo seguido por Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, estableciendo diferencias únicamente debidas a la posición en el organigrama y experiencia profesional. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo. En Enagás, el salario mínimo de un profesional ha superado el establecido como salario mínimo interprofesional en España [GRI 202-1].

## Evolución de la relación entre el salario base de mujeres y hombres por edad y categoría profesional [GRI 405-2]

| DIRECTIVOS    |                                     |                                            |                                      |          |                 |                                      |       |
|---------------|-------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|----------|-----------------|--------------------------------------|-------|
|               | MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN*** |                                            | RESTO DE DIRECTIVOS                  | TÉCNICOS | ADMINISTRATIVOS | OPERARIOS                            | TOTAL |
|               |                                     |                                            |                                      |          |                 |                                      |       |
| Salario base* | 2018                                |                                            |                                      |          |                 |                                      |       |
|               | < 35 años                           | No existen profesionales en esta categoría | 0,79**                               | 1,02     | 1,23**          | 0,94                                 | 1,09  |
|               | 36-55 años                          | 0,73**                                     | 0,95                                 | 1,05     | 1,00            | 0,98                                 | 1,02  |
|               | > 55 años                           | No existen mujeres en esta categoría       | 1,18**                               | 0,98     | 1,08            | No existen mujeres en esta categoría | 0,76  |
|               | Total                               | 0,63**                                     | 0,94                                 | 0,98     | 0,99            | 0,90                                 | 0,96  |
|               | 2019                                |                                            |                                      |          |                 |                                      |       |
|               | < 35 años                           | No existen mujeres en esta categoría       | No existen mujeres en esta categoría | 1,03     | 1,13**          | 0,92                                 | 1,11  |
|               | 36-55 años                          | 0,75**                                     | 0,91                                 | 1,04     | 1,07            | 1,01                                 | 1,04  |
|               | > 55 años                           | No existen mujeres en esta categoría       | 1,20**                               | 1,02     | 1,11            | No existen mujeres en esta categoría | 0,79  |
|               | Total                               | 0,66**                                     | 0,92                                 | 0,99     | 1,03            | 0,92                                 | 0,97  |

\* Se incluye el ratio de mujeres respecto a hombres calculado como la media del salario base anual de todos los profesionales de España de contrato indefinido, tanto a tiempo completo como parcial (99,1% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.

\*\* Dato no representativo por haber menos de 3 profesionales en dicha categoría para alguno de los géneros

\*\*\* Se incluye al Presidente y Consejero Delegado.

# 0,97

fue el ratio de brecha salarial en 2019

# 2,9%

brecha salarial (diferencia entre salario base hombres y mujeres en porcentaje)

## Evolución de la remuneración por edad, género y categoría profesional [GRI 405-2]

|               | DIRECTIVOS                                                         |                                            |                                            |                                            |           |          |         |                 |          |           |                                            |         |         |         |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|----------|---------|-----------------|----------|-----------|--------------------------------------------|---------|---------|---------|
|               | MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN***                                |                                            |                                            | RESTO DE DIRECTIVOS                        |           | TÉCNICOS |         | ADMINISTRATIVOS |          | OPERARIOS |                                            | TOTAL   |         |         |
|               | Mujeres                                                            |                                            | Hombres                                    | Mujeres                                    | Hombres   | Mujeres  | Hombres | Mujeres         | Hombres  | Mujeres   | Hombres                                    | Mujeres | Hombres |         |
|               | 2018                                                               |                                            |                                            |                                            |           |          |         |                 |          |           |                                            |         |         |         |
| Remuneración* | < 35 años                                                          | No existen profesionales en esta categoría | No existen profesionales en esta categoría | 76.817**                                   | 102.184   | 46.977   | 48.085  | 32.101          | 26.309** |           | 37.634                                     | 41.689  | 45.700  | 46.917  |
|               | 36-55 años                                                         |                                            | 340.255**                                  | 510.484                                    | 111.351   | 117.990  | 58.600  | 60.228          | 38.667   | 38.862    | 42.833                                     | 47.874  | 62.720  | 65.532  |
|               | > 55 años                                                          | No existen profesionales en esta categoría |                                            | 670.565**                                  | 166.269** | 134.428  | 63.178  | 68.059          | 47.801   | 45.370    | No existen profesionales en esta categoría | 54.657  | 56.644  | 82.815  |
|               | Total                                                              |                                            | 340.255**                                  | 599.418                                    | 110.947   | 119.139  | 54.071  | 59.607          | 40.192   | 42.552    | 40.753                                     | 48.109  | 57.135  | 65.988  |
|               | 2019 (año de liquidación de los planes de incentivo a largo plazo) |                                            |                                            |                                            |           |          |         |                 |          |           |                                            |         |         |         |
|               | < 35 años                                                          | No existen profesionales en esta categoría | No existen profesionales en esta categoría | No existen profesionales en esta categoría | 95.263**  | 54.651   | 56.071  | 34.623          | 24.374** |           | 42.708                                     | 45.164  | 52.845  | 51.635  |
|               | 36-55 años                                                         |                                            | 738.332**                                  | 1.059.290                                  | 154.502   | 179.272  | 67.393  | 69.567          | 43.981   | 39.900    | 46.486                                     | 52.726  | 81.197  | 83.747  |
|               | > 55 años                                                          | No existen profesionales en esta categoría |                                            | 1.377.085**                                | 303.424** | 206.999  | 75.888  | 79.027          | 55.872   | 50.897    | No existen profesionales en esta categoría | 60.008  | 71.568  | 115.876 |
|               | Total                                                              |                                            | 738.332**                                  | 1.235.843                                  | 158.421   | 180.542  | 63.166  | 69.208          | 46.118   | 44.627    | 45.324                                     | 52.741  | 72.563  | 85.031  |

\* Remuneración media que incluye los conceptos de: la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, tales como horas extras. Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la empresa durante todo el ejercicio (95,9% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad. La remuneración media según categoría profesional y rango de edad es: En 2019: Miembros del Comité de Dirección 753.226 €, Resto de directivos 173.763 €, Técnicos 67.311 €, Administrativos 45.920 €, Operarios 52.462 €, <35 años 52.462 €, 35-55 años 52.462 €, >55 años 107.556 €. En 2018: Miembros del Comité de Dirección 552.298 €, Resto de directivos 116.808 €, Técnicos 57.900 €, Administrativos 40.538 €, Operarios 47.802 €, <35 años 46.404 €, 35-55 años 64.800 €, >55 años 78.350 €.

\*\* Dato no representativo por haber menos de tres profesionales en esta categoría.

\*\*\* Se incluye al Presidente y Consejero Delegado.

En 2019 se ha realizado la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2016-2018), incrementando de manera significativa la remuneración de los empleados de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución de la categoría profesional a los objetivos establecidos, lo que explica el mayor incremento de la remuneración en la categoría de directivos.

Al analizar la brecha salarial por categoría profesional, la diferencia identificada en la categoría de Miembros del Comité de Dirección se debe a que en esta categoría se incluyen los dos consejeros ejecutivos de la compañía (Presidente y Consejero Delegado) y ambos son hombres (el ratio sin considerar a estos últimos sería 0,85). La diferencia en la categoría de Resto de directivos (0,92) se debe a una mayor presencia de hombres en esta categoría (70%), así como una antigüedad mayor de los mismos en dicha categoría respecto a las mujeres. En este sentido, Enagás está realizando grandes esfuerzos en el desarrollo del talento dirigido a mujeres directivas y pre-directivas, así como a la promoción de mujeres a puestos de responsabilidad.

La diferencia en la categoría de operarios (0,92) se explica por una mayor presencia de hombres (96%) con una antigüedad media superior a la de las mujeres (15,2 años de antigüedad media en los hombres frente a 9,2 años en las mujeres). En este sentido, Enagás potencia la incorporación de mujeres en la categoría de operarios (el 47% de los operarios menores de 35 años son mujeres) a través de iniciativas como la búsqueda de perfiles femeninos en las escuelas profesionales.

Asimismo, la diferencia del salario por tramos de edad frente a la diferencia salarial total en la categoría de administrativos (1,03), se debe a que se trata de una categoría ocupada en su mayoría por mujeres (88%) y en la que, sin embargo, los hombres tienen una mayor antigüedad que las mujeres (la mayoría de los administrativos hombres, el 54%, tiene más de 55 años).

En materia de **diversidad generacional**, la compañía es socia colaboradora del 'Observatorio Generación y Talento', órgano que incentiva la innovación y promueve las políticas activas de diversidad generacional desde los valores y la ética. Enagás ha patrocinado y colaborado en los estudios 'Diagnóstico de la diversidad generacional: análisis del talento intergeneracional en las empresas' y 'Liderazgo intergeneracional', a los que se suma el estudio 'Salud y Bienestar Intergeneracional', con foco en un nuevo modelo de promoción de la salud relacionado con los factores favorables y positivos frente al modelo proteccionista tradicional.



### Número de empleados por edad y categoría profesional [GRI 405-1]

|                 | 2018       |            |            |              | 2019       |            |            |              |
|-----------------|------------|------------|------------|--------------|------------|------------|------------|--------------|
|                 | <=35 años  | 36-55 años | >55 años   | Total        | <=35 años  | 36-55 años | >55 años   | Total        |
| Directivos      | 6          | 120        | 18         | 144          | 2          | 119        | 17         | 138          |
| Técnicos        | 193        | 449        | 98         | 740          | 172        | 413        | 107        | 692          |
| Administrativos | 13         | 75         | 35         | 123          | 8          | 67         | 27         | 102          |
| Operarios       | 113        | 263        | 66         | 442          | 84         | 229        | 61         | 374          |
| <b>Total</b>    | <b>325</b> | <b>907</b> | <b>217</b> | <b>1.449</b> | <b>266</b> | <b>828</b> | <b>212</b> | <b>1.306</b> |



En cuanto a la **diversidad funcional**, Enagás trabaja por la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la contratación directa (10 personas en plantilla, al igual que en 2018) y la generación indirecta de trabajo para perfiles con discapacidad severa mediante convenios de colaboración con fundaciones y centros especiales de empleo, así como a través de iniciativas de voluntariado corporativo (ver capítulo 'Inversión Social') y medidas de formación y sensibilización sobre la discapacidad.

Adicionalmente, Enagás ha llevado a cabo acciones orientadas a facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad como es la eliminación progresiva de barreras arquitectónicas en nuestras instalaciones o el nivel de accesibilidad 'AA' en nuestra web corporativa.

## 07/2019

- Enagás participa en el Proyecto IDEA de la Fundación Juan XXIII cuyo objetivo es la puesta en marcha de actividades generadoras de empleo de calidad para personas con discapacidad intelectual.



**Distintivo Igualdad  
en la empresa  
desde 2010**



**Sello Bequal Plus por  
el compromiso con  
la inclusión social  
de las personas con  
discapacidad**



**Adhesión al Charter  
de la Diversidad  
(pluralidad  
en la empresa)**

## 07/2019

- Enagás recibe el reconocimiento Bequal en su categoría Plus, lo que pone en valor sus políticas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su normalización social.

## Conciliación [GRI 201-3, GRI 401-2]

Para Enagás, la conciliación de la vida personal y laboral es un equilibrio entre las necesidades e intereses de los profesionales y las necesidades e intereses de la compañía.

Enagás posee el certificado de empresa efr desde 2007, habiendo obtenido en 2019 la máxima calificación, nivel A de Excelencia en conciliación. La compañía dispone de 117 medidas de conciliación que favorecen el desarrollo profesional y personal de todos los profesionales y facilitan el equilibrio entre las diferentes dimensiones de la vida de cada persona cubriendo sus necesidades sociales y asistenciales así como las de sus familiares directos.



**Empresa Familiarmente  
Responsable,  
Nivel A de Excelencia**

Algunas de las medidas de conciliación más destacadas puestas a disposición de nuestros profesionales son:

### Familia

- Plan de Retribución Flexible: incluye los productos de seguro de salud, guardería, tarjeta de transporte y formación.
- Ayuda de estudios para los hijos de empleados.
- Subvención del 80% de gastos de escolarización especial a profesionales con hijos con discapacidad.
- Programa Día sin Cole y Campamentos Urbanos de verano con subvención en el coste, para los hijos de empleados durante días laborables no festivos del calendario escolar.
- Medidas específicas destinadas a trabajadoras víctimas de violencia de género.
- Subvención para la compra o renting de vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC).

- Programa de asistencia familiar Alares:
  - Gestor personal 'mi Asistente', que se hace cargo de todas las gestiones e información necesarias en el día a día.
  - Tramitación gratuita de gestiones de diversa índole, como gestiones de vehículo, de maternidad y paternidad, o la tramitación de licencias, solicitud de certificados y notas simples.
  - Gratuidad del servicio de selección de personal doméstico y sanitario.
  - Servicio para realizar el testamento hereditario o vital online, asesoramiento por abogados expertos, firma ante notario y registro.
  - Tratamientos especializados y 56 horas gratuitas de ayuda a domicilio ante situaciones de convalecencia, enfermedad o accidente.

### Flexibilidad laboral

- Flexibilidad horaria en entrada y comida.
- Flexibilidad espacial (teletrabajo)\*.
- Jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año.
- Fraccionamiento de vacaciones hasta en tres periodos.

\*Para todas las posiciones fuera de convenio compatibles con dicha modalidad

### Salud y bienestar

- Chequeo médico anual y campañas de vacunación antigripal.
- Subvención del 90% del coste de seguro médico de asistencia sanitaria privada a empleados y el 100% a hijos. Cobertura médica en viajes internacionales.
- Subvención de gastos de comida (comedores, ayudas económicas, ticket restaurante).
- Complemento por incapacidad temporal: pago del 100% del salario bruto fijo anual en caso de enfermedad, accidente o permiso por nacimiento y cuidado de menor.
- Acceso a un programa de descuentos y precios exclusivos en una amplia gama de productos, servicios y ocio de forma online.
- Planes de pensiones para trabajadores con dos años de antigüedad efectiva o reconocida.
- Córner de alimentos saludables en la sede central.
- Ayudas para actividades deportivas.

## Beneficios sociales más utilizados por los empleados

[GRI 201-3, GRI 401-2]

|                                                                      | % Coste asumido por la empresa | % plantilla que utiliza los beneficios |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------|
| Subvención, gastos de comida (Ayuda dineraria y tickets restaurante) | 100%                           | 95,3%                                  |
| Seguro colectivo de muerte e invalidez                               | 100%                           | 100%*                                  |
| Seguro de asistencia sanitaria empleado y familiares a cargo         | 92,6%                          | 95,1%                                  |
| Planes de pensiones**                                                | 91,1%                          | 91,4%                                  |

\* Beneficio social destinado a los empleados de nuevo ingreso, con menos de dos años de antigüedad. Posteriormente, este beneficio está incluido en el Plan de Pensiones.

\*\* Beneficio para empleados con al menos dos años de antigüedad en la compañía.

Adicionalmente, Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (fallecimiento o enfermedad de familiares directos, situaciones especiales...). [GRI 401-3]

**Bajas por  
maternidad/  
paternidad  
en 2019**



**Tasa de  
regreso al  
trabajo en  
2019\***



**Tasa de  
retención\*\***



\* Total de empleados que se han reincorporado después del permiso parental o maternal / total de empleados que debían reincorporarse después del permiso parental o maternal.

\*\* Total de empleados retenidos 12 meses después de reincorporarse tras un permiso paternal o maternal / total de empleados que se reincorporan en el ejercicio anterior.

## Negociación colectiva [GRI 102-41]

Enagás dispone de un convenio colectivo y en 2020 se constituirá la mesa de negociación del próximo convenio colectivo del Grupo Enagás. Además, la compañía entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo, la remuneración, la resolución de conflictos, las relaciones internas y cuestiones de preocupación mutua.

### Porcentaje de profesionales incluidos en convenio colectivo por categoría profesional\*

|                 | 2018         | 2019         |
|-----------------|--------------|--------------|
| Técnicos        | 28,8%        | 29,9%        |
| Administrativos | 83,7%        | 86,3%        |
| Operarios       | 98,9%        | 100,0%       |
| <b>Total</b>    | <b>52,0%</b> | <b>51,2%</b> |

\* Estos datos se refieren a los profesionales en España.

Enagás cuenta con 117 medidas de conciliación que favorecen el desarrollo profesional y personal de todos los profesionales

## Satisfacción y motivación de los profesionales [GRI 102-21]

Enagás realiza encuestas de clima laboral en España cada dos años. En 2018 se realizó la última encuesta de clima laboral, con un 65% de participación, que mostró una satisfacción global de los empleados del 82%. Asimismo, el grado de compromiso mejoró situándose en el 88%.

Como conclusiones de la encuesta, cabe destacar la alta valoración de los profesionales sobre la cercanía entre los responsables y los equipos, el sentimiento de integración en los equipo de trabajo, y la valoración de las medidas de conciliación / beneficios sociales como una parte adicional al salario. En 2019 se han definido planes de mejora derivados de las conclusiones de la encuesta.



En 2020, Enagás ha recibido la certificación 'Top Employer' por décimo año consecutivo.

## 4.3 Ética e integridad

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La ética y la integridad constituyen uno de los aspectos más relevantes para la compañía, tal y como se refleja en el Código Ético y la Política de *Compliance*. Garantizar el comportamiento íntegro de nuestros profesionales, así como de terceros con los que nos relacionamos, incluso cuando este comportamiento no viene exigido por la legislación, es una de nuestras prioridades. Este compromiso ayuda a garantizar una adecuada toma de decisiones, generando confianza en nuestros grupos de interés, y facilitando así la sostenibilidad del negocio.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de ética e integridad son el marco de políticas, procedimientos y normativa aplicables, incluyendo el Código Ético, así como el desarrollo de los Modelos de Cumplimiento, de Prevención de Delitos y de Prevención de la Corrupción, y la difusión de los mismos.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2019

- › Revisión y actualización del Código Ético
- › Implantación del Modelo de Cumplimiento del Grupo Enagás atendiendo las obligaciones establecidas en la Norma General de *Compliance*, incluyendo entre ellas el reporte periódico de las áreas y el reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento
- › Aprobación e implantación del Modelo de Prevención de la Corrupción
- › Formación a directivos sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción
- › Definición e implantación del Sistema de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF)
- › Elaboración de un procedimiento para los Delegados de Cumplimiento de las oficinas de México y Perú

#### Líneas 2020

- › Pildoras formativas y de difusión del nuevo Código Ético
- › Actualización del Procedimiento de Gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos
- › Actualización del Modelo de Prevención de Delitos de España y de México en base a las correspondientes reformas legislativas
- › Continuación de la formación al resto de colectivos de empleados sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción
- › Análisis previo para una futura certificación externa del Modelo de Prevención de la Corrupción

**1**

comunicación recibida  
a través del Canal Ético

**93,6%**

de los empleados han  
realizado la formación  
sobre el Código Ético

**92,2%**

de los empleados ha  
realizado formación  
sobre el Modelo de  
Prevención de Delitos

**97,9%**

de los empleados han realizado  
formación en políticas y  
procedimientos anticorrupción  
[GRI 205-2]

Enagás tiene el compromiso de  
**resolver**  
todas las comunicaciones recibidas

## Código Ético

El Código Ético de Enagás (Código Ético del Grupo Enagás y Código de Conducta de Enagás GTS) describe la conducta esperada de todos los profesionales de la compañía, con independencia de sus responsabilidades y su ubicación geográfica o funcional. El Código se implementa a través de políticas, normas, procedimientos y controles.

En 2019 se ha revisado y actualizado el Código Ético del Grupo Enagás, estructurándolo de acuerdo a los valores de la compañía e incluyendo los compromisos de Enagás en las materias relacionadas con cada uno de los valores, así como otros aspectos relativos al lenguaje y al formato.

Las políticas recogen los principios y compromisos en las principales áreas de gestión de la compañía. Las directrices corporativas definen los principios de actuación en ámbitos específicos de gestión.

El Comité de Cumplimiento Ético, bajo la dependencia funcional y directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, asume las competencias relativas al Código Ético.

Además, Enagás dispone de los siguientes procedimientos asociados al Código Ético:

- Procedimiento del funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético.
- Gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos, que establece que los profesionales que ofrezcan o reciban regalos que superen un determinado importe tienen la obligación de informar sobre dichos regalos.
- Gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético,

cuyo objeto es el de fomentar el cumplimiento del Código Ético así como de las normas que lo desarrollan. Para ello, la compañía facilita a las personas de Enagás, así como a sus proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos a través de los siguientes canales o de cualquier otro medio que la sociedad pueda establecer en un futuro (canal ético), comunicando en todo momento al denunciante el estado de su denuncia: [\[GRI 102-17\]](#)



Buzón electrónico:  
[canal.etico@enagas.es](mailto:canal.etico@enagas.es)



Correo postal dirigido  
al presidente  
del comité de  
Cumplimiento Ético



Formulario disponible  
en la intranet  
corporativa



Consulta la sección de **Código Ético**  
y políticas en la [web corporativa](#)  
[\[GRI 102-16\]](#)





## Modelo de cumplimiento

El Modelo de Cumplimiento de Enagás está gestionado por la Función de Cumplimiento, que cuenta con el apoyo de funciones sinérgicas y de otras áreas de soporte corporativas, así como con la participación de delegados de cumplimiento locales en determinados países en los que opera Enagás.

De acuerdo con el marco de políticas, procedimientos y normativa de la compañía, el Modelo de Cumplimiento de Enagás se está articulando en torno a la Política de *Compliance* y su norma asociada:

- La Política de *Compliance* establece una serie de compromisos en materia de cumplimiento que todos los profesionales de la compañía, independientemente del país en el que ejerzan sus actividades y su categoría profesional, deberán cumplir.
- La Norma General de *Compliance* desarrolla lo establecido en la Política de *Compliance* y el Código Ético de Enagás. En ella se establecen las responsabilidades en materia de cumplimiento que, por su categoría profesional, tienen asignadas los profesionales de Enagás.

El modelo define una doble línea de reporte con objeto de disponer de una Función de Cumplimiento coordinada a nivel global que mitigue riesgos de incumplimiento tanto en el ámbito nacional como internacional que a su vez puedan aparejar sanciones o conllevar consecuencias reputacionales adversas. Esta doble línea de reporte es, por un lado, la desarrollada por las áreas corporativas y por otro, la desarrollada por los Delegados de Cumplimiento en las distintas filiales de los países en los que han sido nombrados. De este modo, se evitan pérdidas de información e inconsistencias.

## Modelo de Prevención de Delitos

Enmarcado en el Modelo de *Compliance*, Enagás dispone de un Modelo de Prevención de Delitos que se configura como el núcleo esencial de la prevención penal de la compañía, sin perjuicio de la existencia de políticas, procedimientos y controles que desarrollan su contenido y "contribuyen a prevenir la comisión de delitos por parte de todas las personas que forman parte de Enagás así como, en sus respectivos ámbitos de relación, por parte de contratistas, proveedores, socios de negocio y cualquier tercero que colabore con ella o que actúe en su nombre".

El Modelo de Prevención de Delitos en España incluye los siguientes elementos:

- Potenciales riesgos de comisión de delitos contemplados atendiendo a la actividad de la compañía. Entre los cuales, se ha identificado como uno de los riesgos penales para Enagás, el Blanqueo de Capitales, estableciendo controles específicos para prevenir y detectar posibles actos que puedan materializar dicho riesgo.
- Roles y responsabilidades definidos con una estructura de gobierno alineada con el art. 31 bis 2 1ª y 2ª del Código Penal. En este sentido se ha redefinido el rol del Director de Cumplimiento en la recepción, análisis previo e investigación de denuncias, así como de la Dirección de Cumplimiento como Órgano de Prevención Penal.
- Mapa de riesgos penales y actividades expuestas a dicho riesgo.
- Inventario de controles, tanto generales como específicos, que ayudan a prevenir la comisión de potenciales delitos en Enagás.
- Sistema disciplinario articulado en torno al cumplimiento del Código Ético, que asegura el cumplimiento con el modelo a través de medidas disciplinarias.

En 2019 se ha llevado a cabo una auditoría interna para testear la efectividad de los controles definidos por el Modelo de Prevención de Delitos corporativo.



Consulta la **política de Compliance**  
en la [web corporativa](#)

## Prevención del fraude, la corrupción y el soborno

Enagás dispone de una Política contra el fraude, la corrupción y el soborno que refleja la rotunda oposición de la compañía a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de “tolerancia cero”.

El Modelo de Prevención de Delitos de Enagás incluye riesgos penales relacionados con la corrupción, como son el cohecho y tráfico de influencias y la corrupción en los negocios. Todas las

actividades en España han sido analizadas en materia de estos riesgos y la compañía dispone de controles y directrices de actuación para prevenir y mitigar dichos riesgos. [\[GRI 205-1\]](#)

El Modelo de Prevención de la Corrupción de Enagás está basado en la ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno, e incluye la revisión de la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno, así como la elaboración de la norma que la desarrolla y que servirá como marco de los controles para la prevención de la corrupción.

La norma establece, entre otros, los siguientes controles generales para la prevención de la corrupción:

## En 2019 se ha aprobado e implantado el Modelo de Prevención de la Corrupción, basado en la ISO 37001

La compañía facilita que las personas de Enagás, así como sus proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, puedan consultar dudas y notificar irregularidades a través de:

- Buzón electrónico: [canal.etico@enagas.es](mailto:canal.etico@enagas.es)
- Canal de comunicación en la intranet corporativa
- Correo postal dirigido al Presidente del Comité de Cumplimiento Ético

Además de los cauces formales, los profesionales de Enagás pueden siempre:

- Acudir al superior jerárquico inmediato
- Dirigirse al responsable de funciones específicas de *Compliance* de su área
- Dirigirse directamente al Director de Cumplimiento ([compliance@enagas.es](mailto:compliance@enagas.es))



Consulta la **política contra el fraude, la corrupción y el soborno** en la [web corporativa](#)

**Política contra el fraude,  
la corrupción y el soborno**

**Código Ético**

**Canal Ético**

**Procedimiento de gestión  
del ofrecimiento y aceptación  
de regalos**

**Procedimiento de gestión  
de Patrocinios, Mecenazgos,  
Donaciones y Colaboraciones**

**Procedimiento de Gestión de  
Poderes y Certificados**

**Norma General de Gestión de  
Adjudicación y Contratación**

**Norma General de Contratación  
de Asesores Externos**

**Norma General de Viajes  
en Comisión de Servicio**



## Fiscalidad responsable

Enagás adopta un enfoque de responsabilidad fiscal basado en la prudencia y alineado con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La política de responsabilidad fiscal establece la estrategia y los principios que obligatoriamente deben guiar la conducta de todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como los terceros con los que se relaciona la compañía.

Enagás está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias, y ha presentado el Informe de Transparencia Fiscal en línea con el compromiso de la compañía en materia de transparencia fiscal.

Además, de acuerdo a los compromisos de información pública establecidos en la Política de responsabilidad fiscal, la compañía publica en el presente informe la contribución tributaria total así como los impuestos satisfechos en las distintas jurisdicciones donde opera a través de sociedades controladas (ver capítulo 'Excelencia financiera y operativa').



Consulta la **política de responsabilidad fiscal** en la [web corporativa](#)

## Registro europeo de transparencia

[GRI 102-13]

La compañía está inscrita en el Registro europeo de transparencia, reportando información sobre las políticas

y desarrollos europeos que son de interés y que tienen un impacto directo o indirecto en el negocio de transporte y almacenamiento de gas, así como en el negocio del gas natural licuado, y en la industria española y europea del gas. También reporta las iniciativas que la compañía lleva a cabo en Bruselas en relación a estas políticas y desarrollos, así como los costes asociados.

Enagás dispone de tres profesionales que participan a tiempo parcial en las distintas actividades relacionadas con el registro de transparencia, incluyendo un representante permanente en Bruselas. En 2019 los costes anuales han sido inferiores a 200.000 euros distribuidos de la siguiente forma: gastos de personal (73%), gastos de oficina y administrativos (2%), gastos de representación, comunicación y relaciones públicas (2%), gastos internos (7%) y cuotas de pertenencia a asociaciones (15%).

Por otro lado, Enagás participa en asociaciones industriales, asociaciones empresariales y grupos como cámaras de comercio y *think tanks*, en forma de patrocinio de dichas iniciativas. El importe destinado en 2019 ha sido de 588.353 euros.

## Formación y difusión en materia de ética y cumplimiento [GRI 205-2]

Los profesionales de Enagás tienen a su disposición una formación sobre el Código Ético que incluye asuntos de especial relevancia como son la lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno, la responsabilidad fiscal o el respeto por los Derechos Humanos entre otros. Se trata de una herramienta para prevenir irregularidades, incluyendo aquellas que podrían constituir delitos en estos ámbitos. El curso ha sido realizado por el 93,6% de los profesionales.

## Los miembros del Comité de Dirección y directivos han recibido formación presencial sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción

Enagás ha impartido en los tres últimos años una formación sobre el Modelo de Prevención de Delitos de Enagás, que ha sido completada por el 92,2% de los profesionales. El curso incluye información general sobre el Modelo de Prevención de Delitos y casos prácticos relativos a los posibles delitos más relevantes relacionados con la actividad de la compañía, poniendo a disposición de los profesionales el Manual de Prevención Penal. Este manual incluye la descripción de cada riesgo penal así como las pautas de conducta para prevenir su comisión.

En 2019, se ha llevado a cabo una formación presencial sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción a miembros del Comité de Dirección y directivos, que se extenderá el próximo año a todos los empleados en formato *online*.

Además, entre los aspectos mejor valorados en la última encuesta de opinión dirigida a los profesionales realizada en 2018 (ver capítulo 'Personas'), se encuentra el conocimiento por parte de los profesionales sobre la existencia del Canal Ético para denunciar conductas inadecuadas sin temor a represalias. Esto demuestra el entendimiento de los principios y pautas de comportamiento esperados por Enagás.



## 4.4 Excelencia financiera y operativa

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La excelencia financiera y operativa es uno de nuestros asuntos materiales relevantes, ya que la gestión eficiente de los activos de la compañía es una de las palancas clave para asegurar la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo.

Los aspectos clave que abordamos son el mantenimiento de resultados excelentes en el tiempo, una estrategia de financiación basada en la diversificación, así como el impulso de la excelencia operativa a través de los programas de mejora continua, la digitalización, el emprendimiento corporativo y el plan de eficiencia.

## Plan de Gestión Sostenible

### Principales líneas 2019\*

- › Beneficio después de impuestos (BDI) 422,6 M€ (superior al objetivo de 417M€)
- › 162,1 M€ de aportación de las sociedades participadas al EBITDA
- › 754,6 M€ de Fondos de las Operaciones (FFO) (+4,1%)
- › 706,2 M€ de Inversiones netas (principalmente en Tallgrass Energy)
- › 500 M€ de Ampliación de capital
- › +5% de dividendo en línea con el objetivo de crecimiento hasta el año 2020.
- › Crédito sostenible

### Líneas 2020

- › Dividendo 1,68 €/acción (+5%)
- › Beneficio después de impuestos ~ 440 M€ (+4,1%)
- › Dividendo de filiales ~ 235 M€ (x1,9)

**1,60 €**

dividendo por acción en 2019

**422,6 M€**

de beneficio después de impuestos

**3.755 M€**

de deuda neta  
(3,9x Deuda Neta/ EBITDA ajustado)

**2,1%**

coste financiero de la deuda

\* Pro forma GNL Quintero por Puesta en Equivalencia

## Excelencia financiera

### Resultados 2019

Los resultados están en línea con los objetivos establecidos para el año 2019.

| En M€                          | 2018 <sup>(2)</sup> | 2019 <sup>(3)</sup> | % variación |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Total de ingresos*             | 1.342,2             | 1.182,8             | -11,9%      |
| EBITDA**                       | 1.060,7             | 1.016,4             | -4,2%       |
| EBIT**                         | 691,0               | 657,4               | -4,9%       |
| Beneficio neto <sup>(1)*</sup> | 442,6               | 422,6               | -4,5%       |

(1) 540 M€ Beneficio antes de impuestos, que incluye el resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación, el cual se registra neto de efecto fiscal.

El desglose del beneficio antes de impuestos por país es: España 456M€, Perú 41,8M€, Grecia 14,6M€, EEUU 13,7M€, México 11,4M€, Chile 9,4M€ y Suiza -6,9M€.

(2) La sociedad participada GNL Quintero contabilizada por integración global.

(3) La sociedad participada GNL Quintero contabilizada por integración global hasta febrero de 2019 y por puesta en equivalencia desde marzo.

### Evolución de la acción

A cierre del ejercicio 2019, la acción de Enagás se situó en 22,74 euros por acción, lo que supone un 3,7% por debajo del cierre del ejercicio anterior y una capitalización de 5.958 millones de euros. Teniendo en cuenta los dividendos abonados en el ejercicio 2019, la rentabilidad total para un accionista de la compañía en el año 2019 fue del +9,9%.

En el año 2019 el índice de referencia nacional, el Ibex 35, subió un +11,82% y el índice sectorial europeo, EuroStoxx Utilities, subió un +24,59%. A lo largo de este año, la acción de Enagás ha tenido un comportamiento menos positivo que su índice de referencia nacional, el Ibex 35 (+11,8%), y que su índice sectorial europeo, el EuroStoxx Utilities (+24,6%).

Durante el año 2019, la acción de Enagás alcanzó un máximo de 27,08 euros por acción (21 de Marzo) y un mínimo de 19,12 euros por acción (16 de Julio). El volumen medio anual fue de 1.086.439, ligeramente superior que el que se registró a cierre de 2018, que fue de 943.326 acciones.

### Ampliación de capital

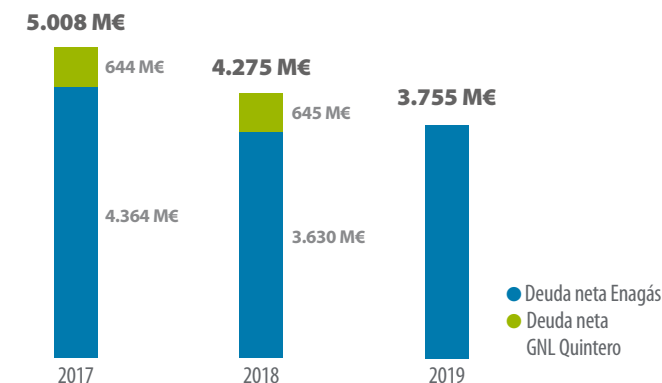
Enagás ha completado con éxito una ampliación de capital por 500 millones de euros, a través de la emisión de 23.255.814 acciones a un precio de emisión de 21,50 euros por acción. Esto supone un descuento de solo el 1,47 %. Se ha tratado del menor descuento y mejor *aftermarket* de una ampliación de capital sin derechos de suscripción preferente en formato ABB (*Accelerated Book-Building*) superior a 500 millones de euros en la historia de España.

Enagás destinará esta ampliación de capital a la financiación del incremento de su participación en la energética americana Tallgrass Energy.

### Estrategia de financiación

Enagás se ha adaptado al nuevo contexto derivado de la crisis, reduciendo la financiación externa de bancos y sustituyéndola por otro tipo de financiación –como los bonos–, lo que le ha permitido conseguir una estructura más diversificada.

### Deuda neta



### Apalancamiento y liquidez

|                                             | Pro forma GNL Quintero por Puesta en Equivalencia |          | 2018     | 2019 <sup>(1)</sup> |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------|----------|---------------------|
|                                             | 2018                                              | 2019     |          |                     |
| Deuda neta*                                 | 3.630 M€                                          | 3.755 M€ | 4.275 M€ | 3.755 M€            |
| Deuda neta/EBITDA ajustado <sup>(2)**</sup> | 3,8x                                              | 3,9x     | 4,0x     | 3,8x                |
| FFO/Deuda neta**                            | 20,0%                                             | 20,1%    | 18,8%    | 20,2%               |
| Coste financiero de la deuda*               | 2,0%                                              | 2,1%     | 2,4%     | 2,2%                |
| Liquidez*                                   | 2.467 M€                                          | 2.717 M€ | 2.809 M€ | 2.717 M€            |

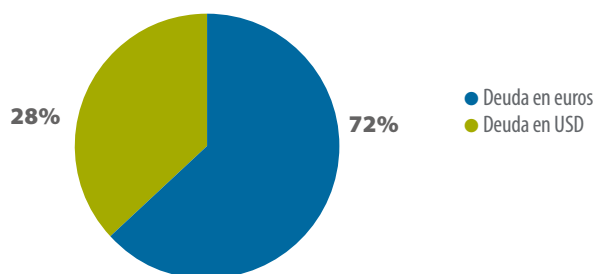
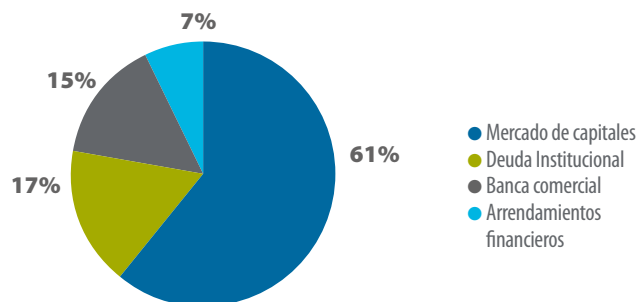
(1) Incluye la consolidación global de dos meses de GNL Quintero.

(2) EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades participadas.

\* Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2019.

\*\* Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en: [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas\\_Alternativas\\_de\\_Rendimiento\\_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM))

## Tipología de la deuda

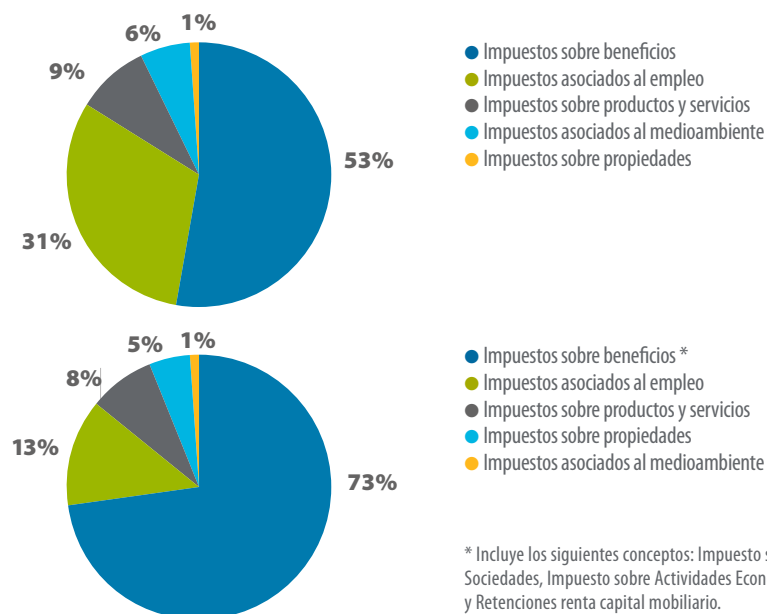
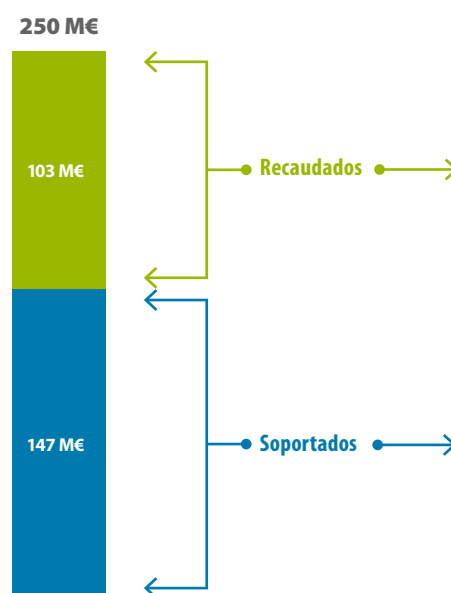


## Crédito sostenible

Enagás ha transformado su línea de crédito sindicado de 1.500 millones de euros en sostenible al vincular su precio a la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> (ver capítulo 'Cambio climático y Eficiencia Energética'). Esta línea está participada por 11 entidades financieras nacionales e internacionales, cuenta con un límite de 1.500 millones de euros - sin disponer en la actualidad - y tiene vencimiento en diciembre 2024.

+80% deuda a tipo fijo  
y sin vencimientos  
significativos hasta 2022

## Contribución tributaria total de Enagás



\* Incluye los siguientes conceptos: Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Actividades Económicas y Retenciones renta capital mobiliario.

\* La TTC adicional de las sociedades participadas por el método de puesta en equivalencia tanto nacionales como internacionales es de 105 millones de euros. Siendo los impuestos soportados 50 millones de euros y recaudados 55 millones de euros.

## Excelencia operativa

### Hub logístico comercial

Por su situación geoestratégica, España se encuentra en una posición privilegiada en cuanto al mercado de gas natural licuado (GNL) para suministro nacional y también para exportar gas natural a Europa procedente de una gran diversidad de orígenes. España es el país europeo con más plantas de regasificación, y además, cuenta también con una red mallada de gasoductos, dotando así al país de gran capacidad de almacenamiento, transporte y flexibilidad operativa.

En este escenario, y tras cinco décadas de experiencia en el desarrollo, mantenimiento y operación de plantas de regasificación y gasoductos de transporte, Enagás se posiciona como uno de los transportistas con mayor prestigio a nivel europeo en cuanto a eficiencia de instalaciones se refiere.

Hoy en día, nuestras terminales están reconocidas como unas de las más eficientes de Europa, con una disponibilidad superior al 99%. En Enagás ponemos a disposición de los clientes nuestras instalaciones donde prestamos tanto los servicios logísticos tradicionales de GNL, como descarga de buques, regasificación, trasvase de GNL a buques y carga de cisternas, como nuevos servicios de *small scale* y *bunkering* para los cuales estamos adaptando nuestras instalaciones día a día.

En todos los casos, trabajamos buscando la mejora continua de nuestras instalaciones implementando las últimas tecnologías. Hemos apostado por la creación de un "hub logístico" para Europa en el mercado del gas, impulsando así el uso de nuestras infraestructuras a través, tanto de los servicios tradicionales, como de los nuevos servicios que pudieran surgir a pequeña escala como el *bunkering* y el *small scale*.

### Sistema Gasista Español

Enagás, compañía *midstream* con cinco décadas de experiencia en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas, fue certificada como Gestor de Red Independiente (TSO: *Transmission System Operator*) por la Comisión Europea en 2012, culminando así su posicionamiento como referente a nivel europeo. Además, tiene la función de Gestor Técnico del Sistema, tras la publicación de la Ley de Hidrocarburos, siendo responsable de la operación y de la gestión técnica de la Red Básica y de transporte secundario, garantizando la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución.

La actividad principal de Enagás se desarrolla en España desde sus orígenes, en 1969, y hasta la actualidad, con la construcción de una red mallada de más de 12.000 kilómetros de gasoductos de alta presión, facilitando el acceso al gas desde casi cualquier punto de la península ibérica. Está presente en seis de las siete plantas de regasificación de la Península Ibérica (cuatro terminales en propiedad 100% y dos participadas) y tiene tres almacenamientos subterráneos. Como principal transportista, Enagás ha desarrollado las principales infraestructuras del Sistema Gasista español, que lo han convertido en un referente en materia de seguridad y diversificación de suministro y ha consolidado su presencia a nivel internacional.



Consulta el **Informe Anual del Sistema Gasista Español** en la [web corporativa](#)

### Terminales de GNL

Enagás es una de las compañías con más terminales de GNL en el mundo. Somos pioneros en el desarrollo, mantenimiento y operación de estas infraestructuras y nuestro conocimiento

y experiencia nos han posicionado internacionalmente como líderes en el sector.

Nuestras terminales cuentan con una posición logística única ya que su disposición entre las cuencas atlántica, cantábrica y mediterránea, favorece el transporte marítimo y la diversificación de orígenes y destinos de GNL. Además, y en cuanto a emisiones se refiere, España se sitúa como la puerta de entrada de una posible ECA (*Emission Control Area*), pues estamos hablando de una zona que podría ser declarada particularmente sensible a la contaminación donde el crecimiento del mercado *small scale* podría ser una solución de la misma.

Contamos también con un servicio de *Vetting* para el análisis y la inspección de buques metaneros, tanto en los ámbitos de *large scale* como en *small scale*.

### A la vanguardia en tecnología y eficiencia

- **100%**  
de disponibilidad en todas las terminales de GNL
- **Superior a 3.500 m<sup>3</sup>/h**  
ratio medio de carga de buques en todas nuestras plantas
- **Cero pérdidas operacionales de *boil-off***  
en operaciones de carga de buques
- **Coficiente mínimo de mermas**  
en operaciones
- **Máxima flexibilidad**  
sin penalización en el proceso de asignación y ajuste de slots para descarga y carga de buques
- **Terminales preparadas para recibir los buques de GNL más grandes del mundo**  
Q-Max de hasta 266.000 m<sup>3</sup> GNL

## Servicios comerciales en España

En Enagás trabajamos para proporcionar a nuestros clientes una serie de servicios que prestamos de acuerdo con la normativa vigente. Los servicios de Acceso de Terceros a la Red (ATR) que prestamos en nuestras instalaciones se clasifican fundamentalmente en:

- Servicios de gas natural licuado (GNL)
- Servicios de gas natural (GN)
- Servicios de medición de gas
- Otros servicios
  - Laboratorios de calibración/ensayo, acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC):
    - > Calidad de gas
    - > Volumen de gas
    - > Instrumentación de presión y temperatura
  - Otros servicios vinculados a infraestructuras.

El pasado 23 de diciembre se publicó la Circular 8/2019 de la CNMC<sup>(1)</sup>, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural. Además, el 17 de enero se publicó la Circular 2/2020 de la CNMC por la que se establecen las normas de balance de gas natural. Por último, queda por publicarse la última pieza regulatoria, que definirá la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural.

Toda esta base regulatoria supone los cimientos básicos para un cambio importante en el modelo de gestión/comercialización del



Sistema Gasista español, con cambios significativos como la gestión de planta única, gestión del tanque virtual de balance, así como la comercialización de nuevos servicios como el almacenamiento de GNL en tanque o la licuefacción. También se incluye la comercialización de productos localizados en una determinada terminal, como puede ser el servicio de carga de cisternas o la comercialización de productos agregados, es decir, un único contrato por ejemplo para la descarga de un buque, almacenamiento del GNL descargado y regasificación del mismo. Asimismo, se incluyen cambios en el modelo de gestión de balances de gas, tratando de minimizar los riesgos de los operadores ante movimientos fraudulentos de cualquier comercializador.

No obstante, debido a los cambios regulatorios, Enagás como empresa con excelencia operativa y en el uso de las infraestructuras se está adaptando a este nuevo modelo de gestión, para seguir prestando un servicio excelente, tanto en el periodo transitorio definido en la regulación, del 1 de abril al 30 de septiembre de 2020, como para la implementación definitiva del modelo prevista para el 1 de octubre de 2020.

En 2019, la disponibilidad comercial ha sido del 100% y la disponibilidad técnica de un 98,91%. Por otro lado, este año se ha caracterizado por la abundancia global de GNL, lo que ha dado lugar a un incremento de las descargas de buques en las terminales españolas. Así, en las terminales de Enagás se ha descargado un volumen de gas de 138 TWh, lo que supone un 17% más respecto al gas descargado de buques en 2018. Asimismo, se ha incrementado la utilización de regasificación alcanzando los 130 TWh, un 28% más respecto a 2018.

En un escenario de *oversupply* de GNL se ha incrementado la utilización de almacenamiento de GNL, alcanzando un ratio medio del 64%, lo que ha supuesto un incremento del GNL almacenado de un 29% respecto a 2018. Por último, se ha incrementado la utilización de carga de cisternas alcanzando los 12,6 TWh, un 4% más respecto a 2018. La contratación de capacidad en los almacenamientos subterráneos se sitúa actualmente en niveles superiores al 95%.

(1) Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

## Gestión de clientes

Nuestros clientes son las empresas transportistas, las comercializadoras, las distribuidoras y los consumidores directos en mercado (consumidores que se conectan directamente a nuestras instalaciones), a los que Enagás proporciona una amplia gama de servicios de gas natural licuado (GNL) y de transporte y almacenamiento subterráneo de gas natural.

Enagás evalúa periódicamente la satisfacción de sus clientes y profesionales (ver capítulo 'Personas') a través de encuestas de satisfacción, cuyos resultados y planes de mejora asociados comunica a dichos grupos de interés.

En el caso de clientes, los resultados obtenidos en 2019 han sido los siguientes: [\[GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44\]](#)



## Resultados clientes 2019

|                       |                                        | Nº de respuestas sobre el total                          | Evaluación de los servicios prestados | Servicios |                                                                                                     |
|-----------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Operación del negocio | Enagás como transportista              | Comercializadoras                                        | 47/74                                 | 8,8/10    | Gestión de capacidad y análisis de viabilidades, programación y operación de infraestructuras, etc. |
|                       |                                        | Operadores del Sistema (transportistas y distribuidoras) | 3/8                                   | 8,0/10    |                                                                                                     |
|                       | Enagás como Gestor Técnico del Sistema | Comercializadoras                                        | 71/174                                | 8,5/10    | Programación, operación, repartos y balances, etc.                                                  |
|                       |                                        | Operadores del Sistema                                   | 5/16                                  | 9,0/10    |                                                                                                     |



Consulta el **listado de nuestros clientes** en la [web corporativa](#)



Consulta los **planes de mejora asociados a las encuestas de satisfacción** en la [web corporativa](#)

En 2019 no se han recibido reclamaciones formales por parte de los clientes..





## Plan de eficiencia

Enagás continúa impulsando la eficiencia como una de las palancas clave que aseguren la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo. Para ello, nuestro actual plan de eficiencia se focaliza en los siguientes ámbitos:

- Infraestructuras, impulsando planes orientados a mejorar la eficiencia y optimizar la gestión del mantenimiento a través de herramientas de mejora continua y excelencia operativa (programa de mejora continua y proceso de transformación digital) reduciendo las emisiones del CO<sub>2</sub> a través de la eficiencia energética y la eliminación de emisiones fugitivas (ver capítulo 'Cambio climático y eficiencia energética').
- Personas, promoviendo medidas que permitan adecuar los recursos y estructuras organizativas a la estrategia, así como

potenciando el talento como activo crítico de la compañía (ver capítulo 'Personas') y la innovación (programa de emprendimiento corporativo).

- Administración y soporte, poniendo en marcha actuaciones que aseguren la contención del gasto, ajustándolo a las necesidades del negocio en cada momento (Plan de eficiencia en costes).

## Programas de mejora continua y de agilidad

Dentro del Programa de Mejora continua *Lean-Kaizen*, durante 2019 se ha terminado la implantación del proyecto "Kaizen Diario" en la totalidad de las instalaciones de la compañía, piloto iniciado en 2015. Esta iniciativa involucra a más de 450 profesionales y está focalizada en las personas y potenciación de la comunicación y colaboración de los equipos. Para ello se ha dotado a los distintos equipos de herramientas "lean" con el objeto de generar equipos

autónomos de mejora en su día a día, permitiendo así generar un cambio cultural sostenible en el tiempo. Además, las líneas abordadas están orientadas al desarrollo e implantación de la cultura de mejora en la operativa diaria mediante la utilización de diferentes herramientas como paneles *Kanban* para organización de equipos, aplicación de "5S" para la organización de espacios, estandarización de tareas y resolución de problemas, así como, focalizadas en formación y capacitación para garantizar la implantación de la filosofía de mejora continua y sostenibilidad del programa a futuro.

Adicionalmente, y de cara a afrontar nuevos retos de la compañía, desde 2018 se están abordando proyectos transversales con equipos multidisciplinares permitiendo dar soluciones innovadoras con foco en la eficiencia y en la mejora de procesos, generando así resultados disruptivos en el corto plazo, apoyándose en nuevas metodologías como *Lean-Kaizen* y *Design Thinking*, entre otras.

En 2020, el Programa se focalizará en iniciativas orientadas a la sostenibilidad del programa y la continuación con proyectos de mejora transversales.

Dentro del Programa de Agilidad, durante 2019, el "Hub de Agilidad" ha impulsado actuaciones específicas en los ejes de cultura, organización y procesos y proyectos, con el objetivo de dotar a la organización de una mayor capacidad de adaptación, nuevas capacidades y dinámicas de trabajo así como entrega temprana de valor. Los pilotos abordados con principios y metodologías ágiles han dado como resultados una mejora en la satisfacción y compromiso de los equipos, mejor adecuación de los productos, reducción del tiempo de entrega de valor al cliente y han confirmado la viabilidad del escalado de Agilidad en Enagás.

Adicionalmente, se han identificado roles y perfiles específicos en la organización como facilitadores en el impulso e implantación de estas diferentes metodologías y se han creado comunidades de prácticas que permiten compartir y mantener el conocimiento crítico de la compañía.



## 4.5 Seguridad y salud

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La seguridad y la salud constituyen uno de los aspectos materiales para Enagás, tal y como se refleja en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad de la compañía. Desde un enfoque de seguridad global, la compañía persigue la implicación de los líderes y el desarrollo de un modelo de comportamientos en materia de seguridad y salud que garantice el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, procesos y equipos en condiciones seguras, de forma que las personas desarrollen su trabajo en condiciones óptimas de seguridad y salud.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro enfoque de seguridad global son la gestión de la prevención de riesgos laborales, incluyendo la seguridad vial, la gestión de crisis, la seguridad industrial y los accidentes graves y emergencias, la seguridad de la información y la salud de los profesionales.

## Plan de Gestión Sostenible

### Principales líneas 2019

- › Proyecto Psicosocial: Evaluación de riesgos psicosociales y convocatoria de taller de gestión del estrés al 100% personal.
- › Recopilación, análisis, priorización e implantación de líneas de acción resultado del Proyecto Guía – Cultura en Seguridad y Salud.
- › Digitalización del proceso de revisiones periódicas de vehículos.
- › Ampliación del alcance de la certificación ISO 27001:2013 a las plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos.

### Líneas 2020

- › Certificación ISO 45001 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- › Digitalización Sistema Integrado de gestión: SYSMAC
- › Aprobación Manual de gestión de crisis

**0,07**

Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-9]

**100%**

de la actividad certificada según OHSAS 18001 [GRI 403-1]

**4,04**

Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-9]

**14.379**

horas de formación en materia de seguridad y salud [GRI 403-5]

**3,59%**

Tasa de absentismo [GRI 403-9]

## Gestión de la Seguridad y Salud

El Sistema Integrado de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad del Grupo Enagás está certificado según OHSAS 18001 y dispone de procedimientos y sistemática para tratar de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Esta certificación cubre al 100% de los profesionales y contratistas bajo el sistema de gestión que desarrollan trabajos en las infraestructuras de Enagás. [\[GRI 403-1, GRI 403-7, GRI 403-8\]](#)

Además, este sistema integra el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, certificado en 2017 según ISO39001. En este ámbito, la compañía dispone de un Plan de movilidad y Seguridad Vial, unas Directrices en materia de Seguridad Vial, un protocolo de utilización de vehículos, un Manual de gestión de Flota Sostenible y Segura y una Guía de Buenas Prácticas en Seguridad Vial.

Enagás promueve la seguridad de su cadena de suministro y exige en su proceso de homologación la certificación OHSAS 18001 a proveedores de determinadas familias de productos o servicios. Además, para garantizar tanto la coordinación de actividades empresariales como la coordinación de seguridad y salud en obras de construcción, la compañía dispone de un sistema de acceso de control a contratistas de Enagás (SACE), para la gestión de seguridad de los proveedores, contratistas y de toda la cadena de subcontratación. A través de este sistema, los contratistas tienen a su disposición los procedimientos de seguridad en la operación aplicables a los riesgos de los trabajos que se realicen. [\[GRI 403-7\]](#)

Los empleados y contratistas disponen de diversos canales para la participación y consulta en el desarrollo, implementación y evaluación del sistema de gestión, como son el tablón de anuncios, carta personal, formularios, reuniones, notas de comunicación interna, folletos informativos, carteles y/o medios electrónicos o

por cualquier otro medio que se pueda documentar y garantice la recepción de la misma por el destinatario.

Enagás dispone de diferentes órganos de representación social donde los empleados ejercen sus derechos de participación y consulta. Los delegados de prevención y representantes de la Dirección forman los distintos Comités. Los Comités de Seguridad y Salud<sup>1</sup> se reúnen trimestralmente y los Comités de Intercentros de Seguridad y Salud del Grupo y de Enagás Transporte SAU se reúnen con la periodicidad que se determine en el convenio colectivo. Además, está a disposición de todos los empleados en la Intranet el buzón de sugerencias. [\[GRI 403-4\]](#)

### Sensibilización

En 2019 se han impartido un total de 14.379 horas de formación en materia de seguridad y salud dirigidas a los profesionales de la compañía. [\[GRI 403-5\]](#)

La formación en materia de Seguridad y Salud es un instrumento fundamental como acción preventiva para mejorar la protección del trabajador frente a los riesgos existentes durante la operativa del día a día. Por ello Enagás ha diseñado un itinerario formativo para todos los perfiles de la compañía, en el cual se definen las acciones formativas específicas necesarias en función de su grupo de riesgo. Entre estas actuaciones, en 2019 destaca la formación en riesgos en oficina mediante realidad virtual, el taller de sueño para el personal a turnos y los talleres de gestión del estrés para todo el Grupo Enagás.

1. Los Comités de Seguridad y Salud se establecen reglamentariamente para centros con más de 50 trabajadores, en aquellos centros con menos de 50 trabajadores en los que existe la figura del Delegado de Prevención, se realizan periódicamente reuniones de seguridad y salud.

### 04/2019

» Con motivo del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, celebrado el 28 de mayo, Enagás organizó varias actividades durante toda la semana con el objetivo de promover hábitos saludables y seguros entre los profesionales de la compañía.

Durante 2019 se han realizado 60 acciones de concienciación, la mayor parte orientadas a promover el bienestar físico y mental de los trabajadores de Enagás mediante el desarrollo de actividades que favorezcan una alimentación saludable, faciliten la práctica de actividad física regular y ayuden a mejorar la salud general de las personas.

Además, se han realizado 11 charlas informativas en el ámbito de seguridad y salud en relación a temas diversos: prevención de cáncer de colon, *mindfulness*, alimentación saludable, hábitos posturales más saludables, parada cardiorrespiratoria, nuevos hábitos de movilidad, etc. [\[GRI 403-6\]](#)

Por otro lado, Enagás proporciona formación a todos sus contratistas a través de la plataforma SACE. Esta formación es complementaria con charlas presenciales en las infraestructuras donde pueden realizar trabajos de especial riesgo. El número de horas de formación a contratistas a través de la plataforma SACE ha sido de 4.372 de horas, lo que equivale a 2.186 formaciones. [\[GRI 403-5\]](#)

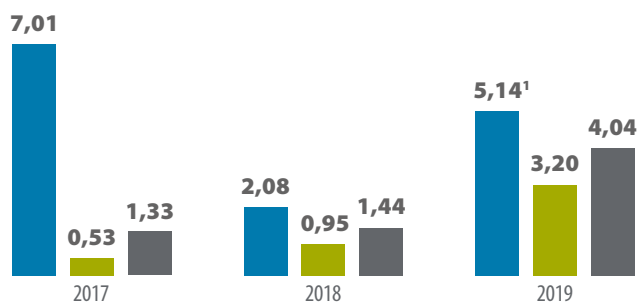


Consulta la **política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad**, así como las **Directrices corporativas en materia de prevención de accidentes graves** y las **Directrices corporativas en materia de seguridad vial** en la web corporativa.

## Indicadores de seguridad [GRI 403-9]

### Índice de frecuencia con baja

Número de accidentes que han producido lesionados con baja por cada millón de horas trabajadas. (Número de accidentes con baja x  $10^6$  / Número de horas trabajadas).



- Índice de frecuencia con baja para personal propio
- Índice de frecuencia con baja para personal contratista
- Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + personal contratista)

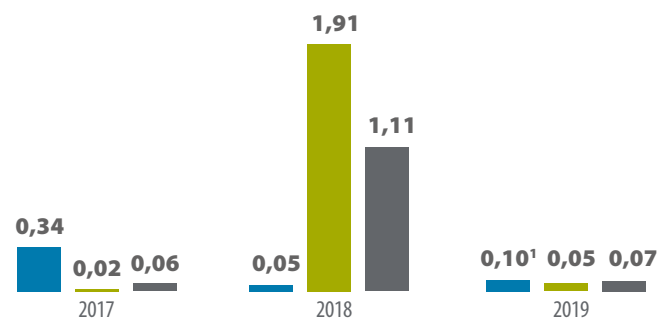
(1) El índice de frecuencia con baja por género es de 6,49 para los hombres y 1,67 para las mujeres en 2019, y de 2,85 y 0,00 respectivamente en 2018 (calculado con el número de horas trabajadas estimadas en función de la distribución de la plantilla)

En 2019 han ocurrido 11 accidentes con baja para personal propio (diez hombres y una mujer) (cinco accidentes en 2018, todos ellos de hombres), y todos ellos han sido categorizados como accidentes menores por la Mutua de la Seguridad Social. Las causas principales han sido los resbalones y/o tropiezos y los sobreesfuerzos y aspectos posturales / ergonómicos. Enagás dispone de un procedimiento de lecciones aprendidas donde se establece el método de difusión de la mismas, para que en cascada alcance a todo el personal de la compañía.

Respecto a las lesiones laborales registradas, la tasa por cada millón de horas trabajadas ha sido de 7,48 para personal propio y de 6,75 para personal contratista.

### Índice de gravedad con baja

Número de jornadas perdidas a causa de accidentes por cada mil horas trabajadas. (Número de jornadas perdidas x  $10^3$  / Número horas trabajadas).

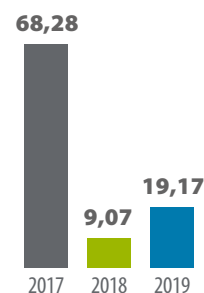


- Índice de gravedad con baja para personal propio
- Índice de gravedad con baja para personal contratista
- Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + personal contratista)

(1) El índice de gravedad con baja por género es de 0,13 para los hombres y 0,01 para las mujeres en 2019, y de 0,06 y 0,00 respectivamente en 2018 (calculado con el número de horas trabajadas estimadas en función de la distribución de la plantilla)

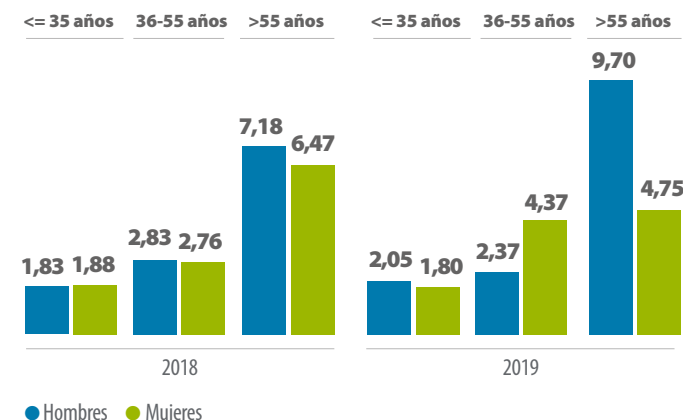
### Tasa de días perdidos

Total de casos de días perdidos personal propio / Total horas trabajadas por 200.000



### Tasa de absentismo por edad y género [GRI 403-9]

Horas de absentismo x 100 / Horas teóricas (plantilla del colectivo x 1.682 horas)



### Enfermedades profesionales [GRI 403-10]

Enagás no ha identificado, a través de sus sistemas de evaluación de riesgos en seguridad y salud, puestos de trabajo con riesgo de padecer enfermedades profesionales.

Los índices de accidentalidad de Enagás están por debajo de la media del sector energético

## Evaluaciones de riesgos y tratamiento de incidentes

[GRI 403-2]

Enagás dispone de un procedimiento, dentro de su Sistema de gestión de seguridad y salud, para la identificación de peligros laborales y posterior evaluación de riesgos. Adicionalmente, dispone de los siguientes procedimientos:

- Un procedimiento interno para la evaluación de riesgos laborales bajo una metodología basada en el Sistema Simplificado de Evaluación de Riesgo de Accidente, basada en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y que se utiliza tanto para trabajos rutinarios como no rutinarios. En este último caso, la metodología está asociada a una instrucción operativa especial que permite cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y definir su prioridad de corrección.
- Procedimientos para la evaluación de riesgos industriales basados en diferentes metodologías, como por ejemplo, HAZOP (*Hazard and Operability study*), una técnica de análisis de riesgo y operabilidad que permite identificar los riesgos potenciales y operacionales producidos por desviaciones de los sistemas respecto a sus condiciones de diseño, *What if*, una técnica que proporciona la posibilidad de identificar peligros potenciales con facilidad, evaluando el significado de los peligros y el nivel de adecuación de las salvaguardas existentes, metodología de análisis de riesgos para instalaciones afectadas por la Directiva SEVESO, o metodología para la evaluación del riesgo de explosión la cual permite analizar tanto la existencia y probabilidad de formación de una atmósfera explosiva como la existencia y probabilidad de activación de todas las posibles fuentes de ignición.
- Las inspecciones de seguridad (observaciones planeadas y visitas de seguridad) y permisos de trabajo son otros de los métodos procedimentados que conforman el sistema de gestión de Enagás.

Tras cualquier evaluación de riesgos, se establecen acciones correctivas para la mitigación de los riesgos relevantes identificados, evaluando posteriormente la eficacia de la acción.

Enagás dispone de un procedimiento interno para el reporte de riesgos o anomalías que cualquier trabajador pueda detectar durante el desarrollo de su actividad. Existen diversos canales para el establecimiento de estas comunicaciones, como son los Comités y reuniones de Seguridad y Salud, los representantes de los trabajadores, un buzón electrónico disponible para todos los profesionales, las reuniones de coordinación con los contratistas, a través del servicio de prevención o sus responsables directos.

En caso de identificar una situación de riesgo grave e inminente, el profesional tendrá derecho a interrumpir su actividad, permanecer en lugar seguro y deberá informar a su superior inmediato de dicha situación.

Enagás dispone de un procedimiento para la actuación, notificación, investigación y análisis estadístico de incidentes (tanto de accidentes con baja, sin baja, mortales, graves o múltiples, como los incidentes).

En caso de concurrir las siguientes circunstancias, se realiza una investigación especializada mediante un registro específico:

- Aquellos incidentes con un grado de peligrosidad superior a un determinado nivel, establecido según la metodología incluida en el procedimiento.
- Bajo petición del Comité Intercentros de Seguridad y Salud y/o del Comité de Seguridad y Salud de la instalación, de la línea de mando o del Servicio de Prevención.
- Accidentes graves o mortales.
- Accidentes graves según RD 840/2015.

Tras la investigación, se reflejan en un informe las causas del incidente, la evaluación potencial de riesgo, las acciones correctoras identificadas, los responsables de ejecución y seguimiento de las medidas correctoras (incluidas las que afecten a la revisión de evaluación de riesgos o cambios en el sistema de gestión), así como los recursos y plazos.



Consulta la **Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas** en la [web corporativa](#).

Consulta las **Directrices corporativas en materia de prevención de accidentes graves** en la [web corporativa](#).



## Gestión de crisis y emergencias

Enagás dispone de un mapa de *stakeholders* para la gestión de crisis en las infraestructuras, de forma que, ante una hipotética situación de crisis, tanto las personas clave como los canales y asuntos están identificados.

Además, Enagás dispone de distintos procedimientos de respuesta ante incidencias en los sistemas de información, que incluyen roles y responsabilidades, pasos a seguir para la restauración del funcionamiento de equipos y sistemas, tiempos de recuperación, etc.

Enagás ha trabajado en el desarrollo de un Manual de Crisis de compañía, para una gestión rápida y eficaz de los incidentes, estableciendo para su control diversos comités de actuación en función del nivel de gravedad y consecuencias de los diferentes escenarios.

## Seguridad de la información

Enagás dispone de una política de ciberseguridad aprobada por el Consejo de Administración orientada a gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos de la empresa, así como los activos que participan en sus procesos.

El modelo de gestión de la seguridad de la información de Enagás es aplicable a la ciberseguridad y está basado en la normativa internacional y nacional, de modo que facilita, por todos los medios a su alcance y de forma proporcional a las amenazas detectadas, los recursos necesarios para que la organización disponga de un entorno alineado con los objetivos de negocio y de ciberseguridad establecidos.

Enagás dispone de un modelo de gestión de la ciberseguridad con segregación de funciones entre el gobierno y la operación, así como de un Plan Director de Ciberseguridad

Adicionalmente y como refuerzo de la protección de las Infraestructuras Críticas que opera Enagás, existe una Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas donde se aúnan los procesos de seguridad físicos y lógicos para el cumplimiento de la Ley para la Protección de Infraestructuras Críticas (LPIC).

Durante 2019 se han ejecutado diversos proyectos para la mejora de la protección de los sistemas de control industrial así como su resiliencia en el marco del Plan Director de Ciberseguridad. Se han realizado auditorías externas de ciberseguridad sobre los sistemas de información corporativos y los sistemas de control industrial, con un resultado satisfactorio del nivel de ciberseguridad encontrado.

Enagás ha ido desplegando su estrategia de concienciación y formación en ciberseguridad llegando a la totalidad de la plantilla y realizando multitud de actividades presenciales y *online* encaminadas a mejorar las capacidades de detección y reacción de los empleados. En la actualidad, Enagás ha obtenido la certificación ISO 27001:2013 para sus sistemas logísticos y comerciales, sistemas de control de gasoducto y sistemas de control industrial para cada tipo de infraestructura que opera.

### Incidentes de ciberseguridad

Al igual que en años anteriores, Enagás no ha recibido ningún tipo de ataque con éxito en sus sistemas de información en 2019.



Consulta la **Política de ciberseguridad** en la [web corporativa](#)





## Empresa saludable [GRI 403-3]

Enagás está certificada como Empresa Saludable. El Sistema de Gestión Integral Saludable recoge los aspectos e información del ambiente físico de trabajo, ambiente psicosocial, recursos personales de salud y participación de la comunidad.

En Enagás se analizan todos los riesgos específicos de los puestos de trabajo con impacto para la salud y existen protocolos médicos asociados para prevenir y/o mitigar dicho impacto. [GRI 403-7]

Además, se dispone de un concierto con un servicio de prevención ajeno para dar cobertura a la especialidad de medicina del trabajo y vigilancia de la salud en todos sus centros. La sede central de Enagás cuenta con un médico y un diplomado universitario de enfermería del trabajo. En la plataforma de Gaviota, de un diplomado universitario de enfermería del trabajo. Por otro lado, Enagás ofrece a sus empleados disponer de un seguro médico privado bonificado económicamente, y para el personal a turnos de las plantas de asgasificación se ofrece un servicio de fisioterapia. [GRI 403-6]

Los profesionales de Enagás disponen de un programa que les permite reunir los conocimientos necesarios para convertirse en promotores de su propia salud

## Actuaciones del servicio médico [GRI 403-6]

En Enagás, además del examen de salud específico por puesto de trabajo, se realiza una analítica básica, el desglose de la cifra de colesterol, diagnóstico de cáncer de próstata para mayores de 45 años, electrocardiograma y prueba de detección de cáncer de colon. Además, Enagás tiene en marcha un programa para fomentar que los profesionales reúnan los conocimientos necesarios que les conviertan en promotores de su propia salud.

- 737 consultas médicas a personal de Enagás, más 48 a personal externo.
- 230 vacunaciones de gripe, hepatitis A y B, tétanos y fiebre tifoidea
- 1.079 exámenes de salud
- 979 exámenes de tensión arterial y riesgo cardiovascular (incluyendo 89 analíticas de sangre y 99 tomas de tensión arterial en el servicio médico, tanto en momentos puntuales como en seguimiento)
- 472 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de próstata realizadas.
- 273 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de colon realizadas.

Con el objetivo de promover un estilo de vida saludable entre los empleados, Enagás pone a disposición de los profesionales una alimentación sana y natural en la sede central y en los comedores de las infraestructuras. También fomenta la práctica del ejercicio a través de clases de yoga y pilates mediante programas como 'En forma', facilitando además un servicio de vestuario, duchas y parking de bicicletas. [GRI 403-6]

## 4.6 Gestión del capital natural

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión del capital natural es uno de los aspectos clave para Enagás, tal y como se refleja en la política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad de la compañía. El control y la minimización de nuestros impactos en el medio ambiente, produce beneficios internos directos al mejorar el uso de los recursos, garantizando la sostenibilidad de nuestro negocio y generando confianza en nuestros grupos de interés.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión ambiental son el sistema de gestión ambiental, el análisis de los impactos ambientales a través de las evaluaciones de aspectos ambientales (emisiones atmosféricas, control de derrames y residuos, control de ruidos, gestión del agua y biodiversidad) y estudios de impacto ambiental.

## Plan de Gestión Sostenible

### Principales líneas 2019

- › Análisis de materialidad de aspectos ambientales en las instalaciones.
- › Análisis de resultados de las actuaciones de reducción del consumo de agua implantadas en determinadas plantas para su posible extensión al resto de plantas.
- › Actuaciones de divulgación ambiental.
- › Programa ambiental para la gestión de vertidos y residuos en las instalaciones.
- › Transparencia en materia de riesgos y gestión del agua (CDP Water).

### Líneas 2020

- › Actualización del modelo de gestión de residuos.
- › Sensibilización en materia de segregación y reciclaje de residuos a contratistas y profesionales de Enagás.
- › Incorporación de los resultados del análisis de materialidad en las evaluaciones de aspectos ambientales de las instalaciones.
- › Programas de objetivos y metas ambientales 2020.
- › Mantenimiento de las certificaciones ambientales y actuaciones asociadas.
- › Identificación y análisis de medidas de protección de la biodiversidad en sede e infraestructuras (proyecto LIFE)
- › Transparencia en materia de riesgos y gestión del agua (CDP Water)

|                                             |                                |                                   |                    |                    |                   |
|---------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| <b>100%</b>                                 | <b>48.243<sub>m³</sub></b>     | <b>4.917 t</b>                    | <b>1.074 t</b>     | <b>17 t</b>        | <b>44 t</b>       |
| de la actividad certificada según ISO 14001 | de consumo de agua [GRI 303-5] | de residuos generados [GRI 306-2] | de NOx [GRI 305-7] | de SOx [GRI 305-7] | de CO [GRI 305-7] |



## Modelo de gestión del capital natural

Enagás desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad) a través del sistema de gestión ambiental. El 100% de la actividad de Enagás está certificada según ISO 14001.

Asimismo, los almacenamientos de Serrablo y Yela, así como las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona disponen de certificación EMAS.

Enagás analiza las dependencias e impactos en el capital natural, tanto a nivel corporativo como a nivel de instalación, con el objetivo de identificar actuaciones que nos permitan avanzar hacia un impacto neto positivo.

A nivel corporativo, el consumo energético (gas natural y electricidad) es clave para llevar a cabo nuestras actividades. En relación al consumo energético, durante 2019 Enagás, en el marco del sistema de gestión energética certificado respecto a ISO 50001, ha analizado los consumos energéticos más significativos a nivel de instalación y equipos, así como su dependencia con las principales variables, lo que nos permite establecer y priorizar las iniciativas de eficiencia energética con mayor impacto (ver capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética').

Los impactos ambientales se analizan a través de las evaluaciones de aspectos ambientales en el caso de las actividades de construcción, operación y mantenimiento. Además, para los proyectos de construcción de infraestructuras, según la tipología y normativa aplicable, se realizan estudios de impacto ambiental, que incluyen tanto los impactos como las medidas para mitigar dichos impactos, todo ello, estableciendo procesos de consulta con los grupos de interés (ver apartado 'Comunidades locales').

A continuación se muestra para cada uno de estos aspectos, ordenados según su nivel de significatividad, su origen así como las principales actuaciones que Enagás lleva a cabo para prevenirlos y reducirlos.

### Gestión del capital natural

|                        | Aspectos ambientales                                                                                          | Origen de los impactos                                                                                                                | Actuaciones de prevención y mitigación de impactos                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mayor significatividad | Emisiones de gases<br>Emisiones CO <sub>2</sub><br>Emisiones CH <sub>4</sub><br>Emisiones NOx, HCFCs, CO, SOx | Consumo energético en la operación, construcción y mantenimiento de las infraestructuras (transporte, almacenamiento, regasificación) | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Eficiencia energética</li> <li>➤ Compensación de emisiones</li> <li>➤ Mantenimiento preventivo</li> <li>➤ Objetivos de reducción de emisiones vinculados a retribución variable de los profesionales</li> </ul> |
| Significatividad Media | Residuos<br>Residuos no peligrosos<br>Residuos peligrosos<br>Derrames                                         | Mantenimiento de las infraestructuras                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reciclaje y valorización</li> <li>➤ Medidas de prevención de derrames</li> <li>➤ Objetivos de reciclaje y valorización de residuos</li> </ul>                                                                   |
| Menor significatividad | Captación de agua de mar (devolución en condiciones similares)                                                | Operaciones de plantas de regasificación                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aprovechamiento del frío antes de su devolución al mar</li> </ul>                                                                                                                                               |
|                        | Afecciones a la biodiversidad                                                                                 | Construcción de infraestructuras                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Restitución y revegetación</li> <li>➤ Programas de recuperación de especies</li> </ul>                                                                                                                          |
|                        | Consumo de agua de la red municipal y fuentes subterráneas o superficiales                                    | Sistemas anti-incendios<br>Riego<br>Uso sanitario                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan general de reducción de consumo de agua en las instalaciones</li> </ul>                                                                                                                                    |
|                        | Contaminación acústica                                                                                        | Operación de las infraestructuras                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Silenciadores, apantallamientos</li> </ul>                                                                                                                                                                      |
|                        | Contaminación lumínica                                                                                        | Operación de las infraestructuras                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reducción de iluminación nocturna</li> </ul>                                                                                                                                                                    |

Adicionalmente, Enagás lleva a cabo otros análisis y estudios, como es el caso de las evaluaciones de los riesgos ambientales asociados a escenarios accidentales. Todo ello nos permite identificar los activos del capital natural en los que tenemos un mayor impacto a nivel de instalación y por tanto, priorizar las actuaciones ambientales en función de los mismos. Como



Consulta la **política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad** en la [web corporativa](#)

## Enagás ha realizado una valoración del capital natural basada en un análisis de materialidad ambiental a nivel de infraestructura

resultado de las evaluaciones de los riesgos ambientales asociados a escenarios accidentales y a su cuantificación económica (Ley 26/2007), únicamente ha sido obligatoria la constitución de garantía financiera en la planta de El Musel (por un escenario de vertido de gasoil a las aguas superficiales) y los almacenamientos subterráneos de Serrablo y Yela (el escenario principal de riesgo es el incendio con afección a especies silvestres y hábitats).

También en determinados casos, se procede a realizar una valoración más detallada, analizando los servicios ecosistémicos del entorno. Es el caso del Estudio de Integración paisajística que se realizó previo a la construcción de la Estación de Compresión de Euskadour y que obtuvo como resultado la identificación de medidas de revegetación y restauración sobre suelos, vegetación y cursos hídricos, con más de 900 especies plantadas.

El seguimiento ambiental se realiza a través de auditorías ambientales, la ejecución de los programas de vigilancia ambiental, las evaluaciones de cumplimiento legal en todas las instalaciones y el seguimiento de los indicadores ambientales y planes de mejora. En 2019 se ha realizado el seguimiento ambiental en 124 km de gasoducto gasoducto y se han realizado 52 auditorías ambientales en instalaciones.

## Economía circular

En Enagás hemos firmado el 'Pacto por la Economía Circular' y hemos adoptado los siguientes compromisos en los que ya estamos trabajando:

### Compromisos del Pacto por la Economía Circular

1) Promover un modelo de consumo responsable, que incluya el uso de productos y servicios sostenibles y la reducción del uso de recursos naturales no renovables

- **Eficiencia energética:** el plan de eficiencia energética y reducción de emisiones de Enagás incluye medidas orientadas a la reducción del consumo de gas natural y electricidad así como a la autogeneración energética (ver capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética').
- **Aprovechamiento del frío:** Enagás está poniendo en marcha un proyecto de aprovechamiento del frío del gas natural licuado (GNL) en la planta de regasificación de Huelva, que hace posible que el frío residual que se produce en el proceso de regasificación de la planta sea conducido hasta unas instalaciones frigoríficas. De esta manera, se presta un servicio de congelación de productos sostenible, con un ahorro energético superior al 50% en costes de energía y con una reducción del 90% en la huella de carbono.

2) Promover pautas que incrementen la innovación y la eficiencia en los procesos

- **Gases renovables:** en Enagás estamos promoviendo el desarrollo de energías renovables no eléctricas, como el biogás/biometano o el hidrógeno, así como el desarrollo de nuevos servicios y usos del gas natural, ya que son nuevas soluciones energéticas claves en el proceso de transición energética. La utilización del biogás/biometano favorece el desarrollo de una economía circular, ya que es el resultado de una valorización adecuada de residuos sólidos urbanos, aguas residuales y residuos agrícolas, ganaderos y forestales. En España ya existe un centro de tratamiento de residuos de Valdemingómez (Madrid) conectados a la red de gasoductos de Enagás y estamos trabajando en nuevos proyectos en esta línea. El hidrógeno renovable se está posicionando como un nuevo vector energético global, ya que sirve como almacenamiento del excedente de energía eléctrica procedente de fuentes renovables y puede transformarse en varias formas de energía (electricidad, gas sintético o calor), además de contar con múltiples aplicaciones. En Enagás, estamos impulsando diversas iniciativas que permitan hacer realidad su uso y aplicaciones. (ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética').

3) Potenciar el principio de jerarquía de los residuos, promoviendo la prevención de su generación, fomentando la reutilización y el reciclado y favoreciendo su trazabilidad

- **Reciclado y valorización de residuos:** los residuos generados por Enagás son gestionados por un gestor de residuos autorizado. La compañía exige a dicho gestor, por contrato y bajo penalización en caso de incumplimiento, un porcentaje mínimo de valorización/reciclaje sobre el total de residuos gestionados (90%). Además, Enagás mantiene un acuerdo con la empresa de inserción "Otro Tiempo Otro Planeta S.L.U.", que promueve el reciclado de cápsulas de café en la sede de Enagás, a la vez que da empleo a mujeres en riesgo de exclusión social.
- **Reutilización:** Enagás realiza anualmente donaciones de los equipos informáticos y dispositivos móviles en desuso.

4) Impulsar el análisis del ciclo de vida de los productos incorporando criterios de ecodiseño, facilitando la posibilidad de reparación y prolongando su vida útil

- **Ecodiseño:** Enagás ha comenzado a aplicar criterios de ecodiseño en las obras, al certificar bajo la norma de Ecodiseño (ISO 14006:2011) las realizadas en el entorno del Almacenamiento Subterráneo Gaviota.
- **Prolongación de vida útil:** la compañía prolonga la vida útil de los aceites y lubricantes utilizados en los equipos de sus instalaciones a través de procesos de limpieza y filtrado de los mismos.

5) Concienciar y sensibilizar de la importancia de avanzar hacia una economía circular

- **Formación:** Enagás ha introducido el concepto de economía circular en los cursos de formación medioambiental.
- **Sensibilización:** se está trabajando en una campaña sobre segregación y gestión de residuos dirigida a contratistas y profesionales de Enagás.

## Protección de la biodiversidad

Durante el desarrollo de infraestructuras, Enagás realiza actividades de protección y conservación de especies de flora y fauna mitigando así los impactos en biodiversidad. Estas actividades comienzan con un recorrido de campo previo a los inicios de los trabajos para comprobar la presencia/ ausencia de especies en el trazado.

Además, tras las obras de construcción, Enagás restituye las zonas afectadas y revegeta la totalidad de las zonas con masa forestal.

Durante 2019 se ha realizado un proyecto de construcción en el que se han utilizado corredores de otras infraestructuras existentes y empleado accesos ya existentes a la zona de trabajo, reduciendo así la afectación al suelo y a las aguas. [\[GRI 304-2, GRI 304-3, GRI OG4\]](#)

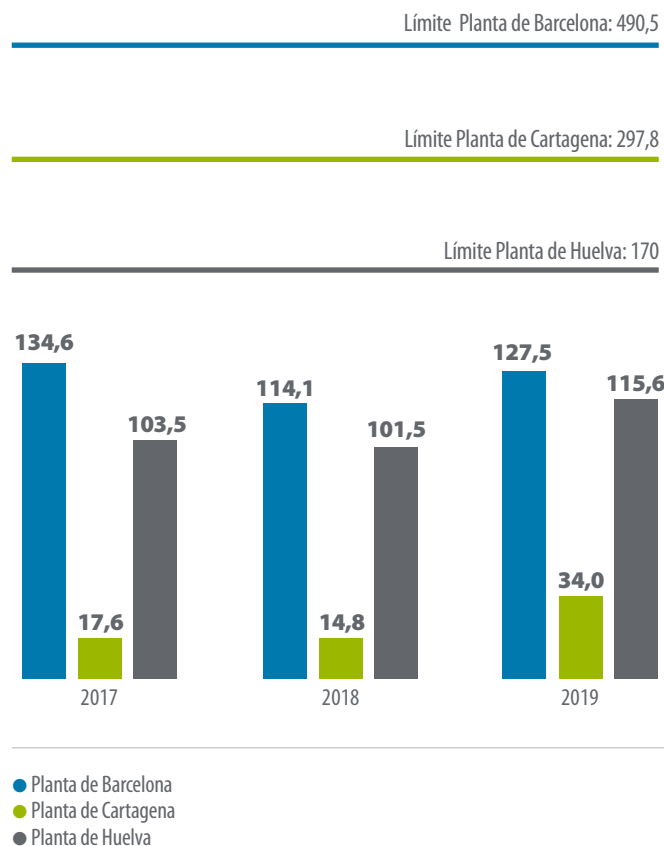
## Gestión del agua [\[GRI 303-1\]](#)

En Enagás no consumimos agua en nuestros procesos productivos. Por ello, la compañía no ha identificado aspectos significativos asociados a la escasez de agua en las evaluaciones anuales que se realizan en línea con su modelo de gestión ambiental.

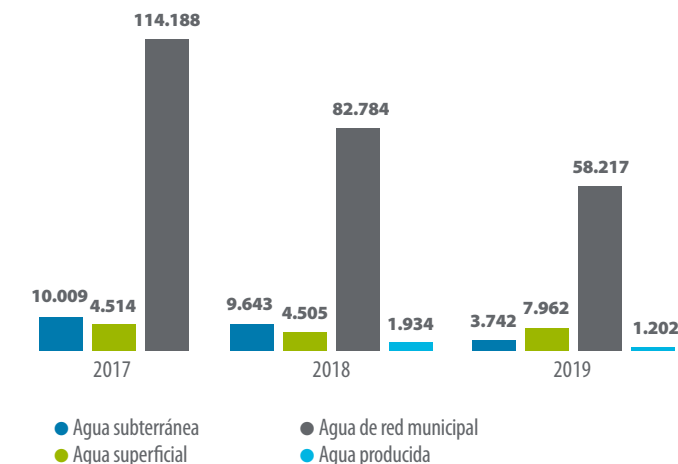
La principal captación de agua que realiza Enagás es agua de mar que se utiliza en los vaporizadores de diluvio o de agua de mar de las plantas de regasificación. Esta agua es devuelta de forma que se mantiene su naturaleza (la disminución de temperatura es mínima y no afecta al ecosistema marino) y es directamente proporcional a la cantidad de gas regasificado. [\[GRI 303-3, GRI 303-4\]](#)

### Agua de mar extraída y devuelta a su origen (hm<sup>3</sup>)

[\[GRI 303-3, GRI 303-4\]](#)



### Otra agua extraída de otras fuentes (m<sup>3</sup>) [\[GRI 303-3\]](#)



La reducción de la cantidad de agua extraída de otras fuentes es el resultado de las medidas de reducción de consumo implantadas en años previos, así como de las campañas periódicas de divulgación y concienciación sobre este aspecto.

Adicionalmente, Enagás realiza vertidos de aguas residuales asimilables a urbanos. En 2019 se han vertido 15.849 m<sup>3</sup> de agua a la red pública y 8.937 m<sup>3</sup> de agua a fosas sépticas o al mar. [\[GRI 303-2, GRI 303-4, GRI 306-1\]](#)

En 2019 se han consumido 48.243 m<sup>3</sup> de agua principalmente para uso sanitario, riego y equipos contra incendios, lo que representa únicamente el 0,02% del agua extraída [\[GRI 303-5\]](#). En este sentido, la compañía dispone de diversas medidas orientadas a reducir el consumo de agua como son la utilización de mejores técnicas en riego y consumo de aguas sanitarias.

En 2019 Enagás ha obtenido una calificación B en 'CDP Water'

## Control de derrames y residuos

[GRI 303-1]

Respecto a los derrames, la compañía pone en marcha medidas preventivas, como son la colocación de cubetos y bandejas de contención.

Los derrames accidentales producidos en 2019 han sido: [GRI 306-3]

### Derrames accidentales producidos en 2019

- 70 litros de gasoil
- 168 litros de aceites
- 600 litros de agua con metanol
- 15 litros de dióxido de cloro
- 15 litros de líquido refrigerante

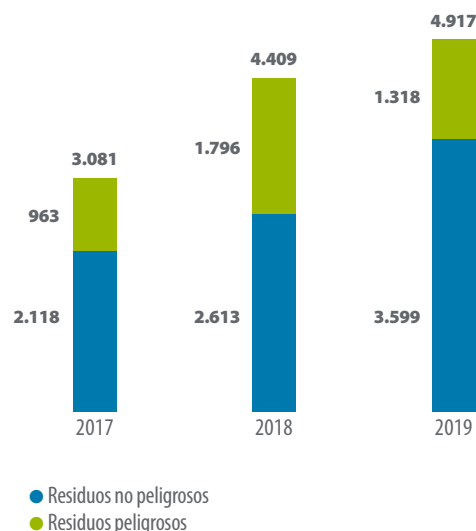
Las acciones correctivas incluyen, entre otros, la evaluación del daño, la descontaminación y reposición del terreno si procede, la retirada y tratamiento por el gestor de residuos y la elaboración del informe incidente.

Enagás tiene implantado un sistema de segregación, gestión, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos y no peligrosos. Los residuos generados por Enagás están asociados en su mayoría al mantenimiento de las instalaciones y equipos (actividades que dependen en su mayoría de externalidades, lo que explica la variabilidad del dato de residuos generados en 2019 frente al año anterior). La compañía tiene el objetivo de reciclar, recuperar y valorizar estos residuos en aquellos casos en los que sea posible. En este sentido, el contrato con el gestor de residuos en España establece un objetivo de tratar (reciclar/valorizar) el 90% de los residuos peligrosos y de los no peligrosos. [GRI 306-2]

El aumento de la generación de residuos no peligrosos en 2019 se debe a una incidencia ocurrida en la Planta de regasificación de Barcelona. Dicha instalación habitualmente vierte sus aguas sanitarias a la red municipal del Puerto de Barcelona. Sin embargo,

en el año 2019 ha tenido que gestionar sus aguas como lodos a través de un gestor, por haberse detectado superación de los valores de sulfuros y nitrógeno en el vertido.

### Residuos generados y gestionados (Tn) [GRI 306-2]

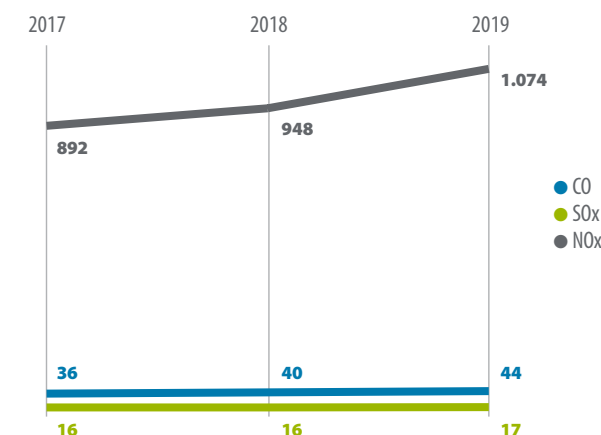


Enagás ha reciclado/valorizado el 70% de los residuos generados





## Emisión de gases de no efecto invernadero (t)



## Contaminación atmosférica

Los principales gases de no efecto invernadero emitidos en nuestras instalaciones son el CO, SOx y el NOx. Estas emisiones se producen por el consumo de gas natural de los diferentes equipos.

Las medidas de eficiencia energética y los objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> (ver capítulo 'Cambio Climático y Eficiencia Energética') están directamente relacionados con la reducción de estas emisiones atmosféricas. [\[GRI 305-7\]](#)

Enagás realiza controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión. Estas acciones de control son las siguientes:

- Inspección reglamentaria inicial (realizadas por un organismo autorizado (OCA)).
- Vigilancia TESTO anual (realizada con medios propios (Equipo analizador y personal de Enagás)).
- Inspección reglamentaria periódica.

Tanto las inspecciones reglamentarias como los controles internos TESTO se planifican anualmente para todas las instalaciones según el 'Programa de Vigilancia Atmosférica'.

El ruido en las instalaciones de Enagás es producido por el funcionamiento de reguladores, turbinas, vaporizadores y bombas. Todas las instalaciones realizan mediciones periódicas de ruido ambiental realizado en el perímetro conforme a los límites

establecidos en la Ordenanza municipal o legislación de aplicación. Anualmente, Enagás realiza campañas de medición de ruidos en sus instalaciones con objeto de minimizar la contaminación acústica. En 2019 se han realizado un total de 132 mediciones de ruidos en dos plantas de regasificación, en tres estaciones de compresión y en 127 posiciones. Durante el año 2019 se han llevado a cabo actuaciones para minimizar los niveles sonoros mediante la instalación de silenciadores en seis estaciones de regulación y medida.

En ciertas instalaciones en las que existen requisitos legales de aplicación, la contaminación lumínica es un aspecto material. Durante los últimos años Enagás, ha trabajado en la implantación de las medidas necesarias para reducir la iluminación nocturna de sus estaciones de compresión.



## 4.7 Cambio climático y eficiencia energética

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero son aspectos clave para reforzar el importante papel que el gas natural debe jugar en una economía baja en carbono como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente.

Los aspectos más relevantes que abordamos en nuestro modelo de gestión del cambio climático son el compromiso público y la fijación de objetivos, las medidas de reducción de emisiones y de compensación, así como el reporte de nuestro desempeño y resultados, siguiendo las recomendaciones del TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures).

## Plan de Gestión Sostenible

### Principales líneas 2019

- › Fijación de objetivos de reducción de emisiones a largo plazo alineados con los escenarios de 1,5°C.
- › Adhesión a *Global Methane Alliance* de Naciones Unidas y fijación de objetivo de reducción de emisiones de metano.
- › Certificación del Sistema de gestión de la energía según la norma ISO 50001.
- › Desarrollo de aplicación informática para el registro y explotación de datos de campañas de detección, cuantificación y reparación de emisiones fugitivas en las instalaciones.
- › Préstamo sostenible vinculado a la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.

### Líneas 2020

- › Realización campaña anual de detección, cuantificación y reparación de emisiones fugitivas en las instalaciones.
- › Plan de Eficiencia Energética y reducción de emisiones 2020.
- › Incremento del porcentaje de consumo de energía eléctrica con garantías de origen.

**9.860 tCO<sub>2e</sub>**

evitadas en 2019 por medidas de eficiencia energética

**+61%**

de autogeneración de energía a partir de fuentes de energía renovables, limpias o eficientes (vs. 2018)

[GRI OG3]

**310.162tCO<sub>2e</sub>**

Emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2)

**275.889 tCO<sub>2e</sub>**

Emisiones alcance 1 [GRI 305-1]

**34.273 tCO<sub>2e</sub>**

Emisiones alcance 2 [GRI 305-2]

## Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático

En Enagás existe una estructura de gobierno liderada por el Consejo de Administración que supervisa el desempeño de la compañía en materia de cambio climático. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, a través del Comité de Sostenibilidad, aprueba y monitoriza los objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> vinculados a retribución variable, así como las iniciativas que permiten alcanzar dicha reducción, incluidas en el Plan de Eficiencia y Reducción de Emisiones.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la eficiencia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa el posible impacto del cambio climático a través del Comité de Riesgos.

El Comité de Sostenibilidad está formado por las principales Direcciones de la compañía, entre las que se encuentra la función de Estrategia, que proporciona el *input* para la identificación de las oportunidades.

El Comité de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad evalúa y gestiona periódicamente los asuntos relacionados con el cambio climático asociados a los procesos de negocio, estudios de evaluación de impacto y evaluación de aspectos ambientales.

Existen a su vez diferentes grupos de trabajo que reportan a estos comités, como es el caso del Grupo de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones, encargado de elaborar y realizar el seguimiento del Plan de Eficiencia Energética así como de fijar los objetivos de reducción de emisiones de la compañía entre otros.

En materia de gestión de riesgos, por un lado las unidades de negocio son responsables de la identificación y medición de riesgos, la función de riesgos controla y gestiona los riesgos y la función de Auditoría Interna supervisa la eficiencia de los controles de riesgos establecidos (ver capítulo 'Gestión de riesgos').

## Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático

[GRI 102-29, GRI 102-31, GRI 201-2]

Los riesgos derivados del cambio climático se evalúan de forma integrada en el modelo de gestión de riesgos de la compañía.

Para la evaluación de estos riesgos se ha tomado como horizonte temporal el año 2030 (primer horizonte temporal para el cumplimiento de objetivos establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de España). De este modo, se identifican y cuantifican riesgos derivados de factores como las políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías de origen renovable, catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas y los volúmenes de emisiones y precios de CO<sub>2</sub>.

Atendiendo a la evaluación realizada, los efectos de estos riesgos tendrían un impacto económico bajo en la compañía en 2030 (entorno a un 5-10% del beneficio). Si bien, estos efectos se verían compensados con las oportunidades que se han identificado tanto en los ámbitos de desarrollo de gases renovables como de nuevos servicios logísticos de gas natural.

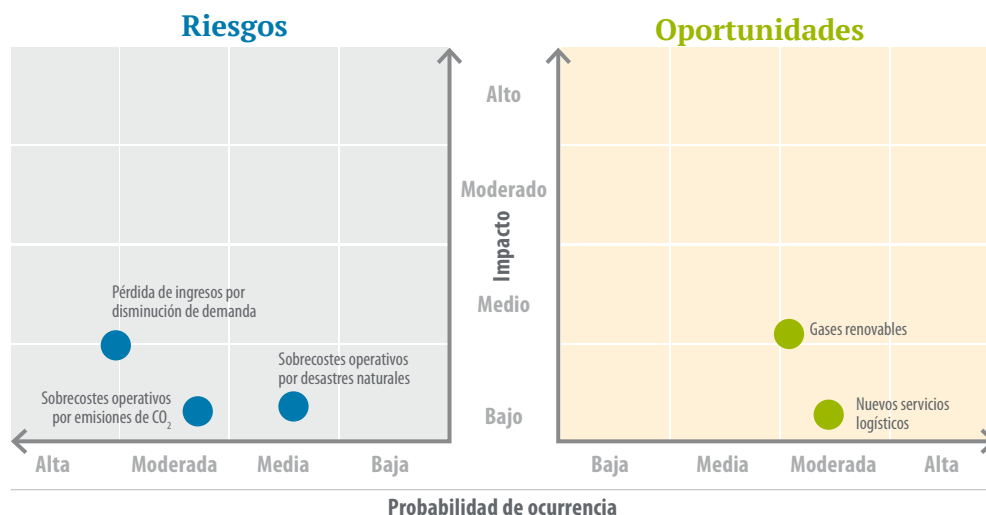
Para esta evaluación de los riesgos de cambio climático, se ha tomado como escenario base el incremento de temperatura de 4°C (business as usual) y como escenario de riesgo el incremento de 1.5°C alineado con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de España. En el caso de la evaluación de los riesgos físicos (desastres naturales), se ha tomado como escenario de riesgo el incremento de la temperatura 6°C.



### 12/2019

Enagás ha participado en diferentes eventos celebrados en la Cumbre Mundial del Clima COP25 celebrada en Madrid, donde ha puesto en valor el papel del GNL y de los gases renovables, como el hidrógeno verde, tanto para el proceso de descarbonización como para el transporte limpio.





En 2019, Enagás ha sido la única compañía del mundo del sector *Oil & Gas* incluida en la 'A List' de CDP Cambio Climático, lo que supone la máxima calificación de este ranking anual

| Factores                                                                                                           | Riesgo                                                                                                       | Medidas de control y gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Volumen de emisiones de CO <sub>2</sub><br>Precios del CO <sub>2</sub>                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Sobrecostos operativos por emisiones CO<sub>2</sub></b></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos de reducción de emisiones a corto y largo plazo vinculados a retribución variable</li> <li>Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones</li> <li>Fijación de un precio interno de carbono</li> <li>Programa de compensación de emisiones</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías renovables                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Pérdida de ingresos por disminución de la demanda</b></li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de nuevos servicios y usos del gas natural en los sectores del transporte (marítimo, ferroviario y carretera), industrial y residencial</li> <li>Promoción del desarrollo del gas de origen renovable e hidrógeno y su integración en las infraestructuras gasistas</li> <li>Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructuras de captura, transporte y almacenamiento o utilización de CO<sub>2</sub> y licuefacción a pequeña escala</li> </ul>                                                                                      |
| Catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas (inundaciones, desplazamientos de tierra, entre otros) | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Sobrecostos operativos por desastres naturales</b></li> </ul>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificaciones ambientales (ISO 14001 y EMAS)</li> <li>Planes de actuación ante emergencias</li> <li>Procedimientos de investigación y seguimiento de incidentes</li> <li>Desarrollo de escenarios de demanda que determinan la infraestructura a desarrollar para garantizar la seguridad de suministro</li> <li>Política de daños materiales</li> <li>Plan de actuación en caso de emergencias</li> <li>Póliza de seguros con cobertura de daños catastróficos</li> <li>Revisión de planes de adaptación al cambio climático en infraestructuras</li> </ul> |

| Oportunidad             | Líneas de Acción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | <p><b>Áreas de foco en relación al biometano:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Emisión de certificados verdes</li> <li>Medición de la calidad del gas: garantizando la calidad del gas renovable con anterioridad a su inyección en la red gasista</li> <li>Participación en infraestructuras de biometano (<i>upgrading</i>/conexión a la red de transporte)</li> </ul>                                                                                                                                                                                              |
| <b>Gases renovables</b> | <p><b>En relación al hidrógeno, las principales áreas de foco son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en diferentes grupos europeos para analizar las condiciones técnicas para la introducción del hidrógeno en las redes de gas</li> <li><i>Joint Ventures</i> para el desarrollo tecnológico y la promoción de infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno</li> <li>Proyectos en estudio, focalizados en la metanización de hidrógeno para su inyección en la red, uso en movilidad, aplicación en maquinaria auxiliar</li> </ul>         |
| <b>Nuevos servicios</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y desarrollo de nuevos servicios en las infraestructuras, convirtiéndolas en centros logísticos de suministro de GNL</li> <li>Desarrollo de otros nuevos servicios: <i>bunkering</i> (recarga de GNL, entre cisternas o desde una planta satélite a cisterna), <i>small scale</i> (recarga de pequeñas cisternas de GNL), <i>bulk breaking</i> (recarga de GNL en cisternas medianas y camiones), <i>parking gas</i> (aparcamiento a largo plazo de gas en tanques)</li> <li>Extensión de servicio de recarga de cisternas</li> </ul> |

## Nuestro desempeño en materia de cambio climático

La Huella de Carbono de Enagás está certificada según ISO14064 y se registra en el registro de huella de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica con el sello "Calculo, reduzco y compenso".

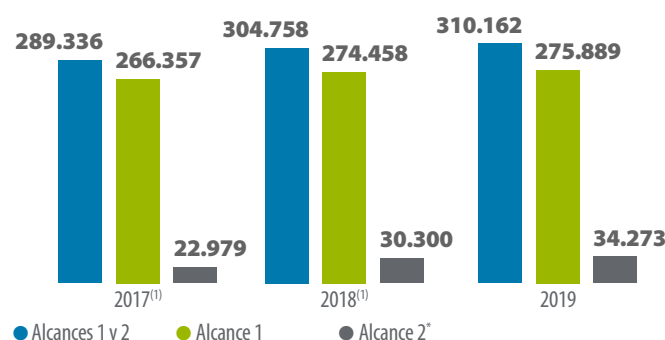


A pesar del fuerte incremento del nivel de actividad, Enagás ha mantenido sus emisiones a nivel del año anterior como resultado de una mayor eficiencia energética. La demanda nacional ha aumentado un 14% mientras que nuestras emisiones de alcance 1 y 2 sólo han aumentado un 1,8%.

En este sentido el mayor nivel de actividad se ha dado en los almacenamientos subterráneos debido a la elevada contratación (94,19%), que se ha traducido en un elevado incremento en la inyección neta (+89,84%).

### Evolución de las emisiones de CO<sub>2</sub> alcances 1 y 2 (tCO<sub>2</sub>e)

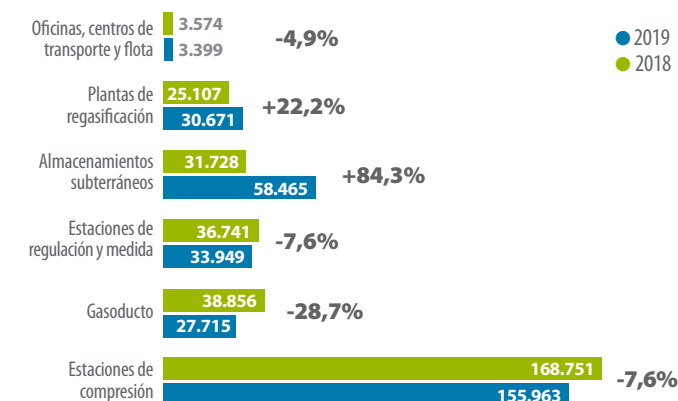
[GRI 305-1, GRI 305-2]



(1) Los datos de 2017 y 2018 no incluyen los datos de emisiones de la planta de regasificación de GNL Quintero a efectos de comparabilidad. Sólo incluyen los datos de España.

\*Alcance 2 calculado según metodología *market based*. Los datos del alcance 2 calculados según metodología *location based* son: 88.444 tCO<sub>2</sub>e en 2017, 72.078 tCO<sub>2</sub>e en 2018 y 81.883 tCO<sub>2</sub>e en 2019.

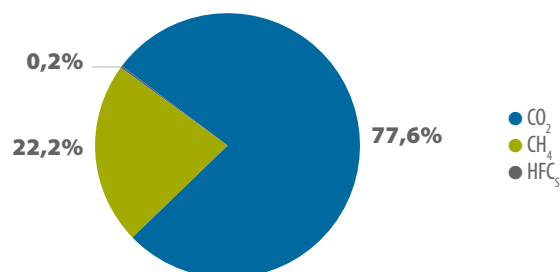
### Evolución de las emisiones desglosado por infraestructuras 2018-2019



### Datos de actividad [GRI 302-2]

|                                     |                                                                            | Unidad | Total 2018 | Total 2019 | 2019 vs. 2018 (%) |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------|------------|------------|-------------------|
| <b>Demanda nacional</b>             | Demanda del mercado convencional y del sistema eléctrico                   | GWh    | 349.300    | 398.200    | 14,00%            |
| <b>Plantas de regasificación</b>    | Gas regasificado, carga de cisternas y buques en plantas de regasificación | GWh    | 114.063    | 138.882    | 21,76%            |
| <b>Estaciones de compresión</b>     | Gas comprimido en estaciones de compresión                                 | GWh    | 220.500    | 177.520    | -19,49%           |
| <b>Almacenamientos subterráneos</b> | Inyección neta total almacenamientos subterráneos                          | GWh    | 6.697      | 12.714     | 89,84%            |
|                                     | Extracción bruta total AASS                                                | GWh    | 5.727      | 4.989      | -12,89%           |

## Emisiones de alcances 1 y 2 por tipo de gas [\[GRI 305-6\]](#)

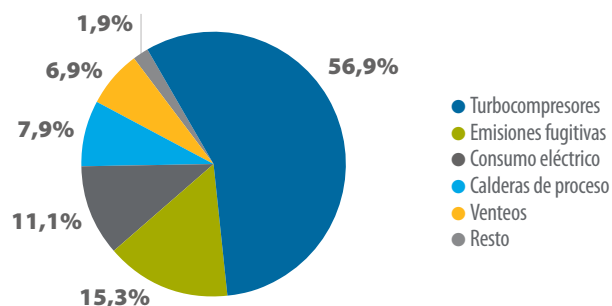


El 77,6% de la huella de carbono (alcance 1 y 2) de Enagás corresponde a emisiones de CO<sub>2</sub>, generadas principalmente durante la combustión de gas natural en fuentes estacionarias, es decir, turbocompresores, calderas, antorchas, etc.

Las emisiones de CH<sub>4</sub>, que representan el 22,2% de la huella (alcance 1 y 2), se deben principalmente a las emisiones fugitivas (15,3%) y a los venteos de gas natural (6,9%). Los venteos pueden producirse por cuestiones de operación y manteniendo, seguridad operativa, válvulas neumáticas y equipos de análisis (p. e. cromatógrafos, etc.).

El 57% de las emisiones totales de huella (alcance 1 y 2), se generan por el autoconsumo de gas natural en turbocompresores presentes en estaciones de compresión y almacenamientos subterráneos.

## Emisiones de alcances 1 y 2 por fuente [\[GRI 305-1, GRI 305-2\]](#)



## Intensidad de emisiones (alcances 1 y 2)

[\[GRI 305-4\]](#)

|                                                                        | 2017 <sup>(1)</sup> | 2018 <sup>(1)</sup> | 2019 |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|------|
| Demanda nacional (tCO <sub>2</sub> e/TWh)                              | 892                 | 873                 | 779  |
| Beneficio neto (tCO <sub>2</sub> e/M€)                                 | 638                 | 689                 | 734  |
| Empleado (tCO <sub>2</sub> e/empleado)                                 | 240                 | 231                 | 237  |
| Salidas de gas <sup>(2)</sup> (tCO <sub>2</sub> e/Gwh salidas totales) | 0,82                | 0,79                | 0,76 |

(1) Los datos de 2017 y 2018 han sido recalculados eliminando las emisiones de la planta de regasificación de GNL Quintero a efectos de comparabilidad. [\[GRI 102-48\]](#)

(2) Las salidas totales de gas incluyen los siguientes conceptos: 1) Demanda Mercado nacional (convencional nacional y sector eléctrico); 2) Demanda Mercado internacional (salidas conexiones internacionales y carga de buques).

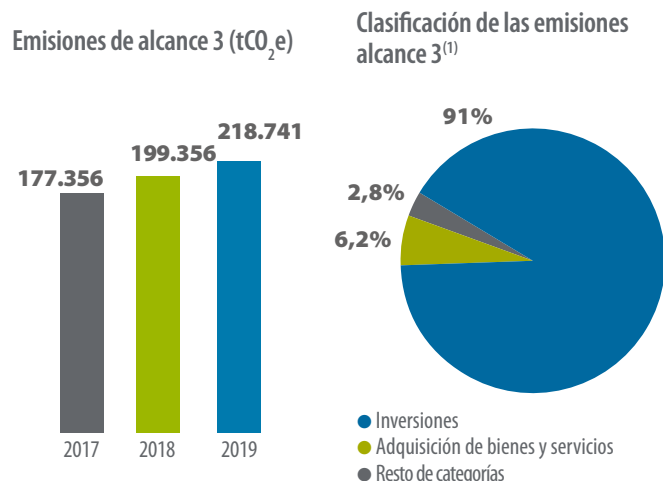
## Comercio Europeo de Derechos de Emisión

El 55,6% de las emisiones incluidas en la Huella (alcance 1 y 2) se encuentran incluidas dentro del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS).

Durante 2019 se han recibido 50.017 tCO<sub>2</sub> mediante asignación gratuita y se ha realizado la compra de 70.000 tCO<sub>2</sub> con objeto de cubrir las necesidades de derechos de emisión del periodo. [\[GRI 201-2\]](#)

En 2019 hemos reducido un 10,7% el ratio de intensidad de emisiones por demanda nacional (tCO<sub>2</sub>e/TWh) respecto a 2018

## Emisiones de alcance 3 [GRI 305-3]



El incremento de emisiones de alcance 3 en 2019 se debe a la inclusión de las emisiones de la planta de regasificación de GNL Quintero (en años anteriores incluida en el alcance 2), así como las emisiones de la sociedad participada del operador DESFA.

| Alcance 3              |                                                                                                                                                                                            | tCO <sub>2</sub> e | % sobre el total |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|
| 1                      | Adquisición de bienes y servicios ( <i>Purchased Goods and Services</i> )                                                                                                                  | 13.517             | 6,2%             |
| 2                      | Bienes de capital o de producción, por ejemplo, equipos, maquinaria, vehículos, edificios, fábricas, etc. ( <i>Capital Goods</i> )                                                         | 226                | 0,1%             |
| 3                      | Actividades relacionadas con la producción de energía que no se encuentren incluidas en el alcance 1 o 2 ( <i>Fuel- and Energy-Related Activities Not Included in Scope 1 or Scope 2</i> ) | 198                | 0,1%             |
| 4                      | Transporte y distribución aguas arriba ( <i>Upstream Transportation and Distribution</i> )                                                                                                 | 1.845              | 0,8%             |
| 5                      | Residuos generados durante la operación ( <i>Waste Generated in Operations</i> )                                                                                                           | 614                | 0,3%             |
| 6                      | Viajes de trabajo ( <i>Business Travel</i> )                                                                                                                                               | 2.028              | 0,9%             |
| 7                      | Desplazamientos casa-trabajo-casa de los empleados ( <i>Employee Commuting</i> )                                                                                                           | 1.315              | 0,6%             |
| 15                     | Inversiones ( <i>Investments</i> )                                                                                                                                                         | 198.999            | 91%              |
| <b>TOTAL ALCANCE 3</b> |                                                                                                                                                                                            | <b>218.741</b>     | <b>100%</b>      |

El 97% de nuestras emisiones de alcance 3 se concentran en la categoría de Inversiones (91%) y adquisición de bienes y servicios (6,2%). La categoría de inversiones incluye las emisiones de alcance 1 y 2 de nuestras sociedades participadas, en las que Enagás no tiene control financiero y sin embargo tienen emisiones significativas considerando el porcentaje de participación. En la categoría de adquisición de bienes y servicios se incluyen las emisiones derivadas de la extracción, fabricación y transporte de los bienes y servicios adquiridos a través de nuestros proveedores así como el consumo de papel en oficina.

Enagás fomenta la reducción de sus emisiones de alcance 3 extendiendo sus compromisos en materia de reducción de emisiones

a su cadena de valor, a través de las siguientes actuaciones en aquellas categorías más significativas:

- Inversiones: en sus sociedades participadas, a través de los coordinadores de Enagás garantiza el alineamiento de las acciones con la estrategia de Enagás. Específicamente, en materia de emisiones, se trabaja conjuntamente para identificar medidas de reducción de emisiones. A modo de ejemplo, durante 2019, Enagás ha trabajado conjuntamente con la Planta de Regasificación de TLA Altamira en la elaboración de la huella de metano, la identificación y priorización de medidas de reducción de emisiones de metano así como en la fijación de un objetivo y senda de reducción de metano (ver capítulo 'Sociedades participadas').

## Compromiso con nuestros proveedores en materia de Cambio Climático

► En 2019 Enagás ha sido incluida por CDP en el "Supplier Engagement Leaderboard" obteniendo una A en el "2019 Supplier Engagement Rating" de CDP. Esta lista reconoce cuáles son las mejores empresas en gestión de su cadena de valor y emisiones de alcance 3.

- Adquisición de bienes y servicios: Enagás cuenta con varias plataformas para la homologación y evaluación del desempeño de sus proveedores. De este modo, Enagás envía un cuestionario específico sobre gases de efecto invernadero a sus principales proveedores. Este cuestionario permite evaluar a los proveedores en materia de cambio climático, así como identificar áreas de trabajo encaminadas a reducir su huella de carbono (ver capítulo 'Cadena de suministro').

## Objetivos de reducción de emisiones

En línea con nuestro compromiso de acción climática, estamos adheridos a diferentes iniciativas internacionales donde se establecen compromisos de acción climática y objetivos de reducción de emisiones:

- *We Mean Business*: hemos adoptado el compromiso de impulsar políticas hacia una economía baja en carbono, fijar un precio del carbono y reportar información sobre cambio climático en las publicaciones corporativas.
- *Global Methane Alliance*: nos hemos comprometido a reducir un 45% las emisiones de metano derivadas de nuestra actividad en 2025 y un 60% en 2030, respecto a los datos de 2014.

(1) Clasificación de las categorías de alcance 3 conforme a las quince categorías del GHG Protocol.

- *Methane Guiding Principles*: hemos firmado compromisos de reducción de emisiones de metano y de transparencia.

Nuestro compromiso y actuaciones nos han permitido reducir prácticamente a la mitad nuestra huella de carbono en los últimos años. En el futuro continuaremos avanzando en la reducción de emisiones y por ello, nos hemos comprometido a definir objetivos alineados con la ciencia (1,5°C) y a alcanzar la neutralidad en carbono en 2050.

Para ello, hemos definido una ambiciosa senda de reducción de emisiones, fijando los siguientes objetivos respecto a 2018, objetivos que alcanzaremos a través de medidas concretas recogidas en nuestro Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones:

**5%** en 2019-2021:

objetivo incluido en el Plan de Incentivo a Largo Plazo, es decir, vinculado a la retribución variable de todos los empleados.

**15%** en 2025:

objetivo vinculado a las condiciones del crédito sostenible.

**25%** en 2030.

**61%** en 2040:

objetivo alineado con los escenarios de 1,5°C.

Además, mantenemos nuestros objetivos de reducción de emisiones vinculados a retribución variable:

- Programa dirección de objetivos anual: desde 2011 Enagás fija objetivos anuales de reducción del consumo energético así como de generación propia de energía eléctrica a partir de fuentes eficientes, limpias y renovables.
- Plan de Incentivo a largo plazo: desde 2016 Enagás incluye en su Plan de Incentivo a Largo Plazo objetivos de reducción de emisiones.

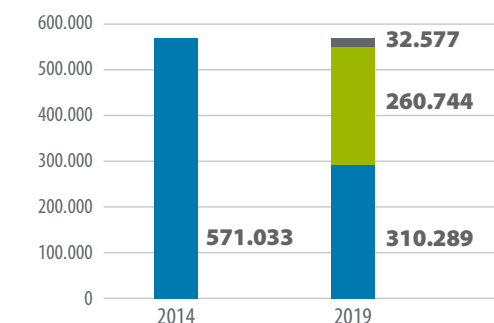
## Plan de Eficiencia energética y reducción de emisiones

En Enagás la eficiencia energética juega un papel clave en materia de reducción de emisiones y en este sentido, hemos realizado importantes esfuerzos. En los últimos años hemos reducido a la mitad nuestras emisiones de CO<sub>2</sub> gracias a la implantación de medidas de eficiencia energética, en las que llevamos invertidos más de 64 millones de euros desde 2008. [\[GRI 201-2\]](#)

A continuación se representa el impacto neto derivado de las medidas de eficiencia energética puestas en marcha desde 2015, que han permitido evitar 558.175 t CO<sub>2</sub>e.

Enagás ha definido una ambiciosa senda de reducción de emisiones alineada con los escenarios de 1,5°C y vincula sus objetivos a la retribución variable de sus empleados

### Impacto neto (tCO<sub>2</sub>e)



- Emisiones Alcance 1 + Alcance 2.
- Emisiones evitadas acumuladas por medidas de eficiencia energética, reducción de emisiones y eficiencia operativa de 2015-2019.
- Emisiones compensadas.

Las emisiones evitadas incluyen aquellas emisiones evitadas acumuladas derivadas de las medidas del Plan de Eficiencia y Energética y Reducción de Emisiones puestas en marcha desde 2015 hasta 2019. Estas emisiones se han ido verificando el año de su puesta en marcha, verificándose un total de 148.393 tCO<sub>2</sub> en el periodo.

Estamos trabajando para que nuestras infraestructuras continúen incrementando su eficiencia energética. Por ello, en 2019 hemos implantado y certificado según la norma ISO50001 nuestro sistema de gestión de la energía, que supondrá una mejora significativa en la medición y reducción de consumos energéticos de las instalaciones.

La implantación de este sistema ha permitido identificar los consumos energéticos más significativos a nivel de instalación y equipo así como las correlaciones entre dichos consumos y la actividad en cada instalación. Esto nos permite priorizar las medidas y realizar un seguimiento más preciso de la eficiencia energética.

## Medidas de eficiencia energética implantadas en 2019

[GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5]

### Acciones dirigidas a la reducción de emisiones de GEI (Medidas de Eficiencia Energética y Reducción de emisiones)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Tipo de ahorro               | Ahorros energéticos<br>logrados en 2019<br>(GWh) | Reducciones de<br>emisiones logradas<br>en 2019 (t CO <sub>2</sub> e) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Instalación de un variador de frecuencia en una bomba primaria de la Planta de Cartagena                                                                                                                                                                                                                   | Ahorro consumo<br>eléctrico  | 0,16                                             | 40,22                                                                 |
| Instalación de un variador de frecuencia en una bomba de retorno de agua de mar de la Planta de Cartagena                                                                                                                                                                                                  |                              | 0,96                                             | 235,19                                                                |
| Instalación de bombas recirculadoras con módulo de regulación electrónico (variador de frecuencia) en Estaciones de Regulación y Medida.                                                                                                                                                                   |                              | 0,03                                             | 6,26                                                                  |
| Instalación de un variador de frecuencia en bomba de agua de mar en la Planta de Barcelona                                                                                                                                                                                                                 |                              | 0,40                                             | 97,59                                                                 |
| Sustitución en Estaciones de Regulación y Medida de calderas existentes por calderas de alto rendimiento y baja emisión, quemadores de gas natural modulantes y válvulas de tres vías. Instalación de sistema de control de calderas y bombas, con control por acceso remoto a través de la red de Enagás. | Ahorro gas natural           | 1,83                                             | 370,39                                                                |
| Utilización de nitrógeno en el sello molecular de antorcha en Huelva, con el suministro y montaje de un segundo equipo de generación de nitrógeno                                                                                                                                                          |                              | 0,35                                             | 70,80                                                                 |
| Campaña de detección y reparación de emisiones fugitivas (LDAR) 2019 en la red de gasoducto                                                                                                                                                                                                                | Ahorro gas natural<br>fugado | -                                                | 125,02                                                                |
| Campaña de detección y reparación de emisiones fugitivas (LDAR) 2019 en plantas de regasificación                                                                                                                                                                                                          |                              | -                                                | 3.187,28                                                              |
| Campaña de detección y reparación de emisiones fugitivas (LDAR) 2019 en almacenamientos subterráneos                                                                                                                                                                                                       |                              | -                                                | 583,42                                                                |
| Modificación en el Ciclo Orgánico de Rankine (ORC) instalado en Huelva para funcionamiento con el ciclo de alta presión                                                                                                                                                                                    | Autogeneración               | 18,71                                            | 4.601,65                                                              |
| Disminución de la presión de trabajo aguas abajo del turboexpander para aumentar la generación eléctrica                                                                                                                                                                                                   |                              | 2,20                                             | 542,03                                                                |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              | <b>24,63</b>                                     | <b>9.860</b>                                                          |

### 06/2019

› Enagás ha contratado un *Power Purchase Agreement* (PPA) para el suministro eléctrico de aproximadamente un 20% del consumo total de Enagás. Este contrato de compra-venta de energía su-pone alcanzar un acuerdo con Iberdrola durante 10 años a partir de 2021 para obtener energía 100% renovable.

Gracias al Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones de 2019 se han conseguido evitar las emisiones equivalentes a casi 4.000<sup>(1)</sup> coches en un año

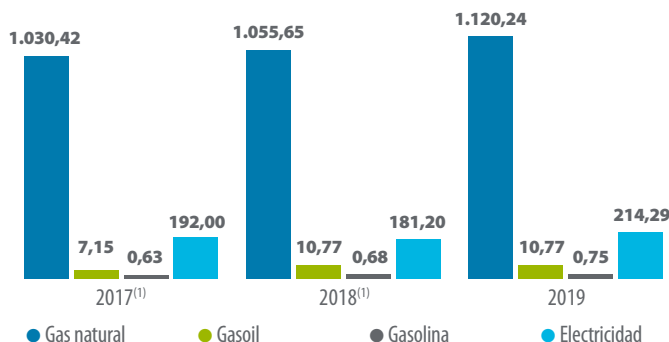
En 2019 el porcentaje de electricidad con garantías de origen sobre el consumo eléctrico total procedente de red ha sido del 40% en las instalaciones de gran consumo.

En 2019, la generación propia de electricidad a partir de fuentes renovables, limpias o eficientes ha aumentado un 61,3% respecto a 2018, representado el 17% (36,6GWh) del consumo eléctrico total. Parte de la energía generada es entregada a la red nacional y otra parte es consumida en las propias instalaciones de Enagás. [GRI-OG3]

(1) Para el cálculo se considera el factor de emisión 0,1667 kg CO<sub>2</sub> /km de un coche "genérico" según el último informe publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica, considerando que realiza 15.000 km/año.



## Consumo energético (GWh/año) [GRI 302-1]



(1) Los datos de 2017 y 2018 no incluyen los datos de emisiones de la planta de regasificación de GNL Quintero a efectos de comparabilidad. Sólo incluyen los datos de España.

La mejora continua en la eficiencia de nuestras instalaciones así como las medidas específicas de eficiencia energética han permitido controlar el consumo energético aumentado sólo un 7,8% a pesar de que la demanda de gas nacional ha aumentado un 14% respecto a 2018. El aumento de la actividad ha impactado principalmente en el consumo de electricidad con un incremento del 18%.



## Intensidad energética [GRI 302-3]

|                                                            | 2017 <sup>(1)</sup> | 2018 <sup>(1)</sup> | 2019     |
|------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|----------|
| Demanda nacional (GWh energía consumida/TWh)               | 3,50                | 3,57                | 3,38     |
| Beneficio neto (GWh energía consumida/M€)                  | 2,51                | 2,82                | 3,19     |
| Empleado (GWh energía consumida/empleado)                  | 941,24              | 945,68              | 1.030,67 |
| Salidas de gas (GWh energía consumida /Gwhsalidas totales) | 3,21                | 3,24                | 3,28     |

(1) Los datos de 2017 y 2018 han sido recalculados eliminando los consumos de la planta de regasificación de GNL Quintero a efectos de comparabilidad. [GRI 102-48]

## Reducción de emisiones de metano [GRI 305-5]

Las emisiones de metano representan el 22,2% de la huella de carbono (alcance 1 y 2) de Enagás. Se deben principalmente a las emisiones fugitivas (15,3%) y a los venteos de gas natural (6,9%). Las emisiones fugitivas se producen en conectores, válvulas y otros componentes de las instalaciones de Enagás. Los venteos pueden producirse por cuestiones de operación, mantenimiento o seguridad operativa.

En 2019, gracias al esfuerzo de Enagás en reducir los venteos y las emisiones fugitivas, las emisiones de metano han disminuido un

13,4% respecto a 2018, con una disminución del 32,1% de los venteos manteniéndose constantes las emisiones fugitivas (-1,1% vs 2018).

Tras varias campañas de detección, cuantificación y reparación de fugas de gas natural en sus instalaciones, Enagás ha internalizado estas actuaciones en las gamas de mantenimiento de sus instalaciones con el fin de reducir año tras año las pérdidas en forma de emisiones fugitivas de su actividad.

Durante 2019 se ha desarrollado un aplicativo informático para el registro de las emisiones fugitivas que permitirá aumentar el control y gestión de este tipo de emisiones.





## 11/2019

Enagás se adhiere a la iniciativa *Global Methane Alliance* de Naciones Unidas y se compromete a reducir un 45% las emisiones de metano derivadas de su actividad en 2025 y un 60% en 2030 respecto a los datos de 2014.

Otra medida a destacar es la elaboración en 2019 de un procedimiento e instrucciones técnicas específicas para la medición y cuantificación de las emisiones de fugitivas. Por otra parte, desde 2020 Enagás realizará mediciones anuales en todas sus instalaciones aumentando de esta manera la frecuencia de las campañas LDAR.

Además, Enagás participa en diversas asociaciones colaborando activamente en la elaboración de informes, estudios e investigaciones relativas a las emisiones de metano. Durante 2019, destacan las siguientes:

- Publicación, a través de las asociaciones GIE y MARCOGAZ, de un informe sobre cómo la industria gasista puede contribuir a la reducción de emisiones de metano ([\*Assessment of methane emissions for gas Transmission and Distribution system operators\*](#)).
- Puesta en marcha de plan de acción de GIE y MARCOGAZ con acciones de divulgación y formación con folletos comunicativos tales como [\*"Potential ways the gas industry can contribute to the reduction of methane emissions"\*](#) y [\*"Reducción de emisiones de metano: Mejores Prácticas - reforzando la credibilidad medioambiental del gas"\*](#)
- Publicación de GIE con el apoyo al Pacto Verde Europeo de [\*Gas For Climate\*](#) y publicación del [\*"The optimal role for gas in a net-zero emissions energy system"\*](#).
- Colaboración con los *Methane Guiding Principles* en la elaboración de unas guías sobre mejores prácticas de reducción de emisiones de metano.
- Participación con el *LNG Protocol* en la preparación de un workshop y un estudio sobre el rol del GNL en la descarbonización del sector del transporte.
- Enagás ostenta la presidencia del Grupo de Expertos de Gas de UNECE dentro del cual una de las líneas de trabajo son

las emisiones de metano. En este ámbito se lanzó un estudio financiado por la EPA sobre emisiones de metano en industrias extractiva y Enagás es miembro del *Steering Committee*.

- Elaboración con GIE y MARCOGAZ del borrador *"Guidelines for methane target setting"*, en fase de comentarios.
- Envío y análisis de resultados de una encuesta sobre emisiones de metano dentro del Plan de Acción GIE-MARCOGAZ para la evaluación del establecimiento de un objetivo de metano para el *European midstream and distribution gas sector*.

## Compensación de emisiones

Enagás se compromete a alcanzar la neutralidad en carbono de ámbitos clave a nivel estratégico:

- Neutralidad de las plantas de regasificación: se trata de infraestructuras clave para la seguridad y diversificación de suministro. Además, constituyen una de las prioridades a nivel estratégico, en la medida en la que la compañía aspira a posicionarse como especialista global en GNL.
- Neutralidad de la flota corporativa: una de las prioridades estratégicas de Enagás es la promoción de nuevos usos del gas natural en el transporte. La flota corporativa, certificada como flota ecológica, es uno de los ámbitos clave del Plan de Movilidad Sostenible de la compañía.
- Neutralidad de la sede corporativa: la sede corporativa es el edificio más representativo de la compañía, que ha recibido la certificación LEED Oro.

Así, se han compensado 32.576 tCO<sub>2</sub>e con créditos de carbono generados por dos proyectos de recogida y utilización de gas de vertederos en Chile y México para la generación de electricidad y otro proyecto de reforestación en Perú.

## 4.8 Comunidades locales

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

Las relaciones con las comunidades locales son un ámbito relevante para la compañía en la medida en la que nuestras actividades influyen en aquellas comunidades en las que operamos, favorecen la competitividad de la industria, refuerzan la seguridad de suministro energético y generan empleo directo e indirecto. Toda nuestra actividad la realizamos garantizando la seguridad de las infraestructuras, minimizando los impactos en los ecosistemas y en la población.

Los aspectos más relevantes en la gestión de la relación con comunidades locales son la identificación de los grupos de interés a nivel local, los procesos de información y consulta que llevamos a cabo en las actividades de desarrollo de infraestructuras y los planes de acción (inversión social).

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2019

- › Participación en el Proyecto IDEA de la Fundación Juan XXIII Roncalli, para la generación de empleo de calidad para personas con discapacidad intelectual.
- › Desarrollo de talleres formativos para impulsar la empleabilidad y la normalización social de mujeres en situación de vulnerabilidad

#### Líneas 2020

- › Creación de la Fundación Enagás
- › Desarrollo de iniciativas de voluntariado alineadas con los valores de la compañía, en los ámbitos social, ambiental, cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre.
- › Mantener nuestra presencia en iniciativas como Give&Gain (Forética) y el Día solidario de las empresas.

**18**

iniciativas de voluntariado corporativo

**0,47%**

de inversión en acción social respecto al beneficio neto

**2.483**

horas de voluntariado corporativo

**327**

profesionales participantes en iniciativas de voluntariado corporativo

## Modelo de gestión de comunidades locales

### Identificación de grupos de interés a nivel local

En las comunidades locales en las que Enagás desarrolla y opera sus infraestructuras, la prioridad de la compañía es contribuir a su desarrollo socio económico, minimizando los impactos ambientales y garantizando la seguridad.

Por ello, en las primeras fases de los proyectos de construcción, operación y mantenimiento, se realiza un análisis de la zona en términos sociales, económicos y ambientales, a partir del cual se identifican los grupos de interés locales.

De este modo, se elaboran mapas de grupos de interés orientados a la gestión de crisis y emergencias en infraestructuras, en los que se identifican los colectivos clave, canales de comunicación y asuntos relevantes (ver capítulo 'Seguridad y salud').

Además, a partir del análisis de necesidades de la zona, se identifican colectivos y asociaciones clave (ONGs, ayuntamientos, etc) que constituyen una importante fuente de información para entender el contexto local y con las que se establecen alianzas (ver apartado 'Inversión social' dentro del presente capítulo).

### Procesos de información y consulta

Enagás realiza estudios de impacto ambiental en proyectos de construcción y evaluaciones de aspectos ambientales en proyectos de operación y mantenimiento de infraestructuras. Los estudios de impacto ambiental son objeto de información pública y están además sujetos a procesos de consulta en los que los grupos de interés pueden aportar su opinión e incluso proponer modificaciones al proyecto. Las instalaciones que están certificadas según EMAS publican anualmente una "memoria ambiental" (plantas de regasificación de Barcelona y Cartagena, almacenamientos subterráneos de Yela y Serrablo).

En el caso de los proyectos de construcción de gasoductos, ya durante el diseño del trazado se tienen en cuenta criterios de minimización del impacto en la flora y fauna local, así como de evitar la ocupación de zonas de propiedad privada. En este último caso, en España se aplica un procedimiento regulado que incluye información pública y consulta a los organismos afectados que permite la transparencia en la realización de infraestructuras y un tratamiento de igualdad ante la ley.

[GRI 413-2, GRI OG10]

En materia de seguridad de las infraestructuras, Enagás desarrolla planes de emergencia interiores, que incluyen información relativa a productos químicos almacenados, medios humanos y materiales, escenarios, planes de emergencia, responsabilidades, etc. Estos planes se registran en la administración pública local, que es responsable de su comunicación a la comunidad y de desarrollar un plan de acción asociado.

Además, Enagás realiza sesiones informativas en zonas locales con objeto de explicar los detalles de los proyectos que se ejecutan en la zona y los asuntos relacionados en materia de seguridad y medio ambiente, entre otros.

### Canales de comunicación con comunidades locales



Buzón ambiental



Web corporativa



Sesiones  
informativas



Procesos de  
consulta

Una de las prioridades de Enagás es contribuir al desarrollo socio económico en las comunidades locales en las que desarrolla y opera sus infraestructuras

## Inversión social [GRI 413-1]

El objetivo de la inversión social de Enagás es contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía a través de modelos de acción social sostenible.

A través del diálogo y la colaboración con los grupos de interés, maximizamos el impacto social positivo de nuestras iniciativas, ya sean en forma de voluntariado, patrocinios, mecenazgos o donaciones.



## Prioridades estratégicas de la inversión social

### Prioridad 1: Inversiones en comunidades

Enagás promueve el desarrollo de iniciativas de colaboración a largo plazo, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía. Para ello, se realizan contribuciones económicas y en tiempo en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud, arte y cultura y medio ambiente.



Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente

Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes ámbitos a los que se dirige el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.

- Empleo
- Inclusión económica
- No discriminación
- Desarrollo de capacidades

### 11/2019

Enagás impulsa la empleabilidad de colectivos vulnerables a través de la formación. Junto con la Fundación Tomillo, se impartieron cursos de formación sobre digitalización a jóvenes y otras personas en desventaja social, con el objetivo de desarrollar nuevas competencias digitales demandadas por el mercado laboral. Además, en colaboración con la Fundación Randstad y la Fundación José María de Llanos, se llevaron a cabo cinco talleres formativos para impulsar la empleabilidad y la normalización social de mujeres en situación de vulnerabilidad que han sido víctimas de violencia de género.

## Prioridad 2: Contribuciones comerciales en la comunidad

Enagás incluye dentro del alcance de su acción social iniciativas dirigidas a apoyar la investigación y el desarrollo del sector gasista, en la medida en la que el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad de la industria y contribuye por tanto a generar empleo directo e indirecto. Para ello, se realizan contribuciones económicas en los ámbitos de desarrollo económico, educación y juventud, arte y cultura y medio ambiente.



Acceso a energía  
asequible,  
segura y sostenible

Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes ámbitos a los que se dirigen los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7 y 9.

- Eficiencia energética
- Inversiones en infraestructuras
- Inversiones ambientales



Construcción de estructuras  
resilientes, promoción de  
la industrialización inclusiva y  
sostenible e innovación

## Prioridad 3: Donaciones benéficas

Enagás realiza colaboraciones puntuales de carácter reactivo ante casos de emergencias tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, se realizan contribuciones económicas y en especie en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud y medio ambiente.



Alianzas para el logro  
de los objetivos  
[GRI 102-12]

En el caso del contexto internacional, las iniciativas se desarrollan en colaboración con los socios de negocio locales. En el ámbito nacional, estas iniciativas se realizan en colaboración con organismos y asociaciones, contribuyendo así al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17.

De esta forma, y a través de alianzas con diversos grupos de interés, Enagás contribuye a la consecución del resto de ODS en los siguientes ámbitos:

- Pobreza
- Hambre
- Salud
- Educación
- Igualdad de género
- Energía
- Infraestructuras
- Reducción de desigualdades
- Cambio climático
- Ecosistemas terrestres

Las prioridades estratégicas de  
inversión social de Enagás están  
alineadas con los Objetivos de  
Desarrollo Sostenible

## Programa de voluntariado corporativo [GRI 413-1]

Los profesionales de Enagás colaboran en el Programa de Voluntariado Corporativo de Enagás "En nuestras manos", aportando su tiempo, sus capacidades y su talento. Para ello, existen dos modalidades de colaboración:

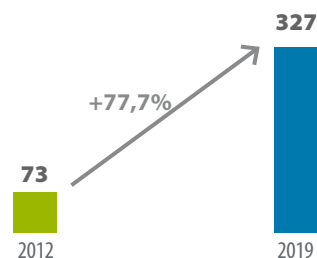
- **Voluntariado corporativo presencial:** actividades desarrolladas en colaboración de una asociación, y tuteladas por la compañía. Estas iniciativas de voluntariado corporativo presencial se desarrollan en horario laboral. En línea con las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades, la compañía garantiza que la participación en actividades de voluntariado no constituirá ningún tipo de discriminación a nivel laboral.
- **Voluntariado virtual:** la compañía canaliza oportunidades de voluntariado con diversas asociaciones a través del portal de voluntariado corporativo. Una plataforma que fortalece y amplía el programa existente recogiendo, además de las jornadas organizadas por la empresa, más de 1.200 oportunidades de colaboración a nivel nacional e internacional, tanto de carácter presencial como virtual, propuestas directamente por las diferentes ONGs.

En 2019 se han realizado 18 iniciativas con una participación de 327 empleados, dedicando un total de 2.483 horas en total. Esto ha implicado una inversión de 292 miles de euros por parte de la compañía, en concepto de costes de gestión del programa.

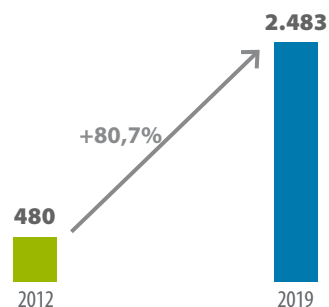
### 11/2019

Voluntarios de Enagás participaron en una jornada de reforestación junto a personas con discapacidad intelectual de la Fundación Juan XXIII Roncalli

### Empleados participantes en iniciativas de voluntariado



### Horas de dedicadas a iniciativas de voluntariado



## Patrocinios, mecenazgos y donaciones [GRI 413-1]

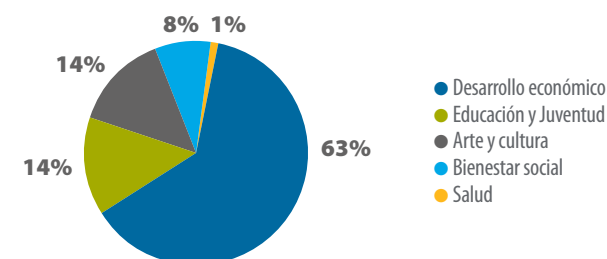
Enagás colabora económicamente en proyectos de carácter social a través de actividades de:

- Patrocinios: actividades institucionales y/o deportivas.
- Mecenazgos: actividades e iniciativas en el ámbito sociocultural.
- Donaciones, que podrán ser corporativas o voluntarias de empleados.

El procedimiento de gestión de patrocinios, mecenazgos y donaciones establece los criterios para la recepción, aprobación y seguimiento de solicitudes de colaboración (contribuciones económicas).

En 2019 se han realizado contribuciones económicas que ascienden a dos millones de euros, distribuidas del siguiente modo:

### Áreas de contribución



## 4.9 Cadena de suministro

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión de la cadena de suministro es un asunto cada vez más crítico en la gestión de la compañía. Una adecuada gestión de la cadena de suministro nos permite identificar y gestionar los riesgos (regulatorios, operacionales, reputacionales, etc) asociados a la misma, así como aprovechar las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido con nuestros proveedores.

Un aspecto clave que abordamos en la gestión de nuestra cadena de suministro es el mayor conocimiento de nuestros proveedores, aprovechando las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido con los mismos. Asimismo, una mayor información sobre nuestra cadena de suministro nos permite identificar y gestionar de manera más eficiente los riesgos asociados a la misma.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2019

- › Monitorización continua de riesgo de cumplimiento legal y riesgo reputacional en todos los proveedores homologados.
- › Finalización de la integración de toda la información de proveedores (homologación, fiabilidad, evaluaciones ESG, etc) de distintas plataformas en una base de datos única de proveedores.
- › Seguimiento de auditorías de socios para la optimización del proceso de homologación de proveedores, así como del propio proceso de compras, en las sociedades participadas.
- › Nueva evaluación de scoring de ciberseguridad a proveedores críticos.
- › Definición de la metodología de toma de decisiones ante riesgos reputacionales y económicos de nuestros proveedores.

#### Líneas 2020

- › Actualización del Código ético de Proveedores en línea con el nuevo Código Ético de Enagás.
- › Auditoría interna del proceso de homologación y deshabilitación de proveedores.
- › Formación a todos los proveedores homologados sobre la actualización del Código ético de proveedores.
- › Actualización del cuestionario electrónico en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social.

**1.458**

proveedores homologados

**1.403**

proveedores homologados evaluados a través de un cuestionario interno en los ámbitos éticos, sociales y ambientales

**129**

proveedores homologados auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social en los dos últimos años

**58,3%**

de proveedores homologados son críticos



## Nuestra cadena de suministro [GRI 102-9]

Para trabajar con Enagás, los proveedores deben superar un riguroso proceso de homologación. La compañía cuenta actualmente con 1.458 proveedores homologados, que se clasifican en familias según los productos o servicios que ofrecen:

- Proveedores de obras y servicios: proveedores IT & comunicaciones, ingenierías, etc. En 2019, 458 proveedores de servicios han realizado trabajos en las instalaciones de Enagás. [GRI 102-8]
- Proveedores de suministros: proveedores de equipamiento eléctrico, fabricantes de tuberías, fabricantes de máquinas rotativas, proveedores de equipos de instrumentación y control, entre otros.

Las familias de productos o servicios se clasifican en niveles en función del riesgo o coste derivados en la seguridad de la operativa de la compañía debido a un fallo o mal funcionamiento. Los proveedores de productos o servicios cuyo fallo o mal funcionamiento suponga un elevado riesgo o coste en la seguridad de la operativa de la compañía son denominados principales o críticos (niveles 1 y 2).

Enagás cuenta con 850 proveedores críticos homologados. En 2019 se ha comenzado a trabajar con 20 nuevos proveedores y se ha dejado de trabajar con 35 por cese de actividad, integración en terceros o por incumplimiento de contrato. [GRI 102-10]

### Volumen de gestión de proveedores [GRI 204-1]

|                         | Obras y servicios    | Suministros          |
|-------------------------|----------------------|----------------------|
| Número de pedidos       | 3.674 (el 98% local) | 6.099 (el 99% local) |
| Importe de pedidos (M€) | 89,8 (el 94% local)  | 46,1 (el 90% local)  |



## Gestión de riesgos de la cadena de suministro

Enagás ha identificado los ámbitos de gestión de la cadena de suministro en los que pueden existir riesgos para el negocio y para nuestros grupos de interés. Estos ámbitos, que cubren tanto aspectos económicos, como éticos, ambientales y sociales, constituyen la base sobre la que se fundamentan las evaluaciones que realizamos a nuestros proveedores en los distintos procesos de compras. Los ámbitos analizados son: [GRI 308-2, GRI 414-2]

- Calidad del producto y/o servicio.
- Situación financiera, responsabilidad civil, dependencia económica de Enagás.
- Seguridad y salud.
- Ética y cumplimiento: riesgos penales, cumplimiento ético, cumplimiento legal, fiscalidad responsable.

- Derechos Humanos: derechos laborales (diversidad, conciliación, igualdad de género), respeto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cumplimiento de derechos humanos en la propia cadena de suministro.
- Medio ambiente: intensidad de emisiones, impacto ambiental (consumo de recursos, generación de residuos, emisión de ruidos, gases, etc.), seguridad ambiental (vertidos, derrames, contaminación, etc.).

Enagás dispone de un modelo de gestión de proveedores que incluye los objetivos de la compañía para garantizar la sostenibilidad de su cadena de suministro. Estos objetivos se traducen en requisitos de homologación en función del nivel de riesgo en los ámbitos económico, ético, de cumplimiento, social y ambiental de la familia de productos y servicios a la que pertenezca cada proveedor.

Los requisitos establecidos en el proceso de homologación de proveedores son:

- Para todos los proveedores:
  - Capacidad y recursos para satisfacer requisitos técnicos, de calidad, medio ambiente y seguridad, así como su mantenimiento prolongado en el tiempo.
  - Aceptación del Código ético de Enagás.
  - Respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
  - Cumplimiento de la cuota de reserva de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad<sup>(1)</sup>.
  - Implantación de un Plan de Igualdad de Género<sup>(1)</sup>.
- Para los proveedores de determinadas familias de productos o servicios:
  - Exigencia de certificaciones de calidad (requerido al 87,9% de los proveedores), medio ambiente (requerido al 21,3% de los proveedores) y prevención de riesgos laborales (requerido al 31,1% de los proveedores de Enagás).
  - Políticas o medidas que fomenten el equilibrio personal / profesional de sus empleados o certificación EFR.

Durante la ejecución del contrato, Enagás evalúa a sus proveedores en los ámbitos indicados anteriormente a través de diferentes métodos de evaluación. Los resultados de estas evaluaciones permiten monitorizar el grado de cumplimiento con los objetivos de puntuación, resultados de auditorías o cumplimiento legal, establecidos para cada ámbito de evaluación,

### Metodología de evaluación

[GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44]

### Número de proveedores evaluados en 2019

[GRI 308-1, GRI 414-1]

### Definición de alto riesgo

### Número de proveedores identificados con alto riesgo

|                           |                                                                                                                           |       |                                                                                   |     |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Evaluación interna</b> | Cuestionario para la evaluación de la fiabilidad <sup>(2)</sup>                                                           | 177   | Proveedores con puntuación inferior a 50/100                                      | 5   |
|                           | Cuestionario electrónico en los ámbitos éticos, sociales y ambientales                                                    | 1.403 | Proveedores con puntuación inferior a 30/100                                      | 186 |
|                           | Consulta de ámbitos de ética y cumplimiento en plataformas de análisis reputacional                                       | 1.403 | Proveedores involucrados en incumplimientos legales                               | 85  |
|                           | Cuestionario electrónico en el ámbito de gestión del cambio climático <sup>(2)</sup>                                      | 149   | Proveedores que no miden ni reportan sus emisiones                                | 75  |
|                           | Auditorías documentales y <i>on-site</i> de seguridad a proveedores que realizan trabajos en instalaciones <sup>(2)</sup> | 163   | Proveedores con auditorías no favorables                                          | 20  |
| <b>Evaluación externa</b> | Cuestionario electrónico en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social                                             | 727   | Proveedores con puntuaciones inferiores a 50/100                                  | 365 |
|                           | Scoring de ciberseguridad <sup>(2)</sup>                                                                                  | 707   | Proveedores con riesgo alto o muy alto de incumplimientos y/o pérdidas económicas | 129 |
|                           | Auditorías en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social <sup>(2)</sup>                                            | 129   | Proveedores con no conformidades                                                  | 89  |

así como identificar a los proveedores que suponen un alto riesgo en materia de sostenibilidad. También definir planes de acción con cada uno de los proveedores que permitan mitigar dichos riesgos.  
[GRI 308-2, GRI 414-2]

Enagás integra aspectos ambientales, sociales y éticos en la evaluación de riesgos de la cadena de suministro

## 11/2019

► Enagás ha sido galardonada con el premio 'Diamante de la Compra' en la categoría de Estrategia en la 'X edición de los premios AERCE'. Además de este premio, la compañía recibió una mención especial en la categoría de 'Innovación', siendo el sexto año consecutivo que resulta galardonada. La asociación ha premiado las mejoras realizadas por Enagás en la gestión de la cadena de suministro, entre los que destacan, la mejora de la visualización de riesgos asociados a los proveedores de la compañía, la definición en la toma de decisiones sobre los riesgos reputacionales y financieros de los proveedores y la inclusión de dos nuevos ámbitos de información de proveedores (ciberseguridad y privacidad).

(1) Requisito establecido para las empresas con un número de empleados superior al indicado por la legislación de aplicación.

(2) Los resultados de las evaluaciones realizadas se consideran válidos durante 2 años.

## 4.10 Gestión sociedades participadas

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2019

- › Cumplimiento plan de negocios de las filiales: dividiendo en línea con objetivos.
- › Elaboración de la huella de metano y fijación de objetivos de reducción de emisiones de metano en la planta de regasificación de TLA Altamira.
- › Auditorías de gobierno corporativo y de la gestión de comunidades locales en la

Transportadora de Gas de Perú, en la Compañía Operadora de Gas del Amazonas y en Trans Adriatic Pipeline; del proceso de compras en la planta de regasificación de TLA Altamira y revisión global del sistema de control interno en la estación de compresión de Soto La Marina y el gasoducto de Morelos.

- › Firma del nuevo convenio colectivo de DESFA.
- › Refuerzo del equipo directivo

en la Compañía Operadora de Gas del Amazonas, con el nombramiento de un nuevo CEO y tres miembros del Comité de Dirección.

#### Líneas 2020

- › Asegurar el cumplimiento de los objetivos comunicados al mercado.
- › Auditoría interna del Modelo de Prevención de Delitos de la planta de regasificación de SAGGAS y del Modelo de Compliance y del Modelo de Riesgos de Trans Adriatic Pipeline.

- › Auditoría interna de procesos y controles de compras en la Transportadora de Gas de Perú, la Compañía Operadora de Gas del Amazonas, la planta de regasificación de GNL Quintero, el gasoducto de Morelos y la estación de compresión de Soto de la Marina.
- › Revisión del modelo organizativo, definición de

la política retributiva de los empleados excluidos del convenio (directivos) y definición de objetivos de compañía de DESFA.

› Actualización modelos de cumplimiento en la Transportadora de Gas del Perú y la Compañía Operadora de Gas del Amazonas.

### Modelo de gestión de sociedades participadas

Enagás ha desarrollado un modelo de gestión de sociedades participadas que persigue garantizar la rentabilidad objetivo de los planes de negocio y su sostenibilidad en el largo plazo, aportando la experiencia,

conocimiento y mejores prácticas de Enagás como partner industrial. Este modelo permite a las participadas contribuir al crecimiento de Enagás, asegurando los objetivos comunicados al mercado.

Este modelo está basado en un equipo *ad hoc* que defiende los intereses de Enagás a través de la influencia en el gobierno y una gestión activa con socios y los gestores de las sociedades participadas:

## Equipo *ad hoc* de gestión de participadas:

- Equipo *ad hoc* con estructura local (liderados por los gestores de cada país) y corporativa (con gestores específicos para cada participada) que cuenta para decisiones específicas, con el soporte técnico de todas las áreas de Enagás: infraestructuras, financiero, ingeniería, recursos humanos, etc. Dentro de sus responsabilidades está asegurar el alineamiento de las acciones a llevar a cabo en la sociedad con la estrategia de Enagás.
- Informe trimestral al Consejo de Enagás con aspectos clave de las participadas y Comité interno de seguimiento, conformado por directores de Enagás, responsable de supervisar las decisiones críticas de las participadas.

## Influencia en el gobierno:

- Acuerdos de Accionistas que regulan los mecanismos de decisión para garantizar el co-control de la sociedad y la capacidad de bloqueo de decisiones relevantes.
- Influencia y toma de decisiones a través del liderazgo en los Consejos de Administración, nombrando consejeros con amplia experiencia del sector y del país.

## Gestión activa con socios y los gestores de las sociedades participadas:

- Gestión activa de las relaciones con los socios y gestores de las sociedades participadas para la toma de decisiones de aspectos relevantes. Se define un plan de objetivos por participada a implementar en las sociedades en un horizonte de cinco años.
- Garantizar la adecuación de los gestores de las sociedades participadas a sus posiciones mediante análisis y evaluación de sus perfiles, nombrando perfiles especializados de Enagás en puestos clave de las participadas (personal desplazado).

En el marco de este modelo, las sociedades participadas tienen una gestión autónoma y Enagás ejerce su influencia y realiza un seguimiento, en línea con los siguientes estándares críticos de gestión definidos de acuerdo a los asuntos materiales de la compañía.

## Enagás ha definido unos estándares críticos de gestión, basados en sus asuntos materiales, que extiende a sus sociedades participadas en función de su nivel de influencia

Los estándares críticos de gestión se trasladan a través de grupos de trabajo liderados por los gestores específicos de cada sociedad participada, en los que participan las Direcciones Generales de Enagás que co-lideran los aspectos de su disciplina. Estos grupos de trabajo son instrumentos para alinear posturas y asegurar la operatividad del Consejo de la sociedad participada, donde se concluirá en relación a las decisiones consensuadas en los grupos.

A continuación se relacionan las acciones más relevantes llevadas a cabo en nuestras sociedades participadas en los últimos años para asegurar el alineamiento con la estrategia y el modelo de gestión sostenible de Enagás.



Para más información sobre las sociedades participadas de Enagás, consultar sus webs corporativas:

### EEUU

- Tallgrass Energy

### México

- Planta de regasificación de TLA Altamira
- Estación de compresión Soto La Marina
- Gasoducto de Morelos

### Perú

- Transportadora de Gas del Perú (TgP)
- Compañía Operadora de Gas del Amazonas (COGA)

### Chile

- Planta de regasificación de GNL Quintero

### Grecia, Albania e Italia

- Trans Adriatic Pipeline (TAP)

### Grecia

- Operador DESFA

### España

- Planta de regasificación de SAGGAS
- Planta de regasificación de BBG

## Estándares críticos de gestión

### Excelencia financiera y operativa

#### Excelencia financiera:

- Planificación y gestión financiera y de tesorería
- Seguros
- Control de gestión
- Fiscalidad
- Reporting financiero
- Contabilidad y administración

#### Excelencia operativa:

- Sistema de gestión de calidad
- Eficiencia operativa
- Jerarquización de activos
- Sistema de gestión del mantenimiento
- Operación
- Gestión de almacén
- Atención al cliente
- Gestión de la programación de la sociedad participada
- Medición
- Balance y repartos

### Buen Gobierno

- Reglamento de funcionamiento
- Política de remuneraciones del Consejo
- Governance de la sociedad (acuerdos, grupos de trabajo, etc.)

### Ética y cumplimiento

- Código de conducta
- Modelo de prevención de delitos
- Canal de denuncias

### Personas

- Política retributiva
- Relaciones contractuales y derecho sindical
- Negociación y representación
- Política de recursos humanos
- Desarrollo de recursos (formación y selección)
- Clima laboral

### Seguridad y salud

- Protección de Activos
- Sistema de gestión de seguridad y salud
- Plan de emergencias
- Análisis del riesgo
- Vigilancia de la salud
- Ciberseguridad

### Comunidades locales

- Modelo de gestión de grupos de interés
- Acciones de desarrollo local.

### Gestión del capital ambiental

- Sistema de gestión ambiental
- Realización de estudios de impacto ambiental

### Cambio climático y eficiencia energética

- Medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones

### Cadena de suministro

- Contratación y reporte (procesos de compras)
- Homologación de proveedores

### Otros estándares de gestión

- Mapa de riesgos: identificación y monitorización de riesgos
- Control Interno (controles generales y de proceso)
- Auditoría Interna

## Control interno en sociedades participadas

Enagás, junto con sus socios de negocio, realiza auditorías internas en sus sociedades participadas con objeto de comprobar la robustez del control interno asociado a los procesos con mayor riesgo en materia de fraude, corrupción y soborno, y establece actividades de control para reforzar dichos procesos en caso de ser necesario. Asimismo, realiza una monitorización a los planes de auditoría interna locales definidos (Transportadora de Gas del Perú, Trans Adriatic Pipeline y la planta de regasificación de GNL Quintero), con el objetivo de asegurarnos que los principales riesgos de la participada se encuentran cubiertos mediante las auditorías internas.

Durante 2019 se ha continuado con el proceso continuo de cumplir con los planes de auditoría aprobados en los distintos Comités y así dar la mayor cobertura a los procesos con mayor riesgo. A modo de ejemplo se puede citar la realización de trabajos en materia de prevención de delitos (México y Perú), revisión del Gobierno corporativo y gestión de Comunidades Locales (Transportadora de Gas del Perú, Compañía Operadora del Gas del Amazonas y Trans Adriatic Pipeline), mejoras en los procesos de compra (planta de regasificación de TLA Altamira), así como el despliegue de un marco de control interno en las filiales de México (estación de compresión de Soto La Marina y el gasoducto de Morelos).

## Acciones más relevantes llevadas a cabo en nuestras sociedades participadas

| Estándar de gestión                              | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seguridad y Salud<br>Gestión del capital natural | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño e implantación del sistema de gestión integrado de prevención, medio ambiente y calidad en la estación de compresión Soto La Marina, el gasoducto de Morelos y Trans Adriatic Pipeline.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Cambio Climático y Eficiencia Energética         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de la huella de metano y fijación de objetivos de reducción de emisiones de metano en la planta de regasificación de TLA Altamira.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Excelencia operativa y financiera                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de planes de eficiencia operativa en la Transportadora de Gas del Perú, el gasoducto de Morelos, la estación de compresión Soto La Marina, la planta de regasificación de GNL Quintero, la planta de regasificación de TLA Altamira y Trans Adriatic Pipeline.</li> <li>Promoción de iniciativas comerciales para el desarrollo de nuevos productos relacionados con el GNL (Bunkering, small scale, etc) en la planta de regasificación de TLA Altamira, SAGGAS y la planta de regasificación de GNL Quintero.</li> <li>Diseño de estándares de construcción de infraestructuras y/o del sistema de gestión de mantenimiento en el gasoducto de Morelos, la estación de compresión Soto La Marina, Trans Adriatic Pipeline, la planta de regasificación de GNL Quintero, la Transportadora de Gas del Perú y la Compañía Operadora de Gas del Amazonas.</li> <li>Optimización de la estructura financiera en la planta de regasificación de GNL Quintero, la planta de regasificación de TLA Altamira y Trans Adriatic Pipeline.</li> </ul> |
| Personas                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento en el Gasoducto de Morelos y en la estación de compresión de Soto La Marina de un sistema de remuneración basado en objetivos de compañía a través de la implantación de un proceso de Dirección por Objetivos, desde su definición, concertación, aprobación, seguimiento y consecución hasta su refuerzo mediante un programa de retribución variable anual.</li> <li>Participación en el operador DESFA junto con los socios Fluxys y Snam en actividades para la integración del activo e implementación de mejores prácticas en el ámbito de recursos.</li> <li>Entre otras actividades, en el operador DESFA se está llevando a cabo la revisión del modelo organizativo, remunerativo y definición de objetivos y el aseguramiento de la correcta implantación de la gestión del cambio. Asimismo, se ha aprobado el convenio colectivo.</li> </ul>                                                                                                                                                                              |
| Cadena de suministro                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del modelo de contratación de compras en la estación de compresión Soto La Marina, que desarrolla y regula el proceso de compras para mitigar los riesgos inherentes al mismo.</li> <li>Revisión en la planta de regasificación de TLA Altamira y gasoducto de Morelos, del modelo de subcontratación y definición del plan de actuación de Cominsa.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Ética y Cumplimiento                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del Modelo de Prevención de Delitos de la planta de regasificación de GNL Quintero.</li> <li>Diseño del sistema de gestión de riesgos en la planta de regasificación de GNL Quintero, la Transportadora de Gas del Perú y la planta de regasificación de TLA Altamira.</li> <li>Diseño de sistemas de control interno, en Comités de Auditoría y en el desarrollo de Códigos de Conducta, en la planta de regasificación de GNL Quintero, la Transportadora de Gas del Perú, la Compañía Operadora de Gas del Amazonas, el Gasoducto de Morelos, y la planta de regasificación de TLA Altamira.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Comunidades locales                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición del plan de gestión de comunidades en la Transportadora de Gas del Perú, el gasoducto de Morelos y Trans Adriatic Pipeline.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

## 4.11 Respeto por los derechos humanos

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

### Respeto por los Derechos Humanos

Enagás, al actuar en cada uno de los asuntos materiales, asegura el cumplimiento de los derechos humanos que son de aplicación al contexto y actividades de la compañía. Para ello, sigue la hoja de ruta marcada por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enagás establece sus compromisos para asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos en su política de Derechos Humanos, aprobada en 2019. Estos compromisos se desarrollan en el Código Ético de Enagás y las políticas corporativas que lo integran, alineándose entre otros, con: [\[GRI 102-12\]](#)

- Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los convenios fundamentales (la libertad de

asociación y la libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación) y los convenios relativos a pueblos indígenas y tribales.

- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Enagás dispone de una formación *online* en materia de derechos humanos definida con el objetivo de que todos los profesionales conozcan cómo la compañía garantiza el cumplimiento de los Derechos Humanos.

#### Identificación de derechos y evaluación de riesgos

La gestión de los derechos humanos se aborda bajo un enfoque de mejora continua alineado con nuestro Modelo de Gestión Sostenible. En Enagás diferenciamos aquellos derechos humanos

que, según las evaluaciones de riesgos que realizamos<sup>1</sup>, son de aplicación en distintos puntos de la cadena de valor de la compañía (Actividades de Enagás con control de la gestión, sociedades participadas sin control de la gestión y cadena de suministro y clientes), entre los que se encuentran derechos laborales, de seguridad, medio ambiente, ética e integridad y derechos fundamentales. [\[GRI 412-1\]](#)

Enagás considera que en todos ellos el nivel de riesgo es bajo debido a las medidas que la compañía ha implantado en el marco de su modelo de gestión sostenible y que se detallan a continuación.

(1). Evaluación de riesgos país (ver capítulo 'Estrategia'), Mapa de riesgos corporativo (ver capítulo 'Gestión de riesgos'), Evaluaciones de riesgos de seguridad en puestos e instalaciones (ver capítulo 'Seguridad y salud'), Evaluaciones de impacto ambiental / riesgos ambientales (ver capítulo 'Gestión del capital natural'), Evaluaciones de la cadena de suministro (ver capítulo 'Cadena de suministro').



## Derechos humanos evaluados en las actividades de Enagás:

| Derechos humanos                                                                        | Medidas para reducir el nivel de riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRÁCTICAS LABORALES</b>                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Derecho a un trabajo digno y rechazo del trabajo forzoso, obligatorio e infantil</b> | Enagás garantiza la estabilidad y calidad del empleo, compromiso que refleja en su política de Gestión del capital humano. Asimismo, el Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28).                                                                                                   |
| <b>Derecho a descanso y tiempo libre</b>                                                | Enagás mejora y amplía los periodos y condiciones de descanso y tiempo libre establecidos en la legislación vigente (flexibilidad horaria en entrada y comida, jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año, fraccionamiento de vacaciones de hasta en 3 periodos...).                                                       |
| <b>Derecho a la vida familiar</b>                                                       | Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (nacimiento de hijo, lactancia o fallecimiento de familiares directos, situaciones especiales...).                                                                                                                                 |
| <b>Libertad de asociación</b>                                                           | Los profesionales de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales sin que ello suponga discriminación, estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64 del Convenio Colectivo).             |
| <b>Negociación colectiva</b>                                                            | Enagás dispone de un convenio colectivo alineado con la política de gestión del capital humano (ver capítulo 'Gestión del capital humano'), entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores.                                                                                    |
| <b>No discriminación y diversidad en el trabajo</b>                                     | La compañía dispone de un Plan de Igualdad y de un Protocolo de prevención y actuación para cualquier situación de acoso laboral a disposición de sus empleados. Este protocolo establece un canal de denuncias confidencial para casos de acoso (canal.etico@enagas.es).                                                                       |
| <b>Igualdad salarial</b>                                                                | El modelo retributivo de Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, estableciendo diferencias únicamente debidas a la posición en el organigrama y experiencia profesional. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo. |
| <b>Remuneración justa y favorable</b>                                                   | Los trabajadores a tiempo parcial reciben un salario proporcional al de un trabajador a tiempo completo comparable, con idénticos beneficios sociales. Además, el salario mínimo de un profesional de Enagás ha superado el establecido como salario mínimo interprofesional en España. <a href="#">[GRI 202-1]</a>                             |

| Derechos humanos                                                                                                     | Medidas para reducir el nivel de riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Derecho a un ambiente de trabajo seguro</b>                                                                       | El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de Enagás certificado según OHSAS 18001, proporciona los mecanismos para identificar y prevenir incidentes (ver capítulo 'Salud y seguridad').                                                                                                                                                                                  |
| <b>Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona</b>                                               | La compañía ejerce la diligencia debida al proporcionar sus servicios a fin de evitar defectos que podrían perjudicar la vida, salud o seguridad del consumidor u otros que podrían quedar afectados por el producto defectuoso. Asimismo, cumple las leyes nacionales y las directrices internacionales pertinentes.                                                                    |
| <b>Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión</b>                                               | Enagás cuenta con diversos canales de comunicación interna claros y transparentes que permiten a los trabajadores comunicarse con la dirección.                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>SOCIEDAD Y COMUNIDADES LOCALES</b>                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Derecho a disponer de los recursos naturales</b>                                                                  | El sistema de gestión ambiental de Enagás, certificado según ISO14001 y EMAS, proporciona los mecanismos para minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades (ver capítulo 'Gestión del capital natural').                                                                                                                                                              |
| <b>Derechos de comunidades y poblaciones indígenas</b>                                                               | Enagás, a través de su estrategia de acción social contribuye al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía, a través de modelos de acción social sostenible, prestando especial atención a aquellas comunidades más vulnerables como las poblaciones indígenas o tribales.                                     |
| <b>Derechos de propiedad, reasentamiento y compensación</b>                                                          | Los procedimientos de Enagás relativos al desarrollo de proyectos de construcción de infraestructuras incluyen criterios dirigidos a evitar la ocupación de zonas de propiedad privada y a minimizar posibles reubicaciones de comunidades locales, aplicando procedimientos de información, consulta y compensación justa que garanticen la transparencia y un tratamiento de igualdad. |
| <b>Prevención de abuso por parte de fuerzas de seguridad y prevención de tratos crueles, inhumanos o degradantes</b> | Enagás asegura el cumplimiento de los principios relativos al respeto de los Derechos Humanos a través de la solicitud al personal de seguridad de pertenencia a asociaciones que promuevan el respeto por los Derechos Humanos. <a href="#">[GRI 410-1]</a>                                                                                                                             |
| <b>Privacidad de la información</b>                                                                                  | Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus profesionales con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.                                            |

## Derechos humanos evaluados en la cadena de suministro:

| Derechos humanos                                                                                                                                                             | Gestión del riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos humanos a nivel general</li> <li>Laborales</li> <li>Seguridad</li> <li>Medio Ambiente</li> <li>Ética e integridad</li> </ul> | Enagás asegura que sus proveedores y, especialmente aquellos con trabajadores operando dentro de las instalaciones de Enagás, respetan estos derechos humanos. Les exigimos un compromiso, les solicitamos la documentación necesaria y realizamos auditorías. (ver capítulo 'Cadena de suministro').                                       |
| Fundamentales / Privacidad de la información                                                                                                                                 | Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus proveedores con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal. |

## Derechos humanos evaluados en las sociedades participadas sin control de la gestión:

| Derechos humanos                                                                                                                                                                                                                       | Gestión del riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos humanos a nivel general</li> <li>Laborales</li> <li>Seguridad</li> <li>Medio Ambiente</li> <li>Ética e integridad</li> <li>Fundamentales</li> <li>Derechos de los indígenas</li> </ul> | <p>En nuestros acuerdos de negocio promovemos el cumplimiento de políticas corporativas (según grado de influencia). Además, nuestro modelo de gestión de sociedades participadas se basa en el traslado de los estándares críticos de gestión (ver capítulo 'Gestión sociedades participadas'), que incluyen los ámbitos necesarios para garantizar el respeto por los derechos humanos mencionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de personas</li> <li>Seguridad y salud</li> <li>Medio ambiente</li> <li>Ética y cumplimiento</li> <li>Comunidades locales</li> <li>Cadena de suministro</li> </ul> <p>Asimismo, en procesos de <i>due diligence</i> se evalúan dichos ámbitos como aspectos críticos.</p> |

## Derechos humanos evaluados en los clientes:

| Derechos humanos                             | Gestión del riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fundamentales / privacidad de la información | <p>En el Código Ético de Enagás se establece como una de las pautas de conducta la gestión de la información de manera diligente. La compañía lleva un registro de los datos a los que puede acceder cada persona y para qué finalidad.</p> <p>Además, Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus clientes con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.</p> |

## Procedimientos y mecanismos de reparación

Por otro lado, Enagás dispone de procedimientos de reparación en caso de que alguno de los derechos humanos anteriores se materialice, como son:

- Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético (ver capítulo 'Ética e integridad').
- Planes de autoprotección y de emergencia interior, plan de actuación ante incidencias y emergencias de la red de transporte y los procedimientos que lo regulan, procedimiento de tratamiento de accidentes e incidentes y comunicaciones a grupos de interés (manual de crisis, comunicación de incidencias, etc.). (Ver capítulos de 'Seguridad y Salud' y 'Gestión del capital natural').
- Procedimiento de compensación e indemnización por paso del gasoducto por zonas de propiedad privada (ver capítulo 'Comunidades locales').

Además, como mecanismos de reparación, Enagás dispone de un canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y un Comité de cumplimiento ético (ver capítulo 'Ética e integridad'). Asimismo, existen buzones corporativos para ámbitos específicos.



Consulta la **política de Derechos Humanos** de Enagás en la [web corporativa](#)

## 4.12 Posicionamiento en índices y certificaciones

A continuación se detallan los reconocimientos al modelo de gestión sostenible de Enagás.

### Posicionamiento



Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2003. Desde 2011 el 'Informe de Progreso' mantiene el nivel GC Advanced. Además, está incluida en el índice *Global Compact 100* desde 2013.



Enagás es miembro del índice *Dow Jones Sustainability Index World (DJSI)* desde 2008. Tiene la calificación *Gold Class* y, en la revisión de 2019, ha sido identificado como líder del sector *Oil & Gas Storage & Transportation*.



Enagás es miembro del índice *FTSE4Good* desde 2006.



Enagás es miembro de *Ethibel Sustainability Index Excellence Europe* y de *Ethibel PIONEER* y *Ethibel EXCELLENCE Investment Registers* desde 2009.



Enagás es miembro de los 'Índices Globales de Sostenibilidad' de MSCI desde 2010, con una calificación AA en 2019.



Enagás es miembro del índice *STOXX Global ESG Leaders indices* desde 2011.



Enagás ha renovado su presencia en los índices *Europe* y *Eurozone 120 Euronext Vigeo* en 2019.



Enagás mantiene la calificación "B Prime" de Oekom desde 2010 y forma parte del índice *Global Challenges Indexes* desde 2014.

## Posicionamiento



Enagás participa en los rankings *Climate Change* y *Water Security* de CDP desde 2009. En 2019 ha sido incluida en la A List (máxima calificación) de compañías líderes en gestión del cambio climático, siendo la única del sector *Oil&Gas* a nivel mundial en obtener esta calificación. Asimismo, ha sido incluida entre las compañías líderes que extienden su compromiso a la cadena de suministro.



Enagás posee el "Distintivo de Igualdad en la Empresa" desde 2010 que otorga el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



Enagás ha sido incluida en 2020 entre las 325 compañías líderes en igualdad de género según el *Gender-Equality Index* de Bloomberg.



Enagás dispone del certificado según la norma ISO 14001:2004 de sus procesos de Desarrollo de infraestructuras de transporte y almacenamiento de gas, Gestión de Activos, el Laboratorio Central de Enagás y la sede corporativa. Además, las plantas de Huelva y Barcelona y los almacenamientos de Serrablo y Yela poseen verificación EMAS.

En 2019, el Sistema de Gestión de la Energía de las sociedades Enagás S.A. y Enagás Transporte S.A.U. ha sido certificado según la norma ISO 50001:2018.



El modelo de gestión de Enagás dispone del 'Sello de Excelencia Europea 500+ EFQM' desde 2012. En la evaluación 2018 se superaron los 600 puntos.

Además, Enagás fue reconocido como 'Embajador de la Excelencia Europea 2019'.



Enagás ha sido incluida en 2019 entre las 100 compañías líderes globales en la promoción de la igualdad de género en el lugar de trabajo según Equileap.



El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales de las sociedades Enagás GTS, S.A.U., Enagás Internacional S.L.U., Enagás S.A. y Enagás Transporte S.A.U. del Grupo Enagás está certificado según OHSAS 18001:2007.



Desde 2008, el Informe Anual es verificado externamente y se elabora según la norma 'AA1000APS' y los estándares del *Global Reporting Initiative (GRI)*. Desde 2012, se elabora según los principios de reporte integrado del *International Integrated Reporting Council (IIRC)*.



Enagás es desde 2009 una de las empresas 'Top Employers España', una de las mejores empresas para trabajar.



Enagás dispone del certificado según la norma ISO 9001:2008 de sus procesos de Gestión Técnica del Sistema, Gestión de activos, Desarrollo de infraestructuras y Gestión de Sistemas de Información. Además dispone de la certificación SSAE 18 para los procesos de Seguridad del Suministro en el Sistema / Gestión Técnica de Almacenamientos Subterráneos del Sistema.



Además, Enagás está certificada como empresa saludable desde 2015 y ha obtenido la certificación de seguridad vial ISO 39001 y de seguridad de la información ISO 27001.



Enagás dispone del 'Certificado de Conciliación erf' desde 2007, habiendo alcanzado el nivel de Excelencia A en 2019.



Enagás obtuvo en 2015 el sello Bequal por el compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad, alcanzando la categoría Plus en 2019.

Enagás renueva el liderazgo de su sector en el *Dow Jones Sustainability Index* por cuarto año consecutivo y es incluida en la 'A List' de 'CDP Cambio Climático'



# Trabajo en equipo

5 Indicadores  
clave

Nuestros resultados e impactos en los  
ámbitos clave son reflejo de nuestro  
compromiso con el desarrollo sostenible



## Económicos

### Desempeño económico y eficiencia en costes [GRI 102-7]

|                                                 | 2007    | 2008    | 2009    | 2010    | 2011    | 2012    | 2013 <sup>(1)</sup> | 2014 <sup>(2)</sup> | 2015    | 2016                 | 2017    | 2018    | 2019                 |
|-------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------------------|---------------------|---------|----------------------|---------|---------|----------------------|
| EBITDA (mill. euros) <sup>(7)</sup>             | 596,0   | 636,2   | 701,3   | 780,8   | 885,5   | 934,3   | 995,9               | 939,8               | 900,5   | 948,8 <sup>(4)</sup> | 1.110,3 | 1.060,7 | 1.016,4              |
| EBIT (mill. euros) <sup>(7)</sup>               | 408,3   | 433,1   | 484,7   | 530,9   | 585,9   | 618,4   | 649,8               | 589,6               | 602,0   | 651,7 <sup>(4)</sup> | 732,1   | 691,0   | 657,4                |
| BDI (mill. euros) <sup>(6)</sup>                | 238,3   | 258,9   | 298,0   | 333,5   | 364,6   | 379,5   | 403,2               | 406,5               | 412,7   | 417,2                | 490,8   | 442,6   | 422,6                |
| Dividendos (mill. euros) <sup>(3) (6)</sup>     | 143,0   | 155,3   | 178,8   | 200,1   | 237,0   | 265,7   | 302,4               | 310,4               | 315,1   | 331,4                | 348,1   | 354,8   | 371,3                |
| Inversión neta (mill. euros) <sup>(6)</sup>     | 508,6   | 776,9   | 901,6   | 796,3   | 781,4   | 761,4   | 531,4               | 625,0               | 530,2   | 912,2                | 328,5   | -262,8  | 706,2                |
| Deuda Neta (mill. euros) <sup>(6)</sup>         | 1.942,7 | 2.351,3 | 2.904,0 | 3.175,3 | 3.442,6 | 3.598,6 | 3.657,8             | 4.059,0             | 4.237,0 | 5.088,7              | 5.007,7 | 4.274,7 | 3.755,0              |
| Fondo propios (mill. euros) <sup>(6)</sup>      | 1.344,8 | 1.456,1 | 1.593,4 | 1.738,8 | 1.867,4 | 2.014,9 | 2.118,4             | 2.218,5             | 2.318,9 | 2.373,7              | 2.585,6 | 2.658,7 | 3.170,1              |
| Activos (mill. euros) <sup>(6)</sup>            | 3.976,0 | 4.717,8 | 5.779,9 | 6.829,1 | 7.717,4 | 8.083,4 | 7.043,5             | 7.711,8             | 7.751,9 | 9.248,0              | 9.649,6 | 9.526,2 | 8.844,2              |
| Deuda Neta / EBITDA ajustado <sup>(*) (7)</sup> | 3,3x    | 3,7x    | 4,1x    | 4,1x    | 3,9x    | 3,8x    | 3,7x                | 4,2x                | 4,5x    | 5,2x                 | 4,4x    | 4,0x    | 3,9x                 |
| Coste financiero de la deuda <sup>(6) (8)</sup> | 4,3%    | 4,7%    | 3,3%    | 2,7%    | 2,8%    | 2,5%    | 3,0%                | 3,2%                | 2,7%    | 2,4%                 | 1,9%    | 2,3%    | 2,1%                 |
| Número empleados (31 diciembre) <sup>(6)</sup>  | 985     | 1.008   | 1.046   | 1.047   | 1.126   | 1.178   | 1.149               | 1.206               | 1.337   | 1.337                | 1.426   | 1.449   | 1.306 <sup>(5)</sup> |

(\*) EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades participadas.

(1) Los datos 2013 han sido reexpresados, en aplicación de las NIIF vigentes a 1 de enero de 2014.

(2) En 2014 y de acuerdo con la NIIF 11, BBG y Altamira pasan a consolidarse por el método de puesta en equivalencia.

(3) Las cifras responden a los dividendos totales del año (dividendo a cuenta + complementario).

(4) Dato reexpresado a efectos comparativos de información como consecuencia del cambio de presentación realizado en 2017 donde el resultado del periodo de las sociedades consolidadas por el método de participación ha pasado a estar integrado dentro del resultado de explotación del grupo.

(5) La diferencia en el número de profesionales de Enagás en 2019 respecto a 2018 se debe a la exclusión del alcance de la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile), tal y como se indica en el apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado'.

(6) Cifras informadas en la Memoria correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás del ejercicio 2019.

(7) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas\\_Alternativas\\_de\\_Rendimiento\\_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM))

(8) De 2007 a 2016 se reporta el coste medio de la deuda y a partir de 2017 se reporta el coste financiero de la deuda [GRI 102-48]



## Evolución bursátil

|                                       | 2007    | 2008    | 2009    | 2010    | 2011    | 2012    | 2013    | 2014    | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019                |
|---------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------------------|
| Precio de la acción (31 dic.) (€)     | 19,99   | 15,56   | 15,43   | 14,92   | 14,29   | 16,14   | 19,00   | 26,19   | 26,00   | 24,12   | 23,87   | 23,61   | 22,74               |
| Dividendo (€)                         | 0,60    | 0,65    | 0,75    | 0,84    | 0,99    | 1,11    | 1,27    | 1,30    | 1,32    | 1,39    | 1,46    | 1,53    | 1,60 <sup>(1)</sup> |
| Capitalización bursátil (mill. euros) | 4.771,6 | 3.714,7 | 3.682,5 | 3.560,7 | 3.411,0 | 3.852,6 | 4.534,8 | 6.251,3 | 6.207,1 | 5.759,4 | 5.698,6 | 5.636,5 | 5.967,7             |
| Nº de acciones (millones)             | 238,7   | 238,7   | 238,7   | 238,7   | 238,7   | 238,7   | 238,7   | 238,7   | 238,7   | 238,7   | 238,7   | 238,7   | 238,7               |

(1) Los 1,60 euros brutos por acción, como dividendo del año 2019, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

## Distribución del valor económico generado y distribuido [GRI 201-1]

(mill. euros)

|                                                   | 2009  | 2010     | 2011     | 2012     | 2013    | 2014    | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    |
|---------------------------------------------------|-------|----------|----------|----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Valor económico generado (VEG)                    | 901,5 | 1.000,80 | 1.154,80 | 1.199,30 | 1.261,9 | 1.227,2 | 1.221,6 | 1.218,3 | 1.384,6 | 1.342,2 | 1.182,7 |
| Valor económico distribuido (VED)                 | 565,7 | 617,5    | 727,6    | 769,2    | 845,4   | 801,5   | 862     | 894,0   | 942,7   | 969,7   | 926,9   |
| Proveedores                                       | 137,2 | 147,3    | 193,1    | 168,1    | 184,6   | 198,3   | 193,4   | 203,9   | 209,6   | 229,8   | 184,4   |
| Sociedad (impuestos e inversión en acción social) | 127,7 | 144,3    | 164,9    | 179,8    | 172,2   | 102,6   | 166,3   | 136,3   | 144,8   | 138,8   | 128,0   |
| • Inversión en acción social                      | 0,8   | 1,3      | 2,2      | 1,6      | 1,6     | 1,6     | 1,9     | 2,2     | 2,0     | 2,0     | 2,0     |
| • Impuestos                                       | 126,9 | 143      | 162,6    | 178,2    | 170,6   | 101,0   | 164,4   | 134,1   | 142,8   | 136,8   | 126,0   |
| Empleados (gastos de personal)                    | 60,7  | 67,2     | 67       | 79       | 82,3    | 84,7    | 96,3    | 108,8   | 128,9   | 131,2   | 125,2   |
| Proveedores de capital                            | 240   | 258,7    | 302,6    | 342,4    | 406,3   | 415,9   | 406     | 445,1   | 459,5   | 469,8   | 489,3   |
| • Dividendos pagados a accionistas                | 178,8 | 200,1    | 237      | 265,7    | 302,4   | 310,4   | 315,1   | 331,7   | 348,6   | 365,3   | 371,9   |
| • Resultado financiero                            | 61,2  | 58,6     | 65,6     | 76,7     | 103,9   | 105,5   | 90,9    | 113,4   | 110,9   | 104,6   | 117,4   |
| Valor económico retenido (VER)                    | 335,9 | 383,3    | 427,2    | 430,1    | 416,5   | 425,7   | 359,6   | 324,3   | 441,9   | 372,5   | 255,8   |

## Ratings financieros y no financieros

|                                               | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019              |
|-----------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------------------|
| Standard & Poor's                             | AA-  | AA-  | AA-  | AA-  | AA-  | BBB  | BBB  | BBB  | A-   | A-   | A-   | A-   | BBB+              |
| Fitch                                         | A2   | A2   | A2   | A2   | A2   | A-   | A-   | A-   | A-   | A-   | A-   | A-   | A- <sup>(2)</sup> |
| Dow Jones Sustainability Index <sup>(1)</sup> | 67   | 77   | 75   | 78   | 88   | 83   | 85   | 84   | 85   | 91   | 86   | 85   | 85                |
| CDP (transparencia / desempeño)               | -    | -    | -    | 70/B | 83/B | 85/B | 83/B | 91/B | 99/B | A    | A-   | B    | A                 |

(1) Enagás es miembro del DJSI desde 2008 y en 2019 ha sido líder de su sector: *Oil & Gas Storage & Transportation*.

(2) El pasado 9 de enero de 2020, Fitch situó la calificación crediticia de Enagás en BBB+ con perspectiva estable.

## Sociales

### Gobierno Corporativo

|                                               | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  |
|-----------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Número de Consejeros                          | 15    | 13    | 15    | 15    | 13    | 13    | 13    | 13    | 13    |
| Consejeros independientes (%)                 | 53,3% | 61,5% | 60%   | 60%   | 62%   | 62%   | 54%   | 54%   | 62%   |
| Diversidad de género en el Consejo (%)        | 13,4% | 15,4% | 20%   | 20%   | 23%   | 23%   | 23%   | 23%   | 31%   |
| Non Audit Fees (%)                            | 27%   | 14%   | 3%    | 3%    | 4%    | 53%   | 18%   | 36%   | 34%   |
| Quorum en la Junta General de Accionistas (%) | 57%   | 55,8% | 53,1% | 52,9% | 54,8% | 50,8% | 45,6% | 45,6% | 51,0% |

## Cadena de suministro

|                                                                                          | 2011  | 2012  | 2013   | 2014   | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Proveedores homologados (nº)                                                             | 1.989 | 2.010 | 1.875  | 1.745  | 1.781 | 1.800 | 1.356 | 1.382 | 1.458 |
| Proveedores críticos/homologados (%)                                                     | 52,1% | 51,8% | 54,4%  | 59,1%  | 59%   | 59%   | 69,5% | 65,3% | 58,3% |
| Proveedores auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social (nº) | -     | 31    | 51     | 61     | 33    | 39    | 55    | 95    | 129   |
| Porcentaje de proveedores homologados evaluados con criterios RSC (%)                    | -     | -     | 25,05% | 27,05% | 26,6% | 27,1% | 52,4% | 53,5% | 49,7% |

## Cumplimiento ético y Derechos Humanos

|                                                                                         | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|----------------------|
| Notificaciones recibidas en el canal ético (nº)                                         | -    | 2    | 2    | 4    | 4     | 3     | 2     | 5     | 1                    |
| Personas formadas en temas relacionados con el cumplimiento ético (dato acumulado) (nº) |      |      | 128  | 200  | 1.217 | 1.214 | 1.206 | 1.357 | 1.223 <sup>(1)</sup> |

## Capital humano [GRI 102-7]

|                                                | 2011   | 2012   | 2013  | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019 <sup>(1)</sup> |
|------------------------------------------------|--------|--------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------------|
| Empleados (nº)                                 | 1.126  | 1.118  | 1.149 | 1.206  | 1.337  | 1.337  | 1.426  | 1.449  | 1.306               |
| Rotación voluntaria (%)                        | 0,8%   | 0,46%  | 0,45% | 0,69%  | 0,49%  | 0,63%  | 1,86%  | 1,34%  | 1,34%               |
| Absentismo (%)                                 | 3,65%  | 2,33%  | 2,46% | 2,50%  | 2,51%  | 2,89%  | 2,94%  | 3,10%  | 3,59%               |
| Diversidad de género en plantilla (%)          | 22,47% | 22,45% | 22,8% | 23,88% | 26,78% | 27,45% | 26,23% | 26,98% | 28,10%              |
| Diversidad de género en puestos directivos (%) | 14,1%  | 15,9%  | 18,8% | 20,0%  | 25,4%  | 24,8%  | 26,1%  | 26,39% | 28,99%              |
| Inversión en formación por empleado (€)        | 956    | 898    | 1.192 | 1.041  | 894    | 920    | 1.081  | 1.164  | 1.901               |
| Formación por empleado (h)                     | 48,9   | 45,8   | 52,0  | 59,6   | 49,8   | 61,8   | 65,1   | 61,4   | 51,9                |

(1) Los datos de 2019 no incluyen la información de la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) tras su exclusión del alcance en 2019, tal y como se indica en el apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado'.

## Satisfacción de clientes

|                                                                                                              | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Índice de satisfacción de comercializadoras con el transporte                                                | 80%   | 82,5% | 83%   | 82,2% | 82,7% | 84,3% | 85,7% | 89,4% | 87,8% |
| Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con el transporte                                  | 76,7% | 78,3% | 79%   | 77,1% | 89,2% | 84,7% | 85,0% | 81,2% | 79,5% |
| Índice de satisfacción de comercializadoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español               | 76,7% | 83,5% | 80,5% | 78,6% | 78,3% | 86,2% | 83,9% | 90,1% | 84,8% |
| Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español | 76,7% | 78,7% | 81,2% | 72,6% | 83,3% | 79,2% | 82,3% | 89,4% | 90,0% |

## Salud y seguridad laboral [GRI 403-9]

|                                                         | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016  | 2017 | 2018 | 2019 <sup>(1)</sup> |
|---------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|-------|------|------|---------------------|
| Índice de frecuencia con baja para personal propio      | 7,51 | 9,01 | 5,31 | 4,69 | 3,86 | 1,80  | 7,01 | 2,08 | 5,14                |
| Índice de frecuencia con baja para personal contratista | 7,08 | 6,36 | 9,32 | 3,04 | 2,25 | 10,43 | 0,53 | 0,95 | 3,20                |
| Índice de gravedad con baja para personal propio        | 0,07 | 0,37 | 0,25 | 0,53 | 0,14 | 0,08  | 0,34 | 0,05 | 0,10                |
| Índice de gravedad con baja para personal contratista   | 0,2  | 0,28 | 0,36 | 0,11 | 0,07 | 0,11  | 0,02 | 1,91 | 0,05                |
| Accidentes mortales personal propio (nº)                | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0     | 0    | 0    | 0                   |
| Accidentes mortales personal contratista (nº)           | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0     | 0    | 1    | 0                   |

## Impactos en comunidades locales

|                                                                                        | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019 <sup>(1)</sup> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|---------------------|
| Inversión en acción social / Beneficio neto (%)                                        | 0,6% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,5%  | 0,5%  | 0,4%  | 0,5%  | 0,5%                |
| Participación de empleados en iniciativas de voluntariado corporativo (% de plantilla) |      | 5%   | 8,5% | 9%   | 15,1% | 16,7% | 27,1% | 27,6% | 25,0%               |
| Dedicación a acciones de voluntariado (h)                                              |      | 400  | 640  | 866  | 1.404 | 1.475 | 2.675 | 2.780 | 2.483               |

(1) Los datos de 2019 no incluyen la información de la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) tras su exclusión del alcance en 2019, tal y como se indica en el apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado'.

## Medioambientales

### Gestión ambiental y lucha contra el cambio climático

|                                                                                                    | 2011    | 2012    | 2013    | 2014    | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019 <sup>(1)</sup> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------------------|
| Emisiones CO <sub>2</sub> de alcance 1 (tCO <sub>2</sub> e) <a href="#">[GRI 305-1]</a>            | 264.679 | 387.651 | 479.175 | 537.092 | 272.728 | 263.540 | 266.357 | 276.176 | 276.016             |
| Emisiones CO <sub>2</sub> de alcance 2 (tCO <sub>2</sub> e) <a href="#">[GRI 305-2]</a>            | 52.752  | 61.377  | 36.079  | 33.941  | 32.444  | 27.010  | 46.851  | 48.177  | 34.273              |
| Autoconsumo de gas natural (GWh) <a href="#">[GRI 302-1]</a>                                       | 1.025   | 1.672   | 1.932,1 | 2.338,1 | 963,0   | 919,3   | 1.030,4 | 1.055,7 | 1.120,2             |
| Consumo de energía eléctrica (GWh) <sup>(*)</sup> <a href="#">[GRI 302-1]</a>                      | 201,5   | 186,7   | 150,0   | 143,1   | 148,3   | 160,5   | 252,1   | 234,4   | 214,3               |
| Generación de energía eléctrica / consumo eléctrico (%)                                            | 1,9%    | 5,4%    | 6,8%    | 4,7%    | 8,0%    | 12,5%   | 11,0%   | 12,5%   | 17,1%               |
| Residuos generados (t) <a href="#">[GRI 306-2]</a>                                                 | 3.722   | 3.913   | 3.455   | 2.189   | 3.823   | 3.981   | 3.081   | 4.409   | 4.916,9             |
| Residuos reciclados (%) <a href="#">[GRI 306-2]</a>                                                | 59%     | 48%     | 63%     | 15%     | 40%     | 61%     | 68%     | 78%     | 70%                 |
| Superficie ocupada en espacios naturales protegidos (km <sup>2</sup> ) <a href="#">[GRI 304-1]</a> |         |         | 3,7     | 4       | 4       | 4       | 4       | 4       | 4                   |

(\*) Incluye el consumo procedente de red y de fuentes de generación propias.

(1) Los datos de 2019 no incluyen la información de la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) tras su exclusión del alcance en 2019, tal y como se indica en el apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado'.

## 6 Anexos



# Integridad

# Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)

A continuación se detallan los requisitos que establece la Ley 11/2018 a los que se da respuesta en el estado de información no financiera y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluidos en el Informe de gestión consolidado:

## Estado de Información No Financiera

### Requisitos de la Ley 11/2018

### Marco de reporte

### Números de página

#### General

|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                          |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Descripción del modelo de negocio                                                                                                                                                                                                          | GRI 102-2, GRI 102-3, GRI 102-4, GRI 102-5, GRI 102-6, GRI 102-7, GRI 102-14, GRI 102-15 | 3-6, 12-15, 23-26, 29-32, 111-116            |
| Descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal                      | GRI 103-1 y GRI 103-2 de todos los asuntos materiales                                    | 42, 49, 58, 63, 70, 76, 82, 92, 97, 100, 104 |
| Los resultados de las políticas que aplican al grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal                  | GRI 103-2 y GRI 103-3 de todos los asuntos materiales                                    | 42, 49, 58, 63, 70, 76, 82, 92, 97, 100, 104 |
| Los principales riesgos relacionados con cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, vinculados a las actividades del grupo | GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2                    | 24-26, 83-84                                 |
| Indicadores clave de resultados no financieros                                                                                                                                                                                             | Marco interno: Indicadores cuantitativos de carácter no financiero                       | 7, 111-116, 130-138                          |

#### I. Información sobre cuestiones medioambientales

##### Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad | GRI 307-1, GRI 308-2                                                                                                     | 77-78, 83-84, 98-99 |
| Los procedimientos de evaluación o certificación ambiental                                                                                                 | Marco interno: Descripción cualitativa de la evaluación y certificación ambiental                                        | 77-78, 83-84, 88-89 |
| Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales                                                                                              | Marco interno: Descripción cualitativa de los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales en la compañía   | 77-78, 83-84, 88-89 |
| La aplicación del principio de precaución                                                                                                                  | GRI 102-11                                                                                                               | 23-26               |
| La cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales                                                                                            | Marco interno: Descripción cualitativa de las garantías financieras para riesgos ambientales constituidas en la compañía | 77-78, 83-84        |

##### Contaminación

|                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                    |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica | Enfoque de gestión (GRI 103-1, GRI 103-2 y GRI 103-3) de "Cambio climático y eficiencia energética", enfoque de gestión (GRI 103-1, GRI 103-2 y GRI 103-3) de "Gestión del capital natural", GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-6, GRI 305-7 | 81-82, 85-88 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|



## Requisitos de la Ley 11/2018

## Marco de reporte

## Números de página

### Economía circular y prevención y gestión de residuos

|                                                                                                                                                               |                                                                                                      |                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos | GRI 306-2                                                                                            | 78-81                                                                                                                                            |
| Acciones para combatir el desperdicio de alimentos                                                                                                            | Marco interno: Descripción cualitativa de la no materialidad del desperdicio alimentario para Enagás | Dada la actividad de la compañía y los asuntos materiales identificados, el desperdicio de alimentos no es un aspecto relevante para la compañía |

### Uso sostenible de los recursos

|                                                                                                                                 |                                                                                             |                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales              | GRI 303-3, GRI 303-4, GRI 303-5                                                             | 79                                                                                                       |
| Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso                                         | Marco interno: Descripción cualitativa de la no materialidad del consumo de materias primas | Enagás no consume materias primas en su proceso productivo, consumiendo únicamente materiales auxiliares |
| Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables | GRI 302-1, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5                                                  | 85-90                                                                                                    |

### Cambio climático

|                                                                                                                                                                                                              |                                            |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------|
| Cambio climático: los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce | GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-4 | 85-88 |
| Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático                                                                                                                                | GRI 201-2                                  | 87-91 |
| Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin                                  | GRI 305-5                                  | 87-91 |

### Protección de la biodiversidad

|                                                                                             |                               |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------|
| Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad | GRI 304-3                     | 79      |
| Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas                     | GRI 304-2, GRI 304-4, GRI OG4 | 79, 136 |

## II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

### Empleo

|                                                                                                                                             |                                                                                      |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional                                                   | GRI 102-8, GRI 405-1                                                                 | 43-44, 50, 55 |
| Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo                                                                           | GRI 102-8                                                                            | 50            |
| Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional | Marco interno: descripción cuantitativa de los contratos a cierre del ejercicio*     | 50            |
| Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional                                                                               | GRI 102-8, GRI 102-10                                                                | 51            |
| Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor                              | Marco interno: descripción cuantitativa de las remuneraciones medias y sus desgloses | 54            |
| Brecha salarial, la remuneración en puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad                                                    | Marco interno: descripción cuantitativa de la brecha salarial                        | 54-55         |

\* En 2019 se publica la información relativa a los contratos a cierre del ejercicio considerando que se trata de un buen estimador del promedio de contratos dada la baja rotación de la compañía (5,3%). Se prevé dar el dato promedio en el próximo informe de gestión.

## Requisitos de la Ley 11/2018

## Marco de reporte

## Números de página

|                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo | Marco interno: descripción cuantitativa de las remuneraciones medias de consejeros y directivos y sus desgloses                                                                                                        | 47-48, 54                                                                         |
| Implantación de políticas de desconexión laboral                                                                                                                                                                                | Marco interno: Descripción cualitativa de las actuaciones de desconexión laboral a implantar en la compañía                                                                                                            | 49, 51                                                                            |
| Empleados con discapacidad                                                                                                                                                                                                      | GRI 405-1                                                                                                                                                                                                              | 56                                                                                |
| <b>Organización del trabajo</b>                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                   |
| Organización del tiempo de trabajo                                                                                                                                                                                              | Marco interno: descripción cualitativa de la organización del tiempo de trabajo                                                                                                                                        | 50-51                                                                             |
| Número de horas de absentismo                                                                                                                                                                                                   | Marco interno: descripción cuantitativa del número de horas de absentismo (incluye horas de enfermedad común y accidente de trabajo)                                                                                   | 72<br>79.359,8 horas de absentismo en 2019<br>(74.935,5 en 2018)                  |
| Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores                                                                                   | GRI 401-2, GRI 401-3                                                                                                                                                                                                   |                                                                                   |
| <b>Salud y seguridad</b>                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                   |
| Condiciones de salud y seguridad en el trabajo                                                                                                                                                                                  | GRI 403-1, GRI 403-2, GRI 403-3, GRI 403-4, GRI 403-5, GRI 403-6, GRI 403-7, GRI 403-8                                                                                                                                 | 71-75                                                                             |
| Accidentes de trabajo                                                                                                                                                                                                           | Marco interno: descripción cuantitativa del número de accidentes con baja                                                                                                                                              | 72                                                                                |
| En particular frecuencia y gravedad desagregado por sexo                                                                                                                                                                        | Marco interno: índice de frecuencia con baja (Nº de accidentes con baja x 10 <sup>6</sup> / Nº de horas trabajadas) e índice de gravedad con baja (Nº de jornadas perdidas x 10 <sup>3</sup> / Nº de horas trabajadas) | 71-72                                                                             |
| Enfermedades profesionales desagregado por sexo                                                                                                                                                                                 | GRI 403-10                                                                                                                                                                                                             | 72<br>Enagás no ha identificado enfermedades profesionales en el último ejercicio |
| <b>Relaciones sociales</b>                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                   |
| Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos                                                                                                            | GRI 102-41, GRI 102-43, GRI 403-1, GRI 403-4                                                                                                                                                                           | 39, 57, 71                                                                        |
| Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país                                                                                                                                                               | GRI 102-41                                                                                                                                                                                                             | 57                                                                                |
| El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo                                                                                                                    | GRI 403-4                                                                                                                                                                                                              | 57, 71                                                                            |
| <b>Formación</b>                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                   |
| Las políticas implementadas en el campo de la formación                                                                                                                                                                         | GRI 404-2                                                                                                                                                                                                              | 52                                                                                |
| La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales                                                                                                                                                            | GRI 404-1                                                                                                                                                                                                              | 52                                                                                |
| <b>Accesibilidad universal de las personas con discapacidad</b>                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                   |
| Accesibilidad universal de las personas con discapacidad                                                                                                                                                                        | Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas de accesibilidad universal implantadas en la compañía                                                                                                            | 56                                                                                |

## Requisitos de la Ley 11/2018

## Marco de reporte

## Números de página

### Igualdad

|                                                                                                                             |                                                                                                          |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres                             | GRI 401-3                                                                                                | 53-57       |
| Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) | GRI 405-1                                                                                                | 53-56       |
| Medidas adoptadas para promover el empleo                                                                                   | Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas para promover el empleo adoptadas por la compañía. | 52-53       |
| Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo                                                                       | GRI 102-17                                                                                               | 59, 104-106 |
| La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad                                                | GRI 405-1                                                                                                | 56          |
| La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad                                   | Marco interno: descripción cualitativa de la política implantada contra todo tipo de discriminación      | 53-56       |

### III. Información sobre el respeto de los derechos humanos

|                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                           |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos                                                                                                                                            | GRI 102-16, GRI 102-17, GRI 410-1, GRI 412-1, GRI 412-3                                                                                                                                                                   | 59, 104-106, 138 |
| Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos                                                                             | Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas implantadas para prevenir los riesgos de vulneración de los derechos humanos en la compañía                                                                         | 59, 104-106      |
| Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos                                                                                                                                                                      | GRI 102-17                                                                                                                                                                                                                | 59, 104-106      |
| Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva | GRI 412-2                                                                                                                                                                                                                 | 59, 104-106      |
| La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil                                                              | Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas implantadas para eliminar la discriminación en el empleo, la eliminación del trabajo forzoso y abolición del trabajo infantil en la compañía y cadena de suministro | 104-106          |

### IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

|                                                            |                                                         |                |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------|
| Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno | GRI 102-16, GRI 102-17, GRI 205-1, GRI 205-2, GRI 205-3 | 59-62          |
| Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales        | GRI 205-2                                               | 59-62          |
| Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro  | GRI 201-1, GRI 413-1                                    | 62, 94-96, 115 |

## Requisitos de la Ley 11/2018

## Marco de reporte

## Números de página

### V. Información sobre la sociedad

#### Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

|                                                                                                              |                                         |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------|
| El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local                                 | GRI 413-1                               | 93-96          |
| El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio                      | GRI 413-1, GRI 413-2, OG11              | 93-96, 137     |
| Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos | GRI 102-43, GRI 411-1, GRI 413-1, OG10, | 93-96          |
| Las acciones de asociación o patrocinio                                                                      | GRI 102-13, GRI 413-1                   | 62, 93-96, 115 |

#### Subcontratación y proveedores

|                                                                                                            |                                            |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------|
| La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales         | GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2 | 98-99 |
| Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental | GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2 | 98-99 |
| Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas                                            | GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2 | 99    |

#### Consumidores

|                                                          |                                                                                            |        |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores | GRI 403-7                                                                                  | 71, 74 |
| Sistemas de reclamación                                  | Marco interno: descripción cualitativa de los sistemas de reclamación establecidos         | 39, 68 |
| Quejas recibidas y resolución de las mismas              | Marco interno: descripción cuantitativa de las quejas recibidas y resolución de las mismas | 68     |

#### Información fiscal

|                                        |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Los beneficios obtenidos país por país | GRI 201-1                                                            | 64, 112                                                                                                                                                                                                                 |
| Los impuestos sobre beneficios pagados | Marco interno: información cuantitativa sobre los beneficios pagados | 65                                                                                                                                                                                                                      |
| Las subvenciones públicas recibidas    | GRI 201-4                                                            | 134<br>En 2019 se han recibido 568 miles de € de subvenciones públicas que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, 115 miles de € en 2018 (en ambos ejercicios, el 100% han sido recibidas en España) |

## Información del Informe Anual de Gobierno Corporativo

### Información del Informe Anual de Gobierno Corporativo

|                                                                 |                                       |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Estructura de la propiedad de la sociedad                       |                                       |
| Estructura de la administración de la sociedad                  |                                       |
| Funcionamiento de la junta general y desarrollo de sus sesiones |                                       |
| Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo                 | Informe Anual de Gobierno Corporativo |
| Sistemas de control de riesgo, incluido el fiscal               |                                       |
| Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno           |                                       |

# Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado

Enagás, junto con las principales empresas líderes en reporte en el ámbito internacional, participó en la iniciativa piloto de Reporte Integrado liderada por el *International Integrated Reporting Committee* (IIRC), que persigue establecer un marco común para la elaboración de informes integrados y servir de plataforma para que los participantes compartan mejores prácticas. Hasta 2017 incluido, Enagás fue miembro del *Integrated Reporting Business Network*.

Enagás apuesta por la elaboración de un informe integrado como una forma de exponer de modo claro y conciso los aspectos relevantes que afectan a la capacidad de la compañía de crear y mantener valor en el presente y en el futuro.

Desde 2012, Enagás ha ido incluyendo en sus Informes Anuales avances hacia un informe integrado.

## Enfoque estratégico y orientación futura

El informe refleja aspectos estratégicos clave como es el posicionamiento de Enagás ante la transición energética y el contexto de operación, que incluye las perspectivas del sector del gas natural y los impactos que tendrán en el negocio, en función de los que se establecen las prioridades estratégicas de la compañía.

Adicionalmente se incluye nuestra visión a largo plazo, posicionando a la compañía con un modelo de negocio sostenible, que se apoya en el rol del gas natural como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente, los gases renovables y la creación de valor en las sociedades participadas, así como en ámbitos como la digitalización y el emprendimiento corporativo y la innovación.

Asimismo, la compañía identifica los principales riesgos derivados del contexto de operación y de su modelo de negocio. Además, se incluye la perspectiva del Presidente Ejecutivo acerca del cumplimiento de los objetivos a corto y a largo plazo, realizando un balance del desempeño pasado y sobre la evolución y estrategia futuras.

El compromiso de los líderes con responsabilidades en materia de sostenibilidad y gestión de oportunidades y riesgos, junto con el desempeño y objetivos en cada uno de los asuntos materiales, muestran cómo la compañía está preparada para dar cumplimiento a su estrategia, es decir, cómo está generando valor en el presente y en el futuro.

## Conectividad de la información

El informe refleja la relación entre distintos bloques de información, principalmente:

- La visión a largo plazo, el contexto de operación y el modelo de negocio, de los que se derivan los riesgos y oportunidades, ejes de crecimiento de la compañía y estrategia.
- La estrategia y el Gobierno Corporativo, a través de los cuales aprovechamos oportunidades y gestionamos los riesgos, todo ello orientado a la creación de valor, teniendo en cuenta los impactos en el negocio y en la sociedad.
- Los objetivos de compañía a corto y a largo plazo, alineados con los drivers estratégicos y vinculados a la retribución variable de empleados, mediante los que aseguramos el cumplimiento de la estrategia.

Enagás apuesta por la elaboración de un informe integrado como una forma de exponer de modo claro y conciso los aspectos relevantes que afectan a la capacidad de la compañía de crear y mantener valor en el presente y en el futuro



El Informe Anual de Enagás contiene la información que permite dar respuesta a la información relevante para los principales grupos de interés

- La gestión de riesgos y oportunidades, con sus impactos, así como los controles y acciones mitigadoras en diversos ámbitos de gestión.
- Nuestro proceso de creación de valor, elaborado según el modelo de capitales, incluye en los distintos capítulos, los principales *inputs* e impactos que se generan de nuestra actividad en cada uno de los asuntos materiales (ver apartado 'Creación de valor para nuestros grupos de interés'). Además este apartado está vinculado con nuestra contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS), en el que priorizamos los ODS a los que contribuimos con nuestra actividad, modelos de gestión, políticas y directrices corporativas así como los objetivos, el grado de avance e impacto (ver capítulo 'Nuestra contribución a los ODS' e 'Índice de contenidos según ODS').

- Además, se incluyen iconos de navegación, hipervínculos y referencias cruzadas que facilitan la lectura y el entendimiento de las relaciones entre los distintos contenidos.

### Respuesta a las necesidades de los grupos de interés

[GRI 102-46]

Enagás dirige su Informe Anual 2019 a sus principales grupos de interés. El mapa de grupos de interés de Enagás está alineado con la estrategia corporativa.

Enagás tiene identificados a sus grupos de interés clasificados según los distintos ámbitos de relación, que han identificado los asuntos materiales.

Análogamente a ejercicios anteriores, el Informe de Gestión Consolidado 2019 se ha realizado teniendo en cuenta los principios de la norma AA1000: inclusividad, impacto, relevancia y capacidad de respuesta.

### Materialidad y concisión [GRI 102-44, GRI 102-46]

El Informe contiene la información que permite dar respuesta a la información relevante para los principales grupos de interés.

El análisis de materialidad de Enagás está alineado con la Estrategia de la compañía. Como resultado de este análisis, Enagás ha identificado aquellos asuntos materiales que agrupan los principales intereses y preocupaciones de los

grupos de interés. En este Informe se proporciona información en detalle de cada asunto material en sus respectivos capítulos del apartado 'Creación de valor para nuestros grupos de interés'.

Además, se identifican los estándares críticos de gestión que Enagás evalúa en sus sociedades participadas, que están basados en los asuntos materiales de la compañía (ver capítulo 'Gestión sociedades participadas').

Con objeto de incluir en el Informe Anual únicamente aquello que resulta material, se realiza una separación del 'Informe de Gestión Consolidado' y la información de detalle de las 'Cuentas Anuales Consolidadas', 'Informe Anual de Gobierno Corporativo' e 'Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros'. En el 'Informe de Gestión Consolidado' se incluyen los datos más relevantes de estas publicaciones.

Al mismo tiempo, se incluyen en la web corporativa otros aspectos que bien constituyen información no relevante o información estática (modelos de gestión, políticas, etc).

## Fiabilidad

En 2019 tanto la información financiera como la información no financiera de Enagás es auditada y verificada respectivamente por el mismo auditor: EY.

EY audita las cuentas anuales y examina la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera expresando su opinión sobre la efectividad del mismo.

EY también verifica la información no financiera con un nivel de aseguramiento limitado y un nivel de aseguramiento razonable para los siguientes indicadores:

- Los indicadores de seguridad. Índice de frecuencia con baja para personal propio e índice de gravedad con baja para personal propio.
- Los indicadores de Recursos Humanos. Desarrollo del capital humano, plantilla y relaciones laborales.

Enagás continúa avanzando en la revisión de los indicadores con el objetivo de, en el futuro, alcanzar un mayor grado de aseguramiento.

Además, también ha revisado, mediante un Informe de procedimientos acordados, el sistema de control interno sobre información no financiera implantado por la compañía durante 2019.

## Comparabilidad y consistencia

El Informe de Gestión 2019 se ha realizado teniendo en cuenta los estándares *GRI Sustainability Reporting Standards* del *Global Reporting Initiative (GRI)* y el suplemento sectorial *Oil & Gas*, de forma que sirva como referencia interna y externa de comparación al utilizar unos principios y contenidos internacionalmente aceptados.

Además, los indicadores incluidos en el Informe de Gestión 2019 están definidos de forma que faciliten la comparabilidad con informes de años anteriores, incluyendo un histórico de datos y explicando la causa de las variaciones; así como con otras empresas del sector, tomando como referencia estudios, índices de Sostenibilidad o proyectos de *benchmarking*.

Asimismo, las encuestas de satisfacción de clientes están normalizadas de cara a los encuestados, en cuanto a estructura y escala de valoración para facilitar la comparación con otras empresas del sector energético. Además, Enagás participa en un proyecto de *benchmarking* con empresas transportistas de gas natural en el ámbito internacional en el que se comparan los indicadores de seguridad y medio ambiente, entre otros.

Enagás ha implantado un sistema de control interno sobre la información no financiera que ha sido revisado externamente mediante un informe de procedimientos acordados



## Elementos de contenido del marco de reporte integrado

| Elemento de contenido                                                 | Aspectos incluidos                                                                                              | Apartados                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción general de la organización y de su entorno externo</b> | Actividades y asuntos materiales                                                                                | Nuestro modelo de negocio<br>Materialidad y modelo de gestión sostenible                                                                                                                                    |
|                                                                       | Misión, visión y valores                                                                                        | Nuestro modelo de negocio                                                                                                                                                                                   |
|                                                                       | Descripción de la cadena de suministro                                                                          | Nuestra cadena de suministro                                                                                                                                                                                |
|                                                                       | Contexto de operación                                                                                           | Geografías<br>Contexto de operación                                                                                                                                                                         |
|                                                                       | Composición accionarial                                                                                         | Enagás en 2019                                                                                                                                                                                              |
| <b>Gobierno</b>                                                       | Estructura del gobierno corporativo                                                                             | Consejo de Administración y Comisiones<br>Comité de Dirección                                                                                                                                               |
|                                                                       | Selección y autoevaluación del Consejo                                                                          | Funcionamiento del Consejo                                                                                                                                                                                  |
|                                                                       | Buenas prácticas de gobierno corporativo implantadas                                                            | Buen gobierno                                                                                                                                                                                               |
|                                                                       | Remuneración del Consejo vinculada a la creación de valor en el corto, medio y largo plazo                      | Retribución del Consejo de Administración                                                                                                                                                                   |
| <b>Oportunidades y riesgos</b>                                        | Gestión de oportunidades derivadas de las perspectivas futuras                                                  | Contexto de operación<br>Prioridades estratégicas<br>Nuestro compromiso con la transición energética                                                                                                        |
|                                                                       | Gestión de los riesgos asociados a las perspectivas futuras                                                     | Gestión de riesgos<br>Nuestro compromiso con la transición energética                                                                                                                                       |
|                                                                       | Gestión de oportunidades y riesgos en la cadena de suministro                                                   | Gestión de riesgos en la cadena de suministro                                                                                                                                                               |
| <b>Estrategia y asignación de recursos</b>                            | Estrategia de crecimiento                                                                                       | Prioridades estratégicas                                                                                                                                                                                    |
|                                                                       | Estrategia                                                                                                      | Nuestro compromiso con la transición energética                                                                                                                                                             |
| <b>Modelo de negocio</b>                                              | Cómo Enagás crea valor a partir de unos recursos y sus procesos de negocio                                      | Nuestra contribución a los ODS<br>Prioridades estratégicas<br>Estrategia de sostenibilidad                                                                                                                  |
| <b>Desempeño</b>                                                      | Modelo de gestión sostenible                                                                                    | Materialidad y Modelo de Gestión Sostenible                                                                                                                                                                 |
|                                                                       | Indicadores clave de desempeño de la compañía                                                                   | Enagás en 2019<br>Indicadores clave                                                                                                                                                                         |
|                                                                       | Desempeño en los asuntos materiales, medido a través de indicadores                                             | Buen Gobierno<br>Personas<br>Ética e integridad<br>Excelencia financiera y operativa<br>Salud y seguridad<br>Gestión del capital natural<br>Cambio climático y eficiencia energética<br>Comunidades locales |
| <b>Perspectivas de futuro</b>                                         | Oportunidades, retos e incertidumbres que la organización podría encontrar para la consecución de su estrategia | Contexto de operación<br>Nuestro compromiso con la transición energética                                                                                                                                    |
|                                                                       | Riesgos asociados al negocio y al cumplimiento de la estrategia                                                 | Gestión de riesgos                                                                                                                                                                                          |

# Índice de contenidos según el Modelo EFQM

## Cruce EFQM - Informe de Gestión Consolidado

| Criterio EFQM        | Subcriterio                                                                                                                                  | Referencias (capítulos)                                                                                                                                                                                | Páginas                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>1. Liderazgo</b>  | <b>1a.</b> Los líderes desarrollan la Misión, Visión, valores y principios éticos y actúan como modelo de referencia                         | Entrevista al Presidente Ejecutivo<br>Misión, visión, valores<br>Buen Gobierno<br>Ética e integridad<br>Respeto por los Derechos Humanos                                                               | 4-6<br>14<br>42-48<br>58-62<br>104-106   |
|                      | <b>1b.</b> Los líderes definen, supervisan, revisan e impulsan tanto la mejora del sistema de gestión de la organización como su rendimiento | Estrategia<br>Estrategia de sostenibilidad<br>Materialidad y modelo de gestión sostenible                                                                                                              | 20-21<br>29<br>38-41                     |
|                      | <b>1c.</b> Los líderes se implican con los grupos de interés externos                                                                        | Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado<br>Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta<br>Estrategia de sostenibilidad<br>Creación de valor para nuestros grupos de interés                   | 3<br>33-34<br>29<br>38-108               |
|                      | <b>1d.</b> Los líderes refuerzan una cultura de excelencia entre las personas de la organización                                             | Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta<br>Excelencia operativa<br>Programas de desarrollo profesional<br>Estructura del Consejo: independencia y diversidad<br>Diversidad                     | 33-34<br>66-69<br>52<br>43-45<br>53-56   |
|                      | <b>1e.</b> Los líderes se aseguran de que la organización sea flexible y gestionan el cambio de manera eficaz                                | Nuestra contribución a los ODS<br>Nuestro compromiso con la transición energética                                                                                                                      | 8-9<br>29-35                             |
|                      |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                        |                                          |
| <b>2. Estrategia</b> | <b>2a.</b> La estrategia se basa en comprender las necesidades y expectativas de los grupos de interés y del entorno externo                 | Contexto de operación<br>Nuestro compromiso con la transición energética                                                                                                                               | 18-20<br>29-35                           |
|                      | <b>2b.</b> La estrategia se basa en comprender el rendimiento de la organización y sus capacidades                                           | Creación de valor en las sociedades participadas<br>Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta<br>Transformación digital<br>Innovación tecnológica<br>Materialidad y modelo de gestión sostenible | 100-103<br>33-34<br>34-35<br>35<br>38-41 |
|                      |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                        |                                          |

| Criterio EFQM      | Subcriterio                                                                                                            | Referencias (capítulos)                                                                                                                                                                                 | Páginas                                         |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>3. Personas</b> | <b>2c.</b> La estrategia y sus políticas de apoyo se desarrollan, revisan y actualizan                                 | Nuestra contribución a los ODS<br>Nuestro propósito y actividades<br>Estrategia<br>Estrategia de Sostenibilidad<br>Materialidad y modelo de gestión sostenible                                          | 8-9<br>12<br>20-21<br>29<br>38-41               |
|                    | <b>2d.</b> La estrategia y sus políticas de apoyo se comunican, implantan y supervisan                                 | Estrategia de sostenibilidad<br>Modelo de gestión de comunidades locales                                                                                                                                | 29<br>93                                        |
|                    | <b>3a.</b> Los planes de gestión de las personas apoyan la estrategia de la organización                               | Estrategia de sostenibilidad<br>Personas<br>Empleo estable y de calidad<br>Programas de desarrollo profesional<br>Diversidad<br>Negociación colectiva<br>Satisfacción y motivación de los profesionales | 29<br>49-57<br>50-51<br>52<br>53-56<br>57<br>57 |
|                    | <b>3b.</b> Se desarrolla el conocimiento y las capacidades de las personas                                             | Nuestros profesionales<br>Conocimiento del talento interno<br>Programas de desarrollo profesional<br>Formación                                                                                          | 50<br>51<br>52<br>52                            |
|                    | <b>3c.</b> Las personas están alineadas con las necesidades de la organización, implicadas y asumen su responsabilidad | Objetivos vinculados a retribución variable<br>Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta<br>Código ético<br>Inversión social                                                                      | 22<br>33-34<br>59<br>94                         |
|                    | <b>3d.</b> Las personas se comunican eficazmente en toda la organización                                               | Estrategia de sostenibilidad<br>Excelencia operativa<br>Satisfacción y motivación de los profesionales                                                                                                  | 29<br>66-69<br>57                               |
|                    | <b>3e.</b> Reconcompensa, reconocimiento y atención a las personas de la organización                                  | Objetivos vinculados a retribución variable<br>Conciliación<br>Satisfacción y motivación de los profesionales<br>Seguridad y Salud                                                                      | 22<br>56-57<br>57<br>70-75                      |
|                    |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                         |                                                 |
|                    |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                         |                                                 |

| Criterio EFQM                             | Subcriterio                                                                                                                                     | Referencias (capítulos)                                                                                                                                                                                       | Páginas                                  |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>4. Alianzas y Recursos</b>             | <b>4a.</b> Gestión de partners y proveedores para obtener un beneficio sostenible                                                               | Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta<br>Gestión sociedades participadas<br>Cadena de suministro                                                                                                    | 33-34<br>100-103<br>97-99                |
|                                           | <b>4b.</b> Gestión de los recursos económico-financieros para asegurar un éxito sostenido                                                       | Objetivos vinculados a retribución variable<br>Fiscalidad responsable<br>Excelencia financiera<br>Inversión social<br>Sistema de control interno de la información financiera<br>Cuentas Anuales Consolidadas | 22<br>62<br>64-65<br>94<br>IAGC*<br>CAC* |
|                                           | <b>4c.</b> Gestión sostenible de edificios, equipos, materiales y recursos naturales                                                            | Materialidad y modelo de gestión sostenible<br>Gestión de crisis y emergencias<br>Gestión del capital natural<br>Cambio climático y eficiencia energética                                                     | 38-41<br>74<br>76-81<br>82-91            |
|                                           | <b>4d.</b> Gestión de la tecnología para hacer realidad la estrategia                                                                           | Nuestro compromiso con la transición energética                                                                                                                                                               | 29-35                                    |
|                                           | <b>4e.</b> Gestión de la información y el conocimiento para apoyar una eficaz toma de decisiones y construir las capacidades de la organización | Estrategia de sostenibilidad<br>Seguridad de la información                                                                                                                                                   | 29<br>74                                 |
| <b>5. Procesos, Productos y Servicios</b> | <b>5a.</b> Los Procesos se diseñan y gestionan a fin de optimizar el valor para los grupos de interés                                           | Estrategia<br>Estrategia de sostenibilidad<br>Gestión de sociedades participadas<br>Excelencia operativa                                                                                                      | 20-21<br>29<br>100-103<br>66-69          |
|                                           | <b>5b.</b> Los Productos y Servicios se desarrollan para dar un valor óptimo a los clientes                                                     | Nuestro compromiso con la transición energética<br>Excelencia operativa<br>Economía circular                                                                                                                  | 29-35<br>66-69<br>78                     |
|                                           | <b>5c.</b> Los Productos y Servicios se promocionan y ponen en el mercado eficazmente                                                           | Estrategia de sostenibilidad<br>Modelo de gestión sostenible<br>Excelencia operativa<br>Seguridad de la información                                                                                           | 29<br>38<br>66-69<br>74                  |

| Criterio EFQM                        | Subcriterio                                                               | Referencias (capítulos)                                                                                                                                 | Páginas                                |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|                                      | <b>5d.</b> Los Productos y Servicios se producen, distribuyen y gestionan | Nuestro propósito y actividades<br>Excelencia operativa<br>Seguridad y Salud<br>Gestión del capital natural<br>Cambio climático y eficiencia energética | 12<br>66-69<br>70-75<br>76-81<br>82-91 |
|                                      | <b>5e.</b> Las relaciones con los clientes se gestionan y mejoran         | Estrategia de sostenibilidad<br>Excelencia operativa                                                                                                    | 29<br>66-69                            |
| <b>6. Resultados en los Clientes</b> | <b>6a.</b> Percepciones                                                   | Excelencia operativa<br>Indicadores clave Sociales                                                                                                      | 66-69<br>113-115                       |
|                                      | <b>6b.</b> Indicadores de rendimiento                                     | Enagás en 2019<br>Excelencia operativa                                                                                                                  | 7<br>66-69                             |
| <b>7. Resultados en las Personas</b> | <b>7a.</b> Percepciones                                                   | Satisfacción y motivación de los profesionales                                                                                                          | 57                                     |
|                                      | <b>7b.</b> Indicadores de rendimiento                                     | Enagás en 2019<br>Personas<br>Indicadores clave Sociales                                                                                                | 7<br>49-57<br>113-115                  |
| <b>8. Resultados en la Sociedad</b>  | <b>8a.</b> Percepciones                                                   | Estrategia de sostenibilidad<br>Materialidad y modelo de gestión sostenible<br>Posicionamiento en índices y certificaciones                             | 29<br>38-41<br>107-108                 |
|                                      | <b>8b.</b> Indicadores de rendimiento                                     | Enagás en 2019<br>Indicadores clave                                                                                                                     | 7<br>111-116                           |
| <b>9. Resultados Clave</b>           | <b>9a.</b> Resultados Clave de la Actividad                               | Enagás en 2019<br>Indicadores clave Económicos<br>Cuentas Anuales Consolidadas                                                                          | 7<br>111-113<br>CAC                    |
|                                      | <b>9b.</b> Indicadores Clave de Rendimiento de la Actividad               | Enagás en 2019<br>Indicadores clave<br>Cuentas Anuales Consolidadas                                                                                     | 7<br>111-116<br>CAC                    |

\* Informe Anual de Gobierno Corporativo

\*\* Cuentas Anuales Consolidadas

# Índice de contenidos según los ODS

| Objetivo de Desarrollo Sostenible                       | Referencias (capítulos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Contenidos GRI asociados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>5 IGUALDAD DE GÉNERO</b></p>                      | <p><b>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</b></p> <p>Nuestra contribución a los ODS<br/>Objetivos vinculados a retribución variable<br/>Estrategia de sostenibilidad<br/>Buen gobierno<br/>Personas</p>                                                                                                     | <p>Ética e integridad<br/>Cadena de suministro<br/>Gestión sociedades participadas<br/>Respeto por los Derechos Humanos<br/>Indicadores clave</p> <p>GRI 102-8, GRI 102-22, GRI 102-24, GRI 401-1, GRI 401-2, GRI 401-3, GRI 404-1, GRI 404-3, GRI 405-1, GRI 405-2, GRI 414-1, GRI 414-2</p>                                                                                                                                                           |
| <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>     | <p><b>ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</b></p> <p>Nuestra contribución a los ODS<br/>Estrategia<br/>Nuestro compromiso con la transición energética</p>                                                                                                                                             | <p>Cambio climático y eficiencia energética<br/>Cadena de suministro<br/>Gestión sociedades participadas</p> <p>GRI 302-1, GRI 302-2, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 308-1, GRI 308-2, GRI OG2, GRI OG3</p>                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</b></p> | <p><b>ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</b></p> <p>Nuestra contribución a los ODS<br/>Estrategia<br/>Nuestro compromiso con la transición energética<br/>Personas<br/>Ética e integridad<br/>Seguridad y salud<br/>Excelencia financiera y operativa</p> | <p>Cambio climático y eficiencia energética<br/>Comunidades locales<br/>Gestión sociedades participadas<br/>Respeto por los Derechos Humanos<br/>Cadena de suministro<br/>Indicadores clave</p> <p>GRI 102-8, GRI 201-1, GRI 204-1, GRI 302-1, GRI 302-2, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 303-1, GRI 303-2, GRI 303-3, GRI 401-1, GRI 401-2, GRI 401-3, GRI 403-2, GRI 403-8, GRI 404-1, GRI 404-2, GRI 405-1, GRI 405-2, GRI 414-1, GRI 414-2</p> |
| <p><b>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b></p> | <p><b>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</b></p> <p>Nuestro modelo de negocio<br/>Nuestra contribución a los ODS<br/>Estrategia<br/>Nuestro compromiso con la transición energética<br/>Seguridad y salud<br/>Cambio climático y eficiencia energética</p>            | <p>Gestión del capital natural<br/>Excelencia financiera y operativa<br/>Gestión sociedades participadas<br/>Cadena de suministro<br/>Indicadores clave</p> <p>GRI 201-1, GRI 201-2, GRI 204-1, GRI 302-1, GRI 302-2, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI OG2, GRI OG3</p>                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>                    | <p><b>ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b></p> <p>Nuestra contribución a los ODS<br/>Estrategia<br/>Nuestro compromiso con la transición energética<br/>Cambio climático y eficiencia energética</p>                                                                                                            | <p>Cadena de suministro<br/>Gestión sociedades participadas<br/>Indicadores clave</p> <p>GRI 201-2, GRI 302-1, GRI 302-2, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-4, GRI 305-5, GRI OG2, GRI OG3, GRI 308-1, GRI 308-2, GRI OG6</p>                                                                                                                                                                                   |

# Índice de contenidos *GRI Standards* [GRI 102-55]



Para el *Content Index Service*, *GRI Services* ha confirmado que el índice de contenidos de GRI en el reporte es claro, y que las referencias para cada contenido incluido se corresponden con las secciones incluidas del reporte.

## Contenidos generales

| Estándar GRI                     | Contenido                                                                    | Números de página, URL y/o respuesta directa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Omisiones |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>GRI 101: Fundamentos 2016</b> |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
|                                  | <b>Perfil de la organización</b>                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
|                                  | 102-1 Nombre de la organización                                              | 3, 142                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |
|                                  | 102-2 Actividades, marcas, productos y servicios                             | 12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|                                  | 102-3 Ubicación de la sede principal de la organización                      | 15, 142                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
|                                  | 102-4 Ubicación de las operaciones                                           | 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|                                  | 102-5 Propiedad y forma jurídica                                             | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |
|                                  | 102-6 Mercados servidos                                                      | 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|                                  | 102-7 Tamaño de la organización                                              | 111, 114                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |
|                                  | 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores                       | 50, 53, 98                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|                                  | 102-9 Cadena de suministro                                                   | 98                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|                                  | 102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro   | 3, 12, 15, 50, 98                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |
|                                  | 102-11 Principio o enfoque de precaución                                     | 23-26                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |
|                                  | 102-12 Iniciativas externas                                                  | 3, 95, 104                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|                                  |                                                                              | 62                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|                                  | 102-13 Afiliación a asociaciones                                             | Enagás participa en los órganos de gobierno de diferentes asociaciones y organismos nacionales – como Sedigas, Enerclub o el Instituto Elcano– e internacionales –como IGU, ENTSG, GIE, EASEE Gas, GIGNL y UNECE–. A su vez, colabora con los reguladores del sector, bien de forma directa o a través de asociaciones de la industria, proponiendo mejoras de desarrollo regulatorio, realizando propuestas de manera directa o a través de procesos de consulta puestos en marcha por los reguladores. |           |
|                                  | <b>Estrategia</b>                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
|                                  | 102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones | 4-6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|                                  | 102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades                         | 23-26, 30-32                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |

Estándar GRI

Contenido

Números de página, URL y/o respuesta directa

Omisiones

**Ética e integridad**

102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta

14, 59

102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas

59

**Gobernanza**

102-18 Estructura de gobernanza

38, 43-44

102-19 Delegación de autoridad

38

102-20 Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales

38

102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales

38-39, 46, 57, 68, 99

102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités

43-44

102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno

43

102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno

[Artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás](#)

102-25 Conflictos de intereses

[Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Enagás \(págs. 9 a 19\)](#)  
[Artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás](#)

102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia

14

102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno

44-45

102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno

45

102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales

23-24, 38, 83-84

102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo

23-26

102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales

23-24, 38, 83-84

102-32 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad

3, 6

102-33 Comunicación de preocupaciones críticas

46

102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas

46

102-35 Políticas de remuneración

22, 47-48

102-36 Proceso para determinar la remuneración

22, 47

102-37 Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración

22, 47

102-38 Ratio de compensación total anual

En 2019, la remuneración total anual del presidente es 52,8 veces la mediana de remuneración total anual de los profesionales.  
En 2019 se ha realizado la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo que (2016-2018), incrementando de manera significativa la remuneración de los empleados de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución de la categoría profesional a los objetivos establecidos, lo que explica el mayor incremento de la remuneración del presidente. El ratio sin considerar dicha retribución variable trianual sería de 29,7.

[GRI 102-55]

**GRI 102:**  
**Contenidos generales 2016**

Estándar GRI

Contenido

Números de página, URL y/o respuesta directa

Omisiones

102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual

En 2019, el incremento de la remuneración total anual del presidente ha sido 13,2 veces el incremento de la mediana de remuneración total anual de los profesionales.  
En 2019 se ha realizado la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo que (2016-2018), incrementando de manera significativa la remuneración de los empleados de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución de la categoría profesional a los objetivos establecidos, lo que explica el mayor incremento de la remuneración del Presidente. Sin considerar dicha retribución variable trianual, la disminución de la remuneración total anual del presidente ha sido 25,1 veces la disminución de la mediana de remuneración total anual de los profesionales.

**Participación de los grupos de interés**

102-40 Lista de grupos de interés

39

102-41 Acuerdos de negociación colectiva

57

102-42 Identificación y selección de grupos de interés

39, 68, 99

102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés

39, 68, 99

102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados

39, 41, 68, 99, 124

**Práctica de presentación de informes**

102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados

3

102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema

39-41, 124

102-47 Listado de temas materiales

40-41

102-48 Reexpresión de la información

53, 86, 90, 111

102-49 Cambios en la elaboración de informes

3

102-50 Periodo objeto del informe

3

102-51 Fecha del último informe

2018

102-52 Ciclo de elaboración de informes

Anual

102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe

142

102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI

Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Exhaustiva de los Estándares GRI.

102-55 Índice de contenidos GRI

130-138

102-56 Verificación externa

3, 139-140

**GRI 102:  
Contenidos generales 2016**



Estándar GRI

Contenido

Números de página, URL y/o respuesta directa

Omisiones

## Temas materiales

### Buen Gobierno

|                                                  |                                                                                  |                                                                                               |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>GRI 103:<br/>Enfoque de gestión 2016</b>      | 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura                               | 42                                                                                            |
|                                                  | 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes                                    | 42                                                                                            |
|                                                  | 103-3 Evaluación del enfoque de gestión                                          | 42                                                                                            |
| <b>GRI 419: Cumplimiento socioeconómico 2016</b> | 419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico | En 2019 no se han recibido sanciones o multas significativas en el ámbito social y económico. |

### Personas

|                                                             |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>GRI 103:<br/>Enfoque de gestión 2016</b>                 | 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura                                                                | 49                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                             | 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes                                                                     | 49                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                             | 103-3 Evaluación del enfoque de gestión                                                                           | 49                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>GRI 202:<br/>Presencia en el mercado 2016</b>            | 202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local                     | 53, 105                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                             | 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local                                            | El 100% de los directivos en España son locales. En México y Grecia hay un directivo local en cada país y en Perú/Chile un directivo no local. Se considera local a los empleados con la nacionalidad del país en el que trabajan. |
| <b>GRI 401:<br/>Empleo 2016</b>                             | 401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal                                                   | 50-51                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                             | 401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales | 56-57                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                             | 401-3 Permiso parental                                                                                            | 57                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>GRI 404:<br/>Formación y enseñanza 2016</b>              | 404-1 Media de horas de formación al año por empleado                                                             | 49, 52                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                             | 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición                  | 52                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                             | 404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional          | 49, 51                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016</b> | 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados                                                               | 42-44, 50, 53, 55                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                             | 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres                                     | 54                                                                                                                                                                                                                                 |

[GRI 102-55]

| Estándar GRI                                           | Contenido                                                                                                                                                                     | Números de página, URL y/o respuesta directa                                                                                                                                                                                                     | Omisiones |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Ética e integridad</b>                              |                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
| <b>GRI 103:<br/>Enfoque de gestión 2016</b>            | 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura                                                                                                                            | 58                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|                                                        | 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes                                                                                                                                 | 58                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|                                                        | 103-3 Evaluación del enfoque de gestión                                                                                                                                       | 58                                                                                                                                                                                                                                               |           |
| <b>GRI 205:<br/>Anticorrupción 2016</b>                | 205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción                                                                                                       | 61                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|                                                        | 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción                                                                                                | 58, 62                                                                                                                                                                                                                                           |           |
|                                                        | 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas                                                                                                                       | 59                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|                                                        | OG12 Operaciones/instalaciones en las que tuvo lugar el reasentamiento involuntario, número de hogares reasentados y cómo se vieron afectadas las comunidades en este proceso | Las expropiaciones derivadas de la actividad de Enagás no han implicado reasentamiento involuntario de comunidades                                                                                                                               |           |
|                                                        | OG13 Número de eventos de seguridad ocurridos en las operaciones, por actividad                                                                                               | No se han registrado eventos de seguridad según la norma API RP 754                                                                                                                                                                              |           |
| <b>GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016</b> | 410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de Derechos Humanos                                                                                      | 105                                                                                                                                                                                                                                              |           |
| <b>GRI 415:<br/>Política pública 2016</b>              | 415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos                                                                                                                  | La financiación de partidos políticos está expresamente prohibida, siendo este uno de los riesgos que Enagás tiene identificados en su modelo de prevención de delitos. En 2019 Enagás no ha realizado ninguna financiación a partidos políticos |           |
| <b>Excelencia financiera y operativa</b>               |                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
| <b>GRI 103:<br/>Enfoque de gestión 2016</b>            | 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura                                                                                                                            | 63                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|                                                        | 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes                                                                                                                                 | 63                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|                                                        | 103-3 Evaluación del enfoque de gestión                                                                                                                                       | 63                                                                                                                                                                                                                                               |           |
| <b>GRI 201:<br/>Desempeño económico 2016</b>           | 201-1 Valor económico directo generado y distribuido                                                                                                                          | 7, 112                                                                                                                                                                                                                                           |           |
|                                                        | 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático                                                                                | 23-24, 30, 83-84, 86, 88                                                                                                                                                                                                                         |           |
|                                                        | 201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación                                                                                              | 56-57                                                                                                                                                                                                                                            |           |
|                                                        | 201-4 Asistencia financiera recibida del Gobierno                                                                                                                             | Ver el apartado '2.4. Propiedad, planta y equipo, Subvenciones' de las Cuentas Anuales Consolidadas. El Grupo no se ha beneficiado de otras ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos en 2019                                     |           |

| Estándar GRI                                                 | Contenido                                                                                                                                            | Números de página, URL y/o respuesta directa                                                                                                                                  | Omissiones |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Seguridad y salud</b>                                     |                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                               |            |
| <b>GRI 103:<br/>Enfoque de gestión 2016</b>                  | 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura                                                                                                   | 70                                                                                                                                                                            |            |
|                                                              | 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes                                                                                                        | 70                                                                                                                                                                            |            |
|                                                              | 103-3 Evaluación del enfoque de gestión                                                                                                              | 70                                                                                                                                                                            |            |
| <b>GRI 403:<br/>Salud y seguridad<br/>en el trabajo 2018</b> | 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo                                                                                    | 70-71                                                                                                                                                                         |            |
|                                                              | 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes                                                                | 73                                                                                                                                                                            |            |
|                                                              | 403-3 Servicios de salud en el trabajo                                                                                                               | 75                                                                                                                                                                            |            |
|                                                              | 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo                                              | 71                                                                                                                                                                            |            |
|                                                              | 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo                                                                                | 70-71                                                                                                                                                                         |            |
|                                                              | 403-6 Fomento de la salud de los trabajadores                                                                                                        | 71, 75                                                                                                                                                                        |            |
|                                                              | 403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados mediante relaciones comerciales | 71, 75                                                                                                                                                                        |            |
|                                                              | 403-8 Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo                                                      | 71                                                                                                                                                                            |            |
|                                                              | 403-9 Lesiones por accidente laboral                                                                                                                 | 70, 72, 115                                                                                                                                                                   |            |
|                                                              | 403-10 Dolencias y enfermedades laborales                                                                                                            | 72                                                                                                                                                                            |            |
| <b>Gestión del capital natural</b>                           |                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                               |            |
| <b>GRI 103:<br/>Enfoque de gestión 2016</b>                  | 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura                                                                                                   | 76                                                                                                                                                                            |            |
|                                                              | 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes                                                                                                        | 76                                                                                                                                                                            |            |
|                                                              | 103-3 Evaluación del enfoque de gestión                                                                                                              | 76                                                                                                                                                                            |            |
| <b>GRI 303:<br/>Agua y efluentes 2018</b>                    | 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido                                                                                                | 79-80                                                                                                                                                                         |            |
|                                                              | 303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua                                                                                  | 79                                                                                                                                                                            |            |
|                                                              | 303-3 Extracción de agua                                                                                                                             | 79<br>Si bien todas las instalaciones de Enagás están situadas en España, país considerado con un alto estrés hídrico (40-80%)*, casi el 100% del agua captada es agua de mar |            |
|                                                              | 303-4 Vertidos de agua                                                                                                                               | 79                                                                                                                                                                            |            |
|                                                              | 303-5 Consumo de agua                                                                                                                                | 76, 79                                                                                                                                                                        |            |

\* WRI Aqueduct, Gassert et al. 2013 (World Resources Institute)

| Estándar GRI                                    | Contenido                                                                                                                                                                               | Números de página, URL y/o respuesta directa                                                                                                                                                                                                                                                            | Omisiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>GRI 304:<br/>Biodiversidad 2016</b>          | 304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas | 116<br>Las infraestructuras de Enagás ocupan una superficie de 4 km2 de zonas incluidas en la Red Natura 2000 (LIC/ZEPA)                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | 304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad                                                                                     | 79                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | 304-3 Hábitats protegidos o restaurados                                                                                                                                                 | 79<br>El seguimiento y verificación se realiza internamente                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | 304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones                    | Enagás tiene en consideración áreas de especial protección y hábitats de interés catalogados internacionalmente por la International Union for Conservation of Nature (IUCN), así como la protección del patrimonio cultural asociado a ellas, además de las listas de protección nacional y autonómica |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | OG4 Número y porcentaje de lugares de operación significativos en los que se ha evaluado y efectuado seguimiento del riesgo de biodiversidad                                            | 79                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>GRI 306:<br/>Efluentes y residuos 2016</b>   | 306-1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino                                                                                                                               | 79                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | 306-2 Residuos por tipo y método de eliminación                                                                                                                                         | 76, 80, 116                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | 306-3 Derrames significativos                                                                                                                                                           | 80                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | 306-4 Transporte de residuos peligrosos                                                                                                                                                 | No hay movimiento transfronterizo de los residuos que genera Enagás                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | 306-5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías                                                                                                                   | Ninguno de los vertidos de aguas residuales de Enagás se realiza sobre recursos hídricos ubicados en espacios naturales protegidos o de cierto valor ecológico                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | OG5 Volumen de formación o producción de agua                                                                                                                                           | Enagás genera agua de producción en los Almacенamientos Subterráneos ya que la extracción de gas natural se hace conjuntamente con agua. En 2019 el volumen de agua de producción ha sido de 1.202 m <sup>3</sup>                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 | OG6 Volumen de hidrocarburos venteados y/o quemados                                                                                                                                     | El principal hidrocarburo quemado en antorcha y/o venteado es el gas natural. Durante 2019 el volumen de gas natural quemado en antorcha y/o venteado ha sido de 1.431.633 Nm <sup>3</sup>                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>GRI 307:<br/>Cumplimiento ambiental 2016</b> | OG7 Residuos de perforación (lodo de perforación y cortes). Estrategias implementadas para su tratamiento y eliminación                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No procede.<br>Según se muestra en el gráfico del apartado 'Nuestro modelo de negocio', la actividad de la compañía comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. Por tanto Enagás, puesto que no tiene actividades de extracción, no genera lodos de perforación |
|                                                 | 307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental                                                                                                                            | En 2019 no se han recibido sanciones o multas significativas en el ámbito ambiental                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| Estándar GRI                                           | Contenido                                                                                                                  | Números de página, URL y/o respuesta directa                                               | Omisiones |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Cambio climático y eficiencia energética</b>        |                                                                                                                            |                                                                                            |           |
| <b>GRI 103:<br/>Enfoque de gestión 2016</b>            | 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura                                                                         | 82                                                                                         |           |
|                                                        | 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes                                                                              | 82                                                                                         |           |
|                                                        | 103-3 Evaluación del enfoque de gestión                                                                                    | 82                                                                                         |           |
| <b>GRI 302: Energía 2016</b>                           | 302-1 Consumo energético dentro de la organización                                                                         | 90, 116                                                                                    |           |
|                                                        | 302-2 Consumo de energía fuera de la organización                                                                          | 7, 19, 85                                                                                  |           |
|                                                        | 302-3 Intensidad energética                                                                                                | 90                                                                                         |           |
|                                                        | 302-4 Reducción del consumo energético                                                                                     | 89                                                                                         |           |
|                                                        | 302-5 Reducciones de los requerimientos energéticos de los productos y servicios                                           | 89                                                                                         |           |
|                                                        | OG2 Inversión en energías renovables                                                                                       | 35                                                                                         |           |
|                                                        | OG3 Generación de energías renovables por fuente                                                                           | 82, 89                                                                                     |           |
| <b>GRI 305:<br/>Emisiones 2016</b>                     | 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)                                                                                | 82, 85-86, 116                                                                             |           |
|                                                        | 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)                                                           | 82, 85-86, 116                                                                             |           |
|                                                        | 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)                                                                        | 87                                                                                         |           |
|                                                        | 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI                                                                                   | 86                                                                                         |           |
|                                                        | 305-5 Reducción de las emisiones de GEI                                                                                    | 89-90                                                                                      |           |
|                                                        | 305-6 Emisión de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)                                                              | 86                                                                                         |           |
|                                                        | 305-7 Óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ), óxidos de azufre (SO <sub>x</sub> ) y otras emisiones significativas al aire | 76-81                                                                                      |           |
| <b>Comunidades locales</b>                             |                                                                                                                            |                                                                                            |           |
| <b>GRI 103:<br/>Enfoque de gestión 2016</b>            | 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura                                                                         | 92                                                                                         |           |
|                                                        | 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes                                                                              | 92                                                                                         |           |
|                                                        | 103-3 Evaluación del enfoque de gestión                                                                                    | 92                                                                                         |           |
| <b>GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016</b> | 411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas                                                        | En 2019 no se han identificado casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas |           |

| Estándar GRI                                             | Contenido                                                                                                                                | Números de página, URL y/o respuesta directa                                                                                                                                                                                                                                          | Omissiones |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Cadena de suministro</b>                              |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |
| <b>GRI 103:<br/>Enfoque de gestión 2016</b>              | 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura                                                                                       | 97                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|                                                          | 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes                                                                                            | 97                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|                                                          | 103-3 Evaluación del enfoque de gestión                                                                                                  | 97                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| <b>GRI 204: Practicas de adquisición 2016</b>            | 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales                                                                                         | 98                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| <b>GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016</b> | 308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales                       | 99                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|                                                          | 308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas                                                        | 98-99                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |
| <b>GRI 414: Evaluación social de proveedores 2016</b>    | 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales                                       | 99                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|                                                          | 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas                                                           | 98-99                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |
| <b>GRI 413:<br/>Comunidades locales 2016</b>             | 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo                            | 94-96                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |
|                                                          | 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos —reales y potenciales— en las comunidades locales                                | 93                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|                                                          | OG10 Conflictos significativos con comunidades locales e indígenas                                                                       | 93                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|                                                          | OG11 Instalaciones que han sido clausuradas/desmanteladas y número de instalaciones en proceso de desmantelamiento                       | En 2019 no se han producido desmantelamientos significativos                                                                                                                                                                                                                          |            |
| <b>Respeto por los Derechos Humanos</b>                  |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |
| <b>GRI 103:<br/>Enfoque de gestión 2016</b>              | 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura                                                                                       | 104                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
|                                                          | 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes                                                                                            | 104                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
|                                                          | 103-3 Evaluación del enfoque de gestión                                                                                                  | 104                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
| <b>GRI 412:<br/>Evaluación de Derechos Humanos 2016</b>  | 412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los Derechos Humanos                                            | 104                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
|                                                          | 412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre Derechos Humanos                                                        | El 76% de los empleados han recibido formación en Derechos Humanos (15.049 horas).<br>Se considera formación en Derechos Humanos la formación en al menos uno de los siguientes tipos de cursos: Igualdad y Anticorrupción, Derechos Humanos (general) y Prevención y Medio Ambiente. |            |
|                                                          | 412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre Derechos Humanos o sometidos a evaluación de Derechos Humanos | En 2019 no se ha producido ningún acuerdo ni contrato de inversión significativo.                                                                                                                                                                                                     |            |







3

Adicionalmente, respecto a los contenidos GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1 nuestra responsabilidad es expresar una opinión para lo cual se ha llevado a cabo un trabajo de seguridad razonable. El mismo ha incluido la comprensión del sistema de control interno sobre los mencionados indicadores contenidos en el EINF, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en los mismos, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Asimismo, se ha realizado una revisión de la adecuación de la estructura y contenidos de acuerdo a los principios recogidos en la Norma AA1000AP (2018), bajo un encargo de aseguramiento moderado tipo 2.

#### Conclusiones

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI, según la opción exhaustiva, así como aquellos otros criterios, entre los que se encuentra el suplemento sectorial "Oil & Gas", descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)" y a lo dispuesto en el "Índice de contenidos GRI Standards" del informe de Gestión Consolidado.

Adicionalmente, en nuestra opinión, los contenidos GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1, revisados con un nivel de seguridad razonable, están preparados y presentados, en todos los aspectos significativos de acuerdo con los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) en su opción exhaustiva, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Índice de contenidos GRI Standards" del citado Informe.

Sobre la aplicación de la Norma de Principios de Accountability AA1000AP (2018) no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que el Grupo no haya aplicado los principios de inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto, según lo detallado en el apartado "Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado".

#### Recomendaciones

Hemos presentado a la Dirección de Enagás nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora en relación con la aplicación de los principios de la Norma AA1000AP (2018). Las recomendaciones más significativas se refieren a:

- **Inclusividad:** Enagás continúa profundizando en la identificación y diagnóstico a través del modelo de gestión de sus grupos de interés, incluyendo las sociedades participadas, de acuerdo a su modelo de gestión específico para estas sociedades. Se recomienda seguir actualizando los colectivos de forma alineada con la actualización de las prioridades estratégicas y continuar realizando procesos de información y consulta a comunidades locales a fin de mejorar la gestión de los grupos de interés locales.



4

- **Relevancia:** Enagás realiza el proceso de identificación y valoración de asuntos materiales que son relevantes para sus grupos de interés, que le ha servido para definir su Estrategia de Sostenibilidad centrada en palancas estratégicas. Se recomienda reevaluar periódicamente los asuntos materiales para reforzar la inclusión de los aspectos relevantes en su estrategia de sostenibilidad.
- **Capacidad de Respuesta:** Enagás monitoriza a través de su Plan de Gestión Sostenible sus hitos y retos, alineándose con los asuntos relevantes de la organización. Se recomienda seguir incorporando las expectativas de los grupos de interés locales en ejercicios futuros, centrando los esfuerzos en el seguimiento de las tres palancas estratégicas.
- **Impacto:** la Estrategia de Sostenibilidad 2019-2021 de Enagás sirve de apoyo a las palancas estratégicas de la compañía y ejes de crecimiento a medio - largo plazo. Recomendamos avanzar en la medición y análisis del valor a largo plazo creado por Enagás, desarrollando un proceso para evaluar y gestionar los impactos reales y potenciales de la organización en las distintas áreas en las que tiene influencia.

#### Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

ISSUE No. 0100000176

Se informa sobre el resultado de la auditoría de cuentas.

21 de febrero de 2020

ERNST & YOUNG, S.L.

Alberto Castilla Vidal

# Índice de contenidos del Pacto Mundial

El Pacto Mundial (*Global Compact*) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Enagás, miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, renueva periódicamente su compromiso y da cuenta, de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial ([www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org)).

A continuación, se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los estándares GRI reportados en este informe, y la Comunicación del Progreso del Pacto Mundial publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial en mayo de 2007.

Además, Enagás con el objetivo de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los estándares GRI que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

| GC                      | Derechos Humanos                                                                                                                                            | Contenidos GRI Standards                                                    | Páginas               |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1                       | Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia | GRI 410-1, GRI 411-1, GRI 412-1, GRI 412-2, GRI 412-3, GRI 414-1, GRI 414-2 | 98-99, 104-106, 138   |
| 2                       | Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos                                                | GRI 410-1, GRI 412-3                                                        | 105, 134              |
| <b>Normas laborales</b> |                                                                                                                                                             |                                                                             |                       |
| 3                       | Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva                                     | GRI 102-41                                                                  | 57                    |
| 4                       | Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción                                                         | GRI 412-1, GRI 412-2, GRI 412-3                                             | 104-106, 138          |
| 5                       | Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil                                                                                              | GRI 412-1, GRI 412-3                                                        | 104-106, 138          |
| 6                       | Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación                                                       | GRI 401-1, GRI 405-1, GRI 405-2                                             | 42-45, 50-51, 53-55   |
| <b>Medio Ambiente</b>   |                                                                                                                                                             |                                                                             |                       |
| 7                       | Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente                                                                         | GRI 305-5, Enfoque de gestión de Gestión del capital natural                | 82, 88-91             |
| 8                       | Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental                                                               | GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2 | 79-81, 82, 88-91, 136 |
| 9                       | Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente                                               | GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2 | 79-81, 82, 88-91, 136 |
| <b>Anticorrupción</b>   |                                                                                                                                                             |                                                                             |                       |
| 10                      | Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno                                                        | GRI 205-1, GRI 205-3                                                        | 59, 61                |

# Contacto [GRI 102-1, GRI 102-3, GRI 102-53]

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

## Enagás S.A.

Paseo de los Olmos, 19  
28005 Madrid

## Dirección de Relación con Inversores

Tlf.: 91 709 93 30 / 900 100 399  
E-mail: [accionistas@enagas.es](mailto:accionistas@enagas.es)

## Dirección de Organización y Sostenibilidad

Tlf.: 91 709 92 62  
E-mail: [rsc.enagas@enagas.es](mailto:rsc.enagas@enagas.es)



El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 17 de febrero de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló el Informe de Gestión Consolidado que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, incluye el Estado de la Información no Financiera Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, el Informe de Gestión Consolidado contiene un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, e incluye el Estado de la Información no Financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad. Asimismo, declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto del Informe de Gestión.

## Presidente

D. Antonio Llardén Carratalá

## Consejero Delegado

D. Marcelino Oreja Arburúa

## Consejeros

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI  
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. Ignacio Grangel Vicente

Dña. Eva Patricia Úrbez Sanz

D. Antonio Hernández Mancha

D. Martí Parellada Sabata

Dña. Ana Palacio Vallelersundi

D. Luis García del Río

D. Santiago Ferrer Costa

D. Gonzalo Solana González

Dña. Rosa Rodríguez Díaz

Dña. Isabel Tocino Biscarolasaga

## Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista

La información financiera de Enagás contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otra serie de medidas preparadas de acuerdo con los estándares de reporting establecidos y desarrollados internamente, los cuales son denominados como Medidas Alternativas de Rendimiento (APMs, por sus siglas en inglés).

Estas APMs se consideran magnitudes ajustadas respecto de aquellas que se presentan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-EU), que es el marco contable de aplicación para los estados financieros consolidados del Grupo Enagás, y por tanto deben de ser consideradas por el lector como complementarias pero no sustitutivas de estas.

Las APMs son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de Enagás para evaluar el rendimiento financiero, los flujos de efectivo o la situación financiera para la toma de decisiones, operativas o estratégicas del Grupo. Estas APMs son consistentes con los principales indicadores utilizados por la comunidad de inversores y analistas en los mercados de capitales.

En este sentido, y de acuerdo a lo establecido por la Guía emitida por la European Securities and Markets Authority (ESMA), en vigor desde el 3 de julio de 2016, relativa a la transparencia de las Medidas Alternativas de Rendimiento, Enagás proporciona a continuación información relativa a aquellas APMs incluidas en la información de gestión del T4 del ejercicio 2019 que considera significativas.

A efectos aclaratorios, llamamos la atención acerca del concepto **“Pro-forma”** que se encontrarán a lo largo del presente documento. Con fecha 15 de febrero **GNL Quintero ha pasado a consolidarse por el método de puesta en equivalencia**. A efectos comparativos, se presentan las **variaciones respecto al ejercicio anterior en términos pro-forma**, es decir, asumiendo la consolidación de GNL Quintero por puesta en equivalencia desde el inicio de ambos periodos.

#### 1. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con la Cuenta de resultados

##### **EBITDA**

El **EBITDA** (“Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization”) es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones. Al prescindir de las magnitudes financieras y tributarias, así como de gastos contables que no suponen salida de caja, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El **EBITDA** se calcula como el Resultado de Explotación, incrementándolo por las amortizaciones, los deterioros si los hubiese, así como por otras partidas que no supongan entradas o salidas de caja de las operaciones de Enagás (como por ejemplo plusvalías o minusvalías por desinversiones, provisiones, etc).

A continuación mostramos la reconciliación partiendo del Resultado de Explotación mostrado en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2019:

|                                   | T4 2019<br>Pro-forma | T4 2019<br>Quintero | T4 2019<br>Global |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|
| Ingresos operativos               | 1.151,1              | 31,7                | 1.182,8           |
| Rtdo. Sociedades participadas (*) | 162,1                | -4,9                | 157,2 (*)         |
| Gastos operativos                 | -318,3               | -5,2                | -323,5            |
| <b>EBITDA</b>                     | <b>994,8</b>         | <b>21,6</b>         | <b>1.016,4</b>    |

(\*) A efectos de gestión, el concepto de “Rtdo. Sociedades participadas” presentado dentro del resultado de explotación, por importe de 157,2 millones de euros (162,1 millones de euros Pro-forma), no recoge el efecto de amortización de los PPA, por importe de 36,2 millones de euros (37,4 millones de euros Pro-forma), que se considera mayor gasto por amortización, y por tanto excluido del EBITDA. Considerando los dos conceptos anteriores conjuntamente, el importe ascendería a 121,0 millones de euros (124,6 millones de euros Pro-forma), tal y como se refleja en la Cuenta de Resultados de los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2019.

##### **EBITDA Ajustado**

El **EBITDA Ajustado** es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones, e incluye tanto los dividendos recibidos como los intereses de deuda subordinada cobrados a sociedades asociadas que se encuentran integradas en los estados financieros del Grupo Enagás utilizando el “método de la participación”.

Este indicador es utilizado por la Dirección para poder calcular los ratios de apalancamiento descritos en el apartado “Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Balance y ratios de apalancamiento”, permitiendo su comparación con otras compañías del sector. A continuación mostramos la conciliación del EBITDA Ajustado del T4 del ejercicio 2014, el cual es utilizado posteriormente en los ratios de apalancamiento:

|                                    | T4 2019<br>Pro-forma | T4 2019<br>Global |
|------------------------------------|----------------------|-------------------|
| EBITDA                             | 994,8                | 1.016,4           |
| Dividendos (*)                     | 123,3                | 123,3             |
| Rtdo. Sociedades participadas (**) | -162,1               | -157,2            |
| <b>EBITDA AJUSTADO</b>             | <b>956,1</b>         | <b>982,6</b>      |

(\*) Se trata fundamentalmente de los dividendos recibidos de las sociedades que se contabilizan por el método de puesta en equivalencia (119,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2019. Asimismo se incluyen los intereses de deuda subordinada cobrados a sociedades participadas.

(\*\*) Como se consideran los dividendos recibidos procedentes de las sociedades participadas, debe excluirse el resultado de las mismas, el cual se encuentra integrado dentro del EBITDA tal y como se ha descrito en el apartado anterior.

##### **EBIT**

El **EBIT** (“Earnings Before Interest and Taxes”) es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses e impuestos. De igual manera que el indicador anterior, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El **EBIT** se calcula como el EBITDA, minorado por las amortizaciones, los deterioros si los hubiese, así como por otras partidas que no supongan entradas o salidas de caja de las operaciones de Enagás (como por ejemplo plusvalías o minusvalías por desinversiones, provisiones...).

El EBIT correspondiente al T4 del ejercicio 2019 ascendió a 657,4 millones de euros (643,7 millones de euros Pro-forma). Dicha magnitud coincide con el Resultado de Explotación a dicha fecha.

## 2. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Balance y ratios de apalancamiento

### Deuda Neta

El **Endeudamiento financiero neto o Deuda Neta** es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo.

Para calcular la **deuda bruta** se agregan las partidas de Balance "Deudas con entidades de crédito", "Obligaciones y otros valores negociables" valoradas a coste amortizado y en relación a "Otros pasivos financieros", tan sólo se incluyen los préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Oman Oil. Adicionalmente, se incluye el ajuste derivado de la aplicación de la IFRS16

El importe de efectivo se obtiene del epígrafe "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" del Balance de Situación Consolidado.

A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2019 (en millones de euros):

|                                                | T4 2019<br>Pro-forma | T4 2019<br>Global |
|------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 1.099,0              | 1.099,0           |
| Deudas con entidades de crédito                | -1.534,1             | -1.534,1          |
| Obligaciones y otros valores negociables       | -2.961,1             | -2.961,1          |
| Otros pasivos financieros (1)                  | -358,7               | -358,7            |
| <b>Deuda neta</b>                              | <b>-3.755,0</b>      | <b>-3.755,0</b>   |

(1) El importe incluido en este epígrafe relativo a los préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Oman Oil asciende, de manera agregada, a 3,4 millones de euros. Adicionalmente, se recoge el ajuste derivado de la aplicación de la IFRS16 por importe de 355,3 millones de euros.

### Ratios ligados a la Deuda Neta

La Dirección utiliza dos ratios para analizar el apalancamiento y la capacidad del Grupo para hacer frente a las obligaciones financieras a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El **ratio ligado al apalancamiento** se calcula como Deuda Neta/EBITDA Ajustado, siendo su cálculo como mostramos a continuación:

|                                     | T4 2019<br>Pro-forma | T4 2019<br>Global |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Deuda neta                          | 3.755,0              | 3.755,0           |
| EBITDA Ajustado                     | 956,1                | 982,6             |
| <b>Deuda neta / EBITDA Ajustado</b> | <b>3,9x</b>          | <b>3,8x</b>       |

El **ratio ligado a la capacidad de generación de flujos sobre la deuda neta** se calcula como FFO de los últimos doce meses (LTM) / Deuda Neta, siendo su cálculo como mostramos a continuación:

|                         | T4 2019<br>Pro-forma | T4 2019<br>Global |
|-------------------------|----------------------|-------------------|
| FFO (*)                 | 754,6                | 759,1             |
| Deuda neta              | 3.755,0              | 3.755,0           |
| <b>FFO / Deuda neta</b> | <b>20,1%</b>         | <b>20,2%</b>      |

(\*) Dicha magnitud se explica a continuación en el apartado de Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Cash Flow e Inversiones.

## 3. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Cash Flow e Inversiones

### Fondos generados por las operaciones ("Funds from Operations", "FFO")

El **FFO** es el principal indicador de generación de caja analizado por la Dirección de Enagás, pues mide de manera conjunta la creación de caja tanto por el negocio nacional, regulado y no regulado, así como la generación de caja para el Grupo procedente del negocio internacional, ya sea vía dividendos de sociedades participadas o por cobro de intereses de deuda subordinada otorgada a dichas sociedades, una vez descontados tanto los pagos de las obligaciones tributarias así como los intereses relacionados con la deuda financiera del Grupo.

Se calcula como:

**FFO** = EBITDA descontando el resultado de sociedades participadas +/- cobro/pago impuestos +/- cobro/pago de intereses + dividendos recibidos de sociedades participadas + intereses de deuda subordinada cobrados a las empresas participadas.

A continuación mostramos la reconciliación entre este APM y las magnitudes observables en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019:



|                                    | T4 2019<br>Pro-forma | T4 2019<br>Global |
|------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Resultado de explotación           | 643,7                | 657,4             |
| Dotaciones a amortizaciones (*)    | 351,1                | 359,0             |
| <b>EBITDA</b>                      | <b>994,8</b>         | <b>1.016,4</b>    |
| Cobro / (pago) de impuestos        | -101,7               | -101,7            |
| Cobro / (pago) de intereses (**)   | -82,2                | -104,3            |
| Dividendos (**)                    | 123,3                | 123,3             |
| Otros ajustes                      | -162,1               | -157,2            |
| Rtdo. Sociedades participadas (*)  | -17,6                | -17,6             |
| <b>Funds From Operations (FFO)</b> | <b>754,6</b>         | <b>759,1</b>      |

(\*) A efectos de gestión, el concepto de "Dotaciones a amortizaciones" recoge, además de las dotaciones de amortizaciones de elementos de inmovilizado, el efecto de amortización de los PPA, por importe de (36,2 millones de euros) en la columna de Global (-37,4 millones de euros pro-forma).

(\*\*) Los intereses de deuda subordinada cobrados a sociedades participadas se incluyen, a efectos de gestión, dentro del epígrafe de "Dividendos".

#### **Flujo de caja operativo ("Operating cash flow", "OCF")**

El **Flujo de Caja operativo** mide la capacidad de generación de caja operativa después de la variación de capital circulante. Se calcula a partir del FFO y se incluye la variación del circulante.

El **OCF** ascendió a 881,3 millones de euros en el T4 del ejercicio 2019. A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2019 (en millones de euros):

|                                                | T4 2019<br>Pro-forma | T4 2019<br>Global |
|------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| <b>Funds From Operations (FFO)</b>             | <b>754,6</b>         | <b>759,1</b>      |
| Variación del capital circulante operativo (*) | 122,6                | 122,3             |
| <b>OPERATING CASH FLOW (OCF)</b>               | <b>877,2</b>         | <b>881,3</b>      |

(\*) A efectos de gestión, el epígrafe "Variación del circulante operativo" incluye -2,7 millones de euros en concepto de "Otros pagos" (-2,7 millones de euros Pro-forma) a 31 de diciembre de 2019.

#### **Flujo de caja libre ("Free cash flow", "FCF")**

El **flujo de caja libre** mide la generación de caja correspondiente a las actividades de explotación y de inversión, considerándose asimismo por Enagás como una APM esencial al tratarse del indicador utilizado para evaluar los fondos disponibles tanto para pagar dividendos a los accionistas como para atender el servicio de la deuda.

El **FCF** informado correspondiente al T4 del ejercicio 2019 ascendió a 175,1 millones de euros. A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2019 (en millones de euros):

|                                                   | T4 2019<br>Pro-forma | T4 2019<br>Global |
|---------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| <b>OPERATING CASH FLOW (OCF)</b>                  | <b>877,2</b>         | <b>881,3</b>      |
| Pagos por inversiones                             | -781,7               | -783,2            |
| Cobros por desinversiones                         | 77,0                 | 77,04             |
| Otros flujos de efectivo actividades de inversión | -                    | -                 |
| <b>Free Cash Flow (FCF)</b>                       | <b>172,5</b>         | <b>175,1</b>      |

#### **Flujo de caja discrecional ("Discretionary Cash Flow", "DCF")**

El **flujo de caja discrecional** se trata de una APM utilizada por la Dirección para gestionar las necesidades de financiación existentes. Se define como el flujo de caja libre (FCF) minorado por el pago de dividendos a los accionistas y determinadas diferencias de cambio relacionadas con la deuda neta.

El **DCF** informado correspondiente al T4 del ejercicio 2019 ascendió a -190,0 millones de euros. A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2019 (en millones de euros):

|                                      | T4 2019<br>Pro-forma | T4 2019<br>Global |
|--------------------------------------|----------------------|-------------------|
| <b>Free Cash Flow (FCF)</b>          | <b>172,5</b>         | <b>175,1</b>      |
| Pago dividendos                      | -371,9               | -371,9            |
| Efecto variaciones tipo de cambio    | 4,8                  | 6,8               |
| <b>Discretionary Cash Flow (DCF)</b> | <b>-194,6</b>        | <b>-190,0</b>     |